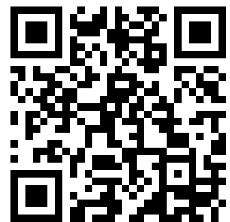
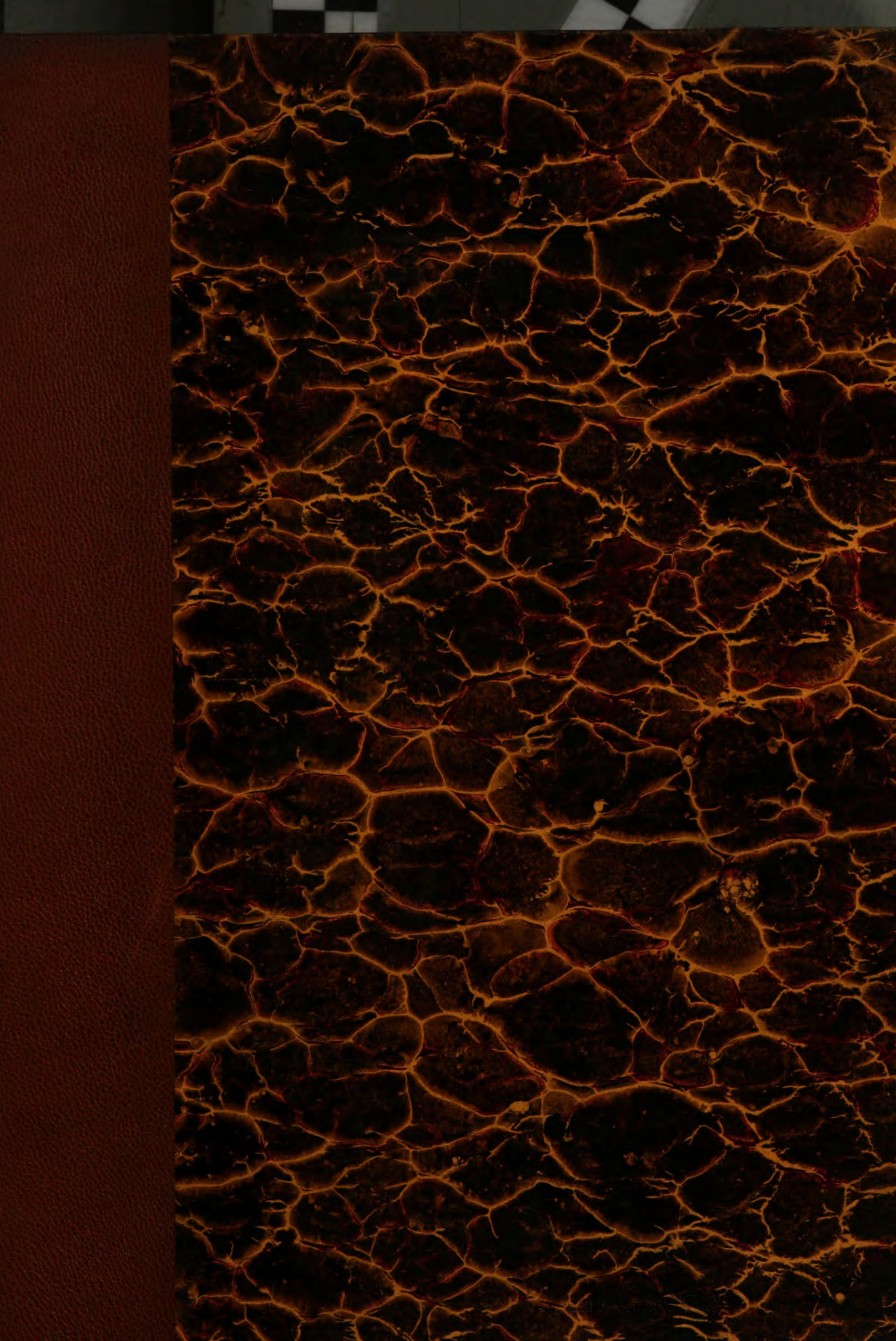
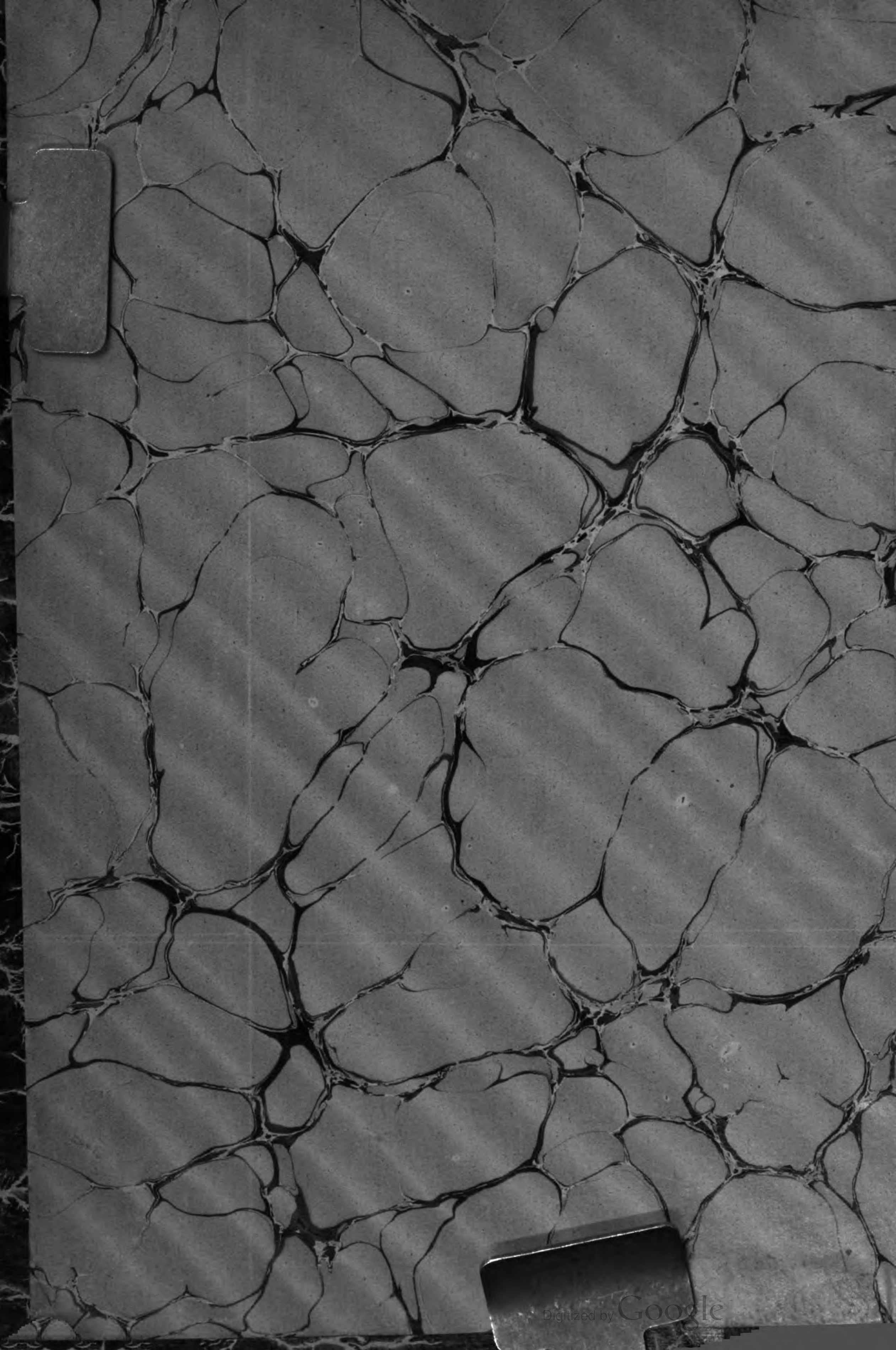
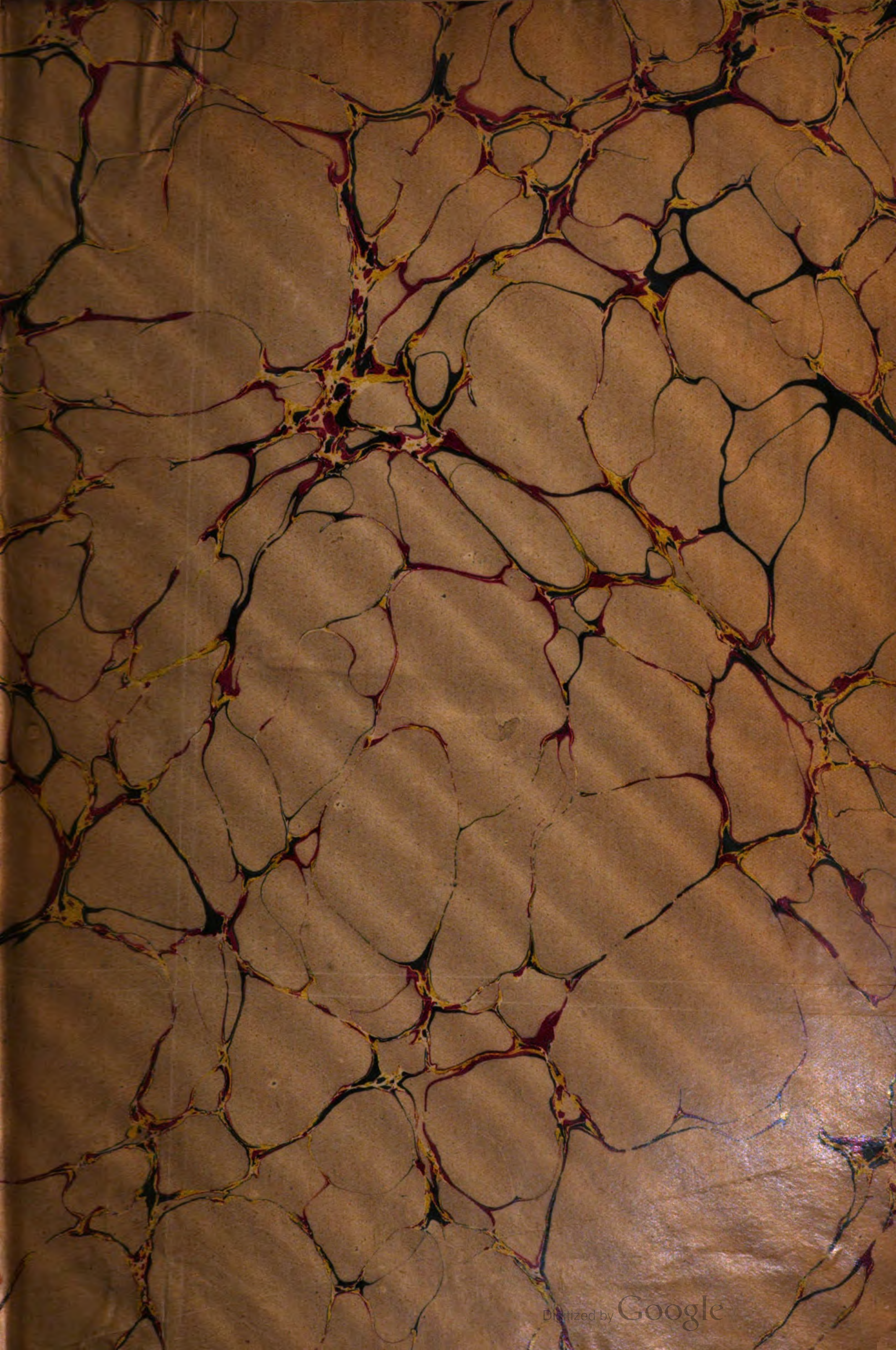








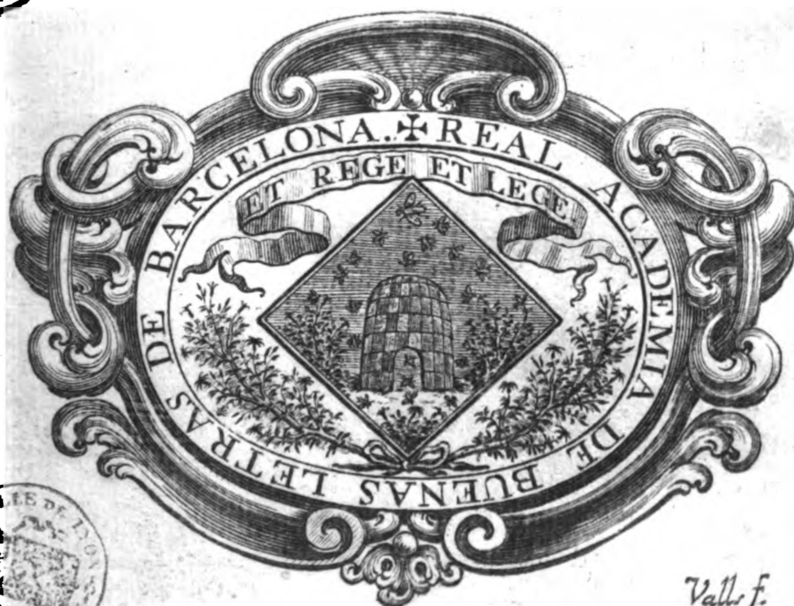
REAL ACADEMIA
DE
BUENAS LETRAS
DE LA
CIUDAD DE BARCELONA.

TOMO I.

BARCELONA.
AÑO DE MDCCLVI.

REAL ACADEMIA
DE BUENAS LETRAS
DE
LA CIUDAD DE BARCELONA;
ORIGEN, PROGRESSOS, Y SU PRIMERA JUNTA GENERAL
BAXO LA PROTECCION
DE SU MAGESTAD,
CON LOS PAPELES QUE EN ELLA SE ACORDARON.
TOMO I.





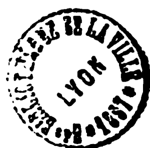


CON LICENCIA.

BARCELONA: Por FRANCISCO SURIÁ, Impressor de esta Real Académia.



SEÑOR.



ELEVA à los Reales Pies de V. Mag. la Academia de Buenas

nas Letras de Barcelona el primer tributo visible de su rendida gratitud, que para el apuro de la verdad historica en los principios que la fundan, emprende conducir los conceptos à la uniformidad de los corazones. El discernimiento de Autores impressos, Manuscritos, Instrumentos, Tradicion, Monedas, è Inscripciones constituye esta Obra previa; sin que su examen distraiga la aplicacion de las dissertaciones, que deben cimentar la Historia de Cathaluña, en cuya incessante tarèa no da lu-

gar

gar la Soberanìa del impulſo, à que ſean eſtimulo los patricios agrados del objeto. Nada, Señor, anhela con tanto ardor la Academia como el deſempeño de ſu reconocimiento, y del alto timbre que la iluſtra de Primogenita de V. Mag.

Dios guarde la Catholica Perſona de V. Mag.

SEÑOR.

La Academia de Buenas Letras de Barcelona.

SERIE
DE LOS INDIVIDUOS
DE ESTA REAL ACADEMIA.

ACTUALES.

PRESIDENTE.

EL Excelentiſſimo Señor Don Fernando de Silva Alvarez de Tolédo Duque de Alba, Mayordómo Mayor del Rey nueſtro Señor, Director de la Real Académia Eſpañóla, y Conſiliário de la de San Fernando.

Don Joſeph de Mora, y Catá Marqués de Llió, Regidor perpétuo de la Ciudad de Barcelona, Vice-Preſidente: Honorário de la Real de la Hiſtória.

Don Ramón de Ponsìch, y Camps, Regidor perpétuo de la miſma Ciudad, Secretario de la Académia.

Don Franciſco de Sentmenát, y Agulló Marqués de Sentmenát, Gentil-Hombre de Camara de Su Mag. con entrada, Decáno de la Académia, y Regidor perpétuo de la miſma Ciudad.

El Reverendiſſimo P. Fr. Juan Thomás de Boxadórs, Maeſtro General de la Orden de S. Domingo.

Don Pablo de Dalmáſes, y Vilána, Dignidad, y Canónigo de la Santa Igleſia de Barcelona.

Don Joſeph de Boxadórs, y Suréda de San Martì.

El Doctor Genìs Padrò, Cathedrático de Rhetórica, y Vicario General foráneo en eſte Obiſpado.

Don

Don Antonio de Lapeyra, y Cardóna.

El Doctor Joseph Fornès, Medico.

El Doctor Joseph Viñàls de la Torre, Abogado de la Real Audiencia.

Don Ignacio de Santa Clara, y Villóta, Abogado de los Reales Consejos.

Don Antonio de Armengól, y Aymeních Barón de Rocafórt.

Don Juan de Çagarríga, y Reárt Conde de Crexéll.

El Doctor Salvador Sanjoán Presbytero, Abogado de la Real Audiencia.

El P. Maestro Fr. Agustin Riera Agustiniano, Ex-Provincial de Canárias.

Don Joseph de Dalmáses, y Vilána, Gobernador de Puerto-Cabello en Carácas.

El Doctor Joseph Plá, Abogado de la Real Audiencia.

El P. Maestro Fr. Juan Lleonárt del Orden de Santo Domingo, Regente, que fue, de la Minérva en Roma.

Don Joseph Galcerán de Pinòs, y Pinòs Marqués de Barbará.

El P. Maestro Fr. Joseph Mercadér Dominicáno, Theólogo, que fue, de Casanáte.

El Ilustrissimo Señor Don Fr. Agustin de Eura Obispo de la Ciudad de Orénse.

Don Julián Amorín de Velasco, Intendente de Castilla.

Don Antonio de Cortés, y Gelabért, Dignidad, y Canónigo de la Santa Iglesia de Tortósa, y Capellán de Honor de Su Magestad.

Don

Don Bernardíno de Padellás, y Puig.

El P. Maeſtro Fr. Antonio Andréu, y Maſsó Trinitário, Exâminador Synodál de vários Obiſpados.

Don Joſeph Ignacio de Maſdéu, y Grimoſáchs, Miniſtro por el Rey de las dos Sicilias en los Preſidios de Toſcána.

El Doctor Franciſco Sanjoán, Abogado de la Real Audiencia.

El P. Fr. Antonio Fábrega Aguſtiniáno, y Prior del Convento de Geròna.

El Doctor Thomás Gelambí Cura de Crexéll, y Exâminador Synodàl en el Arzobiſpado de Tarragòna.

Don Franciſco de Práts, y Matas Secretario del Rey nueſtro Señor, y de la Real Audiencia de eſte Principado: Honorário de la Real de la Hiſtòria.

El P. Maeſtro Fr. Aguſtin Luís Vérde Aguſtiniáno, Exâminador Synodál de vários Obiſpados.

Don Antonio de Foxá, y Mora.

El P. Lector Fr. Domingo Bória Dominicáno, Exâminador Synodál de diferentes Obiſpados.

El Doctor Aléxos Felíu de la Peña, Relator en la Real Audiencia de eſte Principado.

Don Franciſco Xaviér de Gárma, y Durán, Secretario del Rey nueſtro Señor, y Archivéro del Real Archivo de la Corona de Aragòn.

El Doctor Beníto Viñáls de la Torre Presbytero, Ex-Cathedratico de Canones en la Univerſidad de Cervéra.

El

El Doctor Salvador Puig Presbytero, Cathedratico de Rhetòrica en el Colegio Episcopál de Barcelona, y Exâminador Synodál de este Obispado.

El P. Maestro Fr. Francisco Armañá Agustiniáno, Prior de su Convento de Barcelona.

Don Cayetáno de Amát, y Rocabertí Primogenito del Marqués de Castellbell.

Don Jayme Caresmár, Abad del Real Monasterio de Canònigos Premostatenses de Santa María de Bellpuig de las Avellanas.

Don Ventura de Ferrán, y Valls, Ex-Cathedratico de Leyes en la Universidad de Cervéra, Colegiál mayor, y actuál Rector de San Ildefonso, Universidad de Alcalá.

Don Joseph Francisco de Alós, y Ríus Marqués de Puertonuevo, del Consejo de Su Mag. en el Supremo de Castilla.

Don Fr. Antonio de Ravissa, y Montanér Pabórde de Guálba, Secretario de la Sagrada Congregacion Claustrál Benedictina Tarraconense.

Don Domingo Félix de Mora, y Areny Primogenito del Marqués de Lliò.

Don Joseph de Bastéro, y Viléna, Deán, y Canónigo de la Santa Iglesia de Barcelona.

Don Juan de Alós, y Fontanér, Canònigo de la misma Santa Iglesia.

Don Juan de Escoffét, Ingeniero Ordinario, y Maestro de Mathematicas en la Real Académia de Barcelona.

Don Pedro de Mola, Canònigo Prior de la

Insigne Colegial de Tamaríte del Reyno de Aragòn.

Don Francisco Perez Vayér, Canònigo de la Santa Iglesia de Barcelona.

Don Bernardíno de Tavernér, y Codol Conde de Darníus.

HONORARIOS.

Don Agustin de Montiáno, y Luyando del Consejo de Su Mag. su Secretario de Gracia, y Justicia, y Estado de Castilla, Director perpétuo de la Real Académia de la Història, Numerário de las Reales Española, y Buenas Letras de Sevilla, y Consiliario de la de San Fernando.

Don Alfonso Clemente de Aróstegui del Consejo de Castilla, y Ministro Plenipotenciario por S. Mag. en la Corte de Napoles.

Don Luìs Joseph Velazquez, Académico de la Historia.

El Doctor Don Francisco Padrós, Medico, de la Real Académia Medica Matritense.

Don Fernando de Magallón.

Don Ignacio de Hermosilla, y Sandovál, Académico de Numero de la Real de la Història, y Secretario de la Real de San Fernando.

Don Joseph de Sagarra, y Baldrich.

DIFUN-

DIFVNTOS.

PRESIDENTES.

EL Excelentissimo Señor Don Guillermo de Melún Marqués de Risbourcq, y Capitán General de este Principado.

El Excelentissimo Señor Don Bernardo Antonio de Rocabertí, y Boxadórs Conde de Pereláda, Embaxador de Su Mag. en la Corte de Lisbòa.

PRESIDENTES Interinos.

El Doctor Segismundo Comas Presbytero, Cathedratico de Rhetòrica de la Universidad de Barcelona.

El P. Maestro Fr. Thomás Massanés Dominicáno, Provincial de Aragòn.

El P. Don Vicente Pablo Sobrecasas Predicador del Rey nuestro Señor, Prepòsito de los PP. de San Cayetáno de esta Ciudad.

VICE-PRESIDENTES, ò Directores.

El P. Maestro Fr. Agustin Antonio Minuárt Agustiniáno, Cathedratico de Escritura en la Universidad de Barcelona.

Don Fr. Antonio de Ametllér, y Montanér Abad de Besalú.

ACADEMICOS.

El Doctor Isidro Padró Canònigo de la Iglesia Colegiata de Santa Ana.

Don Félix de Amát, Lentisclà, y Gravalósa.

Don

Don Antonio de Giblé, y Viladomár.

Don Ramón de Dalmàſes, y Vilàna.

Don Gregòrio de Prats, y Matas.

El P. Fr. Franciſco Gil Dominicáno, glorioſo Martyr en Foc-kien, Imperio de la China, año de 1746.

Pedro Serra, y Poſtíus Autor de vàrias Obras.

El Padre Maeſtro Fr. Mariáno Ribéra de la Orden de la Merced, y ſu Chroniſta.

Don Franciſco de Savíla, Brigadiér, è Inſpector General de Infanterìa.

Don Antonio de Baſtéro, y Lledó, Canònigo, y Dignidad de la Santa Igleſia de Geròna.

Don Miguél Fermin de Ripa Marqués de Jaureguizar, Contador Principal de eſte Exercito, y Principado.

Don Franciſco de Palàu, y Magaróla.

Don Iſidro de Montéro, y Alós, Comiſſario Habilitado de Guerra.

Don Alexandro de Meſa Caballero del Orden de San-Tiago.

Don Juan Antonio de Barutéll, y Cancér.

El P. Preſentado Fr. Lorenzo Martí del Orden de San Aguſtin, Retor de ſu Colegio de Barcelona.

Don Rafaél de Caſcante.

HONORARIO.

Don Ignacio de Luzàn Superintendente de la Real Caſa de Moneda, y Miniſtro de la Real Junta de Comercio, Académico de Numero en las Reales Académias Eſpañòla, y de la Hiſtòria.

APRO-

APROBACION DEL R.mo P. AGUSTIN BERART de la Compañia de Jesus, Ex-Rector, y Cathedratico de Prima de Theologia en el Colegio de Belén, Ex-Provincial de la Provincia de Aragon, Calificador del supremo Tribunal de la Santa Inquisicion, Examinador Synodal de los Obispados de Solsona, Barcelona, y Tarragona, &c.

POr Comission, y Orden del Illustrissimo Sr. Don Emanuél Lopez de Aguirre, Obispo de Barcelona, del Consejo de su Magestad, he visto con igual gusto que provecho mio, esta Obra preliminar à la Història de Cathaluña, que consagra, como primicias de los frutos de sus fatigas literarias à Nuestro Catholico Monarca Don Fernando VI. que Dios prospére, la Real Académia de buenas letras de la muy Ilustre Ciudad de Barcelona: llamo primicias à esta Obra; porque es la primera, que saca à luz en su nombre esta sapientissima Real Académia despues que la generosidad agraciable del Rey Nuestro Señor la adoptò baxo su proteccion paterna, y la honrò con expressiones de su agrado, alentando à sus Nobles, y Sabios Individuos à emprender la valentia de ilustrar la Republica literaria con sus desvélos, y à este Principado con las noticias mas acrisoladas de los hechos memorables en paz, y guerra de sus Héroes. Necessitaban nuestros annales de un examen solicito, è imparcial de las noticias que introduxo en ellos la menor cultura de el tiempo, ò la demasiada credulidad de los Escritores, ò el amor de la Patria poco advertido, ò la falta de luces criticas, ò la dificultad de averiguar los sucessos de tiempos remotos, que sostienen voces vagas, que confunden lo verdadero con lo falso, lo possible con lo hecho, lo increible con lo admirable. Para dar remedio à estos achaques de nuestra historia, de que adolecen no poco las estrangeras, aun Romanas, y Griegas, en puntos substanciales, como lo demuestra un célebre Medallista moderno, ha tomado à su cargo la Real Académia de Barcelona dar al público la historia com-

pleta

pleta de Cathaluña, creyendo, y bien, que repartido el trabájo entre muchos Sábios laboriósos, y confiriendo entre si lo que la diligéncia, y perspicácia discréta de cada uno alcance à descifrar de los monumentos antíguos pertenecientes à este Principádo, podrá conseguir el exíto felíz de tan árdua, y útil empressa.

Para mostrar esta Real Académia el rumbo seguro que toma para llegar al término propuesto, expóne desde luego las juiciósas, y bien reflexionádas Observaciones sobre los princípios fundamentáles de la Historia entresacando de las que escribieron los mayóres Sábios Españòles, Francéses, Italiános, Alemánes, è Ingléses, como solícitas industriósas abéjas de estas flóres de la crítica, el licor mas puro, jugóso, y espiritóso, para fabricar en la Colména de su casa de sabiduria los panáles que han de endulzar, y satisfacer el gusto de los entendidos.

Encargáron los Señores Académicos el cuydádo, y disposicion de las Observaciones prévias à su Ilustre Vice-Presidente el Señor Marqués de Llió Don Joseph Móra, assegurando en su conocído zelo por la glória de la Académia, en su madúro juício, en su vasta erudicion, en su discrecion séria, y en su térso limado estílo, el desempéño de una Obra, que ha de ser la piedra de toque de la verdad histórica, la régla, y nivél que ha de dirigir el comun trabájo, y el diseño de este Edificio, que será monumento eterno de su estudiosidad, y de la glória de nuestros Mayóres, que se grangeáron la admiracion de los Estrangéros, no menos por la prudencia de sus leyes de Polícia, y Comércio, que por la heroícidad de sus acciónes militares en mar, y tierra.

En vista de estas tan necessárias, como prudentes prevenciónes, que ha tomado esta Real Académia para acalorar su proyecto, no puedo dexar de assegurar à nuestro Principádo el honor à pocas Provincias concedído de gozar una Historia perfecta en todas sus partes, y à la Nacion Españóla singuláres ventájas de este Cuerpo Literário, no solo por el espíritu con que le aníma la Real Proteccion de Nuestro Cathólico Monarchâ: *Sub quo Principe Hispánum Impérium movet lacertos, & præter spem omnium senectus Impérii quasi reddita juventute revirescit*, como

mo ſe dixo del Império Romano en el gobierno de Trajáno; ſinó tambien por el Excelentiſſimo Preſidente, que con ſu grandéza, ſabiduría, amor à las letras, y Literátos, y zelo de la glória del nombre Eſpañól reflectará mas ardor, y luz, y eſplendor à nueſtra Académia, y harà ſeguras eſtas eſperanzas, y verdadéro mi prognóſtico que ſea vaticinio.

Mueſtra eſta Real Académia, que lo es de Buenas Letras, haciendolas ſervir de brillante adorno à lo mas ſério de las Obſervaciones acerca de la Hiſtória. Solo pueden echarſe menos las Diſſertaciónes Críticas que ſe citan, no para oſtentacion de el theſóro de erudicion que eſconden, ſinó para avivar la certidumbre de los eruditos. Diſſertaciónes Geográphicas, Chronológicas, Gramáticas, Poeticas, Oratórias, Políticas, Metállicas, Inſcriptórias, y otras aun Theológicas, concurren à enriquecer eſtas Prelimináres Obſervaciónes, que ſiendo la fachada de el Palácio de la Sabiduría da à concebir la riqueza, y bella ſimetría de ſus piezas, y ſiendo tambien el átrio para entrar en èl, es Plaza Generál de todas las Artes, y Ciencias.

Dixéron bien algunos, que para formar una dilatáda Hiſtória ſin contravenir à ſus réglas, era meneſter la Encyclopédia; mas como eſta no cabe en la corta eſphéra de una vida, y de un ingénio, ſolo ſe puede conſeguir quando vários ſugétos de talento grande, y no menor aplicacion al trabájo, ſe únen en compañia, y ſe comunican los deſcubrimientos, que cada uno haya hecho con ſu eſtúdio en los aſſumptos de ſu cargo. Quien leyére, pues, eſte primer volúmen de la Real Académia de Barcelona, verá cumplído eſte deſignio, y no admirará que eſta Sociedad eſtudióſa haya emprendído una Obra que pudiera por ſu arduidad acobardar, y detener à eſpiritus no tan valientes, y no tan proveídos de caudáles tan copióſos de literatúra.

Eſte es el juício que he podido formar promptamente de eſte primer eſcríto, que juzgo digniſſimo de que ſalga à luz pública, conſiderando intereſſarſe en ello el Orbe Literário, y la glória de la Nacion. En eſte Colégio de Belén de la Compañia de Jeſus à 25. de Agoſto de 1753.

Aguſtin Berárt.

APROBACION DE D. FRANCISCO RAMIREZ de Arelláno, Caballéro del Orden de San-Tiágo, Ministro Civil de la Real Audiencia de Cathaluña, y Asessor de las Reales Guardias de Infantería.

M. P. S.

POr Orden, y Comission de V. A. he visto el primer rasgo de la Real Académia de Barcelona, y su proyécto me parece muy digno de tan noble, y famosa Capital, porque en el estúdio de la Históría Sagrada (que es lo primero que manda el Real Decreto) y por consiguiente en la religiosa adoracion à Dios, pretende acreditar que todo lo fia de su Soberana Providencia, tomandola por norte de sus operaciones, como interventora, y causa concurrente de todas ellas: *Nihil Deo clausum est; interest ánimis nostris, & cogitationibus médiis intervenit.* Senec. *Epist.* 83.

En el de la Historia de este Principádo que espera dar à luz exâcta, y pura, y segun las reglas del mas discrèto Lírico, *celebrare doméstica facta* exâminará el orígen de la poblacion de este País antes de haber sido ocupado por las dos mas grandes Riváles Repúblicas; resolverá con doctas Dissertaciones las militáres empressas de entrambas, fixando su conato en investigar los hechos de los Romános, assi en lo relativo à la guerra, por haber sido este continente de Cathalúña la Plaza de armas de sus Exércitos, como en la política economía de las leyes, su establecimiento, y su observancia. Harà demostrables los Municípios, las Colónias, los Conventos, los Amphiteátros, los dignos motívos de los Trophéos, los Arcos, los Triumphos, los Aquaductos, y otros sumptuosos Edificios, de que permanecen indelébles memórias en esta famosa Provincia. Decifrará desde aquí la época, y origen del nombre de Cathalúña; ocupada por los Godos,

dos, la verà exâltada al honor de ser Barcelona la Corte de sus primeros Reyes; estimulará su piedad la de los Monarchâs sus successores, hasta que mirando distantes de ella à Witiza, y Rodrígo, llorará la comun ruína de España, lisongeandose Christianamente de la dichosa suerte de algunos de sus Patrícios, que supieron por su valor exîmirse de los miseros efectos de la barbaridad Sarracéna en los quebrados montes, donde no pudo penetrar. Anotarà las pérdidas de las Plazas, sus conquistas, assaltos, y batallas con los Moros. Su refúgio al christiano zelo de Carlo Magno; la voluntad sincera de este Monarchâ à socorrerla, y libertarla. Los auxílios que la diò, tan cortos en el número, como grandes en la direccion, y en sus efectos. Mirará desde aqui el felíz princípio de sus gloriosos Condes, terror de los Africános, estímulo de los Príncipes Cathólicos, origen de los de Provenza, Mallorca, Sicília, Athénas, y Neopátria, exâltacion de la Coróna Aragonésa, y lustre de la Monarchía Española.

Haciendo evidéncia de tanta heroicidad, guiará los presentes, y venidéros Patrícios por las sendas de la gloria, y del honor; assi que à imitacion del Rey mas sábio, señalará con piedra blanca los aciertos, notando con aversion los errores, que fueron causa de inconsolábles ruínas: En el de la Philosophía Natural (conformandose à la letra con lo que el mismo Real Decréto dispone) los conduce, segun la celestial Doctrina de el Apostol, à la contemplacion de el Supremo Artífice, cuya Sabiduría, y Bondad resplandéce maravillosamente en todas, y cada una de las criaturas. Por fin en la aplicacion à la Moral, confiessa que los quiere Hombres; pues claro está que quien no cortéja à esta Princesa del gran Reyno de la Philosophía no es racional, sinó bruto. Y porque todo lo mencionado sirve poco si en la ocasion no se habla con sal, y gracia, los exercíta en la Oratória, y Poetica, à fin de que no solo sean erudítos, sinó tambien discrétos, y elegantes.

Esta es (Señor) la grande Obra, à que diríge la Académia Barcelonésa sus alientos: Y si como dice el delicado juício de San Ambrósio: *Bona domus ex ipso vestibulo debet agnosci*; colijo de la portáda, que este edificio será Palacio de las bellas letras. El fin es gallardo, los medios

*3 los

los mas sólidos, y hasta ahora nunca tratados con la exâctitud, y fuerza que en sí llevan; desentrañanse las materias de que trata esta Obra preliminar en *Autores impressos, y Manuscritos* con tan crítica solidéz, energía, y erudicion, que asseguran el mas cabal acierto en la práctica de lo que expónen, y lo afianzan en todo lo que ofrece la Real Académia. El estílo es especial, digno del agrado del Público, tanto como es ageno de la imitacion: Y por fin el todo es muy correspondiente à la justa idéa, y alta penetracion del Héroe, que mereció à esta Académia la proteccion de S. M. à cuyas regalías se dedíca toda la Obra con la mas atenta, y profunda veneracion. Por todo lo qual soy de parecer que V. A. se sirva conceder à la Académia el permisso que solicíta. Barcelona, 20. de Octubre de 1752.

Don Francisco Ramírez de Arelláno.

Lic.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Juan de Peñuelas Escribáno de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo por lo tocante à los Reynos de la Coróna de Aragón.

Certifico, que por los Señores de él se ha concedído licencia à la Real Académia de la Ciudad de Barcelóna, para que por una vez pueda imprimir, y vender un Libro, intituládo: *Real Académia de Buenas Letras*, con que la dicha impression se haga por el Originál, y que antes que se venda se trayga à el Consejo junto con èl, y Certificacion del Corrector Generál de estarlo conforme à él para que se tasse el precio à que se ha de vender, guardando en su impressión lo dispuesto por Leyes, y Prágmaticas de estos Reynos. Y para que conste doy esta Certificacion en Madrid à once de Diciembre de mil setecientos cinqüenta y dos.

Don Juan de Peñuelas.

SUMA DE LA TASSA.

DON Juan de Peñuelas Secretario de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo por lo tocante à los Reynos de la Coróna de Aragón.

Certifico, que habiendose visto por los Señores de él el Libro intituládo: *Real Académia de Buenas Letras de la Ciudad de Barcelóna, su Autór la misma Real Académia*, que con su licencia ha sido impresso, le tassaron à diez maravedís cada pliego, el qual parece tiene ochenta y tres, que à dicho respeto monta ochocientos y treinta maravedís de vellón, à cuyo precio, y no à mas mandaron se vendiesse, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa al precio que se ha de vender. Y para que conste la doy en Madrid à catorce de Mayo de mil setecientos cinqüenta y seis.

Don Juan de Peñuelas.

ERRA-

ERRATAS DEL CUERPO DE LA OBRA.

P*Agina* 9. del mifmo año, *lee* proxîmo. *pag.* 22. proxîmo, *lee* dicho. *ibid.* affeguró, *lee* auguró. *pag.*45. lycea, *lee* licæa. *ibid.* quæftiofifsimo, *lee* quæftuofifsimo. *pag.* 47. proprius, *lee* propiùs. *ibid.* facibus, *lee* fafcibus. *ibid.* Ufcitarum, *lee* Hufsitarum. *ibid.* conceffu, *lee* confeffu. *pag.* 48. adelefcebant, *lee* adolefcebant. *pag.* 96. manancíales, y vafes, *lee* manantiales, y bafas. *pag.* 97. Flores, *lee* Flórez. *pag.* 109. Heriocles, *lee* Hierocles. *pag.* 124. Anedoctes, *lee* Anecdotes. *pag.* 131. Septicos, *lee* Scepticos. *pag.* 139. Canonizacion, *lee* Beatificacion. *pag.*140. *na quellos*, lee *naquellos*. pag.146. Harennio, *lee* Herennio: *pag.*156. Pretonio Arbiter, *lee* Protonio Arbitro. *pag.*182. Boemio, *lee* Boemo. *pag.*219. Upfal, *lee* de Upfal. *pag.* 273. Emanuenfes, *lee* Amanuenfes. *pag.* 381. *fi qua*, lee *fiqua*. pag.288. Opiftagraphía, *lee* Opiftographía. *ibid.* ò auihenticos, *lee* ya authenticos. *pag.* 294. de Italia, *lee* de Lombardía. *pag.* 302. quincuplices, *lee* quintuplices. *pag.* 303. cidra, *lee* cidro. *pag.*305. Amilcár Afdrubal, *lee* Amílcar Afdrúbal. *pag.*315. fax, *lee* haya. *pag.* 317. affeguren, *lee* affegure. *pag.* 319. no fe ha efcrito, *lee* cafi no fe ha, &c. *pag.* 320. tíliras, *lee* tílias. *pag.* 326. *virgulis*, lee *virgultis*. pag. 327. fibrias, *lee* fibras. *ita in feqq.* pag. 340. Trívoli, *lee* Tívoli. *pag.* 341. affenfo, *lee* afcenfo. *pag.*375. *utrumque manu, diverfa munera*, lee *utróque manu, diverfo munere*. pag. 361. Abeftos, *lee* Asbeftos. *pag.* 419. tenerrimas, *lee* tenuifsimas. *pag.* 421. Mozarábes, *lee* Mozárabes. *pag.* 429. Sabinio, *lee* Sabíno. *ibid.* Plebicitos, *lee* Plebifcítos. *pag.*430. Nebrifa, *lee* Nebrija. *pag.*433. Bifzantino, *lee* Byzantino. *pag.*449. *nimis*, lee *nimius*. pag. 500. *principia fervent*, lee *principium fervet*. pag. 565. propoficion, *lee* prepoficion. *pag.* 575. AIMA, *lee* ARMA. *pag.* 608. original, *lee* origen.

ERRATAS DE LAS CITAS, Y NOTAS.

P*Ag.* 22. Verde de la Ciudad, *lee* Verde del Archívo de la Ciudad. *pag.*27. *origin. ling.* lee *della ling.* pag.59. *Italiam armis*, lee *Armis Italiam*. pag.96. nelle, *lee* no. *pag.*102. Creffas, *lee* Ctefias. *pag.*103. Pleton. Byfancio, *lee* Plathono Byzantino. *pag.*143. *Mefala*, lee *Meffala*. pag. 194. *permifferunt*, lee *permiferunt*. pag. 166. *& fi*, lee *etfi*. pag. 174. *corregerli*, lee *correggergli*. pag. 182.

Ar-

Argentoria, *lee* Argentaria. *pag.* 237. *videtur*, lee *videretur.* pag. 245. *expectantibus*, lee *ſpectantibus.* pag. 272. de la Hebréa, *lee* de la palabra. *pag.* 276. *gloſſ. Lateran.* lee *Gloſſ. latinit.* pag. 287. *authentica*, lee *authenticitate.* pag. 305. *quidam*, lee *quidem.* pag. 315. pour Nicolas, *lee* à Nicolao. *ibid.* erat, *lee* errat. *pag.* 322. *ſingulare*, lee *ſingolare.* pag. 329. *la tocibi*, lee *la tabi.* pag. 330. *ſpongium*, lee *ſpongioſum.* pag. 332. Conslent, *lee* Conflént. *pag.* 366. *Hanc*, lee *Hunc.* pag. 367. *minetur*, lee *minietur.* pag. 389. Concilio, *lee* Capitulo. *pag.* 406. *res*, lee *rei.* pag. 427. *ſollers*, lee *ſolers.* pag. 457. *præmitur*, lee *premitur.* pag. 458. Nitolica, *lee* Nilotica. *pag.* 463. *vulgatè*, lee *vulgatæ.* *ibid.* Breſsia, *lee* Breſcia. *pag.* 476. Adalardi, *lee* Adhelardi. *pag.* 479. *Archajológ.* lee *Archioló́g.* pag. 499. *Monachar*, lee *Monachat.* pag. 544. *chap.* 58. *lee* 68. ibid. *de'daignè*, lee *dedaignè.* ibid. *Anglaterra*, lee *Angleterre.* pag. 585. Giunte 7. *lee* Giunta. *pag.* 588. *Artú*, lee *Arturo.* pag. 593. de mi Cathelan, *lee* demi-Cathelan. *ibid.* celuy la-meſme, *lee* celuy là meſme. *pag.* 594. vi forono, *lee* vi furono. *pag.* 612. Leonardi, *lee* Leonardo. *ibid.* *ſcriberi*, lee *ſcribere.* ibid. *Spagnioli*, lee *Spagnuoli.*

El Libro intituládo: *Real Académia de Buenas Letras de Barcelona*, ſe halla bien impreſſo, y como correſponde à ſu original. Madrid 10. de Abril de 1756.

Licenc. Manuél Licardo de Ribéra.

Correct. Gener. por ſu Mag.

PRO-

PROLOGO.

AL primér avíso que tubo la Académia de la soberána dignación de nuestro clementíssimo Monarchâ de haberla admitído baxo su Augusto patrocínio, impaciente el zelo de sus Indivíduos acordó manifestár à sus Magestádes el justo rendído reconocimiento de que se halla penetráda, y para el cumplimiento de tan estrécha deuda, como para el de insinuar al Ministro que apadrinó la humilde solicitud de la Académia quan gratos le habian sido sus benévolos influxos, acordó assimismo, y dispúso que luego se tributásse este rendído culto al Soberáno, acompañandole no solo con lo expressádo, si tambien con el impresso de la Real Cédula de ereccion, y Estatútos, à fin de que la sirva del mas glorióso timbre para con el Orbe literário, y sea al público un felíz estímulo, y fomento para el mayor adelantamiento de las Letras.

Presto habría tenído para con el público el deseado efecto lo acordádo; peró considerando la Académia que el mismo contexto de la Real Cédula, y Estatútos que le presenta entre los gloriósos motívos de su veneracion precísas obligaciónes de dedicarse al desempeño del sublíme título que la ensalza, principalmente la que Su Magestad se digna imponerla de que debe ser su primér objéto la formacion de una Históría completa de Cathalúña: exígía promptamente la práctica de un méthodo uniforme en los trabajos Académicos, de suerte que la variedad de los assumptos no alterásse la unidad de las réglas fundamentáles; pidió à su Directór, que sobre este principio, y con las notícias de sus muchas luces, estúdio, y experiencia, y con los materiáles que los Indivíduos Académicos le subministrarían à tan importante fin, se sirviesse coordinar unos Elementos históricos que fuessen como la basa sobre que estribassen las dissertaciónes de nuestros Professóres.

Esta ocupacion del Directór empezó cuidádo, prosiguió

guió estúdio, y acabó desvélo; cáusa principal de haberse diferído el dar à la luz pública esta Obra.

Divídese la de las Observaciónes elementáles de la Historia en tres partes, que compondrán otros tantos Tomos. Este incluye los Capitulos de los *Autóres impressos*, y de los *Manúscritos* con las divisiónes que corresponden para tratarlos methodicamente.

El segundo, que se halla en mucha parte dispuesto para la Imprenta, comprehenderá el Tratádo, ò Capítulo de la *Tradicion*, y el de los *Instrumentos* con una Dissertacion Histórica de los *Séllos* que han usado nuestros Soberános desde el Rey Don Pedro Segundo de Aragón, y Primero de Cathalúña hasta nuestro Augustissimo Monarchâ. Daráse à lo último del libro en diez y nueve laminas, promptas yá à poder desfrutarlas el Público esta completa coleccion de Séllos sacados de los mas respetábles Archîvos; desvélo que no parecerá ocióso à los verdadéros amadóres de la antigüedad.

El tercéro, y ùltimo Tomo tratará de las *Monédas*, y *Inscripciónes*; todo con el fin de que con estos autorizádos médios se zanjen, è ilustren los cimientos del hermóso edificio de la História, que como se ha dicho debe ser el primér blanco de la aplicacion, y zelo de la Académia.

El estìlo (atendída la naturaléza de la matéria árida, y abstrahída) se hâ procurádo que fuesse médio entre el humilde, y sublíme, inclinandose mas à este quando el assumpto lo permíte; peró siempre cifrado en la naturalidad sin desalíño, y con algun adorno.

Para que el cuerpo de la matéria esté desembarazádo, y corra la locucion con lisúra, solo se indícan con números en su lugar las citas, continuandolas al pie de cada página, y acaso algunas notas para mayor inteligencia de la materia. Tal véz las hay de unos mismos Autores en diversos idiómas; peró esto procéde de haberlos visto en diferentes Bibliothécas, y con distintas ediciónes, y sea

lo

lo que fuere de esta diversidad, se ha ido con tán escrupulósa debída precaucion, que no se cita Autor que no se haya exâminado *in fonte*, à excepcion de pocos, que no se encuentran en Barcelona; en cuyo caso si se ha tenído presente de donde, ò del que se sacó, ya se expressa citado por N. en tal lugar, ò *apud* N.

Algun Autor se ha alegado que no estando prohibído entonces, lo ha sido despues, lo que se advierte, para que no se haga prenda de su autoridad, como no deben tenerla los que tal vez se halláren comprehendídos en citas de Autor aprobado.

Se ha padecído la omission, ù olvído de citar la Edicion, ò el Traductor de algunos Autores, que se hallan traducídos en diferentes idiómas; peró este descúido aunque puede acarrear mayor trabajo en quien desée cerciorarse, no induce sospécha de fidelidad.

Faltan en las citas que corresponde, caractéres próprios en Hebréo, Griégo, y Alemán: Del priméro, y ultimo no subsisten ya matrizes en esta Ciudad, y del segundo no se halla todavía prompta fundicion.

En lo demás que mira à lo materíal del Libro no se ha omitido diligencia para afianzar lo mejor; peró como no siempre pende el acierto de la eleccion, tal vez será menester que el Público indulgente le espére en la prosecucion de la Obra.

Esta se irá disponiendo con prosperidad, porque la sábia eleváda direccion de nuestro Excelentissimo Presidente por su natural inclinacion à las Letras, y por su singular esméro en promover las glórias del Monarchâ, y el bien de su Académia, influirá con zelo à la exâltacion del nombre, y Monarchîa Espańóla, y desempéño de la Nacion Cathalána, en que se esmerará la Académia, en crédito de quan ansiosamente solicíta concurrir fervorósa à los altos fines de su adorádo Monarchâ.

INDI-

INDICE, Y SYNOPSIS
DEL PRIMER TOMO.

PARTE PRIMERA.

RESUMEN HISTORICO DEL ORIGEN, y progressos de la Real Acadèmia de Buenas Letras.

ORIGEN de la Acadèmia de los *Desconfiádos*, *pag.*1. Série de los Indivíduos que la componian, *pag.* 2. Publíca *Nénias Reales* por la muerte del Señor Rey D. Carlos II. *pag.* 3. Celébra la exâltacion al Throno de la Mageſtad del Señor Rey D. Phelípe V. *pag.*4. Cessan sus exercícios. Renuévalos el Excelentissimo Señor Conde de Pereláda con sus Amigos, *ibid.* Directóres, ò Presidentes interinos, *pag.*5. Assiste el Excelentissimo Marqués de Risbourcq en una Junta, *ibid.* Queda elegído Presidente, y nombrado Vice-Presidente el Señor Conde de Pereláda, *pag.*6. Escríbe la Acadèmia en assumptos que le embió el Cabildo de Salamanca con motivo de trasladar el Santissimo Sacramento à la Iglesia nueva, *pag* 7. Falléce el Señor Marqués de Risbourcq. Es elegído Presidente el Señor Conde de Pereláda, y Director, ò Vice-Presidente el P. M. Fr. Aguſtin Minuárt Aguſtiniáno; por su muerte D. Antonio de Ametllér Abad de Besalú; y por la de este, D. Joseph de Mora Marqués de Llió, *pag.* 8.

Logra dicho Marqués en la Corte la Real proteccion; buelve à esta Ciudad; junta la Acadèmia en 1. de Mayo de 1752. particípa la Real dignacion, *pag.* 9. Leense el Real Despacho, y los Eſtatútos, *pag.*12. Cessan las elecciones antiguas, y se passa à nuevas. Elígese en *Presidente* el Señor Conde de Pereláda; en *Vice-Presidente*, ò *Director* el Marqués de Llió; en *Secretário* D. Ramón de Ponsích; el Marqués de Sentmanát queda *Decáno.* Nombranse para los empléos annuales el Barón de Rocafórt *Zelador*; el Dr. Joseph Viñáls de la Torre; el Dr. Salvador Sanjoán, y D. Francisco de Práts, y Matas *Revisóres* de los papeles de Hiſtória de Cathalúña; el Conde de Crexéll, y el Dr. Joseph Plá, de las otras Obras, *pag.* 20. Acuerdase

una gratulatória al Rey nueſtro Señor; otra à la Reyna nueſtra Señora; y una Expreſſion latína de reconocimiento al Excelentiſſimo Señor D. Joſeph de Carbajál Miniſtro de Eſtado. El Marqués de Llió promueve con una Oracion el nuevo fervor de la Académia, *pag.* 21. Leenſe memóriales de ſugetos pretendientes à Académicos, el Marqués de Puertonuevo, D. Aguſtín de Montiáno, D. Alfonſo Clemente de Aróſtegui, y D. Ignacio de Luzán, y quedan admitídos, *pag.* 28. Pide la Académia al Vice-Preſidente la formacion de algunas obſervaciónes para la certidumbre, y uniformidad en la eleccion de materiales Hiſtóricos, *pag.* 29.

Oracion gratulatória al Rey nueſtro Señor, *ibid.* A la Reyna nueſtra Señora en verſo Eſpañól, *pag.* 38. Al Señor D. Joſeph de Carbajál, *pag.* 43. *y ſig.* Oracion congratulatória à la Académia, *pag.* 58. Carta al Excelentiſſimo Señor Conde de Pereláda, *pag.* 67. Su Reſpueſta, *pag.* 68. Carta gratulatória del Marqués de Puertonuevo à la Académia con motivo de ſu admiſſion, *pag.* 70. De D. Aguſtín de Montiáno por lo miſmo, *pag.* 71. De D. Ignacio de Luzán, *pag.* 80. De D. Alfonſo Clemente de Aróſtegui, *pag.* 88.

OBSER-

OBSERVACIONES
SOBRE
LOS PRINCIPIOS ELEMENTALES
DE LA HISTORIA.

PRU-

TIT. II.

fes

ARGU-

PAR-

PARTE SEGUNDA.

PLO-

y

§. II.

OPIS-

§. III.

OB-

las ſeglares de Reyes, y Reynos crece la dificultad, *ibid.* En las funciones de armar Caballeros, *pag.* 535. Como ſe arman ahora en Cathaluña, *pag.* 536. Funcion de ceñir eſpáda, *pag.* 537. La miſma regla del *Tiempo* precauciona la aplicacion de los *Nombres*, que ſe atribuyen anteriores à ſu origen, *pag.* 538. *y* 539. Unos ſe uſaron en ciertos Paìſes, antes que en otros, *pag.* 540. Lo miſmo reſpecto à los apellìdos, *pag.* 541. Crítica ſobre la aplicacion de la voz *Noble*, *ibid.* *y* 542. Indicaſe ſu origen en los Céſares, paſſa à los Reyes, y Principes, y extiendeſe à los Magnátes, *pag.* 543. *y ſig.* Aviſos ſobre dicha voz, y otras, uno reſpectivo à la apelacion, y otro al ſentido, *pag.* 546. *y* 547. Mal aplicado à la voz *Barón*, *ibid.* *y* 548. Sobre las noticias del *Tiempo*, y *Materia*, contribuye en parte el argumento negativo, y de veriſimilitud, *pag.* 549. Conduce diſtinguir los dos primeros ſiglos de la Igleſia, de los poſteriores, *pag.* 550. *y ſig.*

APEN-

APENDICES.

DE LOS CARACTÉRES.

SYstéma del P. Terréros conforma con el de la Académia; leve discordancia en la aplicacion de los nombres, *p.* 553. *y* 554. Systéma del Marqués Masféi, de que no hubo en lo antiguo caracter Góthico, Lombárdo, Saxón, ni Franco-Gállico, *pag.*555. Explica el motivo de inventarse los Caractéres minusculo, y cursivo, *ibid. y* 556. Prueba la ignorancia de escribir en todas las Naciones referidas, *pag.* 557. Que antes de los Lombárdos, y de los Gódos ya habia escrituras en Italia del caráter que llaman Góthico, y Lombárdo, *pag.* 558. En un mismo Manuscríto diferencias de Caractéres, *ibid.* Assientese à la opinion de Masféi, en quanto al origen, no en quanto al uso, *pag.* 559.

APENDICE DEL LENGUAGE ROMANO VULGAR.

§. I.

DESDE EL PRIMER SIGLO DE LA ERA Christiana hasta el XI.

SIentase un mismo lenguage, con solas diferencias accidentales en todo el Imperio Romano, *pag.* 561. *y* 562. Si se formó en tiempo de los Gódos del Latino corrupto, ò si ya provenia del de los Romanos. Inclinase à lo ultimo, y se insinúan los motivos, *pag.* 563. *y sig.* Con la irrupcion de los Bárbaros se introducen voces peregrinas que alteraron, peró no mudaron el idióma: Este fué general, singularmente en España, Francia, è Italia, *pag.*570.

IDEA

IDEA DEL MISMO ROMANCE, O LENGUAGE vulgar.

ALgunas phráses de Escritores Latinos, y vulgarismos en los Instrumentos de la edad media dán algun indicio de este romance, *pag.* 571. Peró lo dán mas claro el Compromisso de los Reyes Carlos de Francia, y Luís de Germania, y el Sacramento de sus Pueblos año 842 *pag.* 572. El Epitaphio del Conde de Barcelona Bernardo en 884. *pag.* 575. y diferentes clausulas de Instrumentos del siglo X. y XI. *pag.* 577. *y* 578. Transcribense en las citadas paginas dichos documentos. Satisfacese al error comun de haber Cathaluña comunicado su lenguage à Aquitania, ò esta à aquella, y al de la imposicion del nombre de Cathaluña, *pag.* 579. Insinúase el verdadero systéma de este nombre, *pag.* 180. *y sig.* Con èl queda ilesa la universalidad del romance, *pag.* 584.

§. II.

DESDE FINES DEL SIGLO XI. HASTA mediado el XIII.

RAmón Berenguér Conde de Barcelona, y Provenza hermoseò la lengua vulgar, *pag.* 585. En su tiempo empezò à tener uso literario en la pluma, assi en prosa, como en verso, y admitida en toda Europa, *pag.* 586. Vários elogios que le dan Autores estrangeros, *ibid. y pag.* 587. El nombre de Provenza comprehendía todo el País desde el Lóire à los Pyrinéos, *ibid.* Baxo el nombre de Provenzál corriò el idióma, *ibid.* Sus nuevos adornos eran del Cathalán, *pag.* 588. *y sig.* Dura el aplauso del idióma en Provenza mientras durò en ella el dominio de los Condes Berenguéres, *pag.* 588. Autores Italianos, y Provenzáles que assi lo reconocen, *ibid. y* 589. Estrañase la floxedad de nuestros Autores en este assumpto: Esfuerzanse en escribir el aprecio que hicieron del Cathalán los Condes de Barcelona, y Reyes de Aragón, *pag.* 594. (que se explíca en dicha *pag. y sig.*) Olvídan la gloria que adquirieron nuestros Condes

en

en la iluſtracion del idióma, *pag.* 598. Danſela los eſtrangeros, y à ellos ſe debe la noticia, y al Académico D. Antonio de Baſtéro, *ibid.* Acontecimientos de las Muſas del idióma vulgar, *pag.* 598. *y ſig.* Admiten varios Soberanos el idióma Provenzál iluſtrado, *pag.* 600. Noſtradamus Provenzál le llama Cathalano-Provenzal, *ibid* Empiezan varias Naciones à eſcribir en èl, *pag.* 601. Formanſe las actuales lenguas Eſpañola, ò Caſtellana, Franceſa, Italiana, y otras.

FORMACION DE LA LENGUA ESPAÑOLA, ò Caſtellana.

FOrmaſe antes que la Francéſa, y Italiana; dudas ſobre el romance de Eſpaña haſta fines del ſiglo XI. *pag.* 601. Los documentos que ſe producen de Cathaluña, y Gallia Góthica deſde mediado el ſiglo IX. lo manifieſtan, *pag.* 603. Identidad del idióma de Eſpaña, y Gallia Góthica en tiempo de los Romanos, y de los Godos, *ibid. y* 604. Deſpues de la inundacion Mahometana ſe divide el Reyno Góthico en tres claſſes; las dos conſervan el idióma antiguo; la otra lo confunde con el Arábigo, *pag.* 604. *y ſig.* Atribuyóſe ſin razon à los Condes D. Ramón, y D. Enrique de Borgoña, y à los Francos que aſsiſtieron al Rey D. Alonſo VI. en la conquiſta, *pag.* 607. *y ſig.* Solo pudieron introducir algunas nuevas voces, y locuciones, y tal vez la poesía vulgar, como tambien los Sabios llamados por el Rey D. Alonſo IX. *pag.* 610. *y* 611. Si las poesías que ſe llaman Gallegas lo ſon, *pag.* 611. *y ſig.* De la mezcla de libertadores, y libertados, deſpues de las conquiſtas de D. Alonſo VI. empezò à formarſe la lengua actual Caſtellana à principios del ſiglo XII. Perficionóſe principalmente en el Reynado de S. Fernando, *pag.* 614. Demonſtracion practica de como ſe deſviò la lengua nueva del antiguo romance, *pag.* 616. *y ſig.* Epitaphio en Caſtellano del año 1164. *pag.* 622.

FOR-

FORMACION DE LA LENGUA FRANCESA.

DIstintos lenguages en las Gallias antes de los Romanos. Uno substancialmente durante su dominio ; mudado en la parte Septentrional de Francia con la introduccion de los Francos, *pag.* 623. En la Meridional, ò Aquitanica permaneció mas puro el romance, *pag.* 624. Los Merovingios usaron del Sicambro; los Carolínos del Romance, *pag.* 625. Hermoseado el Provenzál se hizo comun en todo el Reyno, y de este, y del Sicambro se formó el actuàl Francès en el siglo XII. *pag.* 626. Insinúase el dictamen sobre los primeros Manuscrítos que se suponen en Francès, *pag.* 627. 628. *y* 629. Su poesia hija de la Provenzál, subsiste este idióma en Aquitania, *pag.* 629. Su decadencia, donde, y como, *pag.* 630. *y sig.*

FORMACION DE LA LENGUA ITALIANA.

NO es la misma que la vulgar de los Romanos, *pag.* 634. Formóse en el siglo XIII. del Latino, y del Provenzál ilustrado, *pag.* 635. En este sus primeros escritos, assi en prosa, como en verso, y despues mezclado, *ibid. y* 636. Modo como entró la lengua Provenzál en Toscana, *pag.* 637. *y* 638. Y como en las dos Sicilias, *pag.* 639. *y* 640.

INTRODUCCION DE LA LENGUA PROVENZAL *ilustrada por nuestros Condes Berenguères en Inglaterra, Alemania, y otras partes.*

EN Inglaterra el antiguo romance por los Normandos; el Provenzál ilustrado con la poesìa en tiempo de Ricardo I. *pag.* 641. En que partes de Alemania, *pag.* 642. Obsequio de Ramón Berenguer Conde de Barcelona, y Provenza à su Tio el Emperador Federíco I. y su Respuesta en Provenzál, *ibid. y* 643. Extiendese este idióma en Oriente con las conquistas de Provenzáles, y Cathalanes, *pag.* 644. Por las de estos en otros Reynos, *pag.* 646. *y* 647. En algunos existía aun el romance antiguo, *ibid. y* 648.

APEN-

APENDICE DE LA ORTHOGRAPHIA.

VARIEDAD ORTHOGRAPHICA DESDE el primer estado de la Latinidad por orden Chronologico, y Alphabetico.

ADVERTENCIA.

DIstinguese en defectuosa, y aprobada; de aquella se hablará en el Capitulo de las Inscripciones; de esta, ahora, *pag.* 649.

APEN-

APENDICE DE LAS ABREVIATURAS.

ALgunos avisos sobre la naturaleza de abreviaturas, de que se trata, y de su uso, *pag.* 665. *y* 666.

Lámina de Abreviaturas que facilitan la inteligencia de otras usadas en los Manuscritos, è Instrumentos, señaladamente de Cathaluña desde el siglo VIII. al XIV. Expressanse en la misma algunas notas, ò señales, de cuyo conocimiento pende la inteligencia de un sin numero de voces abreviadas.





RESU-



RESUMEN HISTORICO
DEL ORIGEN, Y PROGRESSO
DE LA REAL ACADEMIA
DE BUENAS LETRAS
DE LA CIUDAD DE BARCELONA,
BAXO LA PROTECCION
DE SU MAGESTAD.





LA antigua coſtumbre entre la Nobleza Cathalana, de que formando diſtintas Sociedades, ſe platicaſſen en ellas Aſſumptos Litterarios, inſtruyendoſe todos de lo que leía cada uno; produxo à fines del ſiglo paſſado el eſtablecimiento de una Academia, dirigída al cultívo de las bellas Letras, que

ocupando la atencion de la Noble Juventud, la preservasse de los males, que acarréa el ocio.

Otia si tollas periére Cupidinis arcus,
Extinctaque manent, & sine luce faces.

Tomó por empressa una Nave en la Playa, con el note: *Tuta quia diffidens*; y el humilde apellído de *Académia de los Desconfiádos*; negandose à la entonces valída costumbre de pomposos renombres de otras distintas Académias, como los de *Philadelphicos, Olympicos, Fulminales*; publicando con la sencilléz de su desconfianza la discrecion prudente de su Institúto. Componiase, segun se halla en sus memorias, de los que se indícan; (*) y en una Obra, que intituló: *Nenias* *Rea-*

(*) D. Pablo Ignacio de Dalmases, y Rós.
D. Francisco de Josa, y de Agulló, Arcediáno de S. Maria del Mar, y Canonigo de la S. Iglesia de Barcelona.
El Conde de Çavallá.
D. Joseph de Tavernér, y de Ardéna, Canonigo de la misma S. Iglesia, despues Obispo de Gerona.
El Marqués de Rubí.
D. Phelipe de Ferrán, y de Çaciréra.
El Dr. en Theología Joseph Rua, y Grañéna.
D. Lorenzo de Barutell, y de Erill.
Fr. D. Juan de Pinós, y de Rocabertí, Cavallero del Orden de S. Juan.
D. Joseph de Rius, y de Falguéra, Canonigo de la S. Iglesia de Barcelona.
D. Agustín de Copóns, y de Copóns, despues Marqués de Moya.
D. Antonio de Peguéra, y de Aymerich.
D. Martín Diaz de Mayorga.
D. Francisco de Junyént, y de Vergós, despues Marqués de Castellmeyá.
D.

Reales de varios Poëmas, y Discursos oratorios, manifestó el dolor de que se sentia penetrada por el falleci-

---

D. Alexandro de Paláu, y de Aguilár.
D. Joseph Amát, y de Planélla, despues Marqués de Castellvell.
D. Joseph de Peguéra, y de Aymerich.
D. Antonio de Copóns, y de Copóns, Canonigo de la S. Iglesia de Barcelona.
D. Diego Pellicér, y de Bustamante.
D. Joseph Ferrán, y de Fivallér.
D. Manuél Pellicér, y de Bustamante.
D. Luís de Peguéra, y de Aymerich.
D. Juan Bautista de Vilána, y de Millás, Archipestre de S. Juan de las Abadesas.
D. Diego Martínez, y Folcrás.
El Lic. Francisco Valls.
D. Diego Pellicér, y de Tobar, Cavallero del Orden de San-Tiago.
D. Joseph Carríllo de Albornóz, despues Duque de Montemár.
D. Phelipe Armengól de Folch.
D. Diego de Cardénas.
D. Joseph de Lupiá, y de Agulló, Canonigo Prelado de la S. Iglesia de Urgél.
El Dr. en Theología Antonio Serra.
D. Francisco Sans de Monrodón, y Miquél.
D. Joseph Balthasar de Dalmases, y Rós, Dignidad, y Canonigo de la S. Iglesia de Barcelona.
D. Fr. Manuél de Vega, Chantre del Imperial Monasterio de N. Señora de Ripóll.
D. Iñigo de Villaroél.
El Dr. en Theología Isidro Serradell, Cathedratico de Rhetórica en la Universidad de Barcelona.
D. Francisco Botello de Morales, y Basconcelos.
D. Joseph de Solís, despues Duque de Montelláno.
Juan Galvany.
D. Gabriél Alvarez de Tolédo, y Pellicér.
D. Joseph de Cortáda, y Brú.
D. Alexandro Dini.
El Dr. Marcos Antonio Vinyas.
Joseph Aparíci.
D. Beníto de Sala, y Cella.
D. Marcos de Alva.
D. Joseph Fausto de Patáu, y Ferrán, despues Conde de Vallcabra.
D. Estevan de Pinós, y Urriés.
El Dr. Joseph Miró.
D. Pedro de Patáu, y Ferrán, Canonigo de la S. Iglesia de Lerida.

llecimiento del Señor Rey Don Carlos II; y fucceffivamente en Affambléa publica folemnizó la exaltacion al Throno de la Mageftad del Señor Rey Don Phelipe V. Padeció defpues de algunos años notable decadencia, que huviera tal vez fepultado con culpable olvído fu memoria, à no haver nueftro actual Prefidente el Excelentiffimo Señor Conde de Perelàda animádo à diferentes Amigos, igualmente inclinados al eftudio Literario, à que fe renovaffe el de las bellas Letras. Duró algun tiempo efte exercicio; pero con intercadencias, nacídas principalmente de haver paffado Su Exc. mifmo, y poco defpues otros Individuos, à feguir las principales Cortes de Európa; no como aquellos muchos, de quienes dice Lypfio, (1) que fus viages fe reducen à desfrutar las aparentes delicias del paſséo, fino con la aplicacion de los pocos, que imitando à Pithágoras, y à Platón, miran, advierten, y hallan en cada novedad un documento, que les inftruye, con utilidad de la Patria. Reftituídos à efta Ciudad, fe emprendieron con nuevo tesón las Literarias taréas; y hallandofe iluftrados, unos de las luces adquirídas en otros Paífes, y todos con la aplicacion de eftudio mas generofo; pareció fer jufto dirigir los penfamientos à mas sólidos deftínos, dando à la Académia por principal objeto la Hiftoria Sagrada, y Profana, y con efpecialidad la de Cathaluña; pero entretexiendo

(1) *Nàm vagari, luftrare, difurrere quivis poteft, pauci indagare, difcere, ideft verè peregrinari.* Juft.Lyp. *Cent.* 1. *ep.*22.

texiendo los Aſſumptos con algunos de las Philoſophías Natural, Moral, y Política, y otros de Eloqüencia, y Poësía, aſſi para conſtituír mas plauſibles con la variedad las Aſſambléas, como para atraher à la Joven Nobleza con los ultimos, inſtruírla con los ſegundos, è irla inclinando à la sólida aplicacion con los primeros. Conjunto admirable, que, ſegun Cicerón, ſe manifieſta con eminencia en los que lo poſſeen, aún en lo mas ageno de ſu objeto. (1)

Celebróſe la primera Junta general en 1. de Mayo de 1729, preſidiendola el Doctor Segiſmundo Comas, Presbytero, con el elevado Magiſtério, que le adquirió ſu gran talento en la Arte Oratoria, y la Cathedra de Rhetórica de la Univerſidad de Barcelona que ocupó muchos años; y las ſucceſſivas alternativamente él miſmo, con el P. M. Fr. Thomás Maſſanés cuyo ſobreſaliente merito le grangeó los primeros Empléos de ſu Orden de Santo Domingo, haſta que confirió la interinidad de la Preſidencia al P. Don Vicente Pablo Sobrecaſas, Predicador de Su Mageſtad y Prepoſito de los Padres de San Cayetáno, recomendable por ſu ſabiduría.

El Excelentiſſimo Señor Marqués de Risbourg, Capitán General de eſte Exercito, y Principadó (cuya erudicion ſe hacia diſtinguible aún entre ſus muchas elevaciones, de quien, como de Scipión, pudo de

(1) *Ipſa multarũ artium ſcientia etiam aliud agentes nos ornat, atque ubì minimè credas, eminet, & excellit.* Dialog. *de Orat.* 32.

decirse: (1) *Semper aut belli, aut pacis serviit artibus, semper inter arma, ac studia versatus*) manifestó particular satisfaccion de este Literario establecimiento, y no menos de varios Papeles, que à su insinuacion se le presentaron: Se constituyó su Protector; dió repetidas veces Assumptos; y celebrandose la Académia de Abril de 1731. con alguna distincion de las regulares, con intermedios de Musica, y franqueando la entrada à la Nobleza Militar, y Política; no solo la favoreció con su assistencia, sino que se dignó presidirla: y en vista de esta honra, le representó el Cuerpo Académico, que no permitiendole su respeto mirar ya otro en la Silla de Presidente, que Su Exc. se havia servido ocupar, esperaba le merecería la dignacion de acceptar esta calidad; la que admitió con expressivas manifestaciones de agrado, y al mismo tiempo de sentimiento, de que sus continuas ocupaciones, y quebrantáda salud, no le permitiessen concurrir à todas las mensuales Assambléas; por cuyo motivo nombró por su Vice-Presidente al Excelentissimo Señor Don Bernardo Antonio de Boxadórs, Conde de Pereláda.

Acordó la Académia, en credito de su respeto, presentar al arbitrio del nuevo Presidente las Ordenanzas, con que hasta entonces se havia regído (que merecieron su aprobacion) y en el de su reconocimento disponer un Sello expressivo del fin, objeto, y nuevo honor de la Académia, con alusion al nombre

(1) Vell. Paterc. *lib.*1. *cap.*15.

bre de *Melún,* Apellído de Su Exc. y fué en un Escúdo en losange, coronado de flores, campo azul, una Colména sobre terréno florído, con el mote: *Mel-un-debeatur opus*, guarneciendo el Escúdo ramítas de tomíllo, y flores, y à todo el Sello el mote: *Per flores, & thyma summa volant.*

El Señor Conde de Pereláda presidió seguidamente, è hizo su Oracion introductoria en las Juntas generales de cada mes. Es por demás el encarecimiento de su alto desempeño en esta Vice-Presidencia; porque las eminentes calidades, que le hacen mas Grande, son notorias, y se han hecho distinguibles en las primeras Cortes de Európa. Logró la Académia la prudente, y sábia direccion de Su Exc. hasta la Assambléa de Febrero de 1733, en que se despidió para la Corte; y por su ausencia encargó el Señor Marqués de Risbourcq el regimen de ella, con la calidad de Director, ò Vice-Presidente interíno, al P. M. Fr. Agustín Antonio Minuárt, Agustiniano, Varon insigne en virtud, y letras.

Haviendo dispuesto el Ilustrissimo Cabildo de la Santa Iglesia de Salamanca solemne Translacion del Santissimo Sacramento à la famosa Iglesia nueva, y escrito à la Académia, incluyendo doce Assumptos respectívos à lo grande, y magestuoso de esta Funcion, por si queria componer sobre alguno de ellos; se leyó la Carta en Junta celebrada en 18. de Agosto de dicho año, y se acordó hacerla presente al Señor Marqués de Risbourcq, y arreglarse à su dictámen, que fué

de

de que la Académia escribiesse; lo que executó: Y aprobados por Su Exc. los Papeles, se remitieron al referido Cabildo, que se sirvió manifestar superabundantemente su gratitud, no solo con Carta, que se leyó en Junta general de 3. de Noviembre del mismo año, sino tambien imprimiendolos, y favoreciendo à cada Académico con un exemplar; pudiendo esta Académia cantar con el Poëta en elogio de sus Ilustres Individuos: (1)

Principibus placuisse viris non ultima laus est.

Falleció en el mes de Octubre de 1734. el Excelentissimo Señor Marqués de Risbourcq, haviendose acreditado en este sentido lance, quan digno se havia hecho, por su afabilidad, y prudente govierno, de la afectuosa estimacion, con que le veneraban estos Naturales; y assi la Académia, animáda del mismo eficaz motivo, y con doblado impulso, dedicó à su memoria todos los Assumptos de la immediata Assambléa, y nombró por su Presidente al Señor Conde de Pereláda, aunque ausente, dando la propriedad de la Vice-Presidencia, ò Direccion, al referido P. M. Minuárt; por cuya muerte la confirió à Don Antonio de Ametller, Abad de Besalú, lustre de su Sagrada Congregacion Benedictína; y por la de èste à Don Joseph de Mora, Marqués de Llió, en quien depositó tan dignamente su regimen la Académia, como lo acredítan con

(1) Horat. *lib.* 1. *epist.* 17.

con reciproca gloria los fucessos; pues haviendo passado à la Corte en el mes de Mayo de 1751, logró, que enterado el Rey por medio del Excelentissimo Señor Don Joseph de Carbajál, y Lancaster, Ministro de Estádo, del establecimiento, objeto, progressos, y aplicacion de la Académia, expuestos en rendíco Memorial; se dignasse Su Mag. condescender à su reverente súplica, condecorando à la Académia con el excelso timbre de su Real proteccion; y buelto à esta Ciudad en ultimos de Abril del mismo año, participó este tan estimable esméro de la Real munificencia al Excelentissimo Señor Marqués de la Mina, Capitán General de este Exercito, y Principado, que se sirvió manifestar especialissima satisfaccion de la Real gracia de Su Mag. siendo muy proprias, y aún connaturales à Su Exc. las expressiones, con que celebró los adelantamientos de las Letras; pues verificando en su Persona el celebrado mote: *Ex utroque Cæsar*, traslada en el sossiego de la paz à los aciertos de su primorosa pluma, los gloriosos triunfos de la espáda.

El mismo Marqués de Llió procuró, que muy luego de su arribo à esta Ciudad se celebrasse Junta general, como en efecto la huvo en 1. de Mayo. Allí cantó el Poëta la constante felicidad, que deben ciertos dias al inconstante influxo de la Luna:

Ipsa dies alios alio dedit ordine Luna,
Felices operum: (1)

(1) Virg. 1. *Georg.*

Y este plausible vaticinio se ve gloriosamente cumplído en la Académia. En Mayo, y en su primero dia, tuvo su primer origen, y en el dia mismo dió en ella cuenta el expressado Marqués sucintamente de quanto por el favorable influxo del Excelentíssimo Señor Don Joseph de Carbajál, verdadero Protector de las Ciencias, y Artes, en cuyo adelantamiento hace tanto, *sine ulla ostentatione agendi*; (1) mereció à la piedad del Rey, siempre propenso al mayor incremento de las Letras, y à facilitar los demás medios, que contribuyen à la felicidad de la Monarchîa, de que era prueba la mas honorifica el mismo Real Despacho, que leyó Don Francisco de Práts, y Matas por ausencia de Don Ramon de Ponsích, Secretario; y es como se sigue.

EL REY.

„ MI Governador Capitán General del Principa-
„ do de Cathaluña, Presidente de la mi Au-
„ diencia, que reside en la Ciudad de Barcelona,
„ Regente, y Oídores de ella, y demás Jueces, Jus-
„ ticias, Ministros, y Personas, à quien en qualquier
„ manera tocáre la observancia, y cumplimiento de
„ lo contenido en esta mi Cedula; sabed, que por
„ Decreto de diez de este mes, señalado de mi Real
„ ma-

(1) Vell. *lib*. 2.

„ mano, dirigido al mi Consejo, he tenido por bien
„ de decir: Que siendo uno de los principales medios
„ para fomentar el estúdio, y progresso de las Cien-
„ cias, que tanto deseo florezcan en mis Dominios, el
„ establecimiento de Académias, ò Juntas de Hom-
„ bres Estudiosos, que con la conferencia se comuní-
„ quen sus taréas, y acrisólen sus discursos, y descu-
„ brimientos: Y haviendoseme expuesto, que desde
„ el año de 1729. se hallaba formada una de estas
„ Juntas, ò Académias en essa Ciudad de Barcelona,
„ con el objeto de componer una Historia de Catha-
„ luña, y de instruirse la Juventud en la Historia Sa-
„ grada, y Profana, en las Philosophías Natural, Mo-
„ ral, y Política, y en la Rhetórica, y Poësía, cuyos
„ principios prometian el mas seguro, y colmado fru-
„ to; despues de la especial complacencia, que me ha
„ causado la noticia de tan claras muestras de zelosa
„ aplicacion en los Individuos, que la componen; he
„ condescendido con el mayor gusto à la súplica, que
„ en nombre de la referida Académia me ha hecho el
„ Marqués de Llió, su actual Director, tomandola
„ baxo mi Real proteccion, y aprobando sus Estatú-
„ tos, que adjuntos remíto al Consejo, para que ex-
„ pidiendose el Despacho correspondiente, sea aten-
„ dído, y tratado este Cuerpo, como que logra mi
„ patrocinio, y aprobacion; y los expressados Esta-
„ tútos son del tenor siguiente.

ESTATUTOS

DE LA ACADEMIA DE LAS BUENAS LETRAS DE LA CIUDAD DE BARCELONA.

DEL OBJETO DE LA ACADEMIA.

I. „HAviendoſe propueſto la Académia por fin „principal de ſu Inſtitúto formar la Hiſto- „ria de Cathaluña, aclarando aquellos puntos, que „han querido controvertir, ò ſuponer, ya el error, „ya la malicia; deberá ſer ſu primer objeto diri- „gir el trabajo de ſus Individuos à la perfeccion de „eſta Obra; y proponiendoſe igualmente, como fin „ſecundario de ſu zelo, la inſtruccion de la Noble „Juventud en la Hiſtoria Sagrada, y Profana; Phi- „loſophía Natural, Moral, y Política; Rhetórica, y „Poësía, ſe tendrá tambien muy preſente eſta im- „portancia en la diſpoſicion de los Aſſumptos.

DE LOS ACADEMICOS.

II. „EL numero de los Académicos ſe compon- „drá de quarenta, incluſos Preſidente, Vi- „ce-Preſidente, Secretario, Zelador, y cinco Re- viſores, todos juícioſos, y de conocída erudicion, „y literatura, que podrá ſuplir en la Joven Noble- „za la aplicacion, y manifieſto deſeo de adquirirla.

Siem-

III. „ Siempre que se reconociesse falta de Nu-
„ merarios, se admitirán Supernumerarios, los que
„ pareciessen à la Académia competentes; y estos
„ irán entrando en el numero por su antigüedad.

IV. „ Podrán admitirse en calidad de Honorarios
„ aquellos Sugetos, que por sus circunstancias consi-
„ derasse la Académia dignos de esta distincion.

V. „ El que pretendiere ser admitido Académi-
„ co, deberá presentarse à el Presidente, ò Vice-Pre-
„ sidente en su ausencia, quien con el parecer de la
„ Junta particular le prevendrá entregue Memorial al
„ Secretario, para dar cuenta de él en la proxima
„ Junta general, donde se votará su admission por
„ votos secretos, de los que ha de tener la mayor par-
„ te; y admitido ya por la Académia, se lo comuni-
„ cará el Secretario, previniendole concurra en la
„ siguiente Junta general à leer su Oracion gratula-
„ toria.

VI. „ Si diesse motivo algun Académico à ser de-
„ pedído, se tratará en la Junta particular; y si es
„ le reputasse por de tanta entidad, que le haga in-
„ digno de permanecer en la Académia, se hará pre-
„ sente en la Junta general, y se votará por votos
„ secretos.

VII. „ Verificandose, que algun Académico de-
„ xasse de assistir por un año entéro à la Académia,
„ sin causa legitima, y calificada por tál en la Junta
„ particular, dará por vacante su plaza la Junta ge-
„ neral, y se nombrará otro en su lugar.

DE

DE LOS OFICIOS.

VIII. „ HAvrá un Presidente, que ha de ser per-
„ petuo, de dentro, ò fuera del Cuer-
„ po, cuya eleccion hará la Junta general por votos
„ secretos, y tendrá à su cargo lo guvernatívo, y
„ económico de la Académia.

IX. „ Elegirá la Junta general un Vice-Presiden-
„ te, tambien vitalicio, con la precision de que sea
„ Académico, quien en ausencia del Presidente ten-
„ drá sus mismas facultades.

X. „ Nombraráse por la Junta general, y con la
„ formalidad prescrita, un Secretario, que tendrá en
„ su poder los Sellos de la Académia, y à su cargo la
„ coordinacion de los Papeles, formacion de Car-
„ tas, y Acuerdos de ella, con todo lo demás cor-
„ respondiente à este Oficio.

XI. „ Se usará del Sello mayor en los Despa-
„ chos, y Certificaciones, que se diessen por la Aca-
„ démia; y del menor en las Cartas, que se escri-
„ bieren para dentro, ò fuera del Reyno.

XII. „ En cada un año nombrará la Junta gene-
„ ral, en la forma, que se ha dicho, un Zelador, que
„ tendrá el especial encargo de zelar el puntual cum-
„ plimiento de los Estatútos, Acuerdos, y estílos Aca-
„ démicos, exponiendo à la Académia lo que sobre
„ esto se le ofreciesse digno de reparo; y si observáre
„ algun Académico sobre estos Assumptos cosa, que

pi-

„ pida la emmienda, lo comunicará à el Zelador, „ para que lo haga presente en la Junta, que cor„ responda.

XIII. „ Serán cinco los Revisores, que ha de te„ ner la Académia; los quales baxo la misma regla „ se han de mudar todos los años; tres para los tra„ bajos respectívos à la Historia de Cathaluña; y „ dos para los demás: Y à fin de que puedan da„ con la reflexîon conveniente sus Censuras se le„ entregarán en la Junta general los Papeles Acadé„ micos, que se han de leer en la siguiente.

DE LAS JUNTAS.

XIV. „ POr aora havrá cada mes una Junta ge„ neral, que ha de durar dos horas, y e„ adelante se podrán tener con mas freqüencia, si l„ concurrencia de las taréas Académicas lo requiriesse

XV. „ El Presidente ocupará solo la testéra d„ la mesa, que se ha de poner; el Secretario el lad„ derecho, y el izquierdo el Revisor, à quien toqu„ y junto à èste se prevendrá un assiento para el Ac„ démico, que huviere de leer: Los assientos col„ teráles irán tomando los demás Académicos p„ su antigüedad.

XVI. „ No assistiendo el Presidente, le substi„ rá el Vice-Presidente, y quando aquél concu„ tendrá èste el assiento del Decáno, y en falt„ ambos, el Académico mas antigüo: Sino concur„ riesse

„ riesse el Secretario, nombrará el Presidente quien „ ocupe su lugar, practicando lo mismo con el Ze„ lador, siempre que falte.

XVII. „ Para empezar, leerá el Secretario los „ Acuerdos de la Junta general antecedente; y si „ huviessen quedado en ella sin resolucion algunos „ puntos, se tratará de éstos en primer lugar, pas„ sando despues à lo demás, que ocurriere.

XVIII. „ Cada Académico leerá la Obra, que hu„ viere trabajado, à que se seguirá immediatamente „ la Censura del Revisor.

XIX. „ Quando llegasse el caso de votar en pu„ blico, ò en secreto, empezará el que presida, pro„ siguiendo los demás por sus antigüedades; y ha„ viendo paridad de votos, decidirá el que presida, „ siendo el Presidente, ò Vice-Presidente.

XX. „ Siempre que se huviesse de resolver sobre „ materia de especial gravedad, se avisarán con an„ ticipacion los Académicos, debiendo ser à lo me„ nos quince los que la resuelvan.

XXI. „ A los Cardenales, Arzobispos, Obispos, Grandes de España, ò Embaxadores de Corona, que concurriessen en las Juntas generales, se les „ dará assiento à los lados del Presidente.

XXII. „ Formaráse una Junta particular de ocho „ Académicos, y entre ellos el Presidente, Vice„ Presidente, Secretario, Zelador, y el Revisor mas „ antigüo, quedando à eleccion del Presidente los „ tres restantes: En ausencia del Presidente, serán

dos

„ dos los Reviſores, que concurran; y en los votos,
„ y forma de votar, ſe obſervará lo que en las Juntas
„ generales.

XXIII. „ En eſta Junta, que ſe ha de tener à lo „ menos de quince en quince dias, ſe tratará de la „ direccion de la Obra Hiſtorica, de la diſtribu„ cion de los Aſſumptos, y de todo lo perteneciente „ al govierno, eſtabilidad, y progreſſos de la Aca„ démia: y de todo aquello, que ſe conſidere preci„ ſo para la inſtruccion, ò deliberacion de la Junta ge„ neral, ſe dará cuenta en la que eſtuviere proxima.

DE LAS OBRAS ACADEMICAS.

XXIV. „ LA Obra principal de la Académia ha „ de ſer la Hiſtoria de Cathaluña; y „ para que ſe dé al público con el apúro de la ver„ dad, madúra critica, puréza de eſtílo, y demás „ circunſtancias, que deben acompañarla, ſe toma„ rá el methodo de ir relacionando los hechos ſen„ cillamente con poca detencion en la variedad de „ opiniones; y para no defraudar la eſperanza del „ Eſtudioſo, ſe reſumirán à la margen los Papeles „ Académicos, que las traten, ò reſuelvan; y en los „ puntos mas ſubſtanciales, ſe pondrán à el fin de ca„ da Libro las Diſſertaciones entéras, y los Inſtru„ mentos, que las juſtifiquen, que ſe indicarán por „ numeros en ſus reſpectivos lugares.

XXV. „ Traherán los Académicos à la Junta ge-

„ neral las Obras sueltas, que hicieren, que procura-
„ rán trabajar de proporcionada medída, para no
„ embarazar la leccion de las demás; y entregando-
„ se allí mismo por el Secretario à los Revisores, se
„ leerán en la Junta general immediata.

XXVI. „ Ningun Académico dará à luz Obra
„ particular suya, ni Aprobacion à la de otros, sin
„ que preceda licencia de la Académia.

DEL SELLO, Y FACULTADES DE LA ACADEMIA.

XXVII. „ SIendo la empressa, de que ha usado
„ hasta aquí la Académia, una Col-
„ ména, con el mote, que correspondía à su estable-
„ cimiento, conservará esta misma, mudando solo
„ el mote, que ha de ser: *Et Rege, & Lege.*

XXVIII. „ Para que las Obras de la Académia
„ se impriman, y vendan (supuestas las Licencias
„ del Consejo) con el cuydado, que se requiere, se
„ nombrará por la Junta general, por el tiempo de
„ su voluntad, un Impressor, un Libréro, y un Gra-
„ vador, y se les despachará su titulo con toda for-
„ malidad. = El Marqués de Llió.

„ Y visto todo en el mi Consejo, se acordó su
„ cumplimiento, y para ello expedir esta mi Real
„ Cedula: Por la qual apruebo, y confirmo los ex-
„ pressados Estatútos, que van insertos, formados pa-
„ ra el govierno, y direccion de la citada Académia
„ de las buenas Letras de essa Ciudad, cuyo Cuerpo
quie-

„ quiero ſea atendído, y tratado, como que logra mi „ Real proteccion, y aprobacion. Y en ſu conſeqüen- „ cia os mando, que ſiendoos preſentada eſta mi Real „ Cedula, ò con ella requirídos, veais el citado mi „ Real Decreto, y Eſtatútos, y los obſerveis, guardeis, „ cumplais, y executeis, y hagais obſervar, guardar, „ cumplir, y executar en todo, y por todo, ſegun, y „ como en ellos ſe contiene, ſin contravenirlos, ni „ permitir ſe contravenga en manera alguna: Que „ aſſi es mi voluntad. Dada en Buen-Retíro, à vein- „ te y ſiete de Enero de mil ſetecientos y cincuenta „ y dos. = YO EL REY. = Por mandado del Rey „ nueſtro Señor = Don Andrés de Otamendi.

Leído el Real Deſpacho, y atendídos los Eſtatú- tos, que incluye, expuſo el Director, que en virtud de ellos, y del nuevo sér, que havia tomado la Aca- démia:

Sumit principium rurſus:
Mutata melior ſplendore figura. (1)

ceſſaban las elecciones de la antigüa; y en ſu conſe- qüencia dexó la Silla de la Direccion, que bolvió à ocupar luego en calidad de Decáno; y proponiendo ſeguidamente el nombramiento de Empléos, en la forma, que Su Mag. ſe havia servído diſponer, fue- ron reelegídos el Excelentiſſimo Señor Conde de Pe- reláda, Preſidente; el mencionado Marqués de Lli,

 Vice-

(1) Claud. de Phen.

Vice-Presidente, ò Director; y Don Ramon de Ponsích, Secretario, quedando Decáno el Marqués de Senmanát, y nombrados el Baron de Rocafort, Zelador, el Doctor Joseph Vinyáls de la Torre, el Doctor Salvador Sanjoán, y Don Francisco de Práts, y Matas, Revisores de la Historia de Cathaluña; y el Conde de Crexéll, y el Doctor Joseph Plá, de las otras Obras.

Acordóse immediatamente, en manifestacion del respectivo justo reconocimiento, disponer una Oracion gratulatoria à Su Mag. acompañada de otra rendída expression à la Reyna nuestra Señora, en verso, haviendose encargado la primera à Don Francisco de Práts, y Matas, y la segunda al Conde de Crexéll. Tambien resolvió manifestar en Idioma Latíno su atenta gratitud al Señor Don Joseph de Carbajál, lo que puso al cuydado del Doctor Joseph Plá; y al de Don Ventura de Ferrán formar una Congratulatoria à la Académia, sin perder de vista el Soberano Objeto de su gloria: Assimismo dar parte al Señor Conde de Pereláda de la eleccion de Presidente, confiando al Marqués de Barbará, su Primo, el minutar la expression; y quedó à cargo del referido Don Ramon de Ponsích, Secretario, el Resumen Histórico de la Académia. Luego el Vice-Presidente, renovando los motivos del júbilo, promovió el nuevo fervor con la Oracion siguiente.

EX-

EXC^MO. SEÑOR.

YA ha oído V. Exc. el Real Deſpacho; ya ha penetrado las clauſulas diſpoſitivas, que le fundan; ya ve en ellas premiadas ſus fatígas, cumplídos ſus deséos, excedídas ſus eſperanzas; nada hay, que no contribúya à la gloria de V. Exc. haſta aquellos imprevenídos acaecimientos, que califica el Vulgo de acáſos. Rubricóſe el Real Decreto por Su Mag. en 10. de Enero, y ſe firmó el Real Deſpacho en 27. dias los mas dichoſos para el antigüo empório de las Ciencias. Veneró la sábia Roma en el dia 10. de Enero ſus mas favorables auſpícios, por haver tenido en él ſu principio, ſegun unos, ò ſu concuſion, ſegun otros, el famoſo Capitólio (1) (cuyo nombre debió al ſymbolo de Minerva) que conſagrado à Jupiter, ſu Tutelar Supremo Numen, fuè deſpues en repetídos triunfos el mas célebre theatro de ſus glorias. Nueſtra Académia, conſagrada à Fernando, Supremo Numen, que la protége, quantos mas dichoſos vaticinios puede venerar en eſte dia, en que la Rúbrica de Su Mag. con el nuevo sér, que la inſpíra, vincúla no menos glorioſo fin à la antigüa, que principio à la moderna? Suſpendióſe la firma del Real Deſpacho haſta

(1) Emman. Villarr. *Ephem. Januarii die* 10. Ibi: *Perfectum Romæ Capitolium à Tarquino ſuperbo.* = Appoſitius Salas: *Arbitratur hac die non perfectum fuiſſe Capitolium, ſed inchoatum.*

hasta el 27. del proximo mes, para que en el mismo dia, en que se ilustró con la Real autoridad la antigüa Roma (1) se ilustrasse igualmente con ella la naciente Académia.

Añada V. Exc. los prenuncios, que le asseguró en su Oracion introductoria nuestro Doctor Segismundo Comas, (2) por haver tenido la Académia su oriente en el dia, en que le tuvo aquella célebre del *Gay Saber* (Alegre Ciencia) establecída en Tolósa, (3) que debió si sér à la erudicion Cathalana, igualmente que la Poësia vulgàr sus lucimientos; en el mismo dia, y Ciudad, renació con el nombre de *Jeux Floreaux*, y persevera con el de *Belles Lettres.* (4) Renace V. Exc. en este proprio dia: Que distintas serían las prediccio-nes,

(1) Elías Reusner apud Villarr. *Ephem. laudat. die 27. Januarii*: *Hac die, creatio Regum apud Romanos.*

(2) Arch. de la Acad. Introducc. del dia 1. de Mayo 1729.

(3) Dia 1. de Mayo 1324. Primer Registro Verde de la Ciudad de Tolósa, alegádo por nuestro Académico Don Antonio de Bastéro en la *Tavola de Poeti Provenzali della età d' oro* pag. 95. & 97. *della Crusca Provenzale*. Se ha exâminádo en el citado Archívo el Texto, que transcribe en la *pag.* 97; y es en todo puntual. Pero se previene, que el Registro, en que se halla la Carta Circular, que copió Bastéro, escrita en dicho año à los Poëtas de Languedoc, y la Relacion, que la precede, se trasladó al Archívo de la Académia de *Jeux Floreaux* (hoy dicha de *Belles Lettres*) que substituyó à la antigüa. Vease à Mons. de la Faille: *Preuves des Annales de Toulouse*, tom. 1. pag. 67.

(4) Año de 1540. la fundó en dicho dia una Dama de Tolósa, llamada Clemencia Isaura, en memoria de la antigüa. El Rey Christianissimo en el de 1694. la erigió Académia Real, con el nombre de *Belles Lettres.*

nes, ſiendo tan ſobreſalientes los motivos, que la felicítan. Nueſtro Don Felix de Amát realzó aún la eſperanza de mas encumbrada elevacion, añadiendo à las circunſtancias de eſte dia la del auguſto Nombre del Rey Padre, entonces glorioſamente reynante: Divina Providencia, que la execucion del deſignio, ordenado para la mayor felicidad de ſu Pueblo en el Reynádo de David *el Animóſo*, ſe reſervaſſe para el de ſu Hijo Salomón *el Pacífico*. Quantas, pues, quantas, Señor, han de ſer las enhorabuenas, que correſponden al cúmulo de tantas honras, y vaticinios? Conozco ſer tan grandes, que ſolo puede repreſentarlas el alma con la vivéza, que ſe merecen; pero no puede recibirlas ſin deſayre el concepto, y mucho menos trasladarlas al lábio: Admítalas en fin V. Exc. mas ya nada digo, pues veo en los ſemblantes de todos indultádo el rubor del mio, y leo en ſus ojos, que ya las recíben de ſus corazones.

Reſpíre, pues, mi pecho, y cobre nuevo aliento para entrar à nuevo empeño; al empeño digo, en que conſtituye à V. Exc. eſſa miſma elevacion; digalo de una vez, à duplicar el trabajo de ſus taréas. La propria empreſſa de V. Exc. la executa à eſta empreſſa. Qué tíbias andan en ſu inquieta aplicacion las Abejas, quando la miran deſautorizada, è indefenſa! Pero qué afanádas, quando amaneciendo ſobre ſu Colména el Rey, que les ſeñaló la Naturaleza, ſe les oſtenta ſu Protector! Parece que el natural inſtinto, conſtitutívo de la ley, que las induce à manifeſtar prom-

promptamente su obsequio, no les inspíra otro modo, que el de duplicar gustosamente el trabajo.

Pero dexémos symbólicos impulsos, y vamos à lo sólido del empeño: Ya lo es de todos; y assi es preciso, que todos arrimémos el ombro à hacer menos pesada la incessante fatíga de los Académicos exercicios: Por mi parte lo ofrezco, y aunque confiesso con razon, lo que sin ella, y à otro fin dixéron los primeros Académicos: *Solo sé, que nada sé*; sé tambien, que la igualdad en el zeloso afán de corresponder al Dueño ausente, grangeó al de los dos talentos la de merecimiento à los cinco: En esta confianza repíto el ofrecimiento; y segun el ardor, que advierto en essos semblantes, ya puedo lisongearme de hallar en cada Individuo un Compañéro: cesse el retíro; y el Orbe Literario, que una vez sola ha podído traslucirnos para el sacrificio de un ardiente respeto, vea, que nos presenta al público el empeño de la mas rendída dichosa obligacion.

Los primeros Académicos de las Ciencias en Francia ocuparon casi el mismo tiempo, que nosotros, en privada aplicacion; mas apenas consiguieron, por medio del Cardenal de Richelieu, Ministro de Estádo, la proteccion de su Monarchâ, acreditaron desde luego el desempeño de esta honra en promptas producciones, que continúan con successiva felicidad; serìa, pues, justo, que siendo en nosotros lo que menos igual el motivo, no lo fuesse el reconocimiento?

Ha-

Hagome cargo de que los mas nos hallámos extremamente ocupados en los exercicios, que à cada uno destinó la precision, el Empléo, ò la Naturaleza; pero repartámos el tiempo, y hallarémos el vacío, que entendió el mas sábio Maestro, respondiendo à los Académicos de su Ley, que tenia doce horas el dia: Y quando alguno fatigado de su estudio se halle remisso para entrar al nuestro, lea el Real Decreto, páusese en sus clausulas, y no dexarán de excitar en su corazon los mismos enardecídos efectos, que producen siempre en el mio.

Finalmente, aún quando las expressiones del Real Decreto no fuessen tan eficazmente atractívas; aún quando no mediasse el venerado objeto de la Real proteccion; le bastaría à nuestro zelo, para emprender con tesón el trabajo, la sola inteligencia de que se complace à Su Mag. *fomentando el estudio, y progresso de las Ciencias, que tanto desea florezcan en sus Dominios.*

Este solo deseo de los Condes de Barcelona Ramon Berenguér, el Primero, y de su Consorte la Condesa Almodis, inspiró en nuestros Cathalanes, à pesar de tanto Marcial desvío, la estudiosa aplicacion, que manifestaron en el sábio reglamento de las Leyes Municipales, que aquellos Principes mandaron cimentar en los antigüos Uságes de la Provincia. La sola inclinacion del ultimo Conde Ramon Berenguér à las bellas Letras, y cultúra del proprio Idioma, empeñó de suerte el estudio, y desvélo de los

miſmos Vaſſallos, que no ſolo las iluſtraron en el Principado, ſino que dichoſamente las extendieron en las Provincias ultra-Pyrinéas, conſtituyendo à ſus Reynos, por caſi dos ſiglos, la embídia de las demás Naciones, no menos que por el ſuave Dominio de ſus Dueños, por el harmonioſo canto de ſus Muſas.(1) Re-

(1) Para indicio del adelantamiento que lograron nueſtro Idioma, y las bellas Letras en Languedoc, y Provenza, deſde que entró éſta en el Dominio de los Condes de Barcelona, ſe tranſcriben algunos paſſages, meramente de AA. Franceſes, è Italianos, que aléga Baſtéro en el Prefacio de dicho Libro, pag. 9. Pitton *Hiſtoire de la Ville d' Aix*, liv. 2. chap. 5. pag. 104. *Parmy tant de belles, & rares qualités, qui accompagnoient nos Princes Cathalans, celle d' aimer les gens de lettres n' étoit pas la moindre; nous leur devons cet avantage d' avoir remis l' étude de belles Lettres: Ce fût ſous eux, que nos Provençaux trouvérent l' art de rimer, & donnerent au Parnaſſe une dixieme compagne, qui fût en même temps bien receuë dans la Cour des Grands.* Noſtradam *dans la 2. partie de l' Hiſtoire de Provence, ſous les Comtes de Barcelonne, titt. Berenguier II. dit le Jeune*, pag. 132. *Ce fût de ce temps, que la Poëſie Provençale comença de ſe montrer en honneur, & de reſonner heroïquement ſous les belles, & doctes rithmes d' infinits Gentils-Hommes, & Perſonnages de haute qualitè, qui ſe mirent à vulguérement poëtiſer.* Bouche *Hiſtoire de Provence*, tom. 1. liv. 2. chap. 6. pag. 94. *Depuis l' an* 1110. *au temps des Berenguiers Comtes de Barcelonne ::: la Langue Provençale devint ſi nette, ſi polie, & ſi embellic de toute ſorte d' ornements de belle locution, durant l' eſpace de trois cens ans, que communement elle etoit preferèe à toutes les autres de l' Europe, & pluſieurs Etrangers s' éfforcerent de l' apprendre.* Equicola *Natur. Amor.* lib. 5. cart. 261. pag. 2. *Edit. di Venetia* 15. (en la que cita Baſtéro es pag. 337.) *Tanto durarono quelli gentili ſpiriti* (habla de los Poëtas Provenzales) *quanto la Corte fu in Provenza; ma poi che 'l predetto Conte Ramondo Berlinghieri maritò le figliuole Margarita à Luigi Santto Re di Francia ::: mancò quella nobile pianta, &c.*

Giam-

Revíven hoy los Condes Berenguéres, y Condesa Almodis, en nuestro adorado Conde, y Monarchâ Don Fernando el Sexto, y en su dignissim Consorte la Reyna Doña Barbara nuestra Señora; revíven en sus augustas Personas con aquella Régia, heroica Sangre, que por tantos conductos ha dimanalo en las venas de ambas Magestades; revíven en susEstádos, dominando gloriosamente nuestros Reyes quantos en este Continente les conquistó ya entoncesel valor de sus Armas; revíven en el amor à sus Pueblos, en el terror à sus Enemigos, en el zelo de las Ciencias, y de las Artes, en el cultívo de las buenas Letras y proprio Idioma, y en el mayor adelantamiento deV.Exc. y de todos sus Vassallos: quien no reconoce a universalidad de estos beneficios en el glorioso Reynado de nuestros amantissimos Soberanos?

Giambull. *Origin. Ling. Fiorentin.* cart.139. *Mancata quivi* (en Provenza) *la Corte per la morte del Conte Ramondo Berenghieri :: non solamente mancarono i Poeti, è le Rime si celebrate, ma la Lingua stessa per si fatta maniera vi vienne meno, è vi si annullò, &c.*

Filippo e Jacopo Giunti nella Dedicatoria del Libro del Decamerone di Gio. Boccacci: *Non essendo cosa alcuna, che piu mantenga il preggio delle Lingue, che il favore de' Principi Grandi, per virtu de' quali elle fioriscono è si mantengono honorate; di che può essere vivo esempio la Provenzale, al tempo de' Nobili Conti di quella Provincia, specialmente del buon Ramondo Beringhieri, tanto celebrato Signore, per cui ella sali in grandissim honore, e poco meno che per tutt l' Europa si sparse, e come si fu da' nostri studiosamente, primi tempi adoperata, e poi largamente imitata; e mancata quella Corte, e sottratto, come d... il latte che la nutriva, vennero a poco mancando, ed og è poco meno che del tutto spent.*

Revíva, pues, tambien en noſotros el complacente eſpíritu de nueſtros Predeceſſores; imitémos ſus eſméros, y aún excedámosles; que à tanto nos oblíga la preexcelencia del impulſo; deſempeñémos con ventaja el concepto, que han formado de la Académia Sus Mageſtades, el Miniſtro de Eſtádo, toda la Corte, y con eſpecialidad la Literaria; el de los Reyes, le lee V.Exc. en las expreſſiones del Real Deſpacho; el del Miniſtro, le infiere de ſus proprios influxos, y de las que he referido à V.Exc. le merecen la Académia, y toda eſta Provincia, procedentes en parte de la miſma Sangre de nueſtros Condes, que por Carbajál, y Lancaſter los influye en ſu pecho; el de la Corte en general, nos le conteſta la complacencia, que toda la Superioridad, Miniſterio, y Tribunales han manifeſtado de eſta Real gracia; y el de la Corte Literaria, oygale V. Exc. de eſſos Memoriales, que los ſolos nombres, y demanda ſon el mas claſſico teſtimonio, que los convence. =

Leyeronſe los Memoriales de los Sugetos pretendientes à Académicos, que fueron del Marqués de Puertonuevo, para Numerario; de Don Aguſtín de Montiáno, de Don Alfonſo Clemente de Aroſtegui, y de Don Ignacio de Luzán, para Honorarios. Celebraron todos los Individuos de la Académia con la mayor complacencia la honra, que les cabe de tales Compañéros, y ſe diſpuſo el orden de la admiſſion en los Honorarios, ſegun el en que ſe havian leído dichos Memoriales, arreglado por el

Vice-

Vice-Prefidente à la antelacion de la demanda.

Enardecídos los Académicos con tan foberano motivo, reciprocamente fe eftimulaban àmas actívà aplicacion: *Honor alit artes, omnefque accendimur ad ftudia, gloriâ*; (1) è impaciente fu ardor de dar promptas mueftras de fu zelo, pidió al Vice-Preſidente la affignacion de un methodo, y reglas para a formacion de los Papeles concernientes à la Hitoria; y y affi éfte, como los demás, que fe havian acordado, y Gratulatorias configuientes à dichas admifiones, fe leyeron en las Juntas generales fucceffivas; y fon los que fubfiguen por el orden referido.

ORACION GRATULATORIA AL REY N. SEÑOR.

SEÑOR.

A Los Reales Pies de V. Mag. llega la Académia de buenas Letras de Barcelona, llevada de fu agradecimiento por entre el refpeto, y la admiracion. Que los mayores Monarchâs, y Principes de la Tierra hayan agotádo fu magnificencia en la liberalidad, con que favorecieron à los Sábios, hafta inclinarfe en fu prefencia las Fafces, que dominaban el Univerfo; ya fe refiere en las Hiftorias: Pero que haya Principe tan generofo, que con la fola efperanza de que los Hombres ferán sábios, les difpenfe aque-

(1) Cicer. 1. *Tufcul.*

aquel excesso de honra, y de favor con igual munificencia, se leerá sin duda con admiracion en la Historia del feliz Reynado de V. Mag. Fué V. Mag. servído persuadirse, que con el cultívo, y el tiempo daría la Académia en sus estudios algun fruto; y pudo tanto en su piadosa consideracion este concepto, que quiso V. Mag. elevarla desde luego por su Real Decreto à lo sumo del honor, y de la gloria. Dignacion benignissima, que llenando el corazon de gozo, y gratitud, le oprime con su misma redundancia; al modo, que suele congoxarse la vista, quando un grado de luz muy superior se le comunica.

Ansiosa la Académia de crecer humilde Yedra al arrimo del sacro Laurél (de cuyas dos entrelazadas ramas formaba la Antigüedad doble Corona à los Professores de las Ciencias) solicitó la Real aprobacion. Pidió los cien talentos con mas confianza, que Anaxárco, sabiendo, que presentaba su súplica à mas benigno Principe, que Alexandro; y fué V. Mag. servído condescender à su instancia con tan honorificas expressiones de su agrado, que en ellas ha recibído la Académia mas genuína explicacion de su fortuna, y de la Grandeza Real, que aquel Philosopho. Sirvese V. Mag. primeramente manifestar, *que le han causado especial complacencia las claras muestras de aplicacion en los Individuos, que la componen.* Dichosas muestras de aplicacion, dichoso zelo, y mas que dichosos Individuos. Complaciase el grande Cesar Octaviáno en oír la leccion de los hermosos

ſos Poëmas de Virgilio, y de Horacio, con otras excelentes producciones de aquellos tiempos erudítos: Mas el Grande Ferdinando, el verdadero Protector de las Ciencias, ſe complace en las mueſtras de aplicacion de algunos zeloſos Individuos. Era el objeto de Auguſto ſu propria gloria, y ſatisfaccion; es el objeto de nueſtro Clementiſſimo Dueño, la gloria, y utilidad de ſus Vaſſallos. O imponderable benignidad! Si reciben nueva vida (1) los Reynos, ſolo con ver el Real agrado en el ſemblante del Soberano; qué nuevo eſpíritu ſerá el que los vivifíque, quando ſe manifieſta en ſu Real corazon la complacencia? Si piadoſo el Principe miſmo la declara, ſi expreſſa tenerla eſpecial, y que ſon ellos la cauſa venturoſa de que la tenga; qué nueva vida, qué nuevo eſpíritu ſerá el que entonces los aníme?

Bien neceſſitaba, Señor, la Académia eſte nuevo eſpíritu de vida, para no desfallecer en ſu propria confuſion, à viſta de la ineſtimable honra, con que en las ſiguientes clauſulas de el Real Decreto ſe ſirve V. Mag. engrandecerla. En ellas ſu piadoſiſſima propenſion, haciendo motivo de eſta gracia miſma para honrarla con otra mayor, ſe digna conſtituirla baxo ſu poderoſa proteccion. Quando en ſus Literarias taréas huvieſſe afanádo la Académia mas que antigüamente Roma, Grecia, y el Egypto, ſe tuviera con ſolo eſte logro por mas glorioſa de lo que ſe ha-

(1) *In hilaritate vultus Regis, vita.* Prov. 16. 15.

han tenido aquellas Naciones, con el general aplauſo, que merecieron al Orbe entéro ſus Ciencias. Protegída por V. Mag. cómo acertará ella miſma à ponderar la Dignidad, que la engrandece? Qué concepto formará de ſu elevacion la Europa toda, ſi conſidera, que es V. Mag. quien là eléva à tanta gloria?

La Europa, Señor, que en el ingreſſo de V. Mag. à la Corona pudo mirar ſu excelſo Nombre, como repreſentado en vaticinio, en aquella célebre Medálla, de que era ſymbolo el Amor (ſin venda) corriendo el Mundo, con el mote: *Ubique pax*: Que reconoce en el vaſto Imperio de V. Mag. no ſin eſtímulos de la embidia, los felices adelantamientos del Comercio, y de las Fabricas; y el ventajoſo reſtablecimiento de la Marína, que con mas celéridad, que la de Roma, camína à nueva ſuperior altúra: Que admíra las Ciencias, y las Artes, glorioſamente indemnizadas en las Columnas de Eſpaña de la pérdida de aquellas dos, en que las havian eſculpído los hijos de Seth, y renovando con ſus rápidos progreſſos, y deſcubrimientos en Reynado de Fernando la maravilla del *plus ultra*: Que encaréce la zeloſa atencion de V. Mag. en la equitativa remuneracion del merito de las tres Profeſſiones Política, Militar, y Eccleſiaſtica, excediendo el Real deſvélo (1) aquel prolíxo exâmen, que en el Imperio de Conſtantinopla ſe cometía al Adminiſtrador, ò Maeſtro de la Memoria:

(1 *Leo enim clauſis oculis vigilat, dormit apertis.* Alciat. *embl.* 15.

moria: Que aplaude los aciertos de V. Mag. en la prudente eleccion de Miniſtros, Argos en la vigilancia, y Mercurios en la inteligencia, y preſteza para la execucion de ſus mas altos deſignios.

La Europa, que con reverente ſuſpenſion venéra à V. Mag. por uno de los mas prudentes Reyes del Mundo, y que mas ocupa la ſoberana atencion de ſus penſamientos en conducir à lo ſupremo de la felicidad ſu Monarchîa: Qué juício ha de fomar de eſta Académia, al conſiderar, que entre tantos Régios afánes, convierte V. Mag. à ella ſu atencion, y complacído en ſus (ya dichoſiſſimos) principios, la exâlta haſta encumbrarla baxo ſu Real patrocinio? Pero qual ſerá ſu admiracion, quando ſepa, que el Real Decreto, con que V. Mag. aſſi lo diſpone, ſe diſtingue glorioſamente por aquella expreſſion ſingulariſſima de que todo eſte Real favor ſe lo diſpenſa V. Mag. à la Académia, *con el mayor guſto*? Dignacion es eſta, Señor, ſobre todo encarecimiento.

Lleno de placer, y alborozo el Pueblo Romano celebraba con públicas generales demonſtraciones, que huvieſſe empuñado el Cetro de Roma Numa Pompilio, no obſtante que ſabía la repugnancia, con que aquel Principe, el mas prudente, el mas juſto, el mas pio de todos ſus Reyes, admitía el cargo de governarle. Con qué júbilos, pues, con qué feſtívas demonſtraciones celebrará ſu dicha la Académia, quando el mas Prudente, el mas Juſto, y el mas Pio de los Reyes ſe encarga *con el mayor guſto* de regirla, y pro-

tegerla? Qué mármoles, ò tablas de bronce ſerán dignas de perpetuar en sí la memoria de tan generoſas Reales expreſſiones? No acuerda, Señor, la Académia en los paſſados ſiglos monumento, donde pudieſſen dignamente ſer eſcritas, ſino en aquel celebrado Libro abierto, que colocó el sábio Don Alonſo de Aragón en ſu Real Eſtandarte, declarando la Mageſtad, Adalid, y Protectora de las Ciencias.

Conſiguientemente aprueba V. Mag. los Eſtatútos, dandonos por nuevo mote de la antigüa empreſſa, *&* *Rege*, *&* *Lege*. Eſta conjunccion entiende la Académia, en ſus dos calidades de copulativa, y declaratoria; diciendo en el primer ſentido, con el Rey, y con la Ley; dirá tambien en el ſegundo, con el Rey, eſto es, con la Ley; porque en V. Mag. el Rey, y la Ley ſon uno miſmo. Con grande acierto ſaludó à V. Mag. con el ſupremo titulo de Juſto el célebre Crítico de nueſtros tiempos; (1) pues con ſer éſte el mayor de todos los titulos, y el verdaderamente Real, (2) es tambien el mas proprio de V. Mag. y el que univoca el Principe con la Ley, cuya eſſencia es la Juſticia. Segun aquella elegante expreſſion de Quintiliáno, todo quanto hacen los Principes, parece que nos lo mandan; reverberando comunmente en las Repúblicas las calidades de quien las rige. (3) Es el exemplo del

(1) El P. M. Feyjóó en ſu Dedicat. al tom. 3. de Cart. Erud.

(2) *Juſti cognomentum maximè Regium, nactus eſt.* Plutarc. *in Ariſtid. verſus princip.*

(3) *Qualis eſt Rector Civitatis, tales & inhabitantes in ea.* Eccleſiaſt. *cap.* 10.

del Soberaño una Ley viva, que rara vez quebrantan los Vassallos; y es la suma felicidad, quando en aquella Ley del exemplo encuentran éstos el exemplar mas correcto de la Ley. Sería, pues, summamente feliz esta Académia, si reconociendo en V. Mag. el Rey, y la Ley à un mismo tiempo, acertasse à copiar en sus Individuos tan perfecto prototypo: Con sola esta semejanza pudiera cada uno de ellos erigir nuevas Literarias Aras à Minerva, coronado de aquela gloria inestimáble, única, y superior à todos los triunfos, (1) que tanto ambicionaron los Proceres Romanos, y adjudicó el Senado à Scipión Nasica, para recibir, y trasladar al territorio de Roma la Diosa Idéa.

Pero ya que no pueda aspirar à tanto, le será por lo menos permitído el dedicarse quanto pueda à la imitacion (2) del virtuoso Monarchâ, à cuya particular obediencia se halla felicissimamente destinada. Este, Señor, ha de ser el Norte, que para la seguridad de su rumbo tendrá siempre à la vista la Académia. Esta la forma, que siguiendo el natural instinto, ha de guardar en su govierno nuestra Colména. Por este medio espera conservarse la gloria de complacer à V. Mag. no desmerecer el Real patrocinio, ser atendída, como V. Mag. ordéna, y procurarse aquellos adelántamientos, que de tanta dignacion puede,

 debe

(1) *Judicaverunt in tota Civitate virum bonorum optimum esse.* Liv. 29. ab 11. ad 15. Val. Max. 8. 16.

(2) *Eoque obsequii continuatione perveniamus, ut propè omnes homines unius moribus vivamus.* Plin. *in Paneg. Trajan.*

debe prometerse. Mas no contentandose de desearlos por aquel piadoso motivo, con que celebraba su triunfo en Leuctres Epaminondas, (1) quisiera que todos ellos sirviessen directamente al mayor obsequio, y gloria de V. R. Mag.

Quisiera desempeñar con tanto esméro el nombre, que la caracteriza, que formandose desde aora nueva época de las buenas Letras, quedassen como antiqüadas las del Imperio de Octaviáno, y Pontificádo de Leon X, estableciendose por unica, ò principal en lo successivo, la del Reynádo de Fernando el Sexto. Quisiera que mejorada la brillante persuasiva eloqüencia de Pericles, y la Poësía de las antigüas Musas Cathalanas, y Provenzales, pendiessen de los Escrítos de la Académia aquellas cadenillas sutíles, con que el Dios de la Eloqüencia llevaba trás sí las Gentes aprisionadas por los oídos; y que fuessen acompañados de tanta melodía los acentos de las Musas Académicas, que suavemente suspendiessen la atencion de todos los Vivientes, para oír las Régias alabanzas de V. Mag. trabajando en ellas, como verdadero geroglífico de sí mismas, con mas eleccion, mas solicitud, mas dulzura de la que suelen emplear las Musas, y las Abejas en la labor de sus panáles. Quisiera sobresalir tanto en la Historia, que reúniendo los primóres de Livio en la narracion, y descripciones; en la delicadeza, y claridad de Cesar; en las difiniciones,

(1) Plut. *in Marc. Coriol. in princip.*

ciones, ò pintúras de Saluſtio; y de Cornélio Nepos en la juſta ponderacion de los hechos; eternizaſſe tan plauſiblemente los del glorioſo Reynádo de V. Mag. que mereciendo la acceptacion, y preciſa Rúbrica del mas clemente Tito, verificaſſe la Academia en ſus eſméros el dichoſo acierto de Joſepho. (1) Quiſiera en fin, que el eſtudio practico de las tres Phloſophías Natural, Política, y Moral, le facilitaſſe con ſus luces, y predominio, aquella diſpoſicion de la mente, y del corazon, con que ſe adquiere la verdadera ſabiduría, para conſeguir, ſegun ella, del Señor de los Impérios ſea nueſtra Real Abeja la que procediendo del mas heroico Monarchâ Gotico (2) ha de remontarſu buelo, y glorioſo nombre haſta los Cielos. Servián à la fabrica de ſus exquiſitiſſimas labóres las miſmas flores Eſpañólas, que en tanto Académico Vegél va ſembrando el prudente zelo, (3) para texer feſtívas Coronas à eſtos Reynos. Reynos verdaderamente felíces, mientras propícia la Providencia nos conſerve la Real Perſona de V. Mag. à cuyos Reales Pies humilde, reverente, gozoſa, y reconocída la Académia, renueva en ſu corazon los ſinceros afectos, y ſentimientos de gratitud, que no es poſſible ſepa trasladar à la explicacion ſu rendimiento.

A

(1) *Titus quidem Imperator ex iis :::: rerum geſtarum notitiam tradi hominibus tantopere voluit, ut manu ſua ſubſcriptos publicari præceperit.* Euſeb. Pamphil. *Eccleſ. Hiſt. lib.* 3. *cap.* 10.

(2) *Et è loco ipſo capitis apis viſa eſt proſiliiſſe.* Jul. Tolet. *Hiſt. Wamb.* Mariana *Hiſt. de Eſp. lib.* 6. *cap.* 12.

(3) *In hortis ſeri, coronamenta juſſit Cato.* Plin. *l.* 21. *c.* 1.

A LA REYNA NUESTRA SEÑORA.

De los Pies de Fernando à tus Pies llega
 La Académia, rindiendote la miſma
 Profunda adoracion de ſu reſpeto;
 Que aunque no la divíde, la duplíca.

Dividída, y unída à un miſmo tiempo,
 Rendídamente fiel la ſacrifíca
 A un Throno conſtruído de dos Mundos,
 A un aliento formado de dos vidas.

El impulſo, Señora, que la lleva,
 De idéas fabulóſas la retíra,
 En que ſi la expreſſion ſe liſongéa,
 La ſencillez ſe deſnaturalíza.

No en tu oído, en tu corazon buſca
 Agrados eſta humilde Poëſía,
 Que al eſpíritu el alma ſubſtituye,
 Siendo tu el alma, que la vivifíca.

La Auguſta Proteccion, que al Rey le debe,
 Al Throno la conduce agradecída,
 En él te adora, y en la tuya eſpéra,
 Que por tuya Fernando la diſtingua.

Eſſa

Essa gloria, que anhela, con ser Gracia,
Dixéra tiene visos de Justícia;
Pero no lo dirá, que no es bien llegue
El rendimiento en trage de ossadía.

Al amparo, que implóra reverente,
Tu mismo Régio espíritu le aníma:
Buelve los ojos à tu Estírpe Augusta,
Y al Exemplar, que copias en tí mism.

A Isabél digo, que en su Excelsa Nieta
Sus gracias, y su merito deríva:
O quantas se midieran proporciones,
Si llegasse à lo immenso la medída!

De España à Portugal Isabél passa,
Van en su seguimiento nuestras dichas
Y anhelando una Infanta, en que bolvese,
Cinco siglos esperan tu venída.

Ocurren otras; pero no encontrando
El lleno de su agrado, se retíran:
Partes Tu, y van trás tí; porque en tus huellas
Miran las de su Infanta repetídas.

De ambos Monarchâs son ambas Princesas
Las que alívios comúnes facilítan;
Por ella Portugal, y por tí España
El siglo de sus glorias solemnízan.

L

Llega Iſabél al Reyno, quando interna
Soberana inquietud le combatía;
Y apenas amanece Iris ſagrado,
El funeſto nubládo ſe diſsípa.

Llega tu al Sólio, quando aírado Marte
Contra Európa ſus furias exercíta;
Y apenas te repára con el Cetro,
Te conſagra ſus Armas, y ſus iras.

Si del Sacro fervor la ardiente llama
En ſus raros efectos ſe exâmína,
Se ve, que es en entrambas uno ſolo
El actívo fomento, que la avíva.

En mano de Iſabél tal vez el oro
En flores convirtió Celeſte alquímia;
Y tu auguſta Piedad en la del Pobre
Le reſuelve en mejor *ſubſtancia fixa.*

Iſabél en los Clauſtros Religioſos
Deſaláda buſcaba ſus delicias;
Tu en la Viſitacion, que el sér te debe,
Las ſuyas, y las tuyas multiplícas.

Magnifica Iſabél con Régio eſméro
A Clara le dió Caſa, tu à Maria;
Ella à un Franciſco, tu la dás à otro:
Tanto el zelo en entrambas edifíca.

Y

Y si de Isabél Santa los exemplos
Son idéa à tu espíritu natíva,
La Régia Proteccion de buenas Letras
Corone Soberanas symetrías.

Noble empório à las Musas Portuguésa
Generosa Isabél labró en Coimbra,
Académia feliz, que à la alta sombr.
El esplendor le debe, con que brill.

Justo fué, que à las Letras Españólas
Bolviesse Portugal en su Heroína
Un Numen Tutelar, que las eléve,
Una Excelsa Minerva, que las rija.

Apenas, ò Gran Reyna, tu alianza
Con nuestro Soberano se publíca,
La Real Académia Lusitána,
Obtiene distincion Tribunalícia. (*)

(*) El Rey D. Juan V. de Portugal, con Decreto de 4. de Enero de 1728, dió parte à la Real Académia de la Historia Portuguésa de los Casamientos del Príncipe del Brasíl con la Infanta de España, y de la Infanta de Portugal con el Príncipe de Astúrias (hoy nuestros gloriosos Soberanos) en igual de los Tribunales, mandandola, que en los mismos dias, que estos, fuesse à besar la mano à Sus Mageſtades, y Altézas *Collecçam dos documentos, e memorias da Academia Real d Hist. Portug. anno* 1728. *n. Noticias da Conferencia, &c em* 5. *de Fevereiro* 1728. *num.* 7. *Oraçaon do P. Manuel Caetano Sousa em acçam de Graças.*

Pronoſtico feliz, que en las de Eſpaña
Sus Regias Protecciones verifícan,
Retribuídas con afán tan noble,
Que es toda Eſpaña ya una Academía.

Eſta retribucion, en que otra parte
Mejor que en Barcelona ſe acredíta,
Que à Iſabél en ſus hechos mas glorioſos
Aplaude con afectos de Patrícia? (*)

Madre aclaman las Letras Luſitánas
A la de Barcelona Iluſtre Hija;
Y en la mas Noble Hija Portuguéſa
Madre eſpéra lograr ſu Academía.

Si aquellas admirando las edades,
Los triunfos de Iſabél immortalízan;
Enardecída eſta en tus aplauſos,
Emulará el acierto, no la dicha.

Eſta embídia la empeña à que tus glorias
Sean de ſu Panál dulce fatíga;
Sí lo ſerán, Señora: O digno Objeto
De hacerle embidiable haſta ſu embídia!

GRA-

(*) PP. Boland. in Dedicat. tom. 2. Julii. Archívo de la Real Académia, en las Diſſertaciones de los Académicos el P. M. Manuél Mariáno Ribéra, y D. Franciſco Savila, con los documentos, y AA. que citan.

GRATULATIO AD EXC$^{mum.}$ DOMINUM *D. Josephum à Carbajál, & Lancaster.*

EXC$^{ME.}$ DOMINE.

QUam olim injuriam benè merenti Augsto, priscus quidam beneficiarius exprobrasse fertur: *Effecisti, Cæsar, ut viverem, & morerer ingratus*; eandem tibi (Excellentissime Domine) in nondissimili argumento, obtrudere non veretur Barcin. Aad. Sed nihil tibi (Excellentissime Domine) glorious, qui cùm, effusâ undique beneficentiâ, vividioribus grati animi sensibus longè prævolare didisceris oportet ingratos experiare, cùm facias. Nec Acdemiæ inglorium, quæ, dum ingentis beneficii mole, non onerata modo, sed oppressa, tibi gratulabunda se sistit, voti, & propositi impos, ne quid de gratiæ magnitudine enervi oratione deduxerit (quidquid odii insit invidioso ingratitudinis verbo) mavult sibi injuriam esse, quàm muneri. Quid enim tenet operosâ commendatione, immensi prope doni dignitatem, apparatis gratiis exæquare, cùm vel nuda fœlicitatum, quibus ditata est, nomina, prosequi volentem, facundior sermo destituat? Nec quærenti quid tanti à te acceptum referat, aptum quidpiam reponet, ni uno verbo quæstionem absolverit, *Omnia.* Quamnam etenim fœliciorem sibi ideam animus, vel ambitiosus, effinxerit, quàm una Reg-

protectio non referat, & complectatur? Aut quid, vel ad Academiæ dignitatem sublimius, vel ad honorem spectabilius, vel ad laudem gloriosius, vel ad firmamentum stabilius, quàm Hispanam Majestatem, humanæ scilicet Potentiæ apicem, Orbis utriusque arbitram, quam summi Reges ad Imperiorum gloriam, & tutamen certatim ambiunt, firmissima sanctione, sibi asserere protectricem?

Regiæ planè pietati hoc æternum debeat Academia, tuo tamen merito datum, non dubiâ opinione fatebitur. Illexerunt facilè studiosissimam mentem literarum illicia, & audito Barcinon. Academiæ nomine, & quæ in ipsa tractantur argumentis, mox, quasi materie pulchritudine illectus, ultrò te tutorem dedisti, dignamque ratus, quæ in Sacro Majestatis augustali sisteretur, quamque Regalis solii umbra obtegeret, exorasti facilè humanissimum Principem, ut ipsam in Regiæ curæ præsidium adsciSceret, & decretorio munimine obfirmaret. Indulserunt planè officia tua Ferdinandi votis, quem disciplinarum omnium amor, ad ipsarum incrementum, & gloriam, sponte sollicitat, optimè gnarum, omnigenæ Beatitatis formam, ab uno literarum cultu, in Rempublicam derivari.

Litet Hispania illius diei fortunæ, quo non sanguinis magis, quàm meritorum jure, inauguratus ad Regnum Ferdinandus te, divina, qua pollet, Prudentia, ad summæ rei clavum admovit. Hoc faustissimo signo horoscopante imperium, facilè fuit Hispanis regis secundissima omnia augurari. Ascendisti benefi-

cen-

centiſſimum Sydus, & velut aureo ſurgente Phoſphoro, viſa eſt omnibus ſereno vultu riſiſſe Fortuna. Nec fefellit auſpicium: illico te feciali, te administro, te mitiora fovente conſilia, Pacatiſſimus Princeps ſævienti Marti excuſſit è manibus ferrum, obſeravit Jani fores, & victricia arma, uberem ſibi palmarum ſegetem meſſura, conſtrinxit. Pepercit tot Iuris martio ſuo triumpho iteratè jam debitis, quas maluit in aureo pacis ſæculo Hiſpanas Muſas redimire; ſed pro fugato Marte, accitus Apollo; pro recluſo Jano, aperta Lycea; pro indictis Bellonæ feriis, impertus Muſis labor; pro ſolutis Caſtris, literatorum coacta Comitia. Quanto ſatius, Deus immortalis! Quam ferus ille Romanorum dictator Sylla! Qui ſacros Athenarum lucos, gratiſſimos Muſarum ſeceſſus, unde Academiæ omnes, & etymon traxerunt, & ideam, diris ita devovit, ut umbratiles arbores, tot ſapientum cætibus hoſpitales, in belli ferales machinas egerit, & in urbis diſciplinarum omnium Parentis, & nutricis, everſionem intorſerit.

Tu vero (Excellentiſſime Domine) armorum undique ſedato ſtrepitu, Athenæum multiplex tutiſſima tranquillitate reſtituis. Tot, diceres, Emporia celeberrima, in quibus omniſciæ eruditionis theſaurus, quicquid pretioſum literarius orbis educit, ſi quid ex ejuſdem noviter detectis plagis induſtrioſus labor ediderit, quidquid ex divitibus venis ingenioſa meditatio eruerit, quæſtioſiſſimo commercio, & grata communione nundinatur. Appoſitè Romanus Orator, *ſapr*, ir'

inquit, *me oratorem, si modo sim, aut etiam quicumque sim, non ex Rhetorum officinis, sed ex Academiæ spatiis extitisse.* (l)

Juratus Literarum Pater, & Altor, ubi primum ad supremum Statûs Ministerium, suffragante virtute, evectus es, ne quid Statum omnem, auspicatissimâ libertate, Reginæ sapientiæ subactum, à gloriosæ servitutis culmine deturbaret, præsentissima molitus es munimenta. Ita planè celeberrimi, quotquot fuerint, politicorum Statuum Administri, quorum nomina non sine venerationis sensu repetuntur. Et ut nostri dumtaxat confinia attingam, eminet in priscis Francorum fastis Alcuinus, cujus impulsu, & hortatu Carolus nomine, & heroicitate magnus, Academiam excitavit, vetustate, & venustate pariter commendatam. Sed propiori luce micat Cardinalis Arnaldi Richelii memoria, qui dum Parisiensis Academiæ fundamenta, ad Regalis usque tutaminis culmen evexit, & publicæ utilitatis tutissimum pignus, & politicæ, qua eminebat, notionis specimen posteritati transcripsit.

Sed non admittunt ectypa laudabilia tua, qui in fœcundissima mente, consilio, & sapientiâ fætâ, industriæ, & fœlicitatis parente, novum, & absolutissimum fortunatissimi regiminis occulis Prototypum. Et verò si ab aliis petenda fuerint documenta, frustra tibi ab exterorum factis adscititia subjiceres,

(l) Cicer. *Orator.* 3.

ceres, cùm illuſtriora, in natali ſolo, in ipſa inquam Excellentiſſimâ Domo tuâ propriis educantur.

Percellunt in primis oculos Carbajalii Bernardinus, Simoncellus, Joannes, qui Romani oſtri fulgores clariſſimis Scientiarum luminibus geminarunt. Tres (diceres) Divinæ Charites, quæ Eninentiſſimo Corpori venuſtatem, & ſpectatiſſimam formam indiderunt. In cujus lectiſſimæ Triados firmamentum graviores Pontificum curæ inclinarun, & Sacra Eccleſiæ moles, firmioribus veluti fulcri, inſidebat. Bernardinus ille, qui ſeu Romam ab Hiſpaniâ, ſeu ad Hiſpanias Româ allegaretur orator ubique à ſublimiorum ditionum Principibus (alter. quippe Cœli, altera Cœlo propinquior) creditam ſibi fidem, in arduis conficiendis explevit; cujusin Germanica legatione dudum ſpectata prudentia, lemum, in prima Purpurati Collegii ſede, ſpectabilior effulſit. Accuratius tamen æternitati traducta Joannis memoria, cujus in peculiari nuper hiſtoria congeſta facinora, ſeu ſummo Religionis Oraculo aſſideret, ſeu Romanæ Urbis facibus imperaret, ſeu Bohemiæ Uſcitarum hæreſim, quâ ferebatur ſpiritus vehementiâ funderet, atque conficeret, ſeu Moguntiæ in graviſſimo conceſſu animos eloquentia flecteret, ſeu in Pannonia conſilio, & hortatu Turcicæ potentiæ cornua frangeret, ſeu ad celebriores alias Europæ Regias, è Sacrâ Tripode, difficillimis Eccleſiæ temporibus, duabus ſupra viginti Legationibus, mitteret, in diſſimilibus argumentis, ſemper ſibi ſimilis, abſo-

luti

lutiſſimam heroicæ Prudentiæ, acerrimi Judicii, & cultiſſimæ Sapientiæ, imaginem exhibebunt.

Nec latere poteſtis in utraque arena Athletæ celebres, non bellico magis, quàm ſcholaſtico pulvere conſpicui, & utroque Cæſares, utriuſque Palladis lectiſſimi alumni, qui ſago pariter, & toga ſpectabiles, utramque Apollini laurum occupaſtis: Vos inquam Gonſalvi, Garciæ, Laurentii, Didaci, Alfonſi, Sanchii, illuſtria Carbajaliorum nomina, ſed quanta, Superi! generoſæ Virtutis, & Immortalitatis agnomina! Quantum apud primos Caſtellæ, & Legionis Reges optimates Carbajalii gratiâ floruerunt: Quoties nutantium Regnorum caſum validiſſimi Alcides, admotis humeris, prohibuerunt, æque ſternendis in campo feris, ac excolendo Chironis lyrâ animo intenti, totidem Scipiones, Martia in Caſtris fulmina, domi Apollinis lumina, qui comparatis in acie, proprio ſanguine, Victoriis, apparatis in Aula conſiliis præluxere: quorum victrices palmæ ſolum ſub Minervalis oleæ umbrâ adoleſcebant, & Imperatores ſtrenui, vel in denſa telorum nube fulgente ſcientia, non eo agebant copias, quo raperet inconſulta temeritas, ſed quo rationis ductus, optimis imbutæ legibus, imperaret.

Nuſquam gentium Alfolſi X, inclyta Gloria effe-
etur, quin Sanccii illius Carbajalii, ad meritæ laudis
partem, advocetur memoria, qui Alfonſo in primis
charus, ſummiſque aulæ præfectus honoribus, comi-
[illegible], adminiſtraque Virtute, & Scientia, vel ſolo ipſius
aſpectu, multum videri potuit dediſſe ſuffragii, ut præ-
excel-

excelſum ſapientis agnomen conſentiens Orbis, meritiſſimo Principi adjudicaret. Nec Ferdinandi, & Iſabellæ fortunatiſſimi dominatûs volventur monumenta, quin Carbajaliorum merita obverſentur. Hinc Garcia Lopezius in Luſitania Oratorem agit; hinc Laurentius intimioribus Aulæ conſiliis accitur. Adeo antiquum eſt Ferdinandis ponderoſiora Imperii munera Carbajaliorum fidei imponere; adeo ſolemne eſt Carbajaliis, ad ſacratiora Ferdinandorum arcana, prælucentibus meritis, penetrare.

His efformandis Heroibus retrò exacta ſæcula inſudabànt: tot præjactis ſpeciminibus præludebat Natura, ut quod adornabat nobiliſſimum virtutis opus, in Te tandem abſolveret, in quo derivata cum ſanguine Antiquiſſimi Generis claritas, velut in nitido coacta ſpeculo, accumulato lumine redderetur. Fuit dudùm Excellentiſſima Carbajaliorum Domus (quantum Regii Sanguinis jam tunc in nobiliſſimo ſtemmate purpurabat!) Regia ſapientiæ, quam non excepit ut hoſpitem, ſed ut æternùm in illâ necteretur, rarum quidem, ſed optatiſſimum conjugium, præexcelſi ſanguinis, cum Sapientiâ, Scientiæ, & Poteſtatis.

Hinc Tibi literarum omnium amor, quas uti vernaculas diligis, & quo polles ſummæ Poteſtatis miniſterio, primos ipſis honores, & Regios titulos pro dignitate accomodas. Hinc, vel in ipſo rerum culmine ſublimis, gaudes Excellentiam tuam in literatorum ordinibus recenſeri. Quantùm inſedit gloriæ Hiſpanæ Academiæ, dum tot claris nominibus illuſtriſſi-

mum Tuum in albo præſcripſit! ſed quanto etiam Muſarum oblectamento!

Lectiſſimo corpori, erudiendæ omnino Linguæ comparato, cooptatus Princeps, patriæ eloquutionis, quâ nulla ex Europæ politioribus, nec ſententiarum Majeſtate gravior, nec ubertate, & nitore facundior, nec leporibus venuſtior, nec ſalibus accutior, ſummus delectus es Arbiter. Mercurium te inde, facundiæ ſcilice, & eloquentiæ Genium, nuncuparem, ni ab Hiſpano Jove jam dudùm legatione Francofurti cum laude defunctus, nobiliora Mercurii miniſteria prævertites. Utrique intento muneri, quid ni Claudiani effatum accomodem?

. . . . Oracula Regis
Eloquio crevere tuo; nec dignius unquam
Romana *Majeſtas meminit ſeſe* Hiſpana *loquutam.* (1)

Illud mirum, quod dum incumbentem Hiſpani nominis molem infractus Atlas humeris fulcis, conditoque inter Sydera vertice, nihil niſi ſublimiora Statûs lumina obſervare, & arcana ſummæ rei molimina attrectare facile credi poſſes, ad demiſſa plurima oculos, animumque advertas; & ad repentia humi ſtudia conterminas Cœlo curas inclines; quodque olim ne ſummam quidem Providentiam attigiſſe jactitabat Poëta. (2)

Non

---

(1) Claud. *de Conſult. Honor.* (2) Ovid. *triſt.* 2.

Non vacat exiguis rebus adesse Jovi;
Id immenso prope consilio complectaris,
Nec, *dum pendentem de te circumspicis orbem,*
Effugiunt curas inferiora tuas. (1)

Quis non hæreat, dum assiduâ sollicitudine distentum animum in tot diversa meditetur: Provocare mercatorum solertiam, urgere opificum industriam, provehere antiquas Artes, instruere Hispaniam novis, expolire pulchris, providere utilibus, utrasque surgentibus oppidis locare, ipsos denique cultores ad agri feracitatem erudire. Et dum ubique fervet operosus artificum labor, miscentur commercia, calent officinæ, æstuat irrequieta solertia, adest ubique præsentissimus vigor Tuus; foves auxiliis, spe alis, præmiis stimulas, & quasi nullius indigus vicariæ potestatis, sentiunt omnia, quod ipse Tuus

Spiritus intus alit, totamque infusa per artus
Mens agitat molem, & magno se corpore miscet. (2)

Sic publicæ fœlicitatis ambitiosus labor Tuus, utilissimis studiis Pacis tranquillitatem exercet; & singulorum utilitatem quasi propriam ratus, ita illorum commodis invigilas, omniumque fortunam accumu-

(1) Ovid. ibid. (2) Virg. *Æneid.* 6.

cumulas, quasi ex his prosperæ tuæ haurias Beatitatem. Hinc facile miserorum infortuniis tangeris: Si quid iniquitas anni afflixerit, si Cœli rigor exussserit, si aëris inclementia corruperit, noxias naturæ iras opportunâ benignitate compensas; & piissimi Principis clementia, ipsâ laborantium caritate pulsata, sat sibi, & miseris fecisse putat, si ipse ad providam tuæ beneficentiæ curam, velut ad omnimodi subsidii penu, mandaverit; revocato solemni illo Ægyptii Dominatoris effato: *Ite ad Joseph.*

Sic, dum novam Hispaniæ faciem tuo munere pulcherrimam exhibes, de antiquâ repræsentandâ laboras, & quam, vel desidia deformem, vel æmulatio corruptam, vel invidia, per summum nefas, deturpatam obtrusit, ingenuo nitori restituere: Quare Tabularia omnia, quotquot Hispaniarum Provinciæ numerant, Te præcipiente reserantur; & pretiosa vetustatis documenta, quæ tot sæculis sepulta jam fere devoravit oblivio, detegis, exsuscitas, illustras; ut in ipsis indelebilis veritatis tabulis, Hispanæ antiquitatis forma, stylo castigatissimo proponatur.

Nec Hispaniæ limites tuæ munificentiæ argumenta definiunt: Herculeas metas, quæ modum olim antiquæ tyrannidi posuerunt, transcendis latè, benefaciendi studio. Te Senatûs Indici Præside, sentiunt dissitæ illæ regiones, auro, argentoque tumentes, quod pretiosa hæc, inania sunt, &

& nullius ponderis nomina tuis Lancibus, quas Tibi, pridem, æqui diribitori, & justitiam in Pinciano Areopago ponderaturo, Cœli æquitati libratas, Astræa commodavit. Ades occiduis plagis auspicatissimus Lucifer, qui properantem Phœbi beneficentiam portendis, & allicis. Dum fortunatis consiliis, semotos longe populos sospitas, in egregiâ dignissimi Nepotis æmulatione, oculis obversari videtur immortalis memoriæ Joannes, re, & nomine Lusitaniæ secundus, Tibi septimus Avus, factis potius, quam agnomine Magnus, cujus regius animus, in fœlicitandis Indicis regionibus, videtur ad te, vel cum sanguine traductus, vel accomoda methemsycosi revocatus.

Sed cum Orbem utrumque beneficiis lustraveris, & cumulatè impleveris, quî per immensum ambitum vólvatur oratio? Cum verborum facundiam supergressa merita tua, eò evaserint, quò vividior eloquentiæ nisus sola valeat admiratione contendere. Virtutes tuas solum pateris attrectari in fœlicitatibus nostris, quæ ex illarum seminibus, in amplissimo Dominatu, Terra, Marique, Orienti, & Occidenti, Africanis, Americanisque Litoribus, veluti profusâ Amaltheæ copiâ, protuberant, & adolescunt.

Hoc tibi, tot sollicitudinibus inquies, unicùm places, quod vastissimum Principatum sic fortunatè colueris, ut dignissimis omnium Principibus dignum tandem evaserit; & quod florentissimum Ferdinandi,

&

& Mariæ Barbaræ Imperium, ad Regias, quâ fas eſt, virtutes efformatum, ita brevi inclaruerit, ut in eo mirè convenerint exactorum temporum abſoluta perfectio, præſentis admiratio, futuri exemplar. Inclytorum nominum Gloria, quæ immenſa orbis ſpatia occupavit, tibi in votis eſt, ut æternet: Hùc tot ſtudiis diviſæ curæ collineant, & debitæ immortalitatis tutamen, quod æri, vel cedro incaſsùm crederes, Muſis imponis, ut monimentis, quæ ſupra temporis injuriam poſita, nulla ætas obliterat, Regi heroicarum Animarum facinora, coævæ Cœlorum durationi terminentur. Tanto ſe devotam muneri Barcinonenſis Academia apprimè novit, & immenſiſſimè gratulatur; & dum, te favente, in edito honoris gradu conſedit, quandoquidem hanc gratiam fruſtrâ tentaverit remetiri, voto ſaltem, quâ liceat, reſpondere allaborabit.

Fas erit Academicis Apibus, dum fœliciores Muſæ triumphalem Ferdinandi gloriæ Currum, ovanti plauſu, circunferant, viam ſaltem præjactis floribus, operire. Dignabitur humaniſſimus Princeps, vel in magnifica triumphi pompa, Alvearia noſtra, ex quô illa Regiarum Palmarum umbra protexit.

Gaudebit, aptiſſima Fidei, & Clementiæ ſymbola, Apes noſtras, earumque Regem, in ipſo Majeſtatis ſplendore agnoſcere; & Virtutem præ cæteris piiſſimo Domino gratioſam, vel admiſſis in purpurâ typis commendari, quibus olim regium paluda-

ludamentum insignisse antiquum Triumphatorem describit Mantuanus: (1)

Signabatur Apum *sparsim toga tota figuris,*
Cumque Apibus, Regnator Apum fulgebat in astro
Pictus acu, scriptumque notis epigramma latinis:
Rex mucrone caret.

Fas erit Barcinonensibus Musis in Hispanæ Augustæ laudes eniti, & spretis Pandoræ dotibus, meliora Palladis, Veneris, Apollinis, Mercurii dona in Lusitana Heroina, Sapientiæ, Formæ, Musices, Eloquentiæ concinere. Cujus in ortu pretiosiores longe thesauri visi sunt, patriis oris, è Cœlo defluxisse quam in Reginæ pariter Lusitanæ natali celebrabat Poëta: (2)

Te nascente ferunt per pinguia culta tumentem
Divitiis undasse Tagum.

Fas erit, Augustissimæ Principis Regias coronaturos Virtutes, flores intexere, à nostris etiam Apibus delibatos, & cum Claudiano interpellare Calliopem:

Vile putas donum, solitam consurgere gemmis,
Aut rubro radiare mari, si floribus ornes

Re-

(1) Joann. Bapt. Mantuan. *ad Insubres.*

(2) Claudianus *de Laudibus Serenæ.*

Reginæ Regina *Comam? sed floribus illis,*
Quos neque frigoribus Boreas, nec sirius urit
Æstibus, æterno, sed veris honore rubentes,
Fons Aganipæâ parnasius educat undâ:
Unde piæ pascuntur Apes, *& prata legentes*
Transmittunt sæclis Heliconia mella futuris. (1)

Si quid interim (Excellentissime Domine) celsissimo dignum Argumento, assequatur Barcinonensis Academia, tuæ dabitur Beneficentiæ, qui in sublime eductam, ad spei editioris audatiam erexisti. Hoc studio se Tuam, luculenter probabit, cujus omnia Hispanæ Majestatis gloriæ insudant. Hoc se tibi totam addicet; ut, dùm aliud non suppetit, liceat saltem (ut quondam dicebat Socrati inops Auditor (2)) pro immenso beneficio retulisse *se ipsam.* Perennabit tamen, vel in ipsius Academiæ lapidibus indelebilis gratia, & hæc in ipso limine, Marmori incisa Memoria:

INSCRIPTIO AD VALVAS DOMUS ACADEMIÆ.

HUmaniores Literæ,
Ne quis crederet in Cathalonia Peregrinas,
Hìc sibi, in ævum victuris,
Domicilium Posuere.
Barcinone

Du-

(1) Claud. ibid. (2) Apud Senec. *de Benef.*

Dudùm,
Civitatis jure donatas,
Optimus Princeps,
Optimo agente ſtatûs Adminiſtro
D. D. JOSEPHO A CARBAIAL, & LANCASTR
Aulæ, quoque, Privilegiis
Nobilitavit.
En Regia Literarum.
Quid ni Regia dixeris ſtudia,
Quæ in ſummo Regni Capite
Coronantur?
Patriæ Minervæ,
A ſummâ quoque Jovis mente dilapſæ,
Auguſtum Fanum,
Sacro Diplomate dedicatum,
Ut Æneum non ſit,
Quale olim Spartæ,
Regiâ tamen Protectione munitum
Æternum puta.
Cathalanis Muſis Aſylum
Auxilio tutiſſimo Sanctum,
Cave
Importuna ſollicitatione ne temeres:
Quiſquis
FERDINANDI, & MARIÆ BARBARÆ
dicatis Laudibus
Negotium faceſſerit
Sacer eſto.
Et Rege, & Lege

Firmatum, & formatum eſt
Alveare quod ſuſpicis:
Regio Oraculo proditum,
Quot quot ediderit favos,
Ab Hiſpani Leonis Ore
Exemptos æſtima:
Ut *Sævus* hic non ſit, *&* *Rugiens*
Semper tamen memineris
Quod, & hæc
De Forti egreſſa eſt Dulcedo.
Audete *Apes*
Tutelaribus Numinibus
Mella veſtra libare:
Lex nulla à ſacrificiis arceat,
Quæ *Lege* duce perficitis.

ORACION CONGRATULATORIA à la Académia.

EXC^MO. SEÑOR.

HA llegado por nueſtra dicha, para gloria del Reyno, y honor de las buenas Letras, aquella deſeada época, en que reynaſſen los Sábios, ò fueſſen sábios los Reyes. Si conſiderámos los beneficios, que logra Eſpaña en el prudente govierno de nueſtro Benigniſſimo Monarchâ, pacíficos ſus Eſtádos, Amigos ſus Vecínos, ſin quexa los Eſtraños, floreciente el Comercio, vigo-

rosas las Leyes, premiado el mérito, castigados los delítos, y la virtud triunfante; à qué podemos atribuír estas ventajas, sino à las superiores luces, que nos dirigen, à los infatigables cuydados de un Rey amante, y à la parte, que tienen en su confianza los sábios Ministros, que le assisten, y son el immediato conducto de nuestra felicidad? Pareceme que ha renacído el siglo de Augusto, à quien el mas juícioso, y discreto Ingenio de su Corte (1) felicitaba, de que defendiesse sus Estádos con las Armas, los adornasse con sus virtudes, y los mejorasse con sus Leyes. Feliz constitucion de Govierno, que para concederla segunda vez al Mundo sudó diez y ocho siglos la Naturaleza.

Para execucion de los altos designios del primero de los Emperadores, dispuso Providencia superior dos proporcionados Instrumentos en sus dos grandes Valídos Mecénas, y Agripa; y para nuestra dicha, y gloria de nuestro Soberano le assisten reverentes, y aplicados otros mayores, mas vigilantes, y mas sábios Ministros, dignos de la confianza de tan gran Rey, y acreedores à nuestra mas reconocída gratitud. Serenó Augusto con la equidad, y justicia de sus Leyes, las agitaciones Civíles, que havian estremecído el Orbe; empuña Fernando el Cetro, y desarma la Európa, que ar-

H 2 día

(1) *Italiam armis tutèris, moribus ornes, legibus emendes.* Horat. *lib. 2. Epist. 1. ad Augustum.*

día en mas que Civíles diſſenſiones, fatalmente empeñada à ſu comun ruína. (1)

Los Lauréles cortados por uno, y otro robuſto brazo en las Campañas, los convierte ſu Real mano en pacíficos Olívos. Roma à liberalidades de Auguſto, viſte de precioſos mármoles el toſco barro de ſus primeros Edificios. (2) Eſpaña ve nacer en ſu centro nuevas Ciudades: repára, mejóra, y hermosa las antigüas. Renáce, como de ſus proprias ruínas, nueva Carthágo, y ſus adelantados progreſſos en la Marína, y Puerto, nos la prométen émula de la Carthágo Africána, que compitió ſuperioridades à la Cabeza del Mundo: à vigilancias todo de un gran Miniſtro, de quien pudiera hacerſe un Panegyrico maravilloſo, ſin que jamás pudiera parecer liſongero. Aún entre Noſotros vemos enfrenado en ſus iras el Mar, y reſtituído con usúras à ſus antigüas poſſeſſiones, ofreciendo ſeguridad à las Naves, y beneficio al Comercio, à peſar de immenſos montes de aréna, que hacian al parecer impoſſible la empreſſa; y lo huviera ſido à otro, que al ſuperior Numen, que la ha dirigído, y al heroico corazon, que ha vencido éſte, y otros montes de inacceſſibles dificultades. Vemos unos muros, eſméro de la Archîtectura Militar, que ſi por fuertes ſerían terror de los Enemigos en una Guerra, ofrecen

(1) *Pluſquam Çivilia bella.* Lucan.

(2) *Urbem :: luteam accepit, marmoreã reddidit.* Suet. *in Aug.*

ten por hermosos el mas plausible recréo en las dulces tranquilidades de la Paz, y pudieran hacer creíble lo que exâgeró la Antigüedad de los de Babylonia. Vemos en su circunferencia, y prolongadas avenídas, una calzada tan firme, tan hermosa, y tan bien conducída, que la embidian los Appios, y Flaminios de la antigüa Roma: frutos todos de la Paz, que gozamos; del amor del Monarchâ, que nos la assegura; de la vigilancia del sábio Ministro, que la aprovecha.

Faltaría algo à la proporcion, y cotéjo de los dos Impérios, y de sus magnanimos Monarchas, sino fueran tan conformes en la proteccion de las Ciencias. El siglo de Octaviáno fué la edad de Oro de las buenas Letras, y de el buen gusto; y la sabiduría de Fernando nos alienta con su proteccion à cultivarlas, y nos facilíta su adelantamiento con Reales gracias, ofreciendo à la sombra de su Throno noble reposo à nuestra aplicacion, y fatígas.

Una larga série de empeñadissimas Guerras havia llamado à otras atenciones el perspicaz Ingenio de los Españóles; y su zelo por la gloria de su Rey, y de la Nacion, tenia por primer objeto acciones heroicamente Marciales, dignas de inmortales aplausos, y Lauréles; pero les robaba alguna parte del sossiego necessario, para adelantarse en las Ciencias, y las Artes: producciones del ingenio, y del estudio, muy parecidas à aquellas plantas, que solo crecen debaxo de un Cielo dul-

ce,

ce, y benigno, y quando logran favorables aſpectos del Sol, y de los demás Aſtros. Aún ſin eſtas diſpoſiciones, y à peſar de muchos eſtorvos, ſe han cultivado en Eſpaña con admiracion, y con fruto; y diga lo que quiſiere la indiſcrecion, ò la embidia, no ignoran los Eſpañóles lo que ſe enſeña en otros Reynos; pero reſervados, reflexîvos, y prudentes no ſe dexan deslumbrar con el liſongéro halago de la novedad: exâmínan las opiniones, antes de adoptarlas, con que eſcuſan el rubor de variar ſyſtémas en cada luſtro; y navegando (digamoslo aſſi) con la ſonda en la mano, evitan los eſcóllos, y baxíos, en que naufragaron grandes Ingenios Eſtrangeros.

Para dar al Mundo teſtimonios de eſta verdad, y para mayores glorias de la Nacion, ſe ha dignado nueſtro Benigniſſimo Soberano declararſe Auguſto Protector de las Ciencias, y de los que provechoſamente las cultívan. Una de las mas neceſſarias, y mas dificiles en Eſpaña, era la Hiſtoria. De la mas antigüa, ſolo nos conſervaron los Romanos algunos precioſos raſgos en la ſuya. La poſterior à la Era Chriſtiana, la dexaron los Mahometános ſepultada en eſtragos, y ceniza. La de los tiempos ſucceſſivos, que podemos llamar nueva vida de la Religion, y de las Letras en eſtos Reynos, nos la desfiguró con Fabulas groſséras, y con aventuras de Romance, el mal guſto del ſiglo, y ſu inclinacion para todo lo maravilloſo; y aſſi podriamos decir, que los Héroes de Eſpaña, nada inferiores à los de Grecia, y Roma, eran

eran mas conocidos en caprichoſas repreſentaciones de Theatro, que en las sérias relaciones de la Hiſtoria. Aún la Ecleſiaſtica no pudo evitar el contágio de apocryphos Chronicónes.

La mejor cultúra del ſiglo precedente empezó primero à ſoſpechar en los Eſcritos, y luego à diſtinguir lo verdadero de lo fabuloſo, y à ſeparar lo precioſo de lo inútil; pero tiene tambien ſus crepúſculos la verdad, y no deſcubre repentinamente toda ſu luz. Quedaba tan glorioſa hazaña reſervada para el Reynádo de Fernando. Baxo ſus Reales auſpícios ha viſto Roma un Eſtudioſo Congreſſo de erudítos Eſpañóles aplicados à cultivar la Hiſtoria Ecleſiaſtica de ſu Patria, à direccion de un sábio Miniſtro, cuya vaſta erudicion ſe hizo admirar tanto como ſu ciencia profunda, cuyo alto Numen es un viviente theſoro de la Antigüedad, y ſu dieſtro pulſo ſabe (para beneficios de la Hiſtoria) combinar numeros en la Chronología, y manejar en la Geographía compaſes, con aquella miſma mano, à que fió Aſtréa ſu balanza en los primeros Tribunales, que reſpéta el Orbe Chriſtiano, y la Monarchîa Catholica, y le previene Mercurio ſu Caducéo. A ſu exemplo vemos enriquecida la Hiſtoria de *Eſpaña Sagrada* por un sábio Autor, que la iluſtra con repetidas producciones de ſu profunda erudicion, y juícioſa Crítica. Por Real orden vemos de repente abiertos todos los Archívos del Reyno, y aplicados Doctos laborioſos Miniſtros à beneficiar eſtas riquiſſimas minas de la verdad, ſe-

pulta-

pultadas po tantos siglos. O! quantos ilustres monumentos, quantas importantes noticias, quantos desengaños devemos esperar de su infatigable aplicacion.

Llegó la de V. Exc. à la alta noticia de nuestro Soberano; y para animarnos su benignidad en la carrér de Historicas investigaciones, nos alienta con su Real agrado, nos excíta con preciosas distinciones, y nos empeña con la inestimable honra de su augusta proteccion, permitiendo, que à los gloriosos atributos de Fernando el Justo, Fernando el Piadoso, Fernando el Padre de sus Pueblos, Fernando las delicias de España, y à otros titulos excelsos, que le han merecido sus Reales virtudes, añada nuestra gratitud, y nuestra dicha, el de Fernando el Protector de la Académia Barcelonesa.

Correspondámos, pues, à tantos beneficios, y à los altos designios de nuestro Augusto Protector. Hagamonos dignos con nuestra aplicacion, y nuestro zelo, de eternizar algun dia las glorias de su feliz Reynado. Aníme al zelo de V. Exc. una reverente emulacion, y deseo de no ser inútil à la perpetuídad de su fama, y al eco de sus heroicas virtudes, celebrandolas de modo en sus Escritos, que los que las lean en los presentes, y futuros siglos, deban embidiarnos la felicidad de haver nacido Vassallos de un Gran Rey, que por su Prudencia, su Justicia, su Liberalidad, y su Clemencia, hace resplandecer en su Persona Augusta quantas virtudes Reales han ilustrado sus heroicos Progenitores.

No

No nos detenga lo elevado del aſſumpto, ni por un exceſſo de modeſtia deſconfie V. Exc. de tratarle dignamente en ſus eſtudioſas producciones. Tengámos preſente, que las gracias de los Soberanos ſe parecen mucho à las Divinas, que, ò recaen en Perſonas dignas, ò hacen dignas à las Perſonas en quien recaen. Quede gravado en el ſepulcro de los primeros Socios de la antigüa Académia de eſta Ciudad el Titulo de *Deſconfiádos*, que eligieron para credito de ſu direccion; pero à Noſotros, à quien aníma el favor del mas amable, y poderoſo de los Reyes, deben ſus proprios beneficios alentarnos à celebrar ſus heroicas virtudes. Los iluſtres teſtimonios de ſu Real aprobacion ſon ya ſuperior anticipado premio de nueſtros afánes Literarios. (1) Celebrémos con rendídos afectuoſos reconocimientos el favor de tan altas diſtinciones, ſin rezelar, que la cortedad de la ofrenda pueda ſer deſayre de nueſtra gratitud, pues ſabemos, que las Mageſtades (à exemplo de la Divina, que repreſentan) ſe complacen en la ſinceridad, y pureza de los afectos, mas que en exquiſítos eſtudioſos ruegos de los que las adoran: Y ſea eſta la mayor gloria de nueſtro Rey Invicto, que al tiempo de darle gracias, podámos temer, que le parezcan exceſſivas, mas que el que le parezcan cortos los elogios debídos à ſus virtudes, por

(1) *Induſtriæ ſuæ maximum præmium judicium Principis, ſuffragium Principis.* Plin. *in Paneg.*

mas que sujetados à las sevéras Leyes de su moderacion, y modestia. (1) Sea assumpto de nuestras plumas el que lo es ya de la admiracion, y la fama. Sealo l felicidad de tener por Compañera de sus heroicas virtudes la que lo es de su excelso Sólio, nuestra Soberana Reyna, en cuya grande Alma recogió la Naturaleza toda la elevacion Lusitana, y en sus lábios toda la eloqüente dulzura, que, como para ensayo de mayor obra, havia destilado en los del discretissimo Fundador de su Patria feliz: Y si tan altos Objetos dexan libre alguna respiracion al aplauso, empleemosle dignamente en manifestar nuestra reverente gratitud al gran Mecénas, que nos ha merecido tanta dicha: Mecénas en la Privanza del mayor Monarchâ: Mecénas en la proteccion de las Letras: Mecénas por Descendiente de muchos esclarecidos Reyes. (2) Es justo, que las Letras correspondan à quien las ama, y que con testimonios eternos de su reconocimiento hagan conocer, que no hay Hombre en el Mundo, por muy alto, que le haya elevado la fortuna, à quien no sea glorioso haverlas amado. Estos son los Empléos, que la Real dignacion, y el favor de un sábio Ministro ofrecen à la aplicacion de V. Exc. Ni V. Exc. podia aspirar à otros mayores, ni su zelo se empleára dignamente

(1) *Magna, & insusitata Principis gloria, cui gratias acturus, non tam vereor ne me in laudibus suis parcum, quàm ne nimium putet.* Plin. ibid.

(2) *Mecænas Atavis edite Regibus.* Horat.

te en otros menos elevados. Serán objeto de ſus vigilias los que lo ſon ya de ſus afectos; ſeguirán un miſmo rumbo el entendimiento, y la voluntad; el ingenio, y el corazon. Puedan las felicidades del Rey, y de ſu Monarchîa ſer freqüente empléo de los Literarios eſméros de V. Exc. Pueda la aplicacion de V. Exc. correſponder à la Grandeza de tan plauſibles Aſſumptos. No puedo tener deſeos mas dignos de un Académico, y de un Vaſſallo.

CARTA AL EXCELENTISSIMO SEÑOR Conde de Pereláda.

EXC^MO. SEÑOR.

ESta Real Académia de buenas Letras ha elegido à V. Exc. en ſu Preſidente; atendió deberſe al actívo eſpíritu de V. Exc. todo el sér de eſte Literario Cuerpo; y por eſſo el buſcar en V. Exc. ſu Cabeza propria, fué una propenſion tan hija de la Naturaleza, como de la Juſticia. El grande mérito de V. Exc. le dió el fomento, y los progreſſos, que le han grangeado la Régia Proteccion, con que brilla, y de que hace tanta gloria. Los Académicos todos en Junta general, enardeciendoſe en varios afectos de júbilo por tan relevante gracia, en uno de ellos aclamaron à V. Exc. eslabonando con eſta ſola expreſſion las dichas, y los aciertos: deſempeñada aſſi la calidad de Abejas en el primoroſo numen de eſcoger.

Dignese, pues, V. Exc. admitir benignamente el Empléo, que en prendas de el amor ofrecen la obligacion, y el obsequio; que con esta seguridad tendrá la Academia fundadas esperanzas de sus mayores lucimientos, y la gratitud de sus Individuos innumerables motivos de suplicar al Señor guarde à V. Exc. los muchos felices años, que desea. Barcelona, y Mayo 20. de 1752. = Excelentissimo Señor = B. L. M. de V. Exc. = Su mas seguro Servidor = El Marqués de Llió. = Excelentissimo Señor Conde de Pereláda.

RESPUESTA A LA CARTA ANTECEDENTE.

MUY Señor mio: No cabe mi agradecimiento en la mas viva expression, por la memoria, que merezco à essa respetable Real Académia.

No podré olvidar jamás, que he sido uno de sus Individuos, quando en su primer origen no tuvo mas aliento, ni espíritu esse Cuerpo, que la estudiosa emulacion de quatro, ò cinco Nobles Ingenios.

Me acuerdo, y no sin complacencia, que tomando en adelante algun incremento, assi en numero de Sugetos, como en el exercicio de estudiosas fatígas, estuve cumpliendo el Encargo de Presidente en todas las mensuales Académias por espacio de mas de dos años, hasta que mereciendo à la Piedad del Rey difunto Militáres, y Aulicos Empléos, fué llamada mi assistencia Personal à muy distintas ocupaciones.

Se

Se eléva hoy à grado tan ſublime eſſe erudíto Congreſſo por la Real proteccion, que le fomenta, y le iluſtra, que la Preſidencia, con que ſe ſirve diſtinguirme, puede llenar la ambicion mas glorioſa; bien, que por el miſmo motivo deba yo confeſſar, que era neceſſario Sugeto de caudáles ſuperiores: Con todo, admíto con el mayor guſto el Encargo, como à monumento del cariño en nueſtra antigüa correſpondencia, diſcurriendo, que tal vez podrá ſer de alguna utilidad, para acalorar ſus progreſſos la immediacion, que logro de eſtar à los Pies del Monarchâ, que la aníma, y el trato familiar, que tengo con el sábio Miniſtro, à quien unicamente debe la Académia ſus primeras felicidades.

Yo confio, que mis Académicos han de llenar todas mis eſperanzas, y que evitando los inútiles, è inſubſtanciales exercicios, ſean ſus taréas sólidas ocupaciones provechoſas, ſirviendo ſiempre de Norte, en quanto emprendan, el mayor ſervicio del Rey, la utilidad del Reyno, y la gloria de la Patria.

Eſſas breves, bien que ſinceras expreſſiones, ſuplíco à V. S. haga preſentes de mi parte à eſſa Real Académia, quedando yo ſiempre à la diſpoſicion de V. S. con buen afecto, y con el miſmo pido à nueſtro Señor guarde ſu vida muchos años. Madrid, y Junio 3. de 1752. = B. L. M. de V. S. = Su mas ſeguro Servidor = El Conde de Pereláda. = Señor Marqués de Llió.

ORA-

ORACION GRATULATORIA DEL MARQUÉS de Puertonuevo à la Académia.

EXC^MO. SEÑOR.

Si concibiesse devanéo en el errado juício de la Gentilidad, venerando Diosa à la Fortuna, y creyendo efectos de su arbitrio las felicidades Humanas, las honras, y todo genero de ventajas en la opinion, y en el concepto; me confessaría convencído esta vez, de que obró propicia, y amparcial, en mi credito, y abóno; pues sabiendo haverse servído V. Exc. incluírme en el Cathalogo de los Sábios, y Discretos de essa Real Académia, no puedo atribuír esta dichosa calificacion, sino à un visible cohecho de los Individuos Académicos, que no juzgaron, como debian, por el conocimiento, y experiencia de mis limitadas luces; bien sí se dexaron llevar de los afectos, dando mas esplendor à aquellas del que en realidad demuestran, por la gran multitud de sombras, que las ofuscan.

Quanto mayor conozco en V. Exc. la equivocacion de este concepto, tanto mas copioso debe ser mi reconocimiento, por lo dissimulado, y por lo suplído. Rindo, pues, à V. Exc. gracias por el honor, y gusto, que me procura en querer unir con tan desigual consorcio mi insuficiencia con la

co-

copioſa abundancia de atributos de autoridad, ſabiduría, diſcrecion, y ſutileza, que concurren en eſſe Real, y diſcreto Areopágo: Y ya, que mi juſta atencion, enteramente dedicada al deſempeño de los preceptos del Soberano, y la diſtancia inevitable, me ſuſpendan los deleytes racionales del trato, los influxos diſcretos de tanto Sábio, y Noble, los deſempeños de la obligacion del Inſtitúto, y la complacencia de oír de cerca las voces de eſſe Oraculo Político; me conſuelo con la eſperanza, de que la generoſidad de V. Exc. imitando la del Divino Padre de Familias, me concederá igual el denario de ſu apreciable agrado, aunque llegue al trabajo de eſſa utiliſſima Viña à la hora undecima, y me confieſſe noviſſimo en los aciertos, y taréas de ſu ſingular deſvélo, y en la claſſe de los llamados, y no de los eſcogídos. Madrid y Mayo 20. de 1752. = El Marqués de Puertonuevo.

ORACION GRATULATORIA DE DON AGUSTIN de Montiáno à la Académia.

EXC$^{MO.}$ SEÑOR.

MUcho rezelo, que la voz de eſtas expreſſiones ha de perder en lo eſcrito la fuerza, que la daría ſin duda mi pecho delante de V. Exc. Veole ocupado todo de la gracia eſpecial, con que ſe conoce diſtinguido, y de la gratitud, con que ſoli-

solicíta corresponderla; y en tales empeños dice mas el semblante, que las palabras, y no llega la pluma hasta donde la impéle la voluntad. Pero pues no me consiente mi precisa residencia en esta Corte otra demonstracion, esforzará el Alma al discurso quanto pudiere, para que no se entíbien las fectuosas clausulas, con que voy à explicar lo que me dictan mi obligacion, y reconocimiento.

Me ha honrado V. Exc. con admitirme por uno de sus Académicos; y es ventaja tan apreciable para mi satisfaccion, que no encuentro otra (entre las que me ha facilitado la suerte) mas digna de llenar mis ambiciones. No me sonrojo de confessar à V.Exc. que las he tenido, no obstante lo que debería repugnarlas la cortedad de mi merecimiento; porque me parece que pueden ser disculpables, si nacian, como me lo presumo, de pronosticarse el corazon este nuevo distintívo. Quando se espera lo bueno, grande, y heroico, à estímulos de una interior confianza, que cria la imaginacion, y conserva el deseo, dispensa merece el no pararse, ni retraherse por algun defecto de la proporcion.

Hallé, Señor, el término de lo que apetecía, porque en V. Exc. se junta quanto es capaz de pretenderse, y de engreír al mas ansioso de glorias, y de fama. Nació V. Exc. en tan sobresaliente Cuna, que no aguardaron los lauréles, para coronarla, à que los huviesse ganado la edad de sus adelantamientos. Fué el origen de V. Exc. todo esplendor,

sus

ſus paſſos todo alabanza, la altúra, que hoy goza, todo acierto: caſi puede decirſe, que lo fué propriamente principio el de V. Exc. pues no ſe conoció, que empezaba, ſegun los lucimientos, plauſos, y prerogativas, con que ſe iluſtró ſiempre: ſemejante à aquellos Rios, que ſe eſtienden caudaloſos deſde los hondos lagos, que los producen: ignoró V. Exc. la eſcaséz, con que brotan de ordinario las fuentes por las hendidúras de los montes, y las humildes olas, con que humedecen los arroyos los prados por donde corren, haſta enriquecerſe con otras eſtrangeras aguas.

El numero de los Académicos, la calidad de ſus circunſtancias, ſu acreditada ciencia, ſu aplicacion indecible, admiró entonces, y admira ahora porque no ha decaído nunca, y fué, y es dechádo à un tiempo, y embidia de qualquier Cuerpo Literario. Aſſi lo prueban las Obras, que V. Exc. archíva, aſſi lo aclaman las que fuera de la Académia han dado à la Eſtampa ſus Individuos; y aſſi lo calificarán con la poſteridad las que ſe prometen todos de tan favorables diſpoſiciones. Qué empléo tan repetído ſerá para la Fama el haver de añadir en las futuras edades Templos, donde ſe immortalíce la memoria de tantos Héroes! Tablas, que cubran ſus parédes de veneracion! Tablas, en que dieſtro el pincél acuerde el deſempeño de los mas elevados Aſſumptos!

Ya ſe liſongéa el Orbe Eſtudioſo de ver ocu-

pada la adniracion con la Historia de Cathaluña, en cuyo rabajo se afána V. Exc. para réducir à methodo, reglada crítica, lo esparcído tal vez sin ella en tantos Escritores, como la han tratado, y para dissipar las obscuridades, que ofenden la mas segur noticia de sus primitívos, y preclaros Condes. Ya pide con ansia la curiosidad la enumeracion cie:a de aquellos casi increíbles hechos, que llevaon la reputacion Cathalana hasta los Confínes d Európa, y que difundieron el terror de sus Armas hasta lo mas escondído, y remóto de la Tiera. Ya suspíran los apassionados de V. Exc. y de sus atígas, lo que se dilatan las utilidades, que se prometen en el exâmen de la verdad, con que es consequente que escriba, quien no omíte el mas pesado desvélo, por escudriñar quanto trasladan, y sientan los Autores de mejor nota; quanto ocultan los preciosos Archívos de essa Provincia; y quanto desfiguran por ignorancia, ò malicia, los Estrangeros. Las cuydadosas taréas de Ambrosio de Moráles; la juíciosa imparcialidad del P. Juan de Mariána; la profunda exactitud de Geronimo de Zuríta; el methodo, ingenuídad, y abundancia de Don Juan de Ferréras, tendrán entonces con quien partir los aplausos; no digo à quien cederlos, porque no parezca, que se rozan con la adulacion mis anuncios.

No serán solos estos especiales frutos los que dará el cultívo de V. Exc. Su copiosa literatúra hará,

rá, que descuellen los Arboles de las Ciencias, y las Artes, sobre quantos crecen frondosos en los erudítos Campos de Európa. El buen gusto de V. Exc. llenará los pensíles del Parnáso de las flores mas hermosas de la Poësía. Aún se conserva en los Ingenios Cathalanes la semílla de la *Gaya Ciencia*; porque no se muda la Naturaleza con los años, ni el Clima con el transcurso del tiempo. En los anciános Dominios, adjacentes à Cathaluña, se crió aquella primera Académia, de que hay memoria. Essa Ilustre Ciudad fué su segundo assiento: La misma Lengua Proenzal, de que aun hoy usa V. Exc. con no grave alteracion, fué tambien con la que Apolo habló primero para instruír à las demás Naciones, despues que la inundacion de los Bárbaros sufocó las amenidades Griegas, y Latinas. No será, pues, estraño, que se renueven hoy aquellas feraces plantas, que fecundaron à tantas Provincias; ni que se crien para la comun utilidad, para la enseñanza, y para el exemplo, otro Mossen Jordi, otro Mossen Febrér, otro Ausias March, y otros muchos elevados Numenes, que pueblen los anchurosos espacios, que esterilizó la ignorancia, ò llenó solo el mal gusto.

Bien conoció, Señor, el Rey lo que fomentaba, y debía esperar de admitir à V. Exc. baxo su Proteccion. El alto genio, que assiste siempre en sus deliberaciones, representó sin duda vivamente à Su Mag. el carácter laborioso, y feliz de

essa Nacior prodigiosa; la certidumbre, con que consigue particularizarse en quanto se aplíca; y en fin, aquí notorio derecho, que la dan sus insignes calidades à la remuneracion, y al premio. La notici de los mas retirados siglos, no menos que l reciente memoria de lo que ha sabído, y sabeser V. Exc. concurrieron à facilitar el Decreto que con tanta razon ennoblece à la Académia. No negaré, que intervíno tambien la gracia; porque comprehendo, que en quanto dispensa la Sobranía al Vassallo, rara, ò ninguna vez dexa de rezclarse este atributo; pero si cabe, que procean independientes à un tiempo, y unídos los dos, que mas realzan las prerogatívas del Throno; es cierto, que se ha verificado en V. Exc. pues pidiendo lo que merecia, y era justo que obtuviesse, se esmeró Su Mag. en que brillasse en la condescendencia lo bien fundado del ruego, y la favorable propension, con que le havia recibído. Gloríese, pues, V. Exc. de este duplicado triunfo; que yo por lo que me interesso en sus lauros, como uno de sus mas fieles Individuos, los publicaré con tan incessante zelo, que no malograré nunca de ingrato, ni de omisso, que passen à la posteridad hasta donde llegáre mi pluma.

Qué no diría yo entonces del dignissimo Presidente, que autoríza à V. Exc. si la misma apassionada inclinacion, con que le venéro, y no recáto, pudiesse remitir de sospechosa la alabanza! Su antiquis-

tiquissima señalada Estírpe, las generosas acciones de sus heroycos Ascendientes, las propias suyas, que en vano porfia en obscurecer su retiro, fueran feliz ocupacion de los mas bien adquiridos elogios! Pero no me atreveré à tanto; piden mas diestro pulso para trasladarlos de los ancianos monumentos de nuestras Historias; requieren mas acreditada eloqüencia, que la mia, para que no los desconozca la general aclamacion, con que los repíte el Mundo.

Igüal estorvo me pone la amistad, que con el sábio Director de V. Exc. professo. Desde que me franqueó la Fortuna su trato, le amé, sino como merecia, à lo menos todo lo que acertó à estimarle mi conocimiento: Justo será, pues, que esta accion, à que corresponde su fineza, se expláye en algo, que desahogue mi deseo; que no ha de ser tanta la rigidez escrupulosa del repáro, que me dexe deudor à los encomios, que prodigó conmigo, quando quiso aumentar el lustre de la Real Académia de la Historia, alistandose entre sus Individuos. El mismo honroso cargo, que me dispensó Su Mag. fiandome la Direccion de este Cuerpo, está interessado en que no se escasee la paga; tendrála, pues, en mi gratitud, no ya solo por la dicha, que me afianza el contarme Subdito suyo; sino siempre que se me proporcione la oportunidad de ensalzar sus prendas singulares, su docto estudio, su delicada crítica, y principalmente su amor

à

à V. Exc. por lo que me impélen à porfía mi obligacion, y voluntad. Sentiré por lo mismo la falta de su provechosa comunicacion, y será con las expressiones mas proprias de la ingenuídad de mi aprecio, y las estenderé cuydadoso hasta donde fuere ignorado su mérito; porque siendo tan sobresaliente, es empeño digno de mi reconocimiento, que le sepan, y le admiren todos.

De cada uno de los que benemeritamente componen essa insigne Académia quisiera tambien señalar aquí lo que me parece que les es debído; pero quien podrá sondar la profunda dilatacion de sus taréas literárias, de sus proyectos, de sus producciones, sin perder desalumbrado aún la gloria del intento en el abysmo, que se presenta à la imaginacion? Quando no basta mi corto talento à medir otros creditos no tan calificados; cómo ha de arrojarse à pulsar un assumpto, en que zozobrarian las fuerzas mas robustas? Contentaréme por esta causa, con que dé una idéa de su merecimiento la misma impossibilidad de reducirle à explicacion. Satisfaré mis anhelos, con que oídos sus nombres, no se necessitan pruebas, que confirmen la reputacion, que sigue à su notoriedad. En este concepto dispúte V. Exc. las aclamaciones à las famosas Académias de París, Roma, Londres, Lypsia, San-Pretersburgo, Berlín, y à las demás, que conocémos; porque nada se descubre en ellas, que no esté epilogádo en los Ilus-

Iluſtres Miembros de que ſe adorna V. Exc. No diré, que compíta con las que enriquecen à nueſtra Eſpaña, aunque preſuman de no menos eſclarecídas, que las Eſtrangeras; porque la reciproca mezcla de Individuos, que ha empezado felizmente à unirnos, y que nos eſtrechará ſin duda en adelante mas, y mas, aumentandoſe tan benéfica correſpondencia, no permíte, que ſe ſepáren el mérito, ni los intereſſes, ſino que reputandoſe por unos miſmos, ſolo ſea la emulacion para hacer comúnes los aplauſos.

A mi, Señor, mas que à otro alguno, importa, que aſſi ſe conſideren las Académias de la Nacion, por el honroſo grado, que ocupo en ellas, adquirído ſolamente à expenſas de la Fortuna, como lo confirma la bondad, con que ſe ha dignado V. Exc. recibirme en el numero de tantos, à quienes jamás ſerá poſſible, que me iguale. Aſi lo comprehendo, y aſſi lo publíco; unicamente no confeſſaré ventaja en el afecto à V. Exc. en el zelo por ſus glorias, en la aplicacion ſumiſſa à obedecer lo que me mandáre, y en el cuydado de que generalmente ſe entienda el beneficio, que es el mejor recurſo de los que no tienen otra forma de ſatisfacerle. Madrid, 27. de Mayo de 1752. = Don Aguſtín de Montiáno, y Luyando.

ORA-

ORACION GRATULATORIA DE DON IGNACIO Luzán à la Académia.

EXC^MO. SEÑOR.

POR Divina adorable Providencia la fortuna de las Letras se ve siempre unída à la fortuna de los Impérios. Grecia, Italia, y con mas recientes exemplos España, y Francia, contaron antigüamente, y cuentan ahora, entre sus mas felices tiempos, aquellos, en que vieron resplandecer con mejor luz sobre sus orizontes el buen gusto en las Ciencias, y en las Artes, en la Poësia, en la Oratória, en la Crítica, en el estílo; verificandose assi en gran parte aquella sentencia de Platón, que constituía la mayor felicidad de los Pueblos en que reynassen los Philosophos, ò philosophassen los Reyes.

Es tan estrecha esta union de las dos fortunas, y camínan con tan igüales passos, que con dificultad se puede discernir quien de las dos precede à la otra. Yo no dudaré en pronunciar, que si las Letras piden ya establecido un Imperio, para echar en él sus raíces, crecer, y dilatarse; el Imperio establecido no puede conservarse, ni levantarse à su mayor felicidad, y grandeza, sin que preceda à su elevacion la de las Letras. Debase enhorabuena el principio de una República, de

de un Eſtádo, de una Monarchîa, à la muchedumbre, ò al valor de una Nacion armáda, que inundando como Torrente impetuoſo las Provincias, ſujete quanto arrebáte, y domíne en todo quanto aſſuéle: Debaſe al esfuerzo, ò à la ambicion de un Conquiſtador, que, como ſi fuera verdadera gloria deſtruír Ciudades, deſolar Reynos, y verter arroyos de humana ſangre, ſe goza de reynar qual Baſiliſco en deſiertos hechos por ſu miſmo furor, y de extender ſus Dominios ſobre ruinas cauſadas à eſtragos de ſus Exercitos.

La sólida grandeza de una Monarchîa, ſu verdadera felicidad, y la de ſus Vaſſallos (que es una miſma) ſe deberá principalmente à las Letras; aquellas Letras, que iluſtrando, è inſtruyendo el entendimiento, y moviendo, y aficionando la voluntad à lo verdadero, à lo juſto, à lo mas honeſto, y à lo util, componen, ſuavizan, y mudan las coſtumbres de las Naciones, enſeñando policía, cultúra, ſociedad, y humanidad à los miſmos Hombres; que por eſſo ſolo ſe les adoptó con tanta propriedad el nombre de Letras Humanas.

Otras Letras hay, otros Eſtudios, otras Ciencias, que mirando à un ſolo objeto, le regiſtran por toda ſu extenſion, y le entregan al entendimiento (ſin acordarſe de la voluntad) para que ſe

valga de él, y le emplee en algunos fines, à la verdad, ò muy limitados, ò tal vez perniciosos, ò finalmente poco, ò nada conducentes à la felicidad del Hombre. Suda la Philosophía en dirigir los discursos, en inquirir los primeros principios, en averiguar las causas de las cosas, en explicar los phenomenos de la Naturaleza, caminando por obscuras sendas, levantando grandes systémas sobre suposiciones ideáles, y tal vez sobre conjeturas, y aún sobre errores: Trabajan las Mathematicas (sobervias despreciadoras de las demás Ciencias) en medir Cielo, y Tierra, en registrar menudamente, por dedos, los Astros, su curso, sus eclipses, sus immersiones, sus emersiones: Afanan otras Ciencias especulativas, por subir mas arriba de la Esphéra Humana, y penetrar en la naturaleza de los Espíritus, y aún del Supremo Espíritu, Criador de todo: Pero qué es lo que consiguen estas Ciencias, y otras, por sí solas, de sólido, de evidente, y de provechoso para la felicidad de los Hombres? Hase visto hasta ahora, que la sola Logica haya fabricado la prosperidad de una Nacion? Hase visto, que la Medicína sola haya hecho la felicidad de un Hombre, sino es en una parte, y essa la menor de las dos, que pudieran hacerle feliz, que son *mente sana en cuerpo sano*? Pues qué diré de las Mathematicas, que hoy andan

tan

tan desvanecidas con sus inventos, con sus machînas, con sus averiguaciones? Demos que un Geometra, un excelente Astronomo, un curioso Physico, con immenso trabajo consiga rastrear, y no con evidencia, que la figura de la Tierra no es redonda, sino elyptica: Demos que alcance, que el descenso de los graves se hace por numero impár; que las exhalaciones suben por ciertos tubos capilares, trahidas como con una esponja, por el ayre; que por el medio de la Machîna Pneumatica extrayga ayre de las piedras, quite la vida à un paxarillo, y la dé à una manzana, parandola fresca, y hermosa, como si se cogiera del Arbol; que la electrizacion de algunos cuerpos produzca nuevos efectos, y phenomenos pasmosos, y llegue como nuevo Salmoneo à la atrevida empressa de querer desarmar las nubes de rayos. Qué fruto sacamos de todos estos frutos? Pueden gloriarse estas Ciencias, de que con tan decantados inventos nos hacen felices? ò por ventura no huvo siglos, y siglos de Oro, en que ignorandose todos estos hermosos descubrimientos, fueron los Hombres mucho mas felices, que nosotros sabiendolos? Pero no neguémos à estas Ciencias aquellos elogios, y aquel grado de estimacion, que les corresponde: Es verdad, que ellos nos descubren, y enseñan algunas cosas utiles para la vida, ventajosas para

el Comercio, conducentes para la Medicína, apreciables para la Navegacion, y proprias para la Paz, y la Guerra. Mas, ò quan debiles, y quan equivocas utilidades son estas! Por ventura quanto publiquen los grandes Mathematicos de provechoso para nuestras Navegaciones, no servirá igualmente para perficionar las de un Cosario, de un Pirata de un Enemigo público? Quanto descubran lo mas habiles Ingenieros para facilitar las Conquistas, y las victorias de un Principe Catholico, y Justo, no servirá igualmente para adelantar las de un Tyrano, dandole iguales medios para defenderse, y para ofendernos? Y qué linage de utilidad es este, que va tan acompañado de la ruína, de la destruccion, y del estrágo, y que subministra à la muerte nuevas armas contra nuestras debiles vidas, y en lugar de felicidad nos acarréa la mas irreparable miseria?

Aún la misma Divina Theología, que por su objeto es sobre todas las demás Ciencias tan respetable, no puede por sí sola comunicar à los Hombres esta felicidad de que hablamos: Un Theologo penetrará para sí solo (si es que puede penetrar tanto) la naturaleza de las cosas Celestes, y Divinas; sabrá para sí solo los Dogmas, los Arcános, los Mysterios de la Religion; pero, además que esta penetracion, esta doctrina especula-

culativa, por sí sola no le hará feliz, nunca podrá comunicar à los demás Hombres las mismas verdades, que sabe; ni persuadirlas, sin el auxîlio de la eloqüencia, de la erudicion, del estílo, y finalmente de las buenas Letras; cuyo principal oficio es ilustrar, y mover la voluntad, reducir, y moderar las costumbres, hacer generalmente amables las virtudes, y aborrecibles los vicios; por manera, que la Logica hará un buen Logico, la Physica un buen Physico, y Naturalista, la Medicína un buen Medico, la Thología un buen Theologo: Las buenas Letras hacen un buen Ciudadano, que apto, y dispuesto para recibir en sí todas las demás Ciencias, y Artes, y darles un gratissimo sabor (bien como vaso ya preparado con algun precioso licor) no solo entiende en su felicidad, sino en la de los demás Hombres: buen República, ama, y busca la prosperidad de su Patria, el bien de su Nacion: buen Vassallo, no respíra sino para obedecer, para respetar, y amar las Leyes, los preceptos, y la gloria de su Rey: y en fin *buen Hombre*, solo anhela, que todos experimenten los efectos de su humanidad, que todos los imíten, y que se extienda à todas las Naciones la buena fé, la policía, la cultúra, la afabilidad, la generosidad, y finalmente la verdadera felicidad humana, que pende

de

de de la practica de las virtudes mas ſociables.

Eſtas, y otras muchas, ſon las circunſtancias, que diſtinguen el Inſtituto de V. Exc. y le enſalzan à un grado ſuperior de utilidad, y de aprecio. Qué no podrá prometerſe la Eſpaña de las buenas Letras, cultivadas por tan Iluſtre, y Sábio Cuerpo, en un País, cuyos Naturales adquieren, naciendo, por beneficio del Cielo, tan ventajoſas prendas de actividad, aplicacion, induſtria, valor, ardimiento y conſtancia? Diganlo las Hiſtorias: Digalo el Mediterráneo, dominado, y cubierto en otros tiempos por ſus Armadas, ò por las Comerciantes Flotas de ſu Conſuládo: Diganlo las Conquiſtas, las Impreſſas, las Hazañas de heroico valor, y las Armas de Cathaluña, y Aragon triunfantes, y glorioas en Valencia, en Mallorca, en Sicilia, en Italia, y haſta en la Grecia, y en el Aſia. Qué no podrá eſperar de los trabajos Literários de V. Exc. la Eſpaña en el Reynádo feliz de un Monarchâ, que favoreciendo por todos los caminos las Ciencias, y las Artes, y procurando, como buen Padre, el verdadero bien de ſus Vaſſallos, pone todos los medios, para que gocen los frutos de la mas sólida fortuna, y quando à ſoſtener el peſo de tan vaſta Monarchîa le aſſiſten Athlantes unos Miniſtros zeloſiſſimos promovedores de quanto puede conducir à eſte deſeado fin? Pues qué ſerá, ſi ſe añade la reflexîon

xion de tener eſte Noble Cuerpo un Preſidente, en quien compíten à porfía el eſplendor de heredada Nobleza, la virtud, la Dignidad, la erudicion, y el eſtudio? Un Vice-Preſidente, que le imíta, y le ſubſtituye en ambas circunſtancias con un zelo, y amor de verdadero Patricio; y una Junta de Individuos llenos de luces, de aplicacion, y de emulacion generoſamente empeñada en bien, y utilidad del Público?

Pareceme que la Nacion Eſpañóla, previendo las ventajoſas conſeqüencias, que reſultarán à las coſtumbres, à ſu policía, à ſu felicidad, de una Académia de buenas Letras (que es la primera, que en eſte ſiglo ſe ha erigído con eſte Titulo, y con la Real Proteccion) deſea dar à V. Exc. las gracias por la eleccion de objeto tan provechoſo. Y yo en nombre de todos los buenos Eſpañóles las diera muy grandes à V. Exc. ſino me conſideraſſe improporcionado Inſtrumento para tan alto empeño; y mas quando otra obligacion mas immediata llama toda mi atencion, y mi reconocimiento. Ha querido V. Exc. honrar mis cortos talentos, admitiendome por uno de ſus Honorários Individuos: honor, que al miſmo tiempo, que me eléva ſobre mi mérito à participar de las glorias de V. Exc. me humílla con la conſideracion de que no podré, ni aún deſde lexos, ſeguir ſus progreſſos; pero à lo menos los aplaudiré con el

mas

mas vivo gozo de un animo agradecido. Madrid, 24. de Junio de 1752. = Don Ignacio de Luzán.

ORACION GRATULATORIA DE DON ALFONSO Clemente de Arostegui à la Académia.

EXC^MO. SEÑOR.

EL aviso, que V. Exc. se sirve comunicarme de haverme nombrado essa Real Académia de las buenas Letras uno de sus Académicos Honorários, ha sido para mi tan apreciable, como gustoso. Y à la verdad, debiendo explicar mi agradecimiento, no encuentro à este fin voces mas adeqüadas, y expressivas, que las de mi alegria, y complacencia. Esta es tan grande, que si por ella se midiesse mi grato reconocimiento à la honrosa memoria de la Académia, creo llenaría los numeros de la mas cumplída Oracion Gratulatoria, siendo cierto, que el gusto, que he sentido en este caso, ha llenado enteramente mi animo, y satisfecho todo mi genio. Desde luego que tuve algun conocimiento del Orbe Literário, meditaba muchas veces en su dilatado Mapa las vastas, ò por mejor decir, las immensas Regiones de las buenas Letras. Ardía en mi una inquiéta curiosidad de registrarlas à la luz de los innumerables Autores, que, como tantos Geographos, describen este gran

Glo-

Globo. Entraba en un Paísi, passaba à otro; me llamaban la atencion otros muchos; deteniame con precision el que elegí para mi carréra; y en esta forma, fatigado de mis mal contentos deseos, lamentaba la suerte, que confinandome à una sola Provincia, me hacía para las demás Estrangero; quexabame de la brevedad de la vida, y lloraba los pocos alcances de un Hombre solo. Todo esto me hacía embidiar, y bendecir aquellos Ilustres Cuerpos, en que haciendo la connexîon de muchas almas una sola, veía el Hombre con mas ojos, y trabajaba con mas manos, que fingió la Fabula en los Argos, y Briareos. Aquellas Compañias digo, en que dividiendose la fatíga, y comunicandose por entéro los adelantamientos; son las ganancias infinitas, el trabajo corto, y la pérdida ninguna. Y como el Hombre no nació para sí solo, consideraba en estos Nobles Establecimientos, à que dieron proprio nombre las amenidades de Académo, la hermosura, y riqueza, que daban à la Patria, desterrando la ociosidad, y ganando à una Nacion aquel caráćter, que la pone en comercio con las que se précian de cultas. Las indecibles utilidades de estos Cuerpos, ò Académias, me hicieron tan devoto parcial suyo, que à su formacion, y aumento dediqué siempre que pude mis deseos, y mis oficios: bastante prueba es de

esto la Académia de la Historia Eclesiastica, fundada à mi persuasion en Roma, en cuyo progresso no tuvo poca parte esse Principado, dando luego à la Estampa uno de sus Hijos una Dissertacion erudíta, que el Público ha recibído con aplauso; y no es menor prueba la que acabo de dar el 13. de este mes en esta Corte, en que abriendose la Real Académia de las tres bellas Artes Pintúra, Escultúra, y Archîtectúra, fundada, y dotada por nuestro Clementissimo Soberano, me atreví al arduo empeño de hacer la Oracion Introductoria, sin reparar en la cortedad de mi estílo; con lo que acabo de conocer, que ya no es aficion, sino ciega passion la mia à esta suerte de Assambléas. Considerese ahora, pues, quanto havrá sido mi alborozo, al oír, que en essa Ciudad tan famosa por lo fertil de sólidos Ingenios, por el buen gusto, y constante aplicacion de sus Naturales, se ha erigído una Académia de las buenas Letras baxo la mas alta proteccion, qual es la de nuestro Catholico Monarchâ. Y considerese, si havrá sido inferior à mi gozo mi agradecimiento, al ver que este tan entendído Cuerpo, à quien dá aliento no menos la adquirída erudicion, que la heredada Grandeza de su Excelentissimo Presidente, se digna agregarme à los Ilustres Miembros, que le componen. Persuádase V. Exc. que aunque con alguna noticia

de

de los Doctos, y Erudítos Personages, destinados à componer essa Real Académia, me cuente desde luego por el ultimo de todos; en el celebrar su feliz ereccion, y en agradecer el titulo, y honor de Académico, que me concede, no cedo à alguno de ellos. O! y que fortuna fuera la mia, si pudiera decir lo mismo respeto de mis oficios, de mis obras, y estudiosos exercicios, dedicandolos à promover, y adelantar la Académia en los comúnes, y embidiábles Congressos. Pero ya que me quitan este gusto, y este mérito, la distancia, y las ocupaciones de mi Empléo, me queda la satisfaccion, y seguridad bien fundada, de que, sin hacer falta mi corto Ingenio, sobran aí muchos, que inflamados del bizarro Nacional espíritu, adquirirán con sus fatígas nuevo lustre à la Nacion, y à todo el Reyno; y que si en otro tiempo el valor Marciál de pocos Cathalanes supo, lexos de su Patria, ganarse la immortal gloria de unir al Rey nuevos Estádos; sabrán ahora estos mismos, animádos de su gratitud à la Real Proteccion, que se concede à sus Literátos, correr todas las estendídas Provincias del Orbe Literário, para hacer en lo mas retirado, y escondído de ellas, nuevos descubrimientos en obsequio de Su Mag. honor, y utilidad de toda España. Abrase ya en buen hora en esse Campo de Marte esta nueva Escuela de Minerva: Restáure en essa Ciudad otra floreciente

Athénas la virtuosa aplicacion de los que, pasmando al Mundo, supieron en otro tiempo dominarla. Assi creo lo esperan todos los que en nuestro Emisphério han observado el feliz oriente de essa Real Académia; y assi lo deseo yo, consagrando à este fin mis votos, en vez de otras ofrendas, à aquél Señor, cuya assistencia dá sólido principio, y firmeza à todo Humano Establecimiento. Madrid, 24. de Junio de 1752. = Don Alfonso Clemente de Arostegui.



OBSER-

OBSERVACIONES
SOBRE
LOS PRINCIPIOS ELEMENTALES
DE LA HISTORIA,

DE QUE EN VIRTUD DEL CITADO Acuerdo de 1. de Mayo quedó encargado el Marqués de Llió, Vice-Presidente, para fundar con uniformidad los Papeles Académicos, concernientes à la de Cathaluña.

CAPITULO PRELIMINAR.

EXC^MO. SEÑOR.



Nsioso V. Exc. de que en la Obra, que emprende, corresponda la mayor uniformidad en los materiales, que se elijan, de suerte, que à ser possible transcendiesse hasta à los pensamientos; me empeña con su precepto à recopilar ciertos principios Elementáles, que la afiancen, ò facilíten: Omíto las expressiones de mi insuficiencia; porquè nadie dudará, que el encargo se dirige no à la Persona, sino al Empléo. La lastima es, que la ausencia de nuestro Excelentissimo Presidente, assi como entre las

demás

demás prerogativas del ſuyo, me traslada tambien eſte honor, que tanto neceſſita de ſuperiores influxos, no pueda igualmente tranſmitirme los de aquella ſublime erudicion, que venéra el Orbe Literário en Su Exc. ò à lo menos emmendarme eſtos papeles, como ſe lo he merecido de otros; pues lograría con eſto la ſatisfaccion de conſiderar aprobado, lo que no vería corregido. En fin, ſacrifico mi obediencia, fiado no en la cortedad de mis luces, ſino en las que me comunícan con inceſſante aplicacion mis Compañeros, y en las precioſas noticias de ſus actuales, y anteriores Eſcritos; los quales, ſin embargo de que podría V. Exc. facilmente reconocerlos, iré citando, y en ſus caſos reſumiendo, en los lugares, que ocurran, para mayor lucimiento, y apoyo de lo que yo dixere.

El miſmo Lema, que es epigraphe glorioſo de nueſtra felicidad, y obediencia, lo ſerá tambien de la mia; pues con la ſola traslacion de nombres à verbos, *& Lege*, *& Rege*, hallo dichoſamente en él ſu deſempeño. El *Lege* preſcribe, no ſolo que ſe lea, ſino que ſe elíja con crítica. (1) El *Rege* añade, que ſe diríja, y arregle lo que ſe huviere leído: En el primer aviſo ſe cifra la Invencion; la Diſpoſicion, y Elocucion en el ſegundo. Poco ocurre que

(1) El P. M. Yañez en la Cenſura del Norte Crítico del P. Segúra: *Aquella ſignificacion doble Gramatica, que los primeros pulidores de la Lengua Latina dieron al verbo* lego legis, *de leer, y de recoger con criſi, diſcrecion, y eleccion,* con los que cita.

que hacer presente en las dos ultimas; pues no hay Académico, que no tenga muy à la vista los preceptos de la Disposicion, y orden correspondiente à los materiales, que la Invencion subministre; ni la pureza, y colocacion de las voces; naturalidad, y solidéz de los conceptos; claridad, y proporcion de los períodos; precision de no desviarse à erudiciones agenas de la idéa, y que mas se dirigen al lucimiento del que escribe, que à la utilidad del que lee; y en fin los demás cuydados, que requiere la elocucion en la Historia. Es verdad, que aún con estas seguridades tal vez no se exîme de otros riesgos. El deseo de lucir su erudicion, induxo à Castiglioni al trabajo de una Dissertacion prolíxa, para convencer, que no se ha de escribir Virgilio, sino Vergilio: (1) El de manifestar la universalidad de sus noticias, aún en objetos minimos, desvió à Corio de la gravedad de su Historia en la descripcion de un Banquéte, que calificó Mascardi de modélo para los que dirigen las Oficínas, en què se componen. (2) Estos, y semejantes deslíces, pueden escarmentar la pluma contra los impulsos, què la desvíen de aquella seriedad Historica, que aníma à los que lexos de ambicionar aplausos, solo buscan la manifestacion de la verdad, permitiendola unicamente leves adornos, que la acompañen,

(1) Castiglioni Dissert. fudet. nel tom. 1. della Miscellanea Italica Erudita di Gaudencio Roberto.

(2) Mascardi nella sua Arte Historica, *Tract.* 5. *cap.* 7.

ñen, no que la adúlen. A mas de aquellos peligros, padece la Elocucion otro en el estílo; no tanto por la variacion en sus casos, como por estar muy vecinos à la mediocridad del narrativo historico los extremos del sublime, y del vulgar. Don Antonio de Solís en su Prologo à la Historia de México nos aliciona con el aviso, en ella con el exemplo; y aunque algunas veces le remonte hasta encontrar su concepto, es disculpable en quien le logró tan alto.

Conforme, pues, al precepto de V. Exc. será el principal assumpto de este Tratado la invencion, y juício de los materiales, que componen la Historia; à fin de que logren los Papeles Académicos, de que se ha de texer la de nuestro Principado, aquella deseada uniformidad de principios, que baste à univocar la eleccion de los dictámenes.

Las partes essenciales, que como hermanas, y lumbreras assisten à la Historia, son la Chronología, y Geographía. (1) Las que como manánciales, y vases respectivamente la forman, y sostienen, se redu-

(1) Collecçam dos documentos, estatutos, memorias da Academia Real da Historia Portugueza, nelle systema da Historia Ecclesiastica, & Secular de Portugal, §. 1. Em conferencia 16. de Fevereiro de 1721. Gerardo Juan Vosio *in Isagog. Chronol. Sacræ* llama à la Geographía, y à la Chronología los dos ojos de la Historia, que faltandole el uno, queda tuerta; y ciega, quando carece de los dos: *Geographia, & Chronologia, germanæ sorores, imò quasi oculi duo Historiæ, quorum altero si orbetur, lusca fiet, utroque extincto, cæca fit prorsus.*

reducen ſubſtancialmente à los Autores impreſſos, Libros, y Papeles manuſcritos, Tradiciones, Medallas, ò Monedas, Inſcripciones, è Inſtrumentos, con los monumentos acceſſorios de unas, y otras. Cada uno de eſtos aſſumptos pide Volumenes enteros, y aſſi los tratan los Autores; pero la brevedad del tiempo, y exâctitud de mis deſeos, me obligan, à que prevaliendome de la erudicion de V. Exc. no deſmientan las obſervaciones el nombre de principios.

Nada me detendré en la Chronología, y Geographía, pues à mas del particular eſtudio, que entrambas han merecido à los Académicos, tiene V. Exc. en ſu Archívo, por lo tocante à la Chronología, sólidas Diſſertaciones, que aclaran nó ſolo las Epocas Orientales, y antiguas Griegas, y Romanas, aunque poco conducentes à nueſtro fin; ſino con eſpecialidad las de la Era Chriſtiana, Egira de los Arabes, y Reynados de los primeros Soberanos de Francia de la ſegunda linea, que ſon las tres mas preciſas à nueſtro intento, y dexan à los Individuos ſin rieſgo de tropezar en variedad de dictamenes. De la primera, à mas de lo que expreſſa doctamente el P. M. Flores en el ſegundo Tomo de la célebre Obra, con que acallà la quexa de los Eſtudioſos, de que haviendo Italia Sacra, Germania Sacra, Gallia Sacra, Sicilia Sacra, no huvieſſe Hiſpania Sacra; oí en dos Seſſiones de la Real Académia de la Hiſtoria parte de la Diſſertacion, que de la referida Epoca eſcri-

be Don Francisco de Ribéra: Es muy sólida, y espero que en breve tendrá V. Exc. la satisfaccion de celebrarla, y de congratularse en la uniformidad de sus Systémas con los nuestros. Por la de la Egira se halla entre los Papeles Académicos, que la tratan, la Dissertacion de Don Ramon de Ponsích, que eruditamente combína la discordancia de los Autores, y la Tabla Chronologica, que formó el Doctor Beníto Vinyáls de la Torre Presbytero, desde su institucion, hasta el año, en que señala Isidóro, Obispo Pacense, ù de Badajóz, la invasion Mahometána, careando aún en meses, y dias, los años de aquella Epoca con los de la de Christo, y es conforme en todo à la que acaba de publicar Don Francisco Diego Roméro de la Cavallería en su Phanál Chronologico. En la de los Reyes de Francia no ocurre dificultad substancial, pues andan ya conformes los Escritores modernos, calificando su opinion con las Escrituras authenticas del Real Archívo de la Corona de Aragon, sito en esta Ciudad, nuestros Compañeros el P. M. Ribéra, y Don Francisco Xaviér de Garma.

En quanto à la Geographía son ya repetidos los Mapas, que describen con notable utilidad nuestro Principado, assi en tiempo de los Romanos, como en los modernos. Exîge precaucion el que se ha trabajado en París sobre el antiguo repartimiento de la España, hecho por Don Juan de Ferréras; ambos se equivocaron algo por lo respectivo à esta Provincia. Para norte seguro de los

Aca-

Académicos tiene V. Exc. dispuesto se formen los Mapas de Cathaluña, que fueren menester para describir con distincion, y claridad los limites, y divisiones, con sus nombres, de lo que hoy se llama Cathaluña. I. De todas las variaciones de los Romanos. II. De lo que comprehendia, quando en los seis Reynados, desde Ataulpho hasta Eurico, la parte Oriental, y Septentrional de Cathaluña (que se llamó Gocia, ò Cathaluña la Vieja) ya por sí sola, ya con mayor, ò menor porcion de la Gallia Gothica, componia el Reyno de Gocia, de que era Capital Barcelona. III. De los Condados, en que se dividia la actual Cathaluña, despues que Eurico formó el Reyno Gothico de toda España, y quedó parte de este todo. IV. De los Reynecitos, que puedan indagarse de los Sarracenos. V. De la extension, y Condados, que encerraba, quando los Condes de Barcelona mandaban Cathaluña la antigua, parte de la moderna, y toda la Gallia Gothica, con el Titulo de Duques, y Marqueses de Gocia. VI. De los que quedaron despues de la division de las dos Gocias. VII. De las mudanzas subseqüentes en los limites de Cathaluña la Nueva. VIII. De los Veguerios, que ambas componian, y actuales Corregimientos.

Sentada esta breve insinuacion Chronologica, y Geographica, passo à los expressados principios fundamentales de la Historia, empezando por los Autores impressos, que forman el principal elemento, de que generalmente se substancía.

CAPITULO I.

DE LOS AUTORES IMPRESSOS.

LOS Autores impressos, acaudalando noticias del Público en tradiciones, y monumentos; de los Muséos, y Gabinétes en Monedas, y Medallas, y demás annexôs à esta classe; y de las Bibliothécas, y Archívos en manuscritos, Instrumentos, y Diplomas, forman el cauce mas fecundo de la Historia, pues le comunícan de por junto quanto separadamente recogen de tan preciosos manānciales de la Antigüedad.

En todos los Reynos, y Provincias se venéran regularmente dos, ò tres Autores, como Maestros de su Historia. Respeto à la nuestra, por la lista de los Escritores Naturales, que con su crítica dispuso V. Exc. se comunicasse à los Individuos (y que actualmente se está ilustrando con nuevos escolios), verá cada uno los que puede seguir sin rezelo, los que debe leer con precaucion, y los que desechar sin reparo. Para los de España, el norte mas seguro será consultar al Bibliothecário Don Nicolás Antonio, (1) al

(1) Don Nicolás Antonio, *Biblioth. Hisp.* y *Biblioth. Vet.* Nuestro D. Agustin de Montiáno tiene mucho añadído, para quando se execute la reimpression, fiada al cuydado de la Bibliothéca Real. Vease tambien la *Bibliographia* del Ilustrisimo P. Miguél de San Joseph, hoy Obispo de Guadix.

al Hiſtoriador Don Juan de Ferréras, (1) y al Crítico Padre Jacintho Segúra, (2) todos excelentes en los deſtínos, que ſe propuſieron.

En quanto à aquellos Eſtrangeros, que ſe nos hacen preciſos por la connexîon de ſus Hiſtorias con la nueſtra, principalmente en los primeros ſiglos, que vamos à emprender; ofrecen las colecciones, que hiſtoricamente recopíla nueſtro Marqués de Barbará, los mejores documentos, y Eſcritores, aſſi Franceſes, como Alemánes, Coëtaneos al renacimiento del Imperio Occidental, y de ſus tres primeros ſiglos. Y en fin, para el conocimiento de los otros, ya antiguos, ò ya modernos, que pueden contribuír al deſempeño, ò en los puntos mas controvertidos de la noticia previa, que darémos deſde la poblacion de nueſtro Principado haſta el exterminio de la Monarchîa Gothica, ò en otros de los demás trabajos Hiſtoricos de la Académia; abundan las Críticas de Bibliothécas, Diarios, Cathalogos, y otras memorias, que analízan los mas de ellos.

Pero como ni todos los Autores ſon conocidos de la Crítica, ni eſta es ſiempre la mas ſincera; ni ſea

(1) Don Juan de Ferréras *Hiſtoria de Eſpaña* en los Preludios, y Prologos.

(2) Padre Jacintho Segúra *Norte Crítico*, *part.* 2. de la Inſtruccion Preliminar, §.3. *diviſ.*1. *num.*3. y ſiguientes. Veaſe tambien la *Noticia, y Juicio de las mas principales Hiſtorias de Eſpaña* en la primera Carta, que eſcribió el Excelentiſſimo Señor Marqués de Mondéjar à la Excelentiſsima Señora Duqueſa de Aveyro, que dió à luz el erudíto Don Gregorio Mayáns, y Siſcár.

sea justo tampoco, que la importancia de semejante discernimiento, dependa unicamente de agenas luces, sí que cada uno puede servirse de las proprias, para formar prudente juício de los Historiadores, y de las calidades, que los constituyan dignos, ò no, de la fé pública; el exâmen de ellas será el principal objeto de este Capitulo, y su primer passo avisar el tropiezo de algunos, que alucinados de las producciones fingidas por Annio, respetan como documentos authenticos los supuestos Libros Historicos de los quatro Imperios, creyendolos escritos por comissionados Chronistas de fé pública, que con autorizado testimonio los han comunicado à la posteridad; en cuyo concepto miran como infalibles las noticias procedentes de aquellos principios, empleando unicamente la Crítica en la seguridad de los conductos. Este error se desvanece con la cita, (*) dilatandome

(*) Los Assyrios, Medos, y Persas tuvieron en sus Sacerdotes, Chronistas de fé pública; mas perecieron sus Escritos con aquellos Imperios, y nada ha quedado authentico, sino lo que de ellos nos dice la Sagrada Escritura; y creíble, lo que de los Assyrios incidentemente han escrito algunos Autores Griegos, y en particular Herodoto, Dionysio Halicarnasio, y Estrabón; y de los Persas el mismo Herodoto, Diodoro Siculo, Ctessas de Cnido, Xenophonte, su continuador Plató- nio Bysantino, Justino, y Plutarco: En las primeras Monarchîas Griegas es dudable, si los huvo; pero no, que solo en laminas, y marmoles (como se verá tratando de las Inscripciones) se immortalizaron ciertas memorias de su origen, y hechos primordiales, y que todas las demás quedaron desfiguradas por las ficciones Poeticas. No huvo Historia, que no se con-

dome algo en su evidencia, principalmente para la Joven Nobleza, que debe cimentar su estudio en la solidez de la Historia universal.

Sentado lo dicho, passo à las observaciones mas conducentes al fin propuesto, entresacadas de classicos Autores, que tratan el assumpto; divi-

confundiesse con Fabulas hasta las Olympiadas; y aún hasta la cincuenta y cinco anda mal distinguida la exâctitud.

Herodoto, que nació en el primer año de la setenta y dos, es el Historiador Griego mas antiguo, que conocemos por sus Obras; pues aunque algunos le precedieron, como Phenecides, Dionysio, Milesio, Hecateo, Xantolidio, Charon, Lampasio, Hellanico, y otros; pero el tiempo nos dexó sus nombres, y nos borró sus Escritos. Conduxo Herodoto su Historia desde Cyro à la retirada de Xerxes, aunque con algunos resabios poëticos; la que prosiguió sin ellos Thucydides hasta el año 21. de la Guerra del Peloponeso; y Xenophonte, hasta la Batalla Mantinéa. Abundó la Grecia de Historiadores succesivos à Herodoto, de suerte, que trescientos, refiere Plutarco, describieron aquella célebre Vitoria de Marathon, en que, año tercero de la 72. Olympiada, diez mil Athenienses, mandados por Milthiades, quedaron vencedores de mas de medio millon de Persas; y de todos estos Escritores no creo permanezcan Obras, sino de Herodoto (con el Resumen de Theopompo) Thucydides, Xenophonte, Cornélio Nepos, Dionysio Halicarnasio, Pausanias, y Justíno, anteriores à Plutarco; à excepcion de algunos fragmentos de Megastenes, Philostrato, Timéo, Ephóro, Nicolás Damasceno, y otros, que recogió Plethon Bysancio, para proseguir la Historia desde la Batalla de Mantinéa (en que la dexó Xenophonte) hasta la de Cheronéa. Juan Mecursio, que floreció en el siglo passado, puede ser haya incluído algunos de ellos en su Bibliothécâ Attica: No la he visto, sino celebrada. En los que han llegado à mi noticia, no se halla memoria de Escritor authentico en Grecia, y es creíble, que ni en los de-

dividiendolas para mayor claridad en generales, y especificas: Las primeras comprehenderán la Patria del Autor, su Religion, integridad, prudencia, erudicion, edad, dignidad, y empléo; lugar, y tiempo en que escribió; con que medios, y motivo; sus Obras anteriores, la Crítica de los Erudítos,

demás; pues el mismo Plutarco, que los vió, fomenta este concepto.

En la Monarchîa, y Republica Romana es constante, que sus Pontifices cuydaron de dar à luz annualmente su Historia, y que esta observancia se interrumpió con la muerte de Públio Murcio, hasta que la renovó Julio Cesar; pero toda aquella Obra pereció infelizmente en el incendío de Roma, invadída por los Gallos en la Olympiada 97; y asimismo los Libros de Lienzo, en que se notaban los nombres de sus Consules, y Magistrados: Sobra la autoridad de Livio, M. Varron, Josepho, Plutarco, y demás, que le siguen, para no dudar de este malogro. Basta ver los primitívos Autores Romanos, atendída la variedad, con que nos relacionan el nacimiento, y primeros progressos de aquella gran Corte del Mundo. Quanto disconviene L. Pison de lo que havia escrito F. Pictor? Quanto de aquél, Catón, Annio Fecial, Tuberono, Cassio Heminio, y Valerio Antiato? Y quanto estos mismos entre sí? De Dionysio discuerda Livio; de este Varron, Valerio, y los que le siguen. Sobre los Libros, que se hallaron de Numa Pompilio, se contradicen, assi estos menos antiguos, como aquellos primeros, en su numero, en las personas, en la forma, y distintas otras circunstancias. Si huviessen subsistido los Comentarios Pontificios, y demás públicos, y privados monumentos, nada de contrariedad substancial sufocaría la verdad de los hechos; y si se huviessen preservado los Libros Linteos, no huviera errado T. Livio varios Consulados (como manifiestan Henrico Glareano, y F. Quintiliáno) trepidado en otros, y retratadose de algunos. Sobre los Anales del Pontifice Maxîmo, y Libros Linteos, veanse en adelante los Capitulos de los Manuscritos, y de las Inscripciones.

dítos; y el comun concepto de los sábios: Las segundas se dirigirán à la calidad especifica de los Autores; como Apócryphos, Epicos, Anónymos, y demás de esta naturaleza; Coëtaneos, Immediatos, Distantes, Nacionales, y de otras circunstancias, que diversifican el merito, y los motivos de la atencion; añadiendo ciertos avisos para el acto practico de leerlos, que no parecerán inutiles, si se consultan la razon, y los escarmientos.

TITULO I.

DE LAS OBSERVACIONES GENERALES.

§. I.

ATENCIONES PREVIAS.

PATRIA.

EL primer encuentro del exâmen crítico de un Autor, es su *Patria.* Esta exîge tres cuydados, porque tiene tres inspecciones: La primera, concerniente al nativo impulso de que se engrandezcan sus meritos, y se dissimulen, ò disminuyan sus defectos: dulce violencia, que temen con razon los mejores Críticos; (1) pues aunque un

(1) El P. M. Feyjoó *Theatro Crítico, tom.3. disc.10. §.4.* El P. Segúra, &c. *Norte Critico, disc. 8. div. 2.*

Hiſtoriador debe olvidar por la verdad las nativas obligaciones de Patricio (1) (y no, como erradamente dixo Letti, las de la Religion; (2)) pero como es propenſion, de que dificilmente ſe deſprenden aún los Varones mas integros, (3) es ſiempre temible algun deſcuydo. Quien leyere las guerras de los Romanos, y Carthágineſes en las plumas de Fabio, y de Philino, poco tendrá que dudar de la Patria de entrambos. (4) La ſegunda, mira al proprio Soberano; por cuyos intereſſes ſuele la ambicion, ù otras paſſiones, fixando en ellos la viſta, retirarla de la equidad, y aún de la Religion, à coſta de los graves perjuícios, que menciona el Cardenal de Luca; (5) y quando la entereza, y honor la deſvíen de eſtos extrémos, permite tal vez la inclinacion algun exceſſo à las diſculpas del vaſſallage. En ambas propenſiones à Patria, y Principe, admite la Epickea ciertas ſeñales de natural reconocimiento, que, como no piſen la raya de la paſſion, ni del artificio, ſe hacen compatibles con la ſinceridad. Tratando de la *Integridad,*

(1) Polib. *lib.* 1.

(2) L' Abbé Langlet de Freſnoy dans ſa *Methode pour etudier l' Hiſtoire, tom.*2. *chap.* 57. Eſte Autor ſe lee honorificamente elogiado por nueſtro Santiſsimo Padre Benedicto XIV. en ſu eruditiſsima Obra de *Beatific. & Canonizat. Sanctor.*

(3) Hallanſe varios exemplares en Voſio de *Hiſt. Græc. & Hiſt. Latin.* En el P. Joſeph de S. Miguél *Bibliograph. Crit.* y en muchos otros.

(4) Veaſe à Polib. ibid. y à Bodin. *Method. Hiſt. cap.* 4.

(5) Il Cardin. de Luca nel *Dottor Volgare, lib.* 3. *part.* 1. *cap.* 1. *num.* 8.

dad, y Prudencia, y de los Escritores de Dignidad, y Empléo, se indicarán medios de distinguirlas, y valorarlas. La tercera, se dirige al genio comun de la Nacion: regla en que persistió Burcardo Struvio, formando el carácter de todas las de Európa, (1) è indicando à Mons. de la Mothe le Vayer, que escribió de lo mismo. (2) Trata eruditamente el assumpto, con investigacion de sus causas, Don Francisco Fernandez Navarréte, Individuo de la Real Académia Españóla de la Historia. (3) Sobre esta inspeccion, es preciso no confundir el genio con la costumbre. Ponderaron los Romanos la genial inclinacion de los Griegos en hermosear con Fabulas sus Historias, quizás para realzar el credito de las proprias; pero mas que genio, fué costumbre, como lo acredíta la variacion misma. Los primitivos Historiadores Griegos, escribiendo en verso las memorias de su País, creyeron que los adornos de la poësía lisongeaban igualmente la historia. Herodoto, aunque dió principio al uso de la prosa, no la exîmió de fabulosos enlaces; pero su continuador Thucydides, y Xenophonte, y otros muchos Griegos, pudieran vindicar esse injusto concepto de su Nacion, à no autorizarle siempre la porfía de la Romana dominante.

(1) Struvius *Introduct. ad notit. rei literariæ.*

(2) Veanse las Memorias de Trevoux *Mois de Feuvrier* 1712. *artic.*17. *pag.*208. y à M. Baillet *Jugement des sçavants, tom.*1. *part.*2. *art.*7.

(3) *Fastos de la R. Acad. Española de la Hist. Año* 1. *Dissert. sobre el caracter de los Españoles.*

Conduce tambien la noticia del patrio ſuelo del Autor, para diſtinguir las que le ſon familiares, y las que eſtrangeras: conocimiento, que puede quitarnos la eſtrañeza de las equivocaciones de Juſtíno, Tacito, y Suetónio en los hechos de los Judios, à la viſta de ſu veracidad en los proprios. Eſte es un defecto, que dificilmente puede ſuplirſe ſino por medio de los viages, en que el hombre sábio ſe hace como natural de cada País: practica que libró à Diodoro de Sicilia de las facilidades patricias, y le proporcionó los aciertos, que los Autores de mejor nota reconocen en ſus Obras. (1)

RELIGION.

LA *Religion* parece que no debiera atenderſe en los aſſumptos puramente Hiſtoricos; pero como ſe imprime en el Alma, no es menos penetrante,

(1) Veaſe à Poggio en ſu Traduccion Latina, que hizo de orden del Papa Nicolás V. Veaſe lo que de Dionyſio Halicarnaſſo dicen Phocio *Cod.* 18. y Daniél Lombard *Comparaiſon des deux Hiſt. de Monſ. Mezeray, & du P. Daniel Diſſert.* 1. Herodoto Halicarnaſſo para eſcribir la Hiſtoria de los Griegos, y Barbaros, paſsó à Egypto à informarſe de ſus Sacerdotes; y à Babylonia, para el perfecto conocimiento de los Perſas, como lo expreſſa en ſus Comentarios, ò Muſas. Saluſtio para aſſegurar la verdad en la Hiſtoria, que emprendia de la Guerra Iugurthina, paſsó à Africa; Polibio à Eſpaña, para la de Scipión; y aſsi otros. Y lo que es mas, Archêſtrato corrió el Orbe para imponerſe en la diverſidad de comidas, y exquiſitos manjares, à fin de comunicar à la poſteridad eſſa delicada ſatisfaccion. Athen. *lib.* 3. *cap.* 19.

trante, que la misma Naturaleza. La sola calidad de Religionarios, inspira precaucion. (1) Es verdad, que la de Gentiles (como advierte el Obispo Cano (2)) no pervirtió la sinceridad en Julio Cesar, Suetónio, Plutárco, Tacito, y Plinio; ni induxo à los quatro ultimos à ensangrentar la pluma en el Christianismo; pero como estos Autores eran del primero, y segundo siglo de la Iglesia, se consideraba poco objeto entonces el nombre Christiano para ocupar las Historias; mas apenas llegó à exâltarse al Throno Imperial en Constantíno, ni el mismo Eusebio Panegyrista de este Emperador le dexó ileso, aunque con dissimulado artificio: Con menos Heriocles, Socrates, Amiano Marcelíno, y otros; y con descaro el fabuloso Zozimo.

El respeto, que afectan à la Iglesia en sus cinco primeros siglos los principales Heresiarcas del decimosexto, y la adopcion de varias antiguas proposiciones, singularmente de Arrio, condenadas en los primitivos Concilios; (3) impélen las plumas de sus sequaces à encubrir tan evidente repugnancia, con la falsa autoridad de los Pseudonicos, con las muchas inversiones de los verdaderos, fingidas

(1) Baronius *in Prologo ad tom.* 1. *Annal.* Veasе tambien al P. Feyjoó en el *tom.* 8. *del Theatro Crítico disc.* 5. §. 8. y siguientes.

(2) Cano *de locis Theolog. lib.* 11. *cap.* 6.

(3) Federico Niviands, educado Calvinista, y despues Catholico, las individúa, y los Concilios en que fueron condenadas, en su Libríto, intitulado: *DER BELLENDER HUND*: *El Perro, que ladra.*

das noticias, y ſimuladas expreſſiones, que manifieſtan repetidas Bulas Pontificias, Indices Romanos, Expurgatorios, y Ediĉtos del Tribunal del Santo Oficio.

Los Autores de eſta naturaleza ſon enemigos encubiertos, ſingularmente quando autentican ſus noticias con Textos de la Sagrada Eſcritura falſificados, (1) con ſupueſtos libros de Santos Padres, ò Eſcritores muy claſſicos, cuyos nombres las hacen reſpetables al que ignora ſu fingimiento. Muchos Autores Catholicos dán baſtante luz para precaver ſemejantes rieſgos. (2) Algunos Religionarios hay, que ya en los titulos indican ſu malignidad. (3) Otros,

(1) Los Hereges en todos tiempos han falſificado varios Textos de la Sagrada Eſcritura, que han adaptado à ſus Syſtémas, como Ulfilas, Obiſpo de los Godos, en el ſiglo quarto. (Veaſe el Capitulo de los Manuſcritos, §. de los Caraĉtéres.) Luthéro en el 16. (Veaſe en eſte Capitulo el numero de las Ediciones.) Queſnel en el preſente. Veaſe el P. Honorato de Santa Maria *Obſervat. Dogmatiques, ſect. 4. pag.* 220.

(2) S. Iſidor. *lib. 6. Origin. cap.2.* Cano *lib.11. cap.6.* Huet. *Orig. Comment. part. 1. lib. 3. cap.4. & 5.* Sixt. Senen. *in Præfac. ad Bibliothecam Sacram, & nota Patris Thomæ Milante in Edit. præſentis anni* 1752. Bellarmino Labbé Aguirre, &c. Veaſe el Capitulo de los Manuſcritos en el principio.

(3) Unos perſuaden malicia, como Jurieux, *Paralele du Papiſme*; otros la manifieſtan, como Huus: *DIE CATHOLISCHE ABGOTTHEREY: La Catholica Idolatría: EIN JEGLICHER IN SEINER KIRCHER SEELIG: Cada uno ſalvo en ſu Igleſia*; otros inſpiran ſoſpecha, atendído el aſſumpto, y la Religion del Autor, como Mayer: *De Pontificis Romani electione Commentarius.* Spanheim: *De Papa Fœmina diſquiſitio Hiſtorica*; y otros, aunque Anonymos, por el

Otros, aunque de Titulos indiferentes, ò pios, ſus nombres, è inſolentes clauſulas (como las que tranſcribe Federíco Niviands de Luthéro (1)) inſpíran tanto horror à ſu doctrina, como à ſus blasfemias; pero otros atrahen con la hermoſura de los Titulos, y con belliſſima erudicion Orthodoxa en los primeros Capitulos, y aún en la mayor parte del Libro, pero à la fin echan el veneno, mayormente quando el aſſumpto es inherente à Religion. Carlos Leslie eſcribió uno contra los Deiſtas, que intituló: *THE TRUTH OF CHRISTIAMTY DEMONSTRATED*; eſto es: *La verdad de la Chriſtiandad demonſtrada*: arguyeles eficazmente de ſus errores; pero en la tercera parte buelve ſus tiros contra la autoridad infalible de la Igleſia Catholica. Jorge Wheler imprimió la Hiſtoria de las primitivas Igleſias de los Chriſtianos en Tyro, en Jeruſalén, y Conſtantinopla; (2) deſcribelas interior, y

el aſſumpto, è Idioma; como Anonym. Edit. London. 1690. *A DISCOURSE OF HUMANE REASON WITH RELATION TO MATTERS OF RELIGION*: *Diſcurſo de la razon humana, con relacion à materias de Religion.*

(1) El citado Federico Niviands en el miſmo Libro *cap.* 1. cita los lugares de las Obras de Luthéro, y tranſcribe las palabras, que horrorizan al mas indiferente que las lea.

(2) Wheler: *AN ACCOUND OF THE CHURCHES, OR PLACES OF ASSEMBLY OF THE PRIMITIVE CHRISTIANS FROM THE CHURCHES OF TYRE, JERUSALEM, ET CONSTANTINOPLE,* &c. eſto es: *Cuenta de las Igleſias, ò lugares de Aſſamblèa de los primitivos Chriſtianos de las Igleſias de Tyro, Jeruſalén, y Conſtantinopla, &c.*

y exteriormente con Eusebio; como testigo de vista dá la noticia del lugar de los Cathecumenos, de los Penitentes en todos sus grados, y de los Fieles; y con San Justíno, y el Concilio de Laodicéa, de la formalidad, y orden del servicio; pero al fin, deseandola concretar à la Iglesia Anglicana, ya desliza en su pretendida unidad. De semejante arte en naturalizar violencias, para internar el fin de su zelo en el de la Obra, se pueden alegar innumerables exemplares.

Para conocimiento de este artificio, importa la noticia de los errores de su heregía, su principio, y progressos: Quando los dogmas se ciñen à la Divinidad, sin baxar à lo terréno (como las de Sabelio Macedonio, Apolinario, y otros muchos:) Quando su principio se reduce à mero error de entendimiento, y sus progressos à disputas Escolasticas, condenaciones por Pontifices, ò Concilios, sin intervencion de autoridad Seglar, son poco temibles; porque los Hereges de esta classe, aunque desean la propagacion de su Secta, no la ambicionan, ni intentan cautivar con zeladas, sino convencer con argumentos: pero muy al contrario, quando ya se mira en ellas un motivo apassionado, como en Wiclef la venganza, en Luthéro el despecho, en Calvíno la adulacion: quando sus dogmas confunden las autoridades Eclesiastica, y Seglar, y rebuelven todo el orden de la Naturaleza, y de la Gracia; quando los Soberanos se

em-

empeñan en ſu defenſa, ſe enardecen las armas, y ſe deſtierran los Pueblos, que han ſido los fatales progreſſos de las heregías de eſtos ultimos ſiglos: en eſtos caſos, buelvo à decir, no hay precaucion ocioſa. Tampoco la hay con Libro alguno impreſſo en país Proteſtante, ſiendo el Autor deſconocido; mayormente, ſi la calidad del idioma añadieſſe motivos al rezelo. En todos eſtos rieſgos ſolo ſe exîge precaucion, no deſvío; porque hay Etherodoxos, que, ò por ſyſtéma civíl, ò por poco firmes en ſus miſmos principios (de que he conocido algunos), ò para aſſegurar entera acceptacion de ſus Obras en los paíſes Catholicos, huyen el cuerpo à quanto pudiera mirar con deſagrado la pureza de nueſtra Religion. En fin, los mas de los hereges, que en ſus eſcritos mueſtran ſerlo, ſe hallan en los Expurgatorios de la Santa Inquiſicion, ò enteramente reprobados, ò incompletamente permitidos: Y como la de Eſpaña diſpone las prohibiciones para ſus Reynos, parece que todo Eſcritor Eſpañól debería tenerlos à la mano, y con eſpecialidad el general. Es advertencia del P. M. Feyjoó, con lo que ſe encarece ſu importancia. (1)

Conocída como diſpoſicion previa la Patria, y Religion del Autor, entrémos al exâmen de ſus calidades.

(1) Feyjoó *Theat. Critico tom.3.* en el Prologo *num.* 46.

§. II.

DE LAS CALIDADES DEL AUTOR.

INTEGRIDAD.

I*Ntegridad.* Esta, precindiendo de la transcendental, que no es del intento, concretada al sentido moral, incluye dos conceptos, generico, y especifico. En el primero significa innocencia, bondad, y perfeccion en la vida, y costumbres; en el segundo, entera justificacion, ò desinterés en el modo de proceder, y juzgar: assi la difine la Real Académia Española, (1) y concuerda con Santo Thomás. La integridad, ò bondad de costumbres, es la primera calidad intrinseca de un Autor: por tal la reconocen los mas graves, (2) y nuestro Santissimo Padre Benedicto XIV. la establece por basa fundamental del credito de los Historiadores: *Dummodò tamen Historici ipsi probi fuerint.*

(1) Diccion. de la Lengua Castellana, en la voz: *Integridad.* Collumel. *lib.* 4. *cap.* 26. *Sinceritatem habere, ideft integritatem.*

(2) Cano *de loc. Theol. lib.* 11. *de Humana Histor. Auctor. cap.* 6. *Prima lex ex hominum probitate, integritateque sumetur.* Mabillon *Tract. de Studiis Monast. part.* 2. *cap.* 8. *num.* 10. *Prima* (regula) *est ingenua quædam probitas, ex qua illi impotentes fiunt ad homines aliquandò spontè fallendum.* Card. Gotti *Theol. Scholastico-Dogmat. tom.* 1. *quæst.* 3. *de loc. Theol. dub.* 11. §. 3. *Prima regula* (id est discernendi inter Historicos) *sumitur ex hominum honestate, atque probitate.*

rint. (1) Por este motivo los Egypcios, y Caldéos solo tenian por Autores aprobados à sus Sacerdotes; porque concebian en ellos la bondad mas acrisolada; (2) y sin duda por el mismo, los antiguos Romanos fiaron unicamente à su Pontifice Maxîmo las Anotaciones diarias, ò fastos de su República. (3) Con mayor razon debemos nosotros respetar la verdad en los Escritos de los que la Iglesia venéra por Santos; pues à mas de la calificacion, que à los antiguos ha atribuído el Decreto del Papa Gelasio, y los succesivos de otros Pontifices, y Concilios, y la que atribuye à los modernos el exâmen crítico, que antes de sus Canonizaciones se practíca en sus Obras, y eruditamente nos refiere nuestro Santissimo Padre; es muy reprehensible la duda, ò la sospecha en las noticias, que nos comunican los Santos en sus Escritos, quando por coëtaneas, y sujetas à su conocimiento, dificilmente admiten equivocacion involuntaria. Certidumbre, que nos executa à que reconozcamos por verdaderas las que se leen en las Epistolas de San Ambrosio, San Cypriano, San Geronimo, y San Agustin, y demás Obras, que nos menciona el Obispo Cano. Este Prelado, que igualmente sitúa por primera regla la bondad de vida, no excluye entera-

(1) Bened.XIV. *de Beatific. & Canoniz. Sanctor. lib.* 3. *cap.* 8.
(2) Cano *loc. sup. cit.*
(3) Vease el *Cap.* de los Manuscritos, §. de la Materia Escriptoria, y el de las Inscripciones, *Tit.* de las Gentilicas, §. de la Religion.

ramente de la fé hiſtorica à los Autores de vicioſas coſtumbres; (1) porque el habito de alguno, ò algunos vicios, no arraſtra la funeſta precifion de ſuccumbir à todos; ſin embargo, indíca juſtamente ſoſpechoſo ſu credito; pues la connexîon de la voluntad, y del entendimiento, dificulta, que eſtando lo bueno pervertido, ſubſiſta ileſo lo verdadero. Caio Saluſtio Criſpo logró hacer compatibles una ſuma veracidad en ſus Eſcritos, y una ſuma depravacion en ſus coſtumbres, dexandonos eſta union de extremos por exemplo, ò por admiracion de lo que cabe en lo poſſible. (2)

Como la integridad, ò bondad en general no excluye cierto immoderado afecto, que ſin ſer advertido claramente de la razon, puede inclinar à un ſinieſtro aſſenſo; por eſſo ſe conſidera tal vez ſujeta à error, ò engaño, como explica el P. Bolando, (3) y lo comprueba con muchos Varones de bondad notoria, que engañados de falſos vislumbres de virtud han venerado haſta à la heregía disfrazada en ſantidad. Uno de ellos es el

(1) Cano ibid. *Poſtremò aliud eſt dicere, viros bonos veraces eſſe omnes, aliud improbos omnes eſſe mendaces. Illud nos diximus, hoc non diximus.*

(2) Idem: *Criſpus Saluſtius in perditis omninò moribus, veridicus Hiſtoriæ ſcriptor eſt habitus.* P. Bluteau Summar. *Notic. dos antiguos AA. Latin. Art. C. Saluſt. Criſp.*

(3) P. Bolland. *in Præfat. gener. tom.* 1. *cap.* 3. §. 1. *num.* 1. *Plures nimia bonitas, credendique facilitas fefellit, ut res, neque veritate firmatas, neque ſatis graviter teſtatas ſcriberent, quæ deindè manifeſtò falſæ deprehenſæ ſunt.*

el Beato Renato, que ſobre ſer tan Catholico, y ſiempre contrario à las novedades de los hereges, llamó *Santiſſimo Varon* à Conrado Policano, que no ſolo fué Apóſtata de ſu profeſſion, sí tambien fautor, y pregonero de la heregía de Zwinglio. (1)

A eſtos rieſgos expone à la verdad ſu propria ſencilléz, por lo que es preciſo, que compañera de sí miſma le aſſiſta en otro concepto la integridad, à fin de que ſobre la union de entrambas ſe levante sólidamente la veracidad de un Eſcritor.

Aſſi como la humildad, y la Fé, ſegun Santo Thomás, ſon fundamentos de la virtud, ò ſantidad, la una abriendo las zanjas, y echando fuera lo movedízo, que es la flaqueza de las fuerzas humanas, y la otra levantando ſobre lo firme de los cimientos el fundamento de la Fé; (2) aſſi la bondad, è integridad en ſus dos conceptos, lo ſon de la veracidad de un Hiſtoriador; aquella quitando las impreſſiones vicioſas, haſta encontrar lo sólido de virtuoſa moralidad de coſtumbres; eſta echando el fundamento de un afecto poſitivo à la total juſtificacion. Las ventajas, que ſobre la humildad logra la Fé, conſigue proporcionalmente ſobre la bondad, la integridad; la una diſpone, la otra conſtruye; y aſſi eſta ſirve mas directamente à la calificacion de un Autor; porque en eſſe

(1) Idem ibidem.

(2) S.Th.2.2.q.161.art.5.ad 2.

esse mismo positivo afecto de evitar el engaño, coincide con la veracidad, ò sinceridad (que es lo mismo) (1) cuyos actos proprios consisten en preservarse del dolo, y fraude, que les son directamente opuestos; y excluír de la voluntad todo afecto à interés, adulacion, y demás passiones, que viciando el corazon humano, conspíran al soborno de la integridad. Todo es doctrina del mismo Santo, (2) cuya practica compone la principal prerogativa, que califica à un Autor immune de sospecha en lo que juzga, y lo que refiere. (3)

El conocimiento de esta integridad se trasluce à veces de las mismas obras del Autor, que por esto dixo Sidonio Apolinar, que su espíritu se ve tan claro en ellas, como el rostro en el espejo. (4) Tal vez el especialissimo encargo, que se hace en los Decretos establecidos para las Canonizaciones, de que se investígue, si el Venerable, cuya Canonizacion se insta, ha escrito Libros, (5) se dirige en parte à leer tambien en ellos la candidéz

(1) Donatus *in Ter. Enun.* 1. 2. 97. *Sincerum, purum sine fuco, & simplex.*

(2) D. Thom. 2. 2. *q.* 111. *art.* 3. *ad* 2.

(3) Cano *lib.* 11. *cap.* 20. S. Marie *Reflex. sur les regles, & l'usage de la critique, tom.* 3. *dissert.* 2. *art.* 6. Du Pin *Traitè de la Doctr. Chret. chap.* 20.

(4) Sidon. Apollin. *Antiquit. Roman. lib.* 1. *Ita mens patet in libro, sicut vultus in speculo.*

(5) Benedict. XIV. *de Beatific. & Canoniz. Sanctor. lib.* 2. *cap.* 25. *num.* 1. *Diligentissimè indagandum est, an ille, vel illa, pro cujus Canonizatione instatur, scripserit aliquos libros.*

didéz de ſu corazon. Una ſencilléz aparente no dexa de penetrarſe, que en fin es afectada; y le falta aquella apacible naturalidad, que la defiende. El P. Honorato de Santa Maria en ſus obſervaciones dogmaticas, hace demonſtracion practica de los inutiles esfuerzos, con que los Janſeniſtas, Queſneliſtas, pretendídos diſcipulos de San Aguſtin, y otros modernos etherodoxos, intentan diſſimular los ſophiſmas del corazon, con artificioſa apariencia de incontraſtable ſinceridad. (1)

El no omitir, ni desfigurar un Autor hechos contrarios à la obligacion, al honor, ò à los intereſſes proprios, de ſus deudos, ò ſus patricios, imprime un natural concepto de ſu integridad. Quien leyere, aún ſin la luz de la Fé, el Pentatéuco de Moysés, no vería brillar en todas eſtas circunſtancias la ſinceridad del Profeta? Es hermoſo el encomio de Enéas Sylvio à Othon Friſingenſe, por la entereza hiſtórica, con que eſcribe los hechos delinqüentes de ſu hermano, y ſu ſobrino, ambos Emperadores, y enemigos de los Sumos Pontifices. (2) Perſuaden aſſimiſmo la integridad

(1) El P. Honor. S. Maria *Obſervat. Dogmat. ſect. 4. art. 6. n. 2.* Paulo Jovio confieſſa, que ſegun como le trataban eſcribia, ò con pluma de plata, ò con pluma de hierro. Lambruſ. *tom. 1. lib. 1. art. 13. num. 4.*

(2) Eneas Sylvius *in Auſtralis Hiſtoriæ fragmento apud Voſium lib. de Art. Hiſtor. cap.* 10. habla de Othon Friſingenſe, y dice: *Licèt fratris, nepotiſque geſta memoriæ traderet, qui Romanorum Pontificum hoſtes fuére, ita tamen Hiſtoriæ legem ſervaſſe, ut neque cognatio veritati, neque cognationi officeret veritas.*

gridad en un Escritor las retractaciones de errores en obras antecedentes, prevaleciendo su eficacia al rubor de desdecirse. V. Exc. tiene en su Archívo un discreto problema de sí fué mas gloriosa en San Agustin la retractacion de sus Obras, que la confession de sus culpas, manifestandose en la Dissertacion, que defiende la primera parte, la diferencia de merito, y efectos entre las retractaciones, que proceden de la propria interior ingenuídad, y las que de supremas disposiciones de Sumos Pontifices, ò Concilios. (1) Los quebrantamientos de las retractaciones forzadas, nos acuerda freqüentes la Historia Eclesiastica; y en la de España nos les comunican con noticias no comunes, los Prologomenos Latinos de nuestro Don Alfonso Clemente de Arostegui, que no harán poco honor à este Cuerpo, quando se publíquen.

Concurre al assenso de la integridad de un Autor el testimonio de los demás, que tratan de él. Es comun prevencion de los que dan reglas sobre el assumpto; y por esso, mediante el unanime consenso de los antiguos, respecto à la sinceridad de Thucydides, Xenophonte, Cesar, y Salustio, consideran los modernos gran peso de autoridad en

---

(1) Problema Académico entre el P. M. Agustin Riera, Augustiniano, y el P. M. Thomás Massanés, Dominico. El erudíto Colegio Antuerpiense dá respetable exemplo en los gloriosos Apéndices de sus Retractaciones. El P. Segura *disc.* 1. §. 2. *n.* 5. trahe varios exemplares.

en ſus Hiſtorias. (1) La entereza de muchos antiguos Romanos, ſe vincúla eſſa general acceptacion; de ſuerte, que exclama el erudíto Juan Ehrenfried: (2) *Wer hat jemals dem* Saluſtio, *dem* Cæſari, *dem* Suetonio, *und dergleichen alten Romiſchen Geſchichtſchreibern nicht glauben zugeſtellet?* eſto es: „ Quien jamás ha dexado de fiarſe en Saluſtio, „ Ceſar, Suetonio, y *ſemejantes* antiguos Roma„ nos Hiſtoriadores? Dirá ſin duda *ſemejantes*, porque no todos, entre los antiguos Romanos Eſcritores, ſupieron vencer la inclinacion à ſu Patria. (3) El P. Honoráto de Santa María nos dirige à los Prefacios de los que publicaron ſus Obras, y nos propone por exemplares los de las mas recientes Ediciones de San Ambroſio, San Aguſtin, San Hilario, San Bernardo, y otros. (4)

Diſcurro, en fin, que puede contribuír mucho, à que reſalte la integridad de un Autor el contraponerle (inſiguiendo las reglas Philoſophicas) ſus actos contrarios, que ordinariamente procedén, animados de algunas paſſiones; pero como el predicamento, ò cathegoría de eſtas ſe dilata en tan-

Tomo I. Q tos

(1) Veaſe à N.SS.P.Bened.XIV. en la citada Obra, *lib.*3. *c.*8. que trata el aſſumpto con ſu acoſtumbrada ſolidéz, y erudicion.

(2) Johann Ehrenfried *HISTORISCH-GENEALOGISCHER SCHAU-PLATZ ſechſte Abtheil.* Theſ.V. p.402.

(3) Veaſe à Gerardo Juan Voſsio *lib. de Hiſtoricis Latinis.* Al P. Bluteau *Sumar. Notic. dos antiguos AA. Latin.* Al P. Segúra *en ſu Norte Crítico, &c.*

(4) S. Marie *Animadver. ſur les regles de l' uſage de la critique tom.*1. *diſſert.*1. *art.*5.

tos ramos, quantos ſon los principios de que pueden originarſe; parece baſtarán ſus obſervaciones genericas, que ſe reducen à la injuſta aplicacion de un elogio, ò calumnia, y de la defenſa, ò impugnacion. Todos eſtos defectos juntó Socrates Scolaſtico en ſu Hiſtoria; elogió, y protegió tenazmente à Origenes; calumnió, è impugnó indebidamente à San Cyrílo, y à Alexandro; y defendió cabiloſamente à Neſtório. La dificultad conſiſte en diſtinguir, quando eſtos elogios, ò calumnias ſe originan del entendimiento, ò de la voluntad. Theodoréto elogió à Theodoro, condenado Herege en el V. Synodo, y en el miſmo lo fué ſu elogio; pero como el error provino del entendimiento, ſe retrató de él en el Concilio Calcedonenſe. (1) El Cardenal Gotfrido eſcribió à San Roberto de Arbriſello una carta, verdaderamente denigrativa de ſu honor; (por cuyo motivo la tienen por ſupoſiticia algunos Autores) pero no fué error de voluntad, ſino de entendimiento, facil à creer algunos informes, que le dieron, procedentes de voces populares, y, como dice Nueſtro Santiſſimo Padre, adminiſtrados del Demonio. (2) Es cierto, que el diſcernimiento es dificil, pero pueden coadjuvar à que ſe trasluzga ſu principio los ſiguientes cuydados.

I. Si ſe adúla el vicio, ò ſe deſautoríza la virtud. No digo ſi abiertamente ſe alaba aquél, ò vitupéra eſta,

(1) Cano *lib. laud. regul.* 3. | (2) Bened. XIV. *Opere prælaud. l.* 3.

esta, que entonces ocupa el desprecio el lugar del cuydado, como se dixo de los dogmas de algunos Heresiarcas, y con especialidad de Luthéro; (1) ni quando la adulacion es tan infame, que no ofrece duda, pues solo suspende por lo que admira. Quien no se horroriza, que al proponer Nerón, trepidando su amor dos veces ciego, se le cierren mas los ojos con la resuelta escandalosa respuesta de *si libet, licet*? Dissimulase el riesgo, ò quando las expressiones desfiguran à la virtud, y al vicio sus calidades, como las de un Autor moderno, describiendo el arte atractivo de persuadir del Rey de Polonia Augusto, y casi justificando virtuosa la facil condescendencia de cierta Dama; ò quando sin atacar directamente la virtud, se aplauden sus viciosos extremos. Quien lea las Historias de los injustos Conquistadores, y señaladamente de Alexandro Magno, hallará à cada passo una evidencia.

II. Si los elogios, ò las injurias se atribuyen con excesso al merito de los hechos. De los de Constantíno Magno hay dos Historiadores, que declinan à ambos extremos, Eusebio Cesariense en los aplausos, Zozimo en las calumnias: (2) ni lo que el uno aplaude, ni el otro acrimína, merecieron en muchos passages las expressiones, con que acompañan la noticia.

III. Quando aún los dicterios, de que se usa,

 son

(1) Vease al citado Federíco Niviands en sus alegadas Obras: *DER BELLENDER HVND, y GVLDENE SCHEWERT.*

(2) Laubrusel *Abus de la Crit. tom.*1. *lib.*1. *art.*13. *num.*4.

ſon fuera de tiempo. Monſ. de Maurier, en un lugar, en que no correſponde otra coſa, que nombrar liſamente al Cardenal de Richelieu, ſe enardece en oprobrios indignos de un tal Autor, y mas de un Purpurado tan reſpetable, (1) dexandoſe llevar de las impoſturas de un Satyrico. (2) Los elogios, aunque dados fuera de tiempo, ſiendo en sí juſtos, no ſiempre indican paſſion contraria à la integridad; el merito, ù autoridad de la Perſona, à quien ſe dirigen, el agradecimiento, y otros honeſtos motivos en el que los tributa, diſculpan en parte la improporcion del tiempo. Elogió Cicerón à Ceſar en la Oracion por Marco Marcélo con algun exceſſo à lo que pedia el aſſumpto; ſin embargo, por los circunſtanciados motivos, que ocurrian, mas que liſongero, es conſiderado honeſtamente Politico.

IV. Quando el Autor no puede ignorar, que falta à la verdad en lo que dice. Aquel Prefecto de Conſtantinopla, y valído de Juſtiniano, el infiel Procopio; (llamole infiel, no por la Religion, que eſta ſe duda, ſino por ſu proceder) repreſentó en ſu Hiſtoria al Emperador, y Emperatríz Theodora, modélo de Principes, cuyo dulce govierno hace felices à ſus Vaſſallos: En ſus *Anedoctes*, ò Hiſtoria ſecreta, los repreſenta horribles monſtruos de iniqui-

(1) Maurier *Memoires pour ſervir à l' Hiſtoire d' Hollande, dans l' Art. de Grotius, & nottemment*, pag. 313.

(2) Benjaminus Priolus *de rebus Gallicis.*

quidad. Los que escriben sinceramente de estos Emperadores, y con singularidad Agatthias Maurinense, (1) contemporaneo del mismo Procopio, evidencian con lo que nos refieren, ser igualmente excessivos los elogios de su Historia, que las calumnias de sus Anedoctes. La passion en ambos excessos es evidente, pues por el empleo, y valimiento, que lograba del Emperador, nada se le reservaba de lo mas secreto.

V. Si lo que aplaude, ò censura, todo favorece à la faccion, ò Secta, à que el Autor está inclinado. Es doctrina comunmente recibída entre los Escritores mas classicos, y acreditada en cotidianas experiencias, à pesar del cuydado, con que suele dissimularse la passion. La imparcialidad, que afectan los Jansenistas en celebrar al famoso Obispo de Meaux en algunos passages de sus Obras, y censurarle en otros, engañaria tal vez à un sencillo, que ignorasse los principios de su Secta; pero qualquiera que se halle noticioso de ellos, observará facilmente, que solo le aplauden en lo que se adapta à sus systémas, y que le contradicen en quanto se les opone. (2) Lo que se ha insinuado de la Patria, y Religion de un Autor, y lo que se indicará en ade-

(1) Agatthias Maurinen. *Hist. de Imp. & reb. gestis Justiniani.*

(2) P. Honore de S. Marie *Observations Dogmatiques :: des Sophismes du coeur sect. 1. Mons. de Bossuet Evêque de Meaux loüé par les Jansenistes, quand il leur est favorable, & en parlent avec mepris quand il leur est oposè.*

adelante, puede conducir à la penetracion de ſemejantes diſſimúlos.

VI. Quando las voces, con que ſe explíca el Autor ſon impropias à él miſmo, al motivo, ò al ſugeto à quien ſe aplican. Tales ſon las de Monſ. Mayer en ſu Hiſtoria; pues hablando del Rey de Francia Luís XI. llega à enagenarſe tanto, que le trata de perfido, tyrano, impio, y parricida: (1) Si la immoderacion de palabras à nadie perdona de quantos habla, puede creerſe protervidad de genio en el Autor; pero ſi tratando en la Obra de muchos, unicamente ceba ſu malignidad en uno, ù otro, debe preſumirſe efecto de paſſion; y lo miſmo es creíble en aquellas Obras, de que uno ſolo es el objeto. Cierta deſtemplanza de voces, en recientes críticas Eſpañolas, agenas de los Críticos, y criticados, califican de tan apaſſionada la impugnacion, que retiran el agrado aún de aquellos puntos, que tratados modeſtamente le merecieran. Algunas veces ſe eſtúdia el diſponer con artificioſa naturalidad la fraſe, con cuyo disfráz ſe cree el Autor al abrigo de que ſe le penetre ſu apaſſionado impulſo; pero es caſi moralmente impoſſible, que quando la paſſion aníma à la pluma, baſte la mas prevenida advertencia à que no ſe le eſcapen expreſſiones à veces, que en ſu immoderacion, ò acrimonia deſmientan ſutilmente la ſince-

(1) Mayer *dans ſon Hiſt. alleguèe par l'Abbè Langlet tom.2.c.58.n.6.*

ſinceridad, que ſe afecta. En fin eſte cuydado ſobre el exceſſo de las voces, ſufraga para todas las antecedentes obſervaciones, que ſe dirigen al deſcubrimiento de la paſſion enemiga de la integridad.

Dudan algunos, ſi ſe oponen à eſta ciertos veroſimiles coloquios, que fingen los Autores en ſus Hiſtorias (en que preexcelen Tito Livio entre los antiguos, y Don Antonio de Solís entre los modernos) y reſponden negativamente, quando no diſtraygan la verdad de lo ſubſtancial de los hechos, dando por razon Nueſtro Santiſſimo Padre (1) con Luciáno, (2) que eſto mas pertenece al encomio, que à la Hiſtoria. La duda tiene mas fuerza quando ſe fingen Cartas, como la que ſe halla en el P. Mariana, de Florinda llamada vulgarmente la Cava, dando parte de ſu deshonor al Conde Don Julián ſu Padre. (3) Como eſtas la tienen entre las piezas authenticas, parece que à ſer tan frequentes como los coloquios, pudiera delinquir, no ſolo el arte, ſino la veracidad del Hiſtoriador.

PRUDENCIA.

P*Rudencia.* Eſta virtud, preciſo Mentor de la integridad, es un habito virtuoſo, ò recta razon directíva de las operaciones humanas, extendien-

(1) Benedict. XIV. *de Beatific. & Canoniz. Sanctor. lib.* 3. *cap.* 8.

(2) Lucian. apud SS. Patrẽ *loc. cit.*

(3) P. Mariana *de rebus Hiſp. lib.* 6. *cap.* 21.

diendose su vasto objeto à quanto abarca la eleccion, y libre alvedrio. (1) No hablarémos de la Prudencia *falsa*, cuyo fin, siendo malo, ciñe su uso à los malos; ni de la *imperfecta*, que objetandose unicamente fin particular, puede concretarse en buenos, ò malos; (2) solo trataré de la *verdadera*, *y perfecta*, que dirigiendose à la rectitud de todos los actos de la vida, se ciñe unicamente à los buenos. Es comun doctrina difusamente tratada por los Auditores de la Sagrada Rota en las relaciones de las Causas, singularmente de nuestros Regnicolas San Luís Bertrán, San Pedro de Alcantara, y Santa Teresa de Jesus. (3) Nuestro Santissimo Padre, que dá la noticia, une siempre la prudencia con la bondad, quando establece la calificacion intrinseca de un Escritor. (4) No me detengo en sus divisiones, y actos, que pueden verse en los que se citan. (5)

Como la prudencia perficiona los actos del entendimiento, y de la voluntad, (6) dirige al Autor, à que ni se engañe, ni engañe, à que no precipíte

(1) Benedict. XIV. *tom. & lib.* 3. *cap.* 28. §. 1. *Prudentia definitur: recta ratio agibilium; & ejus objectum est omne agibile, sive omne quod cadit sub electione, & libero arbitrio.*

(2) S.Thomas 2.2. *quæst.* 47. *art.* 13. Bened. XIV. *eod. cap.*

(3) Benedict. XIV. *lib. laud. cap.* 24. *num.* 1.

(4) Idem *eod. cap. num.* 11. *pluribus ibi citat.*

(5) Arist. 6. *Ethic.* D.Thom. 2. 2. *q.* 47. *à* 8. Bernardin. Rosignolius *de Action. Virtut. lib.* 2. *cap.* 2. *& seqq.* Apud Bened. XIV. *lib.* 3. *sæpè laud. cap.* 24. *num.* 2. *& ipse num.* 3.

(6) S.Thomas *in* 1. *Sentent. dist.* 7. *art.* 2. *ad* 2.

píte el dictamen, (1) ſino que valorando juíciosamente las noticias, traslade como ciertas las ciertas, las dudoſas como dudoſas, y las meramente conjeturables como tales. (2) Para precaverſe la Prudencia de los fraudes, extiende ſu juriſdiccion à todo diſcernimiento, que puede adquirirſe con una perfecta luz de razon, y madurèz de juício; pero no al que dimana del eſtudio de las ciencias, y de las artes, que eſto directamente pertenece à la *Erudicion.* Dirige los actos de la voluntad, comprimiendo las paſſiones, para que nunca lleguen à pervertir la integridad de un Eſcritor, perficionando los medios, que quedan inſinuados. Modéra en fin ciertas propenſiones, ò impulſos geniales, que no ſiendo formalmente delitos de voluntad, ni entendimiento, ſon imperfecciones, aunque en diſtinto grado, de entrambas potencias. Sobreſalen entre eſtos defectos, como extremos mas opueſtos à la prudencia literária, la nimiedad en dudar, que lo es por exceſſo, y la facilidad en creer, por defecto.

Manifieſtaſe la *nimiedad en dudar*, quando un Autor trepída en dar aſſenſo à noticias, en que uniforman los mas graves, ò à obras generalmente aplau-

(1) P. Michaël à S. Joſepho *Criſis de Critices Arte, art.* 13. *reg.* 4.

(2) Idem ibid. *reg.* 5. la que explica: *Qui enim hoc pacto in ſcribendo procedit, non ſolum Lectori exhibet clarum optimi judicii ſpecimen, verum etiam apertum probitatis, & fidelitatis indicium*; y luego dá la razon: *Falli quippe non ſolet, nec fallere vult, qui novit rectè de rebus cogitare, & eo modo quo cognovit, ſcribere.*

aplaudídas, y que contienen todas las reglas, que las conſtituyen verdaderas. La ignorancia de eſtas reglas, la de no diſtinguir la fé humana de la Divina, y la autoridad diplomatica, de la hiſtorica; la diſtancia de los ſuceſſos, ò paíſes; la inteligencia confuſa, de que ningun Hiſtoriador ha dexado de padecer equivocaciones; la admiracion de eſtraños acontecimientos; la realidad, ò apariencia de inveroſimilitudes, y otras creídas contingencias, preocupan un animo timido, para que no ſe reſuelva à extraher la certidumbre hiſtorica de la eſphéra de la probabilidad. El Obiſpo Cano diſtingue practicamente una, y otra, (1) y califica de necedad ſuma la duda, que recae en la primera. (2) Es admirable la ſolidéz, y erudicion, con que ſatisface à diez y ocho argumentos, que fundan dudas contra la autoridad de la hiſtoria humana. (3)

Es verdad, que el dudar, no procede en todos de genio, ſino de muy diſtinto origen. Unos por encubierta vanidad de no parecer vulgares, (1) ò

(1) Cano *de Hum. Hiſt. auctorit. lib.* 11. *cap.* 4. *concl.* 1. 2. *&* 3.

(2) Cano *lib.* 11. *cap.* 4. *concl.* 2. *Uterque igitur, & qui cito credit, & qui ad credendum nimium eſt tardus, jure reprehenditur: multo verò hic magis ſi cum pluribus Hiſtoricis probatis, gravibuſque diſſenſerit.* Et *lib.* 6. *Plurima ſunt ejuſmodi, quæ communi Hiſtoricorum conſentione traduntur: hæc non modo negare, ſed in his etiam addubitare ſtultiſſimum eſt.* Joannes Bodinus *de Method. Hiſtor. cap.* 4. *Ut rerum veritas ab Hiſtoricis habeatur:: meminiſſe debemus illud, quod ſapienter dixit Ariſtoteles; in Hiſtoria legenda nimis credulum, neque plane incredulũ eſſe oportere.*

(3) Idem *lib. citat. cap.* 3. 5. 6. *& poſter.*

(1) ò de acreditarſe de Críticos, (2) otros por principios de Eſcuela, y caſi de Religion, como los Pyrronicos, ò Septicos, que aunque por diverſos motivos, dudaban de todo. (3) Otros por ſyſtéma poſitivo de Religion, como los Deiſtas modernos, que creyendo los principios elementales de un Dios, una providencia, la immortalidad del Alma, y demás, comunes à todas las Sectas fundadas en los del Chriſtianiſmo, dudan de los dogmas de todas, renovando los errores de Pedro Abaylardo, y Arnaldo Brixîenſe, (4) que nada creían, ſino lo que alcanza el entendimiento por medio de la razon. Otros dudan por fines particulares, ya Religionarios, como los hereges modernos ſobre tradiciones, y milagros inconteſtables, (5) ya politicos, como los que empezaron à dificultar la priſion del Rey Franciſco de Francia, para que negandola otros, quedaſſe indeciſa en la poſteridad; y en fin por otras infinitas cauſas, que pueden producir las paſſiones humanas. En eſtos ſuele comparecer mas artificioſa la duda, que en los que la ſuſcitan por genio; pero la prudente crítica con lo que ſe dirá en eſte Capitulo,

(1) Idem *lib.* 11. *cap.* 5.

(2) Pagi *in Prol. ad tom.* 1. *num.* 18. *in margine.*

(3) Diogen. Laërt. *in Vit. Plat. lib.* 5. *&* *in Vit. Pyrr. lib.* 9. Voſsius *in Sect. Phil. c.* 12. *&* 20.

(4) P. Balthaſ. Francolinus *Tyrocin. Theol. part.* 3. §. 1. *n.* 37. P. Concina *Theol. Chriſt. Dogm. Moral. Prolegom. cap.* 1. *&* 5.

(5) P. Lambruſel *Traité des abus de la Critique en matiere de Religion, tom.* 1. *livr.* 1. *art.* 3. *&* *tom.* 2. *dans tous les trois livr.* 4. 5. *&* 6. P. Michaël à S. Joſepho *Criſi prælaud. art.* 15. *reg.* 4.

tulo, y en el ſiguiente de los Manuſcritos, eſpero que no hallará dificil el deſcubrirla, aún entre los mas diſſimulados disfraces.

La facilidad en creer, extremo contrario à *la nimiedad en dudar*, ſe diſtingue por los miſmos medios con opueſta aplicacion. El Obiſpo Cano (1) la repreſenta en un Sacerdote coëtaneo ſuyo, que nada dudaba de lo que hallaba impreſſo, imitador del vulgo, en quien logra igual credito una Novéla, que una Hiſtoria; una Gacéta, que un Santo Padre. La ligereza del Padre Barrellas, (2) en dar aſſenſo hiſtorico à fabulas populares, es cauſa de que en ſu Obra ſe lea con ſuſto lo verdadero. El que facilmente cree, ſe ſuele pagar de las voces del vulgo, ſin exâminar el fundamento; omiſſion, que desluſtra los Autores de las Obras intituladas: *Speculum magnum exemplorum*, y *Legenda aurea*. (3) Don Antonio de Solís critíca à Bernál Diaz del Caſtillo de autorizar como diſpoſiciones de Hernán Cortés, las murmuraciones de ſus Soldados. (4)

Eſta facilidad de creer procede en algunos de ſobrada fé al vago dictamen de ſus mayores; (5) en muchos, de natural bondad, midiendo el interior de los otros con el ſuyo, y creyendo como impoſſible,

(1) Cano *de Human. Hiſt. auctor. lib.* 11. *cap.* 6.

(2) P. Barrellas *Hiſtoria de los Condes de Barcelona.*

(3) Cano *lib. ſup. cit. reg.* 2.

(4) Solís *Hiſtoria de Mexico, lib.* 1. *cap.* 2.

(5) P. Michael de S. Joſepho *Criſi de Critices Arte, art.* 13. *in princ.* Quien con Lactancio *lib.* 5. *Inſtit. cap.* 20. aplica eſta ſobrada credulidad à los hereges.

ble, que haya quien permita al labio, ò à la pluma lo que entienda como ageno de sinceridad su corazon. Los de esta classe, si les acompaña la ignorancia, son poco perjudiciales; porque un lector prudente antes se compadece, que se engañe; pero en los literátos induce peores conseqüencias la sobrada credulidad; pues rara vez dexa de producir partidos en los subseqüentes. La que tuvo San Juan Damasceno afirmando la historia de Trajano librado del Infierno por la oracion de San Gregorio; dimanando esta noticia de un Santo Padre de tanto merito, ha ocasionado empeñadas controversias en los Escritores successivos. (1)

A otros les aníma la vanidad, ò ambicion de gloria, dando al público obras, que duplíquen su valor en la novedad. Parece que este impulso movió al Padre Geronimo Román de la Higuera à la empressa de los Chronicónes de Dextro, Maxîmo, Luidprando, y Julián Perez, segun las circunstancias, que Don Nicolás Antonio, (2) y otros célebres Escritores nos dicen de sus producciones. (3) El empeño

(1) Vease à Nuestro Santissimo Padre en la citada Obra *de Beatific. & Canonizat. Sanctor. lib.3. cap.8. num.7.*

(2) D. Nicolás Antonio *Biblioth. Hisp.* verb. *Hieronymus Román de la Higuera*, y en la Obra *Censura de Historias fabulosas lib.1. cap.11. y 12.*

(3) D. Juan de Ferréras *Historia de España, part.2. cap.1. en todos sus* 3. §§. El P. Segúra *en su Norte Crít. disc.6. del* §.1. *al* 7. *inclus.* El P. Pablo de S. Nicolás *en sus Sigl. Geronim. part.*10. *en el Prolog.* D. Gregorio Mayáns *en la Vida de D. Nicolás Antonio*, §.69. El P. M. Flores, &c.

peño de ſoſtener ſu legitimidad apura todo el artificio del que los publíca, y haſta que eſte ſe deſvanece, ſe enreda laſtimoſamente la Hiſtoria en quantos le ſiguen. No buſquémos mas experiencia, que la de eſtos miſmos Chronicónes.

Otros hay, que por natural deſidia, ò por genial actividad, no deteniendoſe en indagar el origen de las noticias, ni los fundamentos de las opoſiciones; pareciendoles, que hallan la ſeguridad al primer exâmen, ligeramente creen, y arrieſgadamente deciden. El Padre Pezrón es indicado por Monſ. Langlet de eſſe defecto en algunos paſſages de ſu Hiſtoria Griega, que introduce en ſus antigüedades Celticas; y el miſmo Langlet pudiera ſerlo, quando deſpreciando el dictamen de un Autor moderno ſobre la inſcripcion Gothica de cierta eſpada, dice: „ Deſde que queria meterſe à hacer el sábio, debía aprender antes, que en materia de „ eſcritura, quien dice Gothica, dice Moderna. (1) Si huvieſſe tomado el trabajo de exâminar Autores de nota, que de propoſito tratan el aſſumpto, huviera viſto, que hay eſcritura Gothica antigua, y moderna, como ſe dirá en el Capitulo de Manuſcritos. El Abad de Montearagón (2) increpa juſtamente

(1) Langlet du Freſnoy *Method. pour etudier l' Hiſt. chap.* 55. à la fin : *Deſqu' il voulut ſe mettre à faire le ſçavant, il devoit apprendre auparavant qu' en fait d' Ecriture, qui dit Gothique, dit Moderne.*

(2) Briz Martinez *Hiſt. de S. Juan de la Peña, y del Rey D. Alonſo I. lib.5. cap.21. pag.770.*

te à Eſtevan de Garibay de la poca averiguacion, que hizo ſobre la antigüedad del Monaſterio de Fitéro del Obiſpado de Tarazona, y ſobre à que Reyno pertenecia entonces, para creer, que el Abad Fundador de la Orden de Calatraba, no lo fueſſe de eſte Monaſterio, ſino de otro del miſmo nombre del Obiſpado de Palencia, junto al rio Piſuerga. Para cenſurar à Garibay ſe vale principalmente el Autor de un Privilegio del primer Obiſpo de Tarazona del año de 1144, en cuya inteligencia procedió con no menos ligereza, pues diciendo: *Tibi Raymundo venerabili, & religioſo viro quondam Eccleſiæ noſtræ filio, nunc autem in Ordine, & habitu in melius mutato, Nicubarum Abbate*, infiere de eſtas palabras, que fué natural de Tarazona, ſin advertir, que el *quondam* diſuelve toda la duda, aún para la filiacion eſpiritual del Bautiſmo; deſpoſſeyendo injuſtamente à la Caſa de nueſtro Conde de Crexéll de honor tan apreciable, y confundiendo la de Çagarriga de Cathaluña, con la de Sierra de Aragon: facilidad, que vindicó ſolidamente nueſtro D. Franciſco Savila, (1) con el apoyo de los mas claſſicos Autores, Capitulos de la miſma Orden, y otros inconteſtables documentos. Es verdad, que ambas aſſerciones fueron ligereza en ambos Autores, y perjuício en la Hiſtoria, por los ſeqüaces, que tuvieron; no obſtante en varones tan circunſpectos no ar-

(1) Don Franciſco Savila *Diſſert. Académ. ſobre el Fundador de la Orden de Calatraba.*

arguyen estas facilidades poco repetidas, conseqüencia de caráćter, pues solo se consideran como descuydos de la prudencia.

Esta halla entre los dos extremos de la nimiedad en dudar, y facilidad en creer aquel virtuoso medio, que deseó Aristóteles en los Historiadores, (1) y Juan Bodino (2) nos prescribe como regla segura para el hallazgo de la verdad.

Otras passiones geniales, que pertenecen directamente al entendimiento, y secundariamente à la voluntad, aunque no del todo incompatibles con un corazon integro, suelen inutilizar los esfuerzos de la prudencia, y perjudicar notablemente la veracidad de un Escritor, como la adhesion al proprio dictamen, y propension à contradecir el ageno. Aquella, unas veces se va deshaciendo con el estudio, otras se fortalece. Quando el que emprende una Facultad no llega à adquirir ciencia de ella, la ignorancia no creída suele arraygar mas la adhesion, y entonces puede incluírse en la classe de la que llama Santo Thomás ignorancia con impedimento. Quando consigue ciencia, suele tropezar en el otro extremo, que es de la cabilosidad; y si la integridad, y la prudencia no logran contenerla, ò modificarla, està expuesta, mayormente siendo contradecida, à que abandone sus virtudes, quando las tuviere, y ciegamente se despeñe por lo

(1) Arist. apud Bodin. *laudat. sup. pag.* 130. *cit.* 2.

(2) Vease la misma cita.

lo comun à aquella tenacidad funesta, que ha sido, y es lastimoso precipicio de tanto Herege, y fatal engaño de gloriosissimas Naciones.

La propension à contradecir se descubre en ciertos genios, vulgarmente llamados espíritus de contradiccion. El Autor de la sublíme Obra *Christus Hospes*, que con el Anagramma de *Fadericus Granvosca* encubrió su nombre, dice en el Prologo: *Sunt homines, veluti toti ad rixas, atque discordias facti, quibus nulla præter sua placent, neque aliorum lucubrationes æquo animo pati possunt.* Estos por oponerse al comun dictamen, ò por la vanidad de ser solos en el suyo, aplauden lo que los otros reprueban, y desechan lo que los demás admiten. Semejante caracter nos representa el Padre Laubrussel (1) en Lorenzo del Valle, que como por contradecir la comun acceptacion de los sábios, impugna no menos los aplausos, que han tributado respectivamente à Aristóteles, Cicerón, y Virgilio, que el horror, que han concebído à las voluptuosas immoderaciones de la persona, y secta de Epicuro. En igual classe coloca Don Andrés Piquér (2) à

(1) Laubrussel *Traitè des abus de la critique en matiere de Religion, livr.* 1. *num.*12. *Il* (habla de Gassendi) *pouvoit mettre à leur tête le fameux Laurent Valle, qui s' etant acharnè à dechirer les auteurs, les plus respectables, tels qu' Aristote, Ciceron, Virgile, s' avisa de respecter à Epicúre, comme pour contredire le sentiment comun, qui l' avoit proclamè, & perdu d' honneur.*

(2) D. Andrés Piquér *Logica Moderna, cap.* 3. *num.* 92. *al fin.*

Pedro Bayle. Esta propension quanto mas se interna en la alma, que la del proprio dictamen, tanto es mas conocida; y consiguientemente menos perjudicial en los escritos.

ERUDICION.

SI la integridad *generica* abre la zanja para la autoridad de un Escritor, si la *especifica* levanta el fundamento, y la *Prudencia* el edificio; la *Erudicion* le perficiona.

Cicerón une estas tres calidades de bondad, prudencia, y doctrina, quando al separar à algunos Historiadores Griegos de entre los otros de poca seguridad, dice: *In illo numero sunt boni, docti, & prudentes, qui in hoc judicium non sunt adjuncti.* (1) La calidad de la erudicion la exîge tambien el Cardenal Baronio, quando prefixandonos las reglas para el conocimiento de la verdad histórica de los Autores, nos avisa, que atendámos *cujusve fuerint eruditionis.* (2)

Esta diferencia ocurre en los Escritores, entre la *Integridad*, *Prudencia*, y *Erudicion*; que aquellas en todos son precisas, esta en muchos dispensable. Los que escribieron sucessos coëtaneos, vidas

(1) Cicer. *Orat. pro Flacco, Orat.* 24.

(2) Baron. *loc. sup. cit.* y lo proprio viene à decir *Ann.* 34. *Christi.* Lo mismo previenen Cano *lib.* 11. *cap.* 6. *regul.* 2. Mabill. *de Studiis Monastic. part.* 2. *cap.* 8. *num.* 10. *regul.* 2. y otros.

das de Principes, ò de Siervos de Dios, que conocieron; y los demás, que para lo que historían, no necessitan de rebolver Autores, ni monumentos, pueden desempeñar su empressa con las dos primeras calidades; y por esso la Sagrada Rota para el Processo de Canonizacion de Venerables, no atiende à la ciencia de los que han escrito sus vidas, sí solo à su integridad, y prudencia: *Dummodo probi sint prudentesque, ideoque fide digni*; (1) pero en aquellas Obras, en que se hace preciso desenmarañar las tinieblas de la antigüedad, resolver sobre puntos controvertidos, exâminar los fundamentos de unos, y otros, y vencer immensidad de dificultades, que freqüentemente detienen la pluma, se hace la erudicion indispensable; mas siempre fundada en la integridad, y dirigida por la prudencia; para assegurar con la primera la exâctitud en lo que alega, y con la segunda el discernimiento de lo que elige.

Algunas veces los Autores, nombrando absolutamente las calidades de un Escritor, mencionan con la *Integridad*, y *Prudencia* à la *Erudicion*, y otras la omíten; no para excluírla, sino porque la suponen; considerando, que el verdadero Prudente mide sus fuerzas, y que no extiende el juício adonde no llega su erudicion. Parece, que allá en el siglo de Oro de las buenas Letras, corría el mismo

(1) Benedict. XIV. *lib. 3. cap. 24. num. 9.*

concepto; pues Cicerón lo ſignificó en unos, y otros terminos, y vemos que Horacio aún para los Críticos, à quienes la erudicion es tan precisa, ſolo expreſſa las dos primeras. (1)

Vir bonus, & prudens *verſus reprehendet inertes, culpabit duros.*

El famoſo Portugués Padre Bluteau echa menos la crítica de aquella edad: *No tempo de Horacio* (dice) *havia bons Críticos, porque havia bons, & prudentes Leitores:: na quellos ſeculos à bondade, & à prudencia eram companheiras da crítica.* (2) En quanto à la práctica, ſi miramos las mas de las Críticas de eſtos tiempos, parece juſto el ſentimiento de ver entre los modernos deſayrada aquella dichoſa obſervancia de los antiguos; (3) pero ſi ſe atiende à lo eſpeculatívo, hallarémos, que todos conſpíran à ella, pues Monſ. Du Pin, (4) el Padre Honoráto de Santa María, (5) Tillemont, Baillet, y generalmente los demás, celébran por ſoberana regla de la Crítica aquel *Juicio de Equidad, y Prudencia*, que forma ſu definicion eſſencial.

Con-

(1) Horat. *de Arte Poetic. verſ.* 445.

(2) O. P. D. Raphael Bluteau *Voçab. Portug. no Prolog. art. Ao Leitor Pſeudocritico.*

(3) Veaſe la citada Criſi del Arte Crítica del Iluſtriſsimo Padre Miguél de San Joſeph.

(4) Du Pin *tom.* 1. *part.* 2. *Præfat. & Diſſert. Prælim.* §. 5.

(5) P. Honor. de S. Marie *tom.* 1. *differt.* 13. *art.* 12. *& tom.* 2. *diſſert.* 6. *art.* 4.

Concluyo las tres calidades caráčteriſticas de un Eſcritor, con la prevencion, de que los defectos, que ſe inſinuaron, las ofenden quando freqüentes, no quando raros; porque no hay Autor ſin defectos: *Omnis Autor ſua vitia habet*; (1) y no llegando à formar habito, tampoco hay motivo baſtante à deslucirlas. No ſe deroga la *Integridad* por algun efecto de paſſion, deslumbramiento, ò error: aſſi lo ſienten los Autores, y corroboran con diſtintos exemplares; (2) pero sí con una ſola falſedad ſubſtancial, pueſta evidentemente con reflexîon; pues por ſu malignante naturaleza baſta à deſacreditar la veracidad de un Eſcritor. No ofenden à la *Prudencia* alguna facilidad, ò ligereza, ni aún alguna ridiculéz, como advierte con Cano nueſtro Santiſſimo Padre en las Hiſtorias de la Vida de Santo Domingo, y de San Franciſco, (3) ni otras coſas eſtrañas, y verdaderamente improbables, no ſiendo ſobradamente craſſas, y freqüentes, en que ſe ha de aplicar aquel granito de ſal, que pide para con ellas Su Beatitud. (4) No deſayran la *Erudicion* pocos errores

---

(1) Amort *part.* 5. *§.* 4. *reg.* 13. Cano ibid.

(2) Bened. XIV. *Oper. lib.* 3. *cap.* 9. *num.* 4. *plurib. ibi citat.* Ni de eſta moderacion han podído apartarſe los Criticos mas ſevéros, como Juan le Clerch; pues *tom.* 2. *Artis Crit. ſect.* 2. *cap.* 5. *num.* 2. dice: *Non diffitemur poſſe doctum, & veri amantem virum interdum ceſpitare, & indocta, aut falſa quandoque incuria, aut credulitate proferre; ſed hoc rarum ſit neceſſe eſt, nec in rebus niſi apertè indoctis, aut falſis ſitum.*

(3) Bened. XIV. ibid. *num.* 8.

(4) Ibidem.

rores Hiſtóricos, Chronológicos, y Geográphicos, (como todo ſe repara en Tito Livio) ni algun deſcuydo en valerſe de documentos poco ſeguros, como ſe vé en San Gregorio Nicéno, San Epiphánio, San Iſidóro, y otros; (1) ni en equivocar citas, (no manifeſtandoſe malicia) ò en confundirlas, como lo previene Amort, (2) y practicaron graves Autores; (3) ni aunque ſea citando para prueba de un hecho à diferentes, que ninguno lo expreſſe, y que aún alguno diga lo contrario, como lo advierte Chiffleſio del veridíco, y docto Panvinio, ſobre el año, en que ſe dió à Auguſto el glorioſo timbre de Padre de la Pa-

(1) De S. Gregor. Nicéno lo eſcribe Langlet du Freſnoy. Veaſe el *Cap.* de los Manuſcritos à la fin. De S. Epiphánio, y S. Iſidóro lo notan los Críticos Antuerpienſes *Act. Sanct. tom.* 3. *Maii die* 12.

(2) Amort *Philoſoph. Pollingan. ad normam Burgund. tom.* v. *part.* v. §. 6. *reg.* 11.

(3) Lactant. *lib.* 4. *Inſtit. cap.* 15. confunde las palabras celeſtiales, que cita, oídas en el Bautiſmo de Jeſu-Chriſto. El Cardenal Baronio *lib.* 1. *in Apparatu num.* 86. en prueba de que à Ceſar, quando mozo, y antes de la guerra de Armenia, ſe le dió por Ayo à P. Sulpicio Quiríno, cita à Tacito, y eſte Autor dice, que fué deſpues de aquella, y de ſu Conquiſta. Y en el *num.* 88. expreſſa la Preſidencia de Varo en Syria en tiempo de Archêláo, citando à Joſepho, y en eſte no ſe halla tal eſpecie. Advierten la primera equivocacion el Cardenal Noris en la *diſſert.* 2. *del Cenotaphio Piſano*, y Antonio Pagi *en ſu Crítica*, y eſte la ſegunda. Graciáno en el Decreto *part.* 1. *diſtinct.* 16. cita ciertas palabras, que ſe hallan en la Epiſtola de Tharaſio al Papa S. Adriáno I. y él las ſupone en la Epiſtola de S. Adriáno à Tharaſio. Lo reparó el Obiſpo Cano *lib.* 5. *cap.* 5. Podrian alegarſe muchas equivocaciones de eſtas en otros Autores de igual veracidad.

Patria; (1) ni en fin repetidas equivocaciones en un mismo assumpto desautorízan en los demás la *Erudicion* de un Escritor; porqué en aquella materia pudo haver tomado una estrella errante por norte. San Juan Chrysostomo supone haver discurrido quatro mil años desde el castigo de los Sodomítas hasta su tiempo, (2) mas de quatrocientos desde la predicacion del Señor, (3) quinientos desde San Pablo, (4) seis mil de la Creacion del Mundo, (5) y mas de quatrocientos de la destruccion del Templo; (6) y siendo constante, que San Juan Chrysostomo havia fallecido en el año quatrocientos y diez del Divino Nacimiento, se manifiesta evidente la equivocacion de sus épocas. No obstante, nadie mira sin ref-

(1) Chifflesius *de Antiq. Numismat. cap.* 4. *Nemo est horum studiorum peritus quem lateat, qualis, quantusque sit Onuphrius Panvinius*; *is tamen in præclaro illo, & operoso* fastorum Romanorum *Opere constituit Cæsarem Augustum Divi filium, Patrem Patriæ ex Senatus Consulto appellatum fuisse, Non. Febr. an. V. C.* 758. *Valerio Mesala, & Corn. Civicâ COSS. Utiturque hujus rei confirmandæ causa, nummo argenteo, atque Ovidii, & Suetonii testimonio. Sed neque Ovidius, neque Suetonius quamvis de Augusti Patris Patriæ appellatione loquantur, annum hunc designant, quo id factum fuisse asserant. Præterea nummus argenteus, quo nititur Onuphrius, magis eum oppugnat quam adjuvat, &c.* y seguidamente le explica.

(2) S. Joann. Chrysost. *in epist.* 1. *ad Corinth. cap.* 3. *hom.* 9.

(3) *In epist.* 1. *ad Timoth. cap.* 5. *hom.* 15.

(4) *De verb. Apost. in* 2. *ad Corinth. Habentes Spiritum fidei serm.* 26.

(5) *In Inscript. altar. ser.* 51.

(6) *Lib.* 1. *Quod Christus sit Deus.* Vease sobre estas equivocaciones Chronológicas à Eusebio Amort *Philosoph. Pollingan. part.* 5. §. 4. *reg.* 9. y al P. Miguél de S. Joseph *in Crisi de Critices Arte, art.* 18.

respeto la erudicion del Santo, venerando igualmente la autoridad, y certidumbre de sus Obras.

Es verdad, que un solo defecto puede indicar la ignorancia de un sugeto, como los dos referidos por Don Andrés Piquér; (1) uno, que confusamente noticioso de la célebre batalla de Farsalia, entre Cesar, y Pompéyo, y creyendo, que el campo de Farsalia era algun General, prorumpió: *Grande hombre era Farsalia*; y el otro Semi-Letrado, que citó à Salgado *en el célebre tratado de Somosa*, creyendo ser tratado lo que era apellido del Autor: à los que añado un Semi-Medico, (cuyo nombre, y domicilio me dixeron) que haviendo oído los bellos efectos del remedio de *equo vehi*, que trahe Sydenham; (2) y no entendiendo, que significasse ir à cavallo, creyó, que era remedio de Botíca, y puso en una recéta cierta cantidad de *equovehi.*

No obstante, en todas estas ignorancias, que parecen indisculpables, cabe una falta de memoria, una inadvertencia, una noticia mal entendída, y

(1) Piquér *Logica Moderna, cap.* 12. *num.* 218. *y cap.* 13. *num.* 246.

(2) Sydenham. *de Podagra, pag.* 35. citado por nuestro Dr. Joseph Fornés en su erudíta Dissertacion *de Prolonganda Academici vita.* Es plausible el passo, en que aconseja à los Académicos el exercicio de *equo vehi*: Ibi. *Literaria diu, noctuque Academici meditatio sanguinis circulum retardat, spiritus dissipat, viscerum tonum enervat, digestiones depravat, obstructiones accumulat; sic chronicis illum affligit morbis: Equitatio succussione corporis sanguinis circulum accelerat, spiritus reproducit, viscerum tonum restituit, digestiones corrigit, obstructiones reserat; sic à morbis liberat Academicum.*

y otros accidentes, que las pongan en parage de dexar de ſerlo. En fin al prudente juício toca valorar los defectos, y ſi ſegun ſu peſo, y numero deben, ò no inferir perjuício à la *Integridad*, *Prudencia*, y *Erudicion*.

§. III.

CIRCUNSTANCIAS INTRINSECAS, y adherentes.

EDAD.

LA *Edad* es la primera circunſtancia, que deſpues de eſtas calidades debe obſervarſe en un Eſcritor. (1) Un Autor de edad madura ſe hace reſpetable en ſus diſcernimientos, y reſoluciones, las que ſe temen mas expueſtas en las intrepideces de la juventud. San Geronimo (2) confieſſa ſinceramente à Pamachîo ſus defectos en la interpretacion alegorica de Abdías, que emprendió en ſu adoleſcencia à impulſos del ardor, y eſtudio de las Eſcrituras, ignorando todavia la hiſtoria del Profeta. Cicerón (3) afirma, que en la madurez de ſus años raſgó varios papeles, concernientes à ſus libros à

(1) Gothelf. Struvio, *Introductio ad notitiam rei litterariæ.* Apud P. Honorat. de S. Maria *diſſert.* 1. *de Operum lucubrat.*

(2) D. Hieronym. *in Proœmio ad Pamach. in Abdiam.*

(3) Cicer. *de Orator. lib.* 1.

Harennio, y Rhetoricos, que havia empezado en ſu juventud. Sin embargo en ambos tiempos ſe tropieza en peligros; porque ſi hay paſſiones, que con la edad ſe amortiguan, otras ſe fortalecen. El miſmo San Geronimo (1) conſidera tambien en cada edad ſu merito, y con exemplares prácticos de San Pablo, Tertuliano, Origenes, Cicerón, y Quintiliano, califica los diſtintos efectos literários, que reſpectivamente produce.

Gothelſio Struvio, (2) y Efraímo Chambers (3) diſtinguen la regla de la edad, ſegun la naturaleza de las Obras, prefiriendo en las que requieren fatiga la mocedad à la ſenectud, atendído, que en eſta el vigor diſminuye, y las dependencias crecen, y oprimen el animo; ſe arrayga la confianza, y adheſion al proprio juício, y ſe eſcrupuliza menos en omitir las inquiſiciones mas trabajoſas, quando nada de eſto ſe verifica en una diſcretiva mocedad. Parece que la diſtincion de la regla podria ſubdividirſe, aplicandola à un Eſcritor anciano, que no tiene otras manos, ni otros ojos, que los ſuyos para el preciſo manejo, y reconocimiento de varios papeles, y libros; pero no el que por ſu eſtado, dignidad, caudales, ò ſuperior comiſſion, logre aſſiſtentes habiles, en que ſubſtituír las materialidades del trabajo. En fin, por punto general, una

(1) *Loc. ſup. citat.*
(2) Goth. Struv. *Introduct. cit.*
(3) Chambers Cycopled. *tom.* 1. *in the. Wort. Book.*

una edad provecta, que no se assome à la decrepitéz, halla en el estudio, de cada año, y de cada dia, nueva luz, que le va aclarando siempre el conocimiento de lo mucho, que le falta saber, y le dissipa hasta aquella tenacidad, que se advierte freqüentemente en los iliterátos, cómo natural produccion de la vejéz.

EMPLEOS, Y ESTADO.

LA Dignidad, Estado, y Empleos son circunstancias, que al passo, que exâltan la persona del Autor, le empeñan à professar la verdad, le constituyen regularmente en aptitud de conseguirla, y en distintas ocasiones le imponen obligacion de saberla. Por esso quando los Papas (como Autores particulares) (1), y los Principes son Historiadores, se veneran casi como authenticas sus noticias. Las que nos comunican los Santos Padres, como San Ambrosio, San Cypriano, San Geronimo, y San Agustin en sus Epistolas, se vinculan

T 2 por

(1) Nuestro Santissimo Padre en su célebre citada Obra, *tomo*, y *lib.* 2. *cap.* 25. *num.* 3. previene, que las que escribieron los Sumos Pontifices antes de serlo, y las que despues, como Autores particulares, deben revistarse, quando se trate de su Canonizacion; pero no las que un Pontifice escribió en calidad de tal, por el regimen de la universal Iglesia, por tener fuerza de ley. Veanse sobre las Obras de los Pontifices, como Autores particulares, à Cano *lib.* 11. *cap.* 8. A Belarmino *de Roman. Pontif. tom.* 1. *lib.* 4. *cap.* 2. Al P. Segura *Norte Crit. disc.* 7. &c.

por el miſmo principio, ſuperior autoridad. (1) Entre los Eſcritores profanos ſe la adquirieron muchos, igualmente diſtinguidos por ſus Empleos, y veracidad. Dion Caſſio, por los varios gobiernos en Aſia, Africa, y Európa, y dos Conſulados con el Emperador Alexandro Sevéro, y Suetonio Secretario y de Eſtado de Adriáno, pudieron ſaber la certidumbre de los ſuceſſos, y deſignios de aquel tiempo, y eſte del ſuyo, y del paſſado; y ambos la trasladaron en ſus Obras, ſin que las haya deslucido alguna inclinacion, que ſe les atribuye (ſingularmente al primero); porque no ſe reconoce incompatible con la entereza de la verdad. Es cierto, que los miſmos Empleos la conſtituyen mas glorioſa, reſiſtiendo heroicamente à los atractivos de la adulacion.

Tambien lo es, que en los reynados, en que domínan las negociaciones, las intrigas, y el artificio, eſtán expueſtos à iguales apariencias, con que tal vez las Cortes agenas deslumbran aún à los Embaxadores. Phelipe de Comines valído de Carlos Duque de Borgoña, y deſpues de el Rey Luís XI. de Francia, ſu Gentil-Hombre de Camara, y Seneſcal, nada tenia oculto, (2) y eſcribió la hiſtoria de eſte Monarchâ, y de Carlos VIII. ſu hijo con celebrada imparcialidad (no obſtante las ca-

(1) Cardin. Gotti *lib. laudat. quæſt.* 3. *dub.* 11. §. 3. *num.* 7. Veanſe los citados Cano, Segúra, &c.

(2) *Prologue du tome* 1. *des Memoires de Philippe de Comines adreſsè à un Archevêque de Vienne.*

calumnias de Juan Mayér) y ſuma exâctitud. (1) Pero no dexaron de encubrirſele proyectos de diferentes Cortes, y ſeñaladamente de las de Viena, y Sicilia. El Suplemento de Monſ. Naude, y los Inſtrumentos producidos por Monſ. Godefroy iluſtran ſus memorias, y la de quantos Eſtadiſtas la tengan de aquellas dos Cortes en Maxîmiliano, y Alfonſo.

La elevacion del Empleo aſſegura comunmente la verdad ſubſtancial de los hechos, aunque reſpeto à las Cortes Eſtrangeras es contingente equivocar algunos de los que encierra lo mas intimo de los Gabinétes; pero reſpeto à las calidades del proprio Soberano, puede comparecer mas, ò menos ſencilla, ſegun el concepto, que forma el Autor de ſu obligacion. Monſ. Frain de Tramblay eſtablece, que deben callarſe los defectos del Principe, cuya hiſtoria ſe eſcribe. (2) El Abad de San Real, y el Padre Mabillon, que es juſto recalcitrar en ellos. (3) El ſuavizar eſtos extremos ha ſido ocupacion de muchos; pero deſempeño total de pocos. Ni todas las prevenciones, con que nos diſpone Tacito, (4) fueron capaces de mantenerle en el

(1) *Eloges de pluſieurs Auteurs apres la preface du tomme des Traitès, joints aux Memoires de Philippe de Comines.*

(2) Frain de Tramblay *dans ſes nouveaux eſſais de la Morale.*

(3) L' Abbe de S. Real *dans ſon Traitè de l' uſage de l' hiſtoire.* Y el P. Mabillon *de Stud. Monaſticis*, citado por Langlet *cap.* 57.

(4) Tacit. *Hiſt. lib.* 1. *in princ. Mihi Galba, Otho, Vitelius, nec beneficio, nec injuria cogniti.*

el perfecto equilíbrio, que afectaba. Este apetecia nuestro Rey Don Pedro III. de Cathaluña, y IV. de Aragón, quando exclamó: *O utinam consumpto nostro corpore, post cœlestem gloriam, talem, & tam clari ingenii mereamur Scriptorem habere, qui benefacta nostra debitis laudibus extollat, erroresque nostros absque ulla malevolentia reprehendat.* (1) Entre los riesgos, que puede padecer la verdad en el valimiento, y las ventajas, con que este facilíta las mas acendradas noticias, parece que no perdiendo de vista la precaucion, nos inclinémos à Escritores de Empleo, y Dignidad.

LUGAR, Y TIEMPO EN QUE ESCRIBIÓ.

EL lugar, y tiempo en que escribió, forman la tercera circunstancia. Respeto al lugar se ha de atender la Religion dominante, la forma del Gobierno, y la inclinacion de sus Naturales; (2) pero como todo en distintos paises ha padecido notables variaciones, es siempre preciso recurrir al tiempo. Mirémos en el siglo XVI. las mudanzas de casi

(1) El Rey D. Pedro en la donacion, que hizo de su Bibliothéca al Monasterio de Santas Cruces con Real Concession de 20. de Agosto del año de 1380.

(2) El Marqués Virgilio Malvezzi en el *disc.* 10. sobre Cornélio Tacito trata doctamente el problêma, de si se hallan menos estorvos para escribir sinceramente en el Gobierno de República, ò de Monarchía; y en iguales circunstancias de tiempos, decide en fin à favor de la ultima.

casi todo el Norte en Religion, en forma de Gobierno, total, ò parcial, y en systéma de Ministerios. Atendámos en el siglo passado los varios semblantes del genio literário Españól, ya histórico, ya poëtico, ya crítico: todo influye en el que escribe. Atendámos seguidamente, si en paz, ò en guerra: la paz contribuye à la tranquilidad de animo, al sossiego, y verdad de las noticias, y al logro del retiro, que aconseja Cicerón al que escribe historia. (1) Por no haverle tenido, escusa Plinio la suya. En la guerra observemos, si es estrangera, ò civíl, si el Autor siguió algun partido, y demás circunstancias, que juntas con el tiempo, y persona son atendíbles.

Monsf. Langlet, (2) censurando la fuerte acrimonia, con que Monsf. Le Noble habla de los Holandeses, dice prudentemente: Que aquella, y aún mayor, fuera perdonable à un Españól, que huviesse escrito en el proprio tiempo de la rebelion; pero al mismo passo le disculpa en parte, por haver trabajado su historia en el principio de la guerra de 1688, en que estaba ferviente la animosidad con-

(1) Cicer. *lib.* 1. *de Legib. cap.* 9. S. Gregorio (*in Proœm. lib.* 1.) expressa, que para escribir sus Dialogos se retiró à la soledad; y el Cardenal Baronio (*tom.* 8. *ad ann.* 593.) observa, que solo para los Dialogos, por el enlace, que tienen de historia, practicó el Santo esse retiro, y no para otra Obra: *Quod S. Gregorium scripturum Dialogos, quibus historia texeretur, captasse recessum lego, nón ita vero cum alias scriptiones adorsus sit.*

(2) Langlet *tom.* 3. *ch.* 51. *art.* 3.

contra aquella República, por el empeño, con que havia tomado el que desenthronizasse Inglaterra à su legitimo Rey Jacóbo II. Tacito (1) añade, que en el Gobierno de un Principe perverso no se escriben con libertad los meritos de los otros, como lo confiessa de sí mismo, escarmentado en los infelices Historiadores, que con sus Obras quedaron funestas victimas de la crueldad de sus Soberanos; por cuyo motivo suspendió hablar de Agricola durante el Imperio de los Crueles, hasta llegar el suave de Trajano; y en conseqüencia de este concepco expressa, (2) que fueron falsas las historias, que se compusieron imperando Tiberio, Cayo, y Nerón. Embidia en fin (3) el tiempo felíz, en que se puede escribir lo que se siente.

Las circunstancias del tiempo pueden tambien contraherse unicamente à la persona. Juan Bautista de Rocoles Canonigo de San Beníto de París, y despues Hugonóte en Holanda (aunque buelto à Francia murió Catholico) escribió en ambos tiempos de Catholico, y de Herege; en el primero muy bien, en el segundo pessimamente. (4) La costumbre

(1) Tacit. *vit. Agric. Legimus cum Aruleno Rustico Pætus Thrasea, Heremnio Senecioni Priscus Heluideus laudati essent, capitale fuisse, neque in ipsos modo Auctores, sed in libros quoque sævitum.*

(2) Idem *Annal.* 1. *Tiberii, Caiique, ac Neronis res, florentibus ipsis, ob metum falsæ.*

(3) Idem *Histor. lib.* 3. *Rara temporum fælicitate, ubi sentire quæ velis, & quæ senties dicere licet.*

(4) Langlet *tom.* 3. *Cathalog. des Historiens, art.* 1. *classe* 2.

bre entra tambien en el tiempo, pues en algunos la huvo de proceder incautos los Escritores, acudiendo ligeramente à la dudosa fama del vulgo, como tratando de la facilidad de ciertos Monges, lo avisa doctamente Gewaldo. (1)

El Padre Santa Maria, insiguiendo el concepto de Struvio, (2) establece otra regla del tiempo, tomandole por el que se empleó en trabajar el libro. Los Autores de las célebres memorias de Trevoux (3) la desaprueban. Efraimo Chambers (4) la admite, y assi este como aquellos prueban su opuesto dictamen con exemplos. El ultimo, cargando la consideracion sobre la pausa, que requiere el inquirir, y exâminar los materiales, la atribuye con especialidad à los Españóles. *This* (dice) *is particularly observed of the Spanisti Writers; and is leest more commendable than the levity and precipancy of some of their neighbours.* (5) Que traducido expressa:
„ Esto se observa particularmente entre los Escri-
„ tores Españóles; y es à lo menos mas recomen-
„ dable, que la ligereza, y precipitacion de algu-
„ nos de sus vecinos.

Parece que por lo respectivo à la Invencion tiene lugar la regla; y la Disposicion, y Elocucion

(1) Gewaldus *de septemviratu, sive de elect. cap. 7.*

(2) Struv. *Suplem. ad introduct. de cognit. libror. c. 3. n. 3.*

(3) *Mois de Fevrier* 1712. *art. 17. pag.* 208.

(4) Chamb. Cycopled. *in the Wort Book.*

(5) *The same in the cited place.*

mas que del tiempo pende del arte, y de la naturaleza del Eſcritor, aſſi por el prompto methodico arreglo de las noticias, y de las voces, como por la mayor, ò menor facilidad en la clara felíz produccion de los conceptos.

MEDIOS, Y MOTIVO.

NO ſon deſatendíbles los medios, con que eſcribió el Autor; ſi con el de hallarſe encargado de Archivo público, ò aſſiſtido de copioſa Bibliothéca, como pretende Struvio; (1) ò de mantener correſpondencias con hombres ſabios, como añade Chambers; (2) ò ſi con medios indecoroſos, ò penſionarios, como inſinúa el Cardenal Gotti, (3) y el Abad Langlet lo nota de Froyſart, Arretin, y Victorio Siri. (4)

El *motivo*, que tuvo para eſcribir la Obra, es adminiculo muy importante para ſu conocimiento; porque como cauſa impulſiva influye en toda ella, y puede la prudente crítica con la luz de eſta noticia obſervar ciertos deslumbramientos, que tal vez quedarian ſin advertencia. El Padre Mabillon (5) pone el exâmen del motivo, immediato al de la apti-

(1) Struvius *loc. cit. n.* 2.

(2) Chamb. *in the ſame article.*

(3) Gotti *Theolog. Scholaſtico-Dogmat. part.* 1. *quæſt.* 3. *dub.* 11. §. 7. *regul.* 2.

(4) Langlet *Methode pour etudier l'Hiſt. tom.*2. *ch.*58. *n.*1.

(5) Mabill. *de Stud. Monaſtic. lib.* 2.

aptitud, y sinceridad: *Tum scilicèt idoneus* (id est Auctor) *sit, ac sincerus, quo fine, & ratione ad scribendum ductus fuerit.* Unas veces es manifiesto, como en los Chronistas, y demás, que por empleo, ò comission están destinados à este trabajo; incluyendose en este numero los pensionarios de otro Principe, como los nombrados Victorio Siri, Arretin, y Froysart. Otras lo expressan los mismos Autores, ò en los primeros Capitulos, como acostumbraban los antiguos, ò en los Prefacios, como freqüentemente los modernos.

Las circunstancias del Autor, de la coyuntura, y tiempo en que escribió, y demás que se han indicado, facilitan el concepto de la ingenuídad, ò artificio del motivo. A veces (ignorados los antecedentes) se colige del mismo contexto de la Obra. La vida del Padre Morin (que se atribuye à Simón Richart) parece que no encubre el fin de formar una satira de toda la Congregacion del Oratorio en la persona del citado Padre. (1) En algunas Obras le publíca el solo titulo, como las defensas, ò vindicaciones de hechos, ò escritos proprios, ò agenos, y retractaciones de los proprios; en otras no le declara, pero le significa, como los titulos de los libros de Jurieuxs, Spanheim, y demás que se citaron. (2) Las passiones suelen dar el impulso à muchas Obras, y con mayor dissimulo las que residen en la

(1) Langlet *tom.2. ch.58. n.5.* | (2) *§. De la Relig. pag.*110. *cit.*3.

irascible; pues, ò bien no fian à la pluma los sentimientos del corazon, como se sabe de la mayor parte de los Heresiarcas, cuyo aparente zelo en sus escritos engaña à los incautos, que ignoraron el motivo; ò bien se los fian, simulando nombres, que hagan equivoco el intento, mayormente quando el objeto de su encono es personage de elevacion. Assi lo vemos en Caio, ò Tito Pretonio Arbiter, que irritado contra Nerón, y su otro valído Trigellino, escribió los delitos de entrambos, usando de nombres supuestos, como medio termino entre el temor, y la venganza.

OBRAS ANTERIORES.

LAS Obras anteriores, por el aplauso, que les haya grangeado su merito, califican el del Autor, y sirven de premissas para una conseqüencia ventajosa, pero no infalible: puede por varios motivos invertirse en una Obra el corazon del Escritor, que en otra se havrá adquirido los mejores creditos: testigos practicos de esta verdad son los citados Procopio, y Canonigo Rocoles. Eusebio Cesariense dá otro exemplo en su Chronica, y en su historia Eclesiastica. La entereza de la primera se mereció la aprobacion del Papa Gelasio, y de los setenta Obispos sus Consultores; las falsedades, y Arrianismo de la segunda la reprobacion en gran parte. Entran en este numero un Origenes,
de

de quien ſe dixo, que en lo que eſcribió bien, nadie mejor; en lo que mal, nadie peor: un Tertuliano, y otros muchos, cuya analoga doctrina nos evidencian los Expurgatorios, y mencionan los Santos Padres, y Eſcritores Sagrados. Eſtos, y otros eſcarmientos obligan al eruditiſſimo Obiſpo de Guadix (1) à aviſar la precaucion aún con el Autor mas recomendable por todas ſus calidades, no defiriendo tan enteramente en quien lo dice, que deſatendámos el exâmen de lo que dice. Errores claſſicos, abſurdos, incompatibilidades, ſe han viſto compatibles con grandes hombres; que en fin fueron hombres, aunque grandes. (2) No imitémos, pues, la ciega fé de los Pythagóricos à las aſſerciones de ſu Maeſtro, cautivando el entendimiento con aquel *ipſe dixit*, que paſsó à ſer reſpetuoſo axîoma de ſu Eſcuela.

§. IV.

CIRCUNSTANCIAS EXTRINSECAS.

CRITICA DE LOS ERUDITOS.

La crítica de los Erudítos es bella regla; pero arrieſgada. Pide que ſe exâminen en el Crítico las miſmas calidades, que ſe han dicho del criticado. Ce-

(1) P. Michaël à S. Joſeph *lib. & art. prælaudat. reg.* 10.

(2) Quintil. *Inſtit. lib.* 10. *cap.* 1.

Celébrase en Francia Monf. Du Pin por su crítica de Autores, y el docto Ignacio Amát de Graveson (1) la manifiesta en varios passages injusta, y aún poco orthodoxâ. Pero es ocioso buscar exemplares de injustas críticas, quando la del Arte crítica, y la Bibliographia del citado Ilustrissimo de Guadix abundan convincentemente de ellos. La passion es la que en aquellos regularmente decide, y segun se observa, influye con especialidad la Religion; por cuyo motivo arriesgaria el concepto de un Autor, el que lo formasse por la censura de la Bibliothéca universal impressa en Amsterdam, en que Juan Le Clerc ocultó su nombre, y su veneno, ò por la de otras de igual naturaleza. (2) No obstante à veces, por una como Anthiparystasis, producen efectos contrarios à su intento; pues con las noticias, que del Autor nos trasladan, puede un lector prudente sacar favorables conseqüencias de sus mismas impugnaciones, ò fundar el desprecio en los proprios motivos de su elogio.

EL COMUN CONCEPTO DE LOS SABIOS.

EL comun concepto de los sábios es entre las generales la mas sólida, y mas admitida; pero aña-

(1) Graveson *Histor. Eclesiast. tom.* 8. *part.* 2. *colloq.* 5. Veanse contra los excessos de Du Pin en el uso de la crítica los Padres Mathéo Petitdidier, Benedictino, y Laubrussel de la Compañia de Jesus. Veasе al Padre Miguél de San Joseph en su *Bibliographia Crítica Art.* Du Pin.

(2) Veasе la citada Bibliographia, *Art.* Bibliothéca.

añade nueſtro Padre Maeſtro Antonio Andréu, (1) ſiendo continuado; porque ſon muchas las Obras, en que la luz del tiempo ha deſayrado el primer comun concepto de los literátos. Quien lea los elogios, que dieron à Eraſmo en la publicacion de ſus eſcritos los ſugetos mas doctos del ſiglo, en que reflorecieron las letras, que fué el de Leon X. eſte miſmo Pontifice, Adriáno VI, Paulo III, el Emperador Carlos V, y otros perſonages de la primera elevacion, y de la mas ſublíme doctrina, (2) inferiria de eſte univerſal aplauſo un diſtinguido merito en aquellas Obras; y ſin embargo, la reprobacion de gran parte de ellas califica errado eſte general concepto de los sábios. Es verdad, que los aſſumptos hiſtóricos no deben conſiderarſe tan expueſtos à interiores dobleces, como los Dogmaticos, Doctrinales, Oratorios, y otros; ni ſu malicia pudiera ocultarſe tan facilmente à la penetracion, y noticias de los doctos, mayormente en eſta edad, en que camina la crítica ſobre las huellas de los eſcarmientos. Con todo, eſtos miſmos mudamente nos advierten, que no ſe precipíte la cenſura à la primera impreſſion de eſte general concepto, y que ſolo deſcanſe en él, viendole continuado en todas las Provincias cultas; de forma, que ni la desigualdad de los intereſſes le diſminuya la igualdad del aplau-

(1) P. M. Antonio Andréu *Diſſert. de Styl. in Praef.*

(2) Deſid. Eraſm. *Expurg. Edit. Lugd. Battavor.* 1703. *f.* 9. *&* *ſeq.*

aplauſo. Para el logro de eſta certidumbre, atiendaſe el dictamen de las Académias de Ciencias de unas, y otras Naciones, de los Autores mas claſſicos de ellas, de los críticos Eſcritores de Bibliothécas, Memorias, ò Cathalogos de Autores, que ha recibído con acceptacion la orthodoxâ República literária; y finalmente, ſi la Obra de que ſe trata, ſe halla calificada con repeticion de Ediciones, ò traduccion en otros idiómas.

Eſta regla ſe dá la mano con la que proponen los célebres Autores de las memorias de Trevoux, (1) reduciendo el conocimiento de un Eſcritor à una ſola regla (que abraza tambien el Padre Honoráto de Santa Maria) (2); y es, que el inteligente le lea, y el que no lo es, ſe arregle al concepto de los que lo ſon.

TITULO II.

DE LAS OBSERVACIONES ESPECIFICAS.

DEſcendiendo ahora de las obſervaciones generales à las eſpecificas, la *primera* ſe endereza à las claſſes de los libros, ò Autores, que por ſu naturaleza piden eſpecial cautéla, como Apócryphos, Anónymos, Criptónimos, Pſeudónimos, Epicos, y Mi-

(1) *Le plus court pour juger d' un livre eſt de le lire, ſi l' on eſt connoiſſeur, ou de s' en rapporter aux connoiſſeurs, ſi on ne l'eſt pas.* Mem. de Trevoux tom. de Feuvrier 1712. art. 17. p. 208.

(2) S. Maria *tom.* 1. *diſſert.* 1. *art.* 4. *num. XIII. in fin.*

Mithológicos, dexando los reprobados por la Iglesia, que deberán enteramente desecharse, ò podrán parcialmente leerse, segun la calidad de su prohibicion; cuya noticia facilítan los Decretos Pontificios, y Expurgatorios sobre citados. La *segunda* observacion se dirige à la preferencia, que se deba dar à los Autores aprobados, segun su classe, como los coëtaneos de vista à los de oído; unos, y otros à los immediatos, estos à los distantes, los de historia mixta à los demás, los de historias particulares à los de universales, los Nacionales à los Estrangeros, las Obras publicadas por su Autor à las posthumas, los originales à las traducciones. La *tercera* inspecciona la fé histórica, que impongan los Autores con las noticias de argumento, como de ilacion, conjetura, verisimilitud, y negativo: no hablando en este Capitulo de las pruebas de Tradicion, Monedas, Inscripciones, y Documentos semejantes, pues por la extension de cada una de ellas, se tratarán en Capitulos separados.

§. I.

DE LOS AUTORES, QUE POR SU naturaleza piden especial cautéla.

APOCRYPHOS.

Esta voz *Apócryphos* ha tenido en distintos tiempos distintas aplicaciones. Segun su origen

Griego, que ſignifica *eſconder*, (1) ſe llamaron Apócryphos en eſte ſentido aquellos libros, de los quales dice Tertuliano, (2) que *in Armarium Judæorum non admittuntur*; porque no fueron por entonces reconocidos por authenticos del comun conſentimiento; à diferencia de los que eſtaban recondídos en el Arca, ò Armario, à los quales univerſalmente, y en todo tiempo veneró como Canonicos el unanime conſenſo de los Judios, y de los Chriſtianos.

De eſte principio nace la diviſion, que hizo Sixto Senenſe (3) de los libros Canonicos en dos ordenes; llamando à los del primero *Protocanonicos*, porque de ſu fé, y authenticidad nunca dudó la Igleſia; y à los del ſegundo *Deuterocanonicos*, porque en ſus principios no los reconoció eſta por authenticos, lo que ha practicado ſucceſſivamente declarandolos *Canonicos*, *Libros Sagrados*, ò *Divinos*; con la advertencia, que eſtos libros ya en los primeros ſiglos ſe leían publicamente en los Templos para enſeñanza, y edificacion de los Chriſtianos; al principio ſolamente à los Cathecumenos, y con el

(1) Coronelli *Biblioth. univerſ. art. Apócryphi*. Bellarmin. *de Verbo Dei lib.* 1. *cap.* 20. *Igitur vox Apócryphus græca eſt, & rem occultam, ac reconditam ſignificat*. S. Juan Chryſoſtomo eſcribió: *Secretioribus libris*, donde deſpues Santo Thomás: *Apócryphis libris*. Veaſe el primero *homil.* 4. *ſupra Matthæum*. Y el ſegundo en ſu *Catena Aurea*.

(2) Tertul. *lib. de Habitu Virg.*

(3) Sixtus Senen. *Biblioth. Sanct. lib.* 1. *ſect.* 1.

el tiempo à todos los fieles, de donde les vino el ser llamados *Eclesiasticos.* (1)

Estos ultimos constituyen el primer orden de los Apócryphos, y assi les llamaron los primitivos Padres de la Iglesia, (2) como contradistinguiendolos à los Protocanonicos; porque à mas de no hallarlos en el mas apreciado retiro, ignoraron entonces su Autor, que han venerado despues en el Espiritu Santo. (3)

La segunda classe de Apócryphos, coëtaneos à los primeros, la forman los libros de authoridad *escondida, ignorada, incierta, y obscura*; y porque los antigüos Padres de la Iglesia no supieron ciertamente, ni se atrevieron à definir, si sus Autores los escribieron inspirados del Espíritu Santo, no quisieron valerse de ellos para la confirmacion de los Dogmas Orthodoxôs, ni que se leyessen en las Iglesias para la pública instruccion de las gentes; pero se permitian privadamente en las casas de los fieles para su edificacion, y enseñanza; (4) porque si

(1) Idem ibid. *& in Præfat. lib.* 2. Duhamel. *Prolog. in Sac. Script. dissert.* 1. *cap.* 3. *Ecclesiastici olim dicebantur, quod publicè in Ecclesia legerentur ad populorum instructionẽ, & ædificationẽ.*

(2) Sixtus Senen. *loco præcit. Quos* (habla de los Canonicos del segundo orden) *olim prisci Ecclesiæ PP. tanquã Apócryphos, & non Canonicos habuerunt.*

(3) Idem ibid. *Quia ipsorum Auctor incertus est: Quo sane non omnino Ecclesiæ certum est, & compertum, quis hominum fuerit illorum Scriptor, cum tamen ipsa certissime credat illorum Auctorẽ fuisse Spiritum Sanctum.*

(4) Idem ibid. *Vel alia ratione dicuntur Apócrypha, hoc est absconditæ,*

si bien no reconocian en ellos certidumbre de Divinos, tampoco hallaban en su materia positivo error, que los desauthorizasse. De estos cree el Cardenal Belarmino, (1) que habla San Geronimo, quando denomina Apócryphos todos los libros, que no incluía el Canon.

Sobre los Apócryphos de los dos ordenes referidos, se lamenta el Ilustrissimo Obispo de Guadix, (2) de que atendído el honor de *Canonicos*, que se

---

conditæ, ignotæ, incertæ, & obscuræ auctoritatis, quia non certè sciverint, nec diffinire auserint Eccles. PP. an essent à Scriptoribus suis afflatu Spiritus Sancti conscriptæ, & ob id noluerunt eas, vel ad confirmationem Dogmatum Christianæ fidei proferri, vel ad plebis ædificationem publicè in Ecclesia legi, & in Templis pronuntiari, sed privatim, & domi tantum legi permisserunt. Calmet *Diction. S. Script. V.* Apócrypha. *II. Eodem nuncupantur* (apócryphorū nomine) *libri, qui nec in Canone SS. Scripturarum recensebantur, nec publicè in Ecclesia legebantur, quamvis singulis fidelibus privatim legendi in propriā ædificationē permitterentur.*

(1) Bellarmin. *de Verbo Dei lib.* 1. *cap.* 20. *Interdum vocant scripturas Apócryphas eas, quas non est certum, an sint Canonicæ, & Divinæ, etiam si satis constet nullos in eis errores inveniri. Sic Hieronymus Prol. Galeato vult, eos omnes libros, qui non sunt in Canone esse inter Apócryphos numerandos.*

(2) P. Michaël à S. Josepho *Crisi de Critices Arte part.* 2. *art.* 18. *pag.* 202. *Nam si Apócrypha dicuntur, quæ apud veteres tanto in honore fuerunt, ut potuerint etiam Canonica videri aliquibus; non est cur non deceat similia laudare, & ex illis testimonia desumere, quibus fides prudenter adhibeatur. Rursus si Apócrypha pariter numerantur & sunt, quæ non Anónyma, nec Pseudonima creduntur, sed sincera, & germana scripta Autoris gravis, antiquaque fama illustris, & quæ illibatam, atque ab omni labe expertem doctrinam continent; cur non liceat posterioribus hos puros fontes adire, atque ex illis in Opera sua scientiæ aquas derivare? Sicut ergo damnabilis non est, sed licitus, ac decens hujus*

ſe merecian los unos, y la doctrina nada etherodoxâ, que contenian los otros, no les exceptúen los Críticos modernos del general horror, que inſpíra la voz de Apócryphos. No le cauſa la de *profanos*, porque no ſe atribuye à los libros eſta apelacion en el ſignificado, en que generalmente ſe toma la voz *Profano*, ſi no que ſe llaman tales por contrapoſicion à los *Sagrados*.

La tercera aplicacion de la voz Apócryphos fué à los libros, que authorizados con nombres de Patriarchâs, Profetas, y Apoſtoles fingieron los herejes; y como ſus falſedades deſmerecian la calidad de Canonicos, que debiera grangearles la de ſus Autores ſupueſtos, ſe les dió la de Apócryphos, ò (1) *Pſeudipigraphos*, eſto es falſamente inſcriptos, (2) para deſviar el conſenſo de los ſencillos, que no penetrando ſu artificio los venerarian, tal vez, por el nombre de los Autores, con que ſe iluſtraban.

En

---

jus generis Apocryphorum uſus, ita repudiari non poſſunt, tanquam notha, & præclaro Auctore non digna illa Opera, in quibus inveniuntur aliqua ex talibus Apocryphis decerpta.

(1) S. Iſidor. *lib. 6. Origin. cap. 2. Sub nomine Prophetarum multa, & recentiora ſub nominibus Apoſtolorum ab Hæreticis proferuntur; quæ omnia ſub nomine Apocryphorum auctoritate Canonica diligenti examinatione remota ſunt.* Caſi con las miſmas palabras lo habia dicho S. Aguſtin *lib.* 15. *de Civitate Dei cap.* 23. Veaſe tambien à S. Geronimo *ad Lætam.*

(2) Sixtus Senen. *Biblioth. Sanct. lib. 2. in Præfat. Pſeudipigrapha, hoc eſt falsò inſcripta, & ſunt quæ diverſi Hæretici ſub nomine virorum, tàm illuſtrium, quàm obſcurorum, quos paſſim Divinæ litteræ nominant, malitiosè finxerunt.*

En esta classe de Apócryphos fueron incluídos otros libros en sí verdaderos; pero interpolados por la malicia de los hereges: otros, que cierto indiscreto zelo orthodoxô aproprió à los Apostoles, ò Apostolicos Varones; (1) y assimismo algunos, que desconociendoles su origen los antigüos Padres, y viendo en ellos; que alguna verdad, que contenian, estaba deslucída con muchas falsedades, les consideraron indignos del nombre de Canonicos. (2)

Extendióse en quarto lugar el nombre de Apócryphos à todos los libros de naturaleza semejante à los ultimamente indicados, se tubiesse, ò no, la noticia de su origen, y de su Autor, y fuesse este verdadero, ò fingido: cuya quarta classe, extensiva de la tercera, forma la difinicion de los Apócryphos en la comun, y actual inteligencia de los Autores, que no se internan en su chronológico significado. Esta omission indistingue la verdadera fé de los Apócryphos del primer orden, la dudo-sa

(1) Vease al citado P. Miguél de San Joseph, en lo que expressa de Tillemont *pag.*201. *col.* 1; y atiendase lo que dice *pag.*202. *col.*2. *Hoc solum superest, ut scilicèt ea scripta rejicienda sint, in quibus nonnulla continentur, quæ ex Apócryphis adulterinis, & hæretica manu infectis, vel indiscreto Catholicorum zelo confictis, deprompta videntur.*

(2) S. August. *de Civit. Dei lib.*13. *cap.*23. *In his autem Apocryphis* (habla de aquellos de que los Santos Padres ignoraron el origen) *& si inveniatur aliqua veritas, tamen propter multa falsa, nulla est Canonica auctoritas.* Vease à Eusebio *Histor. lib.* 3. *cap.* 25. A Thomás Cacciaro *in notis ad locum Eusebii litt. D.* Vease à Du Pin, Tillemont, Natal. Alexand. *Histor. Ecclesiast. sect.*1. *cap.*11.

ſa de los del ſegundo, y la ninguna de los del tercero, y quarto; y eſta miſma obligó al citado Obiſpo de Guadix (1) à las doctas reconvenciones, que hace à los modernos Criticos, manifeſtando que la promiſcua acceptacion de la referida voz procede de no haberſe tenido preſente el ſentido, con que uſaron de ella los Autores, principalmente antigüos.

No sé ſi me atreva à decir, que unos hombres tan grandes como el Padre Segúra, y Euſebio Amort, padecieron eſta falta de aplicacion, ò deſcuydo: El primero, en la aplicacion de alguna de las authoridades, que pone en el §. *De los eſcritos Apócryphos en general*: Y el ſegundo, en la inteligencia de Origenes, quando al ultimo del Prologo, que hace à los Cantáres, dice ſer manifieſto, que los Apoſtoles, y Evangeliſtas profirieron algunos exemplos, que no ſe hallan en nueſtras Eſcrituras Canonicas, ſino Apócryphas; (2) porque ſi bien eſta

(1) P. Michaël à S. Joſepho *Artic. citat. à pag.* 199. *ad* 202. en la qual dice: *Cum igitur in ſententia Criticorum varia ſint, ac multiplicia Apócryphorum genera, deberent Apócrypha ab Apócryphis ſecernere, & , cum Apócryphorum uſum, tanquam gravi, & erudito Auctore indignum condemnant, ſimul declarare, de quo ipſi Apócryphorum genere loquantur.*

(2) El Texto de Origenes al ultimo del Prologo, ù Homilia introductoria à las quatro de los Cantáres, dice: *Palam eſt multa, vel ab Apoſtolis, vel ab Evangeliſtis exempla eſſe prolata, & novo Teſtamento inſerta, quæ in his Scripturis, quas Canonicas habemus, nunquam legimus; in Apócryphis tamen reperiuntur, & evidenter oſtenduntur ex eis aſſumpta.*

ta voz en las palabras antecedentes pudo tener el ſentido de la tercera eſpecie, debe en las ſubſiguientes entenderſe de la primera, ò ſegunda: (1) Eſcarmientos tan authorizados nos aviſan el peligro, y el cuydado.

Yo diſcurro con nueſtro Padre Maeſtro Mercadér, que en eſte aſſumpto (como generalmente en todos) el modo de evadír en parte los tropiezos, es no perder de viſta la Chronología, quedando advertidos, que la de los Apócryphos en los dos primeros ſiglos de la Igleſia, y ſingularmente en la ſuma circunſpeccion del primero, (2) y mediado del ſegundo, comprehendió à los que ſe llamaron tales en ſu primera, y ſegunda ſignificacion. El Padre Sixto Senenſe, (3) el Cardenal Belarmino, (4) el Padre Lamy, (5) y otros, individúan los que pertenecen

(1) Veaſe la *regla* 13. (que por error de impreſsion dice 11.) *tom*. 5. §. 4. El Iluſtriſsimo de Guadix, hablando de eſta expreſsion de Origenes, no ſe opone à Amort, en lo que no tiene duda, de que el Eſpíritu Santo obraba en los Apoſtoles, y Evangeliſtas, y aún lo confirma; pero prudentemente recurre à la ſegura noticia de los origenes, y de las legitimas tradiciones, que les facilitaba la immediacion à ellas. Con eſto no les era dificil el diſcernimiento de los eſcritos, que tenian entonces el nombre de Apócryphos, y que han indiſtinguido algunos Críticos modernos (como nota el miſmo Prelado) de los adulterínos, que poſteriormente ſe introduxeron.

(2) Langlet *Methode pour etudier l' Hiſtoire tom.* 2. *chap.* 60. *reg.* 4.

(3) Sixt. Sen. *Biblioth. Sanct. tom.* 1. *lib.* 1. *ſect.* 1. 2. *&* 3.

(4) Bellarmin. *de Verbo Dei tóm.* 1. *lib.* 1. *cap.* 4.

(5) Lamy *Apparat. Biblic. lib.* 2. *cap.* 5.

cen à cada una de eſtas dos claſſes. La tercera nació en el ſegundo ſiglo, y ſe fortaleció en el tercero, quando los Novacianos, Manichêos, y Origeniſtas empezaron con mayor vigor à perturbar la Igleſia, y hallar apoyo ſus interpolaciones, y ficciones en los libros, y à ſu exemplo las de los miſmos Gentiles, ſingularmente en el Imperio de Diocleciáno, (1) haſta el Decreto del Papa San Gelaſio en el año 494; y deſde eſte, por la variedad de libros, que ſegregó ſu prohibicion, ya fueſſe por falſedades, fabulas, y ficciones, ò ya por errores de dogmas, y doctrinas morales, (2) ſe formó el ſignificado de los de la quarta; porque ſe dió à todos ellos el nombre de Apócryphos, y ſucceſſivamente à los demás de iguales calidades, viniendo à perderle los que por no quedar reprobados por dicho Pontifice, ſe ſupuſieron admitidos.

En eſte concepto, atendiendo à la época, en que ſe hubieſſen eſcrito los Apócryphos, de que hablan los modernos Eſcritores, ſe traslucirá el ſentido, que les correſponde: Por exemplo, en el caſo, que menciona Origenes, es evidente, que entienda de los de la primera, ò ſegunda época; pues habla de los Apócryphos, de los quales tomaron algunas noticias los Apoſtoles, y Evangeliſ-

(1) Arnobio coévo de Diocleciáno en el *lib.* 1. *adverſ. Gent.* ſe laſtíma de las interpolaciones de los Gentiles en los libros de los Chriſtianos. Veaſe à Paulo Aringhi *Rom. Subter. lib.* 1. *cap.* 30. *ſignanter num.* 11.

(2) P. Segura *diſc.* 5. §. 1.

tas, que escribiendo en el primer siglo, no pudieron valerse de otros, que de los que entonces se llamaban tales.

ANONYMOS, CRIPTONYMOS, Y PSEUDONYMOS.

TEmámos los Anónymos, y Criptónymos, pero mas los Pseudónymos; pues si los primeros callan su nombre, y los segundos le dissimúlan, los terceros le fingen. El silencio, y anagramma de aquellos puede nacer de un principio de Religion, y de humana política; pero el fingimiento de estos rara vez se exîme de sospechoso, y mas quando le autorizan con nombre, que por sí solo puede hacer respetable la Obra, y convertir en obsequio la crítica. Se ha de tener presente, que los libros Anónymos, (ò Criptónymos) Diaristas, ò de otra naturaleza, cuyo Autor, ò Autores, aunque no se declaran, son ya conocidos, se exîmen del concepto de Anónymos, y se sujetan al que merecieran, sino se callasse su nombre. Los de fiestas, funciones, y otros acontecimientos públicos, que salen à luz immediatamente en los mismos lugares, en que sucedieron, aunque por lo general son Anónymos, se vincúlan comunmente todo credito en lo substancial de los hechos; porque en algun modo los califica la autoridad pública, la qual quedaria ofendida en la inver-

inversion de la verdad. Logranlo finalmente los Anónymos, que vienen à ser copias impressas de antigüos Manuscritos tambien Anónymos legitimamente exâminados, aún en assumptos de la mas calificada veneracion.

Nuestro Santissimo Padre suscíta la qüestion, si los Anónymos Impressos, ò Manuscritos, que tratan de virtudes, ò martyrio de algun Siervo de Dios, merecen autoridad: se objeta por la negativa el Canon de San Gelasio Papa, (1) con otros Autores, que le siguen; sin embargo infiere del mismo Canon, que el motivo de negarse la fé à aquellas historias, no es por ser libros Anónymos, sino por ser Infieles, ò Idiótas sus Autores. Corrobóra este sentir con la historia de San Silvestre, que aunque Anónyma, ha obtenido siempre entera fé en la Curia Romana; y con la declaracion hecha por la Sagrada Congregacion de Ritus en las Causas de Canonizacion de la Beata Juliana Falconieri, y de San Juan Nepomucéno, siendo él mismo Promotor de la Fé; y en la del Beato Juan Cancio, siendolo el Arzobispo Philipense, respeto de haber precedído correspondiente exâmen de los Anónymos, que por los Postuladores se presentaron. (2)

Para el conocimiento de unos, y otros, revis-

(1) Bened. XIV. *Opere laud. lib. 3. cap. 9. num. 2.*

(2) Idem Sanctissimus Pater ibidem.

témos las reglas, que preceden, y ſubſiguen, y las que ſe proporcionen de los Manuſcritos; recurrámos al Decreto del Papa Gelaſio, y poſteriores; à los mencionados Expurgatorios, atendiendo con eſpecialidad la regla decima del impreſſo en 1707. y no olvidémos el referido conſejo de las Memorias de Trevoux, à ellas miſmas, à otros Diariſtas, Críticos, Bibliothécas, y Diccionarios hiſtóricos, y à los Autores, que cita el Padre Segúra en ſu Diſcurſo quinto. (1)

DE LOS EPICOS, Y MYTHOLOGICOS.

LA voz *Epico*, que es nombre adjetivo, cuya raíz griega ſignifica *verſo*, ò *narracion medida*, incluye todo poëma, en que habla el Autor, à diferencia de los dramáticos, como Tragedias, y Comedias, que recitan ſiempre otras perſonas; y conſiguientemente abarca, ò puede abarcar el lirico, como Hymnos, Canticos, y qualquiera hiſtoria, ò relacion en verſo.

El uſo comun contrahe la voz *Epico* à aquellos poëmas, cuyo *objeto* es una accion heróica, ò muchas (2) de un elevado perſonage; (3) con lo que ſe

(1) P. Segúra *Norte Critico*, con eſpecialidad en el Diſcurſo V. pero tambien en los ſiguientes.

(2) Veaſe la diſcreta controverſia de Monſ. de la Mothe, y Mad. Dacier ſobre eſte punto.

(3) D. Ignacio de Luzán en ſu *Poëtica lib.* 4. *cap.* 1. Gerard. Joann. Voſſ. *Inſtit. Poëtic. lib.* 3. *cap.* 1. *de Epopeyæ defin. materia, & forma.*

se distingue de los de objeto vulgar, como las Georgicas de Virgilio, la Philoména de Lope de Vega, y de los que se extienden à toda la vida de un Héroe, como la Theseyda, y Achîleyda de Stacio, à las quales llaman poëmas heróicos. (1) El *fin* es proponer el Héroe, no como fué, sino como pudo, ò debió ser, (2) avivando practicamente con los hechos, que se le suponen, las reglas morales mas acendradas, de forma que alienten à la imitacion: (3) idéa, que los diversifica de los poëmas, que no buscan en las acciones lo possible, sino lo verdadero, como la Pharsalia de Lucáno, el Conde Fernán Gonzalez del Maestre Don Gonzalo, &c. Los *medios* son el encarecimiento, la fabula, y los adornos verisimiles, deleytables, y maravillosos: (4) Por estos medios se diferencian de los otros poëmas, que refieren los sucessos, no con fabulosas elevaciones, sino sencillamente en la forma, que acontecieron, como los ultimamente citados, la vida, y hechos de Alexandro el Grande por el Rey Don Alonso el Sábio, la España libertada de Doña Isabél Ferreyra, la Araucana de Don Alonso de Ercilla, y otras Obras en verso de igual sinceridad.

Los Autores Epicos se distinguen de los Ethnicos,

(1) Luzán en el mismo *lib.* 4. *cap.* 1. *y* 4.

(2) Gerard. Joann. Vossius *lib. de Arte Hist. cap.* 3.

(3) Luzán *loc. citat.*

(4) Aristot. *Poëtic. partic.* 124. *&* 132. El Cavallero Blakmore, el Canonigo Le Boissu *Traitè du Poem. Epic.* y los demás citados.

cos, en que assi como estos por la immensa distancia de las obras, y perfecciones Divinas poco proporcionadas à nuestro entendimiento, dividieron la simple idéa de Dios en distintas personas baxo diferentes nombres, como de Jupiter, Neptúno, Plutón, y demás; al contrario los Epicos, no dando la naturaleza de la Philosophía Moral reglas para cosas particulares, juntan en una sola idéa, en una misma persona, y aún en sola una accion, quanto púede verisimilmente acaecer en personas diversas, y en distintas acciones.

En este sentido de la voz *Epico*, las Obras en prosa univocas à dichos poëmas en el *objeto*, *fin*, y *medios*, como las Aventuras de Telemaco del Arzobispo de Cambray, los Viages de Cyro de Monsf. Rampsay, &c. se admiten, sino en la denominacion especifica de Epopéyas, (1) en la generica de Epicas, del modo que en la de Comedias, y Tragedias se incluyen las escritas en prosa, que guardan aquellas reglas dramáticas de los poëmas de esta classe, renovadas en España por nuestro compañero Don Agustin de Montiáno en el sublíme *Discurso sobre las Tragedias Españolas*, que tanto aplauso se ha grangeado en el theatro de la erudicion. (2)

Ya

(1) Luzán *lib.* 4. *cap.* 1. cerca la fin.

(2) Veanse al P. D. Nicolás Gallo en la Aprobacion del *Elogio Histor. de D. Blás Nasarre.* A Lauriso Tragiense Pastore Arcade en su grande Obra *De i vizi, è de i difetti del moderno theatro, è del modo di corregergli, è d' emendargli.* A las

Me-

Ya ſean en proſa, ò en verſo eſtas Obras Epicas, quando no lo fingen todo (como las Novélas) no mienten abſolutamente los principales hechos, pero los desfiguran; pues ſe les conſiente el paralogiſmo, ò falſa ilacion, proponiendo el ſuceſſo, que ſe quiere hacer creíble, ſubſeguido de otros univerſalmente admitidos, (1) como Virgilio, que deſeando perſuadir el deſcenſo de Enéas à los Infiernos, individúa immediatamente las circunſtancias, y perſonas de oficio, que el Gentiliſmo creía en aquel lugar, para que de eſtos antecedentes en ſu concepto indubitables, ſe arguyeſſe, que lo era el

---

Memorias de Trevoux *Mois de Decembre* 1750. *Art.* 150. Al Mercurio de Francia *Mois de Mai* 1751. Al Diario intitulado: *Le Journal des Sçavants, pour l' anneè* 1751. *Fevrier pag.* 104. A Monſ. Freron *Lettres ſur quelques ecrits de ce temps, lett.* 14. A Monſ. Racine *Remarques ſur les Tragedies de Jean Racine, tom.*3. *chap.*7. *pag.*203.

No puedo omitir, que deſpues de eſcrito eſto, y antes de imprimirſe, Monſ. D' Hermilli ha publicado con titulo de *Diſſertation ſur les Tragedies Eſpagnoles,* la traduccion del citado Diſcurſo, y de la Tragedia de Virginia, acompañandola con dignos elogios, y no menos al ſegundo Diſcurſo, que con la Trágedia de Ataúlfo, ha dado à la luz pública el miſmo D. Aguſtin de Montiáno. Celébranſe ambos Diſcurſos, y Tragedias por diferentes Autores, y entre ellos por el P. Joſeph Franciſco de Isla de la Compañia de Jeſus, en el Prologo de ſu ſegundo tomo de la traduccion del *Año Chriſtiano,* quien ſobre el concreto aſſumpto de las reglas de la Tragedia, dice: *Ninguno, haſta ahora, dió reglas mas preciſas, mas menudas, mas comprehenſivas, mas diſcretas, mas precioſas, mas cabales para la perfeccion, y para la utilidad de la Tragedia, que el Señor Montiáno, y ninguno las practicó mejor.*

(1) Luzán *lib.* 4. *cap.* 4.

el pretendido descenso del Principe Troyáno. (1) Se les dissimúla el que corten, ù omitan sucessos contrarios à su proyecto, (2) como Monf. Ramsay cortó, y omitió muchos de la guerra de Cyro contra Astiages su Abuelo, que conocia repugnantes à las obligaciones de la naturaleza, y como desayre del elevado caráćter de su Héroe: (3) Se les toléra, que puedan llenar los vacíos, que se hallan entre los acontecimientos mas sabídos de la historia, con los que se le adaptan al intento; (4) y assi el mismo Autor empleó la primera juventud de Cyro en los instructivos viages, que le apropria. Errores classicos en la Chronología se critícan; pero algunos deslíces, ò trastornos en la série de los hechos, no se reparan. (5)

Las expressiones son fabulosas, ò alegóricas, de suerte que acrecienten elevaciones à la materia, remontandola hasta la admiracion, compatible con la verisimilitud. Por esso no se lee en Homéro, (6) que la sal preservasse los cadáveres de corrupcion, sino que la Diosa Thetis executaba este prodigio por complacer à Achîles; ni en Virgilio, que sean las borrascas de vientos contrarios, las que

(1) Veafe el *lib.* 6. de la Eneyda, y al mismo Luzán en el lugar citado.

(2) Monf. Freret en la carta, que escribe à Monf. Ramsay, que va à la fin de la nueva Cyropedia.

(3) El mismo en la cit. carta.

(4) El mismo Freret en la citada carta.

(5) El mismo, y Vossio *lib.* & *cap. citat.*

(6) Homérus apud Luz. *lib.* 4. *cap.* 4.

que hacen zozobrar la armada de Enéas, ſino la Dioſa Juno enemiga de los Troyános, prevaliendoſe de Eolo Rey de los vientos; (1) ni en el Arzobiſpo de Cambray en las Aventuras de Telemaco, que ſea un prudente Ayo el que le dirija, ſino Minerva disfrazada en Mentor; ni que la tempeſtad le deſvíe de Itaca, ſino Neptúno prevenido de Venus. (2) Todo es extraordinario, admirable, y figurado.

En eſtas circunſtancias, que temíbles ſon las Obras Epicas entendidas en el ſentido comun, para fundar aſſercion hiſtórica! y mas los poëmas Epicos, ò Epopéyas, pues con la libertad (dimanada ya de Ariſtóteles en ſu poëtica (3)) de fingir los nombres, y los hechos adaptados à la idéa moral, que ſe proyecta, es poſſible que nada tenga exîſtencia, ſino en la mente del que los compuſo.

Los poëmas en que el Héroe, que ſe emprende, no es ideál, ſino verdadero, ocupan el lugar medio entre la narracion verdadera, y la mentiroſa, (4) y en ellos conviene diſtinguir los tiempos. Si es de los remótos, como de Achîles, y Enéas, cuyos enlaces con las Gentilicias Deydades empeñaban

(1) Virgil. *Æneyd. lib.* 1.

(2) *L' Evéque de Cambray Avantur. de Telem. lib.* 1. *&* 4.

(3) Ariſtoteles *loco ſuprà citato.*

(4) Voſsius *de Inſtit. Poet. lib.* 3. *cap.* 5. §. 2. *Vera narratio juſtius ad hiſtoriam pertineat: Penitus falſa, & vulgari opinioni planè adverſa, non inveniat fidem. Mediam igitur viam inſiſtunt Epici: nam multa quidem fingunt; ſed primaria actio hauritur ab hiſtoria.*

ñaban la liſonja de la fabula, ſe han de leer, y uſar de ellos con reſerva, como la Iliade, y Odiſſéa de Homéro, y Eneyda de Virgilio (celebradas por las mas ſeleƈtas de eſta claſſe); pues hacen caſi indiſtinguible la verdad de las ficciones en muchos acontecimientos, que no deſdicen de principales, y generalmente en los acceſſorios. Eſtos en ſemejantes Obras piden dos diſtintas atenciones; una, ſi contribuyen à engrandecer el merito del Héroe; y otra, ſi le ſon indiferentes: la certidumbre de los primeros es dudoſa, porque ſe conſideran efeƈtos del miſmo fin de la Obra Epica, que es referirnos ſu objeto, no como fué, ſino como pudo, ò debió ſer: la de los ſegundos es menos incierta, porque la alteracion en ellos ſe opuſiera al miſmo fin, que ſe dirige à la comun inſtruccion; como ſi en la *Cyropedia* ſe fingieran las doctrinas de los Philoſophos, que inſtruyen à Cyro, y en las *Aventuras de Telemaco* las coſtumbres, y gobierno de los paíſes adonde llega, y de los otros de que le informan los ſujetos, que el Autor le proporciona. Los poëmas Epicos, en que los objetos que ſe toman ſon de tiempos aclarados por la hiſtoria, ofrecen la verdad menos expueſta; porque no permiten los enſanches fiƈticios, que los primeros; por cuyo motivo critícan algunos à Silio Italico, (1) (de quien hablarémos deſpues) que eligieſſe

(1) P. Michaël à S. Joſepho *Bibliograph. Crit. Art.* Silius.

giesse por assumpto del suyo la guerra Púnica, y no alguno de la edad fabulosa, que le dexasse mas libre el exercicio de los primores de su arte.

Passando ahora al sentido originario de la voz *Epico*, comprehensivo de todo poëma no dramatico, esto es de Historias en verso, Cantáres, Romances, y demás Obras, en que habla el Autor; el uso menos contingente para la historia es distinguir no solo los tiempos, sino tambien los países.

Ya dixe, (1) que los primeros Historiadores de la Grecia fueron Poëtas, que enredaron con fabulas sus historias; y por esso los Romanos estudiaron con mas satisfaccion la historia Griega en sus monedas, que en sus libros. (2) En los tiempos posteriores, aunque muchos Griegos han escrito historias en verso, pero no imitaron el methodo fabuloso de sus predecessores. (3) Los Hebréos no ignoraron el merito de la poësía para Canticos, è Hymnos, de que nos dá varios exemplares el Sagrado Texto, pero no para las historias, como erradamente creyeron algunos por la numeracion de los períodos, que ellos llamaban versos, ni usaron poëmas, en que reynasse la ficcion, ni obra dramatica; (4) en

 tan-

(1) Vease *pag.* 102.

(2) P. Anselm. Bandur. *Biblioth. Nummar. pag.* 1.

(3) Vease à Gerardo Juan Vossio *de Poëtis Græcis, & de Historicis Græcis.*

(4) *Nunquam apud Hebræos, quantum scimus, obtinuerunt Comœdiæ, Tragœdiæ, carmina Epica, neque aliud ejus poësis genus, quod Plato imitationis appellat.* Abbas Fleuri *Exercitat. in Poës. univers.* Calmét *Dissert. de Poësi veter. Hebræor.*

tanto, que Ezechîel Poëta Hebréo, queriendo trabajar una tragedia ſobre la ſalída de los Iſraelítas de Egypto, la eſcribió en Griego. (1) Los Romanos deſeſtimaron la poësía, haſta que llegó Ennio en el año de 514. de Roma, (2) en cuyo tiempo ſe hallaba ya la hiſtoria menos obſcura. En eſte miſmo año Livio Andrónico empezó à enſeñarles el manéjo de la fabula, que haſta entonces les era deſconocida. (3) Solo habia deſde Numa los verſos Saliános, (de que hablarémos en el Capitulo de las Inſcripciones) y algunos cantáres de los combítes ; pero ningun poëma. (4)

Nueſtros Eſpañóles han acreditado en todos tiempos diſtinguida inclinacion à la poësía ; (5) y ſus Cantáres, Poëmas, Hymnos, y Romances (que no ſerán inútiles al aſſumpto, que emprendémos) han iluſtrado reſpectivamente la tradicion, y la hiſtoria : Permítaſeme alguna mayor extenſion Chronologica en ſu noticia ; y con el miſmo orden, obſervar quanto parece amaron ſiempre la verdad en la poësía Epica.

Eſ-

(1) Citat. Voſsius *in Epiſt. dedic. Inſtit. Poet.*

(2) Panvinius *lib.* 1. *Faſt. Ann. Urb.* 514.

(3) Voſsius *de Poet. Latin. cap.* 1.

(4) Idem ibid. Para la antigua deſeſtimacion, origen, y progreſſos de la poësía en Roma, veaſe à Monſ. Rolin *Hiſt. Ancien. tom.*13. *liv.* 25. *chap.* 1. *art.* 2.

(5) D. Joſeph de Miravél en las Addiciones à la traduccion de Moréri *tom.* 7. *Artic.* Poësía.

Eſtrabon, (1) hablando de los Turdetános, Pueblos Andalúces, (2) dice con la autoridad de Aſclepíades Mirléno, que floreció por los años de 658. de Roma, que conſervaban poëmas antiquiſſimos, y ſus leyes eſcritas en verſo ſeis mil años habia, eſto es 1500. de los ſolares, ſegun la opinion de la Real Académia Eſpañóla. (3) Ni la general ſequedad, que deſterró los Eſpañóles de ſu Patria, ni las muchas Naciones, que ambicioſamente ſe introduxeron en ella, les hicieron olvidar el uſo de los cantáres en verſo, y en ſu propria lengua, como ſe refiere de los que paſſaron con Annibál contra Roma, y de los que deſpues de la batalla de Cannas celebraban la muerte, que dió Viriato à C. N. Servilio ſegundo, General de los Romanos, (4) añadiendo Silio Italico, que dá la noticia, ſer entonces coſtumbre ritual de los Eſpañóles: *Ritu jam moris Iberi.* Quando Quinto Metello vencedor de Sertorio bolvió glorioſo à Roma, ſe llevó de Cordoba muchos Poëtas, en cuyos verſos ſe complacía, y ſerían todavia en lengua patricia, pues Cicerón la llama Eſtrangera. (5) En fin era tanta ſu propenſion à los verſos, que los can-

(1) Strab. *lib.* 3. *Monumenta habent conſcripta, ac poëmata, & metris incluſas leges à ſex millibus, ut aiunt, annorum.*

(2) Don Juan de Ferréras *part.* 1. *pag.* 65.

(3) Real Académia Eſpañóla *Orthograph. Eſpañ.* §. 2.

(4) Silius *de Bello Punico ſecundo, ſeu Annibálico.*

(5) Cic. *Orat. pro Arch. Poët. Ut etiã Cordubæ natis Poëtis pingue quidem ſonantibus, atque peregrinũ, tamen aures ſuas dederit.*

cantaban quando iban à atacar al enemigo, y aún quando morian suspendidos en una cruz: *Hosti obviant cantando*, que dice Boëmio citado por nuestro Don Bernardíno de Padellás, (1) y *in cruce suffixos Pæanem cecinisse*, que escribió Estrabon, (2) hablando de los Cántabros.

Esta inclinacion se hizo gloriosamente notoria à todo el Orbe desde que la latinidad rayó en nuestra España, que, como dirémos en el Capitulo de las Inscripciones, la estableció Julio Cesar. En el alto Imperio florecieron inclytos Poëtas Españóles, Higinio, (3) Sextilio Henna, (4) Lucáno, (5) Marciál, (6) Can-

(1) Boëm. citado por nuestro D. Bernardíno de Padellás *Dissert. de la Patria de Claudiano*, y por D. Joseph de Miravél en dicho Articulo.

(2) Estrabon, citado por el mismo Miravél.

(3) C. Julio Higinio, Españól, Strab. *de Illustr. Grammat.* (algunos le creen Alexandríno) fué liberto de Augusto, y amigo de Ovidio. De las muchas Obras, que escribió, solo han quedado unas *Fabulas*, y el *Astronomicon Poëticum*, que aún se le disputa. Bluteau *Summaria noticia dos antiguos Autores Latinos*. Artic. C. *Julio Higinio*.

(4) Fué natural de Cordoba. Miravél *lib. & art. citat.*

(5) L. Annéo Lucáno fué tambien Cordobés, sobríno de Seneca, nació año 39. de Christo, fué el pasmo de Roma en la poësía Latina. Marciál *lib. 7. epigr. 20.* se lastíma de su muerte por Nerón; el citado Obispo de Guadix en su *Bibliographia Crítica*, Ferréras *Histor. de Esp. escritos del siglo I.* y otros mencionan sus Obras: Su muger Polla Argentoria (que no sé si era Españóla) fué insigne Poëtissa: Ayudó à su marido à hacer versos, y despues de su muerte le emmendó la Pharsalia. Voss. *de Poët. Latin.*

(6) M. Valerio Marciál de Bilbilis, hoy Calatayud, ò Bambela. Plinius *lib. 3. epist. ult.* Spartian. *in Elio vero.* Por sus Obras vease à Ferréras en el mismo Indice.

Cannio, (1) Deciáno, (2) Liciniáno, (3) Montáno, (4) Silio, (5) y hasta el Emperador Adriáno, (6) con otros, que nos quitó el tiempo, y tal vez gran parte el religioso zelo de los primitivos Christianos, quemando (como los Corinthios convertidos

(1) Cannio, natural de Cadiz, floreció en el Imperio de Domiciáno, y fué muy chistoso, y amigo de Marciál. Vease à este en la Impressión de Venecia de 1695. *lib.* 1. *epigr.* 27. *& lib.* 3. *epigr.* 17.

(2) Deciáno fué natural de Merida. Idem *lib.* 1. *epigr.* 27. Ferréras *Indice de los Escritores Españóles del siglo I.*

(3) Liciniáno se dice natural de Bilbilis. Ferréras *ibì.* Marciál citado *lib.* 1. *epigr.* 27. aunque pueden indicar otra cosa las palabras: *Tuamque Laletaniam* del *epigr.* 15. Hay otro Liciniáno, tambien Españól, Obispo de Cartagena. Aguirre *tom.* 2. *Consil. Hispan.*

(4) Montáno, ò Culsio Montáno floreció en el ultimo tercio del siglo I. Hacen mencion de él Ovid. *lib.* 4. *de Pont. eleg.* 16. Vossio siguiendo à Tacito, y otros.

(5) Silio dicho Italico por ser natívo de Italica, hoy Sevilla. Vossio *de Poet. Lat.* inclina à que su Patria fué la Italica de Italia, y no la de España, pero son débiles los motivos, en que lo funda, contra la comun opinion de los Autores. Escribió en verso los 17. libros *de Bello Punico secundo, seu Annibálico.* Los Críticos le censuran algunos defectillos poëticos, pero al mismo tiempo celébran la pureza de su latinidad, y las apreciables noticias históricas, que se suponen en los libros perdidos de Livio. El P. Bluteau cree, que la escribió en su vejéz, porque no le halla aquel espíritu, que corresponde à su arte en la juventud, diciendo con Plinio: *Scribebat carmina majori cura, quàm ingenio.*

(6) Adriáno fué natural de Italica, hoy Sevilla, no obstante la assercion de haber nacido en Roma, que le supone *Esparciano*, la que ha hecho fuerza à algunos; pero D. Nicolás Antonio *Bibliot. Vet. lib.* 1. *cap.* 15. lo prueba sólidamente con los Autores mas classicos de la antigüedad. Escribió libros de varias materias, y algunos en verso, como la Alexandriade. Es cele-

tidos por San Pablo (1)) quantos libros de los Gentíles llegassen à sus manos; pues consta por Barzio, (2) Boldéti, (3) y otros, que miraban con sumo horror los concernientes à la adoracion Ethnica, y en ningunos mas que en los Poëticos, se engrandecia el culto de sus fabulosas Deydades. Sabese, que diferentes de la familia Annéa de la Ciudad de Cordoba compusieron tragedias, (4) y solo permanecen algunas de L. Annéo Seneca. No es omitíble el que esta familia tiene gran parte en la gloria de haber introducido los Españóles, (*acuta Hispanorum ingenia*, que dice Vossio) el acumen, el concepto, y la sentencia, no menos en la prosa, que en la poësía. (5) Quintiliáno (6) advirtió, como Españól, aún en la sublíme elegancia de Tulio, essa falta de primoroso concepto, que logró im-

celebrado en la poësia Latina, y mas en la Griega. Veanse los elogios que le dá Plinio *lib.* 4. *epist.* 3. Fué singularissimo en la memoria. Spon. *Recherches curieuses d' Antiquitè, diss.* 24.

(1) Act. 9.

(2) Barzius *Adversarior. lib.* 10. *cap.* 19.

(3) Boldéti *Observ. sopra i cimeter. de' Martir. lib.* 2. *cap.* 12.

(4) Vossius *Instit. Poetic. lib.* 3. *cap.* 20. §. 8.

(5) Idem ibid. ait: *At post Augusti tempora, sicut in oratoria à declamatoribus inducta est affectatio acuminis, & sententiosi, ut vocarunt, scribendi generis; ita cum epigrammatis, etiam comparatum fuit. Atque hac in re, in primis à prisca simplicitate recesserunt acuta Hispanorum ingenia :::: Hoc quod de Hispanis diximus, maximè eluxit ex Annaa gente. Nam & M. Annaus Seneca Philosophi Parens, id acutum scribendi genus usurpavit in orationibus, & in Philosophia filius L. Annaus Seneca: & in tragœdiis idem, aliique ex eadem domo: in Epico etiam carmine Annaus Lucanus: in historia quoque Annaus Seneca Florus.*

(6) Quintil. *lib.* 12. *cap.* 10.

imprimir en ſu Eſcuela, ſacando inſignes diſcipulos en lo particular de eſte manejo, y entre ellos à Plinio el ſegundo, el qual en medio de los aplauſos, que le grangearon ſus eſcritos, y con eſpecialidad el célebre Panegyrico de Trajáno, (no obſtante la crítica aſpereza de algunos modernos) hace vanidad de confeſſarſe diſcipulo de Quintiliáno.

De Poëtas Chriſtianos es indubitable, que abundaria la Eſpaña en eſta época, atendída la patricia inclinacion à la poësía, y la general orthodoxâ à Hymnos, y otros Cantáres ſagrados, como lo advirtieron Philón, (1) y Plinio, (2) Autores del primer ſiglo; y prueba el Padre Maeſtro Flores, (3) continuado ſu uſo en Eſpaña deſde la primitiva edad de nueſtra Religion. Confirma eſte penſamiento, el que habiendo emprendído Diocleciáno borrar haſta la memoria de Jeſu-Chriſto, perſiguiendo no menos los eſcritos dedicados à ſu honor, y culto, que las vidas de los fieles; eſtos entregados al martyrio, y aquellos al fuego; (4) parece que en Eſpaña ſería mayor el numero, y el eſtrago de unos,

(1) Philon *de Vit. contempt. in fine.*

(2) Plinius *lib.* 10. *Epiſt. de Chriſtian.* El P. M. Flores *tom.*3. *cap.* 3. §. 8. *num.*112. *&c.* tranſcribe ſus autoridades, acompañando la noticia con ſelecta erudicion.

(3) Flores en el lugar citado. Veaſe tambien en el miſmo tomo el §. 8. de la Diſſertacion de la Miſſa antigüa de Eſpaña.

(4) Aringhi *Roma ſubterran. tom.* 1. *lib.* 1. *cap.* 30. *num.* 14.

y otros; pues ſolo en ella ſe encuentran Inſcripciones repetidas en varias colunas, y Ciudades, en las quales (creyendo aquel Emperador haber conſeguido ſu fin) ſe gloría de la propagacion del culto de ſus Dioſes, con la extirpacion del nombre Chriſtiano. (1) El Cardenal Baronio (2) diſcurre, que las habria en otras Provincias; pero de ellas ſe cree, y de Eſpaña ſe ſabe.

Quando iban en Roma deſcaëciendo con el Imperio las ciencias, y las artes, ſeñaladamente en el IV. ſiglo, brilló Eſpaña con bellos Poëtas, como Juvenco, (nombrado C. Vettio Aquilíno (3)) noble Presbytero, que logra el timbre de haber ſido entre los Chriſtianos el primer Poëta ſagrado, que ſe conoce: Aquilio Sevéro, (4) Idacio, ò Ithacio;

(1) *Idem eodem cap.* Las copié de eſte Antiqüario, y no las tranſcribo, porque he viſto deſpues, que ya las trahe el P. M. Flores con docta cenſura, añadiendo otra de Nerón al miſmo intento *tom.* 3. *cap.* 4. en los §§. 3. y 4.

(2) Baron. *apud Aringhi ib.*

(3) Juvenco eſcribió en verſo heróico la hiſtoria Evangelica: *Paraphraſis Evangeliorum*; principalmente ſegun lo literal de San Mathéo, dividída en 4. libros, que dedicó al Emperador Conſtantíno. San Geronimo le celébra en varios lugares, *de Scriptor. Eccleſiaſt. in Chronic. Olymp.* 277. *an. Chriſ.* 329. *Epiſt. ad Mag. &c.* Ferréras *an.* 329. Cree que compuſo algunas Obras de Sacramentos. El Iluſtriſsimo P. Miguél de San Joſeph *Bibliogr. Crit.* le atribuye el Geneſis, y el incendio de Sodóma en verſo, que ſe hallan en el Apendice de S. Cypriáno.

(4) Aquílio Sevéro floreció en el Imperio de Valentiniáno, y Valente. Eſcribió ſu vida en proſa, y verſo. Celébran eſta Obra San Geronimo *de Scriptor. Eccleſiaſt.* Honorat. d' Autun *de Lum. Eccleſ. lib.* 1. Du Pin *Bi-*

cio; (1) Matroniano, ò Latroniano, (2) à quien San Geronimo compara con los mas iluſtres Poëtas; nueſtro San Damáſo; (3) Claudiáno, (4) pretendído de muchas Naciones, y celebrado de todas; Prudencio (5) Cavallero Palatíno; y en fin aquél célebre Poëta

Biblioth. des Aut. Eccleſ. liv. 1. *ſicc.* 4. Ferréras *an.* 370. le cree deſcendiente de aquel Sevéro, à quien Lactancio eſcribió los dos libros de Cartas.

(1) Idacio, ò Ithacio Obiſpo de Oſſonova. Perecieron ſus verſos, pero ſe conſerva un libro manifeſtativo de los errores, y torpezas de Priſciliano. Ferréras *ab an.* 383. Veaſe à Jacóbo Tiríno *Ind. Auct. ex Sulpitio Severo lib.* 2. *Hiſt. ſac.*

(2) Matroniano, ò Latroniano, ſobradamente amigo de Priſciliano, fué excelente Poëta; aplauden ſu merito San Geronimo *de Scriptor. Eccleſiaſt.* Sulpicio Sevéro *lib.* 2. Vivia quando Maxîmo invadió el Imperio contra Graciáno.

(3) San Damáſo Papa eſcribió muchos verſos, y eſpecialmente dos libros de la Virginidad. Son muchos los Autores, que aplauden ſus Obras.

(4) Claudiáno fué excelente Poëta Latino. Nueſtro Don Bernardíno de Padellás en la Diſſertacion de la *Patria de Claudiáno* prueba con claſsicos Autores, que fué Eſpañól, y à lo menos le aſſegura originario. Imperando Arcádio, y Honório le erigieron Eſtatua en Roma.

(5) Prudencio, llamado Q. Aur. Prudencio Clemente, nació en Calahorra, ò ſegun otros en Zaragoza año 348. y falleció en 405. Cavallero Palatíno, no Poëta Palatíno, como Tiríno creyó. Eſcribió muchas Obras, y entre ellas *Poëticum veteris, ac novi Teſtamenti Enchiridion.* En la Coleccion de Baſiléa, intitulada *Poëta Chriſtiani*, ſe atribuye dicha Obra à cierto Amoëno Poëta Griego Chriſtiano; pero *in Bibliotheca Patrum* ſe reſtituye à Prudencio. El P. Labbé en ſu *Diſſert. de Script. Eccleſ.* incluye entre las Obras de Prudencio dos libros contra Symmaco Prefecto de Roma. Veaſe à eſte Autor, à Don Nicolás Antonio *Biblioth. vet. lib.* 2. *cap.* 10. Du Pin *Biblioth. des Aut. Eccleſ.* Ferréras *tom.* 3. *an.* 405. P. Miguél de S. Joſeph *Bibliograph. Crit.* y otros muchos.

Cordobés, (cuya Patria ſin ſu nombre nos indíca Sidonio Apollinár (1)) que paſſando de Cordoba à Ravéna, donde reſidia entonces Honório, ſe adquirió tanto credito con la excelencia de ſu poëſía, que por mandado del Emperador ſe le erigió Eſtatua en la Plaza de Trajáno. En aquél ſiglo lucía tanto la erudicion en nueſtra Peninſula, que dixo Latino Pacáto en el Panegyrico à Theodoſio el Grande: *Hæc* (eſto es Eſpaña) *facundiſſimos Oratores, hæc clariſſimos Vates parit.*

No alteraron la aplicacion de los Eſpañóles à la poëſía las Naciones Barbaras, que la invadieron en el ſiglo V. pues de eſte nos quedan dichoſas memorias de las poëſías de Draconio Sacerdote, (2) Orenſio Obiſpo de Granada, (3) Merobaudes, (4) y el Obiſpo Ceponio. (5) En los ſiglos

(1) Sidon. Apollin. citado por Don Joſeph de Miravél en dicho Articulo.

(2) Draconio fué Poëta muy aplaudído. Nos quedan de ſus Obras un poëma de los ſeis primeros dias del Mundo, intitulado *Exâmeron*, y una Elegia al Emperador Theodoſio el Menor. Veanſe San Ildefonſo *lib.* 4. *de Hom. Illuſtr.* S. Iſidor. *de Vir. Illuſtr. cap.* 4. Bellarm. *de Script. Eccleſ.* Ferréras *tom.* 3. *an.* 429.

(3) San Orenſio natural de Tarragona, ſegun la mejor opinion Obiſpo de Granada, compuſo un diſcreto poëma en verſo heróico, intitulado: *Commonitorium Fidelium.* Algunos le confunden con Orens Obiſpo de Auch en Gaſcuña. Veaſe *Bibliograph. Crit.* Verbo *Orenſius*, con los que cita.

(4) Merobaudes hecho Gobernador por el Imperio en Eſpaña año de 444. ſe cree Eſpañól; fué muy eloqüente, y célebre en la poëſía. Ferréras *tom.* 3. año 444.

(5) Ceponio Prelado en Eſpaña eſcribió un poëma de la fabu-

glos VI. y VII. Oronſio Obiſpo de Colíbre, (1) San Martin Obiſpo Dumienſe, y deſpues de Braga, (2) Prudencio de Tarazona, (3) Maxîmo Obiſpo de Zaragoza, (4) San Eugenio, San Ildefonſo, y San Julián Arzobiſpos de Toledo, (5) y muchos otros, cuyos Hymnos, y Epigrammas enriquecen nueſtras hiſtorias. (6)

La fatal invaſion de los Sarracénos à principios del ſiglo VIII. incluyó en ſus eſtragos el de la culta latinidad de Eſpaña, aſſi en proſa, como en verſo, è introduxo el metro en rimas, ò conſonancia (7) (inventado por los Arabes (8)) que à imi-

fabula de Phaëtonte, en cuya metafora pintó la caída de Luzbél de el Cielo. Ferréras en el miſmo año. Don Nicolás Antonio *Biblioth. lib.* 3. *cap.* 4. *n.* 112.

(1) Ferréras ſiglo VI. año 518. *num.* 2. menciona ſu Obra.

(2) El miſmo en el miſmo ſiglo año 583. *num.* 8.

(3) P. Michaël à S. Joſeph *Bibliograph. Crit. art.* 2. Prudentius.

(4) Ferréras ſiglo VII. año 615. *n.* 5. S. Iſidóro, Tritémio, Du Pin, y otros le celébran.

(5) El miſmo en los años 658. *num.* 1. 667. *num.* 1. 690. *num.* 2. Veaſe al P. M. Flores *tom.* 3. *Diſſert. de la Miſſa antigüa de Eſpaña* §. 9. *num.* 4. y ſiguientes.

(6) Veaſe à San Iſidóro en ſus Eſcritores, y Varones iluſtres, y el Apendice de San Ildefonſo, que lo expreſſan de algunos, y lo inſinúan de muchos.

(7) La admirable Obra intitulada : *Indiculus luminoſus*, (cuyo original ſe conſerva en la Santa Igleſia de Cordoba) alegada por el citado Miravél *Art. Poësia.* Don Juan de Ferréras ſiglo IV. año 859. *num.* 3. y el Obiſpo de Guadix *Bibliograph. Crit.* Art. *Alvarus*, le atribuyen à Alvaro compañero de San Eulogio. Antes de imprimirſe eſte §. lo ha publicado el P. M. Flores en ſu *tomo* 11. *de Eſp. Sag.* à *pag* 219.

(8) P. Calmet *Diſſert. de Poëſi veter. Hebræor. Ex Orientalium*

imitacion de estos Reynos abrazó toda Európa; aunque no faltaron Escritores, que gloriosamente conservaron la poësía Latina, como los dos Cordobeses San Eulogio, (1) y su compañero Alvaro, (2) Theodulpho despues Obispo de Orleans, (3) y otros en el siglo IX. y posteriores; pero el verso en rimas (que llamaron *Leonico*) arrastró los comunes agrados en todas las Provincias de España, como lo califica el crecído numero de selectos Poëtas, que con semejantes versos han ilustrado unas, y otras: Pudiera decirse, que assi como todas han de ceder à la Andalucía, y con singularidad à Cordoba, el esplendor de la antigüa poësía Latina; en la vulgar, y rimada, se lo ha vinculado Cathaluña, comunicandola à las ultra Pyrinéas, que merecieron el suave dominio de nuestros Condes. (4)

Entrando ahora à la veracidad de los Poëtas Epicos Españóles, parece han hecho compatible en todos tiempos la inclinacion à la poësía, y à la verdad. Los versos mas antigüos de que se alcanza noticia son sus leyes primordiales: costumbre

talium carminibus omnium vetustissima, quæ ad nos usque pervenerint, Arabes habent Auctores :::: Ad nostros quidem rythmos accedunt; de syllabarum verò dimentione, nihil.

(1) Alvarus *in vita S. Eulogii* apud Scot. *Hisp. Illustr. tom.* 4.

(2) Veanse las Obras de San Eulogio, dadas à luz por Ambrosio de Morales. *Hisp. Illustr. tom.* 4.

(3) Ferréras siglo IX. año 821. *num.* 4.

(4) Vease la Oracion Introductoria en la *nota* 1. *pag.* 26.

bre en varias Naciones heredada de los Egypcios, (1) y ſin duda por el fin, que aviſa Cicerón de los Athenienſes, que fué el de que ſe aprendieſſen, y cantaſſen deſde la puëricia; por lo que ſe llamaron Cantilénas: nombre, que atribuye Demosthenes (2) à toda poësía, que no manifieſta los adornos del arte, ſino la ſinceridad de la naturaleza; por lo que Diogenes Laërcio (3) incluye baxo de eſta apelacion las antiquiſſimas ſentencias de los primeros sábios de la Grecia. De todo ſe infiere lo veridico de aquellos cantáres Eſpañóles, y no menos de los demás poëmas, que conſervados con ſus leyes, dieron à la tradicion los felices principios de ſu hiſtoria.

Aquellos Peánas, que ſe ha dicho cantaban en la muerte, eran hymnos, con que imploraban la proteccion de ſus Dioſes: Eranlo tambien los cantáres de antes de las batallas, que dedicaban à Marte, y los que deſpues de la victoria conſagraban à Apolo. (4) Todos eſtos, aunque comprehendian la errada ſuperſticion de ſu culto; pero no voluntarias ficciones, agenas del eſpíritu de verdad.

Los floridos ingenios, que deſcollaron en la poë-

(1) Fleuri *Diſſert. Exercitat. in poëſ. univerſ.*

(2) Demoſth. apud Caſaub. in Laërt. *lib.* 1.

(3) Diogen. Laërt. *in vit. ſept. Sapient.*

(4) Miravél *lib. & art. cit.* El Abad de Fleuri *Exercit. cit.* dice, que baxo el nombre de *Muſica* ſe deſignaba tambien la *Poëſia.*

poësía, durante el auge del alto Imperio, parece conservaron el mismo desagrado à la ficcion; pues por no usar de ella censuraron los Críticos (como queda insinuado) à Silio Itálico, de quien se dixo:

Obligat historica, sed sua verba fide. (1)

Y à Lucáno, de quien dice Vossio: (2) *Declamat verius, quàm canit: nec tam Poëta est Mithicus*, (esto es *Epicus*) *de quo nunc agimus, quàm Historicus*: por cuyo motivo se disputó entre los antigüos, si le competia mas el nombre de Historiador, que el de Poëta. (3) En los siglos subsiguientes, en que florecieron los Poëtas Christianos, se hacen respetables en la Historia sus Poëmas, Hymnos, y Epigrammas. Es cierto, que en la introduccion de las rimas Arábigas dexaron algunos Españóles, junto con el antigüo metro, su natural idióma, y verdad; (4) pero se desvaneció brevemente esta postiza inclinacion, y prevaleció la nativa, aún en el nuevo modo de versos, valiendose de aquellos Romances los Historiadores mas circunspectos, como el Rey Don Alonso el Sábio, (5) y muchos otros,

(1) Vossius *de Histor. Lat. lib.* 1. *cap.* 29.
(2) Idem *de Instit. Poetic. lib.* 3. *cap.* 4. §. 6.
(3) Idem *lib. de Instit. Poetic.* & *lib. de Arte Historic. cap.* 3.
(4) La sobrecitada Obra intitulada: *Indiculus luminosus*, se lastíma acremente de este desorden.
(5) Zota *Principes de Cantábria*, alegado por el referido Miravél *Art. citat.*

otros, que no ſe deſdeñan de afianzar en ſus citas lo que refieren. (1)

En concluſion: Para prevalerſe la hiſtoria de los verſos Epicos en ambos ſentidos, y ſeñaladamente en el ultimo; ſe ha de conſiderar el genio de cada Nacion, el eſtilo de cada época, la naturaleza del poëma, ù otra poësía, y con eſpecialidad ſu objeto, junto con las demás obſervaciones, que ſe han inſinuado para el juício de los Autores; las quales, con eſta prevencion, podrán ſuavizar el rezelo, que naturalmente inſpíra la libertad de los Poëtas tan decantada de los antigüos Philoſophos, y Oradores, (2) y ſegun Lactancio generalmente mal entendída, (3) y

(1) Nueſtro Corregidor el Excelentiſsimo Señor Don Eugenio Gerardo Lobo eſcribió en Octavas: *Raſgo Epico de la Conquiſta de Orán*, en que ſe halló. No habrá Hiſtoriador, que no ſe valga, con razon, de eſta Obra, quando trate de tan memorable Empreſſa.

(2) Ariſt. 1. Metaph. *Poëtæ multa mentiuntur.* Seneca *lib.* 1. *de Benef. cap.*35. *Id quemque vocari jubent* (Poëtæ) *quod bellè facit ad verſum.* Quintil. *lib.*10. *cap.* 1. *de Cop. verb. Nec mutare quædam modo verba, ſed extendere, corripere, dividere coguntur.* Plutarch. *in Moral. Ut non invenire licet ſacra ſine tibiis, & choro, ita poëſim abſque mendacio invenire non licet.* Muchos otros Philoſophos deſeſtimaron la poësía. Veaſe à Voſsio *de Artis Poët. natur. & conſtit. cap.*8.

(3) Lactant. *Divin. Inſtit. lib.*1. *cap.*11. *Neſciunt homines, qui ſit poëticæ licentiæ modus, quouſque progredi fingendo liceat: cùm officium Poëtæ in eo ſit, ut ea quæ verè geſta ſunt, in alias ſpecies, obliquis figurationibus, cum decóre aliquo converſa tradúcat; totum autem, quod referas fingere, id eſt ineptum eſſe, & mendacem potius, quàm Poëtam.*

permitir al hiſtórico con prudente reſerva el uſo moderado de las Obras poëticas; pues no es juſto, que las deſeche abſolutamente la hiſtoria para ſus noticias, quando no las deſeſtíma el Derecho, (1) ni aún el Texto Sagrado, (2) y Santos Padres, (3) para comprobacion de ſus documentos.

En quanto à los Mythológicos, ſolamente ſe debe obſervar, que requieren ſumo cuydado, para diſtinguir lo hiſtórico de lo fabuloſo. En nueſtro objeto no puede tener el ſuyo mucha cabída; y aſſi remíto el eſtudioſo à la Diſſertacion *Sobre ſi la Mythología es parte de la Hiſtoria, y como deba entrar en ella*, que eſcribió Don Franciſco Manuél de la Huerta, de la Real Académia de la Hiſtoria. (4) Es doctiſſima, y dá las mas ſólidas reglas para el dicernimiento.

§. II.

(1) Veanſe, hablando de Virgilio, *L. Tantum in fin. ff. de Rerum diviſ. L. Quæ extrinſecus. ff. de Verb. Oblig. & Cap. Nunquam. de conſec. diſtinct.* 5. De Horacio *Cap. Legimus. diſtinct.* 37. De Lucáno *Cap. Nec mirum. §. Magi.* 11. *q.* 6. que cita Figueróa *diſc.* 10. §. 1.

(2) Souſa *Exped. Hiſp. S. Jacobi. tom.* 2. *Append.* 3. *Sillog. Auctor. cap.* 4. *art.* 2. §. 12. produce dos Textos de San Pablo 17. *Actor. num.* 28. & *Epiſt. ad Titum cap.* 1. *verſ.* 12. en los quales el Apoſtol comprueba con teſtimonios de antigüos Poëtas lo que perſuade. Cita aſſimiſmo la expoſicion de Alapide ſobre eſtos Textos. Veaſe à Tirino ſobre el ſegundo.

(3) Idem ibid. y dice: *S. Auguſtinum ſæpè uſum fuiſſe teſtimoniis Poëtarum, ut in illius operibus videri eſt.*

(4) Faſtos de la Académia Real de la Hiſtória, año ſegundo, deſde la *pag.* 63.

§. II.

DE LOS AUTORES POR SU NATURALEZA admissibles, y de sus especies.

PAssando à los Autores por su naturaleza admissibles, y à la preferencia específica, que se merecen, se ha de establecer por preliminar, que en cada especie respectivamente se la adquieren, en primer lugar, los aprobados por nuestra Santa Iglesia Cathólica Romana. Ya se supone, que no se habla aquí de los libros sagrados de la Biblia, cuya elevacion los exîme de cotéjo: En segundo lugar se la vincúlan los que, segun las observaciones precedentes, se constituyen mas dignos en su classe. Esto sentado, deslindarémos el merito de cada especie, empezando por la de Coëtáneos.

DE LOS COETANEOS.

EStos, segun el Obispo Huet, (1) son los que escriben los sucessos à las immediaciones de su acontecimiento, y por esto se les adjudíca la primera atencion; pues aunque en las circunstancias puede caber en ellos alguna ligereza, y tal vez algun efecto de las proprias passiones, en lo subs-

(1) Huëtius *Demonst. Evang. diffin.* 2.

tancial, y en assumptos públicos, no es presumíble. El Maestro Cano, bien que confiessa la historia de Herodóto infecta de fabulas, prescribe, que en las cosas públicas de su tiempo debe ser creído; (1) los célebres Críticos Antuerpienses, porque Philostorgio, aunque herege, precedió quatro siglos à San Theóphanes, prefieren el testimonio del herege al del Santo; (2) y Luís Antonio Muratóri el de Velleyo Paterculo, aunque lisongeador de Tibério, al del exâcto Suetónio, sobre el año de la adopcion del mismo Tibério al Throno Imperial, por haber el primero militádo baxo sus banderas, y consiguientemente sido su contemporáneo, y distado mas de un siglo el segundo. (3) En igual concepto de Coëtaneos se grangean indisputadamente la preferencia los que fueron testigos oculares de los hechos, ò intervinieron en ellos. (4) Era en lo anti-

(1) Cano *de Humanæ Hist. auctorit. lib.* 11. *cap.* 6. *Nec si historia sua Herodotus fabulas miscet, idcircò fides illi abroganda non est in rebus sui temporis publicis, & manifestis, in quibus nullus erat fictionis locus.*

(2) Acta Sanctor. *tom.* 4. *Julii, in Hist. Chronol. de Patriarchis Antiochénis.* §. 24. *pag.* 37. *Philostorgius licèt hæreticus, quatuor tamen sæculis Theóphanem antecessit, fidemque meretur, ubi nullam ei hæresis mentiendi causam præbere potest.*

(3) Muratori *nelli Annali d' Italia tom.* 1. *an. di Christo XI. pag.* 26.

(4) P. Bolland. *tom.* 1. *Januarii, Præfat. gener. cap.* 3. §. 1. *Primum, ac summum gradum historiæ scribendæ* (precinde aquí de los que escribieron alumbrados del Espíritu Santo) *eum igitur principem historiæ gradum statuunt viri eruditi, cùm quis ea quibus interfuit, quæque geri vidit, tradit litteris.*

antigüo tan precisa esta circunstancia, que sin ella nadie escribia historia; assi lo refiere San Isidóro, (1) y concuerda con Verrio Flacco, (2) quien solamente à la de essas calidades permíte el nombre de Historia: opinion que se ve apoyada de los que por la expressada interessencia, unicamente distinguen la Historia de los Análes. Los citados Padres Antuerpienses, sobre el año de la muerte de San Celestíno, anteponen la autoridad del Cardenal Stephano Ursíno, por la immediata assistencia, que hizo à este Santo, à la del Obispo Tholoméo de Luca, aunque de habitacion poco distante. (3) Realzan esta antelacion los que tubieron mayor autoridad en las disposiciones, y parte en los sucessos, que historían. Los dos Generales Historiadores Thucydides Griego, y Cesar Romano, constituídos con el mando de sus respectivos Exercitos, testigos los mas classicos, y al mismo tiempo superiores à la adulacion, y à la lisonja, formaron sus historias con la exâctitud, que se celébra; porque poniendo toda la parcialidad en sus espadas, supieron librar de ella sus plumas. De esta naturaleza se espera la de la ultima guerra de Italia, pues el mismo impulso, que ocupó la admiracion con las empressas, la

(1) S. Isidor. *lib.* 1. *Orig. cap.* 40. *Apud veteres enim, nemo scribebat historiam nisi is, qui interfuisset, & ea quæ scribenda erant, vidisset.*

(2) Verr. Flacc. *de Verb. sign. lib.* 4. *apud Gellium lib.* 5. *cap.* 18.

(3) Acta Sanctor. *tom.* 4. *Maji, die* 19. *pag.*471. *num.* 9.

la trasladará à la posteridad con sus noticias. (1)

Por igual principio se aprecian con especialidad las descripciones caráctersticas de varios sugetos contemporáneos, que en sus historias hacen, Salustio entre los antigüos, y Milord Clarendon entre los modernos; porque teniendo luces, para penetrar su carácter, y sinceridad, para no dissimularlo, los conocieron muy particularmente, y no hubieron de inferirle de los hechos, como el Abad de Vertot en la de Augusto. (2) En fin, tan alto concepto forma nuestro Santissimo Padre de los Autores Coëtaneos de vista, que siendo Promotor de la Fé, dió à su assercion histórica mayor fuerza, para los casos de duda de virtudes, que à la judicial de testigos de oído, que deponen de pública voz, y fama; (3) cuyo dictámen parece apoya la Sagrada Congregacion de Ritus expidiendo Letras, no

(1) El Excelentissimo Señor Marqués de la Mina está escribiendo la guerra de Italia, en que mandaba el Exercito de España, empezandola por la de Cerdeña del año 1717. y la de Sicilia de 1718. ilustradas entrambas con Reflexiones Militares, para la instruccion de la Juventud de los Exercitos. En la citada historia de la guerra de Italia se leerán al vivo los caracteres de dos Generáles bien conocidos, y retratados del Autor, que fueron los Marqueses de Lede, y de Castel-Rodrigo, los quales mandaron el Exercito de España; el primero en la Conquista de Sicilia, y el segundo en la guerra con Francia del año de 1719.

(2) Veafe à Daniel Lombard *Comparaison des deux Histoires de Monf. Mezeray, & du P. Daniel, differt.* 1.

(3) Benedictus XIV. *lib.* 3. *cap.* 2.

no ſolo *Remiſſoriales*, ſino *Compulſoriales*, (1) como ſe verá en el Capitulo de los Manuſcritos.

El miſmo Santiſſimo Padre dá el ſegundo lugar entre los Coëtaneos, à los que eſcriben, no de viſta, ſino lo que adquirieron de teſtigos oculares, poniendonos por exemplos à San Geronimo en la vida de San Hilarión, y à San Buenaventura en la de San Franciſco. (2) En eſte concepto ſe tienen las noticias tan circunſtanciadas, que nos dá Tacito de ſugetos, que no alcanzó, porque pudo tenerlas de contemporáneos de viſta; (3) y no es dudable en ſu exâctitud, y conocimiento, el de las calidades de los que le ſubminiſtrarian los informes. Eſta precaucion es ſumamente neceſſaria en los Eſcritores, que los reciben; y no fiarſe, como algunos, tan abſolutamente de ſus oídos, como pudieran de ſus ojos: facilidad que reprehendió Solís en Lopez de Gomara, y que debemos confeſſar en Felíu, nueſtro patricio Analiſta. El Marqués Virgilio Malvezzi (4) careando las hiſtorias, que Argenton, y Jovio eſcribieron de ſu tiempo, y prefiriendo la del primero, por ſer teſtigo de viſta en lo que narra; obſerva, que eſte Autor en aquellas coſas, que no vió, nombra las perſonas de quien lo ſupo, para calificar con ſu autoridad la que pudieſſe faltar à la noticia de ſuceſſos, que no ateſtigüan ſus ojos.

No

(1) Idem ibid. *num.* 6.
(2) Idem *lib.* 3. *cap.* 8.
(3) Lombard *dans l'endroit citè.*
(4) Malvezzi *Diſcorſi ſopra Cornel. Tacit. diſc.* 10.

No tienen igual fuerza los Hiſtoriadores, que relacionando hechos diſtantes del país en que eſcriben, no pueden exâminar perſonalmente los teſtigos, ſino que han de valerſe de cartas, y tal vez de Gacetas, ò de rumores públicos, en que no ſe halla mas ſeguridad, que el intento de los primeros, que los eſparcen. (1) Pero aún quando el Autor deſatienda eſtas noticias, y ſolo uſe de las que le eſcriban perſonas fidedignas, no queda ſeguro; aſſi porque no teniendo la oportunidad de cerciorarſe en las dudas, que le ocurran, ſe queda con ellas, ò las dá la ſalida, que le dicta la mayor veriſimilitud; como por las equivocaciones, à que eſtán ſujetos los miſmos que le comunican los aviſos, mayormente en las turbaciones de una guerra. La incluſion en miniſterio, y autoridad de un Hiſtoriador, y la que ſe ſupone en ſus correſpondientes, impone reſpeto; pero no exîme la verdad de las contingencias à que la arrieſga la diſtancia, y de los repetidos engaños, que declara deſpues la fidelidad del tiempo.

Quien leyere en los ſiglos venidéros los Comentários del Señor Rey Don Phelipe V. y vieſſe, que los eſcribió un Miniſtro del miſmo Soberano, reſpetable por ſu notoria erudicion, y circunſtancias,

(1) Veaſe un exemplar en el libro, que el Padre Antonio Cabréra imprimió en Madrid año de 1708. con el titulo de *Glorias del Señor Don Phelipe V.* Reparese ſu *parte* 2. *cap.* 2. §. 6. deſde la *pag.* 140.

cias, y por el mismo empléo, à que parece iban annexâs las noticias mas seguras, qué concepto formaría de esta Obra? Y qual le haría despues, quando supiesse, que reynando la propria Magestad, à quien la dirigió, se mandó recoger, por las grandes equivocaciones, que incluía? Efecto todo de ser túrbios los manantiales, ò poco seguros los conductos, por donde se le comunicaban los hechos. (1) Escrito esto, pero antes de imprimirse, se publicó la historia del Padre Pedro Muríllo Velarde Jesuíta; este docto Padre vió los citados Comentários, y como escribió en Indias, ignoró la orden de recogerlos. Las mismas consideraciones, que acaban de insinuarse, le empeñaron sin duda à seguirle, à pesar de su admiracion; y aunque no bastaron à resolverle en assentir à ciertas noticias, que llevaban consigo la repugnancia de evidente impossibilidad; pero sobraron para que incidiesse en varias perjudiciales equivocaciones, de que mejor instruído, se lastimará su corazon, y confio que vindicará su misma pluma.

Fórmase la hypóthesi, de que Historiadores Coëtaneos, igualmente atendíbles por todas sus circunstancias, se opongan en la relacion de los sucessos (lo mismo se entiende de los Distantes, que escriben en fé de ellos) y pregúntase, à quales se ha de creer? La hypóthesi por lo gene-

(1) Don Vicente Bacallar, y Sanna, Marqués de San Phelipe.

ral debe conſiderarſe mas eſpeculativa, que práctica; pues dificilmente puede verificarſe en dos Eſcritores una total igualdad en las calidades, y circunſtancias, que ſe han expreſſado, y ſe indicarán, de ſuerte, que una, ù otra no admita preferencia; no obſtante, porque no es abſolutamente impoſſible, reſponde nueſtro Santiſſimo Padre, que ſi la diſcrepancia eſtá en lo ſubſtancial, ſe ſobreſea en el aſſenſo; ſi en lo accidental, ſe deſprecie, y no ſe dude de la ſubſtancia de los hechos, en que ſe conforman: (1) Que parte es la controverſia del año, en que San Pedro entró en Roma, (2) y en que San Mauro paſsó à la Miſſion de las Gallias, (3) para que ſe dificulte uno, y otro ſuceſſo? Nada hay mas conſtante, que la muerte de nueſtro Redemptor, y ſin embargo ſe controvierte el año. (4)

Suſcíta en fin nueſtro Santiſſimo Padre la duda, de quales deban decirſe Coëtaneos; cita algunos Autores, que ſeñalan cien años deſpues de los ſuceſſos, que ſe hiſtorían; otro cerca de doſcientos, otro tres, ò quatro edades; y reſuelve, inſiguiendo la práctica de la Sagrada Congregacion, que para la prueba de virtudes, ò martyrio *in ſpecie* ſolo

(1) Benedictus XIV. *lib.* 3. *cap.* 9. *num.* 6. *q.* 5. *&c.*

(2) Lactancio dice, que el Apoſtol paſsó à Roma imperando ya Nerón, y Oróſio en el exôrdio del Imperio de Claudio; pero todos los Autores convienen, en que fué à Roma. Veaſe Natál Alexandro *ſacul.* 1. *diſſert.* 13. *propoſ.* 3.

(3) Ruinart *Apolog. Miſſionis S. Mauri cap.* 8. §. 3.

(4) Bened. XIV. *loc. citat.*

lo ſe admitan por Coëtaneos los que lo vieron, ò lo oyeron de los que lo habian viſto. Como la aſſercion, principalmente de virtudes, requiere ya maduro juício en el que depone, regúla prudentiſſimamente Su Santidad eſte tiempo à cincuenta años, (1) pero en aquellos hechos públicos, cuya abultada admiracion, ò viſible materialidad ſuele imprimirſe en una edad tierna, y radicarſe ſu memoria con pláticas ſubſeqüentes, no ſerá eſtraño, que exceda de mucho la centúria. Cúmplela en eſte año el contágio, que en el de 1652. oprimió à Barcelona, y he oído individuados ſus eſtragos, de perſonas, que los vieron, y que en ſu horror parecia eſtarlos aún viendo, quando los referían. Acuerdome plenamente de las principales fieſtas, con que en el año 1701. ſolemnizó eſta Ciudad la venida del Señor Rey Don Phelipe V., ſeñaladamente del Tornéo à pié, y del Bayle llamado la *Momería*, que en obſequio de Su Mageſtad executó la Nobleza, y viven todavia Doña María de Farnés, y Marymón, hoy de Amigant, una de las ſeis Damas nombradas para Jueces del Tornéo; y Doña María Reárt de Querált, y Xammár, hoy Condeſa de Crexéll, Doña Caëtána de Oms, y Çarriéra, hoy Marqueſa de Moya, y Doña Franciſca de Méca, y Cardóna, hoy Condeſa de Múnter, que fueron de las doce, que deſempeñaron el Bayle.

(1) Benedictus XIV. *lib. & cap. citat. num.* 9. *q.* 4.

No sería extraordinario al curso natural, que de aquí à quince, ò veinte años pudiessen referir estas funciones, y que algunos de los que las oyessen tardassen despues à escribirlas cincuenta, ò sesenta años; con lo qual un Historiador de funciones practicadas en el primer año del siglo XVIII. habiendolas oído de personas de esta classe, que tubieron la principal parte en ellas, debería ser tenido por Coëtáneo à fines del primer tercio del siglo XIX. No obstante, à esta diuturnidad de tiempo, por lo comun llegan cansadas las noticias; y assi parece que para el carácter de Coëtáneo sería proporcionada, en terminos generales, la duracion de un siglo; pero siempre balanceandolo la prudencia, segun la calidad de los Escritores, y la naturaleza, y circunstancias de los hechos.

IMMEDIATOS, O VECINOS.

OCupan el tercer lugar los *Immediatos*, ò *Vecinos* à los *Coëtáneos*; esto es, los que no oyeron las noticias directamente de los mismos que vieron, ò intervinieron en los hechos, sino de otros, que lo sabian por ellos. Nuestro Santissimo Padre (1) autoríza la difinicion con los exemplares de Juan Mosco en el Prado Espiritual, de San Gregorio en los Dialogos, y del Venerable Beda en la historia An-

(1) Benedictus XIV. *lib.* 3. *cap.* 9.

Anglicána. En los Eſcritóres de eſte tercer grado es mas deſeable la mencion individual, ò eſpecifica de los ſugetos, que les comunicaron las noticias recibídas de teſtigos oculares; pues de la autoridad de aquellos pende la de eſtos. Por eſſo ſe la ha grangeado San Mathutas Obiſpo Tagritenſe; (1) porque aſſegura, que, ò ſus ojos, ò los de Obiſpos, y graves Sacerdotes, fueron teſtigos de quanto eſcribe en ſu Bibliothéca Oriental. El Padre Bolando (2) franquéa mucha fé à los Autores de eſta tercera claſſe, como ſean integros, y prudentes. Eſtas partes de integridad, y prudencia deben inquirirſe con mayor, ò menor rigidéz, ſegun la calidad de las noticias, aſſi en los que las oyeron de los teſtigos oculares, como en los que las eſcribieron por relacion de eſtos. Las de hechos públicos, ò unicamente materiales, no permíten inverſion en la ſubſtancia, sí ſolo alteracion en los accidentes; pero las de coſas puramente eſpirituales (como lo advierte el Padre Maeſtro Feyjóo de las relaciones de Savonarola (3)) ſuelen falſearſe por varios accidentes, à que eſtán ſujetos los conductos. En quanto al tiempo, que conſerve à eſtos Autores el nombre de Cercanos, ò Vecinos de los Coëtáneos, atendído lo ſobreexpueſto, parece que durante ſiglo y medio, haſta dos ſiglos, podria no ſerle violento eſte carácter. Podria veri-

(1) *Biblioth. Oriental. tom.* 1. *pag.* 880. *&* 881.

(2) Bolland. *Præf. gen. in vitis SS. tom.* 1. *menſis Januarii cap.* 3.

(3) Feyjóo *Theat. Critic. tom.* 3. en el Prologo.

verificarse por exemplo entre los antigüos, cuya costumbre, principalmente en la Nobleza, era llevar desde la tierna edad sus hijos à los Monasterios, donde por ser tan numerosos, encontrarian forzosamente individuos de ochenta à noventa años; el que oyessen à alguno de estos referir funciones de aquel Monasterio, que habian visto en su niñéz, y que trasladandolas despues en igual edad, y allí mismo à otros niños, las historiasse uno de ellos en su vejéz. En este caso podria un Autor, despues de casi dos siglos y un tercio, escribir un hecho en calidad de Autor Vecino al Coëtáneo, esto es al que lo supo por relacion del que lo vió. Estos acaëcimientos son possibles, pero poco freqüentes.

DISTANTES.

FOrman la quarta classe los Autores Distantes; empezando à serlo, quando historían lo que hallan escrito por alguno de los tres antecedentes, graduandose en aquellos la fé histórica à proporcion de la de estos, de suerte, que un Escritor del quarto grado, la logra igual à un Coëtáneo de vista, si lo fué el Autor à quien sigue. Por el respectivo credito del primero, se anivéla el de los subseqüentes, y Distantes, sin que le aumente la multitud; pues aunque muchos de la quarta classe convengan en unas mismas noticias, no se les debe mas fé, que la que tubo el primer Autor de ellas. Assi lo advierte nues-

nuestro Santissimo Padre, (1) añadiendo, que puede no obstante haber ocasiones, en que un Escritor distante se concilie mayor credito, que un Coëtaneo fidedigno, produciendo documentos incontestables, que desvanezcan lo que escribió el coëvo, ò incauto, ò remisso, ò inculpablemente ignorante de ellos. Estos casos excepciónan la regla, pero no la immutan. Siguela tan exâctamente Fortunáto Schachio, (2) que no se contenta de que el Historiador diga haber sacado las noticias de otros Historiadores, sino que quiere, que los individue, y cite, à fin de que por el merito de los alegados, se le proporcione el suyo. Este dictámen coincíde con el general documento, de que deba preferirse el Historiador, que sube hasta el origen de lo que refiere, al que sin buscarle queda satisfecho con amontonar citas de Autores, que muchas veces, à imitacion de las reses, (como advierte Seneca) siguen al que va delante, sin exâminar el camino. (3) El Abáte Langlet (4) nos pone por prueba exemplar de

(1) Benedictus XIV. *lib.* 3. *cap.* 8. *num.* 10. Lo mismo dice el P. Sousa en la VII. de las reglas, que se propuso para el discernimiento de los Autores en la Conferencia Académica de 9. de Octubre de 1721.

(2) Schach. *Tract. de Notis, & Signis sanctitat. sect.* 11. *cap.* 6.

(3) Seneca *lib. de Vita beata cap.* 1. *Nihil enim magis præstandum est, quàm ne pecorum ritu sequamur antecedentium gregem, pergentes non quá eundum est, sed quâ itur.*

(4) Langlet *Methode citèè chap.* 59. *regl. VI.* Este Autor, hablando del assumpto, dice: *C'est ainsi que se sont comportés les*

de esta regla la fabula de la Papesa Juana, cuya ficcion en su origen, y progressos es ya notoria, y que los Lutheranos la ingerieron en la Obra de Martín Polóno, quando la dieron à la luz pública. (1)

Todos nuestros Maestros de la historia de España siguieron el error, en que incidió Don Rodrigo Arzobispo de Toledo, sobre el año de la invasion Mahometana. Este docto Prelado fué el primero, que desde la citada época arregló en forma de história sus noticias, pues los Chronicónes, y Análes antecedentes, mas que histórias, podian llamarse apuntaciones. (2) No advirtió en la diminucion de los años lunáres de la Egíra, que con la misma inadvertencia, ò sin ella, (3) refiere el Obispo Isidóro Pacense; y assi calculandolos por los soláres de la era vulgar, estableció aquella funesta irrupcion en el 714. Siguió Lucas de Tuy, y consequen-

les Auteurs, qu' ont recèu comme une verité la fable de la Papesse Jeanne, que les Catholiques doivent maintenent se dispenser de réfuter, depuis que Blondel ce sçavant, & habile Protestant, l'a discutée avec tant de soliditè. No tubo presentes el Abáte las impugnaciones, que ha padecido Blondel de varios Hereges, como de Federíco Spanheim, de Samuél Maresio, y de Christoval Wagenscilio; pero leanse las Notas del P. Constantíno Roncaglia sobre la Dissertacion, que escribió el P. Natál Alexandro *de Fabula Papissæ Joannæ*, y se verán doctamente repelídas sus sophisticas impugnaciones.

(1) Echart *tom.* 1. *ad ann.* 1278. *pag.* 361. lo prueba sólidamente.

(2) El P. Nicolás de S. Pablo en sus *Siglos Geronimian. tom.* 9. *cap.* 38. *num.* 16.

(3) Veașe el *Fanal Chronologico* de Don Francisco Diego Roméro *cap.* 1. *num.* 3. *y* 4. *y cap.* 5. en las Notas *in fin.*

qüentemente los demás, hasta que desembolviendo al citado Pacense los Critico-Históricos, que coronaron gloriosamente el siglo passado, hicieron evidente la equivocacion, y preciso el retrocesso de quatro años; lo que tendrá muy presente V. Exc. por las Dissertaciones de sus Individuos, singularmente de Don Ramón de Ponsích, y del Canonigo Vinyáls de la Torre. (1) El eruditissimo Padre Maestro Florez (2) no sigue este dictámen: su autoridad tiene en mi un gran peso; pero no carecen de él los fundamentos contrarios. V. Exc. à su tiempo reflexîonará sobre uno, y otro.

En punto de los Autores Distantes, no puedo omitir, que si bien Don Juan de Ferreras, siguiendo al Padre Bolando, y à ôtros, dice: „ Assi como es axîoma de los Jurisconsultos, *eru-* „ *bescimus cùm sine lege loquimur*, los Historiado- „ res no pueden escribir de las cosas distantes de

(1) Escribieron D. Ramón de Ponsích, y el Canonigo Vinyáls sobre el año de la entrada de los Moros à España, comentando el texto del Pacense, y de sus papeles, y censuras resultan sólidos fundamentos, para inclinar à que fuesse en el año de 710. ò 711. segun los computos de Encarnacion, y Natividad, y de años complétos, ò incomplétos. El Barón de Rocafórt, D. Bernardíno de Padellás, D. Antonio de Foxá, y D. Francisco Xaviér de Garma, que trabajaron en el mismo punto, dando su dictámen sobre los Autores Españóles, posteriores al Arzobispo D. Rodrígo, hacen ver la ciega adhesion de los mas de ellos à lo que escribió este Prelado.

(2) Florez *España Sagrada tom.* 2. *part.* 1. *cap.* 3. §. 4. *num.* 98. *y* §. 5. *num.* 101. *y* 102.

„ ſu edad, ſino con el teſtimonio de los Coëta-
„ neos fidedignos, ò cercanos à la edad, en que
„ acontecieron los ſuceſſos; (1) pero no parece juſto ſe entienda con rigurosa generalidad. El Padre Segúra (2) diſtingue dos tiempos, y dice, que los Santos Padres, y demás Autores creídos verídicos, que eſcribieron antes del ſiglo VIII. no deben hacer ſoſpechoſas ſus noticias, aunque no las autorícen con Eſcritores antigüos, por las muchas Obras, que perecieron en las guerras, y perſecuciones, y por la deſidia de los fieles en los primeros ſiglos de la Igleſia; y por eſte motivo habiendo Enrico Valeſſio criticado à Sócrates, ſobre la relacion de algunos milagros de San Ignacio Martyr por no citar Autor, reprueba el Padre Pagi ſu impugnacion, diciendo, que lo que eſcribió Sócrates, pudo ſacarlo de Autores, cuyas Obras no llegaron à nueſtros dias. (3) A los otros de los ſiglos poſteriores, ò recientes, podria tal vez ſer aplicable el rigor de Ferréras, aunque ſiempre con aquella reſerva, que piden los repetidos eſtragos de Bibliothécas, y libros, aún en la edad moderna (de que ſe hablará en el parrapho del argumento negatívo) y que merece el credito de varios Eſcritores de todos tiempos, que no dán à los ſuceſſos, que hiſtorían,

(1) Ferréras *part.* 16. *cap.* 9. *num.* 11.

(2) Segúra *diſt.* 8. §. 3. *diviſ.* 4. *num.* 19.

(3) Pagi *tom.* 1. *ad annum* 400. Veaſe lo que en adelante ſe dice ſobre eſto, à la fin del §. del argumento negatívo.

torían, mas autoridad, que la propria, resultante de la opinion, en que están recibídos. (1) Monf. Du Pin, y el Abad de Fleuri son parciales del riguroso systéma de Ferréras; y el Padre Honoráto de Santa María, despues de haber manifestado las repugnancias, y absurdos, que de él se seguirian, el trastorno universal de la históría, singularmente Eclesiastica, y la injusticia, que se haría à los Santos Padres, y Escritóres venerables, concluye diciendo, que los mismos dos Autores habrían de borrar innumerables noticias (que individua) de sus Obras, pues no hay Escritor-Coëtáneo, ni posterior de dos siglos, que las trayga. (2)

AUTORES DE HISTORIAS MIXTAS.

AUtores de históvias mixtas son los que corrobóran las noticias con la produccion de instru-

(1) Euseb. Amort *Princip. Artis Crit. part.* 4. §. 5. *num.* 9. *reg.* 6. *Quando Auctor non addit, ex quo fonte suum testimonium hauserit, ad ejus qualitatem attendi debet.*

(2) S. María *Animadv. in reg. & usum Crit. tom.* 2. *lib.* 1. *art.* 2. *Du Pinus, & Fléurius contendunt, nauci habendum quidquid novitius Auctor ennunciat, haud innixum testimonio veteris alicujus Scriptoris, qui rei gestæ ætate, vel certè propiori, vixerit*; y despues de haber convencído este error, sienta en el §. 2. *Si standum esset principio huic, Ecclesiasticæ historia pars corrúeret*; y en el tercero: *Opus esset, sectantes hoc illustrium Criticorum nostrorum principium, detrahere ab ipsorum operibus historica facta quamplurima*; cuyas infracciones de la misma ley, que establecen, va seguidamente mencionando.

trumentos authenticos, tratados, alianzas, manifieſtos, declaraciones, cartas, y demás papeles originales del Miniſtério de las Cortes; en cada uno de los referídos grados de Coëtáneos, Immediátos, y Diſtántes, ſe merecen reſpectivamente ſuperior atencion. Segun la calidad de las hiſtórias, ſe hacen preferíbles aún à los coëvos oculáres; pues aunque eſtos, ſupueſtas las circunſtancias del mérito en las de ſucceſſos de una Provincia, vidas de Santos, y de otros perſonages de elevacion, prueban fé inconteſtáble; pero en todas las de un Reyno, que rara vez dexan de tener trabazon con otras, como no pueden extender la viſta à todos, han de ſuplír con agenos informes el impedímento de la diſtancia; quando el Eſcritor de hiſtória mixta parece que quita lo milagroſo de la bilocacion, pues ſe manifieſta como naturalmente exîſtiendo à un tiempo en diſtintas Cortes; y en cierto modo hace preſentes en ellas à los que vean ſus Obras deſpues de muchos ſiglos. Quien lea en los venidéros las de algunos del preſente, y con eſpecialidad de Monſ. Lamberti, no hallará hyperbólica la expreſſion. Los Autores de eſta eſpecie no pueden equivocarſe en lo ſubſtancial de los hechos, pero sí en las circunſtancias acceſſórias, dependientes de informes menos ſeguros.

Eſtas calidades comprehenden aſſimiſmo à los diſtantes de hiſtórias mixtas, como nueſtro Padre Maeſtro Ribéra en la *Centúria Mercenária*, *Ca-*

pilla

pilla Real, *Familia de Cervellón*, y demás Obras suyas. Marcá *História de Beárne*, la Congregacion de San Mauro *História de Languedóc*, y otras. Los Distantes, quando no se interessan en lo que escriben, pueden llevar ventaja à los Coëtáneos en las referídas circunstancias accessorias; pues por medio de otros Historiadóres coëvos, ò immediátos las aclára tal vez el tiempo, el qual les libra igualmente de los riesgos, que lleva consigo la viveza de las passiones en los acontecimientos contemporáneos, la que se vá amortiguando con las vicissitudes de los siglos; pero en lo essencial de los sucessos, nunca puede equivaler la seguridad moral de sus instrumentos, aún criticamente revistádos, à la evidencia, que les impríme la misma publicidad, y el assenso negatívo de los que intervinieron en su formacion, ò se interessáron en su exâctitud.

ESCRITORES DE HISTORIAS UNIVERSALES, O PARTICULARES.

EN competencia de Escritóres de histórias universales, ò de la particular, de que se trata, y en igualdad de circunstancias, se prefieren estos à aquellos. La generalidad de las Provincias no permíte à los primeros tan exâcta averigüacion en los acaëcimientos de cada una, como à los segundos, que ciñen toda su aplicacion à su exâmen. Lo vasto,

to, y etherogéneo del objeto hace aún menos ſegura por el miſmo principio la opinion, que unicamente ſe funda en Diccionários, ò Bibliothécas univerſales de materias. Eſtas ſon Obras utiliſſimas, que ſacan à los Eſcritóres de varios atolladéros, y los ponen en camino de hallar lo que tal vez ſin ellas dificilmente encontrarían; pero ſe han de buſcar como medios, que facilítan, mas no aſſeguran el apúro de la verdad.

ESCRITORES NACIONALES.

LOS Eſcritóres nacionáles en la hiſtória de ſu Reyno deben ſer preferídos à los eſtrangeros; lo perſuade la autoridad, la experiencia, y la razon. Entre los muchos que convencen la primera, ſon los alegados por nueſtro antigüo Académico Don Pablo de Dalmáſes, (1) y nueſtro patricio Don Buenaventura de Triſtány. (2) La ſegunda la manifieſtan todos los Hiſtoriadóres en ſus citas; pues ſolo recurren à Autores eſtrangeros, en defecto de naturales, y por eſſo ſe critíca à los que pudiendo valerſe de eſtos, ſe rigen por aquellos, aunque muy autorizados. (3) La tercera, porque ſe ſuponen mas

(1) Dalmáſes *Patria de Paulo Oroſio cap.* 27. *num.* 1.

(2) Triſtány *Corona Benedictina cap.* 10. *num.* 51.

(3) Ricardo Simonio *Hiſt. Crit. vet. teſtam. lib* 3. *cap.* 17. cenſúra à Sixto Senenſe por haber conſultádo los Padres Griegos, y no al Autógrapho Hebréo, para colocar el libro de Eſthér

mas instruídos de las noticias de su patria, menos sujetos à errores Geográphicos, y de otras circunstancias del país, freqüentemente equivocadas en los estrangeros. El Padre Emanuél Caëtáno de Sousa, célebre Miembro de la Real Académia Portuguésa, privilegia tanto los Autores nacionáles en la sexta de sus Leyes Históricas, (1) que niega toda fé à los Autores estrangeros, en lo que se opongan à los patrícios sobre las noticias del proprio país.

Pero esta generalidad puede padecer dos excepciones, una de parte del Escritor, y otra de los hechos; del Escritor, quando no sabe moderar el amor patrício, como se dice de Lúcio Floro, cuya história la considera el Padre Bluteau, (2) con

---

Esthér con sus Apéndices en los Canónicos del segundo orden: *Sed meo judicio* (dice) *canonem Judæorum, & Hieronymum consulere potius debuit, quàm Græcos Patres, qui non nisi de Græcis codicibus loqui potuére plurimùm ab Autographo Hebræo diversis.*

(1) Sousa *Confer. Acad.* de 9. de Octubre 1721. *VI. Naon dar credito algum à Auctores estrangeiros, do que escreverem contra os naturales da terra, de que se trata.* El mismò Autor produce esta, y demás reglas en latin. *Exped. Hisp. S. Jacobi part.2. sect.7. assert.* 46. fundandolas con mucha erudicion.

(2) Bluteau *Sumaria Noticia dos antiguos Auctores.* Art. *Anneo Floro.*

No es despreciable en este assumpto el dístico de Sannezario à Poggio:

Dùm patriam laudat, tennit dum Poggius hostem;
Nec malus est Civis, nec bonus Històricus.

Ni lo fuera, aplicado al otro Florentíno Machiabelo, quien, adulador de su patria, escribió poco fiel los hechos de Castrucio, por haber sido enemigo de ella.

con razon, no como história, sino como Panegyrico del Pueblo Románo; ò bien quando se entrega con sobrada credulidad à las fabulas populáres: ligereza, no estraña, de que se lastíman los Críticos. (1) Por este motivo es desaprobable, como dixe, el Padre Barréllas, aunque Cathalán, en la história de nuestros Condes, quando en la misma muy atendído el Padre Diago Valenciáno, por su solidéz, y documentos. La otra excepcion, respectiva à los hechos, procede quando la verdad de ellos desautoríza notablemente el honor del Príncipe, ò de la patria. Los de Inglatérra, en los dos siglos antecedentes, cuyos estraños acaëcimientos han procurado dorar sus Escritóres, son evidente prueba de esta excepcion, que corrobóra el sabído destierro de Gregorio Letti. (2) En semejantes casos las circunstáncias, y los motivos se consideran igualmente sospechosos en los naturales, y en los que tienen interés contrario. Sobre los empeñados disgustos del Rey Don Juan el Segundo de Aragón con el Principe de Viána su Primogenito, se escribió muy parcialmente por uno, y otro partído, de que ha dimanado la variedad en los que los historían. V. Exc. tendrá presente, que nues-

ella. Gerard. Joan. Vossius *Art. Hist. cap.* 20. *Item Machiabellus, qui planè multa comminiscitur in vita Castrutii: nempè quia is hostis fuisset Reip. Florentinæ.*

(1) Acta Sanct. *tom.* 5. *Maji, die* 21. *cap.* 4. *pag.* 20. Feyjóo *Theat. Crit. tom.* 3. *disc.* 10. §. 4. *y* 5.

(2) Idem ibid. *num.* 23.

nueſtro Don Franciſco de Práts, y Matas en la Diſſertacion, que eſcribió de ellos, juſtificó con documentos authenticos el exceſſo de los unos en la calumnia, y de los otros en la defenſa.

OBRAS POSTHUMAS.

En *las Obras póſthumas* ſe ha de atender, ſi el Autor las dexó incompletas, ò ya perficionadas con el ultimo retóque. Eſtas no neceſſitan tanto de ſu eſpíritu, pero ſe ſuele echar menos en aquellas. Si la muerte no hubieſſe ſorprendído al Arzobiſpo Marcá, ſu talento, y arte habria arreglado muchas eſpécies, que en ſu Marca Hiſpánica parece quedaron dislocádas; y ſu prudencia omitído, ò modificado varias propoſiciones immaturamente reſueltas. La miſma autoridad del Eſcritor difunto, parece infundir tanta atencion al que publíca ſus Obras, que lexos de emmendarlas, reſpéte haſta ſus inadvertencias.

Es tan notable la diferencia, que conſidera la Sagrada Congregacion de Ritus entre las Obras impreſſas en vida del Autor, y llevando ſu nombre, y las que dá à luz otro deſpues de ſu muerte; que para el exâmen de aquellas, en las Cauſas de Beatificaciónes, ò Canonizaciones, no requiere el Autógrapho, ù original; porque, aunque haya alguna diſcrepancia entre eſte, y el impreſ-

ſo, ſe preſume provenir del miſmo Autor, ò de otro con ſu conſentimiento; (1) mayormente, quando la identidad, ò immediacion del lugar de la Imprenta, y del domicilio del Autor, perſuaden ſu noticia: (2) pero en las Obras póſthumas, no ſe contenta ſin el cotéjo con el original, por eſtar al arbitrio del que las traslada à la prenſa, el invertirlas, ò interpolarlas. (3) Refiere nueſtro Santiſſimo Padre, que en el año de 1683. los Reviſóres de las Obras de cierta Sierva de Dios, advirtieron, que en el Autógrapho manuſcríto ſe leían eſtas palabras: *Jo mi ſento un contentamento ſenza paſcimento, un amor ſenza paúra, perdúta la Fede in tutto, la ſperanza morta*; y en el impreſſo decia: *Jo mi trovo per la Dio grazia un contento ſenza nutrimento, un amore ſenza timore, cio è di mai mancarne, la Fede mi pare in tuto perſa, la ſperanza morta*: Eſta variedad obligó al Cardenal Anzolíno, Relator de la Cauſa, à juntar Congregacion, para el exâmen de eſte paſſage. (4)

ORI-

(1) Benedict. XIV. *loc. cit. lib.* 2. *cap.* 25. *num.* 6. *Cùm immutatio proveniſſe præſumatur, vel ab ipſomet Auctore, vel ab aliis de ejus conſenſu, & voluntate.*

(2) He oído à Don Eugenio Gerardo Lobo quexarſe fuertemente de los muchos errores, que ſe hallaban en la primera impreſsion de ſus Obras Poëticas, en que no tubo intervencion. El Abad de Vertot ſe lamentaba de ciertas noticias, que ſin la ſuya, habian ingerido los Impreſſores en ſu hiſtória de los Caballeros de San Juan.

(3) Idem *ibidem*.

(4) Idêm *ibid. num.* 7.

ORIGINALES.

LOS Originales deben ſiempre preferirſe à las traducciones, porque ha falſeado muchas la ignorancia, ò la malicia. De la primera ſon freqüentes los exemplàres, y las miſmas reglas lo perſuáden. (1) De la ſegunda no lo ſon menos, y ſingularmente entre los Heréges. El Obiſpo Upſál de los Godos fué el primero, que tradúxo la Bíblia en Góthico; pero tergiverſando muchos textos à favor del Arrianíſmo, que encubiertamente profeſſaba. (2) La eſcribió tal vez con artificio en nuevo caráĉter, de que formó Alphabéto, no eſtraño à los Gódos, è inteligíble à los Griégos, y Romános. Juan Lango, y Ecolampádio, ambos heréges, traduxéron, el uno à Nicephóro Calixto, y el otro à Theophiláĉto, con innegable falſificacion de ſus originales. (3) Luthéro, en ſu traduccion de la Bíblia, invirtió ſeiſcientos treinta y quatro textos, y quitó libros entéros de ella. (4) Calvíno, en la que formó de la Hebréa, traſtornó ſu legítimo ſentído, aplicandole al coheren-

Ee 2 te

(1) Leſtang *dans le Preface du livre de la Traduction.* Huëtius *de Interpretatione.*

(2) Veaſe el Cap. de los Manuſcritos, §. de los Carácteres.

(3) Poſſevinus *Apparat. Sacr.* y Echart citados por el P. Segúra *diſcurſ.* 4. *diviſion.* 2.

(4) Friderich Niviands *DER BELLENDER HUND.*

te à ſus dogmas. (1) Le Clerc, en la ſuya desfiguró la palabra de Dios convirtiendola en los pérfidos ſyſtémas de Sabéllio, y Socino. (2) En fin, aplíco à las traducciones de los heréges las obſervaciones, que à ſus eſcritos.

§. III.

DE LA FE HISTORICA, QUE IMPONEN LOS Autores con noticias de argumento.

COncluyámos, en fin, las precauciones con la que requieren las noticias hiſtóricas, que los Autores fundan unicamente en pruebas de *Ilacion*, *Conjetura*, *Veriſimilitud*, *y Argumento negatìvo*. Las tres primeras parecen unívocas, y aſſi las confunden algunos; pero con lo que ſe dirá, ſe hará viſíble ſu analogía: hay quien añáde el argumento de poſſibilidad. El Abáte Langlet lo reprueba con razon, (3) pues por sí nada prueba, ſino aſſiſtído de alguno de los expreſſados.

ILACION.

LA *Ilacion* es una conſeqüencia cierta, reſultante de verdaderos antecedentes. Sobre ella ſe han

(1) P. Michaël à S. Joſeph *Criſi citat. art.* 3. *pag.* 83. *Unicuique Interpreti*, *&c.*

(2) Idem ibidem.

(3) Langlet *de Freſnoy tom.* 2. *chap.* 59. *reg.* 1.

han de consultar los lógicos, y rhetóricos: Los preceptos sylogisticos de los primeros, incluyen rigidéz en la formalidad de su disposicion, que puede regularmente dispensarse à la história. Las argumentaciones de los segundos se le proporciónan por lo general; pues motivando las premissas, de que se deduce la conseqüencia, permíte en aquellas menos demonstracion, que en las lógicas.

CONJETURA.

La *Conjetúra* es un juício, que se forma de circunstancias, ò indícios, y condúce la razon al exâmen de la verdad. (1) No es prueba cierta; (2) ocupa el lugar medio entre la demonstracion, y el sophisma, segun el Padre Honoráto de Santa María; (3) bien que el citado Obispo de Guadíx (4) la retíra prudentemente de los confínes del sophis-

(1) Quintil. *lib.*3. *Conjectura dicta est à conjectu; id est directione quadam rationis ad veritatem.* P. Michaël à S. Josepho *in Crisi de Critices Arte, part.*2. *art.* 4.

(2) Just. Lyps. *Satyr. Menipp. Bivium enim ad corrigendum, libri, & conjectura. Prima via satis certa, & tuta est; lubrica altera.*

(3) Honorat. à S. María *Animadv. citat. à P. Michaële à S. Josepho, ubi suprà.*

(4) P. Michaël à S. Josepho *loc. citat. Ast inter sophisma, & certitudinem mediat quoque suspicio, quæ (conjectura) solum abusivè dici potest, sive levis, ac temeraria (conjectura) quæ in sophismatis confinio est.* El mismo Preládo en su *Bibliographia Crítica,* hablando de Monf. Du Pin, dice, que usa de las conjeturas à su intento; que unas veces las dá por argumento eficáz, y otras, las desprecia como prueba inútil.

phiſma. Inclína el juício, no le convence, y aſſi ſolo produce una opinion probable. (1) Por eſſo excláma nueſtro patrício el Arcediáno Girvés (2) contra las conjetúras de Queſnél, ſobre el primer Concilio Toledáno, que ſi eſta eſpécie de pruebas valieſſen por sí ſolas, para dar por ſupoſitício un antigüo documento, ſe rebolvería toda la hiſtória: No obſtante, importa diſtinguir con los Juriſconſultos, y Rhetóricos la naturaléza de las conjetúras.

Aquellos la divíden en tres; la primera es preſumpcion *Juris*, *&* *de Jure*: (3) *Juris*, porqûe dimána de la ley; *de Jure*, porque ſobre aquella eſtablece eſta un firme derecho. (4) Fúndaſe ſobre princípios naturales, como al ver ſalir humo de una caſa, es preſumpcion evidente, que hubo fuego en ella; ò humanos, como un inſtrumento eſtipuládo entre dos, y firmado por ambos en cierto dia, y Ciudad, induce preſumpcion fixa, que los dos en tal dia eſtubieron en ella. A eſta conjetura la admíte la ley por concluyente. (5) La ſegunda

(1) Idem S. María *loc. ſup. citat.*

(2) Girvés *Diſſert. de Hiſt. Priſcillian. part. poſter. num.* 1. *pag.* 56. *Merito tamen rejicitur.* (habla de la opinion de Queſnél) *quia ſi ſolis conjecturis, antiqua documenta ſuppoſitionis accuſare licéret, prorſus omnis ſubverteretur hiſtória.*

(3) Baldus *in L. Ea quidem. num.* 6. *Cap. de Accuſation.*

(4) Idem *in L. Sine poſſid. num.* 6. *Cap. de Probat.* Alciatus *Tractat. de Præſumpt. in Prælud. part.* 2. *num.* 3.

(5) Menochius *de Præſumption. lib.* 1. *quæſt.* 3. *per tot.*

gunda es unicamente *Juris*, esto es, probabilidad dimanada de cierto indício, ò natural, como oír la voz creída de un amigo, es presumpcion de estar vecíno; ò humano, como el ver una espada ensangrentada, lo es de que haya habído muerte violenta. A esta conjetúra, no teniendo otra contraria, la recíbe el derecho por probable, no por cierta. (1) La tercera es presumpcion de hombre, ò el juício, que forma de una probable conjetúra. (2) Sobre esta no hay positíva disposicion legal, pendiendo el assenso del mérito de las causas; pues unas apenas pisan la raya de la probabilidad, y otras penétran la natùraléza de la moral certidumbre. (3)

Los Rhetóricos adaptan las dos primeras, distinguiendolas en necessarias, y probables, segun la certidumbre, ò probabilidad, que ellos llaman signos, (4) ò adjuntos de la persona, lugar, tiempo, modo, causa, y demás, que constituyen los elementos de la história. Cicerón en sus Oraciones juíciales usa primorosamente de estos adjuntos, y

(1) Baldus *in L. Ea quidem. num.* 5. *Cap. de Accusat.*

(2) Menochius *loc. cit. q.* 5. *num.* 15. Baldo divíde esta Presumpcion en vehemente, y no vehemente, que explíca Menochîo en el citado lugar.

(3) P. Michaël à S. Josepho *Crisi citat. art.* 4. *pag.* 91.

(4) Cicer. *lib.* 1. *de Invention.* Las voces *Signum*, *Conjectura*, *Judicium*, *Nota*, *Vestigium*, se synonyman entre los Rhetóricos. Veafe à Fabio *lib.* 5. *Instit. Oratoria cap.* 9. à Victório, y Majorágio *in Commentar. ad libros Aristot. de Rhetor.* y no se omíta à S. Agustín *lib.* 2. *de Doctr. Christ. relat. in C. Signum. de consecrat. dist.* 2.

y en la Miloniána es admirable el manéjo, ſingularmente del de perſona, y lugar, probando, que Milón, aunque homicída de Clodio, no fué el agreſſor: (1) *Magna quædam Ars eſt* (dice el mencionado Obiſpo de Guadíx) *conjectare*, *probè ſcire*. (2) Si muchos Críticos modernos hubieſſen tenído preſente el *probè*, no habrían ſus plumas echado tantos borrónes en los precioſos libros de diferentes Santos Padres. (3)

VERISIMILITUD.

LA prueba de *Veriſimilitud* es un argumento ſacado, no de falſedad, ò certidumbre evidente de un hecho, ſino de repugnancia, ò conveniencia à la naturalidad, y à la razon. Entre las pruebas, que aléga el Padre Maeſtro Florez, para manifeſtar, que el Arzobiſpo Don Rodrígo no aſſiſtió en el Concilio Lateranénſe del año de 1215. es la de no ſer veriſimil, que eſte Preládo dexaſſe la Eſpaña, atendiendo el eſtado, en que ſe hallaba el Reyno, y la neceſſidad de ſu preſencia en aquella coyuntúra. (4) Eſte argumento favorece los otros, que determínan; pero por sí ſolo sería inſub-

(1) Nueſtro Dr. Salvador Puig trata doctamente eſte punto *in Elucidat. in lib. Rhetor. Cicer.*

(2) P. Michaël à S. Joſepho *Criſi loc. cit. art. 6. pag. 97.*

(3) Veaſe la citada *Criſis* del Iluſtriſsimo de Guadix deſde el *art. VI. al XI.*

(4) Florez *Eſpaña Sagrada tom. 3. cap. 3. §. 2. num. 61.*

ſubſiſtente. Aſsi lo fué el del Arzobiſpo Marcá, quando negó la exîſtencia de Monaſtério de Religioſas en la Montaña de Monſerráte, fundado en que no es preſumíble lo hubieſſe en la aſperéza, y ſoledad de aquel ſitio. (1) Eſta veriſimilitud ſe deſvanéce con repetídos exempláres en nueſtra miſma Provincia, y ſingularmiente en los Condádos de Ampúrias, y de Pereláda. (2) Los Hiſtóricos ſiguen el axîóma philoſóphico: *Quòd poteſt eſſe, & abeſſe.*

Por eſſo requieren no lo que pudo ſer, ſino lo que fué; (3) no verdad contingente, ſino neceſſaria. (4) En efecto, que infinidad de ſuceſſos indubitádos, aunque repugnantes à lo veriſimil, hallámos en ambas hiſtórias ſagrada, y profána, y aún en los libros ſacros, en que la veneracion ocupa el lugar de la duda! Sin ſalír de nueſtro ſiglo, quantos hechos ſe leerán de él en los venidéros, que à conſultarſe con la veriſimilitud, ſe deſpreciáran co-

(1) Marcá *Marca Hiſpan. poſt lib.* 3. *in Diſſert. de origine, & progreſſu cultus B. Mariæ V. in Monteſerrato, num.* 8. *Id enim abſque ullo veterum Auctorum teſtimonio aſtruitur; refragante quoque huic inſtituto loci aſperitate, & ſolitudine, quæ ne ſuſpicari quidem patiuntur Puellare Monaſterium aliquando hìc poſitum fuiſſe.*

(2) Nueſtro Pedro Serra en ſu *Hiſtória de nueſtra Señora de Monſerrate part.* 1. *cap.* 10. dá noticia de muchos. Y es tan cierto que los hubo, que el Concilio Tridentíno *ſeſſ.* 25. *cap.* 5. *V. Et quia Monaſteria,* diſpuſo que los Monaſtérios de Monjas, que había en ſoledades debieſſen trasladarſe à pobládos.

(3) Natal. Alexand. *Hiſtor. Eccleſ. ſect.* 1. *diſſert.* 15. *ſchol.* 2.

(4) Langlet du Freſnoy *Methode pour etudier l' Hiſtoir. tom.* 2. *chap.* 59. *reg.* 1.

como fábulas? Ya dixo Aristóteles, que nada importaba, el que algunas cosas falsas tubiessen mayores visos de probabilidad, que otras verdaderas: Regla, que aplauden, y transcriben Gersón, y Santa María. (1) Esta diferencia vímos (2) entre la poësía, y la históría, que aquella elíge lo verisimil, aunque se oponga à lo verdadero; esta busca lo verdadero, aunque repugne à lo verisimil. Nuestro Don Ignacio de Luzán (3) lo trata, y apóya doctamente.

Los Críticos heterodoxôs suelen adaptar el argumento de verisimilitud, quando le hallan conducente à su dogma. Algunos de estos ultimos siglos (con el fin de negar en el Pontífice Románo la Supréma Dignidad Pastorál) han querído probar, que San Pedro nunca estubo en Roma, con el motivo de no ser verisimil, que escribiendo San Pablo desde aquella Ciudad, no le hubiesse mencionado en sus cartas, si hubiera estado en ella. Con este débil argumento expuesto à tantas contingencias, que podian motivar el silencio, se atreven à impugnar la autoridad de todos los Escritóres Eclesiasticos primitívos, y posterióres, y un dictámen de tal suerte constante en la Iglesia, que el Cardenal

(1) Aristot. apud Gerson. transcriptum à P. Honorato à Sancta María *tom.* 2. *lib.* 1. *differt* 3. *reg.* 9. *Nihil refert, quædam falsa probabiliora esse quibusdam veris.*

(2) §. *De los Epicos p.*172.

(3) Veáse Don Ignacio de Luzan en su *Poëtica*, ò *Reglas de Poësia lib.* 3. *cap.* 4.

denal Gotti estableciendo, que los puntos uniformemente admitídos de los Autóres, constituyen argumento cierto en la Theología dogmática, pone este por primer exemplar de la regla. (1)

La verisimilitud se tiene por argumento de leve congruencia en los hechos absolutos, como en los referídos: probable en los encontrados, y sostenídos con pruebas casi eficaces por una, y otra parte, como oyó V. Exc. en la Dissertacion de nuestro Don Antonio Cortés sobre el sitio de *Carthágo vetus*; péro decisiva, quando no se descúbre otro modo de concordar textos aparentemente encontrados, como algunos de los libros de los Reyes, con otros del Paralipómenon, sobre los años del reynádo de varios Reyes de Judá, y de Israél, lo que execúta la verisimilitud, dandolos al hijo en vida del padre. (2) Assi concilía el de San Lucas, en que señala el bautismo de Christo Señor nuestro en el año XV. de Tibério, habiendo sido este, segun San Agustín, San Clemente, Tertuliáno, y otros antigüos, el de su sagrada muerte; considerando, que San Lucas cuenta el año XV. desde que Tibério fué asso-

(1) Gotti *Theolog. Scholastico-Dogmat. tom.*1. *part.*1. *q.* 3. *dub.*11. §.2. *num.*6. *Dico Tertiò. Si omnes probati, & graves Históricì in eandem rem gestam concurrant; tunc ex horum auctoritate certum ducitur argumentum, ut Theológica dogmata firma ratione constituantur. Sic Petrū Romæ, & fuisse, & collocasse Sedem, & pro Christo martyrio coronatum fuisse, omnes graves Históricì tradunt, tota credidit antiquitas; & ex hoc certo probamus, &c.*

(2) Riccioli *Chronol. Reform. tom.*1. *lib.* 6. *cap.* 9.

ciádo al Throno, tres antes de la muerte de Augusto, y desde esta, los Santos Padres. (1) Assi tambien los años del Império de Tito, y Vespasiáno. El Padre Pagi expóne una monéda de Tito, en que se inscribe el año XI. y solo imperó dos, despues del fallecimiento de Vespasiáno. (2) El Padre Diágo, (3) y Padre Maestro Florez (4) trahen iguales exemplares de los Reyes Godos Reccesvinto, y Witiza reynando, ya con sus padres, ya solos, y lo proprio se lee en las histórias de otros muchos.

ARGUMENTO NEGATIVO.

De estos advierte Juan Launói (5) dos diferencias, en que, por no distinguídas, suelen formar los Escritóres contrariedad de parecéres: la primera

(1) Du Hamel *in cap. 3. Luca anno 15. quo ab Augusto in Societatem regiminis vocatus est Tiberius, triennio ante Augusti mortem.*

(2) P. Pagi apud Muratóri *tom. 1. Annal. Ital. anno 13. di Christo.*

(3) P. Diago *Histor. de Valenc. lib. 5. cap. 12. y 17.*

(4) P. M. Florez *España Sagrada tom. 2. part. 2. cap. 2. §. 3.*

(5) Launoj. *tom. 2. part. 1. in amplissima Dissertatione de argumento negativo.* Juan Bautista Thiérs escribió contra esta Dissertacion en 1661. y habiendo respondído Launói en 1662. replicó Thiérs en 1664. El P. M. Bremónd, hoy meritissimo General de la Religion Dominicána, en su selecta Obra *de Guzmána Stirpe, cap. 23.* dice, que no prosiguió Launói à responder, porque nada había añadído Thiérs en su ultima réplica, que mereciesse nueva satisfaccion. Dificilmente la daría Launói à la evidencia, con que el P. Sousa *Exped. Hisp. S. Jacóbi, part. 2. sect. 4.* manifiesta sus falsedades, y arrójos.

ra es de un total ſilencio en los coëtáneos, è immediátos, y carencia de inſtrumento, ò memoria: la ſegunda, quando aquellos generalmente lo callan, péro lo dice alguno, ò algun monumento, ò tradicion. El Padre Segúra añade tercera eſpecie, y es quando los Autóres coëtáneos, ò immediátos mencionan ſuceſſo, ò perſona, y deſpues de tiempo aparecen circunſtancias, que no debían omitirſe. Ambos Autóres tienen la primera por probante, la ſegunda por inſubſiſtente; y Segúra colóca la tercera en la claſſe de la primera. (1) Eſte es un aſſumpto, en que ſe arrieſga qualquier aſſerto poſitívo.

Para la primera requiere cierto Autor, (2) que tengámos todas las Obras de los Eſcritóres, de cuyo ſilencio formámos la prueba negatíva; que ellos no ignoraſſen el hecho; que no ſolo pudieſſen, ſino debieſſen por ſu oficio hablar de él; que pudiendo, y debiendo, ſe les objetaſſe en la ocaſion; que acordandoſe de él, nada les embarazaſſe la obligacion de referirlo.

Diſcurro con el Padre Santa María lo dificil, ò impoſſible de verificarſe eſtas condiciones; y aunque no parece juſto pedir tanto para la eficacia del argumento negatívo; péro tampoco, que ſe con-

(1) P. Segúra *diſc.* 8. §. 3. *diviſ.* 3.

(2) Auctor *Diſſert. S. Dionyſ. Areópag. apud P. Honorat. à S. María tom.* 1. *diſſert.* 3. *art.* 2. §. 3. Lo trahe tambien el ſobrecitado Obiſpo de Guadíx *Criſis de Critices Arte.*

consienta à ella absolutamente, por el solo silencio de los contemporáneos, ò vecínos. Ya toqué este punto, tratando de los Autóres distantes. (1) El Arzobíspo Rocabertí trahe, entre otros exemplarès, el de los Cánones, que llaman Apostólicos, y el de los escrítos de San Dionysio Areopagíta, que en los quatro primeros siglos fueron enteramente olvidádos de los Escritóres. (2) Yo les aplicára la crítica de aquel sabído elemento Rhetórico:

Quis, quid, ubi, quibus auxiliis.
Cur, quomodo, quando.

Y en el caso, que todas estas circunstancias evidenciáran, que debían decir el hecho de que se duda, procedería el argumento negatívo.

Digo *evidenciáran*; porque muchas veces persuáden, péro no convencen. El Padre Maestro Feyjóo (3) prueba en primer lugar con argumento negatívo, ser supuestas las predicciones, que se atribúyen à San Malachîas: fúndalo en el silencio de mas de quatro siglos en todos los que escribieron la vida de aquel Santo, y con especialidad el de San Bernardo su contemporáneo. Parece, que ninguna de las circunstancias comprehendídas en el citado hexâmetro dexa de concurrir al credito de esta prueba.

(1) *Pag.* 210.
(2) Rocabertí *de Infallibilit. Roman. Pontif. tom.* 1. *num.* 1145.
(3) Feyjóo *Theat. Critic. tom.* 2. *disc.* 4. §. 6.

ba. *Quien eſcrìbe?* Un San Bernardo coëtáneo, que lo tenía en ſu Monaſtério, y que le aſſiſtió en ſu muerte. *Què eſcrìbe?* La vida, virtúdes, y gracias del Señor hechas al difunto. *En què paráge?* En el miſmo, en que había muerto, que fué en el Monaſtério de Claravál. *Con què médios?* Con las notícias de los demás Monges, y de los familiáres del Santo, y de los papéles, que ſe le encontrarían deſpues de ſu muerte. *A què fin eſcrìbe?* A fin de dar notícia al Mundo de ſus virtúdes, dónes, y milágros. *Còmo eſcrìbe?* Difuſamente, y expreſſando otras prediccíónes ſuyas. *Quando eſcrìbe?* Immediatamente deſpues de ſu muerte, en el Sermón de exêquias; paſſado un año, en otro Sermón; luego en una carta à los de Hibérnia, y en fin en la vida, que eſcribió en el intermédio de los cinco años, que le ſobrevivió. (1)

Quien diría, que eſtas circunſtancias ſubſeguídas de un ſilencio de mas de quatro ſiglos, no conſtituyeſſen un compléto argumento negatívo? Sin embargo el célebre citado Crítico le mira inſuficiente, para probar la ſupoſicion de aquellas profecías, (2) y recurre à argumento poſitívo. En efecto

(1) *In Annal. Ciſtercienſ. ad ann.* 1139. *cap.* 6. *num.* 2. *& reliq. cap.* 10. *num.* 2. *ad* 1148. *cap.* 11. *num.* 5. *&* 10. *Videatur etiam ad ann.* 1149. *cap.* 12. *num.* 5. Viſitó San Malachîas el Monaſtério de Claravál, y tomó el habito año de 1139. Manríque *hoc ann. loc. citat.* Murió en 1148. *Malachias traditur ſepultura anno Domini* 1148. *quarto Nonas Novembris.* D. Bernard. *in vita S. Malach. verſus fin.*

(2) Feyjóo *loc. cit. num.*39.

to todo persuáde, que San Bernardo tendría noticia de ellas, si fuessen ciertas, y que teniendola, las publicaría; péro tambien puede dexar de ser. Podría San Malachîas no haberlas llevado à Claravál, y aún quando las hubiesse tenido consigo, podría San Bernardo, atendídas las maliciosas interpretaciones, que permíten, y el systéma de aquella Era, hallar inconveniente en promulgarlas. Este exemplar nos manifiesta las contingencias del argumento negatívo, aún en el concurso de todas las expressadas circunstancias.

Respeto al tiempo que señalan al universal silencio, para constituírle probante; el citado Launói, (1) Don Juan de Ferréras, (2) y otros, dan por bastante el espacio de dos siglos. Hallo este tiempo muy limitado; pues passados ellos, se puede escribír un sucesso por noticia de sugeto, que podría haberle sabído de un coëtáneo; y por esso favorecída la opinion, que considéra como cercános à los hechos, los Escritóres solo dos siglos distantes. (3) La prodigiosa venída de San Raymundo de

(1) Launoj. *Dissert. loc. cit. tom.2. part.2. Cum nullus omninò scriptor æqualis, vel suppar, nullum prorsus traditionis monumentum æquale, vel suppar alicui facto, quod memoria dignum fuit præstat testimonium, tunc ex silentio, quod CC. plus minus annorum æstimare potest, efficax depromitur argumentum.* Y transcribiendo esta autoridad el P. General Bremónd en el citado capitulo, añade: *Ad hoc unum tota Launoji Dissertatio reducitur.*

(2) Ferréras *História de España part.*16. *cap.*12. *num.*11.

(3) P. Honorat. à S. María *tom.* 2. *lib.* 1. *dissert.* 2. *art.* 2.

de Peñafórt desde Mallorca à Barcelona, formando barco de su manto, no hay Autor, que en los tres siglos immediatos la mencióne, y el mismo Rey Don Jayme, que dió motivo à ella, la omíte en su história; y no obstante se escribió, y justificó despues tan plenamente, como acredíta la Bula de su Canonizacion, (1) y haberse puesto en la Coleċta propria de su Rezo, que desvanéce toda duda. Para la prueba, es precisó vaya tomando fuerzas por algunas centúrias. Despues de siete, escribió Lucas de Tuy la venída de Mahóma à España: fué el primero (prescindiendo de los fingídos Chronicónes de Maxîmo, y Luidprando) que dió esta noticia, y con todo la siguieron graves Autóres; (2) y los que la impugnáron, no solo se fun-

(1) Bula de Canonizacion de S. Raymundo de Peñafórt, expedída por Clemente VIII. en 3. de las Kalendas de Mayo año de 1601. que se halla en el *tomo V.* del Bulário de la Orden de Predicadóres, *pag.* 590. de la Edicion de Roma de 1733. dice lo siguiente: *Quare fiducia plenus, expanso super aquis pallio, reductáque ejus orâ instar veli ad baculum, quo tanquam malo uteretur, Dei opem invocans, ac signo crucis se muniens, relicto in Insulâ suo modicæ fidei, & dubitante socio, mari se commisit, ac leni, prosperoque flante vento, perambulans semitas maris, ac benedicens Deum, qui dominatur potestati ejus, centum sexaginta milliaria sex horis confecit, omnibusque circum littora insolitum navigandi genus admirantibus, Barchinonem appulit, ubi resumpto pallio, quod ne quidem aquâ perfusum erat, ad Monasterium sui Ordinis sub meridiem se contulit.* Veanse las notas, que subsiguen à la Bula en los *num.* 58. *y* 59. Laërt. Cherub. *Clem. VIII. const.* 77.

(2) Veanse los que cita el P. Segúra en su *disc.* 2. §. 5. *divis.* 1. *num.* 4.

fundaron en tan dilatado ſilencio, ſino en las circunſtancias de los que la callaron, y que ſegun ellas no podían dexar de decirla; con cuya relevante prueba ſe ha deſterrado del theátro hiſtórico eſſa fabula.

La ſegunda eſpécie de argumento negatívo la impugna el Padre Laubruſſel contra Monſ. Du Pin. (1) El Padre Segúra (2) la prueba inſubſiſtente con ſólidos documentos, y repéle con ellos el argumento de los heréges, de no haber ſido Santa Eléna la que tubo la dicha de hallar el ſacroſanto leño de la Cruz, por el ſilencio de Euſébio en ſu hiſtória, Chronicón, y vida de Conſtantíno, quando lo eſcribieron graviſſimos Autóres contemporáneos, è immediátos. Parece podría diſtinguirſe eſta regla, y decirſe, que aunque todos los coëtáneos, è immediátos callaſſen un hecho, y le refirieſſe un ſolo contemporáneo, ò cercáno, como en todo lo demás, que eſcribieſſe, ſe acreditaſſe verdadéro, y no tubieſſe interés en él, no tendría fuerza el argumento negatívo; y al contrario debería tenerla, quando graves Autóres callaſſen un hecho, ò circunſtancia principal, que no debieran omitir, aunque lo dixeſſen otros tambien coëtáneos, ò immediátos de preſumída mala fé, è intereſſados en que fuera aſſi.

Para

(1) Laubruſſel *Traitè des Abús de la Critique en matier. de Relig. livr.* 1. *art.* 13. *num.* 4.

(2) P. Segúra *diſc.* 8. §. 3. *diviſ.* 2. *num.* 9. y ſiguientes, y *diviſ.* 3. *num.* 13. 14. *y* 15.

Para lo primero doy por exemplo à San Juan en ſu Evangelio, refiriendo la reſurreccion de Lazaro, que callan los demás Evangeliſtas; y à San Lucas en el ſuyo, refiriendonos el ruidoſo Edicto de Ceſar Auguſto, de que ſe empadronaſſen todos los vaſſallos del Império Románo; y ſin embargo de ſer un hecho de tanta monta, no hace mencion de él Autor alguno coëtáneo, ò immediáto à Auguſto, ni aún deſpues Suëtónio, que tan diligentemente eſcribió los ſuceſſos, y diſpoſiciones de aquel Emperador.

Para lo ſegundo le doy en una Diſſertacion, que tiene V. Exc. en ſu Archívo, que tratando de la cauſa de la invaſion Mahometána, niega, no la venganza del Conde Don Julián, ſino la traícion, que ſe le atribuye: Cree el exceſſo del Rey Don Rodrígo, y que eſte agravio obligó al Conde à paſſarſe al partído de los hijos de Witíza, y à negociar à favor de eſtos el ſocorro de los Sarracénos, como antes le negociaba à favor de Rodrígo; que los Moros entraron con apariencias, ò con realidad de Auxîliáres, y que prevaliendoſe de la ruína civíl de ambos partídos, ſe hicieron tyránicamente Conquiſtadóres.

Una de las principales pruebas, en que lo funda, es el argumento negatívo de la ſegunda claſſe, que habemos propueſto, alegando, que el primero, que eſcribió eſta ſacrílega infamia del Conde Don Julián, fué el Monge de Sílos, diſtante cerca de

quatro ſiglos del ſuceſſo, (1) no habiendo hecho mencion alguna de ella el Obiſpo Paceníe coëtáneo, el Chronicón de Albelda, el de Dulcídio, y el Rey Don Alfonſo III. Autóres del ſiglo immediáto, el Chronicón Yrienſe, Sampíro Obiſpo de Aſtorga, los Análes Complutenſes, todos antiquiſſimos: ninguno de los quales, no ſolamente dixo coſa, que indicaſſe eſſa calumnia; antes al contrario, el miſmo Obiſpo Pacenſe, que vió la pérdida de Eſpaña, y los tres ſemicoëtáneos inſinúan otros motívos, que la repugnan, como parece de ſus proprios textos, que ſe tranſcriben. (2) Solo la produxe-

(1) Veaſe à Ferréras en ſu Indice de la parte V. *Eſcritóres del ſiglo XII.*

(2) El Obiſpo Pacenſe (ò de Badajóz) coëtáneo, pues eſcribió en el año de 754. deſpues de haber referído la violencia, con que Rodrígo ocupó el Reyno, y ſeñaládole un año de reynado, hablando de la batalla con los Moros, dice (en la Edicion producída por el P. M. Florez *tomo VIII.*) *Rodericus :::: eoque prælio, fugato omni Gothorum exercitu, qui cum eo æmulanter, fraudulenterque ob ambitionem Regni advenerant, cecidit. Sicque Regnum cum patria malè cum æmulorum internecione amiſſit.* Eſta clauſula repugna à la ſupueſta traícion del Conde D. Julián; pues en eſte caſo, parece diría, que el Exercito Godo había venído para defender el Reyno, la libertad, ò la cauſa comun; y no podía decir, que vino con emulacion, y engaño por la ambicion de Rodrígo al Reyno: y aún parece indíca, que por eſſo él, y ellos fueron deſtrozados, como hallando en ſu deſgracia el caſtígo de ſu mal intento.

El Rey Don Alonſo III. que habiendo entrado en el Reyno el año de 862. eſcribió en el de 880. y que por conſiguiente pudo ſaber los motívos, y circunſtancias de la fatal deſgracia de Eſpaña por gentes, que habrían tratado à muchos de los que

duxeron algunos Arabes, Autóres infiéles, poco seguros, y muy interessados en desvanecer la mala fé de sus patrícios; y de aquellos lo sacó el Monge de Sílos. (1) V. Exc. à su tiempo hará el concepto, que le pareciere justo de este motívo, haciendose car-

que se hallaron en ella, explíca lo que insinúa el Pacense, pues dice: *Filii vero Witizanis invidia ducti, eo quod Rudericus regnum Patris eorum acceperat, callidè cogitantes, nuncios ad Africam mittunt, Sarracenos in auxilium petunt, eosque navibus advectos Hispaniam intromittunt; sed ipsi, qui patriæ excidium intulerunt, simul cum gente, Sarracenorum gladio perierunt.* Prodúcele Ferréras *tomo* 16. en el *Apéndice, pag.* 9.

Dulcídio Toletáno, y Obispo de Salamanca, que escribió su Chronicón por los años de 883. dice: *Ruderíco regnante, Gothis in Hispania per filios Witizani Regis, oritur rixarum dissensio: ita ut magna pars eorum Regnum dirutum videtur desiderare. Quorum etiam favore, atque farmalio Sarraceni Hispaniam ingressi sunt.* Dióle à luz D. Joseph de Pellicér en 1663.

El Monge de Albelda escribió à fines del mismo siglo IX. un Chronicón conocido comunmente por el nombre de Chronicón Albaildense, ò de Albelda, y dice: *Rodericus regn. ann. III. istius tempore, Era DCCLII. Farmalio terræ Sarraceni evocati Hispanias occupant, Regnumque Gothorum, quod adhuc usque* :::: Prodúcele Ferréras en el mismo *tomo* 16. en el *Apéndice, pag.* 66. Todas estas autoridades de los únicos Escritóres coëtáneos, è immediátos excluyen evidentemente la supuesta traícion del Conde D. Julián; pues manifiestan, que consintió la tierra à que se llamassen los Moros, y los dos expressan, que para auxîliar à los hijos de Witiza contra Rodrígo. No sé como unos hombres tan eminentes en la históría como el Marqués de Mondéjar, y D. Juan de Ferréras, no hallaron en los citados Autóres sino un méro silencio. Vease à Ferréras *Histór. de Esp. tom.* 4. *año* 710. *pag.* 9. *num.* 3.

(1) D. Juan de Ferréras en el lugar, que acaba de citarse, *num.* 2. despues de haber dicho, que el Conde D. Julián, en venganza del agravio hecho por Rodrígo à su hija, trató con Mu-

cargo de quan relevante circunstancia es en la narracion de la mayor desgracia, que ha llorado España, el indicar la verdadera causa de ella; y añadiendo la reflexîon de no haber seguido en esta noticia al expressado Monge, ni el Chronicón de Oviédo, ni los Análes Compostelános del mismo siglo, ni San Pedro Pasquál, ni otro Autor Christiano, hasta el Arzobispo Don Rodrígo, que como es notorio, adoptó algunas fábulas en su apreciable históría.

La tercera classe de argumento negatívo tiene mucha fuerza, quando las circunstancias sean tan relevantes, que causen delíto histórico en los coëtáneos, que las omitieron. (1) Por este principio los Padres Mabillón, (2) y Natál Alexandro (3) reprueban la opinion de algunos, de que al Venerable Beda se le dió, aún viviendo, el titulo de *Venerable*; y el Cardenal Barónio (4) la misma noticia, y la que corría en su tiempo, de que fué ciego; y

Muza entregarle todas las Plazas de su gobierno en Africa, y le facilitó la conquista de España; en el *num.* 3. inclinando al comun dictámen de ser este sucesso el motívo de la pérdida del Reyno, escribe: *Y en virtud de la continuada tradicion, y con comun consentimiento de los Historiadóres Arabes, le empezó à referir el Monge de Silos* (que escribió en el siglo XII. como confiessa el mismo Ferréras *parte* 5. *Tit.* Indice de los Escritóres, siglo XII.) *y la siguieron los demás.*

(1) Julius Capitol. in Gordianis *tom.* 2. *de Script. Roman. pag.* 362.

(2) Mabill. *Elog. Historic. Beda part.* 1. *sæculi III. Benedic.*

(3) Natál Alexand. *Histor. Eccl. sæculi VIII. cap.* 3. *art.* 2.

(4) Baron. *ad ann.* 731.

y unos, y otros dan por razon el ſilencio de los Autóres de aquella edad, y ſiguientes, que eſcriben de eſte Santo, no ſiendo creíble la omiſſion de circunſtancias tan diſtingüídas, aquella por ſingular, y eſta por eſtraña en Eſcritor de immenſas eruditiſſimas Obras. Dificulta Don Antonio de Solís (1) lo que algunos Hiſtoriadóres de las conquiſtas de Indias eſcriben, en aſſumpto al regalo, que el principal Cacíque de Tabaſco hizo à Juan de Grijálva, afirmando, que le preſentó con él unas Armas de oro fino, con todas las piezas, de que ſe compone un cumplído Arnés; que le armó con ellas dieſtramente; y que le vinieron tan bien, como ſi ſe hubieran hecho à ſu medída. Funda la duda, no tanto en el méro ſilencio de los coëtáneos, como en las circunſtancias del hecho, y de la alhaja, pareciendo impoſſible, que aún Bernál Diaz del Caſtíllo, que ſe halló preſente, callaſſe eſte ſuceſſo; y que refiriendo menudamente todas las coſas, aún las de ningun valor, que incluía el regalo, no hicieſſe mencion de eſtas Armas, que conſtituirían la parte mas rica, y precioſa de aquel obſequio.

No obſtante el gran peſo, que dan al argumento negatívo las relevantes circunſtancias, que ſe ſupone no debían callar, previene el Obiſpo de Guadíx la indagacion de ſi en la época, en

que

(1) Solís *Hiſtória de México lib.* 1. *cap.* 6. à la fin.

que eſcribieron los Autóres, podría haber motívo, que los contubieſſe, ò les obligaſſe al ſilencio; y trahe el exemplo de algunos Eſcritóres modernos Franceſes, que negaron ſer San Felix de Valóis de la Caſa Real de Francia, por el ſilencio de los Autóres coëvos, y ſer eſta circunſtancia tan recomendable, que no permitía el omitirſe; pero no atendieron, que en aquella conſtitucion de tiempo era prudente acuerdo el hacer caſo omiſſo de eſte aſſumpto. (1) Añade el miſmo Preládo no ſer facil muchas veces el fundar ſeguridad de que debían decirlo, authenticando con varios exemplares de Eſcritóres cláſſicos, que callaron hechos, ò circunſtancias tan relevantes, que parece delíto hiſtórico el haberlas omitído; y ſin embargo, es generalmente admitída, y aún innegable ſu certidumbre. (2)

Nueſtro Santiſſimo Padre (3) añade dos ſutíles preciſiones ſobre el argumento negatívo: la primera, diſtinguiendo quando ſirve para probar una theſi, ò aſſerto poſitívo, como de que el Patriarcha San Joſeph vivía en tiempo de la Paſſion de Chriſto Señor nueſtro, reſpeto de no haber texto, que inſinúe ſu muerte, ni razon, que la convenza; ò quando recáe ſobre aſſerto negatívo, como que San Joſeph no vivía en el expreſſado tiempo, arguyen-

(1) P. Michaël à S. Joſepho *Criſis de Critices Arte, part.* 2. *art.* 12. *reg.* 8.

(2) Idem *ibid. reg.* 9.

(3) Benedictus XIV. *lib.* 3. *cap.* 10. *num.* 2.

guyendolo del ſilencio de los Evangeliſtas, que deſde el exôrdio de la predicacion de Jeſu-Chriſto, en ningun lance, entre tantos paſſages, mencionan accion alguna, ni aún la aſſiſtencia del Santo Patriarchâ; y concluye dando por inſuficiente el argumento negatívo, pára prueba de theſi poſitíva; pero muchas veces eficáz para la negatíva.

La ſegunda preciſion conſiſte en diverſificar el argumento negatívo, quando es meramente negatívo, ò quando mixto de negatívo, y poſitívo. Evidencía el concepto el exemplo del miſmo Santo Patriarchâ. La prueba de que ya no vivía en la Paſſion del Señor por el expreſſado ſilencio de los Evangeliſtas, fué argumento meramente negatívo haſta el Calvário; pero allí ſe hizo mixto, por el hecho poſitívo de encargar nueſtro Redemptor el cuydado de ſu Divina Madre al Evangeliſta San Juan; lo que no tenia lugar, ſi viviesſe entonces ſu Eſpoſo San Joſeph. Eſta reflexîon da gran peſo à Gerſón, y otros, (1) para abrazar el corriente dictámen del anterior tránſito del Santo. Su Beatitud da por exemplo la fábula de la Papéſa Juana. Uno de los muchos argumentos, con que ſe convence ſu falſedad, es el negatívo. El ſilencio de todos los Autóres haſta Martín Polóno (en cuya Obra, por interpolacion de los Lutherános, co-

(1) P. Hieronym. Gratian. *Vita S. Joseph lib.* 5.

mo, se ha dicho, se introduxo essa fábula) (1) le constitúye meramente negatívo; pero le buelve mixto el hecho positívo, de que en todos los Cathalogos de los Papas, aún en los anteriores al referído Polóno, despues de Leon IV., se sigue immediatamente Benedícto III., y en ninguno Juan, que es el intermedio, en que baxo este nombre colócan los inventóres de la fábula su pretendída Papésa. Este argumento mixto siempre excede con eficacia al meramente negatívo, respécto à un mismo asserto. (2) No obstante, la prudencia, alma de la crítica, es la que combinando la calidad de la materia, y circunstancias de lugar, tiempo, y demás insinuadas, ha de estimar por el valor de ellas el del argumento negatívo.

Con todo, siempre que pueda caminar acompañado, conviene no dexarle ir solo, porque está poco seguro, (3) y puede hallar, quando menos piensa, enemigos que le destruyan. Nadie ha podído ver todos los Escritóres, y documentos, para que assegurado de su silencio pueda defenderle.

(1) Echard. *tom.* 1. *ad annum* 1278. *pag.* 361.

(2) El Obispo de Guadíx en su citada *Crisis de Crit. Arte*, *part.* 2. *art.* 11. *reg.* 2. (que tambien trata doctamente de la fábula de la Papésa Juana) dice, que el Cardenal Barónio ha desvanecído muchas fábulas con este genero de argumento negatívo mixto, lo que no hubiera logrado con el puro negatívo.

(3) Baron. *tom.* 1. *sect.* 2. *ad ann. Christ.* 147. §. 15. *Argumentum negativum omni alia probatione denudatum, fallax, & errori obnoxium.*

le. (1) Precipitaronse algunos à negar la translacion milagrosa de la Santa Casa de Loréto desde Galiléa à Dalmácia, con la sola aprehension de que no había Autóres coëtáneos, que la refiriessen; pero Guidón Grando manifestó su deslumbramiento, produciendo, no solo Autóres coëtáneos, que la mencionan, sí tambien los coëvos Análes Fluminenses, que extensamente la describen. (2) Sin salir de nuestro Principado, el Arzobispo Marcá fundó la negacion del Monastério de Monjas en Monserráte, no solo por la inverisimilitud, de que se habló *pag.*225., sino por argumento negatívo; y assi como en lo primero, se equivocó en lo segundo; pues si lo hubiesse exâminado con mayor exâctitud, hubiera encontrado en Instrumentos, y Autóres antigüos su exîstencia, y que el Conde Wifrédo II. puso à Richîlda su hija por su primera Abadésa. (3) Nuestro patrício Miguél Carbonéll Archivéro del Archívo Real establecído en esta Ciudad, fundado en igual argumento, no dudó constituír à Pedro Tomích inventor de la entrada de Otgér con los nueve Magnátes llamados comunmente los nueve Barónes: (4) Texto, que procediendo de

 hom-

(1) Benedictus XIV. *lib.* 3. *cap.* 10. *à num.* 2. Mabillón *de Stud. Monast. cap.*13. Laubrust. *dans le meme art. n.*4. *notte* 23.

(2) Guidon. *dissert.*3. *cap.*8. *num.* 12. *ibid.*

(3) Vease nuestro Pedro Serra *História de Monserráte, parte* 1. *cap.* 9. *y* 10. y los documentos, y Autóres, que cita.

(4) Carbonéll *Chròniques de Espanya, llib.*1. *cap* 17. *fol.*5.

hombre tan eſtudioſo, è inſtruído por muchos años en el Real Archívo, la ha calificado de fábula en lo ſucceſſivo. (1) No obſtante oyó V. Exc., que nueſtro Conde de Crexéll en la Diſſertacion ſobre el aſſumpto, produxo, no ſolo Autóres, ſino Inſtrumentos authenticos anterióres à Tomích, y que ſin duda Carbonéll no había viſto, ſin embargo de tener algunos de ellos en el miſmo Real Archívo, que regentába.

Además de eſto, aún quando por impoſſible, no lo fueſſe el haber viſto todos los libros, que tratan del aſſumpto concerniente à la noticia, que ſe impugna por el argumento negatívo; no puede aſſegurarſe el total ſilencio de los Autóres, atendída la immenſidad de libros, que en todos los paíſes, y tiempos ſe han malogrado. Quantas Bibliothécas antigüas, y modernas nos refieren varios Eſcritóres (2) haber perecído por diverſas cauſas, que parecen increíbles? Quantos libros ſagrados,

(1) Zurîta *in Annal. Latin. pag.* 4. *Propagatam fábulam ex vana quadam Petri Tomícii oſtentatione.* Marcá *Marca Hiſp. lib.* 3. *cap.* 5. *num.* 3. *Primus fábulæ iſtius auctor eſt Petrus Tomíchius.* Iguales expreſsiones ſe leen en D. Antonio Aguſtín, D. Juan de Ferréras, y los mas de los modernos, que tratan de eſte ingreſſo, ſiguiendo à Zurîta, y Marcá.

(2) Veanſe los que cita Morhofio *in Polyhiſtore, tom.* 1. *lib.* 1. *cap.* 5. y lo que el miſmo expreſſa, ſingularmente en los *num.* 19. *y* 28. Veaſe tambien à Theóphilo Spizélio en el §.12. de la *Diſſert. Prælimin.* al libro, que intitúla: *Sacra Bibliothecárum illuſtrium arcána retecta*; y lo que eſcribe el P. Souſa *Exped. Hiſpan. S. Jacóbi, part.* 2. *ſect.* 4. *aſſert.* 46. §. 2.

dos, (1) quantos de los que mencionan Eusébio, San Geronimo, Genádio, San Isidóro, Phócio, Honório, Sigisberto, y otros Bibliográphicos, no tienen ya mas exîstencia, que el aviso de haberla tenido? Sin movernos tampoco de Cathaluña, el Arzobispo de Tarragóna Don Pedro Çagarríga en la Peroracion, que hizo al Rey Don Fernando Primero de Aragón en las Cortes del año de 1413., hablando de los gloriosos servícios hechos por los Cathalánes à sus Reales Predecessóres, aléga la seguridad, que de ellos nos dieron los Coronístas de los mismos Reyes: *Qui Regum Chronicas regerunt*; (2) y son poquissimas las Corónicas, que subsisten anteriores al expressado año. Todo conspíra à convencer los riesgos del argumento negatívo.

El Padre Sousa, (3) despues de haber manifestado

(1) Serarius apud Sousa *ibid.*

(2) Processo de las Cortes celebradas en Barcelona por el Rey D. Fernando I. año 1413. recondído en el Archívo Real de la Corona de Aragón, sito en esta Ciudad: *Nàm aliqua Mundi Regna tuis æquantur Regnis, Principatum autem nullus Christianus potentiorem possidet; imò, ni fallor, æqualem, qui etsi Regnum non sit, Regna tamen tuæ Regiæ Coronæ acquirere consuévit, & defendere acquisita. Norunt qui Regum Chronicas regerunt, quod cum istius Principatus speciali potentia, & consilio Regna Trinacriæ, Balearumque, Sardiniæ, & Corsicæ, Valentiæ, & Murciæ acquisita fuére, & alia sæpè ab inimicis defensata, &c.*

(3) Sousa *loc. cit. num.* 898. *Efficacissimè autem probatur debilitas argumenti ab auctoritate negativa in rebus expectantibus ad históriam Ecclesiasticam Hispaniæ; idque duplici ex causa. Prima est miserrima strages, quam sæpius Hispania passa est, tàm à Gentilibus, quàm ab Hæreticis, tàm à Mahometanis, quàm à Catholi-*

tado sólidamente su insubsistencia, la expone mayor, respecto à la história de España, por dos razones: Una, por los repetidos estragos, que padecieron los escritos en estos Reynos, assi de los Gentíles, como de los Heréges, Mahometános, y aún de los mismos Cathólicos; pues gimiendo España baxo el yugo Sarracéno, todas las memorias, no solo civíles, sino tambien sagradas, se escribían en lengua, ò caractéres Arábigos, que no entendídos despues por los Christianos conquistadóres, y creyendolos libros Mahometános, los entregaron à las llamas. La otra razon, porque los antigüos Autóres Españóles, escribiendo con suma concision, omitieron muchas noticias, aún de cosas civíles (de

tholicis; nàm gemente Hispaniá sub Arabum jugo omnia penè scribebantur, aut linguâ, aut caractéribus Arábicis, non solum res civiles, sed etiam sacræ, in quæ volumina incidentes posteà Cathólici, jàm Arábici idiómatis ignari, existimantes ea volumina spectare ad Mahometanam superstitionem, ea igni tradebant, ne erroribus iterum Hispániam inficerent. Altera causa, ob quam multò minoris ponderis est argumentum ab auctoritáte negativa in rebus Hispanicis, maximè ad Religionem spectantibus, est, quia antiqui Scriptores Hispaniæ, etiã circa res civiles, quarum fuére minus incuriosi, brevitati maximè studuerunt, multaque maximè memoranda omisserunt, ut observat antiquitatum Hispaniæ diligentissimus Históricus Reverendissimus P. Fr. Franciscus de Berganza Monachus Benedictinus, tom. 1. Antiquitatum Hispaniæ, lib. 3. cap. 4. num. 49. pag. 190. De nullo autem Auctore antiquo rerum Hispanicarum præsupponi potest rem quampiam plenè, & perfectè tradidisse: ergo nunquam argui utilitèr potest ab auctoritate negativa, seu ab omissione Scriptorum Hispániæ, cùm sóliti sint plura memoranda reticére, præsertim ea, quæ erant eorum tempore notiora, & quæ in omnium ore inerant.

(de que eran mas cuydadosos) negando à las plumas aquellas, que, por notorias, veían en los lábios de todos.

Añádense à estas, y demás consideraciones manifestatívas de la incertidumbre, que arriesga al argumento negatívo, la de ver como lo manéjan los Críticos à su arbitrio, y à su intento; pues quando les conviene, le dan gran peso; y quando se oponen à su dictámen, le desprecian por inefi-cáz. El célebre Padre Natál Alexandro (1) reprueba los Decretáles de los primeros Pontífices hasta Siricio, por el silencio de los antigüos Autóres Eclesiasticos, concluyendo, *ergò sunt suppositiia*; y negando, que Marción, echado de la Iglesia por su proprio padre, no apelasse de esta sentencia al Papa, dice: *Incredibile est, quòd tanti res momenti tanto fuisset obruta silentio*; y el mismo Autor respondiendo al argumento negatívo de Launói sobre el arríbo de los Santos Lazaro, María Magdaléna, y Martha à Marsélla, dice: *Respondeo, hæc argumenta futilia esse, quia negantia sunt*; y en otro lugar, en que se le objéta el silencio de San Lucas sobre el viage de San Pedro à Roma, le satisface diciendo: *Argumenta ab auctoritate negativa nullius esse ponderis.* Pudieran alegarse semejantes exemplares de los Crí-

(1) Natal. Alexand. *tom.* 1. *Dissert. art.* 20. *prop.* 2. *Histor. tom.* 1. *sæc. II. dissert.* 4. *art.* 33. Idem *Histor. Ecclesiast. sæc. I. tom.* 2. *dissert.* 15. *concl.* 1. *ad* 1. Idem *sæc. I. tom.* 1. *dissert.* 12. *concl.* 3. Apud P. Honor. à S. María *tom.* 1. *dissert.* 3. *art.* 2. § 2.

Críticos Baillét, Tillemónt, Du Pin, Fronteau, Simón, Basnáge, y otros; pero los hallará el curioso en las doctas Reflexîones del Padre Honoráto de Santa María. (1) Infirámos de todo lo expuesto, quanta precaucion exîgen los Autóres en las noticias históricas, que nos comunícan, sin mas apóyo, que el de argumento puramente negatívo.

TITULO III.

DEL USO PRACTICO DE LOS AUTORES.

ADVERTÈNCIAS, QUE PUEDEN TENERSE presentes en el uso de los Autóres.

EDICION.

EL primer cuydado, al abrir el libro, es atender la *Edicion*. En los que se dieron à luz viviendo el Autor, solo pueden padecer algunos descuydos las que salieron sin su noticia, como dixe de las Poësías de Don Eugenio Gerardo Lobo en su primera impression. La dificultad está en las de los Autóres antigüos, que siendo de nota, se hallan repetídos en muchas. Las calidades del que produce el libro, y el lugar, y tiempo, en que se imprimió, atendída la naturaleza de la Obra, son

(1) Idem S. María *dissert.* 3. *art.* 2. §. 2. & 3.

ſon tres circunſtancias, que en todo lo que abarcan, pueden facilitar el conocimiento de elegir la Edicion mejor; y quando eſte por falta de noticias, ò fundamentos ſe halle indeciſo, parece que ſiempre ſon preferíbles las que ſe hallan en las recolecciones de hombres ſinceros, y erudítos, deponiendo en ſu exâmen el cuydado del nueſtro.

El acierto en la eleccion es ſumamente importante, porque eſtá llena la República literária de Ediciones, que falſeádas por la malicia, ò mal correctas por la deſidia, ò la ignorancia, han cauſado imponderables perjuícios, engañandoſe laſtimoſamente, no ſolo los ſencíllos, y poco verſádos en la hiſtória, pero aún los literátos, y conſumádos en ella.

Las Ediciones de los Santos Padres, que quitando, añadiendo, y alterando cláuſulas ha producído Eráſmo, (que eſtá emmendando la docta Congregacion de San Mauro) quantos perjuícios habrán ocaſionado, y mas à los que hubieren leído los elogios, que antes de manifeſtar ſu venéno, le dieron los ſugetos, que ſe indicáron de la primera elevacion, y literatúra. (1)

Qué infelíz fuera el Alemán, que buſcando Bíblia traducída en ſu idióma, tropezaſſe con la Edicion de Luthéro, en que practicó la falſificacion;

(1) *Pag.* 159.

y transtorno, que se ha dicho? (1) Ni se necessita de grave inversion para producir graves disputas. El passage de Jornándes Autor clássico del siglo VI. que descríta la famosa sangrienta batalla de Theodorédo, y Attila, y la muerte del primero, dice: *Tursimundus verò, patre mortuo, in campis statim Cathalàunicis, ubì & pugnàverat, Regia Majestate subvectus, Tolòsam ingreditur*; (2) trocando en alguna Edicion el *ingreditur* en *regreditur*, da lugar, à que se haya puesto tan pujante la opinion de haber acaëcído dicha batalla en los campos Cathaláunos, junto à Chalóns en Campaña, y no en los de junto à Tolósa; pues à subsistir la immediacion à esta Ciudad, que indíca el verbo *ingreditur*, hubiera de ceder à la segunda, que aunque menos favorecída de los modernos, tiene V. Exc. en su Archívo pruebas, que la califícan mas conforme à los hechos, y à la extension, que el mismo Jornándes señala à los campos Cathaláunos de la batalla, inverificable entonces de los vecínos à Chalóns; pero este punto se tratará à su tiempo.

OBJETO.

EL objéto, ò fin, que se propúso el Escritor, ha de ser el princípio de su exâmen práctico; pues atendída la idea, se arrégla con felicidad

(1) *Pag.* 110. *not.* 1.

(2) Veáse à Muratóri en el *Prefacio* à la Edicion de Jornándes *tom.* 1.

dad el uſo de ſus notícias. El Antiqüario, que llevado del crédito de Guillérmo Rovílio, quiſiere juſtificar ſu Muſéo con las medállas, que trahe en ſu erudíto Promptuário, quedaría notablemente expueſto, ſi ignoraba, que eſte Autor no pretendió formar un Muſéo de verdaderas medállas, ſino que aſſi como Fídias ſacó de pocos verſos de Homéro la efigie de Aoráſtes, Zéuſis el retráto de Venus por las facciones de una hermoſa doncella Agripantína, y Arcínio Palión las imágenes de todos los Autóres de ſu Bibliothéca, deduciendo la fiſonomía de ſus eſcrítos; quiſo, al exemplo de eſtos, repreſentarnos los ſugetos mas memorables de la antigüedad, arreglando las ficciones de las efigies al caráčter, que de cada uno nos conſerva la hiſtória, y entre ellos de los Jueces de Iſraél, de ſus Reyes, y de los de Judá, Principes Mahometános, y otros, cuyas imágenes en medállas, ſon incompatíbles con ſus ritus. (1) Herodóto nos aviſa del fin de ſu Obra; pues dice, prefiere en ſu agrado à la verdad de la hiſtória el artificio de la fábula. (2) El Obiſpo Cano diſculpa al Belovacenſe, y à San Antonino de las noticias apócryphas, que mezclan en ſus Obras, por conſtar, que el intento de eſtos Autóres no fué darlas por ciertas, ſino publicar quantas hallaſſen en diverſos Manuſcrítos, à

(1) Veaſe el *Prefácio* del Promptuário de medállas, que eſcribió.

(2) Herodot. *in Inſcription.*

fin de que no perecieſſen; y aſſimiſmo à Xenophonte en la vida de Cyro, porque toda la eſcribió como Parábola, para repreſentar en él un Principe perfecto. (1) El objéto, ò fin del Autor, à veces le indíca el titulo de la Obra, otras le expreſſa el Prefacio, ò Capitulo preliminár, y otras ſe ha de inferir de la miſma Obra, como ſe dixo del motívo: la indagacion del fin es ſiempre precisa, pero no ſiempre facil, mayormente quando artificioſa la malícia procura disfrazarle. El exemplo, que para el motívo ſe traxo de la vida del Padre Morín, al paſſo que nos eſcarmienta, nos aliciόna à eſſe cuydado.

PROLOGOS.

LOS Prólogos, ò Capítulos preliminares ocupan el ſegundo lugar; pues con la razon, que dan del libro, ſe iluſtra la del que le lee. La facilidad, con que algunas Obras épicas, como los viages de Cyro por Rampſay, la hiſtória Ethiópica de Heliodóro, y otras, pueden equivocarſe con las verdaderas, ſe cautéla generalmente con la lectúra de los Prefácios. Del de los libros Carolínos toma Natál Alexandro ſu principal fundamento, para probar contra Súrio, Belarmíno, y otros, ſer aquella Obra hecha, ò mandada hacer por el Empera-

(1) Cano *lib.* 11. *cap.* 6. *reg.* 1. & 2.

perador Carlo Magno. (1) Con leer el de Anastasio Bibliothecário à la Chronographía de Nicéphoro, se desengañó Vóssio, que no fué el Autor de ella cierto joven Nicéphoro, como había dicho en su primera Edicion de los Escritóres Griégos, sino el Patriarchâ Constantinopolitáno, y assi lo emmendó en la segunda. (2) A mas de esto, nos avisan freqüentemente descuydos, ò equivocaciones de la Obra, ò de otras antecedentes. El del antigüo Académico Don Pablo Ignacio de Dalmáses en su *Patria de Paulo Orósio*, y el de nuestro Padre Maestro Mariáno Ribéra en su *Primera Centúria Mercenária*, son exemplares de uno, y otro: En fin, apenas hay Prefácio, que no acredíte su utilidad.

AUTORES ANTIGÜOS.

PAra leer con provecho los Autóres antigüos, importa tener presente. I. A los modernos, que tratan del mismo assumpto. Monf. Perrault, en su Paralélo de antigüos, y modernos, nota eruditamente, que aquellos, assi Griégos, como Latínos, (probandolo con los mas clássicos) solo tubieron mediocre conocimiento de la Geographía, y mucha

cha

(1) Natal Alexand. *tom. 6. Histor. Eccles. Panóplia adversus Hæres. octavi sæculi, dissert. 6. quæst. unic. §. 6.*

(2) Idem *ibid. sæculo X. & XI. cap. 3. art. 6.*

cha omiſſion en la Chronología, no connotando los tiempos, en que acaëcían los hechos: lo que dichoſamente ſe ſuple con las luces de los modernos. II. Las críticas de ſus Obras, como quando ſe lea à Herodóto, el Tratado de Plutarco ſobre eſte Autor; quando à Quinto Cúrcio, la Crítica de Monſ. Le Clerc, y la Contracrítica de Monſ. Pezrón; ò bien buſcar ſus traducciones, ò ediciones con notas, y eſcólios, como à Tito Lívio, ſacado por Monſ. Douſát, con los ſuplementos de Freiſckémio; à Veléyo Patérculo, traducído por el miſmo Douſát con belliſſimas annotaciones, y otros infinítos. Pocos hay de los antigüos, que ſiendo dignos de algun concepto, carezcan de eſſa iluſtracion.

AUTORES DE AGENO IDIOMA.

ES mucha la atencion à que nos llaman los que eſcriben en Idióma, que nos es eſtrangéro, à fin de que exâminémos à fondo la fuerza de ſus voces, y el intento de la cláuſula, para que no previrtámos ſu ſentído: (1) Deſcuydo, de que ſe lamentan los Críticos à la viſta de muchas traducciones. Eſte rieſgo, no ſolamente ſucede con los Autóres eſtrangéros, tranſciende à los de un miſ-

(1) Monſ. Le Clerc *Biblioth. Univ. & Hiſt. de l'an* 1668. *tom.* 10. *pag.* 309. *& ſeq.* previene, que ſe ha de poſſeér perfectamente bien la lengua, en que eſcribe el Autor, que ſe lee.

miſmo Reyno, quando leen Autor regnícola de diſtinta Provincia, que eſcribe en ſu natívo lenguáge. El Maeſtro Diágo, (1) habiendo leído en Pedro Tomích las palabras Cathalánas: *Sabéren, que Carlos, y lo Papa ſic eixìen*, atribuyó aquel *ſic* à apellído del Papa, quando ſolo era decir, *aſſi ſalìan*; y cenſuró injuſtamente al Autor, por la invencion de tal Pontífice, dando motívo, à que deſpues incidieſſe en la miſma crítica Don Joſeph Pellicér de Tobár en ſu Idéa de Cathaluña. (2) Y no ſolo ſe ha de tener eſte cuydado en Idióma no natural, pero aún en eſte, quando es antigüo. En cierto pleyto, leyendoſe en una eſcritúra, *Pere de Benàges ça atràs*, ſe defendía, que la palabra *ça atràs* era apellído, no ſiendo mas, que advérbio equivalente à *quondam*, ſignificatívo de haber muerto. Yo cometí dos errores en una ſola línea del *Capitulo de Mayordòmo*, en las Ordinaciones de la Caſa Real, hechas en Cathalán por el Rey Don Pedro IV. de Aragón, y poſtiládas de ſu Real mano, en que deſpues de haber diſpueſto, que los dos Mayordómos Caballéros, cada uno en ſu dia cedieſſen el lugar, y ſirvieſſen ſubalternos al Mayordómo Noble del Reyno, en donde ſe halláre, dice: *E nos pens aquell Cavallèr de ſà honor alguna coſa eſſer detrèta, com lo grau jusà lo merit del ſubirà regoneixer*

(1) Diago *Hiſt. de los Condes de Barcelona*, *lib.* 2. *cap.* 60.

(2) Pellicer *Idéa de Cathaluña* (que la formó muy errada, como ſe verá à ſu tiempo) *cap.* 33. *pag.* 115.

xer ſia tingùt. Y yo tradúxe: „ Y no pienſe aquel „ Caballéro, que ſe le quita coſa alguna de ſu „ honor, porque el grado ſuperior merecé eſſe juſ- „ to reconocimiento del Soberáno. Y había de decir: „ Porque el grado inferior debe reconocer „ el mérito del ſuperior.

PUNTOS AGENOS DEL INTENTO.

PRocedámos con cuydado en no fundar opinion ſobre los puntos hiſtóricos, que traygan los Autóres por incidente, ò por exôrnacion del aſſumpto, de que tratan; pues en aquellos no imponen fé hiſtórica, comprehendiendoſe en eſta generalidad Bulas, Breves, y otros Reſcriptos Pontifícios, Concílios, Breviários, y Martyrológios Romános; porque como no era aquel ſu intento principal, no ſe detubieron en el exâmen de los Autóres, de que tomaron la noticia, ò ſiguieron la opinion corriente en aquel ſiglo, que no ſiempre fué cierta. El Padre Segúra lo diſcurre doctamente con la autoridad de graves Eſcritóres, y con el teſtimonio de diſtintos exemplares. (1) No procede lo miſmo en las Colectas del Rezo, pues como en ellas ſolo ſe pone lo juſtificado en proceſſo, imprimen lo ſumo de la calificacion. (2)

TI-

(1) Seg. *Norte Crit. diſc.7.* en todo, y ſeñaladamente §.3. y 4.

(2) Gravína, &c. *tom.* 3. *lib.* 4. *art.* 7.

TITULO IV.

DEL MODO DE CITAR AUTORES, Y OBRAS.

QUando se cite Autor herége (suponese no enteramente prohibído, ò ya expurgado, pues los reprobados no pueden alegarse para prueba) no se dé epitéto absoluto, aunque relatívo à ciencias, como *Sapientissimo*, *Doctissimo*; pero puede darsele concretádo à materia, en que no haya errado, como: *A Brucamàno, elegante Poëta*: *A Enrìco Estèfano, doctissimo en Griégo*: *A Ticon Braye, excelente Mathemàtico, ò Astrònomo.* Assi lo previene el Expurgatório del Santo Oficio del año de 1707. (1) Si se aléga Obra prohibída, y despues permitída con expurgacion, ò annotaciones, como las de Juan Aventíno, que da por exemplo el citado Expurgatório, (2) expressese la edicion.

Secundò. Que no se cite directamente Autor alguno citado por otro, sino que se exâmíne *in fonte.* (3) Una equivocacion del Copiador, ò Impressor, alguna sobrada confianza del Autor en su memoria, ò la prissa, con que se mal entendió el sentído

(1) Expurgatório del Santo Oficio del año de 1707. *Advertencia V. de las Reglas Generales.*

(2) El mismo, *Reglas Generales.* Tit. *Mandáto à los Impressóres.*

(3) El P. Segúra en el §. 3. del *disc.* 1. trata doctamente esta importancia.

del Escritor citado, y otros accidentes, que menciona Sixto Senense, (1) exponen à notables yerros, ò à precisas retractaciones, como aconteció à nuestro Don Pablo Ignacio de Dalmáses sobre un texto de San Cyrílo Hierosolymitáno, citado por el Padre Roig. (2) Es menester, que podámos decir con el Padre Malüenda: *Auctores quos citamus, vidimus.* (3)

Tertiò. Que no nos contentémos con verificar la cláusula, ò lugar, sino que leámos sus antecedentes, y subseqüentes; que hartas equivocaciones ha producido la falta de essa pausáda averiguacion. Algunos Escritóres, (4) para qualquier tradicion, alégan la cláusula de San Juan Chrysóstomo: *Est traditio, nihil quæras amplius.* (5) Si atendieran los antecedentes, la verían relatíva, y no la citáran como absolúta. Si los Escríbas de la Ley, dice el mismo Santo, preguntádos de Heródes, al passo de los Mágos, hubiessen producido entéra la profecía de Michêas relatíva al Sagrado Nacimiento del Se-

(1) Sixt. Sen. *lib.* 5. *Bib.* 5. *annot.* 62. *Plerumque enim accidit, ut abbreviatores, & collectores, vel ex incuria, vel ex oblivione, vel ex nimio brevitatis studio colligant aliorum sententias, aut mútilas, aut interruptas: sæpè transpositis verbis, sæpè etiam usque adeo immutatas, ut ex his novus, atque adeo diversus sensus oriatur.*

(2) D. Pablo Dalmáses *Patria de Paulo Orósio* en el Prólogo.

(3) P. Malüenda *de Anti-Christ. in fragment. epist. Editoris ad Lector. pag.* 8.

(4) P. Seg. *disc.* 8. *de la Tradicion Histor. divis.* 1. *pag.* 433. Friderich Niviands *DER GULDENE SCHEWERT* 2. *capit.*

(5) S. Joann. Chrys. *hom.* 4.

Señor, viendo el ambicioſo Rey no ſer Monarchâ terréno el recien nacido, hubiera eſcuſado ſin duda el barbaro ſacrificio de los Innocentes. (1) El Padre Honoráto de Santa María (2) cenſúra à Monſ. de Tillemónt, porque dice, que el Cardenal Barónio no deſaprueba enteramente la modeſtia de Uſuárdo, y Adón, tranſcribiendo para prueba las palabras: *Laudanda fortè modeſtia*; pero corta la cláuſula, pues omíte: *Niſi eſſet labefacta mendacio.*

Conclúyo con dos inſinuaciones ſobre la materialidad de las citas en los papéles. Una, que en las de Autor, que tenga diſtintas ediciónes, ſe indíque la que ſiga, quando ſe expreſſe la página; lo hallo muy conveniente en los que tengan ſu ultima connotacion en capitulos, y eſtos muy largos: pero puede ſuplirſe quando ſean cortos, y no dificil el hallazgo, ò quando ſe divídan en breves párraphos, y numeros. Quando ſe citen Anónymos, es preciſo deſignar la edicion. La otra es, que ſe exponga la cita en el miſmo idióma del Autor, prin-

(1) S. Joann. Chryſ. *citat. à D. Thom. in catena ſup. cap. 2. Matth. Ipſam prophetiam præcidentes interficiendorum parvulorum facti ſunt cauſa, &c.* Eſte lugar de S. Juan Chryſóſtomo, que çita S. Thomás, en ſu tiempo corría por verdadero, pero deſpues, ſegun la mas comun opinion, ſe reconoció haberſe falſamente apropriádo al Santo; no obſtante, él miſmo *homil. 7. in cap. 2. in Matth.* ſubſtancialmente viene à decir lo miſmo: *Cùm enim dixerint, quia ex Bethlehem proceſſurus eſſet, qui régeret Iſrael, nequaquam tamen id, quod ſequitur addiderunt, in adulationem profectó Regis, ut ad humanæ gratiæ lucrum veritatis damna proficerent, &c.*

(2) P. Honor. S. María *diſſ. 2.*

cipalmente para escusar al que leyére el trabajo de buscarle, sino lo entiende. Las citas, y palabras, que se transcríben de idiómas Orientáles, ò Septentrionáles, podrían darse tambien traducidas en Español, y advertir, si lo está el Autor en alguna de las lenguas, cuya inteligencia es ya comun de todos los erudítos, como Castelláno, Francés, Italiáno, Portugués, Cathalán, y demás Provinciáles procedentes del Latíno. En qualquiera de estas discurro ociosa la traduccion.

Permítaseme, en fin, añadir, que aunque el estúdio formal de las lenguas Orientáles, para nuestro intento es dispensable, por lo que se dirá en los capitulos posteriores; pero el de la Griéga es muy conducente, assi por los muchos passages Griégos, que en los Escritóres modernos se hallan no traducidos, como por no estarlo varios Autóres de la média, ò ínfima Grecidad, (1) cuyas histórias en distintos puntos tienen connexîon con la nuestra. Para el estúdio de las antigüas Monédas, ò Medállas, se considera necessaria. (2) Tambien discurro importante la aplicacion à las lenguas Septentrionáles, principalmente à la Alemána; porque si bien antigüamente los de esta Nacion escribían siempre en Latín, por lo inculto, rudo, y dificil de reducirse à la pluma el proprio lenguage; pero habiendole autorizado el

(1) Vease à Du-Cange *Glossar. Græcitatis.*

(2) *La Science des Medailles VII. Inst. p. 229. Edit. Paris. 1715.*

el Emperador Rodulpho I. mandando, que en adelante todos los ediĉtos, privilegios, y contratos ſe formalizaſſen en el natívo idióma; (1) empezó eſte à cultivarſe, y à ſalir al público en el theátro de las ciencias, y artes; y de un ſiglo acá (tal vez en emulacion, y con el miſmo fin, que el Francés) ſe ha producido en bellos libros, acompañandoles la apreciabiliſſima circunſtancia de citar mucho, y generalmente tranſcribiendo. Con la inteligencia de eſta lengua, ſe logra facilmente la de las demás Septentrionáles, por el parenteſco, que conſervan, como procedentes de un miſmo orígen. (2) La Ingléſa tambien comuníca al Orbe literário ſeleĉtos libros, (aunque à veces los malógran ſus deslíces en

(1) D. Michaël Praún, tranſcríto por J. A. Rudolphi, en ſu libro intituládo: *NEV VERMEHRSTE: Heraldica curioſa. ANDERE ABTHEILVNG*, 4. *Capit. pag.* 82. *Nimirùm Germanica lingua aſpera olim erat, & inculta, nec facilè in ſcripturam rédigi poterat; undè contraĉtus omnes, teſtamenta omnia, omnia privilegia, & diplómata, linguâ Latiná, uſque ad tempora Rudolph. I. Imperatoris, confeĉta videmus. Nec ante hoc tempus monſtrari facilè poterit aliquod publici negotii Diplóma Germanicá linguâ conſcriptum. Certè Rudolph. I. glorioſiſſimæ memoriæ Imperator, in honorem linguæ Germanicæ primus omnium mandavit, ut omnia ediĉta, privilegia, & contraĉtus patrio ſermone conſcriberentur, teſte Goldaſto, nobiliſſimoque Harſdorffero, in præfatione ad ſpecimen Philológiæ Germanicæ, &c.* Veaſe tambien à Goldaſto *In Rational. ad lib. DER REICHS SATZ*; eſto es: *De los Decrétos Imperiáles.*

(2) Johann Ehrenfried *HISTORISCH GENEALOGISCHER SCHAV-PLATZ DER ALTEN FúRSTL HáVSER FúNSTE ABTHEILVNG, Theſ. V. pag.* 404. Crantzius *Wandal. lib.* 1. *in Proœm.* Hermoldus *Chronico Sclavor. lib.* 1. *cap.* 1. & 2.

en puntos dogmáticos) y es entre las Septentrionáles la que mas se desvía de las voces originárias, y se familiaríza con las derivádas de la Latína, por las muchas, que ha prohijádo de esta, (1) y mas de la Francésa, desde que ocupando aquel Reyno Willelmo Duque de Normandía, año de 1066. mandó, que en adelante no se actuasse sino en su idióma, ni se enseñasse otro en las Escuélas: Y si bien Eduárdo III. en 1367. à ruegos de los mismos Ingléses, bolvió à enthronizar el natívo Anglo-saxôn, revocando las disposiciones de Willelmo; pero tan formal observancia en la duracion de tres siglos, echó raíces, que no arranca el tiempo. (2)

CA-

(1) En Inglatérra no prevaleció tanto la lengua Latína, como en Lombardía, Francia, y España, ya por la distancia, como porque no acabaron los Romános de sujetarla enteramente, hasta el Império de Cláudio, en que ya veía Roma su decadencia: Continuó aquella Isla lo substancial del idióma; pero adoptando muchas voces Latínas, que le conservó la comunicacion con los Francéses.

(2) Esta permanencia del Francés, aún despues del Decréto de Eduárdo III. en 1367. la insinúa el Doctor Hicks en su Thesóro de las letras Septentrionáles: *Thesaur. litter. Septentr.* donde tratando del lenguage, que se hablaba en Inglatérra en 1385. (18. años despues del citado Decréto) y de sus variaciones, y motívos, dice: *This apayrynge of the burthe of the tunge is bycause of tweie thynges, oon is for children in scole agenst the usage and maner of all other Nations, beeth compelled for to leve hire own longáge, and for to construe hir lessons and here thynges in French, and so they haveth sethe Normans come first into Engelond. Also gentlemen children beeth taught to speke Frensche from the tyme that they beeth rokked in here cradel, and kunneth speke and play with à childes broche; and*

CAPITULO II.

DE LOS MANUSCRITOS.

TITULO I.

DE LAS OBSERVACIONES, Y REGLAS generales.

ENtrámos (usando de la expression del Marqués Scipión Masséi (1)) al vasto reyno de los Manuscrítos. El retárdo de la Impression, que padeció nuestra Európa, nos escaseó por muchos siglos la preciosidad de infinitos Manuscrítos, que con lastimosa dicha se conservaban sepultados entre el polvo de los Ar-

and uplondissche men will likne hymself to gentilmen, and fondeth with great besynesse for to speake Frensche to be told of. Esto es: „ Esta corrupcion del cuerpo de la lengua procede de „ dos cosas: la una, porque „ los muchachos en la Escuéla, „ contra el uso, y la moda de „ todas las otras Naciones, es- „ tán obligados, ò forzados à „ dexar el proprio lenguage, y „ à construír sus liciones, y sus „ cosas en Francés; y assi lo es- „ tablecieron los Normándos, „ que primero vinieron en In- „ glatérra: la otra, que à los „ hijos de los Caballéros se les „ enseña à hablar Francés, des- „ de que empiezan à pronun- „ ciar, y se hallan todavia en „ la cuna, y no saben sino ju- „ gar, ò ir à caballo con una „ larga caña; y la gente del „ campo ama tambien parecer- „ se à los de la Ciudad; y ha- „ ce mucha vanidad de hablar „ Francés, y de tener fama, y „ credito de hablarle.

(1) Masséi *nel. Prolog. della 2. part. della Verona Illustrata: Il vasto regno de' Manuscriti.*

Archívos; pero en el eſpacio de los treſcientos años, que desfrúta el Orbe literário eſta ventája, (1) ha ſido tan afluente la copia de libros, que el humo de la prenſa ha trasladádo à la luz pública, que parece ſe creen caſi ya deſtituídos los Archívos, y Bibliothécas de lo mas precioſo, que atheſoraban; (2) mayormente deſpues de la general recoleccion del Sumo Pontífice Nicoláo V. de los exâctos reconocimientos, que han practicádo los ſugetos mas erudítos (y con eſpecialidad de la Congregacion Benedictína, y Compañia de Jeſus) y de las producciones, con que han enriquecído el Orbe literário. Pero la felíz experiencia, en los que glorioſamente proſiguen eſte empeño, y los aviſos prácticos, con que la acompaña un célebre Eſcritor moderno, (3) iluſtrados con la reſpetáble aprobacion de nueſtro Santiſſimo Padre, califícan evidentemente la inſubſiſtencia de aquel rezélo.

Los Manuſcrítos, unos ſon Anónymos, otros llevan nombre de Autor; y en el ſupueſto, de que la admiſſion de los primeros ya no es dudáble, logrando la de la Congregacion de Sagrados Ritus, en

(1) Introdúxoſe la Impreſſion en Európa (preſcindiendo de ſu creída antigüedad en la China) à mediádo del ſiglo XV. y ſegun algunos, en el primer tercio.

(2) Veaſe al P. Laubruſſel *Traitè des Abús de la Critique en matieres de Religion, au Preface dù tom.* 1. *pag.* 19.

(3) Auctor Suplementi ad Opus Cardinalis Bellarmini *de Scriptoribus Eccleſiaſt.* apud Benedictum XIV. *de Beatificat. & Canonizat. Sanctor. lib.* 3. *cap.* 9. *num.* 1.

en el juício de la mayor delicadéza, qual es el de Beatificaciónes, y Canonizaciónes, (1) serán unos, y otros el assumpto de este capitulo; con la inteligencia, de que no se tratará de ellos por lo respectívo à la veracidad, solidéz, y demás circunstancias, que les constitúyen apreciábles, ò desatendíbles; porque en esta parte siguen la naturaleza de las Obras impressas, de que se habló en el capítulo antecedente, y deben ceñirse à las mismas reglas; solo, pues, hablarémos ahora de su legitimidad, suposicion, è interpolacion. Es de advertir, que de los Manuscritos Anónymos, unos llevan indicacion, ò señal del tiempo, en que se escribieron; otros no. Los ultimos, no constando ser Originales (que en esse caso podría deducirse por el carácter, como se dirá) no entran en este exâmen; pues no connotando Epoca, ò no resultando del

(1) El mismo Santissimo Padre, *ibid. num.* 2. *Quæres secundò*, excíta la duda, si un Manuscríto Anónymo, que, ò despues se imprimió, ò quedó siempre manuscríto en las Bibliothécas, ò Archívos, está destituído de autoridad? Y refiriendo lo insinuado arríba *cap.* 1. *tit.* 2. §. 1. *pag.* 171. concluye: *Ab ipsa Sac. Congregat. oppositio hæc neglecta fuit, utpotè vindicata à Postulatoribus, monumentorum sinceritate, atque ostensa eorum gravitate; ita ut nihil suspicione dignum in eis reperiri potuerit. Novum enim non est, à Viris piis, & eruditis, prætéritis saltem temporibus, Vitas Confessorum, & Passiones Martyrum fuisse conscriptas, minimè apposito nomine Auctóris, quæ fortè nunquam typis éditæ fuissent, si eas edendi curam non suscepissent Socii Bollandiani, & tot alii eruditi Viri, qui similibus editionibus suam operam præstitérunt.*

mismo contexto, no se les puede probar si son legitimos, ò supositicios; y assi siempre que en el presente capitulo se hable de Anónymos, se entiende de los que por algun medio indícan el tiempo de su formacion.

§. I.

DE LA UTILIDAD, Y RIESGOS DE LOS Manuscritos.

TRes utilidades nos pueden conciliar los Manuscrítos, que son, las notícias de que carecémos con los solos impressos, la justificacion de las que estos trahen, y la comprobacion de los mismos impressos con sus originales. Para el lógro de estas ventajas se ha de assegurar la legitimidad del Manuscríto, porque la ambicion, la malicia, y demás efectos de las passiones humanas han fingído muchos, y pervertído no pocos de los verdaderos. Su falsedad tubo orígen en el siglo V. de la fundacion de Roma, en que formando à un tiempo Ptholoméo Philadelpho Rey de Egypto, y Attalo Primero de Pérgamo sus respectívas Bibliothécas, y habiendo levantado la emulacion excessivamente el precio de quantos antigüos libros se les presentaban; excitó la avarícia el pensamiento de fingirlos. Por este motívo perdieron la natural innocencia, con que hasta entonces se habían conser-

ſervado. Aſſi lo aſſegúra Galéno, (1) que por ſu patria Pérgamo, ſu antigüedad, y ſu erudicion, puede creerſe bien noticioſo. Eſte fatál exemplo ha infectádo con laſtimoſa fecundidad todos los ſiglos. (2) El miſmo Galéno experimentó ya los efectos de ella; pues ſupo por Philólogo, que un libro de otro corría en Roma autorizado con ſu nómbre. (3)

Continuó eſte deſorden el interés de los Libréros, vendiendo libros de muy poca monta, como Obras de Autor inſigne, ò Santo Padre; de que ha provenído llegar muchos de ellos à la moderna Crítica con el nómbre de San Cypriáno, San Ambróſio, San Aguſtín, y otros; (4) peró lo que mas acrecentó eſta infidelidad fué la malicia de los Heréges. Apenas hay Santo Padre, que no ſe lamente

(1) Raſário en la Traduccion de Galéno *Comment. Galen. in lib. Hippocrat. Quo enim tempore Attalus, Ptholomauſque Reges inter ſe de libris ſibi parandis certátim contendebant, ab iis qui pecuniarum causâ ad Reges clarorum hominum ſcripta offerebant, & inſcriptiones, & confectiones librorum depravari cæperunt.* Y en otro lugar del *lib.* 1. aunque no expreſſa los nombres de los Reyes, lo dice mas claro: *Etenim ante Regum Alexandriæ, & Pérgami tempora, qui in Veterum libris comparandis inter ſe magno ſtudio contendebant, nullus adhuc liber falsò inſcriptus afferebatur: cum primum verò præmio affici cæperunt, ii qui aliquod antiqui Auctóris volumen eis obtuliſſent, tunc demum multi ſub falſa inſcriptione ad eos ſunt perlati.*

(2) Veaſe lo que ſe dixo en el capitulo antecedente, §. *De la Religion del Autor*, y §. *De los Apócryphos.*

(3) Schoettgenius *de Librar. & Biblióp. cap.* 3. §. 7.

(4) Idem *ibidem*, & *cap.* 4. §. 4.

de ſus impoſtúras. San Epiphánio (1) excláma contra un libro intituládo *Evangelio de Judas*, y otro *Aſcenſus Pauli*, indigno del Apoſtol. San Basílio (2) refiere ciertas cartas, que con nombre de ſu Obiſpo ſe le habían remitído, fingídas por los Heréges. San Gerónimo (3) ſe quexa del atrevimiento de Rufino, que atribuyó un libro inſolente al Papa San Sixto, y de cierta carta, que corría en ſu nombre, en que ſe arrepentía de errores cometídos en la traduccion de libros Hebréos en Latín; y ſe zumba el Santo, de que el impoſtór no ſupo imitar ſu eſtílo. (4) San Juan Chryſóſtomo (5) manifieſta diferentes epíſtolas falſamente apropriadas à San Pablo. De ſemejantes fingimientos, y de várias interpolaciones ſe lamentan San Cyrílo, (6) Theodoréto, (7) San Gregório, (8) San Aguſtín, (9) y generalmente todos los Santos Padres.

Su infelíz continuacion la califíca el mencionado Decréto del Papa Geláſio, y ſucceſſivamente vários Autóres. (10) Los Etherodoxôs no ſolo fingieron libros, ſino que infeċtáron con interpolacio-

(1) S. Epiph. *adverſ. hæreſ. cap.* 38. *contra Cajanos.*

(2) S. Baſil. *epiſt.*43. *ad Gregor. Niſſen.*

(3) S. Hieron. *lib.* 1. *contra Pelag.*

(4) Idem *Apolog. adverſus Ruffin. cap.* 7.

(5) S. Joann. Chryſ. *hom.*1. *in* 2. *epiſt. ad Theſſalon.*

(6) S. Cyríl. *epiſt.* 28. *ad Joann. & ad Acacium, epiſt.*29.

(7) Theodor. *lib.*1. *Hæret. fabul. de Tatiano.*

(8) S. Gregor. *lib.* 9. *ep.*69.

(9) S. Auguſt. *contra Julian. Pelagian. contra Fauſt. & pluribus in locis.*

(10) Cap. *De los Autóres,* §§. *citados.*

ciones los verdaderos; unas veces adulterando cláusulas, como lo advierte el Cardenal de Aguirre (1) del Prefácio de San Isidóro à su recoleccion, maliciosamente interpoládo por los Heréges; otras, las añaden aún Capítulos, ò Cánones, como lo prueban el Cardenal Barónio, (2) y el mismo Aguirre; el primero convenciendo ser addicion maliciosa el passage de la Procession del Espíritu Santo, que se haría sospechosa con la autoridad de las Actas de San Andrés; y el segundo los Cánones del ayuno prohibído en Sábado, de la rebautizacion de los Heréges, y otros, que se hallan en los llamados Apostólicos: Algunas veces les quitan cláusulas, como el Obispo Huët (3) observa de Orígenes, Theodoréto, y Phócio haber reparádo, que la infiel perfídia de los Judíos excluyó en algunos Manuscrítos de las antigüedades Judáicas de Joséphо las cortas líneas donde habla ventajosamente de Jesu-Christo: otras pervierten una sola palabra, como los heréges Feliciános, discípulos de Felix Obispo de Urgél, invertiéron las palabras *Carnis humilitas adoratur*, poniendo la voz *adoptatur* en lugar de *adoratur*: (4) otras veces, en fin, mudan al-

guna

(1) Aguirre *Collect. Concil. Hispan. tom.* 1. *dissert.* 2.

(2) Baron. apud P. Honor. à S. María *tom.* 1. *dissert.* 2. *art.* 7.

(3) Daniel Huët *lib.* 1. *Antiquit. cap.* 4.

(4) El P. Laubrussel *Traitè des Abús de la Critique, tom.* 1. *livr.* 1. *art.* 13. *num.* 2. atribúye las palabras *Carnis humilitas adoratur* à S. Hilário. El Abad Gottwicense *Chron. lib.* 1. à S. Agustín. El Card. de Aguirre, en el lugar citado, à S. Isidóro.

guna letra, con lo que traſtornando el ſentído dè la voz, pervierten el concepto de toda la Obra. La recoleccion de San Iſidóro, que por graves Autóres es creída *Iſidòri mercatoris*, y en eſta inteligencia deſechada de muchos, prueba doctamente el Cardenal de Aguirre ſer de San Iſidóro; y que poniendo el Santo *Iſidòri peccatoris* (uſo entonces no eſtraño à la humildad de los Prelados) eſcribieron *Iſidòri mercatoris*, error que ſiguieron los mas. (1) Hinchmaro Arzobiſpo de Reims, (2) y el Padre Germón (3) ofrecen muchos exemplares de diſtintos Heréges, aſſi antigüos, como de los ultimos ſiglos.

De eſte malicioſo abuſo, nació otro indiſcréto en algunos Críticos, de creer abſolutamente falſificado qualquier Manuſcríto, en que ſe vean añadídas, ò corregídas algunas palabras, como freqüentemente ſe repara en los Códigos antigüos; pues muchas veces no es interpolacion, ſino emmienda, como prueba docta, y ſólidamente el Padre Conſtáncio (4) contra el citado Padre Germón. Por unos, y otros motívos, es preciſo que la Crítica

(1) Aguirre *Collect. Concil. Hiſpan. tom.* 1. *diſſert.* 1. *per tot.*

(2) Hinchm. *opuſc.* 55. *cap.* 18. *Ipſas Scripturas inclytè impoſtaravérunt.*

(3) Germón *Opere laudat. de Veter. Hæreticis Eccleſiaſticor. codic. corruptoribus.* Veaſe principalmente el *Prefácio.* Veaſe tambien ſu Apéndice *de quibuſdam vetéribus Manuſcriptis codicib. S. Auguſtini in diſſert 7. de veteribus Regũ Francor diplomát.*

(4) Conſtant. *Vindici. Manuſcriptor. codic. adverſus Germónium, lib.* 1. *pag.* 13.

tica no se desvíe de la Prudencia, quando exercíte sus reglas en el exâmen de los Manuscrítos; para cuya práctica, à mas de algunas observaciones, que se indicáron para los Impressos, y pueden aplicarse à los Manuscrítos, recopilarémos otras reglas, que se contrahen à estos.

§. II.

DE LAS REGLAS PREVIAS PARA EL EXAMEN de los Manuscrìtos.

BIBLIOTHECA.

LA primera se endereza à la averigüacion del lugar de donde procede el Manuscríto, si de Archívo particular, ò de Bibliothéca pública. La preferéncia de los Archívos se tratará en el Capítulo de los Instrumentos; ahora de las Bibliothécas. En la mas remóta ancianidad se colocaban indistintamente los autos, y libros manuscrítos en Bibliothécas, como parece de la del Templo de los Hebréos, que incluía no solo los oráculos de los Profétas, y autos de los Jueces, y de los Reyes, sino tambien las históricas de sus memorables hechos. (1) Pero despues los dividieron por lo comun en piezas separadas, denominando absolutamente *Ar-*

(1) Balthas. Bonifacius *de Archivis*, *cap.* 4. Christianus Schoettgenius *Hist. Librarior. & Bibliópol. cap.* 1.

Archìvo à la de los autos, y *Archìvo de Libros*, ò *Bibliothèca* à la de los libros, (1) para cuya custódia formaron estantes, ò plúteos, que Venusiáno llamó Muséos. (2)

Todas las Naciones tubieron sus Bibliothécas. (3) Las primitívas de los Egypcios, y las de los Caldéos merecieron poco aprécio de la docta antigüedad, porque contenian mas fábulas, que notícias; (4) pero se la grangeáron por opuesto motívo las de los Hebréos (que se suponen las primeras), (5) las de los Babylónios, de los Pérsas, Griégos, y Romános. En estas Naciones las había de dos espécies; unas proprias de los Templos, Magistrádos, ò de distinguidos particulares; y otras públicas, en que se vendian copias de los originá-les, que se guardaban en aquellas. Las primeras eran

(1) La Glosa los llama Armarios de libros, *Clem. unica, Gloss. ult. de Jure jurando*; però por lo general Bibliothécas, ò fuesse de la voz Griéga *Biblos*, que significa libro, ò de la Hebréa *Biblia*, ò *Bibliothéca*: nombres de que usaron indiferentemente los antigüos, para significar la recoleccion del viejo, y nuevo Testamento. Durand. *lib. 6. Ration. cap.* 1. *num.* 17. *Bibliothéca à Græco nomen accepit, & est nomen æquívocum, scilicèt locus, in quo libri reponuntur, & volúmen ex omnibus libris véteris, & novi Testamenti à Hieronymo compositum.* Vease Duchesne *V. Bibliothéca.*

(2) Apud Schoettg. *cap.* 1.

(3) Vease el Discurso Apologético del Dr. Juan Rodríguez de Leon à la Bibliothéca del Licenciado Antonio de Leon su hermano, en que luce mucha erudicion sobre las primitívas Bibliothécas de las principales Naciones, su origen, y progressos.

(4) Herodótus, Plutarchus, Diódorus apud eundem, *cap.* 3.

(5) Schoettgen. *ibid.*

eran reſpetábles; en las ſegundas andaba mas arrieſgáda ſu legalidad, por la ambicion, ò capricho de los Biblíópolas, ò Vendedóres, y de los Librários, ò Emanuenſes, que formaban las copias. (1) Al paſſo que ſe acrecentaban los eſcrítos, ſe aumentaban las Bibliothécas; de forma, que Públio Victor (2) aſſegura, que en ſu tiempo (que fue el de Valentiniáno, y Valente) había en Roma mas de treinta Bibliothécas públicas, deſcollando entre ellas la Juliána erigída por Julio Ceſar, la Palatína por Auguſto, la Ulpia por Trajáno, y la Domiciána, y Gordiána por los Emperadóres, que las iluſtráron con ſus nombres.

De tan preciόſos theſóros deſpojó à Roma la inconcebíble barbaridad de Calígula. (3) Los Emperadóres de Oriente las juntaron famóſas, ſiendolo con eſpecialidad, la que formó en Conſtantinópla Conſtantíno Magno; pero otro Calígula, digo el Emperador León Iſáurico (aunque por diſtinto motívo) la entrégó igualmente à la voracidad de un incendio. (4) Que los Soldados de Ceſar dieſſen eſſe fatál deſtíno à la célebre de Alexandría, erigída por Ptholoméo Philadelpho, era ſenſible, (5) pero perdonáble al arrojo de una Tropa, que no ſabe lo que malógra; mas quando ſe lee de eſtos

(1) Schoettg. *Hiſt. Librar. & Bibl. c.*3. Veaſe la 3. *reg. p* 278.
(2) Ap. Balth. Bon. *de Arch. c.*4.
(3) Idem Balth. Bonif. *cap.*7.
(4) Hiſt. Bizant. ex Niceph. Cedren. & aliis. Cabaſſut. *Not. Eccl. ſæc. VIII. in Sinop. n.*2.
(5) Aul. Gel. *lib.* 6. *cap.* 17.

dos Emperadores, compíten la admiracion, y el ſentimiento. Apenas renaciéron las letras, bolviéron à poblarſe las Bibliothécas, proſiguiendo en los ſiglos ſucceſſivos con dichoſo adelantamiento, haſta llegar al auge, que ſe reconoce en todas las Provincias de Európa.

Las circunſtancias, que debemos exâminar (1) en ellas, ſon en primer lugar ſu autoridad, y creditos; luego el modo de ſu formacion, y manéjo; accidentes, que haya padecido; ſi tiene Indices, y ſi coëtáneos à ſu eſtablecimiento, ò poſteriores; y ſi el Manuſcríto, que ſe produce, eſtá continuado en ellos, y como; que à lo menos en el caſo afirmatívo ſe conſidera recondído con poſitívo conocimiento, no furtivamente intruſo. Las calidades autorizádas de una Bibliothéca, como las que ſe han mencionado, las que refieren San Geronimo, y San Athanaſio (2) de las primitívas Igleſias, las arregladas por el Papa San Geláſio en el Synodo Románo, de que hicímos mencion en el capítulo antecedente, (3) y otras de eſta claſſe, contribúyen à la acceptacion, pero no determínan. Ninguna mas atendíble, que la Vaticána, y ſin embargo padece juſta reprobacion alguno de ſus Manuſcrítos. El Cardenal Barónio (4) da la cenſúra de execráble à uno

(1) Veaſe à Ferréras *part.*2. *pag.* 13. 16. 19. *y* 22.

(2) Chambers *V.* Bibliothéca.

(3) Veaſe *tit.* 2. §. 1. *pag.* 169. *y* 171.

(4) Baron. *Annal. tom.* 8. *ad ann.* 604.

uno formádo en nombre de dos Diáconos de San Gregório Magno. Los Padres Henſchênio, y Papebróchîo (1) deſechan otros, y ſeñaladamente un código Griégo de la Invencion de la Santa Cruz, indigno por ſus falſedádes. Las Bibliothécas, que unicamente ſe redúcen à Manuſcrítos, como lo fue la Vaticána, no ſolo en ſu orígen por el Papa Nicoláo V. en 1450. ſino en ſu reſtauracion por Sixto V. y lo es la Cottoniána de Inglatérra, (2) parece ſon preferíbles en la confianza; porque no tienen repartído el cuydado con los impreſſos, à menos que ſean diſtintos los deſtínos de los Bibliothecários. En fin las calidádes mas ſeleꝿtas de una Librería indultan à un Manuſcríto de la deſconfianza; pero no del exâmen. Quando ſe trató de la Canonizacion de San Raymundo de Peñafórt ſe atendió mucho à un Manuſcríto, que ſe halló en la Bibliothéca de los Padres Dominícos de eſta Ciudad; porque à las circunſtancias de eſta acompañaron las reglas, que le calificaban legítimo, y caſi coëtáneo. (3)

La autoridad de una Bibliothéca contribúye igualmente para el exâmen de las interpolaciónes, que ſe rezélan en algun Manuſcríto, y en eſpecialidad, quando

(1) Aꝿ. Sanꝿor. *tom.* 1. *Maji, die* 3. *cap.* 2. *tom.* 9. *& ſeq.*

(2) Ephraim. Chamb. *Cyclopæd. Art.* Bibliothéca.

(3) Veaſe à Franciſco Peña Auditór de Rota en la Vida de San Raymundo, que iluſtró con notas, y ſacó à luz en Roma en el miſmo año de la Canonizacion del Santo *in Præfat. & lib.* 3. *cap.*25. *pag.*271. de donde ſe formaron las *notas* 58. *y* 59. citadas *pag.* 233. *not.* 1.

do faltando el original, las hay (como es regular) en las cópias; pues como no pueden conocerse sin el cotéjo de una con otra, (1) la que se halla en Bibliothéca autorizada, siempre lleva consigo, en igualdad de conjetúras, cierta recomendacion de preferencia.

PERSONA QUE LE PRODUCE.

La segunda atencion recáe sobre la Persona, que prodúce el Manuscríto. Quando es el mismo Bibliothecário se hace muy atendíble; pues à mas de la elevacion del empléo, (2) ha sido, desde la edad mas distante, práctica en todos los siglos elegir para este encargo sugetos de la mayor confianza, erudicion, y conocimiento en los libros. De la Alexandrína, que se ha dicho, erigída por Ptholoméo Philadélpho lo fueron Demétrio Phaléreo, y Zenodóto Ephesíno; Marco Teréncio Varrón lo fue de la de Júlio César; Cáyo Melíno Umbriense de la de Augusto; el Españól Cáyo Júlio Higínio de la de Apolo Palatíno; (3) Albíno Flácco Maestro del Emperadór Carlo Mag-

(1) Amórt *Princip. Art. Critic. part.* 5. § 4. *reg.* 17. *Non debet asseri Auctóris interpolatio, nisi probetur per alia exemplaria.*

(2) En la Iglesia Romana el empléo de Bibliothecário tubo annexâ la Vicecancilleria hasta que pasó à Aviñón la Santa Sede. Onuphrius Panvínius *lib. de Reb. Lateran. Vicecancell. Eccles. Rom.* En el Império Occidental de los Carolínos fue Dignidad Palatina. Du-Cange *Gloss. Lat.* V. *Bibliothéca*; y en las Cathedráles fue la que despues pasó à ser de Cancelário. Michaël Monach. *in Sanctuar. Capuan. apud eundem.*

(3) Suéton. *de Illustr. Grammat.* Art. *C. Jul. Hig.*

Magno de la Evoracense de Inglatérra. (1) Eligieron para las suyas el mismo Emperadór al docto Gervárde; (2) Luís Pio al Preládo Elbo; (3) el Senádo Venéto à Marco Antonio Sabéllico; (4) y en fin, omitiendo antigüos, y estrangéros exempláres, los de la Real de nuestra Corte acredítan invariáda esta observancia. Quando el que da à luz un Manuscríto no se halla revestído de essa calidad, es mas precísa la inspeccion de sus circunstancias; à cuyo fin pueden tenerse presentes las reglas, que se indicáron para el exâmen de Autóres impressos, y con singularidad la Pátria, Religion, Integridad, Prudencia, y Erudicion: Para temer motívos de interés, malícia, zelo indiscréto, ù otra passion, ayuda el conocimiento de las tres priméras; para los de nímia credulidad, ligeréza, è ignorancia de la fe, que meréce el Manuscríto, condúce el de las dos últimas. Los Chronicónes, que conste haber publicádo Antonio Nobis, y el Padre Román de la Higuéra, aún antes de abrirse inspíran la sospécha; porque manifestáron su fe poco segúra, ò su excessíva facilidad Escritóres de conocída moderacion; (5) y al contrário, los dados à luz por su-

gétos

(1) Balthas. Bonifac. *de Archivis*, *cap.* 8.

(2) Einhard. *lib. de Translat. SS. MM. Marcellini*, *&* *Petri.*

(3) Thomas. *in vet. & nov. Eccles. discipl. part.* 1. *lib.* 2. *cap.* 103. *num.* 12.

(4) Balthas. Bonif. *loc. cit.*

(5) Don Juan de Ferréras *Hist. de Esp. part.* 2. *cap.* 1. §. 3. El P. Segúra *Norte Crit. disc.* 6.

prin-

gétos venerábles, circunſpectos, y erudítos, como los que uniformemente reſpéta el Orbe literário; paréce que aún en la evidencia de fingídos, no acabaría de retraherſe el concepto de verdadéros. Los Manuſcrítos, que ſalen ſin Patróno, ò con uno, que ni ſea temíble, ni recomendáble, ignorádos los motívos del retíro, y el modo del hallazgo, nos dexan con indiferencia, y entonces paſsámos con ella al exâmen de las demás reglas.

NATURALEZA DEL MANUSCRITO.

LA tercéra (que es muy importante) inſpecció- na la naturaléza del Manuſcríto, ſi es original, ò cópia; por lo comun lo expreſſa el que le publíca, y ſegun ſu autoridad puede conſentirſe, ò dudarſe. Otras veces lleva la firma del Autor, y no ſiendo conocida, requiere el cotéjo, no ſiempre facil, con otros eſcrítos ſuyos. Contribúye al conocimiento del Autógrapho la connotacion del año, que en los antigüos era freqüente, pero no determína; pues viendoſe tambien en muchas cópias, (1) es

principalmente en los §§. 1. y 8. El P. M. Fr. Pablo de San Nicolás *Siglos Geronimian. tom.* 10. en el *Prefácio.* Veaſe el capítulo antecedente, *tit.* 2. §. 2. *pag.* 133.

(1) El Emperadór Tácito (y ſegun Vopíſco, y Sabéllico *lib.* 7. *en.* 7.) mandó poner cópias de la hiſtória Auguſta de Cornélio Tácito en las principáles Bibliothécas, y aún Archívos del Império. Si à lo recomendáble de eſtos depóſitos, y

es equivocable con las coëtáneas. Algunas de las obſervaciones, que ſe expondrán en los párraphos ſiguientes, pueden coadjuvar à eſte diſcernimiento; pero el que mas le aſſegura, es la impoſicion de ſello, ò la ſubſcripcion de firma conocida, como las Obras de Joſépho, que merecieron verſe autorizádas con la del Emperador Tito. (1) Eſta authenticidad diſſuelve quantas controverſias ſuelen ſuſcitarſe ſobre tan útil diſcuſſion.

Importa no omitir diligencia para el hallazgo del original de qualquier Manuſcríto, como ſumamente preferíble à tóda cópia. Es comun encargo de los Autóres, y reſpetable práctica de la Congregacion de Sagrados Ritus; pues en la reviſta de Obras, de que ſe va à hacer juício para la Beatificacion, ò Canonizacion de algun Siervo de Dios, ſi eſte no las imprimió, y aſſeveró con ſu nombre mientras vivía (como ſe dixo hablando de las póſthumas) no queda probada la identidad con las cópias; ſino que ſe hace precíſa la verificacion de los originále, ò Autógraphos. (2)

Quando eſtos ſe nos oculten, y ſea neceſſario el uſo de las cópias, ſerá el primer cuydado ver, ſi al

y à lo coëvo del caráĉter ſe hubieſſe añadído la nota del Año, hubiera ſido dificil diſtinguir de ſemejantes cópias el original, à no tener alguna de las otras connotaciones, que le caraĉteriza.

(1) Veaſe la Oracion Gratulatória de la Académia à Su Mag. que eſcribió D. Franciſco de Práts, y Matas, *pag.* 37.

(2) Benediĉt. XIV. *de Beatific. & Canonizat. Sanĉt. lib.* 2. *cap.* 26. *num.* 6.

al principio del libro hay resúmen de la Obra, y si à la fin se halla la nota de *emendàvi*, ò *cònntuli*; (1) porque los Librários, ò Emanuenses, entre los Romános, que muchas veces eran sugetos de Dignidad, y siempre de erudicion, formaban los resúmenes al principio de los libros; y los Bibliópolas, esto es, los que cuydaban de venderlos, cometian el exâmen de las copias à los mismos Autóres, los quales authenticában la comprobacion con las citadas notas. Por esto dixo Marciál: (2)

Septem quos tibi misimus libellos
Auctoris càlamo sui notàtos,
Hæc illis pretium facit litura.

Los Griégos eran mas negligentes en estas formalidádes, (3) no solo los Copiantes, ò Librários, como parece de la amonestacion, que les hacía San Basílio; (4) pero aún los sugetos notoriamente doctos. Dioscórides, y Artemidóro publicando las Obras de Hypócrates, anduvieron tan omissos en el cuydado de sus respectívos Emanuenses, como en una, y otra copia reconocieron despues sus Intérpretes.

Es

(1) Chron. Gottwicen. *tom.* 1. *tit.* 1. *lib.* 1. *num.* 3. Vease à Fontaníni *in Vindic. Diplomat. contra Germón*, *cap.* 3. *num.* 7.

(2) M. Val. Mart. *lib.* 7. *Epig.* 16. *aliàs* 13. 6.

(3) Schoettgen. *de Librar. & Bibliop. cap.* 4. §. 2. *Sed omnibus hac in re negligentiores reperiuntur Græci, ut ii testari poterunt quibus Græcos codices Manuscriptos inspicere licuit.*

(4) S. Basil. *epist.* 334. *aliàs* 180.

Es verdad, que el cuydado atribuído à los Bibliópolas, y Libréros Romános no era general, ſino en las Bibliothécas de nombre, cuyos dueños buſcaban ſugetos de inteligencia, y confianza; ò en los Bibliópolas de Roma, que ſe preciaban de cumplir la obligacion, en que les conſtituía ſu empléo, de tener hábiles Libréros, ò Copiantes; (1) pero otros Bibliópolas mas atendian à una mano corriente, que correcta; y para mayor deſpacho no ſe detenian en comprobaciones. Con eſta omiſſion ſatisfacía el miſmo Marciál (2) à los que encontraſſen faltas en ſus Obras:

Si quæ videbuntur chartis tibi, lector, in iſtis,
Sive obſcura nimis, ſive latina parum;
Non meus eſt error: nocuit Libràrius illis,
Dum pròperat verſus annumerare tibi.

(1) Schoettgen. *lib. citat. cap.* 3. Juan Andrés Eſchembach *Diſſert. de Scribis veter. Roman.* §. 3. diſtingüe los Eſcribientes en *Públicos*, que ſervian principalmente à los Magiſtrádos; y en *Privádos*, que eſcribian por qualquiera, que los llamaſſe, tomando el nombre de ſu miſma ocupacion; como *Tabulários*, los que eſcribian en tablas, ò tablíllas; *Notários*, los que con notas; *Librários*, los que en libros, &c.

Son curioſas las noticias, con que acompaña eſto San Iſidóro *lib.* 6. *Orig.* y diſtinguiendo las voces de *Librário*, y *Antiquario*, añade, que ſe denominaban *Librários*, los que eſcribian coſas antigüas, y modernas; y *Antiquarios*, los que ſolo antigüas.

(2) Martial. *lib.* 2. *epig.* 7. *aliàs* 8.

Y de ella se quexaban Aulo Gellio, (1) Estrabón, (2) y otros graves Escritóres de la primera edad del Império. Con él nació este desorden, empezando algunos Bibliópolas à hacer comércio de los libros, (3) aunque otros perseveraron en el zelo de su honor. Por esto Quintiliáno (4) empeñaba el de su Bibliópola Triphón, para que saliessen sus Obras correctamente copiadas.

En el primer período de la edad média, en que todavía lidiaba la erudicion con la barbaridad, tenian aún los Occidentáles correctos Copiadóres, y continuaban el cuydado de que comprobassen las copias con los origináles; pero en el segundo período, en que campeaba mas la ignorancia, y la malicia, aunque los Cabildos Eclesiasticos, y Segláres, Monastérios, y Académias invigilaban en lo mismo, y sus Librários, y Vendedóres de libros juraban ciertas reglas, que prometian la legalidad de las copias; mas en otros, que ponian tiendas de libros à su arbitrio, sin guar-

(1) A. Gell. *Noct. Atticar. lib.* 8. *cap.* 20. hablando de los Manuscritos de su tiempo, dice: *Summè corruptos, atque perperam esse descriptos.*

(2) Strab. *Geograph. lib.* 13. *pag.* 581. *Et Bibliópolæ quidam Librāriis malis usi, neque conferentes, quod & aliis accidit libris, qui vendendi causa scribuntur, & hic, & Alexandriæ.* Y no dudó de afirmar, que los libros de Theophrastes, y de Aristóteles se viciáron, por incuria de los Copiadóres.

(3) Schoettgen. *capit. sup. citat.*

(4) Quintil. *Præfat. instit. Orat. Multum autem in tua quoque fide, ac diligentia positum est, ut in manus hominum, quàm emendatissimè veniant.*

guardar otra regla, que ſu miſma voluntariedad, era mas contingente el engaño. (1)

Finalmente en todos paíſes, y tiempos ſe han obſervado, y obſervan las copias de Manuſcrítos expueſtas à varios errores; unas veces por malícia, inadvertencia, ò priſſa de los Libréros; otras por falta de claridad, de cuydado, ò de inteligencia en los que dictan; no pocas, por vana preſumpcion de los Emanuenſes, pretendiendo enmendar letras, ò palabras, ò incluyendo las notas marginàles en el cuerpo; y en fin otras por motívos, que aviſan Enríco Eſtéphano, (2) los Padres Mabillón, (3) y Germón, (4) y difuſamente Monſ. Le Clerc. (5) Apenas ſe halla erudíto, que tratando de copias de Manuſcrítos, no manifieſte la indagacion de ſu legitimidad, como admirada de los eſcarmientos.

PREELECCION DE LAS COPIAS.

De lo expreſſado reſulta la ſegunda regla, y es, que en defecto de originàles procurémos las copias mas antigüas, y menos diſtantes de aquellos.

(1) Schoettg. *ib. cap.* 4. *d.* §. 3.

(2) Joann. Clerici *tom.* 2. *Cap. de Orig. mendor.*

(3) Mabillón *Stud. Monaſt. part.* 2. *cap.* 12.

(4) Germón *in Append. de quibuſd. veter. Manuſcript. codic. cap.* 2.

(5) Le Clerc *Art. Crit. tom.* 2. *part.* 2. *cap.* 16. Es general la quexa de los Autóres ſobre los errores de los Copiantes. Veaſe à Barcio *Adverſarior. lib.* 52. *cap.* 19. Al Cardenal de Noris *Epiſt. Conſul. pag.* 855. Boldeti *Obſerv. ſopra i cimet. de*

llos. El Padre Ruinárt prefiere una de 900. años, sobre las Actas de San Saturníno, à otras siete mas modernas. (1) Los Cardenáles Barónio, y Aguirre, con los exemplares mas antigüos, prueban la addicion herética sobre las referídas Actas, y Cánones; (2) y del mismo medio se valen generalmente los sobre citados, para convencer el fingimiento de repetidas copias etherodoxâs.

Sin embargo no dexa de haber casos, en que las modernas emmiendan los errores de las antigüas. El Padre Honoráto de Santa María nos advierte de las equivocaciones, que padecieron antiquissimas copias del sagrado texto, como la Cantabrigiense, la de la version Griéga, que se halla en el Vaticáno, y la de Alexandría, que escribió Tecla Egipciána; (3) pero estos exemplares son raros, y no quitan la fuerza à la regla, que para excepcionarla, es menester, que las copias modernas

de i Sanct. Mart. lib. 2. cap. 8. y assi muchos otros.

Es curioso lo que sobre este assumpto escríbe San Gerónimo à Lucínio: *Opuscula mea* (dice) *ad describendum hominibus tuis dedi, & descripta vidi in chartáceis codicibus, ac frequenter mónui, ut conferrent diligentiús, & emèndarent: Undè si Paragrammata repéreris, vel minus aliqua descripta sunt, quæ sensum legentis impediant, non mihi debes imputare, sed tuis, & imperítia Notariorum, Librariorumque incuriæ, qui scribunt non quòd inveniunt, sed quod intelligunt, & dum alienos errores emendare nituntur, ostendunt suos. D. Hieronym. Epist. ad Lucinium.*

(1) P. Honorat. à S. María *Animadv. in reg. & usum Crit. tom. 1. dissert. 2. part. 2. art. 7. pag.* 137.

(2) Vease lo dicho *pag.*269.

(3) Idem *ib. diss.2. art.7. cit.*

dernas ſe preſenten acompañadas de eficaces razones, que convenzan el error, y falſedad de las antigüas. La razon miſma perſuáde menos arrieſgada la verdad en los exemplares coëvos, ò no diſtantes del original; pues ſiendo tantas las contingencias en cada copia, como ſe ha dicho, ſe exîmen las primeras de las que ſe van añadiendo en las poſterióres.

Diſponen nueſtras Leyes Municipáles, que para conſtituírſe Jurídico el tranſumpto de un Inſtrumento, no ſolo debe authenticar ſu concordancia el Eſcribáno Público, que le forma, ſino que hayan de ateſtigüarle otros dos con ſus firmas, y ſignos; y ſin embargo de prevencion tan recomendable, miran los Tribunales con deſagrado à un tranſumpto de tranſumpto; à un tercero le recatéan la fé; à un quarto, y ſubſeqüentes abſolutamente ſe la niegan. Tanto es el rezélo de caſi imprevenîbles equivocaciónes, que ſe conſidéra en la repeticion ſucceſſiva de tranſumptos: Qué hará en las ſimples copias de Manuſcrítos, en que ſobre lo dilatado del trabajo, ſuele ſubſtituír al cuydado obligatório de los Eſcribános una ſuma libertad de los Copiadóres?

El Padre Santa María (1) (à quien ſigue el Iluſtriſſimo de Guadíx) refiere otras reglas, que ordénan los Críticos para el cotéjo, y eleccion de las

(1) Idem *ibidem*, *pag.* 138.

las copias, como el que habiendo diverſidad en las de una miſma Obra ſe atienda al mayor número: Que quando en los mas exemplares no ſe hallan cláuſulas, que ſe leen en pocos, ſe conſidéran como añadídas en eſtos: Que quando el número de los exemplares, que las expreſſan, y el de los que las omíten ſea igual, queda en méra probabilidad.

El miſmo Padre manifieſta con razon, y exemplos la inſubſiſtencia de las dos primeras, y no ſe aparta de la última; en cuyo caſo parece ſer el mas proporcionado recurſo las conjetúras, y calidades extrinſecas de unos, y otros: aquellas en el cotéjo de copias tienen mucha fuerza, pero no tanto, como les franquéa Monſ. Du Pin, pues las eléva ſobre todos los Manuſcrítos; de ſuerte, que aunque ſean uniformes los da por apócryphos, como lo repugnen las conjetúras. (1) En fin el referído Padre Santa María deſvanéce eruditamente quantas reglas producen los Críticos reſpectívas à eſte exâmen, de forma, que la menos contingente puede aſſeverarſe ſer la que ſe apóya en la antigüedad, cuyo diſcernimiento, en defecto de poſitíva indicacion, facilítan principalmente el carácter, matéria eſcriptória, y forma material del Manuſcríto; pero con eſpecialidad el carácter, (2) objéto, que ſe

(1) Du Pin. *Nouvelle Biblioth. des Aut. Eccleſ. tom.* 1. *au Pref.*

(2) P. Honorat. à S. María *loc. cit.* Veaſe la Oracion Introductó-

se merece el cuydado de la Congregacion de Sagrados Ritus, y que freqüentemente encaréce nuestro Santissimo Padre, (1) à fin de que resuelto por perítos el de las Obras del Siervo de Dios, à cuya Beatificacion, ò Canonizacion se procede, y asegurada la puerta de serle coëtáneas, entre sin tropiézo el juício à perficionar el consenso sobre la calidad de genuínas.

TITULO II.

DE LAS REGLAS ACTUALES, QUE inspecciònan lo material del Manuscrìto.

ENtrando ahora en las reglas actuáles, unas inspeccíonan lo material del Manuscríto, y otras lo formál. Empiézo por las primeras, que inclúyen I. la matéria escriptória, esto es, en que, y con que se ha escríto, acompañando la última los Instrumen-

ductória, que nuestro D. Agustín de Montiáno hizo à la Académia Españóla de la História, en calidad de Directór de ella: *Fastos de la Real Académia Españóla de la História, año* 1. *pag.* 114 El P. Germón *de Veteribus Haeret. Ecclesiast. Codic. corruptor. lib.* 2. *cap.* 3. (como singular en muchas de sus opiniones) tiene por incierta esta regla: *Incertum esse ex ipsa characterum inspectione de codicis aetate, & authentica judicium.* Pero el dictámen contrario es universalmente recibído de los Autóres. Constant. *vindic. Manuscriptórum Codic. advers. Germón lib.* 1. *pag.* 8. Chron. Gottwicen. *lib.* 1. *num.* 5. Mabillón *Stud. Monast. part.* 2. *cap.* 12.

(1) Benedict. XIV. *de Beatification. & Canonization. Sanctor.*

trumentos de efcribír. II. La Orthographía, qúe comprehende caractéres, fu arréglo, abreviatúras, puntuacion, direccion de líneas, y páginas, Opiftagraphia, y notas iniciatívas, y finales de los libros. III. La eftructúra, ò compoficion material de ellos, fegun los paífes, tiempos, y efpécies de los Manufcrítos.

§. I.

DE LA MATERIA, EN QUE SE ESCRIBIA.

EN efta parte difpenfaré algo en la brevedad, que profeffo, porque es affumpto plausíble, útil, y confundído: Y atendiendo à que de la mifma matéria fe formaban los Manufcrítos, y los Inftrumentos authénticos, fufragandofe reciprocamente para la prueba de aquella, fegun las épocas, y los paffes; à fin de èfcufar repiticiones, hablaré ahora de la de unos, y otros, remitiendome à efte capítulo, quando trate de los Inftrumentos.

Para proceder con claridad, es precífo diftinguir la matéria de los monumentos públicos, como leyes generáles, tratádos de paz, y aliánzas, hiftórias, hechos recomendábles, y otras memorias de efta naturaléza, de la que fervía para las particuláres, y privádas, y que no tenian relacion primária al público, ya fueffen fimples Manufcrítos, ò authénticos.

Todos

Todos los Autóres, que tratan este assumpto, vienen à parar directa, ò indirectamente en el texto de Plínio, (1) que dice: *Antea non fuisse chartarum usum in palmarum foliis primò scriptitatum, deindè quarumdam arborum libris. Postea pùblica monumenta plumbeis voluminibus, mox & privata linteis confici cœpta, aut ceris*, que muchos leen *schedis.*

Algunos expónen este texto, dando al adverbio *mox* equivalencia à *verò*, y en este sentído entienden, que los monumentos públicos se escribieron en plomo, pero los privádos en lienzos, y tablas cerádas; (2) otros juzgan, que la partícula *et* de la expressada autoridad sea copulatíva de los monumentos públicos escrítos en plomo, lienzos, y encerádos; en cuya inteligencia deberá construírse diciendo, que los monumentos públicos se escribieron en plomo, lienzo, y encerádos, y poco despues los privádos en la misma matéria. Esta interpretacion parece la mas segúra, y conforme à la verdad, que manifestarán las notícias subseqüentes, y con especialidad los Análes públicos del Pontífice Maxîmo. He exâminádo los Autóres, que cita mi hijo (3) en la Dissertacion sobre el as-

(1) Plin. *lib.* 13. *cap.* 11.

(2) Philippus Beroaldus *in Comment. ad eleg.* 22. *lib.* 3. *Propertii. Pública monumenta plumbeis voluminibus confici cœperunt; privata verò in linteis, & tabellis cerátis.*

(3) D. Domingo Felix de Móra *Dissertacion sobre el orígen de la História Romána*, citando las Schêdas de Servio, que dicen; *Tabulam dealbatam, quo-*

assumpto; y en efecto consta, que los escribieron los Pontífices Maxîmos desde el princípio de Roma (esto es desde Número, que estableció la dignidad) en libros línteos, que se conservaban en la casa de la Monéda, y en tablas dadas de blanco, que annualmente exponian en su casa al público, para la comun satisfaccion, y revista.

MATERIA ESCRIPTORIA EN LOS monumentos públicos hasta el siglo V.

ESCribiéronse, pues, à los princípios los monumentos públicos en volúmenes de plomo, y de

quotannis Pontifex Maximus habuit, in qua præscriptis Consulum nominibus, & aliorum, digna memoratu notare consueverat, domi, militiæque, terra, marique gesta, per singulos dies: cujus diligentiæ annuos commentarios in octoginta libros véteres retulérunt. Cita tambien el siguiente lugar de Cicerón *de Orator. lib. 2. cap. 12. Erat enim História nihil aliud, nisi Annálium confectio: cujus rei, memoriæque publicæ retinendæ causâ, ab initio rerum Romanarum usque ad P. Mutium Pontificem Maximum, res omnes singulorum annorum mandabat litteris Pontifex Maximus, efferebatque in album, & proponebat tabulam domi, potestas ut esset Populo cognoscendi: ii qui etiam nunc Annáles maximi vocantur*: Y añade la explicacion, que sobre este lugar de Túlio hace Joseph Bimardi Baron de Monte-Seléuco, en su *dissert.* 1. que se lee en Muratóri *tom.* 1. *Veter. Inscript.* donde expressa: *Quamvis autem desiisse insinuat Cicero post Mutium Pontificem Maximum, id est anno Urbis cond.* 623. *usum, Annáles in domo Pontificis Maximi publicè proponendi; attamen fieri non desierunt, & in libris linteis sicut antea scribebantur, quos in Æde Monetæ adservatos testatur Livius, &c.* Respéto de los libros línteos, vease en adelante el titulo *Lienzo.* Pitisco cree, que

de lienzo, y en tablas cerádas, segun Plínio, (1) tambien encerusádas, y papel Egypcio, segun otros, (2) y se registráron en láminas de metál, tablas, y colúnas de piédra (como verémos en el capítulo de las Inscripciónes) hasta el siglo V. en que la invasion de los Bárbaros, extinguiendo el explendor Románo, acabó esta costumbre, y fue subrogáda matéria débil à la consistente de mármoles, y metáles, cuyos documentos llama el Marqués Masséi Regístros Diplomáticos, en que Grécia, y Roma mandaron copiár las mas dignas memorias de sus Repúblicas. (3)

PLOMO.

EXpressa Plínio volúmenes de plomo. (4) Nuestro Solánes, y otros, dicen en láminas, ù hojas de plomo, (5) tal vez estrañando volúmenes de este minerál. El Padre Harduíno (6) lo advierte

 posi-

que despues de la muerte de P. Múcio, en lugar de proponerse en tablas los Análes, se inscribiéron en mármoles, colocandoles en el foro para la mayor publicidad. Pitisc. *Lexic. Antiq. Roman.* V. *Annáles.*

(1) Plin. *loc. sup. citat.*

(2) Veânse en adelante los titulos *Tablas Cerusádas*, y *Papel Egypcio.*

(3) Maffei *Istoria Crit. Diplomat. lib.* 2. *num.* 1.

(4) Plin. *loc. sup. cit. Plumbeis voluminibus.*

(5) Solánes *Selecta Juris Dissert. diss.*3. *num.*39. *pag.*196.

(6) P. Joann. Harduin. *in Notis ad Plin. lib.* 13. *cap.* 11. *num.* 3. Plúmbeis voluminibus: *Laminis nimirùm malleo tenuátis, & extensis: Nam volúmina cum audis, cave plúmbeos putes convolvi oportuisse libros, &c.*

poſitivamente; y el Padre Hermanno Hugo (1) reſuelve lo miſmo, ſuponiendo, que no podrían rollarſe ſin que muy luego no ſe rompieſſen; pero entrambos ſe engañan, pues à mas de que Trotz (2) en las notas al miſmo Hugo, no en el capítulo, que ſe ha citado, ſino en el 35. mencióna volúmenes rolládos de ſubtiliſſimas láminas de plomo, Marco Antonio Boldéti (3) aſſegúra haber encontrado muchos en los cementérios de los Martyres, y nos prodúce uno dibuxádo en lámina, que halló en el de Ciriaca, (4) y realmente ſe ve rolládo, como nueſtros pergamínos. Advierte el citado Autor, que al deſembolverlos, ſe rompian como vidriólo, por eſtar calcinádos à cauſa de la humedad, perjuício, que no padecian las láminas de eſte minerál. Yo las he viſto adelgazádas, como hoja de lata, que ſe rollában como pergamínos.

El uſo de eſcribír en plomo es antiquiſſimo, pues aſciende à la época de los antigüos Patriarchâs, ſegun la expreſſion de Job, (5) que aunque Monſ. Du Pin la hace alegórica, (6) no la reconocen por tal los Comentadóres de aquel texto, y otros Autóres, que le alégan. (7) El Padre Kirchêr

(1) Herm. Hugo *c.10.p.*86.

(2) Trotz *in Herm. Hugo c.*35. *ap.Hebr.& Græcos vetereſque Romanos plerique convolvebãtur libri ex plumbo ſubtiliſſimo.*

(3) Boldéti *Oſſerv. ſopra i Cemetéri, lib.* 1. *cap.* 60.

(4) *Tab.* 2. *num.* 3.

(5) Job *cap.* 19. *verſ.* 24.

(6) Du Pin *Biblioth. Eccleſ. tom.* 19. Tit. *Calmet.*

(7) Du Hamel *in Job c.*19. *v.*24.

chêr (1) nos trahe un Manufcríto de plomo con fiete hojas del mifmo metál, en que fe hallan graváˊdas algunas letras, ò feñales defconocídas, y dice, que fe halló en un fepulchro; en otros cerca de Nápoles, afſegúra Francifco Valéfio, (2) que fe encontraron libros plúmbeos. El Padre Montfaucón, (3) eftando en Roma, vió un libro con tapadéro, y feis hojas de plomo, de longitud quatro dedos, y de latitud dos y medio, con letras, y figúras Bafilidiánas; la primera, y fegunda página con letras Etrúfcas, y la tercera, y quarta con Griégas. Fue general entre los Romános el defignio de confervar en hojas de plomo fus mas dignos recuerdos, y lo acredítan las muchas, que fe hallan en los antigüos cementérios de los Chriftianos, (4) de las quales menciónan algunas los Efcritóres de fus martyrios. (5) Los

v. 24. Bold. *lib. cit.* Calm. *Diff. de Materia*, *&c.* Gori *Musæum Etrusc. in Proleg. tom.*1. *pag.*52.

(1) Muf. Kircher. *tab.*10.

(2) Vallef. *de Sac.Philofoph. cap.*49. Tirin. *in Job loc. cit. Véteres folebant, ut cerátis, fic etiam plúmbeis tabulis infcribere, & libros inde compónere; quales in antiquis fepulchris juxta Neápolim repertos, teftatur Fabricius, & ex eo Francifcus Vallefius.*

(3) Montfauc. *Paleograph. Græc. lib.*2. *cap.*8. *pag.*185.

(4) Boldéti *Offerv. fopra i Cemetéri*, *lib.*1. *cap.*60.

(5) Súrio en la vida de San Leoncio (que recibió la corona del martyrio en tiempo de Vefpafiáno) refiere, que cierto Efcritor llamado Cyro, infcribió el martyrio del Santo en hojas de plomo, y que las colocó junto à fu cuerpo. San Gregório Turonenfe *de Glor. Martyr. lib.*1. *cap.*95. dice: Que habiendo mandado el Emperador Décio fe cerraffe la cueba donde eftaban efcondídos los fiete hermános de Ephefo, llamados *los fiete Durmientes*, cierto Chriftiano efcribió en una hoja

Los documentos mas modernos escrítos en plomo parece son del siglo VIII. esto es, un diplóma de Luidprando Rey de Itália, y una Bula de Leon III. que refiere Ughelio, hallarse en la Bibliothéca Ambrosiána de Milán. (1) No dice *Bulla plumbea*, ni *Rescriptum plumbeum*, sino *In tàbula plumbea*, para que no se dude, si la denominacion procede del sello, ò de la matéria. En España se encontráron año de 1595. láminas, y libros de plomo, que simulában respetáble antigüedad; y aunque esta fue creída por los Tribunáles, Juntas, y Sugétos, que individúa Don Gregório Mayáns, (2) prevaleció en fin el desengaño de su fingimiento. (*)

LIEN-

ja de plomo sus nombres, y su martyrio, y la puso à la entráda del sepulchro, antes que estubiesse enteramente cerrado;y que quando despues, en tiempo de Theodósio, se abrió la cueba, y los encontráron vivos, hallaron tambien dicha lámina.

(1) Ughelius *Italia Sacra*, citado por Mabillón *de re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 8.

(2) Mayáns en la vida de Don Nicolás Antonio, §. 51. y siguientes.

(*) Antes de imprimirse este Tratado, ha tenído la Académia, por medio de Don Pedro Paschásio de Baños, y Molína, Veintiquatro de Granada, sugeto de acreditádo gusto en materias de antigüedad, la noticia de haberse hallado en la Alcazába, ò Alcaizín de aquella Ciudad, en 14. de Noviembre de 1754. una lámina de plomo de 30. pulgádas de largo, y 4. de ancho, con tres dobléces, y entre ellos una Cruz; y en 17. del mismo mes, y año, un libro desquadernádo con seis hojas de plomo escrítas; las cinco, por una sola parte, y la segunda tambien en el reverso. Los caractéres de ambos monumentos requieren prolíxa discusion; pero persuaden mayor antigüedad que del siglo VIII.

LIENZO.

EScribíase en lienzo, ò puesto sobre tablas, que llamaban *Tabulæ linteæ*, ò suelto para formar libros, ò volúmenes *Libri lintei*, *Volùmina lintea.* Schawartz, (1) Harduino, (2) Mabillón, (3) y otros entienden, que lo preparaban como ahora los Pintóres. Halláronse escrítos en ellos los oráculos Sibilínos, custodídos en el Capitólio al cuydado de los Decem-Viros, (4) alianzas, fastos, y otros Instrumentos públicos. Tito Lívio (5) refiere, que Licínio Macer encontró en la casa, ò templo de la Monéda, escríta en libros línteos, la confederacion de los Romános con los Ardeatínos; y assimismo los Análes de los Magistrádos, diferentes leyes antigüas, (6) y mas recientes, (7) y cartas privadas de los Príncipes. (8) Vopísco (9) atesta haber hallado

(1) Schawartz *Differt.* 1. *de Ornam. Vet. Codic. Fuisse telam, vel textam lineam in quibus scribebatur eum ferè in modum, ut hodie Pictores pingere solent.*

(2) Harduin. *in Notis ad Plin. lib.*13. *cap.*11. *num.*6. *Lintei dicebantur libri, quod in telam linteam descripti, quemadmodum hac ætate pingere in eisdem Pictores solent.*

(3) Mabillón *de re Diplomat. lib.*1. *cap.*8. *num.*16. (*Guillandino, & Allatio citatis*) ait: *Nàm lintei dicebantur, quod in telam linteā descripti essent, quales hodie à Pictoribus adhibentur.*

(4) Symmac. *lib.*4. *epist.* 34. Lomei *de Biblioth. cap* 13.

(5) Liv. *lib.*4. *cap.*20. Veasé tambien al P. Harduino en el lugar citado.

(6) *L. Libror. ff de Legat.*3.

(7) *Pag.* 289.

(8) Chamb. *Cyclopæd.* Art. *Book.*

(9) Vopísc. *in Aurel. cap.*8. El Baron de Monte-Seléuco *diss.*1.

do una del Emperador Valeriáno en la Bibliothéca Ulpia, junto con diferentes libros línteos. Fueron estos, en fin, tan usados entre los Romános, que se escribía en ellos no solo lo heróico, sino lo jocóso: *Præter heroes joca multa multis texui pannis*, dice Sedónio. (1) En esta classe de libros línteos se inclúyen los carbásinos: Eran de un lienzo finissímo, que algunos Autóres lo compáran à la Batísta, Holánda, y Cambráy. (2) Plínio le descríbe, y da su orígen en Tarragóna. (3) Philostráto (4) los llama *Sàbanas Indicas.* Discurro, que la voz *Càrbasus* se extendió con el tiempo à todo lienzo, y que vinieron à univocarse los adjetívos *linteos*, y *carbàsinos*; pues Marciáno Capélla (5) supone muchos de estos libros, y lo que es mas, se llamaban carbásinas las velas, con que cubrían los foros,

diss. 1. *apud Muratóri*, *tom.* 1. *Veter. Inscript. col.* 4. hablando de los libros línteos, dice: *E quibus multa ad históriam Augustórum deprompsit Vopíscus, ipse non in uno loco meminit Annálium Maximorum, aut librorum linteorum, pars quædam fuisse videntur fragmenta chevanea; quâ gesta anni V.C.*680. *adversus servos fugitivos fusè enarrabantur.*

(1) Sedon. *epist.*9.16. *&* 23.

(2) Apud Dalechamp *in Plinium lib.* 19. *cap.* 1. *Quidam id genus linei panni esse putant, quod telam Baptistæ, & telam Holandicam, & telam Cameracensem vocant.*

(3) Plinius *lib.* 19. *cap.* 1. *Hispania citerior habet splendorem lini præcipuum torrentis in quo politur natura, qui alluit Tarracónem, & tenuitas mira, ubi primum cárbasis repertis.*

(4) Philostr. *in vita Apollon. apud Trotz in cap.* 10.

(5) Martian. Capell. *lib.* 2. *Alii carbásinis voluminibus complicati libri, ex ovillis multi quoque; rari verò in philyræ cortice subnotati.* Vease al Marqués Maffei *Istoria Crit. Diplom. lib.* 2.

foros, y theátros, (1) usando igualmente los antigüos Poëtas de esta voz, para expressar la vela de un Navío; (2) y en este sentido entiende Suidas (3) la vela de la Nave Panatheniaca, en que se escribian cada cinco años los nombres de los que se habian distinguido en la guerra.

Pocas memorias han quedado de libros línteos. Los incendios de Roma, y los estrágos de aquel Império nos las hacen embidiar. Su uso en assumptos públicos, à lo menos hasta el siglo IV. le indíca la Ley de Constantíno, (4) promulgáda en el año de 315. de nuestra Era; pues mandó, que *Æneis tabulis, vel cerusàtis, aut linteis mappis scripta per omnes Civitates Italiæ proponatur lèx.* Pero ya una centúria antes las omíte Ulpiáno tratando de la materia de los libros, (5) à menos, que entendiesse el lienzo baxo el nombre de *Tiliá*, ò *Philira*, que no fuera estraño, segun avisa el Chronicón Gottwicense. (6)

TABLAS CEREAS, O ENCERADAS.

FUE su uso muy comun, (7) y tan antigüo, que Homéro (8) le antepone à la guerra de Troya.

(1) Plin. *loc. cit.*

(2) Virg. *Æneid.* 4. *ver.* 417. *&c.* Vease el P. Rubeus, en el comento de Virg. *V. Cárbasus.*

(3) Suid. *ap. Herman. Hugo lib. cit. cap.* 10.

(4) *L.* 1. *tit.* 17. *l.* 11. *De alimentis, quæ inopes parentes de publico petere debent.*

(5) Ulpian. *in Leg.* 52. *ff. de Legat. & fid. commiss.* 3.

(6) Chron. Gottwic. *tom.* 1. *lib.* 1. *cap.* 1. *pag.* 9.

(7) Du Hamel *in Not.* Vallesf. & Tirin. *sup. p.* 292. *&* 293.

(8) Hom. *ap. Plin. l.* 13. *c.* 11.

Hermoláo Bárbaro (1) cree, que el texto de Plínio en lugar de *ceris* ha de decir *ſchedis* (voz originária Griéga, equivalente à *tabulis*, (2) ſegun lo ha advertído en antigüos Manuſcrítos del miſmo Plínio. Lo proprio ha obſervado Scalígero, (3) y ſiguiendo el dictámen de entrambos, Dalechamp en ſu Edicion de Plínio corríge *ceris*, con *ſchedis.* (4) Hermanno Hugo, (5) y muchos otros adhieren à eſta opinion. Pitiſco (6) admíte ambas voces, porque en ellas reconoce el miſmo ſentido: Expone el modo de diſponer las eſchêdas para el uſo de eſcribir, que ſe aliſaban con el cepíllo, ſe daban de cera, y ſe bruñían, y luego conclúye con la ſola diferencia, que las de cera podian borrarſe, pero no las eſchêdas. Scalígero (7) ſe explíca caſi en igüales terminos.

Eſte es un punto, que realmente los Autóres le tratan con variedad, y en qualquier opinion, que ſigan, no tranquilízan al que lee. De lo que he entreſacado de unos, y otros, infiero que había dos eſpécies de tablas, ò tablíllas enceradas; unas, que ſe cubrían de cera derretída con aceyte, como de las paredes deſcríben Vitrúbio, (8) y

En-

(1) Hermol. Barbar. *apud Pitiſc. Lexic. Antiq. Rom.* Art. *Libri.*

(2) Herman. Hugo *De prima ſcribendi orig. cap.* 10.

(3) Scaliger. *in Guillandin. pag.* 30. *membr.* 19.

(4) Dalechamp *in Notis ad Plin. lib.* 13. *cap.* 11.

(5) Herman. Hugo *loc. cit.*

(6) Pitiſc. *in Lexic. lib.* 1. *V.* Cer. *lib.* 3. *V.* Sch.

(7) Scalig. *loc. cit.*

(8) Vitrub. *lib.* 7. *cap.* 9.

Enríco Estéphano, (1) teniendo un borde para que no se derramasse, (2) en las quales se escribía, y borraba al arbítrio de la mano, que regía el estílo; otras, que solamente se estruxában con cera no derretída, (como lo advierte Pitisco (3) de las que servian para los Pintóres) bruñendola despues de suerte, que entrañandose en la misma madéra, le diesse mas consistencia, y facilitasse el curso del estílo, dificultando el que se borrasse lo que una vez se escribiesse; las quales de esta suerte dispuestas podrian decirse *enceràdas*, como se decian *cedràdas* las ungídas con aceyte de cedro, (4) y por el mismo motívo *cedràdos* los libros, que menciona Cassio Hemina (5) de la Philosophía de Pythágoras. Discurro, que se preparaban de esta suerte las tablas, que se destinaban à la perpétuidad, ò ya sueltas, como verémos en las Inscripciónes, ò juntadas en libros, que denomínan indiferentemente los Escritóres: *Libri ex ceràtis tabulis*, (6) ò *ex schèdis confecti*, como el del Evangelio de San Mathéo, formado de eschêdas, escríto en Hebréo, que dice el Cardenal Barónio (7) haberse hallado

 en

(1) Enric. Steph. *dict. V.* Cera.
(2) Montfauc. *Antiq. repræs. tom.3. part.2. lib.5. cap.7. n.2.*
(3) Pitisc. *lib.* 1. *V.* Cera.
(4) Hermann. Hugo *lib. supra cit. cap.* 35.
(5) Cass. Hem. *ap. Plin. lib.* 13. *cap.* 13. *Et libros cedratos fuisse: propterea arbitrarier tineas non tetigisse. In his libris scripta, erant Philosophiæ Pythagóricæ.*
(6) Trotz *in Notis ad Hermann. Hugo cap.* 22. *lit.* O. o. *num.* 4.
(7) Baron. *in Notis Martyr. Codicem D. Matthæi schédulis ligneis scriptum.* Vease à Pagi *Crit. ad Baron. ann.* 485.

en la Isla de Chipre, quando se descubrió el cuerpo de San Bernabé; el que refiere el Obispo Rodrígo Sancio, (1) escríto en Hebréo, y en Latín, que en tiempo del Rey Don Fernando se encontró en las vecindades de Toledo, y otros semejantes. Discurro tambien, que quando se nombran los codicílos, ò tablas testamentárias enceradas, se entiende de estas, en que no podía borrarse lo escríto; pues las otras, sujetas à continua desconocida variacion, no se admitirian por Instrumentos authénticos, como se admitian aquellas, segun Ulpiáno. (2)

Las cubiertas con cera derretída, serían las expuestas à ser emmendadas, las destinadas à borradóres, y las de usos caséros, que se variaban cada dia. Las tablas, que en Roma se presentaban al Pueblo para que las emmendassen: *Pro Populo emendandæ*, que dice Gravína, (3) serían sin duda de esta espécie, para la facilidad de borrar lo que por el Pueblo quedasse desaprobado: El citado Autor no mencióna cera, pero lo persuáde el motívo;

Lí-

---

(1) Roderic. Sanct. *cap.* 40. *fol.* 190.

(2) Ulpian. *apud Chronic. Gottwicen. tom.* 1. *cap.*1.

Parece confirma este dictámen el Dr. Christóbal Suárez de Figueróa; pues en el *disc.* 9. de su *Plaza Universal de Ciencias, y Artes,* §.1. *num.* 10. dice: *Se escribió despues en tablas bruñidas con cera, de que se llamaron* Tabulas *los Instrumentos públicos*; *y de* Tabellæ *diminutívo, los de menos autoridad*; *y de unos, y otros* Tabulários, *y* Tabelários, *los que hoy entendémos con el nombre de* Escribános.

(3) Gravína *de or. & progres. Jur. Civ. lib.*1. *&* 2. *de Jur. nat. gen. & duod. tabul. num.*23.

Lívio (1) le expressa claramente de las tablas, que contenian los pactos de la confederacion con la Albánia, aprobados por el Pueblo, quando refiere las deprecaciones, que en nombre de este hacian los Feciáles para su observancia. Que lo fuessen las tablas destinadas para borradóres, nadie lo duda: (2) Permítaseme la hermosa descripcion de Ovídio, (3) pintando el acto de trabajar en ellas:

Et meditata manu componit verba trementi
Dextra tenet ferrum, vacuam tenet altera ceram;
Incipit, & dubitat: scribit, damnatque tabellas,
Et notat, & delet: mutat, culpatque, probatque.

Tambien es constante, que lo eran las que se daban à los Jueces para escribir sus votos, y sentencias; (4) las que contenian assumptos de correspondencia, como las cartas familiáres; (5) y las de combítes, en que estaban escrítos los platos, que debian servirse, à fin de que cada uno pudiesse reservar el apetíto para el que mejor le pareciesse:

(1) Liv. *lib.*1. *num.*50.

(2) Quintil. *tom.* 3. *Scribitur optimè ceris in quibus facillima est ratio delendi.* Plin. *Tacito suo. Ep.*6. *p.*18. dice: Que mientras estaba esperando los venádos, junto à las redes, por no perder el tiempo, se entretenía escribiendo con el estílo en las tablas enceradas.

(3) Ovidius.

(4) Pitisc. *Lex. Antiq. Rom. V.* Tabella.

(5) Plaut. *in Bacch.* Las cartas escrítas en tablas enceradas se remitían cubiertas con un lienzo selládo con el ánnulo, sobre cierta tierra, ò creta Asiática.

se: (1) costumbre, que imitáron tal vez de los Athe-niénses, (2) y de que parece queda algun indício entre los Alemánes, no para los platos, sino para los vinos; pues he observádo, que en sumptuósos banquétes, ponen debaxo de cada servilléta una esquelíta con la lista de ellos. Finalmente era comun el uso de las tablas cubiertas de cera para todos los destínos, que no requerían permanéncia.

Denominábanse las de ambas espécies *Tablas*, ò *Tablillas*, segun su magnitud: (3) *Pugillares*, *à pungendo*, porque se escribía en ellas con un estílo, ò punzón (4) (de que se hablará despues): *Dùplices*, *Trìplices*, *Quincùplices*, del número de las hojas: (5) quando eran muchas, *Càudices*, ò *Còdices*: (6) *Cìtreas*, *Ebùrneas*, ò *Membràneas*, de la matéria: *Lùteas*, *Vìrides*, *Cròceas*, y *Purpùreas*, de los colóres, que daban à la cera: (7) *Testamentàrias*, *Nupciàles*, *Vo-*

(1) Pitisc. *ibid.*

(2) Idem *ibid.*

(3) Idem *V. Tabula, & Tabella*. La medída, y no el objéto distinguia las *Tablas*, y *Tablillas*, pues de unas, y otras hay Testamentárias, Nupciáles, del Erário, Domésticas, y demás. Segun lo crecído, ò corto de la matéria se formában Tablas, ò Tablíllas. Vease tambien lo que sobre *Tabulas*, y *Tabellas* dice el Doctor Suárez de Figueróa en el passáge transcríto.

(4) Gel. *lib.* 17. *cap.* 9. Scalig. *contra Guillandin.* S. Isidor. *lib.* 6. *cap.* 8. Boldéti *Osserv. sop. cit. lib.* 2. *cap.* 2.

(5) Annotator. Plin. *lib.* 13. *cap.* 11. Radérus *in Martial. lib.* 14. *epigr.* 3.

(6) Varrón *de vit. Pop. Roman. lib.* 3. *Antiqui plures tabulas conjunctas, Codices dicebant.* Seneca *de Brevit. Vita cap.* 21. *Plurium tabularum contextus, Caudex apud antiquos dicebatur.*

(7) Idem Annotat. Plin. *ib.*

Votìvas, *Domèsticas*, *Epìstolas*, ò *Tablillas de memoria*, de los objétos. (1) A las últimas vino à concretarse con el tiempo el nombre de *Pugillares.* Juntábanse las tablíllas regularmente con dos cintas, que las ataban passadas por un ahujeríto, que había en cada extrémo. Fabretti da la razon, (2) y Montfaucón, y Boldéti representan algunas en lámina. (3) Los Annotadóres de Plínio solo señalan para su matéria cidra, (que otros leen *cedro*) marfil, y pergamíno: (4) Montfaucón añade metál, plomo, y toda madéra: (5) Símmaco, tilias: (6) Calmét, papel Egypcio: (7) Boldéti, cierta piedra obscúra llamada Ardécia: (8) Su comun figúra era quadrilonga, la primitíva triangulár. (9)

El

(1) Pitisc. *loc. cit.*

(2) Fabretti *Inscript cap.*3. dice: *Quibus* (habla de los ahujéros, y cintas) *vincirentur ne litteræ stylo super cerátis tabellis, seu atramento, ébori, aut membránis inscriptæ vitiarentur.*

(3) Idem *loc. cit.* Montfauc. *Suplement au tom.* 3. *de l' Antiquité representée, livr.*9. *chap.*5. Boldéti *Osserv. sopra i Cimetéri, lib.* 2. *cap.* 2. *pag.*332.

(4) Annotat. Plin. *lib.* 13. *cap.* 11. Las tablas cídreas eran muy apreciádas entre los Romános: *Citrum Romanis antea pretiosum notabátur, & auro comparandum.* Pitisc. *Lex. Antiq. Roman.* V. *Citra.* De las de marfil hacen mencion Ulpiáno *l.* 52. *ff. de legat.* 3. y Pompónio *l.* 2. *ff. de orig. Jur.* Flávio Vopísco *in Tacit. cap.*8. dice: *Habet Bibliothéca Ulpia librum elephantinum in quo hoc Senat.Consf. Taciti, ipsa manu scripsit.*

(5) Montfauc. *dans le méme endroit.*

(6) Símmac. *lib.* 4. *epist.*38. *in Caudices antiq. Tilia pugillares.*

(7) Calmét *dissert.* 1. Fabretti prodúce un exemplar, que representa en lámina el P. Montfaucón, en el citado Suplemento.

(8) Boldéti *nel' istesso luogo.*

(9) *L' istesso Boldéti, & luogo.*

El uſo de las tablas enceradas (no deſconocído de los Hebréos) (1) fue muy comun en el auge de Roma, y deſcaëció con él. San Gerónimo le da ya como antiqüado, à lo menos en las cartas, (2) y puede creerſe cadente en lo demás. Le renováron los Lombardos en ſu irrupcion à Itália, y atéſta Panciròlo haber viſto alguna de ellas. (3) En el domínio de los Godos no hallo notícia, que las inſinúe; pero sí en la renovacion del Império Románo por Carlo Magno. Wilibaldo eſcribió la vida, y martyrio de San Bonifácio Arzobiſpo de Mogúncia, primeramente en tablas enceradas para el exâmen, y deſpues de aprobada, en pergamíno. (4) El citado Emperador tenia dos tablas de marfíl, que por ſu extenſion, cree el Monge de San Gallo, que lo eſcribe, que el Elephante ſería agigantádo. (5) Eran enceradas, y dice Eghinardo, que quando acoſtádo, ſolía mandar ponerlas junto à

(1) Lucæ *cap.* 1. *Zacharías poſtulans pugillárem ſcripſit, dicens: Joannes eſt nomen ejus.*

(2) S.Hieron. *epiſt.*8. *tom.*4. *Ante chartæ, & membranárum uſum, aut in dedolátis codicillis, aut in cortícibus árborum mutua epiſtolárum collóquia miſſitabant: Undè, & portatóres earum Tabellarios, & Scriptores à libris árborum Librários vocavére.*

(3) Pancir. *ap. Calmét Diſſ. de mat. & forma vet. libror. p.*39.

(4) Acta Sanctor. *in ſuplem. ad vit. S. Bonifacii Ep. & Mart. die* 5. *Jun. cap.*3. *Willibaldus vitam, converſationemque Viri Dei, nec non, & paſſionem ::: conſcripſit ::: primitùs in cerátis tábulis ad probationem Domni Lulli, & Megingandi; & poſt eorum examinationem, in pergaménis reſcribendam, ne quid incautè, vel ſuperfluum exarátum apparéret.*

(5) Chron. Gottwic. *tom.*1. *pag.* 11.

à su cama. (1) Desde este tiempo se hallan pocas noticias de tablas enceradas; solo he alcanzado la de un acto de visita Episcopál del siglo X. referída por el Padre Mabillón; (2) pudo haber otros, pero como eran borradóres, pereció con ellos su memoria. Otro uso de tablas enceradas se lee en Tito Lívio, y Justíno; pues refiere el primero, (3) que Asdrubál escribía los avisos secrétos, que daba à su República, en tablíllas, y despues cubría lo escríto con cera, quedando como si fuessen tablíllas dispuestas para escribir; y el segundo (4) expóne lo mismo de Demaráto Rey de Lacedemónia, y del otro célebre General Carthaginés Amilcár: Pero este uso no prodúxo costumbre.

TABLAS CERUSADAS.

Estas eran cubiertas de una pasta procedída de plomo, y vinágre, (5) comunmente llamada

(1) Ekkardo en su libro *de Casibus Monast. S. Galli*, transcríto por Goldasto *tom.* 1. *Rer. Aleman.* hablando de las referidas tablas de marfil, dice: *Erant autem tabulæ quondam quidam ad scribendum ceráta, quas látere lectuli soporantem ponere solitum in vita sua, Scriptor ejus (Eginhardus) Karolum dixit.* El citado Eginhardo *in vita Caroli M. cap.* 25. expressa, que el referído Emperador para escribir se ponia tambien pugiláres, y codicílos debaxo la almohada de su cama: *Tentabat, & scribere, tabulasque, & codicillos ad hoc in lectulo suo sub cervicálibus circumferre solebat.*

(2) Mabill. *Annáles Ord. S. Benedicti, anni Christi* 1028. *lib.* 56. *num.* 56.

(3) Liv. *Decad.* 1.

(4) Justin. *lib.*2. *cap.*10. & *lib.* 21. *cap.* 1.

(5) Chamb. *Cyclopæd.* wort

Ce-

Cerùsa, en nuestro Cathalán *Blanquèt*, y en Castelláno *Albayalde.* (1) Creo, que las tablas, ò libros línteos, que los Autóres sobrecitados dicen, que los preparaban como ahora los Pintóres, (2) lo eran de Albayalde.

El origen de las tablas cerusádas es incierto, pero antigüo, y su uso muy general. Du Cange escribe, que era observancia comun promulgar los Edictos en tablas cerusádas. (3) Y en efecto vemos, que Tito Lívio, hablando de las antigüas leyes Románas escrítas en madéra, expressa, *scriptæ in albo*; que la tablílla, en que se escribian los nombres de los Senadóres se llamaba *Album Senatòrum*; (4) la de los Decuriónes *Album Decuriònum*; la que contenía la de los Jueces, que estaban de turno *Album Judicum*; y la en que se leían las fórmulas de proponer las acciónes en los Juícios, y los nombres de los Jueces, que elegía el Pretór en la Provincia, para la administracion de la Justicia, *Album Prætòris*; (5) las que el Pontífice Maxîmo po-

Cerúse explíca su composicion. Vitruv. *lib.* 7. *cap.* 12. descríbe la que observaban los Rhódios; y substancialmente es la misma.

(1) Alder. *Diccion de la Lengua Castellána* V. *Albayalde.*

(2) Vease *pag.* 295.

(3) Du Cange *Glos. Lat.* V. Cerússa, *in leg.* 1. *Cod. Theod. de Veteránis*: *Undè cerussatæ tabulæ in leg.* 1. *eod. Cod. de Aliment.* *Scribendi ratio, cujus usus potissimum in Edictis scribendis, & proponendis, ut hìc indicátur.*

(4) Pitisc. *Lexic. Antiq. Roman. tom.* 1. V. Album. Dión citado por el mismo, dixo: *Nomina omnium Senatórum in albo descripta proposuit* (*Augustus*) *atque ex eo quotannis etiam nunc ita fit.*

(5) Pitisc. *Ibid plurib ibi cit.*

ponia annualmente patentes en ſu Caſa, ſerian tambien ceruſádas; pues los Autóres las llaman *dealbatæ*, *albæ*, y *in album*. (1) Las calidades del albayalde daban à las tablas expueſtas al público mas reſiſtencia contra las injurias del tiempo; hacian en ſu permanente blancúra mas visíble lo eſcríto, y facilitaban el borrar los nombres, quando era precíſo eſcribir otros; pero al miſmo tiempo, para que eſta facilidad no animaſſe los mal intencionádos à interpolaciónes, las declaró la ley (2) crimen de leſa Mageſtad *in primo capite*.

En los Templos Ethnicos eran freqüentes las tablas Votívas dadas de albayalde; y lo ſerian ſin duda, las que colocában los primitívos Chriſtiános en ſus Igleſias (que Tertuliáno llama *Faſtos*) (3) eſcribiendo en aquellas los nombres, y hechos de los Martyres, (4) como lo ſon actualmente en nueſtros Templos las tablas de Votos, memorias de Antigüedad, Breves Pontifícios, Indulgencias, Milágros, y otros recuerdos dignos de la perpétuidad, y de la comun notícia de los Fieles. (5) La última, que

(1) Leanſe los Autóres tranſcrítos *pag*.289. *not*.3.

(2) Ulpian. *L*. 2. *ff*. *ad Leg*. *Tul*. *Majeſt*. Veaſe el Cardenal Barónio *tom*.2. *an*.290. *n*.33.

(3) Tertul. *lib. de Coróna Milit*. Veaſe Pamélio *epiſt*. 37. *Cyprian*.

(4) Pablo Aringhi *Roma ſubterránea lib*.1. *cap*.30. *num*.17.

(5) Venſe tambien en las Sacriſtias de las Igleſias freqüentemente eſcrítas las celebraciónes, en tablas dadas de albayalde: En el Chôro, Refitório, y otras oficínas de los Conventos, la nota de los Religióſos deſtinádos à diſtintos Miniſtérios: En

parece se halla de públicas tablas cerusádas en el Império Románo, es en la sobrecitada ley de Constantíno, (1) promulgáda en el año de 315. de la Era Christiána: *Æneis tàbulis, vel cerussàtis, &c.*

Omíto tratar en el presente párrapho del papel Egypcio, y Pergamíno; pues aunque no fueron desconocídos en esta Epoca para perpétuizar memorias públicas, (2) hablaré de ellas en las successivas, en que lográron el mayor valimiento.

§. II.

MATERIA ESCRIPTORIA EN LAS MEMORIAS, y Documentos privados hasta el siglo V.

LAS memorias, y documentos privados en los tiempos mas remótos se escribieron en hojas de árboles, à las que siguieron las túnicas interióres de los mismos, y las pieles de animáles; pero despues se fiáron à otras matérias, y vinieron todas à hacerse comúnes, singularmente desde el siglo V. Tratarémos sucintamente de cada una, dan-

En Casas particuláres para el régimen doméstico, como en las de los Cirujános, à fin de notar las de donde los llaman, &c. Los Maestros de Música usan todavia de ellas, rayádas con sus Pentagrámmas indelébles, para borradóres de sus trabájos. Finalmente son muchissimos los destínos, à que sirven las tablas cerusádas.

(1) Vease *pag.* 297.

(2) Alex. ab Alex. *lib.* 2. *c.*30. hablando del papyro, dice: *In papyro autem per raro publica, frequentiùs privata reddebantur.*

dando las noticias conducentes, que se hayan podído adquirir de sus respectívas circunstancias, princípio, progressos, y duracion.

HOJAS DE ARBOLES.

AL tiempo, que los monumentos públicos se perpétuizaban en mármoles, y metáles, las memórias, y escritúras privádas empezáron à escribirse en hojas de árboles, y principalmente de palmas, (1) aunque Guilandíno cree malvas; porque Cinna escribió los versos en ellas. El Padre Rubeus (2) sobre el verso de Virgílio: *Foliis tantùm ne càrmina manda*, dice, que las Sibylas daban sus respuestas en hojas de palma; y añáde, con la autoridad de Cerdáno, ser la costumbre de aquellos tiempos: Pero el Padre Hermanno Hugo (3) le distingue segun las Naciónes; apropría la escritúra en malvas à los Hebréos, en palmas à los Egypcios. San Isidóro mencióna los libros de Cinna escrítos en hojas de malvas: (4) Libros en hojas de malvas parece impossible, à menos que fuessen como los que refiere Thevanót (5) de Malabár, formádos de hojas, que se componian de diferentes de palma, cosidas con cuerdecítas; pero yo discurro, que el Santo

(1) Plin. *lib.*13. *cap.*11.
(2) Rub. *in Æneid. l.*6. *v.*74.
(3) Hermann. Hugo *De primâ scribend. orig. lib. cit. c.*10.
(4) S. Isidor. *lib.* 6. *de Origin. cap.* 11.
(5) Thevanót *Voyage aux Indes Oriental. liv.*11. *chap.*1.

to entiende en texídos de ellas, (de que actualmente se visten muchos) y lo persuáde otro texto suyo; pues, hablando de las matérias, en que se escribian antigüamente las históriás, dice: *Textilibusque malvàrum foliis, atque palmàrum.* (1) No digo, que no se escribiesse tambien en hojas sueltas; pues lo manifiesta la razon, que da Virgílio, para el encargo, que hace en el verso: *Ne turbàta volent rapidis ludìbria ventis*; pero esta no sufrága para los libros.

Esta costumbre de escribirse en lo antigüo en hojas de árboles fue breve, à excepcion de los Caldéos, que segun refiere Oláo Magno, (2) que escribió en el siglo XVI. aún lo practicában en su tiempo. Se ha renovádo en algunas partes de la América, en los casos de escasear el papel. El Padre Montfaucón asseguára haber visto cartas de Canáda, escrítas por los Padres de la Compañia de Jesus en hojas de árboles. (3) Nicolás Lamerí (4) refiere,

(1) S. Isidor. *lib.* 6. *de Origin. cap.* 11.

(2) Petrus Mart. *lib.* 8. *apud Oláum Magnum Histor. de Gentibus Septentr. lib.* 1. *cap.* 36.

(3) Montfaucón *Suplement au tom.* 3. *de la Antiq. represent. liv.* 9. *chap.* 4.

(4) Lamerí *Dict. ou traitè univers. des drog. simpl. titr.* Papyracea. Knoc *Hist. Ceyl. lib.* 3. (hablando de los de Ceylán) los llama *Talipót.* Los Manuscrítos Bramínios en lenguage Tulinga, que del Fuerte S. Jorge se embiaron à Oxfort, son escrítos en hojas de Ampana, ò Palma Malabárica. *Phil. Trans. n.* 246. Chamb. *Cyclopæd.* wort. *Paper*, dice: Que las palmas *Montánas Malabaricas*, que llaman *Coddas Pannas*, al cabo de 35. años llegan à la altúra de 60. à 70. pies, con hojas plegádas,

fiere, que en algunos parages de la América eſcriben aún ſus Naturáles en grandes hojas de ciertos palméros, que llaman *Tal*; y los de nueſtra Eſpaña, en otras mayores de un árbol nombrado *Guajaràba*: A entrambos, por el uſo de eſcribir, llaman papyráceas los Européos. Mathióli, (1) Bauhíno, (2) y Ray (3) individúan muchas otras hojas eſcriptórias en las dos Américas, y el Padre Du-Halde (4) en la China.

PIELES DE ANIMALES.

COëtáneo, ya que no anterior, fue el uſo de las pieles de animáles de cabrío, de las de ovéja, y becérro. El P. Montfaucón deſconóce el princípio por diſtante; (5) y concuerda con el miſmo parecer el P. Hermán Hugo, (6) alegando que fue proverbio entre los Griégos: *Mas antigüo, que las diphteras*, eſto es, membránas. Herodóto las da origen menos remóto, y le atribuye à los Jónios, y otros Pueblos Bárbaros. (7) Refiere Montfaucón, que

das, caſi redondas, que tienen 20. pies de diámetro, en las quales ſe eſcríbe, y baſta una para hacer un mediáno libro.

(1) Mathióli *Comment. ad lib. Dioſcor. cap.* 98.

(2) Bauhin. *in Penace, lib.* 1. *ſec.* 3. art. *Papyr.*

(3) Ray *Hiſt. Plant. tom.* 2. *lib.* 32.

(4) P. Du-Halde *Hiſtor. de la Chine tom.* 1. *pag.* 179. *& ſuivant.*

(5) P. Montfauc. *Suplement au tom.* 3. *liv.* 9. *chap.* 1.

(6) Hermann. Hugo *De primâ ſcribend. orig. cap.* 9.

(7) Aduot. Plin. *loc. cit.*

que se preparaban en dos maneras; una fuerte, como especie de pergamíno, de que se hablará despues; otra floxa, ò blanda, como gamúza, ò pieles de guante. (1) Leon Allácio menciona las dos especies; pero à los cuéros, ò pieles de la segunda no les da otra preparacion, que quitarles el pelo, y sin mas diligencia escribir en la misma parte, que le tenian. (2) Pudo ser uno, y otro; pues ambos Autóres escríben sobre lo que vieron. El primero refiere exîstir todavia dos en Bolónia; una en los Canónigos Reguláres, que es el libro de Esthér: *Megillart Esthèr*; y otra en los Padres Domínicos, que contiene la ley: Supone uno, ò dos en la Bibliothéca del Rey Christianissimo; y conclúye, que eran freqüentes en la Synagóga de los Judíos, pues se servian de estas gamúzas para escribir la ley, ù otros libros de la Sagráda Escritúra. (3) El segundo atesta haber visto volúmenes de pieles, como las descríbe, en las Bibliothécas de Gréçia, Itália, y Alemánia; y añáde, que el Petrarchâ escribía à veces en su vestído de cuéro, (4) como lo practicában antigüamente los Parthos, y se lee con raras idéas en diferentes Sugétos, y Regiónes. (5) El uso de escribir en pieles, ò cuéros (prescindien-

(1) P. Montfauc. *Suplem. au tom.* 3. *&* *tom.* 3. *part.* 2. *lib.* 9. *c.* 1.

(2) Allatius *ap. P. Mabillón de re Diplómat. lib.* 1. *cap.* 8. *n.* 2.

(3) P. Montf. *tom.* 3. *part.* 2. *liv.* 4. *chap.* 5. *num.* 1.

(4) Apud Mabillón *loco cit.*

(5) Calmét *Dissert. de Matéria, & forma vèter. libror.* Herm. Hugo *d. cap.*

diendo del pergamíno) fue poco comun, y le discurro ya semiantiqüado en el siglo III. segun parece del Consúlto Ulpiáno; (1) cuyas palabras transcríbo en el cuerpo de la Obra, porque se hará relacion à ellas alguna vez: *Librorum appellatione* (dice) *continentur omnia volùmina, sive in charta, sive in membràna sint, sive in quavis alia matèria: sed & si in Philyra, aut Tìlia, (ut nonnulli conficiunt) aut in quo alio còrio idem erit dicendum.* La construccion de este texto, indíca ya entonces poco freqüente el cuéro para el uso de escribir. En el siglo V. le considéro enteramente dexado, segun escríbe San Gerónimo à Chromácio, Jovíno, y Eusébio; pues quexandose de la escaséz de sus cartas (2) dice: *Chartam defuisse non puto Ægypto ministrante commèrcia; & si alìcubi Ptholomaeus mària clausisset; tamen Rex Attalus membrànas à Pèrgamo miserat, ut penùria chartæ pèllibus pensarètur: undè, & Pergamenàrum nomen ad hunc usque diem, tradente sibi invicem posteritàte servatum est.* En cuya autoridad, (que he transcríto por el mismo motívo, que el antecedente texto) se ve, que toda la apelacion de pieles recáe sobre el pergamíno, y no en otra especie de cuéro. Es verdad, que el nombre de membránas convenía à todas; (3) peró las

(1) *L. 52. ff. de Legat. 3.* Schulting. *Jurisp. veter. vita Ulpiani*, y Gottof. *in Chron. & Fastor.* dicen, que Ulpiáno floreció por los años de 235. Eusébio le pone en 227.

(2) D. Hieronim. ad Chromat. Jovin. & Euseb. *epist. 7. aliàs 43.*

(3) Herm. Hugo *d. lib. c.9.*

que lo tomaron de Attalo de Pérgamo, son las que unicamente se vinculáron el de pergamínos.

PIELES, O TELILLAS DE ARBOLES, BAXO EL NOMBRE DE PHILYRAS, TILIAS, LIBROS, Y CORTEZAS.

LO escáso, y costóso de las pieles de animáles, y la complacencia, que se iba tomando en escribir mucho, suscitáron en breve el pensamiento de valerse de pieles de ciertos árboles, y de las telíllas, que hay entre aquellas, y el tronco, cuyas matérias son conocídas con los nombres de *Philyras*, *Tìlias*, *Libros*, *y Cortèzas*: Y respecto que estas voces se confunden freqüentemente en los Escritóres, diré, que la *Philyra*, y *Tìlia* son lo mismó, (1) la primera en Griégo, la segunda en Latín, (2) y en Españól *Tèxo*, árbol universalmente conocído. Diferentes Autóres distinguen la Tília de la Philyra; (3) peró todos los Naturalistas modernos la univóçan. (4) Andrés Mathioli advierte, que la distincion

(1) Plin. *lib.*16. *cap.*14.

(2) Maffei *Istor. Diplomat. Crit. lib.* 2. *num.* 8. *Prima virtù di tal Greca voce* (esto es Phylira) *è di significar la Tiglia.* Iginó en la Fábula 138. dice, que Philyra hija del Occeáno, fue convertída en el árbol Philyra, esto es, Tilia: *In arborem Philyram, hoc est, Tiliam.*

(3) Ermoláus Ruëlius, & Marcellus Florentínus apud Andream Mathioli *in lib.* I. *Dioscor. cap.*108. *num.*60.

(4) Gaspár Bauhini *in Penace Theat. Botan.* Joannes Bauhini *Histor. plant.* Parkinson. *Theat. Botan.* Guilandinus *Apolog. adver-*

cion de los primeros procede de haber confundído la Philyra de Theophraste con la Philyrea de Dioscórides, y trahe en lámina una, y otra; (1) y assi siempre que se lean distinguidos estos nombres, es error dimanádo de aquella equivocacion. Es de advertir, que *Tìliæ*, ò *Philyræ* en plurál, se toman comunmente por ciertas ténues membránas, ò telíllas, que se hallan entre el tronco, y cortéza exterior de dicho árbol, quando es hembra, como nota Plínio; (2) de cuyas membránas se formaba el papel, corónas, cuerdas, y marómas; y dice Jayme Savári, que de Normandía llevan à París cantidad de cuerdas de texo para los pozos. (3) Como la formacion de este papel empezó en las telíllas de la Tília, aunque despues se extendió à las del Fresno, Olmo, Alamo, Platano, y Fax, han sido igualmente comprehendídos baxo la apelacion de Tílias, ò Philyras.

Liber es propriamente el nombre específico de dichas telíllas. (4) *Byblos* en Griégo significa lo que

Rr 2 *Li-*

---

versus Mathioli cit. pour Nicolás Lamerí *Diccion. ou Traité Univers. des drog.* V. *Tilia.* Mathioli *loc. cit.*

(1) Mathioli *ibid. num.*60.

(2) Plinius *lib.* 16. *cap.* 14. *num.* 40.

(3) Lam. *dans l'endroit citè.*

(4) S. Isidoro *lib. 6. Origin. cap.*14. *Liber* (dice) *est interior tunica córticis, quæ ligno cohæret, in qua antiqui scribebant. Virgilius sic*: Alta liber erat in ulmo: *Undè, & liber dicitur in quo scríbimus, quia ante usum chartæ, vel membranárum de libris árborum volúmina fiebant.* Marcel. Malpighii *Anatom. Plantar. Idéa.* Art. *de Cortice* : *Liber, seu interior córticis amictus ligno*

Liber en Latín en ambos sentídos; (1) y lo proprio siente Efraimo Chambers de la voz *Book* en Inglés. (2) Este, y el Marqués Masféi observan, que *liber*, *codex*, *folium*, *tàbulæ*, correſponden à la planta, y partes de ella, como es evidente; de donde se infiere, quan comun fue en los antigüos siglos el uso de escribir en las citadas partes vegetábles.

La voz *Cortex*, en su concepto genérico, es como la piel de qualquiera cosa. (3) Concretada en los árboles, se divíde en exterior, è interior; aquella dura, esta membranósa. (4) Los Autóres usan indistintamente de esta voz por la cortéza, por las telíllas, túnicas, ò membránas, y aún por el papel mismo formado de dichas telíllas, (5) lo que ha producído equivocadas inteligencias en algunos de los modernos.

El Marqués Masféi (6) pretende probar, que nunca de la Tília, ò Philyra, ni de otro árbol se com-

---

no contiguus. Emmanuel Konic *Regnum veget. cap.* 16. *num.* 7. y generalmente todos los Autóres. Calfunso supone ser la piel exterior del árbol; peró no es seguido su dictámen.

(1) Masféi *Istor. Diplomat. Crit. lib.* 2. *num.* 2.

(2) Chambers *Cyclopæd.* in the wort *Book*. Parece, que de la voz *Buch* en Alemán puede verificarse lo mismo, si se atienden algunos de sus compuestos, como *Buchbaum*, *&c.*

(3) Enrico Stephano *V.* Cortex. *Veluti córium*, *&* *opérculum*, *&* *crusta quadam*, *&c.*

(4) Emmanuel Konic *Regnum vegetab. cap.* 16. *num.* 7.

(5) Fridegodus *sæcul. III. Benedict. part.* 2. *pag.* 188.

(6) Masféi *Istor. Diplomat. Crit. lib.* 2. *num.* 8. *pag.* 70.

compúſo papel, sí ſolo tablíllas, ò pugiláres. Què ſe formaſſen eſtas, no tiene duda: El paſságe de Simmaco, que ſe cita, (1) es concluyente; peró toda la erudicion, con que el Marqués acompaña ſu argumento, no parece, que aſſegúren ſu dictámen contra el comun de los Autóres. El Dr. Schwarz (2) deſcríbe el modo, con que ſe trabajaba dicho papel; expreſſando, que ſe juntaban algunas telíllas, y que apretádas ſobre una meſa, al modo del papel Egypcio, ſe pegában con cierta cola. El Padre Montfaucón (3) eſcríbe haber viſto algunos Manuſcrítos de eſtas Philyras en el Archívo de San Germán en París; y tal vez alúde à ellos Monſ. Savári, (4) quando dice ſer voz comun, que todavia exîſten libros de eſte papel eſcrítos de caſi mil años. El citado Maffëi (5) incúlca, que todos eſtos Manuſcrítos, que ſe creen de papel de Philyras, lo ſon del Egypcio, ò de Bobocí; peró el modo, con que el Padre Montfaucón ſe explíca, ſupóne diferentes telíllas juntas, lo que à ningúno de los otros correſponde, como ſe verá. Los Padres Mabillón, (6) Mont-

(1) Simmac. *lib.* 4. *epiſt.*38. *In cáudices, aut tíliæ pugillares transferenda, ne fácilis ſenectus papyri ſcripta corrumpat.*

(2) Dr. Schwarz *in diſp.* 4. *de Ornam. veter. cod.* §.11. *Plures nimirum pelliculas ex árbore quandoque véteres diſcidiſſe, eaſque in modum papyri Ægyptiacæ confeciſſe in tabula diſpoſuiſſe, & cum certo glutino conglutinaſſe.*

(3) Montfaucón *Paleograph. Græca, lib.* 2. *cap.*2.

(4) Savári *Dict. univerſ. de commerc.* art. *Tilleul.*

(5) Maffëi *lib.* 2. *num.* 10. *pag.* 77.

(6) Mabillón *lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 5.

Montfaucón, (1) y el Autor del Chronicón Gottwicense, (2) (célebre triumviráto de eruditissimos antiqüarios Benedictínos) los hallaron distintos en la matéria, ò forma, y composicion. Citaré las palabras del primero, en que se ven continuádos los nombres de recientes Escritóres, que han confundído ambos papéles. (3) Sé quien vió un pañuélo de Tília, ò Philyra: Su mucha delicadéza manifiesta la impossibilidad de recibir escritúra, y la precision de juntar algunas telíllas para una proporcionáda consistencia; y mas para el caso de escribirse en una, y otra parte, como advierte Herodiáno, que lo estaban las Philyras, en que el Emperador Cómmodo había notado los nombres de los destinádos à la muerte en aquella noche. (4)

La duracion, que tubo la costumbre de escríbir en papel de Tílias, ò Philyras es controvertída. El Padre Papebróchio la cree tan antiqüada, que llega à establecer, que de XVIII. siglos à esta parte,

(1) Montfauc. *loco sup. cit.*

(2) Chronicón Gottwicense *lib.*1. *cap.*1. *pag.*13.

(3) Mabillón *ibid. Plerique recentiorum, qui de corticeis scriptis locuti sunt, córtices confundunt cum papyro Ægyptiaca, quæ quidem córticis speciem habet. In ea classe sunt Brissonius, Dubletus, Petrus Franciscus Chiffletius, Jacóbus Brolius, & alii benè multi. At quoddam inter córtices simpliciter dictos, ac papyrum Ægyptiacam interesse discrimen, facilè demonstrari potest. Cortex, seu Philyra, qualis in scripturæ usum olim adhibebátur, erat membrána tenuissima inter lignum, & exteriorem córticem árboris, interjecta: Papyracea charta ex membránis papyri, herbæ Nilóticæ confecta erat.*

(4) Herodianus *lib.* 1. *sub fine pag.* 43.

te, no ſe ha eſcríto en otra matéria, que en Pergamíno, preſcindiendo del actuál papel; (1) peró el ſobrecitado texto de Ulpiáno (à mas de lo que ſe vaya exponiendo) evidencía lo contrario; bien que al miſmo tiempo indíca eſtar ya entonces poco corriente ſu uſo; y es muy veriſimil, (como ya lo inſinúa la alegáda autoridad de San Iſidóro (2)) que el del papel de Egypto, y Pergamíno deſviaſſe el de las Tílias. Dificil ſerá el que ſe produzga Manuſcríto de eſte, poſteriór à los ſiglos immediátos ſubſeqüentes à Ulpiáno; pues aunque Savári, (como dixe) fundado en la opinion recibída, cree que los hay de mil años; peró eſta es una fecha, que ſuele componer la voz comun para abultar antigüedádes.

Antiqüaron en fin à las Tílias, ò Philyras los lienzos texídos, y à lo rudo de la exteriór cortéza lo liſo, è igual de las tablas, y tablíllas, ò pugiláres. Hablo de los paíſes cultos; pues entre los Septentrionáles permanecía el uſo de eſcribir en cortézas, bien que adelgazádas, en el ſiglo XVI, (3) y perſevéra todavia entre los Tártaros Calmú-cos:

(1) Daniél Papebróch. *Propyl. Antiquar. ad tom. 2. April. part. 1. de Diplomat. diſcernend. cap. 10. n. 128. Sed iidem ſciunt uſum iſtum (id eſt córticum) tàm eſſe antiquum, ut quandonam deſierit omnem hominum memóriam fugiat, nullis ferè ejuſmodi ſcripturæ reliquiis perennantibus; poſt quam agninas, atque ovinas pelles in membránam diſtendere uſus docuit, quæ & complicari, & convolvi, & in grandes compingi códices, tàm commodè poſſunt, ut totis XVIII. ſæculis nulla ferè ad ſcribendum matéria alia adhibita ſit.*

(2) S. Iſidor. *de Orig. lib. 6. cap. 14.*

(3) Oláo Magno Arzobiſpo

cos: (1) Y reſpéto, que de los libros línteos, y de los pugiláres, ya ſe ha habládo en el párrapho antecedente, paſſo à los papéles, que ſe ſubrogáron à eſtas matérias.

No puedo dexar de añadir, que mucho deſpues de concluído eſte capítulo, en un viage, que hice à la Montáña, obſervé en las de San Juan del Yermo muchos árboles, eſpecie de álamos, que llaman *Badòlls*, deſcortezádos en una faxa, regularmente de poco mas de una quarta; y ſupe, que aquellas cortézas, quitádas del árbol en la Primavéra, cocídas, y pueſtas en forma de bárcos, ſervian de vaſos à la gente del campo, ſingularmente para bebér en los rios, y fuentes; tengo algúno tan delgádo como Pergamíno, y caſi equivocáble con él, atendído el color, liſúra, conſiſtencia, y facilidad de rollárſe. Me han aſſegurádo, que los hay tan ſutíles como el papel mas fino. La experiencia en los que tengo me alicióna de que podian hacerſe rollos, ò volúmenes de cortézas exterióres; y diſculpa en parte la equivocacion de los que indiſtinguieron las cortézas de las Tíliras.

§. III.

po de Upſál, que floreció en dicho ſiglo (pues aſsiſtió en el Concilio de Trento) en ſu hiſtória *de Gentibus Septentr. lib.* 1. *cap.* 36. dice: *Imò, & nunc non ſuppetente papyro in militáribus caſtris, aut obſidione urbium córtice, ſeu códice árboris Bedulæ in láminas, imò ſubtiles brácteas diſciſſo, pro ſcribendis epiſtolis opportunè utuntur, eóque ſecurius, quò cortex hujuſmodi nulla imbrium, aut nivium injúriá devaſtátur.*

(1) Chamb. *Cyclopæd.* wort *Book*.

§. III.

DE LA MATERIA ESCRIPTORIA desde el siglo V. assi para los Documentos pùblicos, como para los privàdos, y demàs Manuscrìtos.

LA matéria escriptória, que ha prevalecído desde dicho siglo, ha sido papel Egypcio, Pergamíno, papel Bombocínio, ò Cutóneo, y papel actual; pues aunque alguna vez se han escríto en matérias estrañas, libros, y hasta Diplómas, como se verá; peró son casos extraordinários procedentes de particuláres motívos, que nos oculta el tiempo, y nunca pueden producir costumbre.

DEL PAPEL EGYPCIO.

EL papel Egypcio llamado *Papyrus*, por el nombre de la planta de que se formaba; (1) y *Chàrta*, por el de una Ciudad de Tyro, en cuyas cercanías se halló el primer Papyro, que dió matéria al primer papel, (2) acompañó à los mármoles, y metáles para los registros, no solo en Grécia, sinó despues en Roma; (3) y antiqüandose aque-

(1) Es etymología universalmente admitída de los AA.

(2) Hermannus Hugo *cap.* 11. *pag.* 96.

(3) Maffei *Istor. Diplomat. lib.* 1. *num.*1. *&* 2.

llos en el ſiglo V. quedó eſte con el predomínio, que verémos. (1) Mientras duró ſu uſo fue el mas admitído en todas las Naciónes cultas, en tanto, que logró ſer entendído por antonomáſia con el nombre abſolúto de *Chârta*, ò *Papel*; (2) y aſſi quando ſe menciona algun Manuſcríto de los Egypcios, Griégos, ò Romános, eſcríto en papel, ſe entiende Egypcio. De ningúna matéria ſe conſervan mas documentos (preſcindiendo del pergamíno, y papel actuál) que del Egypcio; y no obſtante ſe halla tan deſconocído, como lo manifieſtan las contradicciónes de varios Autóres, que tratan de él, y lo califíca la experiencia.

Creía, como generalmente todos, que la Bula del

(1) No ſe puede omitir una expreſsion del Marqués Scipión Maffèi, que tal vez admirará. Supongo, que habla de Itália. En ſu *Iſtor. Diplom. Crit. lib.*2. *num.* 2. *in princ.* dice: *Merita oſſervazion ſingulare, come i documenti autentici, è legitimi, che ancor dúrano, non ſolamente del quinto, ma del ſeſto, è del ſettimo ſecolo, ſon tutti in Papyro.* Entiende del papel Egypcio.

(2) Plin. *lib.* 13. *cap.* 11. *in Notis.* Veaſe tambien *lib.*3. *cap.* 12. quando habla de los libros de Numa, que refiere Caſsio Hemina. Mabillón *loc. cit. n.*6. Maffèi *Iſtor. Diplom. Crit. pag.* 59. Calmét *Diſſert. de vet. libr.* hablando del libro de Tobías, y del quarto de Eſdras. El Emperadór Juſtiniáno *lib.* 2. *t.* 10. diſtingue en ſus Inſtituciónes la matéria eſcriptória de los Teſtamentos en *Tablas*, *Chârtas*, y *Membránas*. Veaſe en la ley de Ulpiáno, y en la epíſtola de San Gerónimo, que ſe alegáron *pag.*313. la diſtincion, que ſe hace de la *Chârta* al *Pergamíno*, y demás matérias. El citado Maffèi trahe dos exempláres, en que la voz *Chárta* ſe halla aplicáda à piel, y diſtinguida del Papyro; peró es raro: mas no lo es el tomarſe genericamente por qualquiera eſpécie de matéria eſcriptória volúble.

del Papa Silvestre II. del año 1001. (1) recondída en el Archívo de la Cathedrál de Urgél; la de Formóso de 891. (2) y de Románo de 900. (3) en el de la de Geróna; tres de Juan XIII. las dos del año 971. y la otra, que por estár gastado el papel, no declara la data, (4) la de Benedicto VII. de 978. (5) y la de Gregório V. de 998. (6) custódidas en el Archívo de la Cathedrál de Vic; y las de Agápito II. del año 951. (7) y de Sérgio IV. de

 1011.

(1) Es confirmatória de los Privilégios concedídos, y donaciónes hechas à la Santa Iglesia de Urgél.

(2) Es confirmatória de las donaciónes hechas à la Santa Iglesia de Geróna.

(3) Le confirma todos los bienes, &c. La trahe Balúcio *in Append. ad Marc. Hisp. n.*59.

(4) La una del año 971. dirigída à los Arzobispos, y Obispos de las Gálias, contiene, que à peticion del Conde Borréll, respéto de estar Tarragóna ocupadá de los Moros, y lexos la esperanza de recobrarla, transfiere la Potestad, y Primacía de la Iglesia de Tarragóna à la de Ausóna (hoy Vic); y que Atto, nuevamente Obispo de ella, será en adelante Arzobispo de Ausóna.

La otra del mismo año, concede à Atto el Pálio, proprio de la Dignidad Arzobispál.

La tercera, dando por nula la eleccion de Neofito en Obispo de Geróna, por no haberle pedído el Pueblo, ni elegído el Clero, encarga al dicho Arzobispo Atto el gobierno de aquella Iglesia.

(5) Es dirigída al Obispo Froyla; confirma à la Mitra de Vic sus possessiónes, y expressa el circúito, y límites de la Diocésis.

(6) Menciona la degradacion de Guadaldo intrúso Obispo de Ausóna, y la confirmacion de esta Dignidad en Arnulpho su competidór; y el haber quedado convencído aquél en el Concílio Generál Románo, en que assistieron el Emperadór Odón, muchos Obispos, y el Conde Armengól, hijo de Borréll: *Aquitanórum, sivè Gothórum Nobilissimi Marchiónis.*

(7) Concede à Arnulpho Abad de Ripoll, y à su Monastério varios Privilégios, confirmando à entrambos el goce de sus possessiónes.

1011. (1) en el del Monastério de Monges Benedictínos Claustrâles de Ripóll, eran de espadáña; y ahora comprendo, que son de papel Egypcio, como tambien la del mismo Papa Silvestre II. del año 1002. (2) y otra de Juan XVIII. del año 1008. (3) que se conservan en el Imperiál Monastério de San Cucufáte, de dicha Orden Benedictína, que unos las creen de espadáña, y los mas de madéra.

Para evidenciár este dictámen, y enterarse de la naturaléza, y calidádes del papel Egypcio, no será ocioso, ni desapacíble, singularmente à los Antiqüarios mas exâctos, el describir la planta llamada Papyro, de la qual se formabá el papel, el modo de trabajarlo, y assimismo lo que en él se observaba. (4) La planta *Papyro* (à quien el papel debió su nombre), es una de las muchas espécies del Cypero. (5) El Padre Honoráto de Santa María ignorando ser el Cypero

(1) Concede al Abad Oliva nuevos Privilégios, y al Monastério muchos alódios, y honóres, que latamente describe. Ambas Bulas las trahe Balúcio en el Apendice sobrecitado, la primera *num.* 89. la segunda *num.* 165.

(2) Confirma las donaciónes de Carlo Magno su Fundadór, y de algunos Condes de Barcelóna, reducídas à cenizas quando los Moros, matando al Abad Juan, y à muchos Monges, incendiáron el Archivo. Se ven al pie de la Bula estas firmas: *Raymundus Comes*; *Berengarius Comes*; *Raymundus Comes*, que successivamente aprobáron su contenído.

(3) Confirma, y nuevamente concede, quanto posseía el Monastério en lo Temporal, y Espiritual.

(4) Trotz echó menos en Hermán Hugo esta noticia, tratando del papel Egypcio: *Miror Auctorem*, &c. *in Notis ad cap.* 11.

(5) Academ. Oxonien. *in Plantar. Histor. part.* 3. *sect.* 8. *num.* 41.

pero, y Papyro; genero, y espécie, creyó equivocadamente dos espécies de papel, una del meollo del Cypero, y otra de la cortéza exterior del Papyro. (1) Críase principalmente (2) en los pantános del Nilo en Egypto, donde la profundidad del agua no excéde de dos codos, poblando sus orillas en dilatádos bosques. Es tanta la abundancia, que habiendose apoderádo de Egypto el Tyráno Firmo, se gloriába bastarle el Papyro, y la *cóla* para la manutención de su Exercito; (3) y dice Casiodóro, (4) que el de un solo lugar, sería suficiente para proveér todas las Escribanías.

Sube el tronco recto, è hilóso, ligéro, vacío en el medio como caña, peró algo mas doble, y no redondo, sinó triangular, como espada de tres filos, y sin nudos; en el pie tiene muchas hojas largas, y estrechas, semejantes à las de espadáña, en el tronco ninguna, en la cima algúnas pequeñas, guarneciendo un extendído penácho de largos hilos, (tan inflamábles, que en Roma servian para los funerales) que rematando en florecítas, vistosamente le corónan: el colór del tronco es deniciento; su elevación disputáda; los que mas la suben, le dan diez codos, los que

(1) P. Honorat. à S. María *Animadversi in reg. & usus Crit. tom. 2. dissert. 4. pag. 77.*

(2) Digo *principalmente*, porque se producian tambien otros paises. Veanse los Annotad. de Plin. *loc. cit.* Stob. *lib. 5.* Mangéti *Biblioth. Pharmaceut. Medic. lib. 15. art. Papyr.* Theophrasto, Guilandino, &c. peró no igualába de mucho al del Egypto en la cantidad, ni en la calidad.

(3) Vopisc. *apud Montfaucon tom. 3. Antiq. expres. lib. 9. cap. 5. pag. 351. num. 3.*

(4) Casiodoro *Var. lib. 11. cap. 38.*

que menos quatro, y comunmente siete. Suele cada planta producir tres troncos, el principal mas alto, en lo demás iguales los tres. Mathioli, (1) y mejor la Académia de Oxfórt (2) le representan en lámina. Es hermosa la descripcion de Casiodóro: *Surgit* (dice) *Nilòtica sylva, sine ramis, nemus sine fròndibus; aquàrum seges, palùdum pulchra casáries, vìrgulis mòllior, herbis dùrior.* (3) Sus raíces son muy dilatádas; los Egypcios se servian de ellas para leña, y de la planta para comída, textúra de Naves, coronas de sus Dioses, sandálias de los Sacerdótes, vasos, velas, cuerdas, y otros muchos usos. La canasta, en que Moysés fue expuesto al Nilo, (4) era de esta planta.

Como es de matéria deshojáble, y toda compuesta de sutíles túnicas, la primera operacion para formar el papel, era separarlas con una ahuja segun Plínio, ò con un cuchíllo segun otros, (5) y cortádas, quedaban como hojítas muy sutíles, y largas. Cierto Rey de Pérsia entretenía las ociosidades de un viage con esta ocupacion. (6) El segundo trabajo era juntar las hojítas con tal delicadéza, que se hacía imperceptíble la union, formandose

(1) Mathioli *in Dioscor. lib.* 1. *cap.* 98. *pag.* 149.

(2) Academ. Oxonien. *in Plantar. Histor. part.* 3. *sect.* 8. *num.* 41.

(3) Casiod. *Variar. lib.* 11. *cap.* 38.

(4) Exod. *cap.* 2. *vers.* 5. Jac. Tirin. *ibi.* Para los dichos usos del Papyro cita à Herodóto, Plínio, Lucáno, y Theophrasto. Concuerda Calmét *Diction.* V. *Papyrus.*

(5) Vease esta dispúta en las Notas de Plínio *lib.* 13. *cap.* 12. y en Chambers *Cyclopad.* in the wort *Paper.*

(6) Elianus *lib.* 14. *cap.* 12.

doſe como una tela: *Junctùra ſine rimis, continùitas de minùtis*, explíca el miſmo Caſiodóro. (1) Luego pegában dos de aquellas telas, cruzandolas; eſto es, la una con las fíbrias, ò filamentos à lo largo, y la otra al travès, (2) por lo que Plínio le llama texído, y realmente lo parece, diſtinguiendoſe los filamentos tranſverſáles debaxo de los rectos. El Emperador Cláudio añadió otra al papel de ſu nombre, (3) formandolo de tres telas; primera, y tercera rectas, y la intermédia tranſverſal. Fue poco ſeguido eſte aumento; peró no del todo olvidado, pues Don Antonio Aguſtin (4) ſupone haber viſto dos Manuſcrítos de papel Egypcio en dicha forma, muy poſterióres à Cláudio; pues ſolo atribúye à ſus caractéres algo mas de ſeiſcientos años de antigüedad. Ponian ſeguidamente las dos telas en la agua túrbia del Nilo, que conteniendo

en

(1) Caſiod. *Variar. lib.* 11. *cap.* 38.

(2) Plin. *lib.* 13. *cap.* 12. Allátius *num.* 66. apud Mabillón *de re Diplom. lib.* 1. *cap.* 8. *n.* 5.

(3) Adnot. Plin. *in cap.* 12. *lib.* 13. *Ejus* (Cláudii) *verò juſſu triplex in ea charta, quam de ſuo nomine Cláudiam vocavit. Illam enim primo, & tertio cório rectis, ſecundo tranſverſo contexuérunt.*

(4) Don Antonio Aguſtin *Dialogos de Medallas, Dial.* 3. *num.* 20. art. *Nilus*, en que preguntádo de que hechúra, y manera es la planta del Papyro, reſponde: *No lo ſabré decir; peró de las hojas antigüas del Papyro antigüo, puedo moſtrar à v. md. dos, con letras de mas de ſeiſcientos años. Allí ſe ve, que no ſe eſcribía en cada hoja, como algunos pienſan, y como ſe hace en el Pergamino; ſinó que hay unas hojas, que vienen de alto abaxo, y otras ſobre ellas por lo ancho, y luego otras como las primeras, y ſobre eſtas ſe eſcribe.*

en sí cierta virtud de *cóla* las dexaba tan pegadas, como si no fuessen mas que una; y en fin, despues de extendidas sobre una mesa, y exprimidas con un tórculo, ò martillo, las secában al Sol, que era la última disposicion para el uso de escribir. Todo lo referído se ha entresacado de los Autóres, que se citan. (1) Nuestro Solánes dice, que juntaban las dos telas con harína muy cernída, y otros materiáles; (2) peró Allácio, Maffei, Chambers, y generalmente todos entienden, que esta espécie de *cóla* se les daba en las fábricas distantes del Nilo. (3)

De la diferencia de esta composicion discurro, que habrá procedído alguna variedad en el color. Casiodóro le llama *niveo.* (4) De las que yo he visto

(1) Plin. *lib.* 13. *cap.* 11. *&* 12. *& ejus Anñotát.* Allat. *Animadv. ad fragm. Etrusc. n.* 66. Mathiolus *in lib.* 1. *Dioscor. cap.* 98. Mangeti *Biblioth. Pharmaceutico-Medica, lib.* 15. art. *Papyrus.* Montf. *Suplem. au tom.* 3. *Antiq. repres. liv.* 9. *chap.* 1.

(2) Solánes *Selectæ juris dissert.* 3. *num.* 39.

(3) Allátius apud Mabillón *lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 5. Maffei *loc. cit.* Chambers *Cyclopæd.* in the wort *Paper.* El primero explica hermosamente toda su composicion: *Ex Papyri* (dice) *Philyris, aut excisis, & simul vinctis tamquam stamine, & statumine compaginabátur, quemadmodum, & tela fit ex pluribus filis. Extendebantur enim Papyri Philyræ in aliqua tabula; hinc obliniebantur glútino; si in Ægypto texebantur, aquá Nili turbida; si Romæ, vel aliis partibus texebantur, póllinis flore fervente aquâ temperato, minimo aceti adspersu. Deinceps aliæ Philyræ transversæ superponebantur ad modum cratis: tandem málleo tenuáta, glútino percurrebatur, iterumque constricta erugábatur, atque extendebátur málleo; in hoc à tela diversa, quod in eâ fila implicarentur, & mutuo amplexu veluti nodo constringerentur: in Papyro vero stamen super statumen extenderetur: Philyris enim rectis, Philyræ superimponebantur adversæ.*

(4) Casiodor. *loc. cit.*

to alguna inclína à color blanquizco, las demás al de madéra, ò hierba ſeca, mas, ò menos vivo, procediendo tal vez de tenerlas mas, ò menos expueſtas à las injúrias de los tiempos. Plínio aviſa algúnos encuentros, que tenian à veces en la formacion; y al miſmo tiempo advierte los remédios. (1) Las telíllas interióres de en medio del tronco le hacian mejor, y mas fino; las immediátas à la cortéza, al pie, y à la cima, como mas grueſſas, le dexaban menos perfecto. (2)

El papel bien trabajádo ſalía muy liſo, principalmente por la parte, en que ſe eſcribía; (3) no calába, y tenia quantas circunſtancias hacen ahora apreciáble el nueſtro, excediendole aún en la fortaléza; pues rolládo, y defendído de exterióres contratiempos, retenía ſiempre la tinta, ſe conſervaba conſiſtente, y no ſe conſumía, ni gaſtaba tan facilmente con la humedad. El Marqués Maffèi deſpues de haber expreſsádo las calidádes uniformes de nueſtro papel con el Egypcio, añáde las ventájas del último en los términos, que expríme la cita. (4)

(1) Plinius *loco citat.*

(2) Idem *ibidem.*

(3) Se obſerva en caſi todos los monumentos eſcrítos en eſte papel, que la parte inferior, ò de los filamentos tranſverſáles, no ſe ve tan cuydadoſamente unída, como la ſuperior, en que ſe eſcribía; en la qual nada ſe percíbe de union, y como ſe ha dicho, parece texído.

(4) Maffèi *Iſt. Dipl. l.2. n.7. Ma ſuperávala di molto nella durevolezza; poiché rotoláta è difeſa da eſterni inſulti, ritenéa per ſempre l' inchioſtro, non ſi putrefacéa per húmido, è conſervava la ſua conſiſtenza; dove la noſtra* (eſto es *Chârta*) *anche ſenz' acqua che la tocchi, per ſola humidità im-*

La experiencia ateſtígüa lo próprio en quantos han merecído algun cuydádo de los Archivéros. Pedro Buſsónio le prefiere aún al Pergamíno, porque en aquél no pierde la eſcritúra como en eſte; (1) y añáde Mabillón, que los Principes inclinaban igüalmente à la miſma preferencia. (2) Por la ſemejanza de madéra le comprenden baxo ſu apelacion Ulpiáno, (3) Caſiodóro, (4) Montfaucón, (5) Maſféi, (6) y otros; cuya calidad atendída, quando ſus hojas ſe ordenában en libros, ſolían interpolarlas con algunas de Pergamíno, para que el eſtregar unas con ōtras, no las perjudicaſſe la duracion. (7)

Decifráda la planta, y formacion del papel Egypcio, y atendídas ſus circunſtancias, reſulta facil el conocimiento de ſer las citadas Bulas eſcrítas en él; pues ſon compueſtas de dos telas cruzádas, advirtiendoſe claramente los filamentos tranſverſáles debaxo de los rectos, de la miſma ſuerte, que

imputridiſce; per piegatúre ſi tá- glia, è lacera; per pólvere, è per ária ſi conſuma, cambia colore, ſmarríce le paróle, è perde, ò confonde lo ſcritto.

(1) Buſſon. apud Mabillón *lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 11.

(2) Mabill. *Suplem. ad Dipl. cap.* 3. *n.* 1. *in fine. Cæterum chartam Egyptiacam in ſcribendis Diplomátibus, membránæ adeò præferre ſolebant Principes, &c.*

(3) Ulp. *in L.* 55. *ff. de Legat.* 3. §. 5. *Lignorũ appellatione, &c.*

(4) Caſiod. *Variar. lib.* 11. *epiſtol.* 38. *Bibula teneritudine ſpongium lignum.*

(5) Montf. *Suplem. au tom.* 3. *de l'Antiq. repreſ. liv.* 9. *chap.* 5.

(6) Maffei *Iſtor. Diplomat. Crit. l.* 2. *num.* 4. *& ſeqq.*

(7) Lo han obſervádo los citados Mabillón, Montfaucón, Maffei, y el Gottwicenſe, añadiendo el último *lib.* 1. *cap.* 1. *n.* 2. haber viſto muchos en varias Bibliothécas, ſeñaladamente en la famóſa Vindobonenſe.

que ſe ha referído, y que repreſenta en lámina el Padre Montfaucón. (1) Se diferencian del papel de Tílias, ò Philyras, (ya entonces antiqüado) porque eſte ſe integrába de mas de dos telíllas, ò túnicas, ni tenian las fíbrias, ò filamentos tan vivos como el Papyro. Le diſtinguen tambien del de hojas, por ſer realmente texído, y no podian ſacarſe filamentos, ſin deſcomponerle; (2) peró en eſtas Bulas, aunque lo parece, no lo es, ſinó que tiene apretadamente pegádas las dos telas con cola, ù otro betún; de forma, que pueden ſepararſe los filamentos de la una cara (como lo he probado) ſin deſcomponer los de la otra. En los colóres concuerdan igualmente con lo que ya queda dicho. Guarda V. Exc. en ſu Archívo pedacítos del papel, en que eſtán eſcrítas las expreſsádas Bulas de todos los referídos Cabildos, y Monaſtérios; y careádos unos con otros, ſe manifieſta evidentemente ſu identidad, y que tienen todas las calidádes, que unicamente ſe verifícan del papel Egypcio.

Apóya la razon lo que aprehenden los ojos; pues conſta, que en los ſiglos IX. X. y XI. en que fueron expedídas las expreſsádas Bulas, era corriente práctica de los Sumos Pontífices deſpachar-

Tt 2 las

(1) Montf. *Suplem. au tom. 3. de l'Antiq. repreſ. liv. 9. tab. 1.*

(2) El Dr. Schwarz *diſp. 4. de Ornament. veter. codic.* §. 11. diſtingue muy bien eſtas diferencias en la autoridad alegáda *pag.* 317. Explíca ſu formacion, parecída en todo à la del papel Egypcio, y la diferéncia de ambos papéles con la tela, caſi de la ſuerte, que ſe ha tranſcrito de León Allácio.

las en el citado papel. (1) Y del miſmo Agápito II. que otorgó una de las de Ripóll refiere otra, confirmandola Innocencio III. (2) Peró de ningúno creo ſe lea haber expedído Bula en eſpadáña, ni ſe ſabe, que haya habído jamás Reſcripto en ſemejante planta; con que no es creíble, que los Papas uſaſſen de ella ſolamente en las Bulas, que ſe dirigían à Cathalúña. La equivocacion es diſculpáble; pues algúnos Autóres han ido tan diminútos en la deſcripcion del Papyro, que quanto han dicho, podía adaptarſe à la eſpadáña; ambas plantas pantanóſas, y muy parecídas en las hojas: ni han prevenído, que el papel Egypcio (como queda viſto) no ſe trabajába de las hojas del Papyro, que ſolo las tenía al pie, ſinó de las telíllas, ò fíbrias, que formaban el tronco, el qual eſtaba deſpejádo de toda hoja volante. Era fundada la creencia de que las dos Bulas, que ſe conſervan en el Monaſtério de San Cucufáte fueſſen de madéra, ſiendo como ſon de papel Egypcio, è iguales en todo à las otras, por la ſemejanza, que ſe ha expueſto tener con la madéra, y aún participar de ſu naturaléza.

Deſpues de eſcríto eſto, he viſto en las Memórias de Trevoux del año de 1711. (3) una carta del Abbáte Hiraut de Belmont Doctor de la Sorbóna, dirigída al Padre Tournamíne de la Compañía

(1) Mabill. *lib.*5. *in tab.*49.
(2) Innocent. III. apud Alteſerran. *lib.*2. *cap.*4.
(3) Memoir. de Trevoux *ann.* 1711. *tom.*3. *Mois de Septembre artic.* 131.

pañía de Jesus sobre la matéria, en que están escrítas las citadas dos Bulas de Geróna. Dice, que en Cathalúna, unos las creen de cortézas de árboles, otros de alga, ò paja marína, y los mas de espadáña, en Cathalán *Boba*. Desecha las dos últimas opiniónes, è inclína à la primera, no obstante de objetarsele el papél Egypcio. Si este grande hombre hubiesse visto los Suplementos de los Padres Mabillón, (de quien sólo vió la Obra Diplomática) y Montfaucón, al Marqués Maffei, al Chronicón Gottwicense, y otros, que se han citado, posterióres al tiempo que escribió la carta, no dudo, que hubiera variádo el dictámen. (*) Añádo, que poco hace bolví à ver (despues de muchos años) en el Archívo de la Cathedrál de Urgél la citada Bula de Silvestre II. que conservan aforráda en lienzo. Observé con cuydado, si se conocía alguna union, mayormente siendo tan extendída como luego se dirá; peró están los filamentos tan primorosamente juntádos, que ningúna se percíbe.

Los antigüos Autóres nos indicáron el papél Egypcio, ò Nilótico con vários nombres, procedentes de diversos motívos; ya del lugar en que se fabricába, como papel *Saytico*, de la Ciudad de Say; ya del nombre de la fábrica, como *Amphitheátrico*, del

Am-

(*) Avísa este Autor en la citada carta, que en el Monastério de Arles en Conflent, tambien de Benedictínos Claustráles, hay otras de la misma matéria: He estado en él algúnas veces; peró siempre de passo: tal vez por este motívo, aunque me insinuáron algúnas particularidádes, no me advirtieron esta.

Amphitheátro de Alexandría; ya del dueño de ella, como *Fanniáno*, de Fánnio Palemón; ya del personáge à quien se hallaba dedicádo, como *Augusto*, *Liviáno*, y *Cláudio*, por estarlo à los Emperadóres, y Emperatríz de este nombre; ya de su destíno, como *Hierático*, por dirigído à usos sacros; ya de la calidad del mismo papél, como *Emporético*, ò *Empórico*, que era mas grosséro, y servía para embolver, y otros usos caséros; y ya en fin de sus circunstancias, como el llamado *Charta dentáta*, por ser bruñído con dientes de animál, principalmente de Javalí. (1) El papel *Cláudio* tenía trece pulgádas de ancho; el *Hierático* once; el *Fanniáno* diez; y el *Amphitheátrico* nueve; el *Augusto* se distinguía por lo fino, (2) que por serlo sobrádo lo mejoró Cláudio. En otros se ignóra la medída; peró segun la composicion, que se ha dicho, de muchas fíbrias imperceptíblemente unídas, para la formacion de cada pliego, pudo el artífice darle la extension à su arbítrio. (3) La misma experiencia acredíta esta voluntariedad, y la manifiestan las dimensiónes de las citadas Bulas en el siguiente estádo, arregládo à la medída de pies Castellános, ò de Burgos, que es la que ha destinádo Su Mageстad à las Académias, y Escuélas de Mathemáticas, conteniendo cada pie un palmo Cathalán, un quarto, y tres tercios.

BU-

(1) Trotz *in Not. ad Herman. Hugo ad cap.*9. *num.*11. y Hugo añáde el epithéto de *Dentata*.

(2) Veafe à Plinio, Montfaucón, Mafféi, &c. en los lugáres citados.

(3) Mabillón *lib.*1. *cap.*9. *n.* 3. *& Suplem. cap.*3. *n.*1. *in fin.*

BULAS.	LONGITUD.	LATITUD.
De la Cathedrál de Vic.	Pies. Pulg^s. Lin^s.	Pies. Pulg^s. Lin^s.
De Juan XIII. del año de 971.	9...4...9	2...5...4
Del mismo, y del mismo año, concessión del Pálio.	7...0...0	2...3...3
Del mismo, en que nombra al Obispo de Vic Gobernadór del Obispádo de Geróna, y no se puede leer el año.	6...3...7	2...3...3
La de Gregório V. del año de 998.	9...9...7	2...7...6
De la de Benedicto VII. del año de 978. no se pueden fixar las medìdas, por estar gastáda.		
De la de Geróna.		
La de Formóso del año de 891.	6...5...8	1...0...7
La de Románo del año de 900.	6...1...9	1...6...4
De la Seo de Urgél.		
De Silvestre II. del año de 1001.	9...3...3	2...6...11
Del Monastério de Ripóll.		
De Agápito II. del año de 951.	4...7...7	1...2...6
De Sergio IV. del año de 1011.	6...2...6	1...2...6
Del de San Cucufáte.		
De Silvestre II. del año de 1002.	4...10..9	2...9...7
De Juan XVIII. del año de 1008.	5...5...1	2...7...6

La

La mas extendída eſcritúra de papél Egypcio, que tiene Maffèi (1) es de dos brazas, eſto es, catorce pies; y otra refiere el Padre Mabillón de Beníto III. de veinte y un pies. (2) Eſta ilimitáda extenſion del papél Egypcio era otro motívo, que le hacía preferíble al Pergamíno, mayormente quando lo dilatádo de la matéria no podía eſtrecharſe à uno ſolo, y debian juntarſe dos, ò mas, para contenerla. (3)

Paſſando ahora à ſu antigüedad hallo el orígen muy incierto. Varrón ſe lo da en el Império de Alexandro Magno. (4) Plínio ſe lo atribúye mucho mas remóto, citando un paſságe de Caſſio Hemina, que refiere ciertos libros Papyreos halládos en el ſepulchro de Numa Pompílio, deſpues de 535. años de ſu muerte, y que fueron ſepultádos con aquel Rey, anterior en tres ſiglos à Alexandro. (5) Guilandíno cita Autóres muy antigüos, que hablan del Papyro; peró los Anotadóres de Plínio entienden, que para otros uſos, y no para papél. (6) Los Rabínos ſoſtienen, que Moyſés eſcribió el Pentathéuco en papel Egypcio. (7) El Padre Calmét (8) ſe opóne; peró nueſtro Académico el Padre Letór Domingo Bória, haciendoſe cargo de los funda-

men-

(1) Maffèi *Iſtor. Dipl. Crit. lib.* 2. *num.* 9.

(2) Mabillón *De re Diplom. lib.*1. *cap.*9. *num.*3.

(3) Mabillón *Suplem. cap. cit. & lib.*1. *cap.*9. *num.*3.

(4) Plin. *lib.* 13. *cap.* 13.

(5) Caſsius Hemin. ap. Plin. *ibid.* Plutarc. *in Numa, in fin.*

(6) Annot. Plin. *in eod. cap.*

(7) Apud Calmét *Diſſert. de mater. & forma veter. libror. tom.*1. *part.*1. *pag.*41.

(8) Calmét *ibid.*

mentos de este, y de aquellos, y armádo de otros documentos inclína à la opinion de los Rabínos. (1) El Padre Athanásio Kirchêr fundado en la tradicion, y unánime dictámen de los Orientáles siente, que en dicho papél escribió sus libros Trimegisto, (2) à quien muchos prepónen à Abrahán; peró el citado Kirchêr (3) prueba solidamente serle coëtáneo, manifestando que los que le aproxîman à Moysés, confunden la identidad de la persona con la del nómbre. Otros por la contrária acercan su uso mucho mas acá de Alexandro, porque dos siglos despues de este Principe, se escribía en piéles, y cortézas de árboles; (4) mas esto no exclúye su antigüedad. La comun opinion establéce, que en Egypto, Judéa, Syria, y Asia de esta parte del Táuro, fue conocído antes de Alexandro, y que este Monarchâ despues de aquellas conquistas le transfirió à Európa. (5) Lo cierto es, que Theophraste su coëtáneo, le celébra ya muy comun entre las Naciónes estrangéras. (6)

(1) Nuestro P. L. Domingo Bória en la Dissertacion Académica de la matéria, en que escribió Moysés el Pentathéuco.

(2) Kirchér *in Arca Noë lib. 3. part. 3. cap. 7. Nàm, uti ostendimus, unanimis omnium Orientálium opinio, imò traditio fuit, Trimegistum eos libros, quos citavimus* (los mencióna en la página antecedente 221. y su número admíra) *in Papyro, vulgari linguâ, hoc est, Ægyptiaca scripsisse, & secretiora columnis quoque inscripsisse.*

(3) Idem *ibidem.*

(4) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Book, pag.* 288. *col.* 2.

(5) Vease à Maffei, y Chambers en los lugares sobrecitados.

(6) Theophrast. *lib.* 4. *cap.* 9. despues de haber descríto las uti-

En el Império Románo fue el mas usado, no solo para los Imperiáles Rescriptos, (que le vinculáron el nombre de papél *Sacro* (1)) sinó para las cartas, y memórias particuláres de los Emperadóres. Para los monumentos públicos empezó, como se ha dicho, à ser mas universal (2) en el siglo V. peró para los testamentos, y demás Instrumentos de particuláres, era ya corriente en tiempo de Ulpiáno, como parece del texto, que subsigue al sobrecitado. (3) Para libros, y demás Manuscrítos, à mas de lo que dicen los Autóres, (4) lo acredítan: *Primò*, las referídas fábricas *Augusta*, y *Cláudia*. *Secundò*, el accidente, que refiere Plínio, acaëcído en tiempo de Tibério, de que sobreviniendo alguna carestía de este papél en Roma, nombró el Senádo Comissários, que proporcionando la urgencia, fuessen distribuyendole, à fin de evitar un tumúlto, que su escaséz hacía temíble. (5) *Tertiò*, la expression de Plutarchô coëtáneo de Nerva, y Trajáno, (6) y la citada de San Gerónimo. (7) *Quartò*, la Novéla quarta de Justiniáno, en que manda, que

utilidádes, que los Egypcios sacaban de la planta *Papyro*, dice: *Et fólia illa ad scripturam idónea, apud éxteras Nationes celeberrima.*

(1) Maffëi *Istor. Diplomat. Crit. lib.* 2. *num.* 10.

(2) Maffëi *lib. cit. num.* 11.

(3) *Dict. L.* 52. vers. *Quod si in Codicibus, ff. de Legat.* 3.

(4) Veanse los sobrecitados.

(5) Plin. *lib.* 13. *cap.* 13.

(6) Plutarch. *lib. contra Colotem tom.* 2. *edit. Paris. p.* 1126. *An non Nilum à solita Papyri ségete desinere oportéret, antequam isti scribendi finem fácerent.*

(7) *Pag.* 313.

que los Notários no puedan cortar, como à veces lo hacian, lo alto del papel Egypcio, en que eſtaba ſellado el año, y el nombre del Conde de las Largiciónes.

En Francia los mas de los Diplómas, que ſe conſervan de los Reyes de la primera eſtirpe, ſon en papel Egypcio; (1) y ſin duda hallaríamos ſer lo próprio en Eſpáña, ſi el furór de los Mahometános hubieſſe perdonádo los precióſos origináles de los Romános, y de los Godos. Paréce, que en todos los Paíſes cultos no diſtantes de Egypto, ò por la ſituacion como la Judéa, ò por el comercio como las demás Provincias, que ciñen el Mediterráneo, era el papel Egypcio la matéria eſcriptória mas valída. (2)

Duró eſte auge haſta el VII. ſiglo, en cuyo primer tércio, conquiſtádo el Egypto por el valiente Calíphe Omár, es creíble, que en las inquietúdes de tan ſangrienta guerra, y nuevo violento domínio, ſobreſeyeſſe el exercício de las fábricas; y lo confirma la aſſeveracion del Marqués Maffėi, de no haber hallado Inſtrumento algúno del ſiglo VIII. peró sí del ſiglo IX. y X. (3) ò porque ſe renovaſſen algúnas fábricas, ò porque ſuplieſſen algo las de Itália; lo que pudo durar haſta el XII. pues Euſthácio, que floreció en eſta centúria, dice, que en

(1) Mabill. *De re Diplomat. lib.*5. *in Notis ad tabel.*49.

(2) Idem *lib.* 1. *cap.* 8. *S.* *Hieron. loc. ſup. cit. pag.*313.

(3) Maffėi *Iſtor. Diplomat. Crit. ibid.*

ſu tiempo habian ya ceſſado las fábricas del papel Egypcio. (1) Y aunque es verdad, que Pedro Maurício (dicho el Venerable) Autor del miſmo ſiglo, coëtáneo de San Bernardo, ſupóne, que los libros entonces corrientes eran de Pergamíno, papél Egypcio, ò papél de Lienzos; (2) peró eſto no argúye, que los de papél Egypcio fueſſen de fábrica coëtánea ſuya, ni aún eſcrítos en ſu tiempo.

Los documentos, que hoy ſe encuentran de eſte papel no ſon pocos; puedeſe formar algúna idéa de lo que mencionan los Padres Mabillón, Montfaucón, el Gottwicenſe, y el Marqués Maffei. Los mas antigüos, ſegun eſtos Autóres (preſcindiendo del libro incompléto, que ſe halla en Milán de las antigüedádes Judáicas de Joſépho, que ſe crée anteriór) ſon uno del año 444. ò 445. que tiene el Marqués Maffei, y vió el Padre Mabillón, que prolongádo en dos brazas, contiene los nombres de los Cónſules de los años 443. y 444. y otro de 471. que ſe halló en el Archívo de Trívoli; (3) pues aunque Monſ. Spón crée, que el fragmento de donacion referído por Briſſónio, y cuſtódido en la Bibliothéca del Chriſtianiſſimo, es del año 237. (4) pe-

(1) Euſthátius *ad Homeri Odiſ.*

(2) Petrus Maurit. *Biblioth. Cluniac. in adn. ad Paneg. Bereng.* Tranſcriben ſu autoridad los PP. Mabillón, y Montfaucón, el primero *lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 10. *de re Diplom.* y el ſegundo *tom.* 3. *lib.* 9. *cap.* 5. *num.* 5. *Suplem. ad Antiq. repræſ.*

(3) Maffei *Iſtor. Diplomat. Crit. lib.* 2. *num.* 1.

(4) Jac. Spon. *Miſcell. ſect.* 8. *pag.* 283.

peró Maffei prueba la equivocacion, y su fecha de 560. (1)

Antes de imprimirse este capítulo he tenído notícia de los volúmenes, ò rollos encontrados en los subterráneos de *Herculánum*, (ò Heracléa) y que al querer desembolverlos se deshacía el *papél* à pedazos, por ser sobradamente fino. (2) Que es Egypcio no admíte duda; porque ni había entonces otro papél, ni algúno de pasta de algodón, ò lienzo, hubiera resistído en humedádes subterráneas à la duracion de casi XVII. siglos. La circunstancia de sobradamente fino me inclína à creér, que serian del Império de Augusto, del de Tibério, ò de Calígula, en que se escribió tanto, y duró siempre el uso del papél sutíl de la fábrica *Augusta*, que por serlo en extrémo, y calar à veces, le mudó despues Cláudio, como queda dicho; confirmando esta verisimilitud el haber acontecído la supression de *Herculánum* treinta y nueve años despues del assenso de Cláudio al Throno; peró seanlo, ò no, siempre

(1) Maffei *lib. cit. num.* 2.

(2) Gasete d'Avignon chap. de Naples 22. Mai 1753. *On continue à creuser dans les souterrains d'Herculanum, & on à trouvè plusieurs rouleaux en guise de cilindre, qui par leur forme, & par certaines letres ecrites sur le dernier paroissent contenir divers volumes Manuscrits, & excitoient d'autant plus la curiositè qu'on les croyoit interessants pour l'histoire ancienne; mais comme le papier est extremement fin, & que le tems l'a beaucoup endommagè, quelques precautions qu'on ait prises pour difaire les rouleaux, on n'a pu empecher que ce papier ne se detachat par morceaux, & les decouvertes qu'on fait par ce moyen ne sçauroient ètre d'une fort grande utilitè.*

pre logran la antelacion de algúnos ſiglos al mas antigüo de los que hoy ſubſiſten. Si lo maltratádo de ellos permitiere algúna luz, puede eſperarſe comunicáda à la pública por los famóſos Antiqüarios del Rey de Nápoles.

Los mas recientes eſcrítos de papél Egypcio créo ſer los del ſiglo XI. citados por los Padres Mabillón, y Montfaucón, las referídas Bulas de Silveſtre II. Juan XVIII. y Sérgio IV. y la que mencióna Mabillón (1) de Víctor II. (que aunque ſe ignóra la data, hubo de ſer poſteriór, pues entró en el Pontificádo año de 1054.) à menos de ſer verdadéra la notícia, que refiere, peró no afirma, el Padre Montfaucón, (2) que en la Cámara del Theſóro en Francia ſe encontrarían Inſtrumentos del tiempo del Rey San Luís eſcrítos en papel Egypcio; lo que es muy poſſible, aún ſupueſta la extincion de las fábricas en el ſiglo precedente, y no menos, que en el caſo de ſer ciertos, ſean en eſſa Epoca los únicos. Los Manuſcrítos en papel Egypcio logran moral certidumbre à lo menos de cinco ſiglos de antigüedad; pues no es facil, que imitaſſen ya ſu compoſicion los mentiróſos artificios de los poſtréros, como podrian de qualquier otra matéria eſcriptória.

PER-

---

(1) Mabill. *De re Diplom. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 14.

(2) Montfauc. *Supplem. ad tom.* 3. *lib.* 9. *cap.* 5. *num.* 5.

PERGAMINO.

DEL Pergamíno ya se dixo ser desconocído el orígen, y confundído en muchos Autóres, por comprehenderse, assi el Pergamíno, como el cuéro, de que ya hablámos, baxo la apelacion de *Membrána*. Peró es constante, que la perfeccion, que logra el de que usámos actualmente, la debe à los Reyes de Pérgamo, junto con el nombre. Trotz (1) añade à la que reconocen los demás, la de que se pudiesse escribir en ambas partes del Pergamíno; pues hasta entonces solo se aderezába, y escribía en una. Créen algúnos, que Galéno al regresso à su pátria dió el modo de su nueva preparacion; peró lo tengo por insubsistente. Varios Autóres con Plínio refieren, que habiendo Ptholoméo Philadelpho Rey de Egypto privádo en su Reyno la extraccion del papél, à fin de embarazar à Attalo Rey de Pérgamo la formacion, que emprendía de una gran Bibliothéca, sentído este, inventó la útil perfeccion del Pergamíno. (2) Joseph Catalán (3) adapta el motívo; peró constitúye Inventór à Eumene hermáno de Attalo, y expressa, que este em-

(1) Trotz *in Notis ad Hermann. Hugo cap.* 31.

(2) Plinius *lib.* 13. *cap.* 11. *Mox æmulatione circa Bibliothécas Regum Ptholomæi, & Eumenis, supprimente chartas Ptholomæo, idem Varro membránas Pérgamini tradidit repertas.*

(3) Catal. *in Notis ad Epist. D. Hieronymi ad Cromatium, Jovinum, & Eusebium, lib.* 1. *epist.* 37.

embió crecídas cantidádes à Roma. En lo antigüo le encerában, para que raída la cera repiticisse el servício. (1) Por esto dixo Marciál: (2)

Esse puta ceras, licet hæc membràna vocetur:
Delèbis, quoties scripta novàre voles.

Con ella, ù de otra suerte se le daban vários colóres, como amaríllo, purpúreo, y coloràdo. San Isidóro (3) omíte el último; (tal vez incluyendole en el purpúreo) peró Mabillón (4) le acredíta con Diplómas. Observa el Santo, (5) que el colór primero, lo fue en el uso; que Roma lo tubo del blanco, peró con poca duracion, ya por la facilidad de ensuciarse, como por la de ofender la vista; que el amaríllo por una parte era dado de esse color, y por otra se

(1) Harduinùs *in Notis ad Plinium lib.*13. *cap.*11. Boldéti *Osservaz. sopra i Cimetèri lib.* 2. *cap.* 2.

(2) Mart. *lib.* 14. *epigr.*7.

(3) S. Isidor. *de Orig. aut Etymol. lib.*6. *cap.* 11. *Membrána autem, aut cándida, aut lútea, aut purpúrea sunt.*

(4) Mabill. *De re Diplomat. lib.*1. *cap.*10. §. 6.

(5) S. Isidor. *ibid. Fiebant enim primùm coloris lútei, id est cróc ei; postea vero Romæ candida membrána reperta sunt: quod apparuit inhabile esse: quod & facile sordescant, aciemque legentium lædant. Candida naturaliter existunt. Lúteum membránum bicolor est, quod à confectore una tíngitur parte, id est crocatur ::: Purpúrea verò inficiuntur colore purpúreo; in quibus aurum, & argentum liquescens patescat in litteris.*

Del Pergamíno de dos colóres hizo ya mencion Aulo Persio *satyr.* 3. *vers.* 9.

Jam liber, & positis bicolor
membrána capillis.

Vease lo que sobre este verso, y los colóres, que daban al Pergamíno, dice Juan Vosio *ad Catullum.*

ſe quedaba blanco, con cuyo adcrézo ſe llamaba *Bìcolor*; y que el purpúreo, prefiriendoſe en la eſtimacion à los demás, era el que generalmente ſe deſtinába para caractéres de plata, y oro; à lo que paréce aludió San Gerónimo quando dixo: *Habeant qui volunt vèteres libros in membrànis purpùreis, auro, argentoque deſcriptos.* (1) La mas remóta antigüedad adelgazába con piedra toſca los Pergamínos, aſſi para facilitar el curſo à la pluma, como para que añadieſſe hermoſúra à los libros la delicadéza de ſus hojas. (2)

Fue el Pergamíno muy uſádo entre los Hebréos. Los libros ſagrádos, que embió Eleázar à Ptholoméo Philadelpho (que ſería 260. años antes de nueſtra Redempcion) eran eſcrítos en Pergamíno. (3) De las Philactérias, que ſegun refiere San Mathéo llevaban los Phariſéos, prueba Calmét lo miſmo. (4) San Pablo paréce uſaba freqüentemente de ellos; pues eſcribiendo à Timótheo le hace particular encargo, de que le trayga Pergamínos. (5) En Alemánia fue tan único, que afirma el Abad Gottwicenſe (6) no

(1) D. Hieron. *in Præfat. ad lib. Job.*

(2) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 2. *Membránæ antiquíſſimæ tenuíſſimæ extitérunt ad majorem códicum ſplendorem, & elegantiam, & ut aptióres ad ſcribendum redderentur, púmice radebantur.*

(3) Joſeph. *Antiquit. lib.* 12. *cap.* 2. *Et cum membránis, quæ legem áureis litteris inſcriptam continebant.*

(4) Calmét *tom.* 7. *Comment. in cap.* 23. *Matth. v.* 5.

(5) 2. *ad Timoth. c.* 4. *v.* 13. *Véniens affer tecum, & libros, maximè autem membránas.*

(6) Chron. Gottwic. *tom.* 1. *lib.* 2. *pag.* 82.

no haber visto en las muchas Bibliothécas, que había registrádo Diplómas en otra matéria, que en Pergamíno. En el Império Románo fue bien recibído, aunque siempre prevaleció el papél Egypcio, ò fuesse por las calidades, que le hacían preferíble, ò por ser mucho mas baráto, mediante las crecídas cantidádes, que producía Egypto, y tan copióso su comercio, como acredíta el Padre Mabillón en los documentos, que aléga. (1) Oprimído Egypto en el siglo VII. como se dixo, logró el Pergamíno su adelantamiento, y por esto dicen los Autóres, que le hubo con especialidad en tiempo de Desidério, último Rey de los Lombárdos. (2) Continuó el mismo predomínio en todo el Império Occidentál, hasta princípios del siglo XIII. en que partió la jurisdiccion con el papél actuál, cediendole los registros públicos, y particuláres; peró conservandola en los demás libros, hasta mediádo el siglo XV. que entró la Impression, y en los Instrumentos hasta el XVI. desde cuyo tiempo apénas persevéra su uso, sinó en Bulas Pontifícias, Régios Diplómas, y libros de Chôro. En Itália, quando amaneció el papél comun, atráxo tanto la inclinacion de los Notários, que se les mandó no pudiessen escribir en él, sinó en Pergamíno. El Marqués Maffei (3) transcríbe parte de los Decrétos, que

(1) Mabill. *De re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 6. 7. *&* *sign.* 8.

(2) Maffei *Istor. Diplomat. lib.* 2. *num.* 11.

(3) Maffei *Istor. Diplomat. lib.* 2. *num.* 7.

que lo ordénan, uno del ſiglo XIV. y otro del XV.

En Oriente ſubſtituyó al papél Egypcio el de Algodón, à lo menos deſde el ſiglo IX. como luego verémos; peró en el XII. ſe abrazó enteramente el Pergamíno, bien que por ſu eſcaſéz, ò por eſtar ya los Griégos ſepultádos en la ignorancia, à fin de aprovechar los Pergamínos antigüos, aunque eſcrítos, empezáron à raérlos, y à ſobreſcribir en ellos, principalmente libros de Igleſia, de modo, que en notáble perjuício de la República literária, los Políbios, los Diónes, los Diódoros Sículos, y ſemejantes, ſe vieron transformádos en Triódios, Pentecoſtários, Homílias, y otros libros de Igleſia; tanto, que aſſegúra el Padre Montfaucón, (1) que de los Pergamínos Griégos deſde el ſiglo XII. ha encontrádo mayor número de libros eſcrítos en antigüos, en que ſe había raído el primer eſcríto, que ſobre nuevos; y dice aún, que por no haberſe bien borrádo la primera eſcritúra, ha podído en algúnos leér parte de ella. Extendióſe eſte deſorden à Occidente; pues en los dos citados Decrétos, con que ſe mandó à los Notários de Itália, que continuaſſen à eſcribir en Pergamíno, ſe les añadió la prevencion de que eſte no pudieſſe ſer ya eſcríto, y deſpues raído, ſinó limpio, y nuevo. (2)

(1) Montfauc. *Suplement au tom. 3. de l' Antiq. repreſ. liv. 9. chap. 5. num. 3.*

(2) Maffei *Iſt. Dipl. l. 2. n. 7.*

PAPEL DE ALGODÓN, Ó BOBOCÍ.

ALgúnos Autóres diſtinguen el papél de Algodón del de Bobocí, creyendo ſer el último de ſeda, tomádo el nombre de *Bombyx*, ò *Bombycino*. Supónen, que le hubo, y que ſe conſerva todavia para abanícos, y otros uſos. Jayme Savári ſe perſuáde, (1) que aún para eſcribir le uſaban los Chinos; peró el Padre Du-Halde, (2) que trató de aquel Império con tanta individuacion, y puntualidad, aſſegúra, que nunca le hubo, ni le pudo haber, porque del *Bombyx* de ſeda, jamás ſe haría paſta; que en las edádes mas remótas, à mas de las hojas, y cortézas de árboles, eſcribían en texídos de ſedas; y que en tiempo del Emperador Ven-Tí, que reynó 117. años antes del Nacimiento del Señor, ſe fabricáron Molínos de papél, formando à los princípios la maſſa de la cortéza interior del Bambóu, (caña nodóſa) y deſpues de Algodón: tal vez de ellos por medio del comercio de Egypto tomáron los Griégos la formacion del último. Los Eſcritóres modernos no niegan el riguróſo ſignificádo del *Bombyx*, ò *Bombycino*; peró ſienten, que deſpues ſe

(1) Jacq. Savári *Dict. Univ. de Comer.* Art. *Papier.*

(2) Du-Halde *Hiſtor. de la Chine tom.* 1. Art. *Cinquiéme Dynaſtie, nommée* Hàn. Tit. *Ven-Tí troiſiéme Emp. pag.* 380. & *tom.* 2. Art. *Du Papiér, de l'encre, des pinceaux, de l'imprimerie, & de la relieure des livres de la Chine, pag.* 239. & *ſeqq.*

ſe apropió al Algodón, (1) cuya tela ſe llamó, y llama Bombocíno, y en Caſtelláno Bobocí: Y aſſi hablando del papél Bombocíno entienden de Algodón. Trabajábaſe de pedázos de Bobocí (2) hechos paſta, como ahora el actuál de pedázos de lienzo de lino; pareciaſe à eſte en la formacion, y à la viſta, (3) aunque Trotz (4) los diferencia en aquella. Llamóſe Damaſcéno, ò por ſer el País de Damaſco abundante de aquel fruto, ò por haberſe eſtablecído en él ſu fábrica. (5)

El origen (preſcindiendo de la China) es controvertído. Thomás Demſtér en las gloſas à las Inſtituciónes de Juſtiniáno dice: *Bombycæ chartæ paulò ante ætatem Acurtii* (que vivía en el princípio de la centúria XIII.) *excogitatæ ſunt.* El Padre Montfaucón (6) manifieſta la equivocacion de eſte Autor, con diferentes documentos anterióres, y entre ellos, uno de la Bibliothéca del Rey Chriſtianiſſimo del año 1050. y otro de la del Emperador de 1096. y añade, que en el de 1700. hizo una Diſſertacion, en que habiendo los Padres Basílios de Sicília, producído en un pleyto cierto Inſtrumento Bombocíno del año 1100. y la parte contrária dá-

dole

(1) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Paper.*

(2) Maffei *Iſtor. Diplomat. lib.* 2. *num.* 10.

(3) Montfauc. *Suplem. au dit tom.*3. *liv.*9. *chap.*5. *num.*5.

(4) Trotz *in Notis ad Hermann. Hugo cap.* 10. *Bombycina* (hoc eſt Charta) *ex pannis detrítis fiebat, vulgò* Bodmwolle; *noſtra ex línteis contúſis.*

(5) Montfauç. *Suplem. au dit tom.*3. *liv.*9. *chap.*5. *num.*4.

(6) *Dans le meme chap. n.*2.

dole por ſoſpechoſo con el motívo de que en aquel año aún no ſe conocía eſte papél, manifeſtó con documentos convincentes lo injuſto de la opoſicion.

Inclína el citado Padre, (1) que ſe ideó à fines del ſiglo IX. y que ſus calidádes le adquiriéron los agrados de los Orientáles, deſpojando al papél Egypcio de los que haſta entonces ſe había adquirído; peró yo creo, que en lo primero padeció equivocacion eſte grande Antiqüario; porque ſu uſo ſe tiene por muy anterior à la citada Epoca. El Marqués Mafféi (2) lo prueba evidenciando, que el antigüo Evangeliário cuſtodído en el theſóro de San Marcos de Venécia, que el miſmo Padre Montfaucón en ſu Diário Itálico ſupóne ſer eſcríto en el ſiglo IV. en papél Egypcio, lo es en el de Algodón; pues parte de él ſe halla gaſtado por la humedad, y hecho como maſſa, lo que no puede verificarſe del papél Egypcio, que por ſer leñóſo, ſolo ſe carcóme, y ſe rompe, quando ſe conſúme. La experiencia apóya ſu argumento. Es dable, que el papél Egypcio hubieſſe ſuprimído en el Oriente el uſo del de Algodón, y que renacieſſe eſte, deſpues que ceſſó el comercio, y tranſporte de aquél, ſuppeditádo por los Bárbaros el Egypto.

En quanto à lo ſegundo, que expóne, relatívo à las calidádes del papél Bombocíno, y que la preferencia de ellas ſe la adjudicaſſe ſobre el Egypcio, no

(1) Montfauc. *Dans l' endroit cité.*

(2) Maffei *Iſtor. Diplomat. lib. 2. num.* 10.

no sé à que inclinarme: Por una parte lo considéro poco segúro, assi por lo que se ha expuesto, y se dixo en el párrapho de este papél, (1) como por el sumo cuidado, que para su conservacion requerían los Manuscrítos Bobocínos, por lo que Rugéro Rey de Sicília dice, (2) que hubo de renovar en Pergamíno en el año 1145. dos cartas escrítas en papél de Algodón en los de 1102. y 1112. El mismo Padre Montfaucón, (3) paréce, que confirma este concepto quando assevéra, que en el siglo XII. por escaséz de Pergamínos nuevos, empezáron los Griégos à raér, y escribir en los viejos; pues hubieran escusado esse desperdício, y trabajo, à reconocer el mérito, que supóne en el papél de Algodón, siendo precisamente muy baráto, por lo mucho, que abunda de este genero el País Orientál. De otra parte, habiendome informádo con los Fabricantes de papél de este Principádo mas perítos, convienen, en que el papél, que se formasse de Bobocí, Cotonía, y demás tela de Algodón, se indistinguiría del actuál (aunque siempre por la calidad de la matéria fuera mas susceptíble de la humedad); que generalmente el papél azúl, con que se embuelven las rezmas, es trabajádo unicamente de lienzo grosséro de Algodón, llamado comunmente *Blaüét*, y que à tener igual cóla, que el blanco,

sería

(1) *Pag.* 322. 329. *y sig.*

(2) *Diplóme du dit Roy de* 1145. *cité par Montfaucón au Suplem. au tom.* 3. *liv.* 9. *chap.* 5. *num.* 2.

(3) Montfauc. *Dans le meme endroit, num.* 3.

ſería no menos conſiſtente; que quando entreſacan los lienzos mas finos, para la formacion del papél, que llaman *Floréte*, inclúyen para ſu mayor blancúra los pedazos, que hallan de Bobocí, Cotonía, Muſolína, y demás lienzo fino de Algodón; y que mezclan tambien porcion de eſte en la maſſa de los cartónes, à fin de hacerlos mas liſos, y ſuaves al tacto. De todo eſto reſulta la bondad, y hermoſúra del papél de Algodón, y poſſible el ſupueſto agrado de los Orientáles, ſi es, que le fabricaſſen entonces con la perfeccion, que le darian ahora. En fin lo cierto es, que en aquel tiempo, y País, el uſo del papel de Algodón fue el mas general en los ſiglos X. y XI. (como en el Occidentál el Pergamíno) y lo califíca la aſſeveracion del citado Padre, (1) de que en las grandes Bibliothécas Orientáles halló à centenáres los Manuſcrítos Bobocínos de aquellos ſiglos.

DEL PAPEL ACTUAL.

ESte fue equivocado por algúnos con el línteo, de que ya ſe ha hablado, (2) reſpecto de ſer el lino la matéria de uno, y otro; peró queda ya deſvanecído eſte error por los modernos, (3) reflexîo-

(1) Montfauc. *Dans le meme endroit.*

(2) *Pag.* 295.

(3) Guiland. *Papyr. Membran. cap.* 25. Salmuth *ad Pancirol. lib.* 2. *tit.* 13. Mabillón *De re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 16. Harduin. *in Notis ad Plinium lib.* 13. *cap.* 11. *num.* 6. *Linteis.*

flexîonando, que el línteo era lienzo tal, dado de cera, ò albayalde, para facilitar la escritúra, (1) y el papél actuál massa de pedázos de lienzo.

Su princípio, no menos que el país en donde le tubo es tambien disputádo. (2) Eusébio Amórt (3) dice haber reconocído diferentes Archívos de Alemánia, y que en ningúno ha encontrádo Manuscrítos de papél actuál antes del año de 1350. El Marqués Masféi, (4) que en Itália no le ha visto anterior al año de 1300. Otros graves Autóres le principian en el Siglo XV. (5) peró el passáge, que se transcríbe de Pedro Mantuáno, (6) contemporá-

(1) *Pag.* 295.

(2) Polidóro Virgílio *de Invent. rer. lib.* 1. *cap.* 8. confiessa haber sido inútiles sus esfuerzos para averiguar el orígen. Scalígero, y Fabrício le atribúyen à los Alemánes; Maffei à los Italiános; otros à ciertos Griégos refugiádos en Basiléa, que dieron la idéa al modo de la fábrica del papél Bombocíno de su país. Conringio, y Prideaux à los Arábes; y añade el último, que los Sarracénos de España le traxéron de Oriente, y que de estos Reynos se introdúxo à los demás de Európa. Vease à Prideaux *Connect. part.* 1. *lib.* 7. *pag.* 710.

(3) Amórt *Philosoph. Polling. tom.* 5. *part.* 4. §. 6. *num.* 2.

(4) Maffei *Istor. Diplomat. Crit. lib.* 2. *num.* 10. *pag.* 77.

(5) Inchofer apud Mabill. *De re Dipl. lib.* 1. *cap.* 8. Balbin. *Miscell. Histor. Bohem. cap.* 22. y otros.

(6) Biblioth. Cluniac. *col.* 1069. & 1070. apud Mabill. *De re Dipl. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 10. & Montfauc. *Suplem. au tom.* 3. *de l'Antiq. repres. liv.* 9. *Sed cujusmodi librum*? (zúmbase del *Talmúd* de los Hebréos, sea el Jerosolimitáno, que acabáron por los años de 300. de la Era Christiána, ò el Babylónico, que publicáron al princípio del siglo VI.) *Si talem, quales quotídie in usu legendi habémus, utique ex pellibus arietum, hircórum, vel vitulórum, sive ex biblis, vel juncis Orientálium palúdum; aut ex rasúris véterum pannórum, seu* ex

neo, como se dixo, de San Bernardo, y consiguientemente del siglo XII. manifiesta, que era corriente en su tiempo el papél actuál, *ex rasúris vèterum pannòrum.* Es verdad, que Maffei (1) se persuáde, que el Autor entiende del papél de Algodón; peró Adriáno Vallésio, (2) y los Padres Mabillón, (3) Calmét, (4) y Montfaucón (5) inclínan al de que usamos, y à que empezó por entonces, no obstante de asseverar el último, que ni en Itália, ni en Francia ha halládo libro, ni hoja de este papél, antes del tiempo de San Luís. Si analizámos el citado passáge del Cluniacense, verémos, que parificando en los libros, que entonces acostumbraban leér, los compuestos *ex rasúris vèterum pannòrum*, con los de Membránas, Tílias, y papél Egypcio, (y mas hàblando con relacion al *Talmùd* de los Hebréos) designa uso establecído, y no princípio de uso: Reflexîon, que contra la inteligencia de tan respetábles Antiqüarios, hace atendíble la de Maffei.

El Padre Arduíno afirma haber observádo documentos en papél actuál anterióres al año 1200. Maffei reconociendolo como impossible, supone, que le equivóca con el de Bombocí; (6) peró puede

ex qualibet alia fortè viliore matériâ compactos, & pennis avium, vel cálamis palústrium locorũ qualibet tincturâ infectis descriptos.

(1) Maffei *nel istesso lib. & num.*

(2) Vallef. *in Notis ad Panegyr. Berengarii August.*

(3) Mabill. *lib.* 1. *c.* 8. *n.*16.

(4) Calmét *Differt. de mater. & forma veter. libror.*

(5) Montf. *Suplem. predit. liv.* 9.

(6) Maffei *ibid.*

de no ſer equivocacion; pues yo he viſto en el Archívo Real de eſta Ciudad (1) Inſtrumento eſcríto en papél comun de el año 1178. que es la Concórdia eſtablecída entre nueſtro Don Alonſo, hijo del Príncipe Don Ramón Berenguér, y Don Alonſo IX. de Caſtílla, ſobre el reparto de las conquiſtas, que ſe hicieſſen de los Moros; en que ſe diſpone quede por el Rey de Caſtílla todo el país de la parte occidentál al puerto de Biár, y para el de Aragón todo el orientál. En el miſmo Real Archívo he obſervádo en papél la eſcritúra de la Invencion del cuerpo de San Cucufáte, datáda del año 1079. Aſſi la calidad, como la figúra, no deſdícen de la fecha, que ſeñála; peró el carácter paréce menos diſtante; y por eſte motívo he dudádo, ſi dicho Inſtrumento ſería cópia, aunque no lo expreſſa, como es regulár. Ni la notória habilidad de nueſtro compañéro Don Franciſco Xaviér de Garma Archivéro Real, me ha ſacado de la duda; y aſſi expongo la notícia con la perplexîdad de entrambos. En dicho Real Archívo empiezan los Regiſtros de papél comun en la conquiſta de Valencia por el Rey Don Jayme Priméro de Aragón, año 1237. continuando igüalmente en los de ſus ſucceſsóres. En la nota de la página, que ſigue, ſe indicarán chronológi-

(1) Hállaſe entre las Eſcritúras del Rey Don Alonſo Segundo de Aragón, y Priméro de Cathalúña del año 1178. recondídas en el Archívo Real de la Coróna de Aragón, ſito en la Ciudad de Barcelóna.

camente por Reynádos, algúnas obſervaciones de ſus calidádes ſuccesſívas, y el princípio, y variedad de ſus marcas. (*)

Eſtas

(*) En el Reynádo de D. Jayme I. La paſta del papél era doble, baſtante blanca, y liſa; de que ſe infiere, que tendría porcion de algodón: ſu tamáño como el de ahora por lo alto, peró mas ancho. De la miſma eſpécie es el del Inſtrumento ſobrecitado del año 1178.

En el de D. Pedro III. La paſta en todo como del antecedente: ſu tamáño en algúnos Regiſtros, como de marquílla, y tambien mas ancho, que el actuál.

En el de D. Alfonſo III. Como el del Rey D. Jayme I. peró en algúnos Regiſtros, menos blanco, liſo, y grande: tendría ya poco de Algodón.

En el de D. Jayme II. De mas cuerpo; peró menos blanco, y liſo, con la proporcion de alto, y ancho del actuál; en unos Regiſtros, como de marquílla; en otros, como del comun.

En el de D. Alfonſo IV. Lo miſmo en todo, que el antecedente.

En el de D. Pedro IV. Son varias ſus calidádes, y medídas. Unos Regiſtros de marca, ò medida mayor, bien trabajádo, de buena paſta, y baſtante liſo, con marca de una pera, y dos hojas; otros Regiſtros de marquílla, ſin marca, y como los antecedentes; otros de forma menor, mas obſcúro, y récio, que ſe conoce trabajádo de lienzo poco fino, algúnos ſin marca, y otros con la de un toro; otros Regiſtros, de menos conſiſtencia, y del miſmo tamáño, con la marca de dos llaves pasſadas, otros con cabeza de aguila acolláda. En eſte Reynádo empezáron las marcas, infiriendoſe de ſu variedad, y de la calidad diſtinta, haberſe formádo entonces várias oficínas.

En el de D. Juan I. En la calidad, qual mas, qual menos fino; peró todo récio, y no tan blanco como los mas antigüos: marcas, un confalón, una cruz, una O con cruz recruceteáda, un grifo, un ciervo, y otras.

En el del Rey D. Martin. Algúnos Regiſtros como los antecedentes, y otros con papél muy liſo, fuerte, y caſi tan fino como el actuál: marcas, un páto, medio grifo, dragón con alas, una campana, &c.

En el de D. Fernando I. Como el mas fino del Rey D. Martin,

Estas mismas observaciones, la referída indistincion à la vista, que hallan los Autóres, (1) y confirman los Fabricantes, (2) la experiencia, entre el papél formado todo, ò en parte de lienzo de Algodón, ò de Lino, la citada expression del Jurisconsulto Trotz, (3) y la del Abad Cluniacense en la voz *rasúris*, (4) segun su sentído mas obvio; paréce persuáden, que el papél actuál no es mas que continuacion del Bombocíneo; peró mejorádo no menos en el modo de disponer la pasta,

tin, y en algúnos Registros mas blanco: marcas, flor de lis, espuéla con un creciente en una de sus puntas, una B. mayúscula, y otras.

En el de D. Alfonso V. Mas delgádo en la calidad, y casi tan fino como el nuestro. Variedad de marcas, y à veces en un mismo Registro. Las mas generáles son, castíllo donjonádo de una torre, estrella inscripta en un circulo, dos bordónes passados, dragón con alas, herradúra, las armas de Cathalúña en targéta con su coróna, mano palmáda, sumáda de una estrella de seis rayos, busto de perfil, y rencuentro de toro.

En el de D. Juan II. En algúnos Registros como el antecedente, en otros aún mas fino, y blanco, y casi como el floréte actuál, à reserva de no ser batído: marcas, igualmente várias.

En el de D. Fernando II. No hay diferencia en muchos Registros, en otros es mas récio; en casi todos la marca es una mano variamente sumáda, ya de rosa, ya de estrella, ya de espuela, &c. En algúnos pliégos del primer Registro se conserva la targéta de Cathalúña.

En el de Carlos I. Lo mismo, continuando la marca de la mano palmáda, con algúna discrepáncia.

En el de Phelipe II. y sucessívos. Poco se distingue del actuál, con algúna diferencia en las calidádes, como hoy sucede.

(1) Montfauc. *Suplem. au tom.3. de l'Antiq. repres. liv. & chap. cit.*

(2) Vease *pag.* 351.

(3) *Pag.* 349. cita de *n.* 4.

(4) *Pag.* 353. cita de *n.* 6.

pasta, que en su matéria, ya sea de pedázos de Algodón, y de Lino mezcládos, ya solamente del último, que es lo mas regulár, assi por la mayor resistencia à las humedádes, como por la oportunidad de estos, y escaséz de aquellos, señaladamente en los paises occidentáles, y que no acercan con el comércio los remótos. Sus ventájas le hicieron agradáble en todas partes; y creciendo las fábricas en la perfeccion del trabájo, y en el número, se excitó la emulacion de distinguirse unas de otras por sus marcas, que, segun la insinuacion dada en la nota, tubieron su orígen (à lo menos en Cathalúña) en el siglo XIV.

Desde princípios del XIII. hasta mediádo el XV. sirvió para los Registros, y papéles privádos. Introducída la Impression, se empossessó de los libros públicos, y por todo el XVI. casi de los Instrumentos, sin distincion à los princípios, hasta que despues se ordenó en algúnos Reynos, authenticár la frente del que sirviesse para Instrumentos con la impression del Real Sello, del nombre del Soberáno, del año del Nacimiento del Señor, y del précio de cada calidad. Práctica, que empezó en este Principádo por Real Decréto de 15. de Marzo de 1715.

Entre las preciosidádes de la Bibliothéca, y Archívo Real de Turín, ví en el año de 1721. un libro de cierto papél gruesso, y verdóso, que me dixéron ser el primer ensáyo de su formacion. Poco enterádo de estas notícias me contenté con cele-

brarlo,

brarlo, ſin proceder à otro exâmen: Ignorancia, que en las várias Bibliothécas, y Archívos de diferentes paíſes, que he viſto, ha perjudicádo mucho las obſervaciónes de mi dilatádo viáge. Cada vez, que en los Autóres, de que me valgo, veo que ponen ſus ojos por teſtígos de lo que dicen, ſe me renueva el ſentimiento de eſte malógro.

PIELES DE PECES, INTESTINOS DE ANIMALES, Y OTRAS MATERIAS ESCRIPTORIAS RARAS.

Antes, y deſpues del ſiglo V. ſe ofrecen eſtráñas matérias, en que algúna vez ſe ha eſcríto; peró no pueden con propriedad comprehenderſe baxo la apelacion de matéria eſcriptória, por no haber tenído Epoca de uſo comun, aunque latamente ſe tolére en algúnas eſſa calidad. El Padre Mabillón (1) la atribúye à las piéles de Peces, alegando ciertos Diplómas de diſtintos Soberános, que vió Puricello eſcrítos en ellas; Ulpiáno (2) à los libros de marfíl; San Iſidóro (3) à los inteſtínos de Elefante, en cuyo número inclúye Scalígero (4) los libros

(1) Mabill. *De re Diplomat. lib.1. cap.8. num.3.*

(2) Ulp. *L.52. ff. de leg. 3.*

(3) S. Iſid. *lib. 6. Orig. cap. 11. At vero hiſtoriæ majore módulo ſcribebantur, & non ſolum in charta, vel membránis, ſed etiam in omentis Elephantinis, texilibuſque malvárum fóliis, atque palmárum.*

(4) Scalígero crée, que los expreſsádos libros Elefantínos (los

bros Elefantínos de la Bibliothéca Ulpia; y podrían igüalmente admitirse la Ilíade, y Odiséa de Homéro, escrítas en aquel célebre intestíno de Dragón, prolongádo en ciento y veinte pies, que fue lastimosamente reducído à cenizas por León Isáurico, con la famósa Bibliothéca de Constantinópla; (1) peró en todos estos, como en los libros de hojas de plata, (2) cóbre, (3) y otros metáles, (prescindiendo de meras inscripciónes) tiene mas parte la ostentacion, ò caprícho, que la costumbre. Aún à los libros de texídos de seda no exclúye de este concepto el Jurisconsulto Trotz. (4) Un náufrago describió su tempestad en la espalda de una Tortúga. (5) El Emperador Constantíno dió valididad al testamento de los Soldados en campaña, escríto en la bayna de la espada, en el broquél, ò en tier-

(los quales, segun algúnos, contenían los Decrétos del Senádo, concernientes à los Emperadóres) eran de intestínos de Elefante; peró los mas los créen de marfil, por ser práctica en los Autóres la univocacion de ambas voces; aunque Fabrício, y Donáto atribúyen la de Elefantínos à magnitud de los libros, por la desmedída del Elefante. Fabrit. *Descript. Vrb. cap.* 6. Donat. *de Vrb. Rom. lib.* 2. *cap.* 23.

(1) Cedrén. *Compend. Histor. cit. pag.* 273. cita de *n.* 4.

(2) Vulcani Gothic. & Lombard. *rerum script. aliquot veter. ad Chron. Gottwic. tom.* 1. *pag.* 7.

(3) Trotz *in Notis ad Hermann. Hug. cap.* 10.

(4) Idem *ibidem. De sericis voluminibus, quibus ad pompam utebantur, ita Symmacus lib.* 4. *epist.* 34. *Tu etiam sericis voluminibus, Achaeménio more, infundi litteras meas praecipis.* En Pérsia los texídos de seda eran matéria escriptória usuál.

(5) Moschus Prat. Spir. *cap.* 12. apud Mabillón *lib. & cap. cit. num.* 1.

tierra. (1) Quien dirá, que essas sean matérias escriptórias? Podían pretenderlo las parédes; pues es constante no hallarse excluídas del *album*, en que se notaban las acciones dignas de que las heredasse la memória; (2) ni lo estaban (como tampoco ahora) de que aplausos, y ofensas se borroneassen en ellas con carbónes; (3) de cuyos elógios se zumbába Plauto: (4) *Impleantur meæ fores elogiorum carbònibus*: peró han sobrádo muchos siglos, para que permanezca notícia algúna, fiada à matéria tan poco duráble, aún en su misma estabilidad.

Se grangearía con ventájas la calidad de matéria escriptória cierto papél recientemente ideádo, que à lograr con repeticion de pruebas ser menos áspero, y quebradízo, se llevaría la preferencia sobre todos; pues le respétan, no solo las injúrias de los tiempos, sinó tambien la voracidad de las llamas: Este es el papél incombustíble del *Lapis Abestos*, ò *Linum vivum.* El Doctor Bruckmann Cathedrático de Brunswik, ha escríto su História Naturál, y ha impresso en este mismo papél quatro exempláres, que se guardan, con singular aprécio, en la Bibliothéca de Wolfembútel. (5)

(1) Cod. Justin. *lib.* 6. *tit.* 21. *l.* 15.

(2) *Pag.* 306. *y sig.*

(3) Martin de Roa *lib.* 6. *singul. cap.* 17. *Si quid laude dignum, aut vituperatione, carbónibus notábant ad parietes.*

(4) Plaut. *in Mercat. pag.* 753.

(5) Biblioth.German. *tom.* 14. *pag.* 190.

§. IV.

DE LA MATERIA, O LICOR, E INSTRUMENTOS, con que se escribía.

VIsta la matéria en que, passémos à la con que se escribía. La mas comun en todas las Naciónes (no usando del punzón, y cera, de que hablarémos luego) era la tinta, (1) variando notablemente en su composicion. Plínio (2) descríbe con extension los modos, è ingrediéntes de que en lo antigüo respectivamente la formában; y en su contexto se ve indistinguída la que servía para las plumas, y para los pincéles; pues trahe méthodo, con que la componían los célebres Pintóres Polignóto, Micón, y Apéles. Puede el curióso enterarse de este Autor, y aún mas de Pedro María Canepário, que escribió de ella un erudíto Tratádo; (3) bien que en concepto de Gundlingio (4) no desempeñó la universalidad del título. El Autor del libro intituládo: *ES CURIEUSE KUNST UND DERCH-SCHUL*, impres-so

(1) Chronic. Gottwicense *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 4. *Liquor cæteris magis usitatus èxtitit atramentum.*

(2) Plin. *lib.*35. *cap.*6. *&* *in Notis*, *&* *lib.* 27. *cap.*7.

(3) Caneparius *Tractat. de Atramentis cujuscumque géneris descript.* 4. *de Atram. scriptor. cap.* 3. *pag.* 226. *&* 227. Vease tambien León Allácio *in monum. Etrusc. num.* 79. S. Isidor. *lib.* 19. *cap.*17. Vitrúbius *lib.*7. *cap.* 10.

(4) Gundling. *Histor. Lit. tom.*1. *cap.* 3. §. 18.

so en Nurimberg en 1707. da curiósas notícias de su composicion. (1)

En todos los Instrumentos, que nos conserva la antigüedad, se advierte lo azavachádo de la tinta, permaneciendo mas vivo en los de matéria menos susceptíble de humedad, como las Tílias, y el papél Egypcio, que en el Pergamíno, y en el papél actuál, yà conservádos con un mismo cuidádo, ò ya expuestos à un mismo descúido. Empezó à adulterarse la tinta en el siglo XIII. (2) y desde el siguiente se advierte generalmente despues de algúnos años mas blanquizca, y en los Manuscrítos Griégos, que hoy subsisten, leonáda. (3)

Los Septentrionáles, aunque igualmente escribieron con tinta, que formaban de carbón molído, disuelto en leche, (4) ò de lo negro de la Xibia con algo de alumbre; (5) peró tambien por la contrária con licor blanco, en cortézas dadas de negro, segun se advierte en una Bibliothéca de Russiános, que se descubrió modernamente. (6)

Escribiéronse assimismo algúnos libros con letras de oro, ò plata, como se dixo de las Obras de Homéro sobre el intestíno de un Dragón, (7) y

(1) Vease principalmente *tom.* 2. *lib.* 5. *cap.* 7.

(2) Chron. Gottwic. *lib.*1. *cap.* 6. *num.* 3.

(3) Montfauc. *Paleograph. Græc. lib.* 1. *cap.*1.

(4) Oláus Mag. *Histor. de Gent. Septentrion. lib.*1. *cap.*36.

(5) Annot. Plinii *ad lib.*35. *cap.* 6. *litt. Z.*

(6) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Book.*

(7) Cedréno *p.*277. *tom.*20. *Hist. Bizant.* 3. *part. edit. Venet.*

consta de otros, que alégan diferentes Autóres; (1) peró estas eran raras, y efecto de una poderósa vanidad, ò devocion. Moderóse tal vez algun abúso antigüo por el ordèn de Theónas dado à Luciáno, de que en adelante no se escribiesse con letras de oro en Pergamínos purpúreos, sinó que el Soberáno especialmente lo pidiesse. (2) Por lo general el respecto à los libros del culto Divíno les atrahía esse distinctívo. (3) Unos de ellos fueron los libros sagrádos, traducídos por los setenta y dos Intérpretes, copiádos en Pergamíno con letras de oro, que Eleazár Príncipe de los Sacerdótes embió à Ptholoméo Philadelpho: (4) exemplár, que califica la antigüedad de essa costumbre. El Jurisconsulto Trotz (5) refiere, que el libro de los Evangélios, de que se usa en la inauguracion de los Emperadóres, es escríto en cortézas con letras de oro; y citando el Diário de 1712. añáde, que sirvió igüalmente en la de Carlos VI. Esta práctica tampoco fue desconocída de los Diplómas, como se observa de algúnos, de Eaadgaro Rey de los Bretános, (6) de Aripérto Rey de los Lombárdos, (7) de

(1) Mabill. *De re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 10. *num.* 6. trahe algúnos exempláres. Veáse el Chronic. Gottwic. *lib.* 1.

(2) Trotz *in Notis ad Hermannum Húgo cap.* 12. *not. G. num.* 4.

(3) Mabillón *ibidem.*

(4) Joseph. *lib.* 12. *cap.* 2. se transcribió *pag. cit.*

(5) Trotz *in Not. cit. ibid.*

(6) Monast. Anglic. *tom.* 1. *pag.* 211. *apud Mabill. cit. ibid. num.* 7.

(7) Paul. Diac. *De gestis Longobard. lib.* 6. *cap.* 28.

de los Emperadóres Hugón, Lothário, (1) Otón I. (2) y II. (3) Henríque II. (4) Federíco I. (5) Conrádo III. (6) y otros Soberános. (7) Peró el uſo mas comun de eſtos ricos caractéres fue para los títulos de los libros, y letras iniciáles, guarnecídas regularmente de figúras doradas, que anticipában con ſu repreſentacion la notícia de lo que tratába cada capítulo. Fue tan general eſta coſtumbre, como ſe infiere de la donacion, que el Emperador Lothário hizo al Monaſtério Prunienſe, en que mencionába entre otras coſas una Bibliothéca con imágenes, y letras doradas en los princípios de los libros. (8)

La práctica de adornar las iniciáles con folláges, ò figúras indicatívas del aſſumpto de los libros, ò capítulos, eſtubo en ſu vigór en los ſiglos IV. y V. (9) fue menór en los posterióres, y renació en el XIII. ſiendo muy freqüente en el XIV. y XV. El Padre Montfaucón (10) cita algúnos de los pri-

(1) Puricell. *lib. de Ambroſiane Mediolan. Eccl. monumentis*, *pag.* 282.

(2) Baron. & Collect. Concilior. apud Binium *tom.* 3. *part.* 2. *pag.* 1061.

(3) Leukfeld. *Antiq. Pæld. cap.* 8. §. 1.

(4) Schaten. *Annal. Paderborn. tom.* 1. *lib.* 5. *&* 7.

(5) Heinec. *De Sigil. Germanic. part.* 1. *cap.* 4. §. 3.

(6) Kleinſorg. *Chron. Weſphal. lib.* 6.

(7) Puric. *loc. cit.* & *p.* 283.

(8) Brower. *tom.* 1. *Annal. lib.* 8. *num.* 114. *Notum eſſe volumus obtuliſſe nos Gubernatóri noſtro, Dómini Evangélium ex ébore, cryſtallo, atque auro, gemmiſque compóſitum, Bibliothécam cum Imagínibus, & majóribus charactéribus, in voluminum principiis, deauratis.*

(9) Montf. *Antiq. repreſent. tom.* 3. *part.* 2. *liv.* 5. *chap.* 4. *n.* 4.

(10) Montf. *Dans le même endroit.*

priméros en las Bibliothécas del Emperador, del Christianissimo, y de los Augustínos de Nápoles. Yo he visto muchos de los segundos en distintos Archívos, no pocos en el de la Cathedrál de Urgél, y algúnos muy primorósos: Lo es con singularidad la Bíblia, que dió el Rey Carlos IX. de Francia à la de Geróna, ilustrandola con su Real firma.

En el Império Orientál estubo tan admitída la práctica de escribir en oro, que la história de Constantíno hace mencion del oficio de Chrysográphos, ò Escribános de letras de oro; añadiendo Simón Logorthéto, que tubo este empléo el Emperador Artémio, antes de ascendér al Throno. (1) Empezó tambien la antigüedad el uso de licór colorádo, que llamaban indiferentemente *Mìlton*, *Mìnium*, *Cinnàbaris*, y *Sìnopìs*, cuyas voces explíca Plínio, (2) y cuya composicion refieren con variedad los Autóres, que se citan, (3) prefiriendose, en el mejor dictámen, el Bermellón de Espáña. (4) Valíanse del expres-

(1) Logorth. *de Thod. Adramisseno: Hanc narrant Históricì Chrysographum fuisse.*

(2) Plin. *lib.* 33. *cap.* 7.

(3) Ovid. *Trist.* 1. *eleg.* 1. *v.* 7. *Nec titulus minio, nec cedro charta notetur.* Plin. *lib.* 9. *cap.* 36. *&* *seq.* *&* *lib.* 33. *cap.* 7. Dioscorid. *lib.* 5. *cap.* 69. *&* *præcipuè not.* Mathióli *V.* Sinnaber, *&* *arg. viv. à pag.* 935. Vitrub. *lib.* 7. *cap.* 7.

(4) Plin. *lib.* 33. *cap.* 7. *Sed neutro ex loco invehitur ad nos, nec ferè aliunde, quam ex Hispania.* Vitrub. *lib.* 7. *cap.* 7. dice: *Rubricæ multis locis eximuntur; sed optimæ paucis, ut in Ponto Synope, Ægypto, & in Hispaniæ Balearibus.* Dioscórides, hablando del Bermellón, dice, *lib.* 5. *cap.* 693. *In Hispania ex lapide quodam argentariæ arenæ permixta temperatur.* Los Franceses llaman todavia al Bermellon *Rouge d' Espagne.*

presſádo colór para las letras mayúſculas, títulos, y princípios de lecciónes, y para los ſinopſis de los capítulos de las leyes, cuyo reſúmen facilitaba la memória, y la inteligencia; (1) de que creo províno el comun adágio: *Non intelligitur nigrum, niſi legatur rubrum*; y del *rubro*, el llamarſe rúbricas los títulos de las leyes; (2) las rúbricas Ecleſiaſticas, y haſta el derecho Suprémo, ò de Soberanía, como el que procedía de las leyes de las doce tablas en el Derecho civíl, ò Románo, (3) de la ſuerte, que el *Album Prætòris*, y demás Tribunáles inferióres del *Albo.* (4) En fin fue tan general eſte uſo, que qualquier regla ſe entendía por rúbrica; (5) y Sidónio llegó à univocar rúbricas, y leyes. (6) Las notas de los libros ſe eſcribían igualmente con él, ſegun ſe advierte en la carta de Ammónio à Carpiáno, que ha conſervádo Euſébio. (7) Dión (que eſcribió haſta Alexandro Sevéro) nos avíſa, que los nombres de los Emperadóres eſtaban eſcrítos en

(1) Prudent. *lib. 2. contra Symmac. v.* 460.
—— dicant cur condita ſit lex,
Bis, ſex, in tabulis? aut cur rubrica minetur,
Quæ prohibet peccare reos, quos ferrea fata
Cogunt ad facinus, & inevitabile mergunt.
Juven. *ſatyr.* 14. 192. & 193.
Perlege rubras
Majórum leges.

(2) *Rúbrica, titulus factus de rubro.* Gloſ. Græco-lat. *cod.* 1486. *in Deſcript. S. Sophiæ apud Hiſt. Bizantin. tom. Annæ Commen. pag.* 214.

(3) Quintil. *lib.* 12. *cap.* 3.

(4) *Pag.* 306.

(5) Deſcript. S. Sophiæ *loc. cit. Undè apud latinos paſſim rúbrica ſumitur pro quavis régula.*

(6) Sidon. *lib.* 8. *epiſt.* 6.

(7) Montfaucón *Antiq. repreſ. tom* 3. *part.* 2. *liv.* 5. *chap.* 4. *num.* 3.

en los Eſtandartes con letras colorádas. (1)

Con eſtas confunden algúnos las purpúreas, ò de grana, hechas de la ſangre del *Munice*, (*) que en el Império de Oriente tubieron mucha elevacion. Con ellas formaban ſus cartas los Emperadóres, y Theodóro Junior paréce las extendió à los Edictos, por cuyo motívo Nicétas llamó ſu firma: *Eſcritùra Imperiàl roxa*, que ſe les imponía para ſu mayor firméza, (2) y en efecto el Emperadór León Auguſto lo autorizó deſpues con ley expreſſa, (3) conſtituyendo la firma purpúrea privatíva de la Mageſtad, y mandando, que no ſe formàſſen con otro colór, ſinó con el purpúreo, las ſubſcripciones Imperiáles. (4) Comunicóſe ſolamente eſta Regalía à los hijos, y hiernos, compañéros en el Império, de que ſolo ſe deſviaba por rara eſpecial gracia, como ſe lee del Emperador Iſaácio Angelo Auguſto, que la concedió à ſu tio Theodóro Cartamoníta. (5) Unas veces eſcribían entéros ſus nombres; otras, ſingularmente en los Diplómas, los reducían à Monogrammas (de que procedió naturalmente el nombre de las rúbricas de los Reyes, y aún de particuláres); y otras, quando los aſſumptos eran relevantes, paréce,

(1) Dion. *Hiſtor. lib.* 40.

(*) Es la concha, en que ſe cría la púrpura.

(2) Nicétas *in Iſaac lib.* 3. *num.* 5. Veaſe tambien Conſtant. Manaſſ. *in Breviario pag.* 55.

(3) Cod. Juſtin. *lib.* 1. *tit.* 23. *l.* 6. *Scilicèt, ut cocti muricis, & triti conchylii ardore ſignentur.*

(4) Hermannus Hugo *De primâ ſcribendi origine, cap.* 12.

(5) Nicétas *ubì ſuprà.*

réce, que solían añadir tres cruces del mismo licór à la testéra del Diplóma; assi lo advirtió Phranzes, refiriendo haberlo visto practicar al Emperadór Constantíno Paleólogo en las firmas de las cartas Nupciáles de su hija con el Rey de Ibéria. (1) Duró la costumbre de las firmas Imperiáles purpúreas en los Diplómas hasta el siglo XIII. subrogandose este licór para escribir el mes, è indiccion; peró perseveró en las Epístolas. (2) Créo, que en otros Rescriptos, que no fuessen Diplómas, debió de continuar (sea purpúreo, ò colorádo) como en las cartas, segun he oído, que lo observan todavía algunos Soberános del Oriente, y he visto un Despácho del Emperadór de la China del año 1745. cuyas priméras letras, que deben de indicar su nombre, y el sello, (3) son del expresságado colór. (4)

En el nuevo Império Occidentál fue muy raro, ò ningúno. su uso en los Diplómas; y aunque en muchos se advierten las tres cruces en los Monográmmas de los Emperadóres Alemánes, son siempre negras: (5) peró, ni de estos, ni de los Carolínos se ha-

(1) Phranz. *lib.* 3. *cap.* 4.

(2) Mabillón *De re Diplom. lib.* 1. *cap.* 10.

(3) Es conforme à los que trahe el P. Du-Halde en la citada históría de la China.

(4) Guardase en el Muséo del Dr. Jayme Salvadór de Barcelóna. Hablando de este Muséo Mr.** de la Societé des Sciences de Montpelliér en su libro intituládo: *Histoire Naturelle eclaircie, part.* 2. *chap. de Chylialogie, pag.*226. dice: *Le Cabinét* du Sr. Jean Salvadór, *Docteur en Medicine; & Apoticaire à Barcelonne à toujours ètè regardè comme un des premiers Cabinéts de l'Europe.*

(5) Du-Fresne *Not. in Alexiad. pag.* 253.

lla en los mejóres Antiqüarios cruz, firma, rúbrica, mes, ni indiccion en caráćter colorádo; ſolo algun exemplar de Carlos Calvo, (1) de quien no ſe admíra; pues fue tan émulo de los Emperadóres de Oriente, que les imitába aún en el veſtído, compareciendo indiferentemente, ya en trage Francés, ya en Griégo; y aún en el Concilio Pontigonienſe del año de 876. ſe preſentó en ambos trages. (2)

De dos Principes, y Arzobiſpos de Cápua ſe refieren ſubſcripciónes colorádas, caſi por eſtrañéza; (3) no la tienen los títulos, y letras iniciáles de eſte colór en toda eſpécie de Manuſcrítos, de que no hay ſiglo, que no abunde en exempláres; adorno, que ſe extiende tambien à muchos Impreſſos.

Exclúyo de licór eſcriptório la ſangre con que metaphoricamente ſe dixo eſcribió Dracón ſus leyes; (4) y con que realmente los Mágicos eſcribieron vários papéles; (5) algúnos Amantes ſus cartas; y los Soldádos herídos, validamente con la ſuya ſus teſtamentos; (6) pues aunque los caſos particuláres, que arraſtren la pluma à ſemejante empéño, podrán tal vez honeſtarlo con ſuperioridad de motívo, y aún autorizarlo con la miſma ſangre de Chriſ-

(1) Mabillón *De re Diplom. lib.* 1. *cap.* 10.

(2) Annal. Bertinian. *ad ann.* 876.

(3) Peregrin. *Hiſtor. Benavent. tom.* 1. *pag.* 232. Michaël Monach. *in Sanćt. pag.* 649.

(4) Plutarch. *in vita Solonis num.* 160.

(5) Suídas *Dićtion. Græc.* V. *Thettalè gyrè.* Latinè *Theſſala mulier.*

(6) Ley de Conſtantíno, citada *pag.* 361.

Christo nuestro Redemptor, como lo calificó el Papa Theodóro en la condenacion de Pyrrho; (1) peró nunca establecer uso naturalmente repugnante à la humanidad.

Antes de concluír la notícia de la matéria, que formaba las letras, permítaseme indicar las de Hierro, Box, y Marfil, que para utilósa diversion de los muchachos inventó la antigüedad. Suëtónio (2) refiere las priméras; Quintiliáno, (3) y San Gerónimo (4) las demás.

INSTRUMENTOS, CON QUE SE ESCRIBIA.

LOS instrumentos, con que se escribía, los expressa este antigüo verso:

Sunt Grafium, stylus, Calamus scriptoribus apta.

Empecémos por el *Calamus*, que era el que servía para el licór. Esta voz, que ahora indíca la pluma escriptória de ave, en lo antigüo significaba caña, ò junco, (5) que por esto dice San Isidóro (6)

(1) Baron. *Ann. Christ.* 648. *circa finem.*

(2) Suëton. *in Octav. cap.* 7.

(3) Quintilian. *lib.* 1. *cap.* 1. *litt. A.*

(4) Hieron. *lib.* 2. *epist.* 15. *ad Lætam.*

(5) Martial. *lib.* 14. *epig.* 38. *Dat chartis habiles calamos Memphitica tellus.* Apulejus *initio lib.* 1. *Nilóticus calamus.* Trotz *ibid. cap.* 9. *num.* 4. *Indistinctè hìc calamus, arundo, & fistula dicitur.*

(6) S. Isidor. *de Orig. lib.* 6. *cap.* 14. *Instrumenta scribæ, calamus,*

ser dos los instrumentos del Escriptor, *Calamo*, y *Pluma*, aquella de árbol, esta de ave. Las cañas, ò juncos de Egypto, de Gnido, y de Asia en las immediaciónes del lago Anáitico, eran preferídas à las demás. (1) Mathióli representa las priméras en lámina. (2) El uso de las cañas fue à los princípios el único; (3) de las plumas nos da ya notícia Juvenál, (4) que floreció en el primer siglo:

Anxia præcipiti venisset epistola penna.

En este dicho, y en otro semejante de Horacio: (5)

Si celeres quatit pennas,

fundan algúnos la antigüedad de el uso de la pluma; peró Schwarz, (6) à quien siguen Vossio, y Montfaucón, lo atribúye à expression de velocidad. Otros infieren mayor antigüedad de una imágen de la Diosa Egéria, (7) de otra de Aristóteles, (8) y de otras de los quatro Evangelistas, (9) todas con pluma escrip-

---

mus, & penna; ex his enim verba páginis infiguntur, sed calamus, árboris est; penna, avis; cujus acúmen dividitur in duo in toto corpore unitate servata.

(1) Plin. *lib.* 16. *cap.* 14.

(2) Mathióli *in Notis ad Dioscor. lib.* 1. *cap.* 16.

(3) Opmerius *Chronic. in princip.*

(4) Juven. *sat.* 4. *v.* 6. *an. fin.*

(5) Horat. *l.* 3. *od.* 29. *v.* 54.

(6) Schwarz *Exercit. de varia suppellect. libror. veter.*

(7) Idem *Thesaur. antiquit. Græc. tom.* 2.

(8) Montf. *Paleograph. Græc. lib.* 1. *cap.* 3.

(9) Mabill. *Supplem. ad lib. De re Diplom. cap.* 11. *num.* 8.

criptória en la mano; peró el Juriſconſulto Trotz (1) crée, que todo eſto fue voluntariedad de los Pintóres, y ſienta el primer uſo de las plumas por los tiempos de San Iſidóro, que floreció en el ſiglo VII. no obſtante, paréce, que de la citada autoridad de San Iſidóro, que igualmente aléga, no reſulta, que empezaſſe entonces, y paréce tambien, que podría oponerſe al expreſsádo dictámen la deſcripcion, que hace Clemente Alexandríno, (2) que vivía en el ſiglo III. de un Sacerdóte de los Egypcios, pues le pinta con libro, plumas, tintéro, y junco de eſcribir. No dudo, que en tiempo de los Romános, en que la letra era mayúſcula, ſería menos freqüente el uſo; peró apénas ſe introdúxo la minúſcula, y en el tiempo medio ſe hizo promíſcuo, ſirviendo para aquella, títulos, y letras iniciáles, las cañas; para eſta las plumas. (3)

Deſde la ſuppreſſion del comércio de Egypto, oprimído por los Bárbaros, deſcaëció el valimiento de las cañas, por la inferior calidad de las Européas, y ſubſtituyendole las plumas, caſi ſe redúxo à los libros de Chôro, para cuyo ſervício ſubſiſten. (4) Permanéce para todo en algúnas Provincias

(1) Trotz *in Notis ad Hermann. Hugo lib. cit. cap.*9. *n*.5.

(2) Clem. Alexand. *Strom. l.*6. *Deinde autem ſacrorum ſcriba procedit habens pennas ſuper capite, librum in manibus, vaſculum in quo atramentum ſcriptórium, & juncum quo ſcribere ſolent.*

(3) Chriſtoph. Brower. *in Annot. ad carmen* 28. *Rhabani Maur.* Factiolat. *in Notis ejuſdem cárminis.*

(4) Browero en el lugar citado lo ſiente tambien aſsi.

cias de Africa, y Asia, y en casi todo el Oriente, (1) valiendose comunmente de las que produ-cen las vecindádes de Dorác, no lexos del golfo Pérsico. Cogense en el mes de Marzo, y puestas en hacecíllos dentro del estiércol por seis meses, se endurécen, y toman hermóso lustre, ò barníz de color amaríllo, y negro. (2) El Padre Mabillón refiere curiósas expressiónes, con que algúnos sugetos pagáron à sus cañas escriptórias el servício de muchos años. (3) Los Chinos en lugar de cañas, y plumas escríben con pincéles; (4) y con ellos, en el concepto del citado Trotz, (5) se formaban las letras de oro.

Los instrumentos, que servían para escribir sin licór (lo que regularmente se executába en tablas, lienzos, y tablíllas, ò pergamínos encerádos) fueron el *Grafis*, ò *Grafium*, y *stylus*. Algúnos los distinguen, porque realmente en su riguróso sentído son diversos; pues el priméro (prescindiendo de quando significa Instrumento béllico (6)) se destinába para pintar, ò dibuxar; y el segundo para escribir;

(1) Chardin. *Voiage de Perse tom.* 2. *pag.* 108.

(2) Calmét *Differt. de Matéria, & forma veter. librorum, pag.* 43. *Manet adhuc idem mos in Oriente, optimæ arundines circa Dauracum ad sinum Pérsicum mense Martio leguntur, &c.*

(3) Mabillón *Supplem. de re Diplom. cap.* 11. *num.* 8.

(4) P. Rigault. *Exped. Sinicæ lib.* 1. *cap.* 8. P. Du-Halde *Histoire de la Chine, tom.* 2. Art. *du Papiér, de l' ancre, des pinceaux, pag.* 249. *&* 265.

(5) Trotz *in Not. ad Hermann. Hugo cap.* 9.

(6) Suéton. *in Cæsar. cap.* 82. *& in Calígula cap.* 28. Seneca *de Clement.* 24.

cribir; (1) peró los mas le ſynonyman, y ningúno con mayor expreſſion, que Simpónio, (2) aplicando al *Grafio* la definicion deſcriptíva del eſtílo, diciendo:

De ſummo planus, ſed non ego planus in imo,
Verſor utrinque manu, diverſo munere fungor;
Altera pars revocat quidquid pars altera fecit.

Por eſſo el eſtílo, ò punzón era por una parte agúdo, como ahuja, para eſcribir, y por otro romo, ò llano, para borrar; (3) de que nació aquel adágio de *vertere ſtylum*, por ir eſcribiendo, y borrando. Algúnas veces, cediendo el deſtíno al adorno, le rematában en folláges, y figúras, y entonces ſolo ſervía para eſcribir, peró no para borrar. (4)

Equivocáron algúnos Autóres antigüos el clavíllo de las evíllas, ò fíbulas con el eſtílo, y aún con las ahujas, de que ſe ſervian las mugeres caſadas para partir el cabello en raya, con que ſe diſtinguian de las doncéllas, que le trahian unído; (5) peró una mano con un eſtílo en ademán de eſcribir (que Schannáto expreſſa ſer de una imágen de San Mathéo (6)) halláda en el Muſéo de Monſ. Petáu, que ſe publicó año de 1610. empezó à aclarar

(1) Nebrija *Lexic.* V. *Graph.* & V. *Styl.*
(2) Simpon. *De Enigmat.* Lem. *Graphium.*
(3) Pitiſc. *Lexic. Antiq. Roman.* V. *Stylus.*
(4) Boldéti *lib.* 2. *cap.* 2.
(5) Montfauc. *tom.* 3. *part.* 1. *liv.* 2. *chap.* 2. *num.* 1.
(6) Schann. *in conſpectu triũ vetuſtiſſimor. cod. Vindemiis ſuis litterariis annexo, pag.* 225.

rar este error, y despues los muchos estílos, que se han encontrádo le han desvanecído enteramente. El Padre Montfaucón, (1) y Marco Antonio Boldéti (2) representan en lámina diferentes espécies de ellos. A los princípios, y ya en tiempo de Job (3) eran de hierro. San Bonifácio los refiere tambien de plata. (4) Çon el suyo de hierro atravessó César indefenso, el brazo de Cassio en su assesináto. (5) Calígula intentó dar la muerte à un Senador con estílos. (6) Con ellos la dió el Pueblo en el foro à Erixón Caballéro Románo, porque había muerto su hijo à azótes; (7) y en fin con estas armas escriptórias martyrizáron à San Cassiáno sus discípulos. (8) Por los freqüentes desordenes que acontecían, principalmente entre los mucháchos, hiriendose con los estílos, se prohibió el uso de los de hierro, mandando, que se formassen de huesso. (9)

Prevalíanse tambien de la alesna para señalar en los pergamínos las puntuaciónes, ò líneas, (10) que Prudencio llamó sulcos:

Pungere puncta libet, sulcisque intexere sulcos.

El

(1) Montfauc. *tom.* 3. *part.* 2. *liv.* 5. *cap.* 7. *planche* 193. *&* 194.

(2) Boldéti *Osservat. sopra i Cimetéri lib.* 2. *cap.* 2. *tav.* 1.

(3) Job *cap.* 19. *vers.* 24.

(4) S. Bonifac. *epist.* 7.

(5) Suëton. *in Cæsar. cap.* 82.

(6) Idem *in Calig. cap.* 28.

(7) Seneca *lib.* 1. *de Clement.* 14.

(8) Prudent. *Hymn.* 9. *de S. Casiano Mart.* Breviar. Roman. *die* 13. *August.*

(9) Bartius apud Bart. *Advers. lib.* 4. *cap.* 21.

(10) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 3.

El Abad Engelardo (1) refiere, que à una hermána de Santa Mathilde, apuntando los pergamínos para las líneas, se le clavó la alesna en los ojos. Para el mismo señalamiento, ò direccion de líneas, se servían tambien de estílos de plomo, (2) y despues de *Làpis*; (3) cuyo postréro uso no quedó antiqüado, mientras le tubieron corriente los pergamínos.

TITULO III.

DE LA ORTHOGRAPHIA.

§. I.

CARACTÈRES.

LA priméra observacion de la Orthographía pertenéce à los Caractéres, visíbles expressiónes de los conceptos. Dividense en *literáles*, y *numeráles*: Trataremos ahora de los priméros, que se subdivíden en dos ramos; el priméro de *nomináles*, que son los que propriamente llamamos letras, y *emblemmáticos*, que en lugar de nombres expónen cosas imaginárias, que por sí nada significan, ò exîsten-

(1) Engel. *in vita S. Methildis cap.* 23. *Cum soror una, cui usus erat scribendi, membránam dum ad líneas punctaret, súbulam incautè trahens oculos transfigit.*

(2) Isaác Voss. *in Notis ad Catull.* vers. *Membrána directa plumbo, &c.*

(3) Trotz *in Notis ad Hermann. Hug. lib. cit. cap.* 10. *n.* 5.

tes con repreſentacion diſtinta de la que en sí tienen, como los hieroglyphicos de várias Naciónes, de que hablarémos en el capítulo de la Tradicion. El ſegundo ramo, es de *univerſáles*, comprehensívos de todas las Naciónes, y *particuláres*, que ſe concrétan à una ſola, y ſus derivádos, como el Carácter Hebréo, Griégo, Latíno, Góthico, y demás.

Los *univerſáles*, llamados por algúnos lenguáge Philoſóphico, ſe ciñen por ahora à algúnas facultádes, ò ciencias, como la Aſtronomía. Por exemplo en todas las Naciónes mas conocídas lo ſon aquellos caractéres ideáles, que repreſentan los ſignos del Zodíaco; v. g. el de *Táuro* ſe explíca con eſte carácter ♉, y en él lee el Hebréo *Schor*, el Griégo *Táyros*, el Eſpañól, y Italiáno *Tóro*, el Francés *Toreáu*, el Flamenco *Vérre*, el Alemán *Stiér*, el Poláco *Birck*, el Inglés *A-bulle*, &c. (1) y lo miſmo ſe dice de los demás ſignos.

Varios Autóres han proyectádo un Alphabéto univerſal. El Diário de los Literátos del año 1720. trahe uno muy ingenióſo. El Obiſpo Inglés Wilkins prodúxo otro, que ſe ha grangeádo mucho apláuſo, y no menos el Doctor Hook, que le ha iluſtrádo con bellos eſcólios. Monſ. Leibnitz trabajába uno con el título de *AN ALPHABET OF HUMAN THOUGHTS*; eſto es: *Alphabéto de los penſamientos humános*, arreglandole con notas ſemejantes à las del

(1) Hermann. Hug. *De prim. ſcrib. orig. cap.* 4.

del Algebra; peró la muerte le cortó los pensamientos. No tiene duda, que la diversidad de caractéres en diferentes Naciónes, forma manifiesto obstáculo al comun adelantamiento de la erudicion; y que por medio de un Alphabéto, ò Diccionário universal se escusába el prolíxo estúdio de los idiómas; pues este solo podría conducir para hablar con los estráños, peró sería ocióso para entender sus libros. Refiere Nicolás Trigaúlcio, (1) que los Chinos, y Japónes escríben en semejantes notas, con que entienden reciprocamente sus libros, sin embargo de ser sus idiómas tan dessemejantes como el Latíno, y el Hebréo.

En nuestro Archívo tiene V. Exc. un proyecto Académico de una Gramática general, que con solas cifras Arábigas se haría sumamente facil à todas las Naciónes; y de un Diccionário, que en las mismas cifras podría formarse mucho menos difuso, que los reguláres; peró igüalmente exâcto, y fecundo, que los mejóres: facilitando los médios de que sin otro estúdio (y este muy breve) se consiguiesse la imponderáble ventája de una general comunicacion literária entre todos los países del Mundo; y la de que recobrassen los escrítos aquella dichosa unidad, que perdieron en Babél las lengüas.

Los Caractéres *particuláres*, ò específicos de las

(1) Trigault. *in Sinen. exped. apud Hug. loc. cit.*

Naciónes, en que se hallan escrítos libros, es el objéto à que se camína. Su orígen tiene dos respétos, uno al tiempo, y otro à la Nacion; el exâmen del tiempo, en que empezáron, ha sido ociósa fatíga de gravissimos Escritóres; no habiendonos dexádo mas luz, que el desengáño de la impossibilidad. (1) A no verse tan apoyáda la incertidumbre de los libros antediluviános, de Adán, Seth, Enós, Caynán, Enóch, Matusalén, Laméc, y Noé, el princípio de los Caractéres encontraría el del Mundo; peró la poca seguridad de estos, impossibilíta fixar el orígen aún en la priméra Epoca de aquellos. (2) El segundo exâmen, relatívo à la Nacion, que los inven-

(1) Escríbe S. Agustin *q.69. in Exod. tom.3. edit. Paris.*1689. *col.* 442. *Quæ* (id est litteræ) *quandò cœperint esse, nescio, utrum valeat indagári. Nonnullis enim vidétur à primis hominibus eas cœpisse, & perductas esse ad Noé, atque indè ad parentes Abrahæ, & indè ad populum Israel; sed undè hoc probari possit, ignoro.* Esta autoridad se halla transcríta en diferentes Autóres, que juntandola al desengáño de sus inútiles esfuerzos, igüalmente se rinden al impossible de fixar el orígen de las letras.

(2) Favorécen la opinion, de que hubo libros antediluviános, Joseph *de Antiq. Jud. lib.*2. *cap.*11. S. Clemente *in Libro recognit.* Tertul. *de habitu Mulier.* S. August. *lib.* 15. *de Civit. Dei.* Polidóro Virgil. *de Juvent. rer. lib.* 1. *cap.* 6. Angel Rocca *Biblioth. Vatic.* Lud. Vives *de Civ. lib.*18. *cap.*39. Coronel. *in Præf. Biblioth. Univ. tom.* 1. Scipión Sgambáti *Archiv. vet. Testam.* Hermann. *Via ad Hist. Litter.* §. 3. Fabrit. *Cod. Pseud. veter. Test.* Hermann. Hug. *de prim. scrib. orig.* y otros.

Están por la contrária los muchos, que cita el mismo Hermanno Hugo *cap.* 3. Trotz en las Notas à dicho capítulo, con los que cita Lamí *Apparat. Biblioth. lib.* 1. *cap.* 3. Calmét *Dissert. de mater. & forma veter. li-*

inventó, es igüalmente diſputádo, ſiendo las mas favorecídas la Hebréa, la Aſſyria, la Phenícia, y la Syríaca. (1) El Padre Hermán Hugo (2) lo tiene mas por qüeſtion de nombre, que de Nacion, fundádo, en que aquella, que fue anónyma deſde Noé haſta Hebér, de quien tomó el nombre de Hebréa, y ſucceſſivamente el de Iſraëlítica, y Judáica, tomó tambien el de Aſſyria, Phenícia, Cananéa, Arámea, y Syríaca, por ſu eſtablecimiento en eſtos paíſes; y que aſſi todas eſſas controvertídas denominaciónes, ſe redúcen à un miſmo orígen: Afianza ſu penſamiento en mucha erudicion; peró como ahora no es de mi intento mayor exâmen, dexo la reſolucion pendiente en los Autóres citádos, y paſſo al de la forma de los Caractéres.

No me detengo en los antígüos Eſpañóles, Griégos, Hebréos, Arábigos, ni otros, de que no ſe conſervan Manuſcrítos algúnos concernientes à nueſtro Principádo; pues aunque de los Hebréos permanécen ciertas eſcritúras de obligacion recíproca para los arriendos, que tomaban (como las tiene el Marqués de Sentmanát de algúnos de ellos, arrendatários de las rentas del caſtíllo de Sentmanát,

libror. La Real Académia Francéſa *de Inſcript.* en las Memórias del *tomo* 6. y los mas de los Críticos modernos. Veanſe las razónes, que por una, y otra parte alégan los que eſcríben de las colúnas de Seth, y de los libros de Enóch.

(1) Veanſe los indicádos en la ſegunda parte del número antecedente, y los que eſtos citan.

(2) Hermann.Hug. *de prim. ſcrib. orig. cap.* 3.

nát, y otros Lugáres) y de los Arábigos, se guardan en el Archívo Real de esta Ciudad algúnas cartas de Reyes Moros, dirigídas à los nuestros; (pues los libros escrítos en esse caráćter pereciéron, como se dixo, (1) à manos de los Cathólicos) son corto objéto para entrar à la vasta empressa de la explicacion de sus Caractéres, de los quales insinuaré algo en el capítulo de las Monédas, y en el de las Inscripciónes, à que me remíto; y passo à los Caractéres Romános, que son los mas importantes à nuestro intento, distribuyendolos (sin perder de vista la brevedad) en dos Epocas; una hasta el siglo V. y otra desde este en adelante, con las variaciónes, y mezclas, que respectivamente padeció una, y otra Epoca, y con singularidad la segunda en las Provincias de nuestra Európa.

DE LAS LETRAS ROMANAS DE LOS Manuscrítos hasta el siglo V.

MAndáron los Romános con diferentes Edictos, que todas las Provincias sujétas à su Império, debiessen usar del idióma Románo, (2) y consiguientemente de sus Caractéres; y aunque nunca lográron desarráigar el uso del natívo, (3) de fuer-

(1) Vease el capítulo de los Autóres, §. *Del argumento negatívo, pag.* 246.

(2) S.Aug.*lib.*19.*de Civ.Dei cap.*7.*Opera data est, ut imperiósa Civitas non solum jugum, verum etiam linguã suam dómitis gentibus per pacẽ societátis impóneret.*

(3) Fontaníni *Vindiciæ Diplom. lib.*1. *cap.*7. *num.*1.

ſuerte, que el Conſulto Ulpiáno, (1) que, como ſe ha dicho, floreció en tiempo de Alexandro Sevéro, afirma podían ordenarſe fideicomiſſos, no ſolo en lengüa Griéga, y Latína, ſinó tambien en Púnica, Gállica, y de qualquiér otra Nacion; es veroſimil, que no habiendoſe ſupprimído en el eſplendór del Império, continuaſſe con mas libertad en la decadéncia. Sin embárgo en los libros ſucedió al contrário; pues conſta, que ſolo Fortunaciáno Obiſpo de Aquiléa, en tiempo de Conſtantíno, eſcribió uno en lengüa vulgár, y no otro algúno; (2) de forma, que para eſtos el Caráćter único fue el Románo, y con él ſe hallan eſcrítos (preſcindiendo de los Orientáles) quantos de eſta Epoca, entre las opoſiciónes del tiempo, nos ha conſervádo ſu miſmo mérito; en cuya conſeqüencia entro à tratar de él, empezando brevemente por ſu Alphabéto, ſin internarme en el primordiál orígen.

Tenían los Romános igüalmente, que los Griégos ſu Alphabéto muy diminúto, que fueron aumentando con el tiempo. (*) Uſáron comunmente haſta

(1) Ulpián. D. *de Legat. & Fideicomm. leg.* 11. *lib.* 3.

(2) Maffei *Iſtor. di Veron. lib.* 11.

(*) El Alphabéto Románo en ſus princípios ſolo conſtába de doce letras, à las quales, à imitacion de eſtos, añadieron aquellos, ſegun Polidóro, la F. K. Q. X. Y. Z. y ſegun Dauſquio tambien la G. y la H. Convienen los Autóres, en que la K. X. Y. y Z. las tomáron de los Griégos (à excepcion de algúno, que erradamente creyó ſer la X. invencion del Emperadór Cláudio) y que quantas voces conſerva la latinidad con Y.

ta el ſiglo V. de letras mayúſculas; dividianſe en *unciáles*, y *ſemiunciáles*, aquellas ſe componían de una onza, eſto es, la duodécima parte de un pie, (1) eſtas de la mitad: todas las que tiraban à grandes, aunque no tubieſſen la expreſsáda medída, ſe entendían comprehendídas en la priméra eſpécie, y las pequéñas, aunque minutiſſimas, en la ſegunda. Aquellas por lo regulár, guardáda la proporcion, los tiempos, y paíſes, eran mas perfectas; porque deſtinádas à títulos, ò libros, ù objétos recomendábles, ſe llevaban consígo la atencion de los Emanuenſes, quando eſtos en las pequéñas, que ſervían para eſcribir, ò copiar libros, ſolían conſultar mas la brevedad, que la perfeccion. En tiempo de la República eran ſencíllas, y ſemejantes entre sí; (2) y aunque en el Conſuládo de F. Píctor, dos ſiglos y medio antes de Auguſto ſe mejoráron algo, (3) no perdieron ſu antígüa forma. El Emperadór Auguſto no quiſo excluír la materialidad del eſplendór, que inſpirába à las letras; (4) y aſſi formó el carác-

Y. y Z. ſon enteramente tranſferídas de aquellos; peró en el orígen de las demás andan mas diſcordes.

(1) Mabill. *De re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 11. *num.* 4. Chronic. Gottwic. *lib.*1. *cap.*1. *num.*5.

(2) Don Antonio Aguſtin *Dialog. de Med. Dial.*10. P. Honorat. à S. María *tom.* 1. *art.* 3. §.5. Anonim. *de Methodo legendi SS. Patres, part.* 2. *cap.* 18. *edit. Auguſtæ Taurin. an.* 1742.

(3) Journal des Sçav. 31. *Janv.* 1684. *num.* 3. hablando de la priméra monéda de plata de Roma.

(4) D. Antonio Aguſtin, y los demás ſobrecitádos. Journal des Sçav. *dans le méme endroit.*

carácter perfecto (llamado por algúnos quadrádo) que es el mayúsculo de que ahora usámos, aunque no se antiqüó tan promptamente el imperfecto; pues no solo en las Provincias distantes, mas aún en las immediátas à Roma, se ven letras de esta Epoca imperfectas; (1) bien que por lo general fue admitído el nuevo con agrádo, como lo convencen las Monédas, las Inscripciónes, y otros monumentos de aquella Era, que freqüentemente se descúbren. El Emperadór Cláudio añadió tres letras, que andan controvertídas en los Autóres; peró su uso feneció con su vida. (2) Perseveró el carácter perfecto hasta el siglo de los Antonínos; (3) en este empezó à descaëcér con el Império, introduciendo letras obliqüas, y despues largas, y desigüales. El Padre Mabillón nos pone en algun conocimiento de todas; (4) peró mas las Inscripciónes, como manifestará su capítulo. En Oriente perseveráron algun tiempo con la misma rusticidad, authenticáda de los

(1) Tales son las Románas del rótulo trilingüe, que se puso en la sagráda Cruz de nuestro Redemptór escrítas, y tambien las Griégas de la derecha à la izquierda, como las Hebréas, cuyo originál (aunque no entéro) vi en Roma, y le tengo en lámina puntuál. Ciertas tablas, que en tiempo de Tito se colocáron en la via Ostiense de Roma, eran de carácter desigüal, y agéno de la elegancia del de Augusto.

(2) Tacit. *Annal. lib.* 11. dice del Emperadór Cláudio: *Novas litterárum formas addidit, vulgavitque :::: tres litteras adjécit, quæ usui, imperitante eo, post obliteratæ.*

(3) P. Honorat. à S. María *loc. cit.*

(4) Mabill. *de re Diplomat. lib.* 5. *tab.* 2. 6. *& seqq.*

los diphticos, que el Padre Montfaucón (1) nos representa.

Letras minùsculas, convienen los Autóres, en que durante la República, y el alto Império no las tubieron proprias los Romános; por cuyo motívo ideáron las abreviatúras para hacer menos pesádo el escribir, y algúnas cifras, ò notas, de que hablarémos en el párrapho de las Abreviatúras. Y aunque usáron alguna vez de carácter minúsculo; peró fue valiendose de letras Griégas, adaptandolas como carácter proprio, y latinizando alguna. Lo he observádo en diferentes Inscripciónes de carácter Románo mayúsculo, que inclúyen algúnas letras, ò versos de letra minùscula Griéga. Jayme Mazochîo (2) trahe dos, y en la Addicion emmendatória, tratando de los versos de la ùltima, escrítos en carácter Griégo con alguna letra Latína, dice: *Sunt enim versus antiquâ litteràrum formâ.* Y en este concepto me persuádo, que quando los Autóres dicen, por exemplo, que las leyes de Sérvio Tùllio estaban escrítas en tablas de metàl con letras casi Griégas, (3) entienden de letra minùscula. Plínio (4) corrobóra este pensamiento, pues hablando de la lámina, en que se leían los tratádos de pa-

(1) Montf. *Suplem. au tom.* 3. *liv.* 9. *cit.*

(2) Mazochîus *Epigramm. Antiquæ Vrb.* Tit. *de Monte Aventino, & de Burgo S. Petri.*

(3) Catrón, & Ronvillè *Histoir. Romaine, lib.* 4.

(4) Plin. *lib.* 7. *cap.* 58. en que transcríbe la Inscripcion, que se leía en la lámina.

paces de los Romános, y Latínos del año de 218. de Roma, colocáda en el templo de Diána, y trasladáda despues en el de Minérva, en donde la vió; expressa: *Vèteres Græcas fuisse easdem penè, quæ nunc sunt Latìnæ, indicio erit Dèlphica tabula antiqui Æris, quæ est hodie in palatio, dono Principum Minervæ dicata in Bibliothèca*; y habla Plínio de su tiempo, que era aún del adelantamiento de las letras. Yo discurro, que usáron de este caráčter minúsculo, quando les era oportúno, ò por incluir dilatáda matéria en breve lámina, ò por no cortar versos en Inscripciónes, que por su cortedad no les permitía el *mayúsculo*, ò por otras razónes, que les ocurrían; lo que paréce significa Suëtónio, (1) quando refiriendo la ley respectíva à vectigáles, que à instancia del Pueblo estableció Calígula, dice: *Proposuit quidem legem, sed & minutìssimis lìtteris, & angùstissimo loco, uti necui descrìbere licèret.* El Padre Mabillón (2) advierte, que en la decadencia del Império inventó la gente comun para sus escritúras cierta espécie de caráčter minúsculo Románo; y supóne, que en la Epoca, de que tratámos, no llegó à tener uso noble. Todos los exempláres de Manuscrítos de esta edad, que han llegádo en lámina à mis ojos, ò à mi notícia, son de caráčter mayúsculo, y aunque el citado Padre da el testamento de Júlio César en le-

(1) Suëton. *in C. Cæs. Calig. cap.* 41.

(2) Mabill. *de re Diplomat. lib.* 1. *cap.* 11. *num.* 5.

tra minúſcula; peró deſpues ya advierte, que es tranſumpto del ſiglo VI. (1)

DE LOS CARACTERES DE LOS MANUSCRITOS deſde el ſiglo V. haſta el preſente.

LAS irrupciónes de los Septentrionáles, y demás Bárbaros, à principios del ſiglo V. en Itália, Francia, y Eſpáña, alteráron leyes, idiómas, y caractéres. Introdúxoſe en todas las Provincias, que reſpetáron la dominacion Góthica el Alphabéto, que Ulphilas Obíſpo Godo (de quien ſe habló en el capítulo de los Autóres) entregó à los habitantes Godos de Míſia, y Thrácia en el Gobierno de los Emperadóres Valentiniáno, y Valente, diſtinto de los antigüos de ſu Nacion; peró no ingráto à ellos, ni enteramente deſconocído de los Griégos, y Romános, y ménos de los priméros, pues ſegun San Iſidóro (2) es muy parecído al ſuyo; por cuyo motívo los nuevos Conquiſtadóres en perjuício de ſu primordiál Alphabéto Rúnico, no del todo olvidádo, peró poco atendído, cedieron al Ulphiláno la preferencia. (3)

La

(1) Mabill. *ibid. lib.* 5. *ſpecim.* 1. *in tab.* 1. *num.* 3.

(2) S. Iſid. *in Chron. Ad inſtar Græcárum litterárum Gothis repetit litteras.*

(3) Vários Autóres, como Juan, y Oláo Magno, Oláo Wormio, Vulcánio, Rogercio, Bilde, y muchos otros, dan en lámina ambos Alphabétos; peró con variedad en nombres, y figúras. Mabillón *lib.* 5. *tab.* 2. Coronelli *Biblioth. Univerſ.* El Apéndice IX. al Orden Seráfico

de

La mayor, ò menor eſtabilidad del domínio intrúſo causó diferentes efectos en el uſo de las letras vencedóras, y la mezcla de eſtas con las vencídas los produxo tambien desigüales en las Inſcripciónes, en las Monédas, en los libros Manuſcrítos, en los Diplómas, y en los Sellos; por cuyo motívo hablaré de cada uno en el capítulo, que reſpectivamente les correſponde.

Tres eſpécies de Caractéres contienen los Manuſcrítos, mayùſculo, minùſculo redondo, (que algunos llaman quadrádo) y cursívo. El priméro ſervía regularmente para los títulos de los libros, y letras iniciáles, ò verſáles; (1) pues aunque de los ſiglos V. y VI. ſe hallan todavia libros entéros, eſcrítos en letra mayùſcula, ſemiunciál, y mas pequeña, (2) peró ſon pocos. El minùſculo redondo ſe empleába en libros de entidad, y deſtinádos à la mas poſſible permanencia. El cursívo para códigos, notas, papéles volantes, cartas, borradóres, y otros eſcrítos, en que mas ſe atendía la brevedad,

de ſu Concílio, celebrádo en Roma en 1723. y otros los prodúcen con leve diſcrepancia de los que expónen el Abad Gottwicenſe *Chronic. lib.* 1. *in fine*; la Orthographía Eſpañóla *lam.* 2. y el Marqués de Sentmanát en ſu Tratádo *Manuſcrítos de los Alphabétos.* Cap. *De los Góthicos*; los quales ſon en todo puntualiſsimamente confor- mes entre sí; y con el Códice argenteo, que ſe conſerva en Upſál, Sede del Obiſpo Ulphilas. Se hablará de ellos mas exáctamente en el Cap. *De las Inſcripciónes.*

(1) Llamanſe *Verſáles*, porque con ellas ſe empiezan à eſcribir los verſos, aunque no contengan ſentencia diſtinta.

(2) Mabill. *ib. l.* 1. *c.* 11. *n.* 5.

dad, que el primór. Voy à tratar de unos, y otros, ſegun la diferencia de los paíſes, y tiempos.

ESPAÑA.

HAllaránſe dificilmente en Eſpáña Manuſcrítos originales anterióres al ùltimo tércio del ſi-ſiglo VI. dictámen, en que uniforman los mas verſádos en antígüas Bibliothécas, y Archívos. En eſte ſupueſto, poca luz podémos tener de las letras, que uſaban eſtos Reynos en ſus Manuſcrítos à los princípios del Império Góthico; ſolamente dan alguna, diferentes Inſcripciónes de aquel tiempo, que à deſpécho de ſus injùrias nos ha ido conſervando el ſucceſsívo, (1) para inferir el eſtílo de las mayùſculas de los libros. Y reſpecto, que en ellas ſe ven mezcládas algunas letras Góthico-Suëvas, ò Rùnicas (por cuyo motívo la Real Académia Eſpañóla da en lámina el Alphabéto Rùnico) (2) diſtintas de las Ulphilánas; es veriſimil, que ſe ingerieſſe tambien alguna en las mayùſculas de los libros.

LETRA MAYUSCULA.

DEſde las immediaciónes del ſiglo VII. haſta fines del XI. era la letra mayùſcula prolongáda: ſu configuracion Romána, aunque algunas con

(1) Real Académia Eſpañóla en ſu Orthographía. Tit. *Breve explicacion de las Láminas*, p. 352.

(2) La miſma, *lam.* 2.

con resábios, que generalmente se créen Góthicos. Por escribirse en lo comun apretádas, se cortában à veces, y freqüentemente se juntában, ò incluían unas dentro de otras, singularmente vocáles dentro consonantes; y mas quando la prissa se resistía à la demóra, ò la estrechéz del lugar no se proporcionába à la extension de la matéria; en cuyo caso se reconócen mas apretádas, que en otros. Manifiestan la calidad, y uso de estos Caractéres los títulos de tres cartas, que se hallan en las Obras de Alvaro; (de quien hablé en el capítulo precedente (1)) una escríta por él al Santo Abad Spéra in Deo, otra por este à Alvaro, y otra al mismo Alvaro por el Obispo Saulo, producídas por el Doctor Bernardo Aldréte, (2) y la ùltima emmendáda por el Padre Maestro Flórez, (3) las quales se créen de los siglos IX. y X. (4) los títulos de las Oraciónes Góthico-Hispanas, del antígüo Ritu Isidoriáno, que promulgó Caëtáno Cenni, (5) y de la Missa de San Mar-

(1) *Capítulo de los Autóres, pag.*190. cita de *num.*1.

(2) Aldréte *Orígen de la lengüa Castellána, lib.* 2. *cap.*18. prodúce las dos priméras.

(3) Flórez *España Sagráda, tom.*11. *tract.*34. *cap.* 2. *Vida de Alvaro Cordobés*, §.5. trahe emmendáda la tercéra.

(4) Alvaro floreció en el siglo IX. Flórez, y los que cita, supónen la última cópia del siglo X. Mabillón *tabel.* 45. copía la priméra, y la crée del siglo IX.

(5) Cenni *Judicium de libello oration. Góthico-Hispano Códicis Veron. tom.* 1. apud Thomási *tom.* 1. *pag.* 31. inscribe la lámina: *Specimen characterum libelli orationum Gothico-Hispani antiquissimi Ritus Isidoriani ære incisum ex antiquissimo Códice Veronensi.*

Martin, que embió Don Pedro Camíno Velaſco Comiſſário de la Inquiſicion de Tolédo al Cardenal Thomáſi, (1) eſcrítas, la priméra à las immediaciónes del ſiglo VII. (2) y la ſegunda à las del VIII. (3) la *D* inicial de la oracion: *Diem in quo Beatiſſimo Petro, &c.* de la Miſſa de la Cáthedra de San Pedro, en cuya orla ſe lée en letras mayùſculas: *Elènus Abbas, etſi indignus ſcripſit*; (4) y otros ſemejantes exempláres, que nos acuerdan en lámina el expreſſádo caráter. Compruébanle dos Inſcripciónes del ſiglo VI. (5) el célebre Epitáphio de Málaga del Monge Amanſuindo del XI. (6) y en fin el Alphabéto de los Manuſcrítos de eſte ſiglo, que nos comuní-

(1) Thomáſi *Tract. Hiſtorico-Chronol. de Liturgia Antiq. Hiſp. cap.* 11. §. 2.

(2) Joſeph. Blanch. *in Annot. ad libell. orationum antiquiſſimi Ritus Gothico-Hiſpáni*, ſupóne ſer eſcrito dicho Código en el ſiglo VI. pues dando la razon, porque en él ſolo ſe hallan cinco Domínicas de Adviento, quando del Breviário Mozárabe ſe infieren ſeis, dice: *Quia eo anno, quo ſcriptus eſt antiquiſſimus Códex, circa nempè ſeptimum ſæculum, die* 17. *Novembris, &c.*

(3) Thomáſi *loc. cit. n.* 550. dice: Que Don Pedro Camíno Velaſco no ſe reſuelve, ſi eſcribió el Código de dicha Miſſa el miſmo S. Iſidóro; peró que en caſo de no haberle eſcríto, lo fue en tiempo poco diſtante de ſu muerte, y eſta aconteció en el año de 636. Ferréras *Hiſt. de Eſp. tom.* 3. *año de Chriſto* 636. *Era* 674. *num.* 2. Eſta Miſſa paréce ſe compuſo à mediádo del ſiglo V. Flórez *tom.* 3. *Diſſert. de la Miſſa antigüa de Eſpáña*, §. 4. deſde el *num.* 33.

(4) Thomáſi *ibid. num.* 545.

(5) El P. M. Flórez *Eſpáña Sagr. tom.* 5. *trat.* 5. *cap.* 2. §. 3. *n.* 37. trahe una Inſcripcion del año 580. y en el *num.* 50. otra en una colúna del año 587. Era 625. ambas del caráter de que ſe trata.

(6) Aldréte *lib. y cap. cit.* tráhela fielmente copiáda, y tambien Mabillón *lib.* 5. *tab.* 45.

munica la Real Académia Española, (1) sacádo del mismo Epitáphio, y de las citadas epístolas de Alvaro; como, y de otras Inscripciónes verisimilmente coëtáneas, (2) omitiendose la de las Relíquias de San Fáusto, y Compañéros, que trahen Ambrósio de Moráles, (3) y el Padre Maestro Flórez; (4) pues si bien el priméro la crée del primer tercio del siglo XI. el ségundo la prueba fundamentalmente del XII.

A este carácter mayùsculo de Espáña llamaron Góthico nuestros Escritóres, y à su exemplo muchos estrangéros, con disculpa de los antígüos, assi por la ordinacion del Concílio de León del año 1091. (5) en que se mandó cessasse en Espáña el carácter Góthico, y se usasse en adelante el Francés, (6) esto es, Románo, (7) como por la caréncia de exempláres, y Alphabétos, que de várias Naciónes, y tiempos han dado en lámina los mo-

(1) Orthographía Españóla, *lam.* 3.

(2) La misma, en la explicacion de la *lam.* 3. *pag.* 354.

(3) Moral. *Chron. Gener. de Esp. tom.*3. *lib.*17. *cap.*4.

(4) Flórez *Esp. Sag. tom.*10. *trat.* 33. *cap.* 9. *num.* 93. Veafe tambien el 94.

(5) La mas constante opinion entre muchos Historiadóres es, que el referído Concílio fue en el año 1091. Veafe sobre este punto al P. M. Flórez *tom.* 3. *Dissert. de la Missa antígüa de Espáña*, §. 10. que lo trata con su acostumbráda sólida erudicion.

(6) Roderic. Tolet. *lib.* 6. *cap.* 30. Chrónica Generál de Espáña del Rey D. Alonso XI. *part.* 4. *cap.* 3. §. *Syn. Toled.* y seguidamente todos los que tratan de este Concílio.

(7) Monach. Engol. *in vita Caroli Mag. Notam Romanam, quam nunc* (esto es, en tiempo de Carlo M. pues era su coëtáneo) *Francicam vocant.*

dernos. Don Blás Naſſarre (1) Bibliothecário mayor del Rey, fue el priméro, que deſvaneció eſte errór, calificando el carácter de los citádos monumentos, mayùſculo Románo: y aunque algunas letras, que parece ſe deſvían de Románas, las ſupóne Ulphilánas, ò Monachâles; peró yo concíbo, que no ſon uno, ni otro. Se reconocerá no ſer Ulphilánas en el ſolo caréo de ellas con el Alphabéto de Ulphilas, (2) viendo la ſubſtancial diſcrepancia de unas à otras, y atendiendo à que ſi tal qual de eſtas, que ſe créen eſtrañas de Románas, como la A. la E. y la G. obſervan alguna analogía con las Ulphilánas, no por eſſo pueden denominarſe tales; pues en la miſma configuracion tubieron ya uſo en el Império Románo, antes que con los Gódos pudieſſe introducirſe el carácter de Ulphilas. (3) Que no

(1) Naſſarre en el Prólogo de la Poliographía Eſpañóla, citada por la Orthographía Eſpañóla en la explicacion de la 3. *lam. pag.* 354. De eſte grande hombre hizo un admirable elógio nueſtro D. Aguſtin de Montiáno, leído en la Académia Eſpañóla en 1751. è impreſſo en Madrid en el miſmo año.

(2) Cotéjenſe los citados exempláres, y los Alphabétos, que de ellas trahe la Orthographía Eſpañóla *lam.*3. con el Alphabéto de Ulphilas, que trahe *lam.*2. el qual es el verdadéro, y enteramente el miſmo, que el del Abad Gottwicenſe *lib.* 1. *cap.* 4. *pag.* 71. ſacado del Códice argenteo de Upſál, como queda dicho. Veaſe eſte Chron, *in explicat. Iconiſmi, pag.* 66.

(3) La A. como la del Alphabéto de Ulphilas ſe ve en el antiquiſsimo Terencio Vaticáno. Mabillón *tab.*6. *num.*3. y en Inſcripciónes anterióres à los Gódos. Vide Boldéti *Oſſerv. ſopra i Cimet. lib.*2. *cap.*3. *pag.*346.

La E. como la de Ulphilas en várias lápidas ſepulchráles de los primitivos Martyres. Boldéti

no ſean Monachâles es evidente; pues eſtas fueron inventádas en el ſiglo XI. (1) ò à ſus immediaciónes, y conſiguientemente ſu orígen es poſterior à los citados Manuſcrítos, è Inſcripciónes de los ſiglos VI. y VII. y del de Alvaro del IX. ò X. y ſu admiſſion en Eſpáña lo es veriſimilmente tambien al Epitáphio de Málaga, eſculpído en el primer quinto de la miſma centúria. (2)

Yo eſtoy, en que ſon igüalmente Románas, y conformes al eſtílo de aquellos ſiglos, ſegun los exempláres, que de eſta Epoca, y de otros Reynos, en que era ya único el carácter Románo, producen vários Autóres. (3) Para demonſtracion práctica

ti *lib.*2. *cap.*3. *pag.*346. Mamach. *Orig. & Antiq. Chriſtian. tom.*3. *lib.*3. *pag.*91. y en otras.

La G. en Boldéti *lib.*2. *cap.*3. *pag.* 345. *& pag.* 418. 427. *&c.* Todas eſtas tres letras con la configuracion del Alphabéto de Ulphilas, no ſolo ſe hallan en antígüas lápidas Románas, ſinó tambien en Manuſcrítos de Francia, è Itália, aún deſde el ſiglo VIII. en adelante. Mabill. *lib.* 5. Chronic. Gottwic. *lib.* 1. *in tabel.*

(1) Montf. *Antiq. repreſ. au Preface du tom.*1. *pag.*18. *Introduit vers l'onzieme ſiecle*; y en el Latin dice: *Qui undecimo ortus ſæculo creditur.* El Abad Gottwicenſe *Chronic. lib.* 1. *in fine* (que da en lámina el Alphabéto Monachâl, puntualiſsimo con el de la Orthographía Eſpañóla *lam.*2. y dice, que otros Autóres lo llaman *Góthicum recentius*) intitúla ſus letras: *Noviſſimæ Monachales*, con lo que ſe diſtingue del Alphabéto Monachâl Egypcio, que habían formádo los Monges de eſta Nacion, imitando los Coptos.

(2) Expreſſa el miſmo Epitáphio, ſu fecha del año 1020. de la Era Chriſtiana.

(3) Veanſe principalmente Mabillón *de re Diplomat. lib.* 5. *& Supplem.* por los de Francia. Chron. Gottwic. *lib.*1. *&* 2. por los de Alemánia; y los dos, y Muratóri *tom.* 1. *rer. Italicar. pag.*400.

tica de lo expuesto, todas las letras mayúsculas, de las quales à priméra vista, y sin el exâmen del cotéjo pueda dudarse el desvío de Románas, se expondrán en la siguiente lámina, *Num. I.* y al dorso se dará prueba de que ninguna de ellas es Monachâl, Ulphilána, ni aún Rúna.

El estílo, que se repára en los mismos Manuscrítos, y Inscripciónes de unir à veces las letras, è incluir unas dentro de otras, tampoco proviene del Góthico; pues lo priméro (à mas de haberlo executádo ya los antígüos Romános) (1) lo tomaron los Españóles de los Griégos, y lo continuáron en las letras Latínas, despues que las subrogáron à las próprias; de que dan testimónio várias Monédas, como de Sagunto, (2) Tolédo, (3) Calahorra, (4) y otras; lo segundo lo califican diferentes Manuscrítos de la segunda edad Romána, (5) y la continuacion de su práctica los de letra mayúscula, de Francia, Itália, y Alemánia, singularmente de los siglos VIII. y IX. (6)

Es constante, que assi en el enláce de las letras, como en su formacion, se hace visíble cierta accidentál

pag. 400. y el Marqués Masféi *Istor. di Veron. lib.* 11. *col.* 352. *Inscript. de num.*6. *&* 7. por los de Itália, y cotéjense con los que se han indicádo de Espáña.

(1) Veanse las dos Inscripciónes, que copió Masféi del Muséo público de Veróna, y produce en la cita alegáda en el número precedente.

(2) Velasq. *Ensáyo sobre los Alphabétos de las letras descon. lam.* 9. *num.* 9.

(3) El mismo, *lam.*10. *n.*7.

(4) El mismo, *lam.*11. *n.*3.

(5) Mabillón *de re Diplom. lib.* 5. *tab.* 6.

(6) Idem *ibid. tab.* 9. 10. *&* 12. Chronic. Gottwic. *in eisd. sæc.*

dentál discrepancia en diferentes Manuscrítos coëtáneos, no solo de distintos Reynos, peró aún de uno mismo; mas en medio de ella, siempre se descúbre la identidad substancial del estílo, y carácter; y respecto de este, mas que mudanza, es natural diversidad advertída no menos en las letras, que en las caras, ò inversion, como dice la Real Académia Españóla, procedída de la impericia, ò capricho de los Emanuenses, ò Escultóres. Aún en un mismo Manuscríto, ò en una misma Inscripcion se repára esta variedad. El Padre Maestro Flórez (1) produce una de mediádo del siglo XI. en que parece haber campeádo el caprícho del Escultór; pues sobre no contener mas de dos dísticĥôs, incluye ocho diferencias en sola la letra A. que por estrañéza, y à fin de que se observe la diversidad al primer assómo de la vista, se copian en el *Num. II.* de la citada lámina. Conservan algunas, ciertos puntos, ò espherillas, con que imitando à los Griégos adornáron nuestros Españóles los ángulos de sus letras, que por la semejanza con las perlas, se conocen por *letras emperlàdas* en las plumas de los Antiqüarios. (2)

LETRA MINUSCULA.

LA minúscula redonda, ò romanílla, no menos agena de la calidad de Góthica, que la antecedente, (pues la naturaléza de ella nunca fue conocída

(1) Flórez *España Sagráda, tom.3. cap.4. num.167.*

(2) Velasq. *Ensáyo sobre los Alphabétos, &c. pag.* 81.

nocída en ſu region) es ſubſtancialmente idéntica con la contemporánea eſpecífica de otras Provincias, como lo califican vários de ſus exempláres ; (1) peró ſin perder de viſta los princípios, que fundan accidentál diſcrepancia. Eſta ſe advierte en los miſmos Manuſcrítos de Eſpáña, aún coëvos, como entre el exemplar de la citada carta, que produce el Padre Maeſtro Flórez, y el de las que da à luz Aldréte, ſiendo ſacadas todas de las Obras de Alvaro, de ſuerte, que al echar los ojos en éllas, no ſe halla identidad, ſinó parenteſco ; y ſi bien ſe atiende, aún en los cortos renglónes de las publicádas por Aldréte, paréce, que corriendo mas la mano en algunos, los diverſifica de los otros. He obſervádo igüal diferencia entre los referídos exempláres de las Oraciónes del Rito Iſidoriáno, y de la Miſſa de San Martin ; y que el priméro apénas ſe indiſtingue del de Flórez, y el ſegundo del de Aldréte ; lo que arguye no poder eſtablecerſe diferencia ſucceſſiva en el período de eſtos ſiglos ; y que la que ocurra, mas podrá dimanar de imperícia del Emanuenſe, ò tal vez de priſſa, que apégue à la letra minúſcula algunos deslíces de cursíva.

No obſtante, que la letra minúſcula, aún de aquella Epoca, puede leérſe ſin tropiézo, (2) importa

(1) Veanſe los indicádos *pag.* 395. *cit.* 3. hablando de la identidad del caráćter mayúſculo de Eſpáña con el de los otros Reynos en los miſmos ſiglos.

(2) Veanſe los exempláres citados *pag.* 392. y los Alphabétos de la Real Académia Eſpañóla.

ta tener presente el que, prevenída del Padre Montfaucón, (1) nos avísa possible la nota del pie. (2)

MINVSCVLA CVRSIVA.

LA letra cursíva del período, que incluye los mencionádos siglos, es à la que corresponde la denominacion de Góthica en el concepto, en que se dixo letra Franco-Gállica la cursíva de Francia, y Lombárda la cursíva de Lombardía, tomando el nombre de la dominacion para contradistinguirla de la Romána. Es muy enredáda, y su leccion sumamente dificil. V. Exc. tiene en su Archívo un fragmento de este carácter, escríto por nuestro compañéro Don Francisco Perez Bayer, sacado de las notas puestas en el margen, y de algunas planas del Etymológicon de San Isidóro, el mas antigüo, y de los

(1) Montfaucón *Suplem. au tom.* 3. *de l'Antiq. repres. liv.* 9. *chap.* 5.

(2) Confunden à veces los Emanuenses de aquellos siglos la *a* con la *u*; porque siendo la priméra muy abierta de arríba, no dan à la parte anterior la debída forma circular, y por el mismo motívo la *r*, y la *s*, porque no decláran en aquella el arranque agúdo, y en esta el circular, que les corresponde. Tambien se hace dificil la *t*, por su variedad, y estrañéza. La advierte el Abad Gottwicense *Chron. lib.* 1. *cap.* 2.

En una Inscripcion minúscula del sepulchro de S. Anastásia, que trahe Boldéti *Osservat. cit. pag.* 434. se ve la *t* con circunflexo mayor, que la del Alphabéto Lombárdo. En los Manuscrítos de Españá se halla freqüentemente, como dos *cc* juntas. Lo mismo en Diplómas del Emperadór Enrique I. de bella minúscula. Chron. Gottw. *lib.* 2. *cap.* 1. *num.* 1. La diversidad en la formacion de esta letra, paréce, que se ha hecho hereditária en todas edádes.

los Códigos de los Concílios de la Santa Iglesia de Tolédo, recondídos en su Bibliothéca: le he cotejádo con algunos Diplómas de los Reyes de Francia de la priméra, y segunda estírpe, y le hallo muy parecído al Franco-Gállico, ò Merovíngio.

Para dar una idéa de las tres espécies de letras mayúscula, minúscula, y cursíva, que se hallan en los Manuscrítos de Espáña, desde fines del siglo VI. hasta fines del XI. se formará un breve exemplar de cada caráĉter en la siguiente lámina.

No es dudáble, que el citado Concílio de León mandó, que cessasse la letra Toledána, ò Góthica, que había inventádo Ulphilas. (1) El Rey Don Alonso el Sábio en su *Chronica General de Espàña*, (2) se explíca en estos términos: *Establesçieron, pues, que tanto prazie al Rey Don Alfonso, è tan à coraçon lo havie, que mandaron, que de allí adelante todos los Escrivànos de fazer la letra Toledàna, la que Don Golfidas Obispo de los Gòdos fallò primeramente, è fizo las figuras de las letras del su A. B. C. que dexassen estàs, è usassen de las letras de su A. B. C. en las escrituras del oficio de*

(1) El Arzobispo de Tolédo D. Rodrígo, que, segun el Cardenal de Aguirre *tom.* 3. *Concil. pag.*298. fue el priméro, que dió notícia de este Concílio, dice (*lib.*6. *cap.*30.) *Statuerunt, ut & jam * etiam de cætero omnes Scriptóres omissa littera Toletána, quam Ulphilas Episcopus adinvenit, Gállicis lítteris uterentur.* * Sic emendat. per Aguirre *loc. cit.* Lo mismo expressan generalmente nuestros Autóres, hablando de este Concílio.

(2) Chron. Gener. de Esp. *part.* 4. *cap.* 3. *§. Synodo Toledáno, fol.* 314.

N.º I.

a a a a c d d e g m n o r t t u.

N.º II.

a a a a a a a a

Exemplares, que dán una idea de las tres Especies de letra Mayuscula, Minuscula, y Cursiva, que se hallan en los Manuscritos de España desde fines del siglo VI. hasta fines del XI. expressados en la siguiente clausula:

El Rey D.n Fernando Sexto augusto Protector de la Academia de Buenas Letras de Barcelona.

Mayuscula.

Minuscula.

Cursiva.

Num. I.

ESte número incluye los Caractéres que parecen agénos del Románo, peró no lo son; pues se hallan todos en documentos latínos anteriores à los Gódos, que producen el P. Mabillón, y el Abad Gottwicense, y en Inscripciones sepulchráles de los primitívos Christianos, que han publicádo los Escritóres de Roma subterranea, à excepción de alguno, como la V, y la segunda T, en que se manifiesta la voluntariedad del Escribiente: La tercera A la pone el Alphabéto de Ulphilas por D.

Num. II.

MAnifiesta ocho especies de la letra A en una Inscripción de solos dos distichôs que transcribe el P. M. Flórez en su *tom.*3. *de la Españã Sagrada cap.*4. *num.* 167. Ponese por argumento de que alguna variedad en una letra no prueba diferencia de ella en País, ò tiempo, sinó que muchas veces procede de caprícho del Escultór, ò Escribiente.

Los exempláres de la letra mayúscula, minúscula, y cursiva, que contiene, dán una idéa general de la que se usaba en aquellos siglos en sus tres especies, no pudiendo figurarse puntual por la diversidad de los Escribientes, de que se sigue ser mas, ò menos perfecta.

de Francia. Peró tambien es positívo, que ninguna de las tres espécies de letras mayúscula, minúscula, y cursíva, que son substancialmente las únicas de los Manuscrítos de Espáña en aquellos tiempos, manifiesta orígen Ulphiláno, como lo evidencia el solo caréo de ellas con las del Alphabéto de Ulphilas; (1) lo que persuáde, que el Concílio, prohibiendo el uso del caráćter Góthico, indicó el orígen de aquel Alphabéto, mas por tradicion, que por conocimiento de las letras, que le integrában. Esto lo confirma el que aún en los tiempos de Estévan de Garivày permanecía la ignorancia de ellas; pues queriendo este insigne Antiqüario formar el Alphabéto de Ulphilas, lo compuso entresacandolas de antígüos privilégios, que suponía de caráćter Góthico; (2) peró careciendo de otra luz, lo impri-

(1) Cotéjense los Alphabétos mayúsculo, y minúsculo de los Manuscrítos de Espáña, que trahe la Orthographía Españóla *lam.* 3. los documentos citados *pag.* 392. y los exempláres de la siguiente lámina, con el Alphabéto de Ulphilas de la misma Orthographía Españóla *lam.* 2. de cuya puntualidad se ha habládo *pag.* 394. *n.* 2. y *pag.* 395. *n.* 1.

(2) Garivày *Compend. Histor. de Esp. tom.* 1. *lib.* 8. *cap.* 1. hablando de Ulphilas, dice: *Que fue el Inventor de la letra Góthica, que con el discurso del tiempo vino à llamarse Toledána; y las figúras de esta letra antigüa, segun hasta hoy se conservan en privilégios muy antígüos, eran de la forma, y señáles, que aquí trás cada letra del siguiente A. B. C. nuestro se pornán*; y despues de escríto el Alphabéto continúa: *Estas figúras pudo ser, que hubieran sido muy diferentes en su princípio de las que ahora, en los antígüos papéles, se hallan; porque como las demás cosas van, tambien esta, cambiandose, y mudando con el progresso del tiempo.*

primió tan en nada parecído al verdadéro Ulphilá-no, que à no decirlo él mismo, dificilmente adivi-náramos el intento, que se propuso.

Los Autóres, refiriendo la mencionáda disposi-cion del Concílio, no distinguen la espécie de ca-ráćter, que mandó cessar, porque à todo el Españól de entonces le llaman Góthico; y aunque Ambró-sio de Moráles (1) le reconóce de dos manéras, peró no atribuye la diferencia à la espécie, sinó à la mayor, ò menor antigüedad. Yo comprehendo, que la prohibicion de su uso recayó unicamente sobre la letra cursíva, que era la que discrepába de la Ro-mána, ò Francésa; la dificil de leérse; la que por su misma dificultad, y estrañéza se creía Góthica, y procedente de Ulphilas; y la usuál de los Escribá-nos. Persuádelo la misma expression del Concílio, prescribiendo solamente à estos la demission de la letra Góthica, y el uso de la Francésa; (2) peró lo determína con evidéncia la reflexîon, de que tanto la mayúscula, como la minúscula de Espáña, era es-sencialmente la misma, que la mayúscula, y minús-cula de Francia, como queda visto; (3) con que, ni en una, ni en otra pudo recaér la prohibicion, sí so-lo en la cursíva, la qual se conservába todavia en Es-páña, habiendo cessádo ya en Itália, y (aunque con inter-

(1) Morál. *Chron. Gener. de Esp. lib. 17. cap. 48. Su mucha antigüedad se juzga por la forma de la letra, habiendo en la Góthica sus diferencias de muy antigua, y menos antigua.*

(2) *Pag.* 393. cita de *num.* 6.

(3) *Pag.* 395. cita de *num.* 3.

interrupcion) en Francia desde Carlo Magno, quien por enredáda, y dificil la desterró de sus Domínios, ordenando el restablecimiento de la de Augusto. (1)

A igüal extinccion en los de Espáña se enderezó la eficáz instancia del Legádo, y Preládos, que publícan las histórias. Esta letra cursíva se denominó en Francia, *Franco-Gállica*, ò *Merovíngia*, y en Itália, durante la soberanía de los Gódos, *Góthica*, como en Espáña, y despues en la de los Lombardos, *Lombarda*: Variába los nombres, peró no la essencia; (2) cuya identidad substancial convencen los exempláres, y confiessan los Autóres. Con la Lombarda lo escríbe Moráles, (3) y lo manifiesta practicamente Mabillón, (4) creyendo letra Lombarda la del Manuscríto, que produce de Ravéna, y Fontaníni la evidencía Góthica, constando por su fecha ser anteriór al ingresso de los Lombardos; (5) con

(1) Fontaníni. *Vind. Diplom. lib.* 1. *cap.* 7. §. 14. Mabillón, & Chron. Gottwic. *in variis locis libror. cit.*

(2) Idem Fontaníni *ibidem cap.* 8. *num.* 6. *Nec verò mirum, eodem tempore in diversis Regionibus ferme similes characterum ductus usurpatos à populis, qui ex Septentrionáli plaga aquè deducti fuerant.*

(3) Moráles *Chron. Gener. de Esp. tom.* 3. *Disc. de los Privileg. Letra* Góthica *llamamos comunmente en Castilla, la que tenémos por cierto usaron los Gódos, y hallámos escritos en ella todos los libros, privilégios, y otras escritúras de setecientos, seiscientos, y quinientos años atrás. Los Italiános, en lo que escríben, la llaman Longobárdia, porque tambien los Longobardos usaron de ella.*

(4) Mabillón *lib.* 1. *cap.* 11. *num.* 8. lo que enmienda despues *lib.* 5. *tab.* 58.

(5) Fontan. *Vind. Diplom. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 8.

con la Merovíngia lo insinúa el mismo Fontaníni, (1) y lo demuestra no menos, que el cotéjo de los exempláres, la descripcion, que de entrambas, y de la Góthica forman los Antiqüarios; (2) de suerte, que en la de unos, y otros Reynos no se conocía mas dissonancia, que la que en ellos se observa entre la usuál cursíva de ahora. Nadie hay, que al abrir un papél, ò carta, no conozca si es letra Españóla, Francésa, Italiána, y aún del Norte; y no obstante havrá tal vez mucha menos diferencia entre ellas, que entre la de dos de una misma Provincia, y de una misma Escuéla. Esto proviéne de aquel ayre nacional, que univóca el carácter de sus patrícios, aunque entre sí muy distante; y le diversifica de los estráños, aunque entre sí mas parecído.

Cessó, pues, en Espáña el cursívo Góthico desde el predícho Concílio; pues aunque Garivây (3) assevéra,

(1) Idē *ib. lib. & cap. cit. n.*6.

(2) El Abad Gottwic. *Chron. lib* 1. *cap*.1. *num*.5. descríbe assi el carácter Merovíngio: *Quorum litteræ cabos magis turbidum, ac distortos inflexus, & crispatúras, quam verum quoddam litterárum genus repræsentant.* Justo Fontaníni en el lugar citado, habla assi del Lombardo: *Nulla enim difficilior scriptura véteri Longobárdica, quæ quidem in obliquis litterárum vinculis, & ambágibus non abhorret à Merovíngia.* Y del Góthico, Lombardo, y Merovíngio escríbe el mencionádo Abad *lib*. 1. *num*. 4. *Quod in antiquis Franco-Gállicis, Góthicis, & Longobardis litteris, queis vetusti, ut infrà demonstrabitur, códices perscripti fuerunt, contigere maximè potuit* (habla de la impericia, y desídia de los Escribientes) *cum sinuósos hosce litterárum ductus, varias inflexiones, & miras crispationes, ætas posterior ignoráverit.*

(3) Gariv. *Compend. Hist. de Esp. tom*.2. *lib*. XI. *c*.22. *al princ*.

ſevéra, que obſervó ulterióres Inſtrumentos de letra Góthica, ſería ſin duda de minúſcula; bien, que en autos, y aún en Reales privilégios ſe traslucía à veces algun vislumbre del cursívo Góthico, como verémos en el capítulo de los Inſtrumentos. En nueſtro Principádo ya Carlo Magno lo había ſupprimído; peró tambien en las eſcritúras de los ſiglos poſteriormente immediátos al VIII. ſe advierten todavia reſábios Góthicos, y mas en las ſubſcripciónes de Preládos, y Magnátes en Concílios, y Diplómas. Con la ſuppreſſion de eſte carácter los Eſcribános de Eſpáña introduxéron el exceſſo de abreviatúras, nacído en el miſmo ſiglo XI. (1) para ſuplir en parte las ventájas de la velocidad cursíva.

El Góthico Monachâl, (2) que en eſte ſiglo XI. ò à ſus immediaciónes inventáron, como ſe ha dicho, los Monges Occidentáles (à imitacion de los Egypcios ſacandolo de los Coptos) para ſus libros de Chôro, fue deſpues tranſcendiendo à las demás Igleſias, y aún hoy permanéce ſuavizádo, y con el nombre de *Tortis* en las de Eſpáña, y demás Reynos, como tambien en los primitívos impreſſos, y diferentes Manuſcrítos de los ſiglos XIII. XIV. y XV. admirando à los erudítos la velocidad, con que eſte nuevo carácter ſe extendió en todo el Orbe Chriſtiáno.

(1) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 5. *num.* 4.

(2) Le dan en lámina uniformemente la Real Académia Eſpañóla en ſu Orthographía *lam.* 2. y el Abad Gottwicenſe en ſu Chronicón *lib.* 1. *cap.* 4. *pag.* 71.

tiáno. (1) No obstante en estos Reynos, y en los vecínos prevaleció siempre para los libros (à excepcion de los de Iglesia) el minúsculo Románo, hasta la impression, aunque con la diversidad, que manifiestan los exempláres del Padre Mabillón, (2) à que me remíto, porque la experiencia del cotéjo me acreditó la puntualidad. En las Inscripciónes aconteció al contrário, pues en casi todas es su único carácter el de *Tortis*; peró tambien con variaciónes en la figúra, como expondrémos en su capítulo.

FRANCIA.

EN el Reyno de Francia se ha de distinguir hasta el siglo VIII. la parte sujéta al domínio Góthico, de la que lo estaba al Merovíngio: aquella corrió en los caractéres, como en todo, la misma fortúna, que nuestra Espáña; la otra tomó el que traxéron los Reyes de la priméra estírpe, que mezcládo con el natívo de las Gállias, es conocído con el nombre de *Franco-Gállico*, y tambien *Merovíngio*, por el de los Soberános, que lo introduxéron. Paréce,

(1) Heineccius *de usu Sigill. Grammat. & Crit. part.2. cap.2. num.3. Dici non potest, quam citò hæc nova scribendi ratio Orbem Christianum pervaserit.* Y despues, hablando del predomínio, que tubo este carácter en el siglo IV. de su origen, dice: *Cujus res originem è Monachórum scribendi ratione petendam arbitror, qui tachigraphiæ studentes hanc litterárum formam maximè habuérunt in delitiis.*

(2) Mabillón *de re Diplom. lib. 5. tab. 14. & 15.*

réce, como he dicho, à nueſtro antigüo Góthico cursívo. Los Autóres le denomínan *Bárbaro*; (1) el Gottwicenſe no le permíte la calidad de verdadéra letra, ſinó de cáhos enredádo; (2) y Adriáno Valéſio dice, (3) que caſi mas ſe infiere adivinando, que ſe entiende leyendo. Otros Autóres con expreſſiónes equivalentes encarécen lo intrincádo de ſu curſo. Sirvió, à mas de los Diplómas, para códigos, notas, y otros papéles, como el Góthico en Eſpáña. El Padre Mabillón en ſu Obra Diplomática (4) crée, que ſolo ſe introdúxo en los libros à fines del ſiglo VI. ò mediádo el VII. permaneciendo haſta entonces el Románo; peró deſpues en el ſuplemento (5) avíſa el hallázgo de diferentes códigos, y libros de letra Merovíngia, muy anterióres al expreſsádo tiempo, de que prodúce dos exempláres; mas no en todo conforme à los Inſtrumentos de aquellos ſiglos. (6) En eſte enredádo carácter afirma Valéſio, (7) que eſcribió Gregório Turonénſe ſu Obra.

Objétaſe Mabillón (8) el argumento de los que ſoſ-

(1) Valléſ. *in Præfat. tom.*1. *rerum Francicar.*

(2) Veaſe la deſcripcion, que de eſta letra hace el citado Abad, y queda tranſcrita en el *num.* 2. de la *pag.* 404.

(3) Valléſ. *tom.*2. *rer. Francicar. ap. Mabill. l.*1. *c.*11. *n.*5.

(4) Mabill. *de re Diplomat. lib.*1. *cap.*11. *num.*14.

(5) Idem *in Suppl. c.*3. *n.*2.

(6) Idem *ibid. Etſi enim non éadem paſſim ſcripturæ forma à Libráriis illius temporis adhibe- retur, quæ à Notáriis, quod etiam in ſubſequentibus ſæculis obſervare licèt; non deſunt tamen códices, qui Merovingiam illam ſcripturæ formam repræſentant.*

(7) Valleſ. *tom.*1. *rer. Francicar. in Præfatione.*

(8) Mabill. *in Suppl. loc. cit.*

ſoſpéchan la genuinidad de los Inſtrumentos, y códigos de letra Merovíngia con el motívo de que en la edad, que ſe les atribúye, reynába en Francia el caráter Románo, como lo authentícan ſus Monédas, y Annulos; à lo que ſatisfáce con la práctica de las Chancillerías, y Curia Romána, cuyos caractéres ſon muy agenos de las Monédas. Quiſo omitir otras pruebas manifeſtatívas, de que nunca el carácter de las Inſcripciónes, y Monédas, igüalmente, que de los Inſtrumentos, arguyó conſeqüencia legítima de ſu uſo en los Manuſcrítos, como manifeſtarán en adelante ſus reſpectívos capítulos; y lo que es mas, ni el de los Sellos lo fue de los próprios Diplómas, que autorizában. (1)

Eſte carácter Merovíngio feneció con ſu eſtírpe: ſuavizóle Pipíno, y le extinguió Carlo Magno, haciendo caſi ſervir el luſtre material, y formal de las letras de Auguſto, (2) cuya perfeccion duró ſolamente en ſu Reynádo, en el de Ludovíco Pio, y parte de Carlos Calvo; porque las invaſiónes de los Normandos bolvieron à introducir la ruſticidad; bien, que cundió mas en lo formal del idióma Latíno, en el carácter cursívo, Orthographía, y Puntuacion, que en lo material del Románo. Sus viciſſitúdes, y perfecto recóbro le preſentan à los ojos las citadas láminas de Mabillón, que acompáñan los Manuſcrítos haſta el ſiglo XVI.

ITA-

(1) Heineccius *de uſu Sigill. Grammat. & Crit. part. 2. cap. 2. num.* 11. *Atvero cum alia in Diplomátibus, alia in ſigillis obſervétur ſcribendi ratio.*

(2) *Pag.* 403.

ITALIA.

PEnetrando à la Provincia de Itália los Gódos à princípios del ſiglo V. procuráron tambien la introduccion de ſus caractéres; peró no pudiendo ſupprimir enteramente el del país, vino la naturaléza, y la violéncia à formar un carácter mixto Románo, y Góthico. No baſtáron para eſtablecer el último todos los esfuerzos de Attila, quando à mitad de eſſe ſiglo, ufáno de ſus conquiſtas, y midiendo con ſu ambicion (olvidádos los eſcarmientos) la eſperanza de mantenerlas, ordenó, que en adelante nadie pudieſſe hablar en lengua Latína, ſinó Góthica, y para facilitar la obſervancia de eſte decréto, diſpuſo, que de ſu país vinieſſen à Itália Maeſtros de aquel idióma; (1) peró tubieron las letras tan poco favoráble ſuceſſo como las armas. Paſſaron, no obſtante, del Alphabéto Góthico al Románo la A. E. G. H. y U. quadráda. (2) Diſcurro ſería cadente la centúria quinta en las diſpoſiciónes de Theodoríco; pues los repetídos inſultos, y progreſſos de ſus enemígos, ſeñaladamente de Genſeríco, y Odoácre, y las inquietúdes doméſticas habrían dado poco lugar à ſemejante cuidádo; dictámen à que igüalmente perſuáde la reflexìon de ſer poſterióres à

(1) Petrus Alciónius *apud Fontanini Vind. Diplom. lib.* 1. *cap.*7. *num.*15. *antiquo libro Græco Bibliothécæ Medíceæ ibì cit.*

(2) Mabillón *de re Diplom. lib.*1. *cap.*11. *num.*4.

aquel Monarchâ quantos documentos subsisten de este carácter promiscuo de ambos Alphabétos, (1) cuyo uso manifiestan poco universal, ò seguido las Inscripciónes, y Manuscrítos de los siglos immediátos. A las cercanías del VII. se formó nùevo carácter mixto, esto es, compuesto de las letras mayúsculas, y minúsculas; (2) bien, que Montfaucón (3) trahe en lámina escritúra de princípios del mismo, en que unas mismas letras se ven indistintamente ya mayúsculas, ya minúsculas.

Las minúsculas redondas, que Hennio (4) (no sé con que fundamento) supóne originariamente Lombárdas, experimentáron no menos, que las mayúsculas la rusticidad del nuevo Império: Esta penetró señaladamente en la cursíva, que mas de la dominacion, que de las letras (como dixe en la de Espáña) pudo llamarse Góthica. Los Manuscrítos mas antígüos, que de esta letra se hallan en Itália, son dos cartas de Ravéna; una, que se ha dicho creyó el Padre Mabillón ser de carácter Lombárdo;

(1) Chron. Gottw. *l.* 1. *c.* 5. *Undè sexti præcipuè sæculi, &c.*

(2) Mabill. *lib.* 1. *cit. cap.* 8. *num.* 11. hablando de un código de Epístolas de San Agustin en papél Egypcio, dice: *Denique scriptura ex véteri Romána, & nova conflata est, id est ex litteris majóribus plerisque, & quibusdam minóribus; quod argumento est códicem istum sæculo circiter septimo fuisse exarátum.*

(3) Montfaucón *Suplem. au tom.* 3. *de l'Antiq. represent. liv.* 9. *chap.* 5. planche titr. *Papier d' Egypte.*

(4) Anonim. *loc. citat. de Methodo legendi SS. Patres, part.* 2. *cap.* 17. *Hennius recens Auctor ::: addit minutos charactéres Latinos à Longobardis receptos.*

do; (1) y otra, que erradamente tenía ſobrepueſto el título de Teſtamento de Júlío Céſar, recondída en el Archívo Real de Fontainebleau, y que en el año de 1694. ſe copió en tres láminas. (2) Eſta declara ſer del año 38. del Império de Juſtiniáno, y à la otra le da Fontaníni (3) igual data.

De ſer eſtos dos Manuſcrítos los priméros, que ſe reconócen de eſte carácter cursívo, en que mas ſe adivína, que ſe lee; infiero, que empezó en el último tiempo de eſte Emperadór; porque aunque antes hubieſſe algun carácter minúſculo, en que ſe traslucieſſe tal qual aſſómo de cursívo por imperícia de los Eſcribientes, ù otro motívo; peró como en eſtos era tan uſuál, y tan comun en Itália la eſcritúra en notas, ò ſiglas (de que ſe hablará muy luego) cuya velocidad en la pluma igüalába la de la voz, hallában en ellas el mayor deſempéño de la brevedad: Mas habiendo el Emperadór Juſtiniáno prohibído riguroſamente ſemejantes notas con vários executívos edíctos, (4) los Eſcribános acoſtumbrádos à eſte recurſo, tomaron el médio término de buſcar una ſemiformacion de letra, una configuracion la menos de-

 tenída,

(1) *Pag.* 403. Eſta carta la prodúxo Lambécio. Eſtaba antigüamente en la Bibliothéca Ambroſiána, deſpues paſsó à la Ceſárea Vindobonenſe. Veaſe à Mabill. *de re Dipl.* en la explicacion de las láminas de *n.* 1. *y* 58. y en el Suplemento Tit. *Obſ. &c.*

(2) Mabillón *Supplem.* Tit. *loc. cit.*

(3) Fontan. *Vind. Diplom. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 7. *&* 8.

(4) Juſtin. *in Conſtitut. de Concept. Digeſt.* §. 13. *& in Conſtitut.* Tanta. *Codig. de vet. Jure enücleando*, §. 22.

tenída, y una travazón contínua, que sin suspender la pluma, facilitasse el mas ligéro curso, y supliesse en parte la prohibicion de las notas. Añádo, que, atendída tal vez esta práctica con agrado de los Escribános de Francia, Espáña, y otros Reynos, no dudáron imitarla, è introducirla poco à poco en sus pátrias; pues es constante, que en Francia no se conoció este enredádo caráċter hasta el siglo VII. (1) y en Espáña hasta el VIII. (2) formandose hasta entonces los libros de letra minúscula, mas, ò menos perfecta, como llevo insinuádo; peró muy distante de la intrincáda precipitacion de esta cursíva.

Aunque los Lombardos invadieron la Itália en 568. no parece radicáron sus caractéres hasta mediádo el siglo siguiente, en que mas sossegádo Rotaris dispuso nueva forma de gobierno, y estableció sus leyes, reconocídas de todas las Naciónes por *Leyes feudáles*: à lo menos no sé, que haya Manuscríto anterior al mencionádo tiempo, en letra Lombárda. Conservó esta la naturaléza à todas las espécies mayúscula, minúscula, y cursíva; y aunque algunas letras Góthicas se vieron Lombárdas, la diferéncia, que entre ambos caractéres se reconóce, parece, que passa poco de accidentál.

Ven-

(1) El primer documento, que se sabe en Francia de este caráċter cursívo, es un Diplóma de Dagobérto, y aún se duda, si fue del priméro de este nombre. Mabillón *lib.* 5. *in Notis ad tabel.* 16.

(2) Asi lo assegúra nuestro Don Francisco Perez Bayér, y otros Antiqüarios Españóles, que han reconocído los principáles Archívos del Reyno.

Vencído por Carlo Magno su último Rey Desidério, lo quedó el caràcter Lombàrdo por el Romàno, manteniendose solamente, bien, que suavizàdo en la Curia Romàna, como se verà en el capítulo de los Instrumentos, tratando de las Bulas Pontifícias. La perfeccion, que adquirió la letra Lombàrda con el nuevo domínio, la demuestra practicamente la história, que de su Nacion escribió Warnefrído, ò Pàulo Diàcono coetàneo, y Consultór literàrio de aquel Emperadór, de cuya Obra produce Muratóri un exemplar, sacado del original, que se conserva en la Bibliothéca Ambrosiàna de Milàn; y otra de una antígüa cópia del códice Modoesiàno, (1) y la acredíta especulativamente el elógio de Gersón, (2) constituyendola modélo en todas sus partes; pues dice: *Littera, sit legibilis, sit puntuàta, purgàta, qualis est Lombardòrum, non involvens se tràctibus supèrfluis.*

ALEMANIA.

En Alemània se introduxéron con la fé las letras llamadas Anglo-Saxònas, (3) poco dessemejantes à las Lombardas. Las mayúsculas las usáron

(1) Murat. *tom.* 1. *rer. Italic. Scriptor. specimen characterum Histor. Longobard. Pauli Diac. pag.* 400.

(2) Gersón *de laude Script. tom.* 2. *col.* 700. *edit. Antuerp. consid.* 9.

(3) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 5. Genebrardo *ad ann. Christ.* 428. acerca el princípio de su uso al Império de Carlo Magno.

ron Románas, mezcláda à veces alguna Góthica, ò Lombarda. (1) Mabillón, (2) y el Gottwicense (3) nos manifiestan diferentes Manuscrítos en este carácter, y el priméro un Alphabéto. Guillérmo Caslón (4) un exemplar de sus letras matríces Anglo-Saxônas. Hickésio (5) las divíde en tres Epocas; y las vindíca de las equivocaciónes, con que Harduíno las trata. (6)

Créese, que Rabáno Mauro Abad Fuldense, y despues sexto Arzobispo de Moguncia, en tiempo de Carlo Magno dió à los Alemánes la letra cursíva, de que usan, (7) la que no dissuëna de la antígüa Góthica. En las Impressiónes conservan las que conocémos en las nuestras mas antígüas; peró en las voces procedentes del Latin, ò de sus derivádos, assi en los Impressos, como en los Manuscrítos, usan de letra Romána, excepto en la terminacion quando es Alemána; por exemplo en un Diplóma

(1) Chron. Gottwic. *ibid.*

(2) Mabillón *de re Diplom. lib.* 5. *tabel.* 4.

(3) Chron. Gottwic. *in Tabel. cap.* 2. *& seqq. lib.* 1.

(4) *A SPECIMEN BY WILLIAM CASLON LETTER-FUNDER IN CHISWILLSTREET LONDON am Artic.* Pica Saxon.

(5) Hickés. *Thesaur. linguar. Septentr. tom.* 1. *cap.* 19. I. *Quá Saxónes utebantur à primo in Angliam intróitu, ad irruptionem usque Danórum, per* 330. *annos.* II. *Dano-Saxónica, quæ à Danórum intróitu, usque ad Normannórum in Angliam adventum usurpata fuit.* III. *Quæ viguit ab ingressu Normannórum, usque ad tempora Henrici II. Angliæ Regis.*

(6) Idem *in Præfat. ad Thesaur. linguar. Septentr. pag.* 23. *&* 24. *contra Harduínũ in Chronolog. vet. testam. pag.* 34. *&* 35.

(7) Anonim. *de Méthodo legendi SS. Patres, part.* 2. *cap.* 17.

plóma del Emperadór Joseph à los Húngaros, se lée: *Die* Prælat*en*, Baron*en*, Magnat*en*, *Edlen und Stände des Kónigreichs Ungarn*; (1) esto es: „ Los Prelá„ dos, Barónes, Magnátes, Nobles, y Estádos „ del Reyno de Hungría; = en que las palabras Preládos, Barónes, y Magnátes, por recibídas del Latin, se expressan en letras Románas, y en Alemánas la terminacion propria del idióma. Los títulos de algunos libros, y generalmente las iniciáles son Góthicas recencióres, vulgarmente llamadas Monachâles.

INGLATERRA, Y PAISES SEPTENTRIONALES.

EN Inglatérra el carácter siguió la lengua de que ya hablé en el capítulo antecedente. (2) Los Países Septentrionáles usaron el Rúnico, Góthico antígüo, ò Suëvo-Góthico, que es lo mismo, (3) y despues el Ulphiláno, en que nada añado à lo dicho, remitiendo el curióso à los que se citan. (4)

§. II.

(1) Johann Ehrenfried Zschackwitz *HISTORISCH-GENEALOGISCHER SCHAU-PLATZ. Erste Abtheilung*. Thes. IV.

(2) *Pag.* 262. *con las citas.*

(3) El Abad Gottwicense en su Chronicón *lib.* 1. *cap.* 4. trahe en la misma el Alphabéto *Suëvo-Góthico*, y es el mismo, que el Góthico de la Orthographía Española, *lam.* 2. Tit. *Letras Góthicas.*

(4) Oláus Wormius *litt. Romani cap.* 25. Huitfeldius *Hist. Reg. Daniæ tom.* 1. Jonas Islandus *in Crismog. cap.* 3. Vulcanius *in Commentar. de Litter. & Ling. Gothor.* Kederus *de Argento Runis seu Goth. litter.* Veanse los que describen las Monédas Dánicas, como Bartholíno, Daniel Mayór, Brodéro, y otros.

§. II.

INSINUACION DE LOS CARACTERES ROMANOS por orden Chronológico.

EL Marqués Maffei (1) tiene por error vulgar el establecer cinco generos de caractéres Latínos antigüos; esto es, Románo, Góthico, Lombardo, Saxônico, y Franco-Gállico, y en el plán de la Obra, que propóne, ofrece hacer evidéncia de que es puramente imaginária essa pretendída diversidad. En efecto, quien observe la expressáda semejanza de todos ellos, inclúso el Anglo-Saxôn; (2) quien cotéje los exempláres, que de unos, y otros dan en lámina Mabillón, el Gottwicense, Caslón, y otros, atendiendo à la natural variedad de tiempos, y de países; quien repáre la diferencia entre el carácter rústico, y el civil, y advierta (lo que es mas) la que se halla en las subscripciónes de Concílios, y Synodos, puestas por Preládos literátos, nacionáles, y coëvos; (3) no hallará dificil, que pueda el citado Marqués desempeñar su proposicion.

Los Autóres mismos, que sientan la expressáda diversidad de caractéres Regnicolas, paréce, que no se desvían del systéma de Maffei; pues sin atender

(1) Maffei *Istor. Dipl. l.* 2. *n.* 17.

(2) Chronic. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 5.

(3) Veanse las *láminas* 53. 54. 55. *y* 57. del P. Mabillón *lib.* 5. *de re Diplom.*

der diferencia de paíſes, eſtablécen en general la de caractéres por ſiglos. Mabillón, (1) y el Gottwicenſe (2) la manifieſtan con exempláres. Para que ſe tenga una general prompta notícia de ellos, daré por el miſmo orden chronológico algun indício de lo que expónen entrambos, y explíca el último, ciñendo la inſinuacion al caráčter mayúſculo, y minúſculo; pues ſi bien el cursívo, deſpues de las diſpoſiciónes de Carlo Magno, aprovechó los incidentes, que acaëcieron en ciertas Provincias, y tiempos, para comparecer (aunque menos áſpepero) en algun libro haſta el ſiglo X. peró habiendo ſido excluído de ellos, deſde entonces, y haſta la Impreſſion, y ſeguido à los Inſtrumentos; ſu capítulo dará razon chronológica de él, y de ſus progreſſos.

En los ſiglos V. y VI. deſcaëciendo la práčtica de eſcribir los libros en letra mayúſcula, ſe empezó à introducir la redonda de à 24. y en algunos de 16. y aún de 12. con eſpecialidad ſiendo de plata, ò de oro, unas veces ſolas, y otras mezcládas con mayúſculas, ingiriendo al miſmo tiempo alguna creída Góthica. Los títulos ſe eſcribían comunmente con el miſmo caráčter, aunque algo mayor; y ſi alguna vez ſe formaban de letras mayúſculas, eran menóres, que las unciáles.

En el VII. ſirvieron raramente las mayúſculas, ſinó

(2) Mabillón *lib.* 5. *cit.* à *tab.* 6. *ad* 15.

(2) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 2. *& ſeqq.*

ſinó para títulos, y letras iniciàles, continuando el caràcter redondo con las miſmas circunſtancias, que en el precedente.

En el VIII. compareció la letra mas delgàda, à excepcion de la promiſcua de mayùſculas, y minùſculas, que era mayor; las mayùſculas en los títulos generalmente prolongàdas, y en muchos Manuſcrítos mas perfectas, que en las de los ſiglos anteriòres; las minùſculas por lo comun desigüales.

En el IX. continuó el caràcter promiſcuo, y à vecés aùn en los títulos; las mayùſculas de eſtos quando ſolas, aunque algo prolongàdas, fueron perfectas haſta la mitad del ſiglo; en ſu decadencia ſe aſſemejàron à las que dixímos de Eſpàña: las minùſculas mas claras, pequéñas, è igüales. Admíraſe, como eſtràña en eſte ſiglo, la còpia de un libro de San Geronímo, dirigído à San Damàſo, eſcríta en letras mayùſculas pequéñas, parecídas à las de la tercéra edad de los Romànos. (1)

En el X. las mayùſculas mas pequéñas desigüales, y nada prolongàdas, y en diferentes títulos floreteàdas; las minùſculas bien hechas, y en algunos Manuſcrítos menòres, que en los antecedentes ſiglos.

En el XI. (que llaman el ſiglo de Oro de las Letras material, y formalmente) compareció la mayùſcula mas deſpejàda, y mas libre de la incluſion de

(1) Chron. Gottwic. *tom.* 1. *lib.* 1. *cap.* 3. *lam.* 5.

de letras menòres, que había tenído en algunos de los precedentes, hermòsa, redonda, y pequeña, aunque tambien se hallan còdigos de letra de 32. y menos perfecta. En este siglo empezó el abùso de freqüentes abreviatùras, de que hablarémos en el pàrrapho siguiente.

En el XII. continuó perfecta, peró à la fin se ve prolongàda en algunos Manuscrítos, y aunque Romàna, tiene ciertos visos de Monachâl.

En el XIII. se repàra lo mismo, si bien que ambos siglos nos conservan Manuscrítos sin essa novedad. El Gottwicense divíde el siglo XIII. en tres tiempos; en los princípios le atribùye las letras del antecedente, aunque alguna vez menos rectas, y mas trémulas; en el medio unas veces tenérrimas, y otras mayùsculas; en el fin promiscuas, conglobàdas, unídas, redondas, y delgàdas.

En el XIV. penetró mas la rusticidad introducída à fines del anteriór, vense las letras prolongàdas, mas connexâs, enredàdas, è ilegíbles, y con infinidad de àbreviatùras. Aùn la tinta conoció la novedad, trocando en color pàlido el negro de azabàche, que había tenído hasta entonces. En los libros sagràdos, devòtos, y pios prevaleció el caràcter Monachâl, (como tambien en las Monédas, y Inscripciònes) las letras mayòres, y quadràdas, aunque algo trémulas, y desigüales, muy adornàdas, singularmente en las iniciàles, de pintùras de oro, plata, y otros colòres.

En el XV. duró hasta mediàdo de él la confusion; y en los libros sagràdos, y pios la misma hermosúra, y aùn mayor por la igüaldad de las letras. Introducída à medio siglo la Impression, se fue suavizando el caràcter quadràdo, y hermoseando cada dia mas; peró siempre con menos uso, pues, à excepcion de algunos títulos, le tubo generalmente en los Manuscrítos la letra cursíva.

Esta Chronològica notícia de los caractéres solo da una idéa obscùra de sus variaciònes; para que se logre mas clara, se podrá recurrir à los exemplàres, que chronologicamente trahen los Autòres, y con especialidad al Padre Mabillòn, (1) y al Abad Gottwicense; (2) porque: *Rectius docent specimina, quàm verba.* (3)

§. III.

DEL ARREGLO DE LAS LETRAS.

LA segunda inspeccion de la Orthographía consiste en exâminar el arréglo de las letras, viendo si se toman unas por otras, como *leber*, por *liber*, *notrix*, por *nutrix*; (4) ò si se añaden de superfluas, como *Clothocàrius Hludovsicus*, por *Clotàrius Ludovicus*; ò

(1) Mabillón *de re Diplom.* & *Supplem.*

(2) Chron. Gottwic. *tom.*1. *lib.*1, *cap.*2. & *seqq.*

(3) Mabillón *ibid.*

(4) Quintilían. *lib.*1. *cap.*4. Veafe Don Antonio Agustin *Dial.* 10. *pag.* 376. & *seqq.*

ò si quitan de necessarias, como *inditiòne*, por *indictiòne*; lo que sucedía freqüentemente en vocàles duplicàdas, como *reicit*, por *rejicit*, *elemosyna*, por *eleëmosyna*. Las inversiònes, que mas freqüentemente se advierten, se indicarán por apéndice à la fin del capítulo.

En los Septentrionàles no fue menor el desorden Orthogràphico, hasta verse en la precision de haber de aumentar letras. El uso de pronunciar la *v* consonante por *f*, les obligó à poner una *w* doble, que conservasse el natural sentído de la primitíva consonante, y se observa todavia en quantos paìses hablan lengüa derivàda de la Gòthica, ò Alemàna, que tienen un mismo orígen (dexando por ahora à cada una en su pretendída primacía) cuya providencia ignoràda, ò desatendída en otras Provincias, hizo freqüente la equivòcacion de la *f*, y de la *v*. (1) Ambròsio de Moràles (2) lo adviérte de vàrios libros antígüos, y singularmente de escrítos en letra de Mozaràbes Christiànos. Yo créo, que procedía de la disposicion del Emperadòr Clàudio, mandando, que la *f* (buelta segun unos, y recta segun otros) valiéra por la consonante *v*, (3) como *fulgus*, por *vulgus*, siguiendò la observancia de los Eòlicos, como nota Quin-

(1) Quintilian. *lib*. 1. *cap*. 4. *pag*. 40. *edit*. *Lugd*. *Battav*. 1720. *vide notam in V*. Digammon. *&* *cap*. 7. *pag*. 90. *notas V*, Clàudius, *& seqq*. Aul. Gell. *Noct*. *Attic*. *lib*. 14. *cap*. 5. *&* *lib*. 15. *cap*. *ult*.

(2) Moràles *Scholia in D. Eulog. vitam num*. 30. *apud Hisp. Illustr. tom*. 3. *pag*. 233.

(3) Hermann. Hug. *de primà scribendi orig. cap*. 4. *pluribus ibì citat*.

Quintiliàno, (1) que, aunque despues de su muerte no se siguió en Roma, debió de continuarse en alguna Provincia. Finalmente nadie hay, que si atiende los escrítos, aún coëtáneos de su pátria, no admíre la variedad de Orthographía. El docto Inglés Efraimo Chambers confiessa ingenuamente, que es mayor en su Nacion, que en otra alguna; pues cada Escritór, è Impressór sigue su systéma, y que no solo el uno se distingue de el otro, sinó casi cada uno de sí mismo, variando la Orthographía de una voz en una misma página, y tal vez en una línea. (2)

Està transmutacion de letras, que fue generalmente discordancia de dictámenes, genio, ò caprícho; se observó en algunas Naciónes, y tiempos, prevenído artificióso intento, para que solo con llave se abriesse la oculta inteligencia de lo escríto. El Padre Montfaucón (3) lo advirtió de los Griégos; y entre los Románoś se elevó hasta el Throno. De Júlio Césàr lo escríbe Dión. (4) Suëtónio (5) lo

(1) Quintil. *lib.* 1. *cap.* 7. *&* *notis loc. cit.*

(2) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Orthography*: *In the Englisch, the Orthography is more vague, and unascertained, than in any other language we know of. Every Author, and almost every printer, has his particular systm. Nay it is scarce so well with us as that: we not only differ from one another; but there is scarce any that consists with himselt. The same word shall frequently appear with two or three different faces in the same page, not to say line.*

(3) Montfauc. *Palæograph. Græca lib.* 1. *cap.* 5.

(4) Dión Cas. *Hist. Roman. lib.* 40.

(5) Suëton. *in Jul. Cæs. cap.* 56. *Extant* (Epistolæ) *& ad Ciceronem, item ad Familiares, domésti-*

lo concréta à cartas dirigídas à Cicerón, ò à Familiáres, en assumptos doméſticos, que, ſegun Aulo Gélio, (1) paréce eran Cáyo Oppio, y Balbo Cornélio. De Auguſto lo refieren los dos priméros; y de ambos Emperadóres explícan el modo. (2) Todo eſto perſuáde, que quanto ſe expóne relatívo à Orthographía Latína en eſta parte, mas ſirve para contener la ſoſpécha, que para inducirla.

La regla, que pone Salmácio (3) de que el diphtóngo

meſticis de rebus; in quibus ſi qua occultius perferenda erant per notas ſcripſit, ideſt ſic ſtructo litterárum ordine, ut nullum verbum effici poſſet. Céſar, ſegun las ocaſiónes, y las circunſtancias de las gentes, en que podía peligrar el ſecréto, eſcribía à Cicerón en Griégo, como dice Dión, *lib. cit.* (Interprete Xylandro) *Sed Græcas ad Cicerónem litteras dedit, ut ſi vel interciperentur eæ à bárbaris, tamen ab iis non intellectæ, conſilium ſuum hoſti non proderent.*

(1) A. Gel. *Noct. Attic. lib. 17. cap. 9. Libri ſunt epiſtolárum C. Cæſaris ad C. Oppium, & Balbum Cornélium, qui res ejus abſentis curábant. In his epíſtolis, quibuſdam in locis inveniuntur litteræ ſingulariæ ſine coagmentis ſyllabarum ∴ : Erat autem conventum inter eos clandeſtinum de commutando ſitu litterárum, ut in ſcripto quidem alia aliæ locum, & nomen teneret.*

(2) De Céſar dicen Dión, y Suëtónio en los lugares citados; el priméro: (Traduct. Xylandro) *Conſueverat alioquin, ſi quid ſecreti per litteras cuiquam ſignificaret, quartum ſemper elementum in ſcribendo pro eo, quod ſcribi debeat, ſumere, ne obvia litterárum lectio cuivis eſſet.* Y el ſegundo: *Quæ* (ideſt verba) *ſi quis inveſtigáre, & perſequi vellet, quartam elementórum litteram, id eſt* d *pro* a, *& per inde reliquas commutet.*

De Auguſto eſcríbe Dión *lib. 51.* (eodem Traductóre) *Ac ſi quid vel iis, vel aliis ſuis neceſſariis ſcriberet arcani; proximè ſequentem ſemper litteram pro eâ, quæ exárari deberet, ponebat.* Y Suëtónio *in Oct. Aug. cap. 88. Quoties autem per notam ſcribit* b *pro* a, c *pro* b, *ac deinceps eâdem ratione ſequentes litteras ponit: pro* x *autem, duplex* aa.

(3) Salmác. *epiſt. ad Serravium.*

tóngo de *æ* ſeparádo, argúye mayor antigüedad; la *ę* con zedílla, menor; y la *a*, y *e* juntas, época menos diſtante: por lo general es aſſi; (1) peró he viſto exempláres contrários en antígüos Manuſcrítos, la *ę* con zedílla, y *a*, y *e* unídas: En el tranſumpto del teſtamento de Júlio Céſar, que dixe eſcríto en el ſiglo VI. la *æ* de *Cæſaris*, es *e* con cola *ę*; (2) en el códice Tegemſeenſe del ſiglo VIII. (3) y en unos verſos de Rabáno del ſiglo IX. ſe halla eſte diphtóngo unídas las dos letras; (4) en el ſiglo X. ſe advierte de todos tres modos diſtinguidas las letras, unídas, *ę* ſola con zeda, y *e* ſola ſin ella; (5) no obſtante, puede decirſe, que los Griégos, y Romános uſaron el diphtóngo de *æ* con ſeparacion de letras, como lo acredítan los pocos Manuſcrítos, que han quedádo de aquellos ſiglos; peró mas las muchas Monédas, y Inſcripciónes.

Conringio (6) ſiente, que haſta la edad del Emperadór Luís Germánico el citado diphtóngo nunca ſe vió unído; peró los exempláres, que ſe han trahido, convencen de ſobradamente abſolúta eſſa excluſion. Puede ſer, que ſi el Emanuenſe era Lombárdo, algu-

(1) Mabill. *lib. 2. de re Diplom. cap. 1. num.* 11.

(2) Mabill. *ibid. lib.* 5. *cap.* 1. *n.* 3. *& in not. ad tab.* 10. *n.* 4.

(3) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 8. *in fine.*

(4) Mabill. *ibid. & l.* 2. *c.* 1. *n.* 11. *& l.* 5. *in not.* 4. *ad tab.* 10.

(5) Chron. Gottw. *loc. cit.*

(6) Conring. *pag.* 316. *apud Mabill. lib.* 2. *cap.* 1. *num.* 11. *Illa diphtongi figura* (habla del diphtóngo de *æ* unído) *neutiquam ævo Ludovici Germánici fuit in uſu, ſed multò poſt demum cœpit.* Mabillón lo concéde de los Inſtrumentos; peró no de los demás Manuſcrítos.

alguna vez lo ingerieſſe, por ſer admitído en ſu Alphabéto; peró à la verdad ſe ve raramente haſta el expreſsádo tiempo: ahora ha renacído; pues ſe obſerva el diphtóngo de *a*, y *e* ſeparádas, en várias Impreſſiónes de eſte ſiglo, habiendolo empezádo Itália, que paréce quiſo complacerſe, aún en tan leve memória, de ſus antigüedádes.

DE LAS ABREVIATURAS.

EL tercer cuidádo Orthográphico inſpecciόna las Abreviatúras, que ſe divíden en tres rámos; uno de notas, que cada una ſignificaba una palabra, y los Romános llamaron *Siglas*; (1) otro de letras iniciáles; y otro de ſyncopa de letras; à las quales ſe reducen las dos, que añade Brencmanno. (2) Reſpecto de las priméras, ſe inventáron por la peſadéz de los caractéres Romános, que, como ſe dixo, (3) eran mayúſculos, y ſe atribúye el orígen à Ennio, y ſu comento à Tirón, liberto de Túlio; (4) mas ſu orden, perfeccion, y aumento haſta 5000. al Eſpañól L. Annéo Séneca. (5) Dión (6) ſupóne Inventór à Mecénas; peró paréce deſvanecído ſu dictámen con lo que refiere Plutarchô de las de

(1) Conſtitut. *Tanta.* citada *pag.* 411. *num.* 4.
(2) Brencm. *Hiſt. Pandect. lib.* 11. *cap.* 3.
(3) *Pag.* 386.
(4) S. Iſidor. *de Orig. lib.* 1. *cap.* 21.
(5) Diacon. *in Not. ad Conradum I. apud Vinet. in Auſon. epig. num.* 74.
(6) Dión Caſ. *Hiſt. Roman. lib.* 40.

Cicerón, de que se hablará luego. Pedro Diácono, Grutéro, y Mabillón (1) dan en lámina las del Liberto de Túlio; Coronéli algunas de su dueño. (2) Como estas facilitában tanto la velocidad del Escritór, que llegaba à igüalar la pluma el curso de la voz, y à seguir escribiendo la declamacion de un Oradór, (3) las abrazáron los Escribientes con tal excesso, que de ellas les quedó, desde el tiempo de Cicerón, el nombre de Notários. (4) Descríbe esta velocidad Manílio en los siguientes exâmetros: (5)

Hic & Scriptor erit fœlix, cui littera verbum est.
Quique notis linguam superet, cursumque loquentis.

Y Marciál, (6) diciendo:

Currant verba licèt, manus est velocior illis;
Nondum lingua suum dextra peregit opus.

Vease tambien à Ausónio, (7) Boëcio, (8) Bauhusio, (9) y otros Poëtas, que explícan lo mismo.

Esta

(1) Mabillón *de re Diplom. lib.* 5. *tab.* 56.

(2) Coron. *Biblioth. Univ. Lam. de pag.* 314. Tit. *Aliquot Abbreviaturæ secretæ M. Tullii Cicerónis teste Tritteuhemio.*

(3) Sen. *ad Lucil. l.* 14. *ep.* 2. = Baris. *de Arch. Comment. c.* 16.

(4) Plutarch. *in Catóne min. num.* 33. (Traduct. Xylandro) *Non dum enim* (habla del tiempo de Cicerón) *exercebant, neque habebant eos, quos Notários appellamus: sed tunc primùm vestigiũ ejus rei deprehensum ferunt.*

(5) Manil. *in Astrom. lib* 4.

(6) Mart. *lib.* 14. *epig.* 182.

(7) Auson. *epigr.* 178.

(8) Boët. *lib.* 5.

(9) Bauhus. *lib.* 3. *de Iliad.*

Esta igüaldad de pluma, y voz, parecerá tal vez encarecimiento poëtico; peró à mas de que la autoridad de San Basílio, (1) califíca aún la expression del aládo curso de Ausónio, (2) afianzan su realidad los mismos hechos. Refiere Plutarchô, (3) que Cicerón, habiendo instruído de estas notas algunos Emanuenses, logró que escribiessen la Oracion de Catón contra Léntulo, Céthego, y demás conjurádos, al passo que la iba profiriendo, siendo la única, que permaneció de este célebre Oradór. Tambien al mismo Túlio le aconteció lo proprio en la que recitó por Milón, que subsistía, aún en tiempo de Ascónio, (4) menos perfecta de la que hoy exîste. Consiguióse por el mismo medio, à pesar del tumúlto, con que confundían la voz del Oradór los parciáles de Clódio. (5) El modo, con que los Escribientes practicában esta ventája, lo descríbe el mismo Plutarchô, (6) y mas circunstanciadamente San Isidóro. (7)

(1) S. Basil. *tom.3. edit. Venet.* 1750. *epist.* 333. *ad Notarium: Sermónes naturam habent alatam. Quapropter notis indigent, ut avolantium celeritatem Scriptor apprehendat.*

(2) Auson. *Epig. loc. cit.*
Puer notarum præpetum,
Sollers Minister advola.

(3) Plut. *in Catóne min. n.*32.

(4) Ascon. *Pedian. Q. Comment. in aliquot Cicer. Orat. cum not. Orat. pro Milóne.*

(5) Merouville *in M. Tul. Cicer. Orat. tom.* 3. *in argument. Orat. pro T. Annio Milóne.*

(6) Plutarch. *loc. cit.* (Interpr. Xylandro) hablando del caso concréto de escribir la Oracion de Catón, dice: *Per omnia Curiæ loca sparsim à Ciceróne dispositis ad eam excipiendam scribendi celeritate præstantibus Ministris, quos ante docuerat certas notas, quæ brevibus, & exiguis figuris multarum litterarum vim in se haberent.*

(7) D. Isidor. *Origin. lib.* 1. *cap.*21.

Aún los libros ſagrados no ſe exîmieron de eſtas notas. Trithémio (1) ateſtígüa, que en la Bibliothéca de la Cathedrál de Argentína halló un código, que contenía los Pſalmos llenos de notas de Tirón, y Cypriáno; y el Padre Mabillón (2) hace memória de otro Pſaltério de eſta naturaléza.

Era freqüentiſſimo el uſo de eſtas notas entre los Romános, aún en los autos públicos, y judiciáles, (3) de que reſultáron, con eſpecialidad en los Inſtrumentos, los graves perjuícios, que dieron motívo al Emperadór Juſtiniáno à prohibirlas con repetídos decrétos: (4) Conſervámos todavía algunas ſiglas; como §. por *paragrapho*, *ff.* por *digeſtis*, y otras. Gran número de ellas nos ofrécen explicádas Panciróло, (5) y la recoleccion de Putſchîo. (6) Venſe tambien à la fin del código Theodoſiáno.

La ſegunda abreviatúra de letras iniciáles es anti-

---

cap. 21. lo explíca en general: *Notarum uſus erat, ut quicquid pro concione, vel contentione, aut in judiciis diceretur, Librárii ſcriberent complures ſimul adſtantes, diviſis inter ſe partibus, quot quiſque verba, & quo ordine exciperet.*

(1) Trithém. *Polygraph. ap. P. Bória Diſſert. cit.*

(2) Mabillón *de re Diplom. lib.* 1. *cap.* 11. *num.* 18.

(3) Veaſe la *l.* 33. §. 1. *ff. Ex quibus cauſis majores in integrum reſtituantur.* Paulus *l. Sed cum Patrono* 6. §. *ult. ff. de Bonor. poſſ. & in l. L. Titius. ff. de Milit. teſtam.* Modeſt. *l. Inter eos.* §. 1. y otras.

(4) Juſtinian. *in Conſtitut. præcit. pag.* 411. El efecto, que tubieron las citadas Conſtituciónes de Juſtiniáno, ſe verá en el capítulo de los Inſtrumentos.

(5) Panciról. *Variar. lib.* 1. *cap.* 30.

(6) Putſch. *in Collect. Val. Probi, Magnon. Petri Diacon. Papiæ, & aliorum.*

antiquissima, como el sabído mote de los Estandartes Sabínos: S. P. Q. R. *Sabinio Populo, quis resistet?* Y de la respuesta de los Romános en los suyos con las mismas iniciáles: *Senátus Populusque Románus*, y se ve à cada passo en las Monédas, y Inscripciónes. Unas veces se contrahe el sentído à la sola priméra letra, y otras à las dos, ò tres priméras. Su inteligencia se ha de tomar de la naturaléza del Manuscríto. En los Curiáles son menos dificiles; como M. por *Marcus*, C. por *Càyus*, A. V. C. por *ab Urbe condita*, C N. *Cneus*, C L. *Clàudius*, E Q. R. *Eques Romànus*, Col. *Colònia*, Mun. *Municìpium*. En el Derécho Civíl, Leyes, y Plebícitos lo son mucho, pues toda una cláusula se solía poner en solas letras iniciáles, P. I. R. P. Q. I. S. I. F. P. R. E. A. D. P. que significában: *Populum jure rogavit: Populusque jure scivit, in foro pro rostris, & ante diem pridie.* (1) En las Acciónes, y en los Edictos perpétuos son mas breves, peró igüalmente cerráda su inteligencia, si falta la llave; mayormente quando unas mismas letras abarcan distintos significádos en la misma sujeta matéria, como en los Edictos pùblicos dos C. C. significában *Concìlium cæpit*, ò *Causa cognita*, ò *Causa commissa*; P. y C. *Patres conscripti*, ò *Pactum conventum*, ò *Pecunia constitùta*; (2) y assi muchas otras. Todas fueron igüalmente

(1) Jacob. Mazoch. *Epigr. antiq. Urbis in Prol.*

(2) Idem *ibidem pagina sequent.*

mente comprehendídas en las prohibiciones Imperiáles, y mandadas borrar de los códigos, por la razon que da San Isidóro (1) con la notícia. Las notas de Valério Probo (quien emmendó los erróres de otros Gramáticos) con los avisos de Accursio, y addiciónes de Nebrisa, y ultimamente con las de Sertório Ursáti, dan mucha luz, para precavér los riesgos de sus ambigüedádes. Vease el resúmen de unas, y otras à la fin del capítulo de las Inscripciónes.

La tercéra espécie de Abreviatùras consiste en la syncopa de letras de una palabra, reduciendola à una sola letra, ò pocas, la que se manifiesta con otra letra, nùmero, ò señal, encíma, ò annexô. La indicacion de Abreviatùras sobrepuesta en los términos antes del siglo IX. era por lo comun de rasguíllos crespádos, ò infléxos, despues generalmente de líneas transversáles. (2) En el Império de Conrádo se repitió el antígüo estílo de los rasguíllos; (3) peró no paréce, que si no raramente, se practicasse en lo succesívo. Siendo esta classe de Abre-

(1) S. Isidor. *Origin. lib.* 1. *cap.* 22. despues de haber individuádo algunas de estas notas iniciáles, y dicho, que se hallaban en libros antígüos, continúa: *Has juris notas novitii Imperatóres à codicibus legum abolendas sanxerunt; quia multos per has callidi ingenio ignorantes decipiebant; atque ita jusserunt scribendas in legibus litteras, ut nullos errores, nullas ambages afferant, sed sequenda, & vitanda apertè demonstrent.*

(2) Chron. Gottwic. *tom.* I. *lib.* 2. *cap.* I. *num.* 5.

(3) Idem *ibid. num.* 6.

Abreviatùras la comun en los antígüos Manuſcrítos ; aunque los que curſan, y eſcríben matérias à la voz del Cathedrático conſervan parte de ellas, por heredáda imitacion, no obſtante, atendiendo à la pùblica utilidad, ſe pondrá à la fin de eſte capítulo un apéndice de las mas dificiles, y que por ſu ambigüedad, ò eſtrañéza, pudieran tener indeciſa la inteligencia, entreſacandolas de vários Autóres, y Manuſcrítos, y ſeñaladamente del eſtado, que con improbo trabájo arregló alphabeticamente nueſtro Don Jayme Careſmár Canónigo Premonſtraténſe, formado de quantas contienen los Inſtrumentos de ſu antígüo Monaſtério deſde el año de 1017. haſta el de 1300. El Abad Gottwicenſe (1) deſigna las que nacieron en cada ſiglo deſde el VIII. al XI. Es empreſſa arrieſgáda, por las contingencias à que la expóne la variedad, y diſtancia de los paíſes.

La Chronología, que puede indicarſe de las Abreviatùras en general, reſpectívas à Manuſcrítos Latínos (preſcindiendo de las iniciáles, que tubieron conſtante predomínio deſde la priméra antigüedad) no eſtableciendola como cierta, ſinó exponiendola como veriſimil, es, que à las vecindádes del Império ſe ideáron las notas, ò ſiglas, para evadír la prolixidad del caráćter mayùſculo; que ſupprimídas por Juſtiniáno, las ſubſtituyéron los Eſcribientes el caráćter

(1) Chron. Gottwic. *tom.* 1. *lib.* 1. *cap.* 2. *num.* 9. *cap.* 3. *num.* 7. *cap.* 4. verſ. *Abbreviationes, cap.* 5. *num.* 3.

rácter cursívo; que desviádo este por Carlo Magno, empezó à formarse la syncopa de voces; peró como despues de los Carolínos revivió en muchas partes, y códigos el cursívo, no se adelantó el empeño de las Abreviatúras hasta el siglo XI. en que se vió aquél enteramente enagenado de los Manuscrítos; que en este siglo, y en el XII. fue tanta la copia de ellas, que dexó al XIII. sin aliento de aumentarlas, peró le cobró el XIV. hasta llegar al excesso, que imitó el XV. en sus dos priméros tercios; que en el último, saliendo modificadas en las Impressiónes, se modificaron à su imitacion en los Manuscrítos, minorandose successivamente en estos, al passo que en aquellas; y en fin, que en los postréros tiempos han comparecído algunas nuevas, señaladamente en los Manuscrítos de nuestro siglo, Reyno, è idióma. (*)

DE LA PUNTUACION.

SIguese à las Abreviatúras la Puntuacion de notas. Los primitívos Escritóres en todos los países, no sola-

(*) Nuestro Don Francisco Xaviér de Garma en su Obra Manuscríta, intituláda: *Llave Maestra de la Antigüedad*, produce desde el siglo IX. al XVII. inclusivè, tres, ò quatro Escritúras distintas, del tiempo de cada uno de los Condes de Barcelóna, y de los Reynos de Aragón, sacadas del Real Archívo, que està à su cargo, copiádas fielmente, con imitacion propria de su Letra, Signos, y Abreviatúras, en que se manifiestan todas las espécies de estas, que en la citada época se usa-

ſolamente ignoráron el uſo de las Puntuaciónes, ſinó que eſcribían ſin ſeparacion de letras, empezáron con el tiempo à dividir las palabras, y poco deſpues à puntuár las cláuſulas. El priméro que inventó los accéntos, diviſiónes, y ſubdiviſiónes de los períodos, dice Salmácio, (1) que fue Ariſtóphanes; no advierte, ſi el que ſe celébra Principe de los Poëtas Cómicos Griégos, que vivió en la 80. Olympiade, ò el Gramático Baſzantíno, que floreció en tiempo de los priméros Ptholoméos. Paréce debería ſer el último, pues era aſſumpto proprio de ſu arte, como lo practicó el otro inſigne Gramático Nicanor, eſcribiendo en el Império de Adriáno ſeis libros de la Puntuacion en general, y uno de el modo de puntuár las Obras de Homéro, y Calímaco; (2) peró la razon chronológi-

uſaban en la Coróna de Aragón, y aún en la de Caſtílla, iluſtrando la Obra con mas de ciento y cincuenta Alphabétos antígüos, y modernos, y otras notícias de igüal naturaléza, correſpondientes à Inſtrumentos, Monédas, y Inſcripciónes, que deſempeñan el título, y ſe indicarán en los ſiguientes reſpectívos capítulos.

(1) Salmátius *Epiſt. ad Sarravium. Quod ad Græca exemplária attinet, de quibus primum hìc agendum eſt, ante Ariſtóphanem, qui primus excogitávit, & accentus invénit, nulla fuit litterárum diſtinctio, neque ſubdiſtinctio. Uno, ac perpetuo ductu ſine ullo interſtitio voces omnes exarári ſolebant, & ſententiæ etiam continuari: niſi quod, ubi perfecta fuerat, non in eâdem lineâ alteram auſpicabantur, ſed principium alterius lineæ, ſive verſus incboabant. Indè nata diſtinctio per verſus, qui majores, aut minores erant, prout ſententia pluribus, aut paucioribus verbis abſolvebatur. Interdum quippe duas, interdum tres, aut plures lineas ſinguli verſus occupabant.*

(2) Suídas *in Lexic.* V. *Nicanor.*

ca me persuáde lo contrario, pues consta por San Gerónimo, que Demósthenes, que fue coëtáneo del priméro, ya usaba la Puntuacion; (1) y Aristóteles, (2) que precedió al segundo, manifiesta no ignorarla, quando pondéra lo dificil de leér, y puntuár los escrítos de Heráclito, y otros semejantes de palabras connexâs, por la incertidumbre en algunas, de si se han de unir con la precedente, ò la subseqüente.

De Aristóphanes la aprendieron los Griégos, y de estos los Romános; peró en la edad de Oro se llegó al excesso de puntuár cada palabra, (3) abuso que, segun se infiere de Cicerón, le introduxeron los Escribientes de los libros. (4) No obstante, no faltaron Emanuenses en todos tiempos, que continuaron la primordial impolicía de no puntuár, ni aún distinguir las palabras; (5) y hasta el mismo Augusto, (6) à quien tanto debieron las letras en lo formal, y material, padeció algun descúido en la correspondiente separacion de las palabras,

(1) D. Hieron. *Præfat. ad versionem ad Isaiam*: *Quia idem in Demosthene, & Tullio fieri solet, ut per cola scribantur, & commata.*

(2) Arist. *Rhetor. lib.*3. *cap.* 5. (Interpr. Trapezunt.) *Veluti, quæ Heraclitus scripsit, quæ quoniam non patet priori ne, an posteriori quicquam accomodetur, distinguere arduum est.*

(3) Mabillón *de re Diplom. lib.*1. *cap.*11. *num.*15.

(4) Cicer. *de Orator. lib.* 3. como que Crasso habla, dice: *Non Librariorum notis, sed verborum, & sententiarum modo interpunctas clausulas in Orationibus, véteres esse voluerunt.*

(5) Salmat. *Epist. loc. cit.*

(6) Suëton. *in Oct. August. cap.*87. *Non dividebat verba, nec ab*

bras, y de los verſos. Hay quien àcerca àl tiempo de Juſtiniáno la Puntuacion, ſuponiendo que todos los Manuſcrítos precedentes à Caſiodóro, ſi ſon puntuádos, lo fueron poſteriormente por los Gramáticos, y que las autoridades de Cicerón, y de Séneca, ſe circunſcríben al punto final. (1) No hallo en eſte ſyſtéma baſtante fuerza para apartarnos del mas recibído dictámen.

No es dudable la floxedad de diferentes Antiqüarios, aſſi Griégos, como Latínos, en eſcribir ſin accéntos, aún mucho deſpues de inventados; el modo con que la emmendaban los Gramáticos le explíca Salmácio. (2) San Gerónimo renovó la antigüa forma de puntuár ſolamente las partes de la cláuſula, queriendo, como él miſmo dice, imitar à Demóſthenes, que ya lo practicó, y à Cicerón, que en medio del expreſſado deſorden lo había profe-

ab extrema parte verſuum abundantes litteras in alterum transferebat, ſed ibidem ſtatim ſubjiciebat, circumducebatque.

(1) Trotz *in Not. ad Herm. Hug. cap.* 27.

(2) Salmat. *epiſt. ad Serrav. Quæ* (habla de antigüas Inſcripciónes Griégas) *& ſine accentibus ſcribuntur. Et certum eſt ad hunc planè modum etiam libros ipſos ſcribi ſolitos, idque diu obſervatum poſt repertos accentus, & diſtinctiones. Ab Antiquariis ſecundum antiquas rationes ſcribebantur, nempè ſine accentu ullo & ſine ullà diſtinctione. Poſteà Grammatici, qui eos emendabant, & conferebant cum antiquioribus, & emendatioribus codicibus non ſolum ſi quid erat titubatum à Librâriis corrigebant, ſed etiam accentus apponebant, & diſtinctiones ::: Nec ſecùs fuit apud Latinos, quod colligere poſſumus ex vita Valérii Probi Grammatici apud Suëtónium, qui de eo ita ſcribit: Multa exemplaria contracta emendare, ac diſtinguere, & adnotare curavit, &c.*

ſeguido; (1) peró advierte el miſmo Santo, que fue con modo nuevo, para facilitar, aún à los Monges menos doctos, la inteligencia de los ſagrados libros. (2)

El Padre Mabillón (3) dificulta qual fueſſe eſſa nueva Puntuacion de San Gerónimo; peró San Iſidóro (4) la manifieſta; Dice que eran tres notas; la priméra, ſubdiſtincion, que era lo miſmo que *còma*; la ſegunda, media diſtincion, eſto es *colòn*; y la tercéra, que concluye la ſentencia, diſtincion última; y que la *còma* ſe indicaba por un punto pueſto al pie de la última letra; el *colòn* (que ahora ſeñalámos con punto y cóma, ò con dos puntos, ſegun lo perfecto, ò imperfecto de la cláuſula) ſe exprimía poniendo el punto en medio de aquella; y la diſtincion última, ò punto final, colocando el punto encíma de dicha letra; de ſuerte, que todas las indicaciones eran puntos, y ſolo las diſtinguía

(1) D. Hieron. *in loco citat. verſione ad Iſaiam.*

(2) Caſiod. *lib.1. Inſtit. Divinar. Lection. cap.12.*

(3) Mabillón *de re Diplom. lib.1. cap.11. num.15.*

(4) D. Iſidor. *lib.1. cap.19. Vbi enim in initio pronuntiationis necdum plena pars ſenſus eſt, & tamen reſpirare oportet, fit comma, ideſt particula ſenſus, punctuſque ad unam litteram ponitur, & vocatur ſubdiſtinctio, ab eo quod punctum ſubtus, ideſt ad unam litteram accipit; ubi autem in ſequentibus jam ſententia ſenſum præſtat, ſed adhuc aliquid ſupereſt de ſententiæ plenitudine, fit colón, mediamque litteram puncto notamus, & mediam diſtinctionem vocamus, quia punctum ad mediam litteram ponimus; ubi vero jam per gradus pronuntiando plenam ſententiæ clauſulam facimus, fit periodus: punctumque ad caput litteræ ponimus, & vocatur diſtinctio, ideſt, disjunctio, quia integram ſeparat ſententiam.*

guía la posicion: assi lo expressa tambien Justo Lypsio, quando tratando de la diferencia de la Puntuacion antigüa à la de su tiempo (que era en el siglo XVI.) reduce todas las distinciónes de aquella à solos puntos diversamente colocádos. (1) Vease al pie, como se explíca Salmácio (2) sobre el assumpto. Sin embargo de la mencionada disposicion de San Gerónimo, que, segun los Autóres citados, paréce seguida, se ven algunos códigos del mismo siglo V. y VI. sin Puntuacion alguna; y otros, como el famóso de las Pandectas Florentínas, sin la menor distincion de palabras; (3) el Virgílio, y Teréncio Vaticános, y el Virgílio Florentíno tienen algunas voces separadas, muchas connexâs. Esto procedía del caprícho, ò prissa de los Escribientes, que aunque los Gramáticos

(1) Lypf. *Centur. III. Miscellan. epist.* 39. despues de citados Diomedes, Casiodóro, San Isidóro, y otros, concluye: *Ubi vides aliam à nostrâ distinctionem fuisse, quoad notandi posituram, aut signum; nam idem punctum manebat, sed locis variabat.*

(2) Salmat. *epist. cit. ad Serrav. Puncta igitur nostra singularia, & virgulæ, & duo puncta veteribus prorsus ignorata fuere. Punctis singulis tota distinctio, & subdistinctio librorum constabat, tàm apud Latinos, quàm apud Græcos. Nam illi ab istis sumpsere* Teleía stigmè, *idest, punctum in apice litteræ collocatum absolvebat sententiam* epartízei aeì tèn diánoian; *& respondet planè nostro puncto. Reliquæ duæ subdistinctiones punctis etiam singulis notabantur, uno ad litteram mediam ultimæ dictionis, altero ad primam partem locato. Hæ ostendebant non integram esse sententiam, sed adhuc manere suspensam, cum aliquâ tamen differentiâ* tès méses stigmês, & hypostigmês, *quam etiam alicubi* hypoteleían stigmèn, *vocatam ostendi, &c.*

(3) Trahelas Mabillón en lámina *lib. 5. de re Dipl. tab. 7. n. 3.*

ticos repetian los preceptos de la mencionada Puntuacion, ellos rarissima vez se detenian en observarlos. (1) En el siglo VII. se dexó ver alguna nota, y en el VIII. hasta Carlo Magno, casi lo mismo. (2) Este Emperador, entre las útiles disposiciones, con que adelantó las ciencias, y las artes, fue la de hacer revivir, y perficionar la Puntuacion, ò notas de accénto, distinguiendo la inferior, ò priméra parte del período con una vírgula, la media con dos puntos, y la última, ò superior con un punto, (3) y à veces los Emanuenses pusieron tres, acáso para manifestar la superioridad à la segunda, que notaban con dos. Alcuíno dando esta regla de Puntuacion à sus discípulos la cifró en el siguiente distico: (4)

Per cola distinguant proprios, & commata, versus;
Et punctos ponant ordine quosque suo.

En los Diplómas tubo menos prompta observancia, en los libros se consiguió desde fines del siglo IX. y en los Escribientes poco cultos tardó mucho mas. (5) En los siglos subseqüentes padeció las

(1) Trotz *loc. cit. Et hæc quidem dictata Grammaticorum exigebant; à Scribis verò rarissimè illa sunt observata.*

(2) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 6.

(3) Mabillón *de re Diplom. lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 15. *Interpunctio in inferiori parte extremi vocabuli, virgulam; in media, duo puncta; in superiori punctum, seu sensum finitum designaret; aliquando tria puncta.*

(4) Alcuin. *epist.* 15. *ad Carol. Magn.*

(5) Mabillón *de re Diplom. lib.* 1.

las mismas vicissitudes que la latinidad; en el XII. en los terminos, que acababan con doble *ii* final, se empezó à poner sobre cada una de ellas una virgulílla, de las que denótan el accénto grave, como *Filii*, *Februarii*, *Martyrii*; cuya costumbre perseveró hasta princípios del siglo XV. Por los años de 1420. hasta 1450. comenzaron à añadirse puntos à las vírgulas, y por los de 1460. à dexar las vírgulas, y poner puntos solos. (1)

Esta regla créo la menos incierta, por lo que respéta à esta parte de Orthographía para el conocimiento de los Originales; pues aunque es constante, que antes de Aristóphanes, y Demósthenes ningun libro tenía Puntuaciónes, peró à muchos se las añadieron los Gramáticos, y es facil de indistinguirse la prioridad de la letra al de la nota. En los siglos subseqüentes se ha visto, que aunque había estílo dominante en la práctica de los accéntos, peró tambien excepciónes; de forma, que solo puede establecerse por fixo, que hasta fines del siglo VIII. ò princípios del IX. no hubo otros accéntos, que puntos, cuya diferencia de sentído procedía unicamente de su colocacion. Esto se entiende de los Romános, pues entre los Griégos se adelantó el uso de las vírgulas, ò cómas, refiriendonos

*lib.*1. *cap.*11. *num.*15. Lo mismo confirma el Gottwicense *lib.* 2. *cap.* 1. *num.* 4. Vease à Allácio *Animadv. ad Fragmenta Etrusca*, *num.* 48. *&* *seqq.*

(1) Amórt *Philosoph. Polling. tom.* 5. *part.* 4. §. 6. *num.* 3.

donos el Padre Montfaucón, (1) docto investigador de sus antigüedádes, haber visto códigos Griégos de mas de mil años, puntuádos con vírgulas como las nuestras. Tal vez províno de la antigua costumbre de aquella Nacion, cuyos Gramáticos empezaron à distinguir las voces, que en su union dexaban equívoco el sentído, con vírgulas, ò cómas, que llamaron *Distoles*, y los Latínos, que las adoptáron, *Distinctiones.* (2) León Allácio (3) trahe el exemplo en el verso de Homéro: *In littore conspicitur sus*, que podía leérse *conspicit ursus*, y *conspicitur sus*; y se ve determinádo el último sentído con un cóma puesto al pie de la *r* del *conspicitur.* En la Ilíade del mismo Autor por Eustáchîo, son obvíos semejantes dístoles.

Confiesso, que habiendo reparádo igüales virgulíllas en exemplares Latínos de los siglos anterióres al VIII. ignorante de esta antigüa práctica, los creí sobrepuestos despues del referído; peró à la luz de aquel avíso advertí en la posicion, evidente el destíno de dístoles, y no de cómas.

DEL

(1) Montfauc. *Palæograph. Græc. lib.* 1. *cap.* 5. *pag.*32. *Virgulæ si non priscæ omnino vetustatis sunt, non tamen eas ita recentes dixeris; nam in codicibus Græcis annorum plus mille occurrunt, ad omnium minimam distinctionem positæ, & quidem formæ hodiernæ ita similes, ut nihil intersit discriminis.*

(2) Trotz *in Not. loc. cit. cap.* 27.

(3) Allátius *apud eund. ibid. num.* 4.

DEL MODO DE ESCRIBIR.

EL Padre Hermanno Hugo (1) diſtingue veinte y quatro modos de eſcribir, y los da en lámina; peró ſuponiendo ideáles los veinte, ſolo à los quatro concede haber tenído uſo entre las Naciónes, è incluye en el número de los priméros los circuláres atribuídos à los Gódos; opinion de que ſe hubiera retractado ſin duda, ſi hubieſſen llegado à ſus ojos los Autóres, y documentos, que alcanzaron los del Abad Gottwicenſe.

El que da por mas antigüo fue el de eſcribir de la derecha à la izquierda, hallado por los Hebréos, ſeguido por los Egypcios, (2) y Phenícios, de eſtos por los Ciliciános, y demás Griégos, (3) y de los últimos por los Latínos. (4) Los Hebréos, y otros Orientáles aún lo continúan; los Griégos lo mantubieron haſta la guerra de Tróya; (5) peró ni entre eſtos, ni entre los Romános, ſe eſtrañaba todavía la memoria de eſta direccion en tiempo de los Emperadóres, como lo acredítan las circunſcripciónes de várias Monédas Imperiáles en uno, y otro idióma. (6)

(1) Herman. Hug. *de prim. ſcrib. orig. cap. 8.* La lámina es à la fin del capítulo.

(2) Herod. *lib. 2. ap. eund.*

(3) Pauſan. *lib. 5. cap. 25.* Veaſe tambien à Bimard. Baron de Monte Seléuco *in Not. ad Diſſert.* 1. *ap. Muratóri tom.* 1. *Veter. Inſcript.*

(4) Trotz *in Not. ad Herm. Hug. cap.* 8.

(5) Pauſ. & Bimard. *loc. cit.*

(6) Veaſe el capítulo de las Inſcripciónes.

Tiene por ſegundo el de eſcribir de la izquierda à la derecha por linea recta, bolviendo paralelamente de la derecha à la izquierda; cuya direccion ſe llamó *Bouſtrophedon*, ò Aratória, por imitar los ſulcos, que yendo, y bolviendo forma el arádo. (1) Entre eſtos dos modos diſputarian la preferencia los parciáles de Cadmo, ſobre el punto de Inventóres de las letras, conforme al dictámen de Edmondo Chîshull, quien en ſu Obra de la admirable Inſcripcion de Sigeo, (2) eſcríta de eſte modo retrógrado, prueba que ſus caractéres ſon los miſmos, que inventaron Cadmo, y Palomedes antes de Simonides. Nauclero (3) crée que fue el antigüo eſtílo de los Hebréos, y refiere el dictámen de algunos, de que Eſdras les introduxo el de la derecha à la izquierda. Nadie duda que los Romános lo tomaron de los Griégos, y que en ſu antigüedad lo tubieron eſtos por el mas comun. (4)

El Barón de Monte-Seléuco (5) eſcríbe, que conſervaban todavía la direccion Phenícia de la dere-

(1) Pauſan. *lib.* 5.

(2) Chîshull. *Antiq. Aſſiat.* *à pag.* 1. *ad* 48.

(3) Naucler. *tom.* 1. *Chronograph. Gener.* 54. *Tradunt etiam quidam eum modum ſcribendi à dextrá ad ſiniſtram Judæis tradidiſſe* (Eſdram) *cùm priùs ad modum arantium ſcriberent, unde & ſcriptura exaratio ſolet dici. Scribebant autem à ſiniſtro cornu in dextrum, & à dextro redeundo ſcribebant in ſiniſtrum*; con lo que ſe ve, que ſe equivocó Hermanno Hugo en ſu cita del *cap.* 8. *de prim. ſcrib. orig.*

(4) S. Iſidor. *Orig. lib.* 6. *cap.* 13.

(5) Bimard. *Diſſert.* 1. *apud Muratóri tom.* 1. *Veter. Inſcript. col.* 39.

derecha à la izquierda en tiempo de la guerra de Tróya; que despues unos usaron la escritúra retrógrada, ò aratória, empezandola tambien de la derecha à la izquierda, y otros la orbicular, de que parecen vestígios en Grécia, posterióres de tres siglos à dicha guerra (como tambien en Itália entre los Etruscos); y que con el tiempo, prevaleciendo el curso de la aratória, variaron el modo, empezando el primer renglón de la izquierda à la derecha, y retrogradando el segundo de la derecha à la izquierda.

El tercer modo fue de la izquierda à la derecha, que es ahora el mas generalmente admitído. Su antigüedad es incierta, y no desatendída la opinion de haber sido la primitíva de los Griégos, y que habiendo recibído de los Phenícios el curso de la derecha à la izquierda, por no dexar el natívo, formaron el aratório; peró el citado Barón (1) entiende, que solo empezaron el curso actuál à las immediaciónes de la guerra del Peloponeso.

El quarto es desde lo alto de la página perpendicularmente hasta lo ínfimo. Andrés Masio (2) dice, que los Syros empiezan por el lado derecho, añadiendo las líneas ácia el siniestro; y Poggio, (3) que los Ethíopes, Indios, y Chinos las dirigen por la contraria, empezando por la siniestra, y

(1) Bimard. *ibid.*

(2) Andr. Mas. *in Grammat. Syr.*

(3) Poggius *lib. 4. de Indis.* Por los Chinos veafe à Trigaulcio *Sinicæ Exped. lib. 1. cap. 5.*

concluyendo por la derecha. La perpendicular penetró tambien en la Grécia, de que he hallado algun vestígio en la indicacion del año de várias Monédas de los Emperadóres Orientáles, como de Justíno, Justiniáno, Tibério, Constantíno, Mauricio, Phócas, Heráclio, y otros, de los siglos VI. y VII. (1) Ni aún estas son las últimas, que nos acuerdan aquella antigüa práctica; pues en una Medálla del Gran Maestre de la Religión de San Juan F. Deodáto Gozón, que floreció en el siglo XIV. se lée el nombre de San Juan Bautista con letras perpendicularmente ordenádas. (2)

Los Septentrionáles tubieron estraños modos de disponer la escritúra, pues à mas de usar todos los expressados, escribieron tambien circulando la línea por la página, como sierpe enroscáda, ò en semicírculo, empezando las líneas en la parte ínfima de la siniestra, llevandolas en curso circular hasta lo alto de la página, y baxandolas con el mismo hasta lo ínfimo de la derecha; otras veces al contrario, principiandolas en la misma figúra por la derecha, y acabando por la siniestra; otras escribían en semicírculo, ondeando, ò culebreando la línea,

(1) Vease à Harduíno *Opera var. Nummism. saecul. Justin. tab.* 3. *& seqq.* Vease tambien el capítulo de las Inscripciónes.

(2) Jacómo Bosio *nella Istoria della Sacr. Relig. di S. Gio. Gierosol. part.* 2. *lib.* 2. *an.* 1353.

(*) Nuestro Don Juan de Alós ha escríto posteriormente un papél Académico sobre el primer modo de escribir, singularmente de Griégos, y Latínos, que ilustra con mucha erudicion.

línea, que lo formaba; en fin tambien las dirigieron en quadro, empezando por la parte inferior, ò en triangulo, ò partiendolas en aſpa, ò atraveſſandolas obliqüamente de un lado à otro. De todas indíca exemplares el Gottwicenſe, (1) corroborádos con los Autóres, que ſe citan. (2)

En la mayor antigüedad las líneas no manifeſtaban (como ſe dixo) ſinó una continuacion de letras, ſin diviſion de palabras; deſpues empezaron eſtas à eſcribirſe con algun eſpácio de una à otra, y ſeguidamente à cortarſe la línea donde acababa la cláuſula, formando un aparte de cada período, que llamaron verſos: (3) voz que por ſu analogía hizo creér à algunos, que toda la Bíblia ſe había eſcríto originariamente en verſo, por llamarſe verſos los períodos, en que ſe numéra, perſuadídos à que ſe habría dado à la hiſtória ſagrada la miſma harmonía, que dieron los primitívos Griégos à la ſuya. (4) En tiempo del univerſal domínio de los Septentrionáles empiezan à verſe algunos libros eſcrítos en colúnas, generalmente en dos, rara vez

en

(1) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 6. *num.* 4. Tit. *Explicatio Iconiſmi, &c.*

(2) Huitfeld. *tom.*1. *Hiſtor. Reg. Daniæ.* Angrin, Jonas *in Criſmogea cap.*3. El Chron. Noverg Vulcanius *in Comment. de Litter. & Ling. Gothor.* Oláus Worm. *de Faſtis Danicis, & de Litter. Rúnica cap.* 25.

(3) Veaſe la cita de Salmácio à Serrávio *pag.*433.

(4) Las Hiſtórias mas antigüas de los Griégos eran en verſo. Herodóto fue el priméro que eſcribió en proſa. Heumán *Via ad Hiſt. Litter. cap.*3. §.20. &.21.

en tres. (1) La numeracion de las páginas paréce ya práctica de los Romános. (2)

OPISTOGRAPHIA.

SOlo se escribía en una página, y no tubo uso la Opistographía, ò escritúra en ambas partes hasta Attalo entre los Griégos, (3) y hasta cerca el Império entre los Romános; pues aunque Ezechîél (4) refiere haber visto un libro Opistógrapho, reconoce esta circunstancia por una estrañéza. Empezaron por los librítos, ò papéles de memória (costumbre, que acreditó continuada el papél que se le cayó al Emperador Cómmodo, en que iban escrítos los nombres de los destinádos à la muerte) por las Ephemerides, y otros usos domesticos, (5) y por los borradóres, en que se iban notando espécies inconnexâs, que se cohordinaron despues en los códigos, (6) poniendo en la tras-

(1) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. Veanse los exemplares que trahen este, y Mabillón *lib.* 5. Vease tambien al P. Montfaucón *Palæogroph. Græca lib.* 1. *cap.* 4.

(2) Martiál *lib.* 8. *epigr.* 44. *ad Titullum. Centum explicentur paginæ Kalendarum.* Plin. *Epist. lib.* 4. *Epist. Minutiano suo*, in fine: *Ego non paginas tantum, sed etiam versus, syllabasque numerabo.*

(3) Vease *pag.* 343. hablando del Pergamíno.

(4) Ezech. *cap.* 2. *vers.* 9. y añade Calmét *Dissert. de Mater. & formâ veter. libr. Qui volumen scriptum intus, & foris, tamquam singulare describit.*

(5) Calmét *Dissert. de Materia, & formâ veter. libr.*

(6) Henrich. Steph. *Thes. Ling. Lat.* V. *Adversaria. Adver-*

traſpágina de eſtos las annotaciónes, que por ſer *adverſus paginam* ſe llamaban *Adverſarias.* (1) Július Céſar (2) menciόna cartas dirigídas à particuláres, eſcrítas por ambas partes; peró Mabillón (3) diſtingue la calidad de los ſugétos, y dice que eran Opiſtógraphas las que ſe eſcribían à inferióres, peró no las que à perſonas iluſtres.

Yo diſcurro, que deſpues que el Emperador Cláudio mandó fabricar el papél Egypcio mas recio, y doble que el de Auguſto, (4) haſta entonces corriente; empezó el uſo de eſcribir en ambas partes, pues Marciál, (5) que paſsó à Roma ya en tiempo de Nerva, ſe zumba de Pinceno, porque eſcribía ſus Epigrammas en una, y otra cara del papél:

Scribit in averſa Picens epigrammata charta,
Et dolet averſo quod facit illa Deo.

Y atribúye eſte aprovéchamiento à los muchachos: (6)

Si

verſaria ſunt libri in quibus res omnes ſine ordine ad tempus memoriæ cauſa conjiciuntur. Codex eſt in quo digeruntur, & ordine conſcribuntur. Dicuntur Adverſaria, quòd adverſa etiam parte ſcriptis implerentur. Solebant Veteres ex alterá tantum parte ſcribere.

(1) Idem *ibid.*

(2) Mabillón *lib.* 1. *cap.* 9. *num.* 4. Sueton. *in Jul. Cæſ. cap.* 56. *Epiſtolæ quoque ejus ad Senatum extant quas primum videtur ad paginas, & formam libelli memorialis convertiſſe, quam antea COSS. & duces non niſi tranſverſa charta ſcriptas mitterent.*

(3) Mabillón *de re Diplom. lib.* 1. *cap* 9. *num* 4. & 5.

(4) *Pag.* 334.

(5) Martiál *lib.* 8. *epigr.*62.

(6) Idem *lib.* 4. *epigr.*73.

Si damnaverit; ad ſalariorum
Curras ſcrinia protinùs licebit,
Inversâ pueris arande chartâ.

Lo que argúye ſer entonces naciente eſte eſtílo; peró tomó en breve tanto cuerpo, que mencionando Ulpiáno (1) las cartas teſtamentárias eſcrítas en tiempo de Trajáno, las ſupóne Opiſtógraphas: de lo que puede colegirſe, quan poco tardaría en eſtenderſe eſta comodidad à los demás Manuſcrítos.

PRINCIPIO, Y FIN DE LOS LIBROS.

ACoſtumbrabaſe à dexar en los libros la priméra hoja vacante para los Eſcribientes, en que notaban los argumentos, de lo que contenía el libro, la que llamaron los Romános *Protocolum*, (2) voz que en los Inſtrumentos fue mas freqüente, y mas nocívo el uſo, como lo indicará ſu capítulo. El princípio del libro le connotaban con un creciente, llamado *Cornua*, y *Ornamenta.* (3) El fin ſe indicába comunmente con una ſeñal, entendída con el nombre de *Coronis*, ò *Coronide*. Aſſi dixo graciosamente Marciál: (4)

Si

(1) Ulpian. *lib.* 4. *ff. de Bonor: poſſeſſ. contra tab. Chartæ appellatio, & ad novam chartam refertur, & ad deliciam, proinde etſi in Opiſthógrapho quis teſtatus eſt, hinc peti poteſt bono rum poſſeſſio.*

(2) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 9.

(3) Herman. Hug. *de prim. ſcrib. orig. cap.* 35.

(4) Martiál *lib.*10. *epigr.*1.

Si nimis videor, seràque coronide longus
Esse liber; legito pauca, libellus ero.

Dempstér, (1) y otros, toman la coronide por el lomo; peró Dukér, (2) Trotz, (3) y Chambérs (4) la entienden del fin. El priméro aléga los dos adágios antigüos: *Coronidem usque*; *Coronidem imponere*; y el último explíca el modo con que la figurában, que era una V consonante, buelta al lado derecho <; bien que Rhodigino (5) llama à esta señal *Diplam*, y la concréta à Obras Dramáticas, figurando la coronide con una línea perpendicular, curva en la parte inferior; y créo ser esta la mas segúra. En el Império Románo solía añadirse: *Explicit liber*: *explicitum*: *explicuit liber fœliciter*; dilatandose à veces en otras expressiónes. (6) En los siglos VIII. y IX. se ponía freqüentemente à la fin del Manuscríto alguna nota chronológica, como el nombre del Principe, del Obispo, ò del Abad, de cuya orden, ò en cuyo tiempo se escribió; práctica que confirman várıos exemplares. (7)

(1) Dempstér *Antiq Roman. lib.* 1. *cap.* 13. Tit. *Paralipom. de Umbilico.*

(2) Dukér *in Notis ad Latin. Ict.*

(3) Trotz *in Notis ad Hug. cap. cit.*

(4) Chambérs *Cyclopæd.* in the wort *Book.*

(5) Rhodig. *Lection. antiq. lib.* 15. *cap.* 20.

(6) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 9. Vease la conclusion de Orósio *lib.* 7. *cap. ult.*

(7) Idem Chron. *ibid.*

Como los Preládos, y Abádes, à imitacion de los Padres del hiermo (peró con mas útil destíno) para divertir la ociosidad de sus subditos los ocupaban en copiár, ò escribir libros (que por esto los Cabildos que fueron de Canónigos Regláres, y los antigüos Monastérios son los mas guarnecídos de Manuscrítos) notaban à la fin del libro indiferentemente el nombre del Preládo, ò Abad, ò el año, ò el mote *Explicit*, ù otro equivalente, como *Hìc sit finis*; *Christus laudetur*, *&c.* peró se fue dexando poco à poco, de suerte, que en los Manuscrítos de seis siglos à esta parte es rara la connotacion. El tenerla algunos, acuerda la memória de la costumbre; el ser pocos, desvanéce la continuacion de la observancia.

Los Hebréos ponían à la fin de un libro la palabra *Chazák*, esto es, *fortis*, para animar al lectór à la prosecucion del siguiente, como se ve en los libros del Exôdo, Levítico, Números, Ezechîél, &c. otras veces las palabras *Amen*, *Sela*, ò *Salom*; (1) otras los concluían con imprecaciónes contra qualquiera que los falsificasse, como se lée en el Apocalypsis. (2) Acostumbraban tambien exprimir el número de los versos, y al fin de la Obra el

(1) D. Hieronym. *Epist. ad Marcellam*, *epist.*138. *Scire debemus apud Hebræos in fine librorum unum à tribus solere subnecti: ut aut* Amen *scribant*, *aut* Sela, *aut* Solom, *quod exprimit pacem.*

(2) Apocal. *cap.*22. *vers.*19. Veasе à Fabrício *Bibliotb. Græc. lib.*1. *cap.*5.

el de las sessiónes, como se advierte en el Pentateuchôn. Los Mahometános andubieron mas prolíxos, numerando, no solamente los versos, sinó tambien las palabras, y letras de cada libro, capítulo, y verso del Testamento viéjo, y del Alcorán: (1) Imitáron à los Griégos, y à los Romános, y aún les excediéron, pues aquellos solo llegaron à numerar los versos, y las palabras, (2) alguno de estos se extendió à las sylabas; (3) peró ninguno à la nimiedad de contar las letras.

§. IV.

DE LA FORMA MATERIAL, ESTRUCTURA, y Enqüadernacion de los antigüos Libros Manuscritos.

YA dixe, que como las cortézas, túnicas, ò piéles de árboles, y plantas, y señaladamente del papyro, denominádas libros, formaron por muchos siglos la matéria escriptória en casi todas las Naciónes; los compuestos de ellas se llamaron tambien Libros, cuyo nombre transcendió à los demás, que se integrában de tablas, piéles, ù otras matérias, (4) y comprendió los de toda figúra, ya fues-

(1) Sale *Prelim. Discour to koran sect.* 3. Reland. *dè Relig. Mahom. lib.* 1. *cap.* 4.

(2) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 6.

(3) Plin. *lib.*4. *epist.*9. Transcribióse su expresion *pag.*446.

(4) Herodót. *lib.* 5. y con mu-

fuesse llana, semejante à los Libros actuáles, ya rolláda, parecída à la que ahora se da à los Mapas, ò ya plegáda, que no era propriamente, ni lo uno, ni lo otro, (1) y pudiera tambien extenderse en algun modo à los Axônes Griégos, que nos acuerda la antigüedad.

AXES, O *AXONES*.

ESta espécie de Libros (llamemoslos assi, aunque por la forma pudieran pretenderlos en su classe las Inscripciónes) se componían de quatro hojas, ò tablas volúbles, que formando otras tantas caras quadriláteras, erigían una pyrámide, ò pilastra, que se elevába del suelo al técho, animada de un exe, sobre el qual se rebolvía, para que sin mudar el lectór su lugar, pudiera satisfacér el estúdio, ò la curiosidad de su contenído. (2) Eran propriamente

mucha erudicion Salmácio *de modo Usurar. cap.* 10. *pag.* 413. *& seqq.* Este Autor escribió el expressado libro despues del *de Usuris*, como él mismo lo expressa en el princípio *Præfationis ad Lect.*: *Habes hic, Lector, secundum de modo usurárum librum post primum de usuris, & quem statim subsequetur tertius de usuris Justinianeis.* El *de Usuris* fue impresso en 1638. el *de modo Usurar.* en 1639. Se da esta notícia, porque el *de Usuris* queda prohibído por el Expurgatório generál de 1707.

(1) Veanse Ulpian. *L. Liberor.*52. *ff. de Legat.*3. S. Isidor. *de Origin. lib.* 6. *cap.*14. Suíd. *in Lexic.* Paul. *lib.* 3. *sent.* 6. §. 87. Conring. *Epist. Boinebourg. de Biblioth. Augusta.*

(2) *Etymológici Auctor transcriptus à Meursio in Solóne, cap.* 24. *ap. Grenov. tom.*5. *col.*2044. *Axes ligna erant quadrata, à solo usque ad tectum pertingentia, quæ in fibula quadam circumagebant.*

mente eſtas pilaſtras verſátiles los libros de las leyes Municipáles, (1) que en la edad mas diſtante ſe conſervaban en el Palácio, ò Fortaléza; y deſpues, por la mas prompta comun inſtruccion, ſe trasladáron al Prytáneo, ò Sala de Audiencia. (2) Del exe que los mantenía ſe llamaron Axês, ò *Axones*; (3) y de ſer aquél de metál, creyó equivocadamente Pollux ſerlo las tablas. (4) Las ſolas leyes de

bantur, in quibus Solónis leges ſcribebantur, tabuliſque ut axes curruum vertebantur. Salmácio, de quien Meurſio ſacó ſin duda gran parte de ſus notícias en eſte aſſumpto, ſe explíca mas claro; pues *lib. de modo Uſur. cap.* 3. *pag.* 103. dice: *Erecti igitur axes æneí in extremo capite adplumbatam fibulam habuére ferream, vel æneam, quæ inibat armillam, quam in ſummo pyramidis ligneæ apice fuiſſe palam eſt, in qua vertebatur tota pyramis, hoc eſt lignei aſſeres circa axem compaginati formâ quadrata, & in altum ſurgentes apice pyramidali, ut in axe opera cnodacis, & armillæ facilius verſari poſſent.*

(1) Llamanſe *Municipales* en el ſentído lato de eſta voz. Veaſe el capítulo de las Monédas.

(2) Pollux *lib.* 8. *cap.* 10. *Cyrbes verò, atque axes olim in arce poſiti erant: poſtea verò, uti omnibus copia eorum eſſet, in Prytaneum, & Forum ſunt deducti.* Sobre eſte texto advierte Meurſio: *Verum iſtic diſtinguendum, nam in Regiam porticum, quæ Foro adjacebat, Cyrbes deducti: Axes autem in Prytaneum.* El que hizo eſta traslacion, ſegun el miſmo Meurſio, citando à Anaxîmedes, fue Ephialtes.

(3) Meurſ. *eod. cap.* 24. *Et axes quidem è ligno erant, ita alti, ut è terra uſque ad tectum pertingerent, atque ſic nuncupantur, quod quemadmodum axes curruum verti poſſent.*

Salmat. *de modo Uſur. cap.* 3. *Deinde, & illud conſtare debet nomen* Axonon *non convenire aliis ligneis tabulis, quam quæ verſatiles eſſent, &* periacti *circa axem aliquem, ut Rota plauſtrorum circa axem ſuum vertuntur. Inde enim* Axones *dicti, & axes Latinè.* Pitiſc. *Lexic. antiq. Rom. V.* Axones :: *quia circum axem vertebantur, atque inde nomen illis* Axonon *inditum.*

(4) Salmat. *loc. cit. Hinc eſt quod* Axones, *æneos facit Pollux, qui aliis omnibus, lignei.*

de Solón ocupaban lo que menos diez y ſeis Axônes; pues Plutárchô (1) expreſſa, que los precios de las victimas ſelectas eſtaban notados en el Axôn XVI. Eſte Autor alcanzó todavía fragmentos de alguno de los Axês, que contenían dichas leyes; (2) y el Dictadór Sylla reſtableció las tranſportádas en Roma de los Axônes de Lycúrgo. (3)

Me ha parecído no inútil la inſinuacion de eſtos Axês, ò Axônes; pues aunque ſe reconóce antiqüado ſu uſo, peró no ſu nombre, y aún acáſo confundído. El Padre Calmét (4) (à quien ſigue, y cita Chambérs (5)) hablando de los libros Hebréos de la alianza, de la ley, del divorcio, de las maldiciónes, y otros, univóca las tablas, ò tablíllas, en

(1) Plut. *in Solóne.* (Meurſio interprete) *Quæ enim in decimo ſexto Axe, ſelectarum hoſtiarum præfinit pretia, ea multa majora exiſtere, conſentaneum eſt.* Eſte Autor *in Solóne* hace mencion del primér Axôn, del decimo tercio, y del decimo ſexto.

(2) Idem *ibid. Relatæ verò fuerunt* (habla de las leyes de Solón) *in axes ligneos, qui vertebantur in lignis oblongis: eorumque in Prytaneo adhuc noſtro tempore reliquiæ parvæ aſſervabantur.*

(3) Ammian. Marcelin. *lib.* 16. hablando de la templanza, y ſobriedad de Juliáno, dice: *Temperantiam ipſe ſibi indixit, atque retinuit, tanquam adſtrictus ſumptuariis legibus viveret, quas ex rhetris Lycurgi, ideſt Axibus, Romam translatas, diuque obſervatas, & ſeneſcentes paulatim reparavit Sylla Dictator.*

(4) Calmét *Diſſert. de Mater. & formâ veter. libror. Cum igitur apud Moyſen, mentio inducitur de libris Fœderis, Legis, Repudii ::: non niſi ad tabellas, & aſſeres hæc omnia deputamus. Hinc Septuaginta Hebræum* Sepher *conſtanter vertunt* Axones, *quo ſanè nomine appellantur tabulæ, in quibus Leges uti ſupra diximus* (había hablado antes de las leyes de Solón) *exarabantur.*

(5) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Book.*

en que los ſupóne eſcrítos, con los referídos *Axones*; y aún eſta voz Griéga con la de *Sepher* Hebréa. La equivocacion de lo priméro es evidente con lo que queda dicho; la de lo ſegundo lo perſuáden las traslaciónes que ſe citan. (1)

Omíto otras pilaſtras trianguláres llamadas *Cyrbes*, en que ſe notaban las leyes públicas; (2) pues por el objéto, por la matéria, que era piedra (3) (aunque Diogeniáno, y Hyeſchîo creyéron madéra (4)) y por trasladádas al Foro, paréce que mas que à eſte capítulo pertenécen al de las Inſcripciónes.

ROLLOS, O VOLUMENES.

LA forma de libros comun à todas las Naciónes, que ſe crée mas antigüa, fue la de Rollos, (5) que

(1) La Bíblia Régia Septilingue, ſiempre que expreſſa *Sepher*, tradúce en Latín *Liber*, ò *Volúmen*; y en los Setenta, *Biblos*. Lo miſmo pračtíca la Complutenſe. La voz Hebréa *Luchet*, que ſignifica tablas, vierten los miſmos Setenta en *Plaches*, y no en *Axones*. Maríni *in Theſauro linguæ Sanctæ*. V. *Sepher*, le da várias ſignificaciónes, y nunca la de *Axones*: *Et ferè ſemper* (dice) *librum, litteras, epiſtolamve ſignificat*. Bouget. *Lexic. Hebraicum, & Caldaico-Biblicum*. V. *Sepher*: (eſcríbe) *Enumeratio, recenſio, enarratio, ſeu cathalogus*; *liber, libellus, epiſtola, littera*.

(2) Meurſio, y otros, alegádos por él en el lugar citado, aproprían à eſtos *Cyrbes* las leyes pertenecientes à ſacrificios; peró Salmácio, con la citada autoridad de Plutárchô, que habla del Axôn XVI. ſoſtiéne que tambien pertenecían à eſtos.

(3) Salmat. & Meurſ. *loc. cit. pluribus ibi laudat.*

(4) Diogen. *Cent.* 5. *Proverb.* 77. Hyeſch. *ap. Meurſ. ibid.*

(5) N.P.L. Domingo Bória en la *Differt.* citada *p.* 337. contra Calmét, Chambérs, y otros.

que los Hebréos llamaron *Meghilòt*, (1) los Griégos *Kontakia*, (2) y los Latínos *Volùmenes*. (3) Es verisimil, que esta priméra estructúra de libros se debiesse à los Egypcios, pues se entendía por *Liadùra Egypcia*; (4) y constante, que fue la mas recibída de toda la antigüedad entre los Hebréos, Griégos, Romános, Pérsas, y aún en los Indios, (5) y que de ellos se formaron las mas antigüas Bibliothécas. (6)

La generalidad de esta costumbre se observa confirmada en vários lugares del sagrado texto, (7) y practicamente en la observacion, que hizo Guillérmo Durando, (8) de que todos los Patriarchâs, y Profétas se ven representados en sus imágenes con Rollos, ò Volúmenes en las manos; y los Apostoles indistintamente con Volúmenes, ò con Libros. Los Escritóres de Roma Subterránea menciónan imágenes de Christo Señor nuestro con Rollos en los sepulchros de los primitívos Christiános; y entre ellas expóne Paulo Aringio (9) una, en que el

(1) Lamy *Apparat. Biblic. lib.* 1. *cap.* 10.

(2) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Book*.

(3) Lamy *loc. pr*æ*cit.*

(4) Chamb. in the same *Cyclop.* and wort.

(5) Chamb. in the same place.

(6) The same, there.

(7) Veanse Pinéda, y Du-Halde comentando los libros de Job. Calmét *Dissert. de Mat. & formâ veter. libr. circa finem*, y generalmente todos los Expositóres sagrados.

(8) Durand. *ration. lib.* 1. *cap.* 3. *num.* 11. *Et adverte, quia Patriarch*æ*, & Propheta pinguntur cum rotulis in manibus: quidam verò Apostoli cum libris, & quidam cum rotulis.* Veanse semejantes pintúras en Lambésio *lib.* 2. *Biblioth. Vindobonen.*

(9) Aring. *Roma Subterran. lib.* 6. *cap.* 16.

el Señor entregaba un Volúmen à San Pedro.

Enmedio de la introduccion de los libros quadrádos (cuyo princípio se indicará adelante) preponderó siempre el uso de los Volúmenes hasta los priméros siglos despues de Augusto, (1) en que empezó à admitirse generalmente la forma de libros llanos, y à antiqüarse la de Volúmenes, sinó es entre los Hebréos, (2) y Turcos, (3) que todavía la conservan, y en parte los Orientáles, pues aún rollan sus cartas de cumplimiento. (4) El Padre Montfaucón dice, que de todos los antigüos Manuscrítos Griégos que ha visto, solo ha hallado dos en forma de Volúmenes, los demás como los de ahora. (5) Los que se van descubriendo en *Herculanum*, que no pudieron ser posterióres al siglo de Augusto (como se ha dicho) todos son Volúmenes, ò Rollos: (6) algunos Autóres han confundído el sentído antigüo de la voz Volúmen con el moderno.

Componianse de quatro manéras (prescindiendo del *Escapo*, ò mano de papél rolláda, que menciona Plínio) (7) ò abriendo una caña, ò bastón, en

(1) Chamb. in the art. *Book*.

(2) Lamy *Apparat. Biblic. lib.* 1. *cap.* 10. Calmét *Dissert. præcit.*

(3) Pitisc. *Lexic. antiq. Roman. V.* Volúmen: *Ut hodiè faciunt Turcæ.*

(4) Hottinger *Thesaur. Philolog. lib.* 1. *cap.* 2. *sect.* 3.

(5) Montfauc. *Palæograph. Græc. lib.* 1. *cap.* 4.

(6) Notícia citada *pag.* 341.

(7) Plin. *lib.* 13. *cap.* 12. *Præmitur deinde prælis, & siccantur sole plagulæ, atque inter se junguntur, proximarum semper bonitatis diminutione ad deterrimas.* Henrico Stephano V. *Scapus;* ex-

en cuya hendedúra incluían, y ataban los extrémos de várias hojas; ò cosiendo ambas de una, ò mas hojas en dos palos, y embolviendolas sobre ellos; ò juntadas las hojas, ò rollàdas sin palo alguno, como una pieza de lienzo; ò pegáda la última hoja à un bastón, ò cilíndro, sobre el qual se rollaba. La priméra fue poco usada, y menos atendída; porque igüalmente que el escapo, solo contenía escrítos que no destinában à la perpetuidad; la segunda se encuentra principalmente entre los Hebréos; (1) la tercéra, y quarta eran las mas comúnes, y no obstante muchos Autóres olvidando las tres, solo se acuerdan de la postréra. En una misma lámina representa las tres últimas Hermanno Hugo. (2)

Formabanse las hojas de qualquier matéria volúble (inclusas las sutíles láminas de plomo) (3) segun el uso de los tiempos, como queda expressado, y se juntaban, y rollaban con mucho tiento, para

explicando este texto, dice: *Id putatur esse, quod vulgò manum papyri vocamus, aut ramam potius.* Lo mismo entiende Pitisco. Calmét *Dissert. de Materia, & forma veter. libror.* expressa: *Scapus viginti folia ætate Plinii continebat, deinde decem.*

(1) Veafe la priméra lámina de Hermanno Hugo *de primâ scrib. orig. cap.* 35. Sus prolixidádes en los adornos menciona Trotz en las notas al citado capítulo.

(2) Lámina citada en el número precedente.

(3) Trotz *ibid. Apud Hebræos, Græcos, veteresque Romanos plerique convolvebantur libri, sive ex plumbo subtilissimo, sive ex pergameno, corio, charta Nitolica, bombycina, compositi essent.* Veafe lo que se dixo *pag.* 291. *y* 292.

para que no se afeasse la hermosúra de la igüaldad. (1) La priméra interiór estaba pegada al bastón, y siendo de pergamíno, se ataba à veces con hilo, ò seda; (2) con lo mismo se cosian las demás (à excepcion de los Hebréos que se servian de nervios de animáles immundos) (3) ò se pegaban con cola, cuya union se llamó *Commissura.* (4) Philácio Atheniense inventó cierta espécie de ella, tan à proposito para este fin, que le mereció la ereccion de su estátua. (5)

El bastón, ò cilíndro, que era de cedro, box, ciprés, evano, ò marfil, (6) salía de las hojas, para que pudiesse empuñarse, pues se consideraba como delíto tomar el Volúmen por otra parte, que por el bastón, (7) cuyos extrémos se entallaban, y se adornaban à veces con plata, oro, y piedras preciósas.

Lo exteriór del Volúmen se llamaba *Frons*, el ci-

(1) Aristot. *in Problem. sect.* 16. *Problem.* 6. *Cur sectio chartarum, sive papyri, si quis atque à basi plana, rectaque dimetiendo, absciderit, recta evolvetur, sin autem inclinarit, contorta existet.*

(2) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 2.

(3) Trotz *ibid.* El P. Lamy *Apparat. Biblic. lib.* 1. *cap.* 10. expressa otra ceremónia Judáica en cosér las membránas de los Volúmenes. *Ha membránæ pilis caprinis, à fœminis Judæis netis, & contortis, consui debent à viro Judæo.*

(4) Allatius *in Animadv. ad monum. Etrusc. pag.* 135.

(5) Olympiador. *apud Plot.* Vease Chambers V. *Book.*

(6) Joann. Pierius *Hierogl. lib.* 3. 4. *cap.* 38. *Bacillus ex cedro quippe, aut buxo, cupressove, vel ex ebeno, vel ex ebore adglutinabatur.*

(7) Lamy *lib. cit.* & Trotz *ibid.*

cilíndro *Umbilicus*, y sus extrémos *Cornua.* (1) El cilíndro se denominó à los princípios *Caudex* (que se pronuncia, y se escribió despues *Codex*) cuyo sentído riguróso es el tronco del árbol, comparádo por el Padre Rúbeo, (2) y Marcéllo Malpighio (3) al tronco de la planta; peró el comun estílo vino à adoptar la voz *Codex* al conjunto de cortézas, ò tablíllas cortadas del tronco de los árboles, (4) y sucediendose otras matérias escriptórias, se estendió à todo libro compuesto de muchas hojas, contrayendose particularmente à recopilaciónes, de que se hablará en los libros quadrádos.

Estos Volúmenes mantenídos con cilíndro, quando rollados, se ataban con cintas de corréa muy pintada, cordónes de oro, ò plata, ù otras ligadúras, para que no se desembolviesse, y ostentában una lista de pergamíno purpúreo, amaríllo, negro, ù de otro color, que los cogía de arríba abaxo, en que por lo regular con letras de oro estaba escríto el nombre del Autor, y el título de la Obra, (5) aunque à este se acostumbraba manifestarlo

(1) Chamb. *Cyclop.* in the same art. *Book*, this is in the third mark. Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1.

(2) Rubeus *in Virg.2.Georg. v.* 30. comenta: *Caudex in arboribus idem est, quod caulis in herbis.*

(3) Malpig. *Anatom plantarum idea.* Art. *de Cortice*, *pag.*1. *Caudex enim stipes, & truncus in arboribus, caulis autem in herbis.*

(4) Calmét *Differt. de Formâ, & materia veter. libror. Ex his tabulis fasciculus simul compactus librum constituebat, dictum etiam codicem, vel caudicem.*

(5) Herman. Hug. *de primâ scrib. orig. cap.* 35.

tarlo en el extrémo del cilíndro, quando se colocaban en estantes. (1) Los Volúmenes que carecían de cilíndro estaban igüalmente ceñídos, è indicada tambien la Obra, y el Autor con pergamíno; peró puesto sobre el un extrémo del Volúmen. (2) De estos se solían hacer legájos de quince en quince. (3) Algúna vez era mayor, ò menor el número. (4)

La magnitud del Volúmen es incierta; Gélio lo indíca (5) quando expressa: *Dat mihi librum grandi Volùmine.* Chambérs (6) resuelve, que la mas extendída latitud de las hojas de un Volúmen entéro era de braza y media, y su longitud de cincuenta: Había otros pequeños, dividiendose una Obra en muchos Volúmenes, como ahora en libros, ò capítulos; (7) en cuyo sentído crée Fachîolato, que el Volúmen es la miníma parte de un libro; (8) y advierte Coringio, que quando leémos que las antigüas Bibliothécas se componían de tantos millares de libros, ò Volúmenes, se entiende de essa

(1) Calmét *Differt. pracit.*

(2) Idem *ibid.*

(3) Trotz *in Not. ad Herm. Hug. cap.* 35. Ya lo indíca Ovídio, quando 1. *Trist.* 1. 117. dice: *Sunt quoque mutatæ ter quinque Volúmina formæ.*

(4) Veanse las láminas, que trahe Panciròlo *in notitiâ utriusque Imper. Dignit.*

(5) A. Gell. *lib.* 14. *cap.* 6.

(6) Chambérs in the same third mark of the art. *Book.*

(7) Veanse Salmuth. *ad Pancir. pag.* 1. *tit.* 42. *pag.* 53. Pitisc. *Lexic. antiquit. Rom.* V. *Libri.* Schwarz *de Ornam. libr. dissert.* 2.

(8) Fachîolat. *Diction. Cal.* V. *Volúmen. Differunt inter se Volúmen, liber, & codex, quia* Volúmen *minimum est, & pars libri.*

essa espécie. (1) Los de Epicúro, dice Laërcio, que se pusieron en trescientos Volúmenes; (2) peró absolutamente proferídos, indícan por lo comun cuerpos entéros: es declaracion expressa de Ulpiáno. (3)

LIBROS LLANOS.

LOS Libros llanos se observaron en tres distintas formas, quadrádos, largos, y trianguláres. Los últimos serían muy raros, pues Amiano (4) no halla otro apóyo de ellos, que mencionarlos Eustáchîo, y acáso entendería de los *Cyrbes*, que he remitído al capítulo de las Inscripciónes. Los propriamente oblongos tendrían tal vez uso entre los Septentrionáles, segun la Bibliothéca, que nos dice la Real Académia Parisiense de las Inscripciónes (5) haberse recientemente hallado entre los Tártaros Calmúcos, de antigüos libros Rusiános, de forma, y matéria ahora inusitáda; aquella extrema-

(1) Coring. *Epist. de Biblioth. Augustá Wind.*

(2) Laërt. *apud Maffëi Istor. Diplom. lib.* 2. *num.* 3.

(3) Ulpian. *Digest. lib.* 32. *de Legat. & fideicomm. tit.* I. *l.* 50. lo que amplifica con el exemplo de Homéro, diciendo: *Cùm haberet Homérum totum in uno Volúmine, non quadraginta octo libros computámus, sed universum Homéri Volúmen pro libro accipiendum est.*

(4) Amian. *in interpretat. sentent. recept. Jul. Pauli lib.* 3. *tit.* 6. *de Legat. num.* 87. *Codices quoque, &c.* dice: *Dubitandi ratio est, quia libri strictè sumpti erant Volúmina, de quibus modo est dictum: codices verò quadrata, vel quadrangula formâ ordinariè (triangulæ quoque formæ mentio apud Eustáchium in Dionys. Parceges. pag.* 36.)

(5) Hist. Acad. R. Inscript. *tom.* 3. *pag.* 6. In Chamb. *art. cit.*

mamente larga, y eſtrécha; eſta de hojas grueſſas de cortézas con doble barníz; las letras, como ſe ha dicho, blancas, y el fondo negro; (1) peró los demás, de que ſe ha logrado notícia en los paíſes cultos, mas pueden llamarſe quadrilongos, que oblongos. De eſtos numéra el Gottwicenſe (2) el antiquiſſimo códıgo Theodoſiáno, y el de las Epíſtolas de San Pablo; peró Rittér (3) los diferencía poco de los quadrados, y Mabillón (4) concréta eſta diſcrepancia, ſeñalandola ſolamente de dos dedos entre lo ancho, y lo alto. Philippo Garbelo (5) deſcríbe un código argenteo de los Evangélios, recondído con particular reſerva en el Monaſtério de Santa Júlia de Breſſiá, y llamandole oblongo, ex-

(1) *Pag.* 363.

(2) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 11. *Oblongi tamen quandoque fuere, ut codex antiquiſſimus Theodoſiánus, codex Epiſtolárum Sancti Pauli in laudata Bibliothéca, & alii alibi exiſtentes.*

(3) Rittér *in Præfat. cod. Theodoſ. Habet codex hìc cum antiquiſſimis quos vel Vaticána, vel Florentína, vel Auguſta Vindobonenſis Bibliothécæ ſervant, quo ad formam communem cum antiquiſſimis, quod quarto quadrato conſtet, oblongus verò quodammodò ſit, qualis eſt etiam codex Epiſtolárum Sancti Pauli, qui in eodem Archivo Wurſeburgenſis capitum extat.*

(4) Mabillón *tom.*1. *Itiner. Ital. Formâ ſunt propè quadrata, itaùt altitudo duobus tantùm digitis latitudinem ſuperet.*

(5) Blanchî *Vindic. Canonicar. ſcripturar. vulgatè lat. edit. pag.* 383. trahe una Epíſtola de Philippo Garbelo, en que le da parte de un código argenteo de los Evangélios, recondído en el Monaſtério de Santa Júlia de Breſsia, diciendole no haberle viſto, ni Mabillón en ſu viage à Itália, ni otro haſta él; y deſcribiendo ſu forma, dice: *Forma codicis oblonga eſt, itaùt latitudinem fermè quadrante ſuperet.*

expressa no exceder la longitud mas de una quarta parte à la latitud. Algo mas, discurro, la supéra en los códigos de los Evangélios Verselense, y Veronense, que prodúce Joseph Blanchî, (1) segun la estrechéz de las páginas, que dice ser puntuáles à los Prototypos, correspondientes en poca diferencia al tamáño de algúnas tablíllas largas Consuláres que vió Mabillón, (2) y de los Pugiláres que comunícan en lámina Fabrétti, Montfaucón, Boldéti, y otros. (3)

La forma quadrada fue la mas general de los Libros llanos, y la que acredíta en estos mayor antigüedad. (4) El comun dictámen la estabiéce en Attalo de Pérgamo, (5) suponiendo los inventó después de haber perficionádo el Pergamíno, y capacitadolo para escribirse en una, y otra parte, lo que no pudo practicarse hasta entonces, pues solo se preparaba en una. (6) Trotz (7) crée anteriór el uso de los Libros quadrados, atendiendo à una autoridad de Séneca, que dice: *Plurium tabularum contextus, caudex apud antiquos dicitur, undè publicæ tabu-*

(1) Idem Blanchî *ibid. pag.* 407. *&* *seq.*

(2) Mabillón *Etude Monast. part.*2. *chap.*12.

(3) Veanse los lugares, que se han citado en el párrapho de la Matéria escriptória, tratando de los Pugiláres.

(4) Rittér *in Præfat. cod. Theodos. prox. citat.* Mabillón *Etude Monast. dans l'endroit citè.* Chron. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 11.

(5) Bart. *de Libr. legend. dissert.* 4.

(6) Vossius *apud Trotz in Notis ad Hug. cap.* 35.

(7) Trotz *in Not. ad Hug. ib.*

tabulæ codices dicuntur; y pretende, que aquel *apud antiquos* retíra mas lexos essa invencion; peró paréce que para verificarse la expression del Philósopho bastarían los dos siglos, y mas, que mediáron desde el tiempo de Attalo al suyo: ni Séneca determína Libros quadrados, sinó Libros compuestos de tablas, los quales (prescindiendo de una, ù otra forma) se llamaban indiferentemente códices, ò tablas. (1)

Formabanse los Libros quadrados de quaderníllos de Pergamíno, que segun Trotz, y Du Fresne, constaban de quatro foleos unídos, ù ocho páginas, y segun Montfaucón, (2) de quatro pliégos, ocho hojas, y diez y seis páginas; y aunque en lo successivo varió algo el número, pues los componían tambien de dos, ò tres pliégos, de que provinieron los nombres de *Duerniones*, y *Terniones*; peró por lo general prevaleció el de quatro, de suerte, que en la edad média denominában comunmente à los códices *Quaterniones*. (3) Unas veces unídos, y ya rubricádos; y otras separádos, se allanában con un martíllo, cuya disposicion les dió el apellído de *Malleati*, (4) y era la última para la enqüadernacion, formada con la referída cóla, que ideó Filtácio, y que junto con su aplicacion des-

(1) Leo Allát. *Animadv. ad Monum. Etrusc. num.*63.

(2) Montfauc. *Palæograph. Græc. lib.*1. *cap.* 4.

(3) Veanse Ekkard. Junior *de Casib. Monast. S. Galli, cap.* 16. Petrus de Vincis *lib.*3. *Epistolar. epist.* 64. *&* 66. *Vitæ Patrum lib.*4. *de S. Silvano, & ejus discipulo Marco, &c.*

(4) Ulpian. *l.* 52. *§.* 5. *ff. de legat.* 3.

críbe Reynésio. (1) No entro en el exâmen, de si escribían los Libros, antes, ò despues de enqüadernados. Es controvertído, y su decision poco menos inútil, que dificil.

Esta espécie de Libros llanos, ò quadrados fue luego admitída de los Griégos. Los Hebréos no la recibieron hasta despues de la venída de Christo, (2) y los Romános hasta los siglos immediátos à Augusto, (3) prevaleciendo en estos intermédios los Volúmenes, que cedieron despues à los Libros el uso, y aún el nombre. (4) Quando se componían de papél Epypcio, se interpolában à veces con sus hojas otras de pergamíno sin escribir, para conservar las escrítas, singularmente quando la sobrada delicadéza del papél hacía temíble poca duracion. Asegúran los Padres Mabillón, y Montfaucón, y el Marqués Masféi, que en distintos Archívos se conservan exempláres. Schwarz (5) añade à las hojas la interpolacion de planchítas, ò tablíllas de cedro, de cuyo aceyte solían ungir los Libros de mayor aprécio, uno, y otro para preservarlos de la corrupcion.

Los

(1) Reynés. *Syntagm. Inscript. Class.* 11. *Inscr.* 123. *Malim igitur legere STRVCTOR Librárius, & exponere de eo artificii genere, quod membránas, chartas, libros componit, consuit, glutinat, malleat, pumicat, ornat.*

(2) Tenzel. *Colloq. Menstr. an.* 1692. *mens. Decemb. pag.* 948.

(3) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Book.*

(4) Salmat. *de modo Usurar. cap.* 10. *pag.* 413. *& seq.*

(5) Schwarz *in Ornam. veter. libr.*

Los códices, ò códigos (llamados tambien cuerpos) esto es, recopilaciónes de los rescriptos, y decrétos Imperiáles, del Deréchо Civíl, de regis-tros públicos, y semejantes, (1) como tambien los libros sagrados, y históricos, eran mayóres; me-nóres los de cartas, poësías, y otros distintos as-sumptos, (2) comprehendídos baxo los nombres de libríllos, ò codicílos; los mas pequeños conservá-ron el de pugiláres, indistinto con el de libros de memória. Fixar la medída de unos, y otros lo discurro dificil, habiendolo omitído los célebres Antiqüarios, que han visto muchos. Como no la tenían regular el Papyro, ni el Pergamíno, que era la matéria mas obvia de que entonces se com-ponían los libros, es verosimil, que atendída la magnitud de la obra, se arreglasse la del libro al arbítrio del que lo formaba.

En su exteriór adorno reynó à los princípios el desalíño; dexabanlos freqüentemente sin cubier-ta, (3) y quando despues empezáron à poner-selas era de la misma matéria de las hojas, ò de per-

(1) El códice de Justiniáno, en que este Emperador recopiló las leyes promulgádas por sus Antecessóres, se llamó por antonomásia *Códex*. Estos códices, por ser un conjunto de leyes, y rescriptos, se llamaron cuerpos; y asi la recoleccion de los Cánones se llama *Cuerpo del Deréchо Canónico*, y la de las leyes Románas *Cuerpo del Deréchо Civíl.*

(2) S. Isidor. *Origin. lib.* 6. *cap.* 11. *Quædam nomina libró-rum apud Gentiles certis modulis conficiebantur, breviore formâ carmina, atque epístolæ, at verò historiæ majóre modulo scribebantur.*

(3) Trotz *in Not. ad Herm. Hug. cap.* 35.

pergamínos, ya escrítos, y usados, que à veces se merecían mayor aprécio que el libro. (1) Siguieronse las piéles, à estas las tablas, que en su orígen compareciéron desnúdas, empezando despues à vestirlas, segun los objétos, de piéles, ò de seda. En los libros sagrados, ò enqüadernádos para Princípes, fue siempre mayor el culto, y pompa de los adornos; (2) sus cubiertas, siendo de piéles, ò sedas, se hermoseaban con várias figúras de plata, y enmedio con imágenes de Principes, (3) y otras idéas, guarneciendo los quatro ángulos con planchítas del mismo metál, (4) que unían al adorno la defensa; otras veces eran las cubiertas de plata, ò marfil, (5) y aún de oro, y algunas enriquecídas con piedras preciósas, (6) de que Wilthemeo refiere vários exempláres. Los que se destinaban para el uso de los Magistrádos Romános, à proporcion de la dignidad,

(1) Idem *ibid.*

(2) Trotz *in Notis ad cap.* 35. *Hermann. Hug. In libris ad usum sacrórum, vel Principum destinatis, major cultus, & pompa adhibebatur.*

(3) Pancir. *in Notit. utriusque Imper. Dignit.* Trahe en lámina los libros de las Dignidádes en que se ponía la efigie, en las quales se ve algúna diferencia, no en el lugar, sinó en el modo. Vease en la Descripcion de las Dignidádes del Império Orientál las láminas de *pag.* 54. 75. 81. 87. 92. 99. 116. *&c.* En las del Império Occidentál *pag.* 9. 15. 28. *&c.*

(4) Mabill. *Itin. Italic. l. cit.*

(5) Montfauc. *Palæograph. Græc. lib. cit. pag.* 18.

(6) D. Hieronym. *de Custod. Virginit. ad Eustoch. Gemmis codices vestiuntur.* Chronic. Gottwic. *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 8. *Alius codicibus sacris nitor, & alius splendor extitit, illos enim ebore, argento, & auro, imò gemmis, & lapidibus pretiosissimis exornatos fuisse, pluribus exemplis posset demonstrari.* Seguidamente mencióna algúnos.

nidad, ſe cubrían de piél coloráda, amarílla, verde, purpúrea, plata, ù oro, inſcribiendoſe à veces el empléo. Guido Panciról0 (1) deſcríbe, y manifieſta en lámina los correſpectívos à las dignidádes de uno, y otro Império Orientál, y Occidentál.

La diſtincion del motívo, que la hacía en los adornos, continuaba en las atadúras, aplicandoles reſpectivamente cintas, ò cordónes de ſeda, ù oro, y plata, ò bronce en las manecíllas, ò cadeníllas, llamadas en la antigüedad *Offendices*, y *Hamuli* en la edad média. Schwarz (2) explíca eſtos adornos con agradáble prolixidad. Los libros, cuyas precioſidádes encarecían la atencion de mayor reſguardo, ſe embolvían con piéles, que denominó la média edad Manutergia, (3) y *Camiſiæ librorum*: Quando ſe ponían en los *Eſtantes* ſe colocaban de lado, y para hacer visíbles ſus rótulos ſe eſcribían en la parte derécha de la cubierta. (4) De eſte modo de colocar nació ſin duda el que algúnos libros, como el código Emmarameſe de los Santos Evangélios, el Herpibolenſe de los de San Chîliano, y otros,

(1) Pancir. *in Notit. utriuſque Imp. Comment. ferè per tot.*

(2) Schwarz *in Diſſert. Lipſiæ habitis apud Trotz not.* 1. *cap.* 35.

(3) Du Freſne *Gloſſar. Latino d. v.*

(4) Herman. Hug. *de primâ ſcrib. orig. cap.* 35. trahe en lámina un Eſtante, en que ſe ve el modo como eſtaban colocados los libros. Es igüal en todo (y naturalmente copiádo) al que prodúce Panciról0 *in Notit. Imper. Orient. cap.* 118. in titulis: *Divina Providentia, Divina electio, pag.* 253. *&* 254. Veaſe tambien la lámina 1. de Schwarzio *de Ornament. veter. cod. diſp.* 4.

otros, ſolo tengan la una parte de la cubierta adornada, que era la que, colocado el libro en el eſtante, ſe permitía à la viſta. (1)

Acercandonos à los ſiglos menos diſtantes, en el XII. y XIII. las cubiertas eran de tablíllas de madéra, veſtídas de membránas, ſubſtituyendo el oricalco à la plata en las planchítas de enmedio, y de los extrémos, ſirviendolas ya mas de reſguardo, que de belléza. A mediádo el XIV. ſe advierten ſin mas agrádo, que el de piéles regularmente obſcúras, y tambien encarnádas, haſta que prefiriendoſe lo duradéro à lo viſtóſo vinieron à deſcaëcer en las de cerdos; (2) peró con la invencion de la Imprenta deſpues de un ſiglo, creciendo el número de los libros, crecieron los adornos, y aparátos de la enqüadernacion, con multitud de figúras, y otros primóres, aſſi en cordobán, como en pergamíno, ſegun los paíſes, y deſtínos. La variedad que ſe ha reconocído en ellas la expóne Juan Gofredo Zeydlers (3) con plauſíbles notícias. Trotz (4) dice, que ſegun lo que ha obſervádo en las mas famóſas Bibliothécas, caſi en cada ſiglo ſe iba perficio-

(1) Chron. Gottwic. *lib.* 1. *in fine, & 2. in princ.*

(2) Struvius *de Criter. Manuſcr. in Act. Litterar. part.* 1. *pag.* 43. *Cujus medio* (habla del ſiglo XIV.) *compacturas videmus cum tabulis quidem ligneis, corio tamen, fuſco plerumque, quandoque etiam rubro obductis, idque uſque dum compacturæ corii ſuilli orirentur.*

(3) Zeydlers *BUCHBINDER Philoſophia, ODER EINLEITUNG IN DIE BUCHBINDER KUNST.*

(4) Trotz *Not. præcit. in fine.*

ficionando la enqüadernacion; y se lastíma, que hayan omitído esse no inútil exâmen aquellos Escritóres que han luchado con su desvélo, à fin de analizar por los caractéres la edad de los Manuscrítos.

A mas de los Libros rollados, ò volúmenes, y de los llanos, ò códigos, descríben Schwarz, (1) y Reiminno (2) un tercer genero, llamados: *Libri plicatiles*, cuyas hojas unídas no se rollaban, sinó que se plegaban por sus páginas, de suerte que plegadas, tenian la figúra de libros quadrados, y desplegadas la de volùmen; (3) peró de estos no se presume la exîstencia, suponiendose reducídos à la enqüadernacion, que subsiste desde fines del alto Império; à menos que las cenízas del Vesúbio conservassen algunos en los subterráneos de Heráclea. (*)

TITU-

(1) Schwarz *de Ornam. veter. cod. disp.* 2.

(2) Reim. *Idea Syst. antiq. litter. pag.* 251.

(3) De esta espécie serían los libros Mexicános, que refiere D. António de Solís *Historia de México, lib.* 2. *cap.* 8. haberse encontrádo en los Adoratórios de Zempola; pues dice: *Había tres, ò quatro* (habla de dichos libros Mexicános) *en los Adoratórios, que debían de contener los ritos de su Religion, y eran de una membrána larga, ò lienzo barnizádo, que plegaban en igüales dobléces, de modo que cada dobléz formaba una hoja, y todas juntas componían el volúmen, parecídos à los nuestros por la vista exteriór.*

(*) Son dichosamente continuos en Heráclea los descubrimientos de preciósas antigüedádes, que enriqueciendo el Orbe literário ocupan las plumas de los eruditos; de que empieza à dar testimonio la Obra intitulada: *Symbolæ litterária, &c. edit. Romæ* 1751.

TITULO IV.

DE LAS REGLAS ACTUALES, QUE SE DIRIGEN à lo formal de los Manuscrìtos.

§. I.

DE LAS REGLAS EXTERNAS.

DIvíde Monf. Du-Pin (1) las reglas conducentes à lo formal del Manufcríto en externas, y internas. De las priméras indíca las figuientes. I. Quando un Manufcríto, fingularmente antigüo, ò no trahe nombre de Autor, ò lo trahe de agéno. Efta regla, en quanto à la priméra parte, pertenéce à los Anónymos, de que ya fe trató en el capítulo antecedente, y fe dirá algo en el párrapho immediáto. Refpéto à la fegunda, incluye no poca dificultad la indagacion del Autor verdadéro, aún fuponiendo que el que demueftra, fe lo hubieffen apropriádo los antigüos. Aplicaron eftos à San Cypriáno Obifpo de Carthágo el Manufcríto intituládo: *Liber Confeffionis*, que fue declarado Apócrypho por el Papa Gelásio, y no era fuyo, fino de otro Cypriáno Obifpo de Oriente. (2) En el mifmo

(1) Du-Pin *Nouvelle Biblioth. tom.* 1. *part.* 2. *du Preface.*
(2) Tillemónt *tom.* 1. *not.* 8. *pag.* 721. *apud P. Michaël. à S. Joseph. Bibliograph. Crit.* V. *Cæcilius Cypriánus.*

mo Du-Pin, y otros recientes Críticos abundan los exemplares de ſemejantes equivocaciónes, dimanádas de los antigüos. Si el Autor que ſe ſeñala à un Manuſcríto es diſputádo, paréce juſto, que haſta exâminados los fundamentos, ſe le ſuſpenda la calidad de genuíno; ſi no lo es, ſe la adjudíca, ſegun axîoma del Obiſpo Huët, el indiſcontinuádo conſenſo de todas las edádes. (1) II. Quando ha ſido poſitivamente deſechado de los antigüos por fingído, ò deſatendído por ſoſpechóſo: Cierto Crítico moderno (2) añade à eſta regla, quando los Autóres que le deſpreciáren por dudóſo, tubieſſen interés en que fueſſe verdadéro; y Monſ. Le Clerc (3) la conſidéra tan eficáz, que no admíte legítimo, ſinó con las mayóres precauciónes, un Manuſcríto de eſtas circunſtancias, aunque le den por tal los modernos. En efecto eſta regla tiene mucha fuerza, creciendo al paſſo que la autoridad de los que le deſeſtíman. III. El total ſilencio de los coëtáneos, y de los ſiglos immediátos, y mas de los que ſe intereſſaban en citarle; y el no verle incluído en los Cathálogos antigüos. Eſta regla ſe hace mas, ò menos probáble, ſegun lo ſon los motívos del argumento negatívo, y las conjetú-

(1) Petr. Dan. Huët *Demonſtrat. Evang. Axiom.* 1. *Omnis liber eſt genuinus, qui genuinus habitus eſt ab omnibus proximè, & continuata ſerie ſequentibus eum ætátibus.*

(2) Cave *Proleg. Hiſt. Litter. ſect.* 4. *reg.* 7. apud P. Honor. à S. María *tom.* 1. *diſſert.* 3. *art.* 1.

(3) Le Clerc *Art. Crit. tom.* 2. *p.* 3. *reg.* 4. P. Honor. à S. María *tom.* 1. *diſſert.* 3. *art.* 1.

ras à que contribúye la naturaléza de la matéria del Manuſcríto, y la calidad del Autor que ſe le ſupóne. Los Cánones, que ſe atribúyen à los Apoſtoles, las Conſtituciónes de San Clemente, las Liturgias de San Pedro, San-Tiágo, y San Mathéo, y otros de eſta gravedad, (1) habiendo ſido ignorádos de los priméros ſubſeqüentes Eſcritóres haſta deſpues de muchos ſiglos, ſon comunmente tenídos por apócryphos, y da la razon el Obiſpo Feltrienſe; (2) porque à ſer de los ſobreexpreſſados, los hubiera recibído la Igleſia, y conſiguientemente los Santos Padres, porque aquella ſiempre ha ſido la miſma, y perſevéra conſtante en lo ſucceſſivo ſu doctrína. En otros Manuſcrítos, en que no concurren tan relevantes circunſtancias para que ſe créa como caſi impoſſible el ſilencio, debe conſiderarſe inſubſiſtente la regla. Es dictámen de nueſtro Santiſſimo Padre, que autoríza con ſólida erudicion, y con la práctica de la Congregacion de Ritus. (3) La razon natural, y la miſma experiencia lo convence. Quantos Tratádos ha eſcríto nueſtro Pedro Serra, poſterióres al Cathálogo de ſu libro de *Finèzas de Angeles en Cathalùña*, generalmente ignorádos, y que eſtán expueſtos, à que Autor algu-

(1) Graveſón *Tract. de Sacra Script. part.3. §. ult.* Doujat *Præmotion. Canonic. lib.3. cap.2.*
(2) Bartholi *Epiſt. Feldr. Inſtitut. Juris Canon. cap.6.*
(3) Bened. XIV. *de Beatific. & Canoniz. Sanctor. lib.3. cap.9. num.1. Porrò, etiamſi altum apud majores fuerit de ejuſmodi Opere manuſcripto ſilentium, non erit idcircò contemnendum.* Veaſe tambien el número ſiguiente.

alguno actuál, ni succeſſivo los mencióne, y que tarde, ò nunca vean la luz pública? Si tanta contingencia padécen los escrítos de que los sepulte el olvído, en un tiempo en que la Impreſſion nos abunda de ellos, quanta mayor sería en los precedentes siglos, que carecían de tan ventajósa facilidad? Conclúye en fin Monſ. Du-Pin las reglas externas, remitiendo à el Crítico *al juício de equidad, y prudencia*, que (como dixímos (1)) lo establéce por suprema regla de su Arte Crítica.

§. II.

DE LAS REGLAS INTERNAS.

MUchas son las que trahen Du-Pin, (2) Tillemónt, (3) Mabillón, (4) Le Clerc, (5) y otros Críticos; peró habiendolas reflectído con algun cuidádo, veo que tienen razon Sixto Senense, (6) Abrahám Scultét, (7) y el Padre Santa María de reducirlas à tres: *Estilo*, *Matéria*, y *Tiempo*; porque à la verdad nada substanciál se encuentra en aque-

(1) *Pag.* 140.

(2) Du-Pin *Nouvelle Biblioth. part.* 2. *du Preface.*

(3) Tillemónt *dans ses Memoires.*

(4) Mabillón *de Etud. Monast. part.* 2. *chap.* 3.

(5) Le Clerc *Art. Crit. tom.* 2. *p.*3. *sect.*2. *chap.*2. *& suivant.*

(6) Sixt. Senen. *Bibl. Sancta lib.*4. *Tria præ cæteris distingunt; tempus, dogmata, stylus.*

(7) Abrahám Scultet. *apud P. Honor. à S. Maria Animadv. tom.*1. *diss.* 3. *art.*1. *Stylus, matéria subjecta, & tempus.*

aquellas, que no ſe vea incluído en uno de los tres puntos.

§. III.

DEL ESTILO DEL MANUSCRITO.

EL *Eſtilo* tiene dos reſpétos, eſto es, al comun del País en aquel tiempo (cuyo exâmen inclúye tambien los anónymos, que indíquen el tiempo en que ſe eſcribiéron) y al particular del Autor.

DEL ESTILO COMUN DEL PAIS, Y SIGLO EN QUE ESCRIBIÓ EL AUTOR.

EN eſte exâmen ſe ha de atender el lengüage, y la conſtruccion. Eſtablecer aquél en nueſtra Provincia antes del ſiglo VIII. tiene las dificultádes, que oyó V. Exc. en la Diſſertacion de nueſtro Conde de Crexéll ſobre el aſſumpto; y no es para ahora el internarſe en eſta diſcuſſion: Baſta decir, que en tiempo de los Romános, aſſi en las Gállias, como en Eſpáña, ſe uſaban tres idiómas; el Latíno, proprio de los Literátos (aunque con las variaciónes que luego verémos); el Románo vulgár, que hablaba el Pueblo; y el natívo, que en algunos parages lo confundieron mixto con el Románo. (1) Otras

(1) Mabillón *de re Diplom. lib.* 2. *cap.* 1. *num.* 2. Gerardo *in vit. S. Adalbardi Abbatis.* Concilio Turonenſ. an. 813. *cap.* 17. & Alvaro *in Indiculo luminoſo, ibi citat.*

Otras Provincias, como las de Cantábria, conservaron el proprio casi iléso. En Cathalúña, à lo menos hasta el Império de César, paréce continuó el natívo distinguído del Románo, segun se infiere de la Inscripcion de Ampúrias, que se expondrá en adelante. (1) Durante el Império de los Gódos prevalecieron en toda Española los mismos *Latíno*, y *Románo-vulgar*, como lo manifiestan los Concílios, y Traducciónes coëtáneas, recopiládas en el Fuéro Juzgo; (2) peró en Cathalúña se radicáron mas voces Góthicas, ò Germánas, por la detencion que hicieron en ella los Gódos, hasta penetrar lo restante de Española. El Marqués de Sentmanát en su Cathálogo de las palabras Cathalánas, procedentes de Griégas, Hebréas, Góthicas, y Arábigas, manifiesta copióso número de Góthicas, que se han adoptádo.

Despues de sacudído el yugo Mahometáno, por lo que respéta à los demás Reynos de Española, pueden ser norte las leyes de las Partídas, las Chrónicas generáles, y los Reales privilégios, que todos se han escríto en idióma natívo, desde que lo mandó assi el Rey Don Alonso el Sábio. Los mismos documentos manifiestan à un tiempo las variaciónes del lenguage, y del estílo. Por lo tocante à este Principádo, à mas de las luces que nos comunícan nuestros com-

(1) Capítulo de las Inscripciónes.

(2) Villadiégo *Fuero Juzgo* en el Prefácio.

compañéros Don António, y Don Joseph de Bastéro (1) tio, y sobríno; algunas Dissertaciónes que se guardan en el Archívo Académico; y los Libros, y Registros desde la formacion de nuestros Uságes hasta ahora; nos evidencian en cada siglo, singularmente en los últimos, la subrogacion de nuevas voces en lugar de las antigüas, y de algunas estrañas; y la mudanza de la naturalizada construccion, émula de la elegancia Latína, de que poco à poco nos hemos ido desviando, hasta la naturalídad, que ahora reyna: y en el supuesto de que debe considerarse sospechóso todo libro de Autor nuestro desde el siglo VIII. al XVI. escríto en otro idióma, que en Cathalán, ò Latín, es precíso en lo demás el exâmen de si conforma con el estílo del siglo, assi en el lenguage, como en la construccion.

Respecto àl Latíno (cuya generalidad, y multitud de escrítos le constitúye mas importante) es precíso en primer lugar observar sus variaciónes successivas. Dividieronle algunos en quatro espécies, ò quatro lenguas hasta el siglo VIII. (2) La priméra antiquissima, de que usaron los primitívos Pueblos de Itália con Jáno, y Satúrno. La segunda, nombrada propriamente Latína, que empezó con los Reyes de Itália, y acabó con los de Ro-

ma,

(1) D. António de Bastéro en su *Crusca Provenzale*, y *Notas Manuscritas*, y D. Joseph en la explicacion, è ilustració de estas.

(1) Du-Cange *in Præfat. ad Gloss. Latin. tom.* 1. Vease nuestro Dr. Francisco Sanjoan en las notas à dicho Prefácio.

ma, en la qual se escribieron los Saliares de Núma Pompílio, y otros Hymnos, que en la edad florída apénas la entendían los Sacerdótes; (1) y assimismo las leyes Régias, y Decemviráles. La tercéra, que se dixo Romána, empezó poco despues de la República, se hermoseó en las immediaciónes del Império, y permaneció en su puréza hasta el de Gordiano, en que comenzando à declinar, de ella se formó la última, llamada despues mixta por las voces bárbaras, que con los Septentrionáles se introduxéron. (2) En el siglo VIII. renació en Carlo Magno la Romána; peró sin tomar fuerzas pereció en el siglo X. con su estírpe, hasta que en el XIV. el Emperador Luís V. le dió nueva vida por medio del famóso Petrarchâ. Vossio explíca eruditamente las referídas edádes. (3) Jayme Faccioláto (4) solo las empiéza en el año de 514. de Roma, desde el qual hasta el de 757. ò 14. del Nacimiento del Señor, estabiéce la edad de Oro; la de Plata desde dicho año 14. hasta el de 117.; desde este al de 400. inclúye la de Metál; nombrando

(1) Vossius *tom. 2. part. 2. in Præfat. ad Lect. post init.*

(2) S. Isidor. *lib. 9. cap. 1. Mixta, quæ simul cum moribus, & hominibus in Civitatem Romanam irrupit, integritatem verbi per solæcismos, & barbarismos corrumpens.* Enric. Spelm. *Gloss. Archaiolog.* Du-Cange *loc. cit.* Jayme Facciolàto à la fin del segundo tomo de su *Calepino Septi-lingue*, trahe un Diccionário de todas las voces bárbaras, introducídas en la latinidad. Vease tambien à Muratóri en su Dissertacion de *Lingua Itálica.*

(3) Vossius *in Præfat. cit.*

(4) Facciolat *in septem Linguar. Calep. tom.1. in princip.*

do de Hierro, y Lodósa la que se comprehende entre el referído año, y el de 800.

De las dos priméras edádes, anterióres à la República, ya indiqué (1) las pocas notícias que nos quedan: De las posterióres, lo que acaba de decirse, y lo que podémos observar de los Autóres indubitábles de aquellos tiempos, de las Leyes, Capitulários, Diplómas, (prescindiendo de las cláusulas de estílo, de que trataremos en el capítulo de los Instrumentos) y de otras memorias, nos basta para un prudente discernimiento. La tercéra, que inclúye toda la Epoca Romána, por su duracion, por la multitud de Autóres, y por su perfeccion misma, duplíca las dificultádes à la censúra.

Quatro circunstancias prescríbe Varrón, (2) que se atiendan en la latinidad perfecta, y las mismas proporcionalmente se aplícan à qualquier otro idióma. Estas son *Naturaléza*, *Analogía*, *Consuetud*, y *Autoridad*. Se falta à la naturaléza, quando se introdúce en la oracion latína alguna voz bárbara, ò estrangéra; à la analogía, quando se peca en las reglas de la construccion; à la consuetud, quando las voces exprímen sentído estráño del comun uso; y à la autoridad, quando se ingiéren palabras baxas, y agénas de la gravedad de la cláusula, ò de la persóna, y destituídas de apóyo en clássicos Escritóres. Los Gramáticos llaman à la segunda de estas

(1) Cap. de los Autóres impressos en la nota de *p.* 102. *y sig.*

(2) Varron. *apud Du-Cange loc. suprà cit.*

eſtas partes *Soleciſmo*, *Barbariſmo* à las demás; aquél falta en la conjuncion de las voces, eſte en una ſola.

Para la cenſúra de los barbariſmos que ſe opónen à la *Naturalèza*, ſe ha de atender priméro la facultad, ò aſſumpto de que ſe trata. Los Philóſophos, y Theólogos han inventádo tan eſtrañas voces para la explicacion de ſus matérias, que nunca las conoció la pura latinidad. (1) Los Médicos tienen pocos términos propriamente latínos: caſi todos los han mendigádo de los Griégos, y en los últimos ſiglos de los Arabes. Quantos han formado de nuevo los prácticos Letrádos? Ninguna de eſtas voces eſtrañas indúce barbariſmo, ſi aprobadas por doctos Profeſsóres han ſido comunmente recibídas; (2) que à condenarſe por tales, ni à los Poëtas, ni à los miſmos Gramáticos, y Profeſsóres de la latinidad debería indultar la Crítica. (3)

(1) Lo notó diſcretamente el P. M. Fr. Manuél Bernárdo de Ribéra, Dr. Trinitário Salmantíno en ſu *Emiſſário Philoſóphico*, que acaba de imprimirſe *pag.* 8.

(2) Cicer. *Academic. Quæſt. lib.* 1. *Dialecticorum verba nulla ſunt publica*; *ſuis utuntur*: *Et id quidem commune omnium ferè eſt artium.* Sin embargo no faltan Críticos, que impugnan eſte uſo, y contra los miſmos Dialecticos ſe enfuréce de ſuerte Nizólio *lib.* 2. *de Veris princip. & vera ratione philoſophandi cap.* 1. que los llama: *Homines rudes, & maximâ ex parte Bárbaros.* Y lo que es mas, aſsi él, como Cellário eſcrupulízan tanto, que no atreviendoſe à uſar de la voz *Rhetórice*, ſubſtitúyen: *Ratio*, ò *doctrina dicendi*, *ſtudium eloquentiæ*, *benè dicendi ſcientia*, *&c.* Nimiedad que deſaprueba Voſsio *de Vitiis ſerm. lib.* 7. *in Epilogo*, diciendo: *Equidem non dubitandum, quin ſic Latinè vox Græca optimè reddatur. Sed nihil cauſæ eſt, cur ſemper refugiamus appellationem Græcam*: *cum à Græcis artes, & ſcientias habeamus.*

(3) El citado Voſsio *ibid.* ſe ha-

En ſegundo lugar los Diſcípulos de ciertas Eſcuélas conſervan palabras próprias de aquellas, y agénas de lo comun. El Padre Thomáſio (1) nos advierte, que muchos de los Santos Padres, por educádos en la Philoſophía de Platón, ſuelen uſar en ſus Obras de phráſes, y voces no comúnes, que ſon patronímicas de aquella Eſcuéla, y aſſi no deben criticarſe de barbariſmos. En fin ſe ha de atender el tiempo en que eſcribió el Autor. En el de la República Romána ſe adoptában voces Griégas, quando la lengua Latína carecía de próprias; à fines de aquella, y princípio del Império, eſto es en todo el ſiglo que ſe llama de Auguſto, ſe aborrecian tanto las eſtrangéras, que mandó el Senádo que en falta de voz própria ſe recurrieſſe à circumlocucion, ò phráſe, antes de valerſe de voz peregrína; y Tibério, como ſe ha dicho, le pidió licencia para uſar de la palabra Griéga *Monopolejon.* (2) Eſta diſpoſicion era poco favoráble al adelantamiento del idióma Latíno, por faltarle muchas voces de que abundába el Griégo: aſſi lo expreſſa Plínio el menor à António, quando embiandole

hace cargo de las voces facultatívas en los Profeſsóres de las artes, incluyendo Gramáticos, Rhetóricos, y Poëtas, ſin condenar la licencia de los últimos para phráſes, y locuciónes eſtrañas: *Quibus,* dice, *aliâ loqui linguâ eſt decorum.* Aunque en ſus *Inſtitut. Orator. lib.* 4. *num.* 6. encarga (como es juſto) el deſvío de eſta libertad en la proſa.

(1) Thomaſ. *Indicul. Inſtit. Theol. vet. Patr. reg.* 3. ap. P. Honor. à S. María *Animadv. in reg. & uſ. Crit. tom.* 1. *diſſ.* 1. *art.* 2. §. 1.

(2) Suëton. *in Tiber. cap.* 71.

dole traducídos en Latín ſus verſos Griégos, diſculpa en parte la falta del deſempéño por la eſterilidad de voces latínas: *Hac egeſtate Patrii ſermonis*; (1) y aunque de algunas tenía el latíno equivalentes, peró ſe les echaba menos aquel eſpíritu, y valentía de las griégas, como lo advierte San Ambróſio: (2) Por cuya cauſa en tiempo de Quintiliáno (que vivió en el de Veſpaſiáno, y Domiciáno) paréce que empezó à variarſe eſte ſyſtéma; pues eſcríbe que quando ocurría falta de voz latína, ſe prohijába de otro idióma. (3) Eſta variedad de práctica da alguna luz para que ſegun los tiempos, aquellas voces que pueden reſpectivamente conſiderarſe como barbariſmos contra la *Naturaléza*, conſtitúyan mas, ò menos ſoſpechóſos los Manuſcrítos.

La cenſúra de los barbariſmos, que ſe opónen à la *Conſuetud*, ſe conſidéra mas difícil; ya recayga ſobre el ſentído, ya ſobre lo material de la voz. En el primer caſo, aunque es princípio cierto, que el ſignificado de las voces depende del uſo, (4) debe la Crítica juicióſa hacerſe cargo, en primer lugar, de las locuciónes que permíten los trópos, y figú-

(1) Plin. *Ep. Anton. ſuo. l.4.*

(2) D. Ambroſ. *in Pſ.* 118. *Octon. ſivè ſerm.12. ſup. verſ.96. in init. Non poſſumus in omnibus vim Græci ſermonis exprimere; major in Græco plerumque vis, & pompa ſermonis eſt.*

(3) Quintilian. *lib.1. cap.5. Conceſſis quoque Græcis utimur verbis, ubì noſtra deſunt, ſicut illi à nobis nonnumquam mutuantur.*

(4) Euſeb. Amórt ex Baſil. & Auguſt. *tom.5. part.5. §.3. reg.1.*

ras oratórias; y en ſegundo de la matéria de que ſe trata, y del fin que pudo tener el Autor; pues ſegun eſte ſe diſtráhe à veces ſin defecto el ſentído natural de la voz. La matéria ſobre que eſcribía San Pablo, quando dixo: *Qui autem in carne ſunt, Deo placère non poſſunt*, (1) hace evidente el fin del Apoſtol en la traslacion de la voz *Carne* à vida carnal: Ya la advirtió San Juan Chryſóſtomo, (2) y obſervan lo miſmo ſobre otros textos de igüal naturaléza San Athanáſio, (3) San Aguſtín, (4) y San Cyrílo Alexandríno. (5) Quando los barbariſmos de *Conſuetud* recáen ſobre lo material de las voces, aún es mas arrieſgáda la crítica; porque una voz que ayér era corriente, hoy ſe repruéba, y mañana ſe readmíte. Horácio deſcríbe viſtoſamente eſta inconſtancia: (6)

Ut

(1) D. Paul. *ad Rom. cap.* 8. *verſ.* 8.

(2) D. Chryſoſt. *hom.* 13. *in Epiſt. cit. Carnem hìc non corpus appellat, ſed vitam carnalem; neceſſe enim eſt, non ad voces ſimpliciter, ſed ad loquentis mentem ubique advertamus, exactamque dictorum diſcretionem pernoſcamus.* Es regla que ſiguen todos ſobre el Título *de Verb. ſignif.*

(3) D. Athanaſ. *contra Arrianos, orat.* 3. *in antiquiſſ. cod. ſecunda.*

(4) D. Auguſt. *lib.* 2. *de conſenſu Evang. cap.* 46. *Nil quaerendum in verbis, niſi loquentium voluntatem.*

(5) D. Cyril. Alex. *lib.* 3. *in Joann. cap.* 10. Eſte miſmo Santo *lib.* 8. *Theſauri cap.* 2. da eſta regla: *Quando locum aliquem rectè intelligere volumus, tria diligentèr conſideranda ſunt; tempus, quando ſcriptum eſt quod dicitur; perſona, quae dicit, vel per quam, aut de qua dicitur; & res, propter quam, aut de qua ſcribitur; ſic enim abſque errore, poterimus ſenſum verum inveſtigare.*

(6) Horat. *Art. Poët.*

Ut ſylvæ foliis pronos mutantur in annos
Prima cadunt: ita verborum vetus ínterit ætas,
Et Juvenum ritu florent modo nata, vigentque,
Multa renaſcentur, quæ jam cecidére, cadentque
Quæ nunc ſunt in honore vocábula, ſi volet uſus,
Quem penes arbitrium eſt, & jus, & norma loquendi.

Confírmanla Cicerón, (1) y Varrón, (2) y modernamente el erudíto Thomás Smíth. (3)

Los barbariſmos contra la *Autoridad* perſuáden ſoſpechóſos los Manuſcrítos, quando el fin no les indulta. Explícale el Apoſtol en aquel texto tan ſabído: *Non in perſuaſibilibus humanæ ſapientiæ verbis*; (4) y atendiendo à eſte miſmo fin, San Eſpiridión en el Synodo Nicéno reprehendió à Triphílio varón eloqüentiſſimo, el qual pareciendole baxa la voz *grabatum* del Evangélio, quando Chriſto Señor nueſtro dixo: *Tolle grabatum tuum*, expreſsó: *Tolle lectum tuum humilem.* (5) En los libros ſagrados ſe venéra haſta la vulgaridad de las voces: muchos Philóſophos, y Oradóres antígüos, como no penetráron

(1) Cicer. *lib.* 3. *de Orat.*
(2) Varron.*lib. de Ling.Lat. ad Cicer. lib.*8. *Vetuſtas non pauca deprávat, multa tollit; quem puerum vidiſti formoſum, nunc vides deformem in ſenecta; tertium ſæculum non videt eum hominem, quem videt primum.*
(3) Smíth *lib.* 1. *de Ling. Græcæ pronunt.*
(4) D. Paul. 1. *ad Corinth. cap.* 2. *verſ.* 4.
(5) Sozom. *lib.* 1. *cap.* 11. ap. Binium tranſcriptum ab Aguirre *Collect. max.Concil.Hiſp. tom.* 1. *diſſert.*4. *excurſ.*8. *num.*108.

tráron ſu eſpíritu las deſpreciáron; por eſta cauſa (1) San Gerónimo, y San Aguſtín, quando eſtaban entregados à las delícias de la eloqüencia, fueron tambien cómplices en eſta deſeſtimacion, como generoſamente lo confieſſan deſpues que reconocieron la ſagrada elevacion de eſſa miſma vulgaridad.

Durante la perfecta latinidad, me paréce que el indício menos equívoco de la ſoſpécha de un Manuſcríto es el ſolecíſmo, y los barbariſmos de declinacion en los nombres, y de conjugacion en los verbos. En los ſiglos III. IV. V. VI. VII. manifieſta Euſébio Amórt (2) infinidad de barbariſmos en los Santos Padres, y Autóres mas graves de aquellos ſiglos inconteſtadamente recibídos por verdadéros, que ſi ſe léen con cuidádo, ſe verán muchos de ellos no ſolo contrários à la *Naturalèza*, y *Conſuetud*, ſinó tambien à veces diſſonantes à la *Autoridad*; evidéncia con que el citado Autor vindíca vários opúſculos, que por eſte motívo negaron los etherodoxôs à diferentes Santos Padres. San Gregório, que alcanzó el ſiglo VII. conforma lo comun de eſta práctica en los Eſcritóres del antígüo, y nuevo Teſtamento; y conſiderando indigna la reſtriccion de las palabras del Divíno Oráculo à las reglas de Donáto, y ſemejantes, hace glorióſo alarde de no evitar en ſus Obras los barbariſmos. (3)

Eſtos,

(1) Apud Serárium *Prolog. Bibl. cap.*23. *quæſt.*1.

(2) Amórt *tom.* 5. *part.* 5. §. 4. *reg.* 1. *per tot.*

(3) D. Greg. *Epiſt. ad Leandrum in Comm. in lib. Job: Non Bar-*

Eſtos, y los ſolecíſmos gramaticáles en el ſiglo VIII. invadieron à Eſpáña con los Moros; y aunque el Abad de San Juan de la Peña (1) ſe perſuáde, que no penetráron à Cathalúña; peró las miſmas Eſcritúras que ſubſiſten de las centúrias IX. X. y XI. convencen ſu equivocacion. La inceſſante turbulencia de las armas, y la barbaridad enfurecída contra todo Manuſcríto de los Fiéles, (2) quitando haſta las reglas, y exemplos, ſuſpendiéron las Eſcuélas, y no dexaron otro eſtúdio que el de un medio Latín, que ſe aprendía como por tradición. En el año de 1044. Gilibérto Obiſpo de Barcelóna pagó

Barbariſmi confuſionem devito; quia indignum vehementer exiſtimo, ut verba cœleſtis Oraculi reſtringam, ſub regulis Donati. Severin. Binius apud Aguirre *Collect. max. Concil. Hiſp. tom.* 1. *diſſ.* 4. *excurſ.* 8. *num.* 109. *&* 110.

(1) D. Juan Bríz Martínez *Hiſt. de S. Juan de la Peña lib.* 2. *cap.* 25. *pag.* 382. dice: *El Latín de aquellos tiempos en Eſpáña era muy bárbaro; peró en Cathalúña, como paréce por los Inſtrumentos, y Privilégios de ſus antigüos Condes, ſiempre ſe conſervó con harta elegancia.* Es de advertir, que en algunos Privilégios de los priméros Condes, y mas de los Reyes de Francia inmediátos à Carlo Magno, ſe obſervaba buena latinidad. Los expedirían Secretários aprovechados de las executívas diſpoſiciónes, con que aquel Monarchâ la hizo revivír en ſu Reyno. Inſtó, y logró que fueſſen à Francia hombres erudítos de diſtíntas Provincias, y entre ellos Cláudio Eſpañól, para explicar la ſagrada Eſcritúra. Eſtableció Eſcuélas en todo el Reyno, y aún en el miſmo Palácio, para la Noble juventud. Continuáron eſte cuidádo Ludovíco Pio, y Carlos Cálvo; peró las invaſiónes, y guerras de los Normándos bolvieron à auxîliár la ignorancia. Veaſe al P. Mabillón *Præf. & Diſſert. præfat.* 1. *in ſæc. IV. Ord. S. Bened.* §. 8.

(2) Veanſe los Documentos que cita nueſtro P. M. Ribéra *Cent. I. Mercen. part.* 1. §. 63. *reſt.* 13.

gó con una casa, y un campo dos libros de Gramática de Prisciáno, que había conservádo un Levíta, comprandolos à tan excesívo précio, con el consentimiento de su Cabildo, para la pública utilidad, singularmente del Clero. (1) A este fatál extrémo llegaron en aquella época las letras. En el siglo XII. empezó à rehacerse la construccion latína, entreviendose aún en el XIII. algunos resábios de su decadéncia. Desde entonces ha corrído con igual felicidad, que en los demás países.

Respecto à la phráse, y elocucion correspectíva à las mencionádas edádes, por lo comun sigue su explendor al que tenía el idióma en cada una. (2) Sin embargo no ha de ser argumento infalible, por exemplo, la edad cadente, y mixta, para inferirse supuesto un Manuscríto de hermósa phráse, y perfecta latinidad. Si la cadente en Honório, y la mixta en Theodoríco prodúxo respectivamente unos Historiadóres como Sevéro Sulpício, y Casiodóro, y unos Poëtas como Claudiáno, y Boëcio; porque se ha de estrañar, que se presente un elegante Manuscríto de estos tiempos? Por la contrária, quien admíra la sencilléz, y vulgaridad de estílo de los sagrados Evangélios escrítos en el auge de la primorósa elocucion?

Po-

(1) Consérvase el auto de dicha venda en el Archívo Real de esta Ciudad, signádo de *num.* 656. *Armar.* 2. de Barcelóna.

(2) Nuestro Dr. Salvadór Puig en su Dissertacion de la *Elocucion Latína* desde el siglo VII. al XIII. nos demuestra eruditamente la succesíva variacion de estílo, y phráse en aquella época.

Podrían admirarle unos Centuriatóres Magdeburgenſes, un Robérto Cóco Miniſtro Anglicáno, y otros ſemejantes, que por eſtos princípios intentáron obſcurecer los precioſiſſimos documentos de la Coleccion Iſidoriána. (1) Severíno Bínio repéle concluyentemente ſus impugnaciónes, y hace visíble la inſtabilidad, repugnancias, y abſurdos, que puede contener el argumento del eſtílo comun del ſiglo. (2) Por lo que reſpéta à los idiómas Regnicolas, ò derivádos tiene mas fuerza el argumento; porque los que han eſcríto en ellos no han podído invidiar primoróſas elocuciónes en ſus lenguages de las edádes de Oro, y Plata (pues ninguno ſe halla de aquellos tiempos) y ſe han conformado ſiempre con mas, ò menos elegancia à la conſtruccion, y eſtílo de ſu ſiglo.

§. IV.

DEL ESTILO PARTICULAR.

SI EL ESTILO DEL MANUSCRITO ES AGENO DEL AUTOR, QUE SE LE ATRIBUYE.

TRes como prévias obſervaciónes requiere eſte exâmen. I. Si el Autor no es conocído en el Orbe literário. II. Si aunque lo ſea nos ha

(1) Aguirre *Collect. max. Concil. Hiſp. tom.* 1. *diſſert.* 4. *excurſ.* 8. *per tot.*

(2) Sever.Bin. *ap.Aguirre ibid.*

quitádo el tiempo sus escrítos, bien que nos haya conservádo su memória. III. Si se hallan de él otras Obras admitídas de todos los erudítos por suyas.

DEL MANUSCRITO, CUYO SUPUESTO AUTOR NO DEXÓ OTRAS OBRAS.

EN el primér caso de ser el Autor desconocído, debe considerarse el Manuscríto como si fuesse anónymo, y en el indicár el tiempo en que se escribió, valerse de las precedentes reglas del estílo del siglo con la insinuáda precaucion. Algunos hacen sospechóso un Manuscríto, y aún le condénan por agéno del Autor que se le adjudíca, sea, ò no conocído, quando en alguna cláusula del Manuscríto se lée nombrado el supuesto Autor como persóna distinta. En este concepto crée Don Juan de Ferréras, (1) que Don Joseph de Pellicér se engañó, quando dió à Dulcídio por Autor de un Chronicón que prodúxo, respecto de leérse en él un período, en que el Autor habla de Dulcídio, como de diversa persóna; peró à este argumento, exempláres los mas autorizádos, le acredítan practica-

(1) Ferréras *Histor. de Esp. tomo* 4. *año* 882. *num.*5. *Don Joseph de Pellicér se engañó, juzgando que el Autor de él* (habla de dicho Chronicón) *era Dulcídio, cuyo engaño se conóce por esta cláusula*: Propter quod & Rex noster legatum nomine Dulcídium Toletánæ Urbis Presbyterum, cum epístolis ad eos direxit, Septembri mense discurrente; *donde se conóce que el Autor habla de Dulcídio como de diversa persóna, &c.*

ticamente ineficáz, por ser estílo principalmente entre los antígüos, (1) y muy corriente en la sagrada Escritúra, (2) que el Autor habla de sí mismo como de persóna agéna.

En el segundo caso de ser el Autor conocído, y habernos ocultádo el tiempo sus escrítos, pueden servir las observaciónes siguientes. *Primèra*: Quando inclúye en sus cláusulas expressiónes imprópias de la opinion, que nos ha quedádo del Autor. Esta regla contribúye, à que se den por apócryphas las profecías de Juan Joachîn por los desatínos que contienen, indignos de Persóna tan venerable. (3) Esta impropriedad puede recaér, no solo en la expression, sinó en alguna circunstancia de ella. Era estílo corriente entre los Romános el datár las Epístolas por los Consuládos; peró esta connota-

cion

(1) César en los Comentários lo usa à cada passo. San Agustín, en várias lugáres. Amórt *tom. 5. part. 5. §. 4. reg. 14.* (por errór de Imprenta segunda vez 12.) trahe uno del *trat. 2. in cap. 2. epist. 1. Joann.* y otro de S. Ambrósio *in Psalm. 118.* y lo establéce por regla: *Quando in aliquo ópere fit mentio Auctóris, non est certum signum opus esse alterius Auctóris; quia Auctóres nonnumquam loquuntur de se ipsis, tanquam de aliis.*

(2) S. Gerónimo *in cap. 3. Malach.* hablando sobre el texto: *Et statim veniet ad Templum, &c.* dice: *Ita de se,* (en Persóna de Christo) *quasi de altero loquitur, juxta consuetúdinem scripturárum.* Y San Gregório *Præfat. in lib. Job, cap. 1. num. 3.* sobre hablar Job muchas veces de sí mismo, como de otro, escríbe: *Moris enim Scriptúræ sacræ est, ut ipsi, qui scribunt, sic de se in illa, quasi de aliis loquantur*; y poco despues: *Scriptóres igitur sacri elóquii de se quasi de aliis testimónium próferunt.*

(3) Segúra *Norte Crit. discurs. 5. §. 10. num. 7.*

cion hubiera ſido impropriedad en las citadas de San Pablo, y Séneca, que ſe ſuponía haberſe reciprocamente eſcríto, viviendo ambos en Roma, ò en ſus immediaciónes, advertencia que no tubo el que las fingió. (1)

Segunda: Quando el eſtílo contiene puërilidádes, ò expreſſiónes fabulóſas diſſonantes à la ſeriedad del Autor. Por eſte princípio (omitiendo otros convincentes motívos) ſe dan por ſupueſtos los Decretáles, que pareciéron baxo el nombre de los priméros Pontífices; la antígüa hiſtória de Santa Técla, y otras obras de eſta naturaléza. (2) No obſtante, algun deslíz en eſto, (3) ò alguna propoſicion mas fuerte de lo que correſponde à la piedad, y moderacion del Autor, no es por sí ſola argumento infalíble de ſupoſicion: aſſi lo avíſa Euſébio Amórt, (4) autorizando la ſuya con las de San Aguſtín ſobre la proſtitucion de las hijas de Loth, y el no haber cumplído David el juramento de dar la muerte à Nabál.

Tercèra: Quando el eſtílo es rudo, è indocto, deſproporcionádo à la erudicion del Autor, que ſe le atribúye: aſſi lo advirtiéron Don Juan de Ferréras,

(1) El miſmo *diſc.* 5. §. 3. *num.* 8.

(2) Du-Pin *Nouv. Biblioth. des AA. Eccleſiaſt. tom.* 1. Titre Des fauſſes Decretal. *pag.* 215. *&* *part.*2. *tom.*3. Titre *Baſile de Seléucie pag.* 209.

(3) Amórt *tom.*5. *part.*5. §. 4. *reg.* 10. 12. *&* 13. Veaſe lo ſobredicho *cap.*1. *tit.*1. §. 2. tratando de la *Prudencia*, y *Erudicion* de un Autor, *pag.* 127. y 138.

(4) Idem *ibid. reg.* 7.

ras, (1) y los que cita ſobre el Chronicón autorizádo con el nombre de un ſugéto tan circunſtanciádo, y erudíto, como Lúcio Dextro, (2) (hijo de nueſtro Obiſpo San Paciáno) y con igüal fundamento creyó el Cardenál de Aguirre ſer de un Poëta principiante, indigno del nombre de Poëta, los verſos que en el miſmo Chronicón ſe le apropían. (3) Sobre eſta regla es precíſo tener preſentes los princípios de Religion, y de Morál, por los quales, como ſe ha dicho, aún para con los Eſcritóres mas cláſſicos ſe autoríza la vulgaridad.

Quarta: Quando el eſtílo, y phraſe ſe reconócen eſtrangéros del idióma en que ſe eſcríbe, y naturáles de otro. Por exemplo. Quien eſcribieſſe: *El Rey en Eſpáña ha en el año un mil ſetecientos dos y cincuenta à la Barcelonéſa Académia ſu Real proteccion concedído*; y añadieſſe: *Eſto es porque los Académicos ſon à la deſeſperacion de ſe hallar dentro la impoſſibilidad de le dar las gracias como ellos quiſieran*; concluyendo: *No peró me paréce increíble, que con la fatiga, y aſsídua aplicacion al eſtúdio, no ſean para unir al de ellos deſeádo fin*: (4) No haría ver el dialecto

(1) Ferréras *Sinopſ. Hiſt. de Eſp. part.*2. en el *Prelúdio cap.*1. *§.*1. *pag* 6. y 7.

(2) El Marqués de Mondéjar *diſſert.* 3. *cap.*4. Don Nicolás António *Bibl. vetus Hiſp. lib.*2. *cap.* 8.

(3) Aguirre *Collect. Concil. Hiſp. tom.* 1. *lib.* 1. *de Concil. Illiberrit. Confirm. cap.*10. *num.* 6. *Valer. Epiſc. Cæſaraug. Comment. nov. pag.* 301.

(4) La conſtruccion natural de un Alemán diría: *Der König in Spanien hatt im yahr ein tauſend ſieben hundert zwey und funff-*

lecto natívo en voces Españólas? Qualquiéra que estubiere algo versádo en idiómas conocería ser Alemán el Autor de la priméra cláusula, Francés el de la segunda, è Italiáno el de la tercéra. Es verdad que quando se quiere fingir un Manuscríto se procúra imitar su dialecto, peró casi toca en lo impossible el totál encubrimiento del próprio. Esforzó este dissimúlo el que fingió los Diálogos, y Opúsculos atribuídos à San Athanásio, peró no pudo exîmirlos del justo concepto de apócryphos, advertída la phrase Latína en el idióma Griego. (1) La misma repára Huët (2) en algunas de las Homílias, que corren con el nombre de Orígenes: *Latìnum Scriptòrem stylus arguit.* Otras reglas podrían entresacarse de doctas impugnaciónes; peró, ò se redúcen à estas, ò pertenécen à las siguientes partes de matéria, y tiempo.

DEL

funffzig der Barcelonenische Academiæ *seine Königliche beschutzung zugegeben.* Cuya traduccion literál en la misma disposicion de términos Españóles, es la de la priméra cláusula.

La construccion naturál de un Francés diría: *C'est pourquoy les Academiciens sont au desespoir de se trouver dans l' impossibilitè de l'en remercier comm' ils voudroient.* La traduccion literál riguróśa, es la de la segunda cláusula.

La de un Italiáno diría: *Non peró mi pare incredibile, che colla fatica, ed assidua aplicazione al studio non siano per giungere al di loro bramáto fine.* Período que rigurosamente traducído formaría la tercéra cláusula.

(1) Monachî Benedict. *in Præfat. ad tom.* 2. *oper.* 5. *Athanásii, edit. Parisiens.* 1698.

(2) Daniel Huëtius *Origen. Comment. part.* 1. *lib.* 3. *cap.* 4. *in Append.*

DEL MANUSCRITO, CUYO ESTILO PUEDE CAREARSE CON OTRAS OBRAS DEL AUTOR QUE SE LE SUPONE.

PAſſando ahora à la diſcuſſion de ſi el eſtílo del Manuſcríto correſponde al del Autor, conocído ya por otras Obras, es regla eſtablecída de todos los Críticos fundar eſte diſcernimiento en el caréo de la que ſe exâmína con otras comunmente reconocídas por de el miſmo Autor. Monſ. Du-Pin añade el modo, preſcribiendo que no nos detengámos en las ſolas voces, que eſtas pueden facilmente imitarſe, ſinó en la phraſe, diſcurſo, figúras, y demás partes rhetóricas de la elocucion; y da por tan conſtante eſta regla, que la intitúla piedra de toque de los Manuſcrítos. (1) Monſ. Le Clerc llega à eſtablecer, que quando el eſtílo de un Manuſcríto ſe reconóce unifórme al de otro Eſcritór, ſe le debe atribuír à él, à menos que evidentes razones perſuádan lo contrário. (2) Y en conſeqüencia de eſte ſyſtéma los libros de la vocacion de los Gentíles, y Epíſtola à Demetríades, que ſiempre ſe habían tenído por Obras de San Próſpero; el Padre Queſnél, y otros, las prohijan à San León, por creérlas mas conformes à ſu eſtílo; (3) y en fin algu-

(1) Du-Pin *Nouv. Biblioth. des AA. Eccleſiaſt. tom. 2. dans la 2. partie du Preface, pag.* 16. *& ſuiv.*

(2) Le Clerc *de Art. Crit. tom.* 2. *part.* 3. *ſect.* 2. *cap.* 6. *reg.* 9. *num.* 1.

(3) Du-Pin *part.* 2. *tom.* 3.

Ti-

algunos Críticos, porque ſe figúran que el paſſage en que Joſépho habla de Jeſu-Chriſto diſuéna al eſtílo de lo reſtante de la hiſtória, ſe reſuelven à darle por ſupueſto, (1) ſin hacerſe cargo de quan corto objéto ſon quatro reglónes para una deciſion opueſta al unánime conſenſo de los mas graves Autóres que la aprueban.

No obſtante el empeñádo teſón, con que tantos Críticos ſoſtiénen eſta regla, no puedo dexar de conſiderarla muy equívoca, aún preſcindiendo de quando las Obras del miſmo Autor, con las quales ſe cotéja la que ſe diſpúta, ſean de diſtinta claſſe; que entonces crece la contingencia con la precíſa variedad de los eſtílos. Arrieſgádo ſería el exâmen de una oracion de Cicerón, ſi ſe fundaſſe en el caréo de ſu eſtílo con el de las Epíſtolas, Naturaléza de los Dióſes, y demás Obras del miſmo Autor: peró omitiendo eſte caſo, y ſuponiendo que la regla ſe ciñe à Obras de la miſma eſpécie; ſi cotejáſſemos las oraciónes del referído Cicerón, ignorando ſer ſuyas, no ſolo las del género *deliberatìvo*, con las del *juiciàl*, y eſtas con las del *demonſtratìvo*, ſinó las de un miſmo género entre sí, hallaríamos igüaldad en el orden oratório (cuyo arréglo no es dificil de imitarſe por ſer methódico) peró baſtante diſſimilitud en la valentía de la phraſe, y

Titre *de l'Auteur des livres de la Vocation des Gentils, & de l'Epitre à Demetriade, pag.* 190.

(1) Petr. Daniel Huët *Demonſtr. Evangel. propoſ.* 3. *num.* 11. *& ſeqq.*

y demás partes que forman el todo del eſtílo, para no aſſegurar ſegun él reſueltamente la identidad del Autor: tal vez ahora nos paréce que ſe traslúce en todas el eſpíritu meſmo; peró eſſe concepto, ſi ſe forma, es muy dable que nos le ofrezca la prevencion.

No hay Eſcritór que, ò por cierto nubládo de potencias, deſazon, prieſſa, ò por otros motívos internos, ò externos, no haya hallado en algunos dias como violenta la miſma naturaléza de ſu eſtílo. No hay Eſcritór que trabajando à la viſta de Autóres diſtintos en phraſe, y mas en idióma, no haya experimentádo en ſus períodos, deslíces de la pluma à la imitacion de lo que leyendo eſcríbe. (1) Los Traductóres ſon los mejóres teſtígos de eſta naturál condeſcendencia, (2) y las miſmas traducciónes, de que acáſo no baſtan reviſtas agénas à emmendarlas todas. San Ambróſio (3) lo eſtrécha aún mas, pues halla que la diverſidad del objéto baſta, para que en virtud de cierta propenſion de naturaléza ſe impríma en el eſtílo. Fue tan eficáz

(1) D. Hieron. *in Præfat. lib. 3. in Epiſt. ad Gal. Omnem, & ſermonis elegantiam, & Latini eloquii venuſtatem ſtridor lectiónis Hebráicæ ſordidavit.*

(2) Idem *Epiſt. ad Pammach. De optimo genere interpret. Difficile eſt alienas lineas inſequentem non alicubi excidere, & arduum, quæ in aliena lingua benè dicta ſunt, eumdem decórem in translatione conſervare.*

(3) D. Ambroſ. *in Hexam. lib. 5. cap. 12. Fit enim naturâ quadam, ut hi qui aliquid intuentur, vel dicendo exprimere volunt, eorum qualitatem, quæ vel intuentur, vel loquuntur, aſſumant.*

en el Santo la fuerza del objéto, que en un mismo Opúsculo le distráxo del méthodo, quanto mas del estílo, convirtiendo en Epístola lo que escribía por Oracion al público. (1)

Puede tambien ser artificiósa la variedad de estílo, dando el Autor un baño del próprio à Obra agéna, ò del agéno à Obra própria. Vemos executoriádo lo priméro en el herége Gástio, que apropriandose las insignes Obras de Bartholomé Obispo de Urbina, las sacó en su nombre, coloreándolas de su estílo, al que adaptó igüalmente sus interpolaciónes Lutheránas. (2) De lo segundo la históría Eclesiastica nos fecunda de exempláres ethérodoxôs, y en este Capítulo se menciónan algunos. La vanidad, la malícia, ù otras passiónes son el manantial de estos fingimientos. El Obispo de Guadíx insinúa discretamente los efectos: *Si vultus* (dice) *in diversa passionum agitatione mutantur, cur styli facies, quæ opus artis est, fingentis voluntate non mutentur?* (3) Otras veces, sin traslucirse motívo alguno, se observa notable diferencia de estílo en un mismo Autor, y en Obras de una misma espécie. Que motívo puede haber para la que reconócen Orígenes, y San Gerónimo entre la priméra, y segunda Epístola de San Pedro, (4) y la que encaréce

(1) Idem *lib.* 3. *de Virgin.*
(2) Sixt. Senens. *Biblioth. Sanct. lib.* 4. *litt. B.*
(3) P. Michaël à S. Joseph *Cris. de Crit. Arte, part.* 2. *art.* 17.
(4) Orig. & D. Hieron. ap. P. Mich. à S. Jos. *ibid.*

ce el Obiſpo de Guadíx entre la de San Pablo à los Hebréos, y las demás del Apoſtol? (1) Peró ſin recurrir à la antigüedad, que motívo pudo haber para que Don Luís de Salazár (varón tan dignamente celebrado en eſte ſiglo) eſcribieſſe el *Exâmen Caſtellano de la Crìſis Grièga*, enſangrentando el eſtílo con expreſſiónes que reláta el Padre Sebaſtián de Victória (hoy digniſſimo Obiſpo de Urgél) (2) muy agénas de las otras Obras Críticas, en que luce ſu chiſte, y delicadéza de penſamientos, peró ſin aſsómo de penetrante mordacidad; que es mas eſtrañáble en eſte *Exâmen*, ſiendolo de una Obra, cuyo aſſumpto paréce debía ſerle indiferente? (3)

Contribúye igüalmente à la mudanza de eſtílo la de la edad. San Gerónimo (4) lo aſſevéra de las Obras que trabajó en ſus florecientes años, muy diſtintas en eſtílo de las que eſcribió en ſu edad madúra; y en fin la prolixidad de una Obra hace muy dificil la igüaldad del eſtílo: en eſte concep-

(1) P. Mich. à S. Joſ. *ibid.*

(2) P. Sebaſt. de Victória *Monachar. Geronim.* §. 1. Por lo ácre del eſtílo creyó eſte Preládo ſer Obra ſupueſta, y eſcríta por Autor intereſſado, autorizandola con el nombre de Don Luís de Salazár, haſta ver el teſtimónio de los Literátos de Eſpáña en el *tom.* 3. *del Diário art.* 5. *fol.* 171.

(3) El aſſumpto de la Obra cenſuráda era una mera controvérſia de ſi los Gerónimos ſon, y han ſido ſiempre Monges.

(4) D. Hieron. *lib.* 1. *adverſ. Pelag. cap.* 8. concierne lo arríba dicho *cap.* 1. *tit.* 1. §. 3. *pag.* 145. Alludit *in Præfat. in Abdiam Proph.*

to discúlpa humildemente San Gregório las variaciónes del suyo. (1) Acuérdome que nuestro antígüo Presidente el Señor Marqués de Risbourcq decía, que eran muy ráros los libros dilatádos, cuyos últimos capítulos no fuessen inferióres en todo à los priméros. Efraímo Chambérs distribúye hermosamente el estílo, y conceptos de los libros prolíxos en sus tiempos : *The beginnings glow, the middle-parts are lukewarm; the latter ends frigid.* (2) Sirva de traduccion el apóyo que él mismo cita: *Princìpia fervent, medium tepet, ultima frigent.*

Sobre este conocimiento de las várias contingencias à que anda expuesta semejante crítica, fortalezco mi dictámen, à mas de la própria experiencia, con la que hago de los otros. Veo que Trithémio prueba ser de Eginhardo la Obra, intituláda : *Història temporum de gestis Romanòrum, & Francòrum*, por la total conformidad de estílo, con la vida de Carlo Magno, que consta ser suya; y el Padre Le Cointe contradice esta conformidad, y conseqüentemente què sea Eginhardo su Autor. (3) Veo que el Padre Laubrusél, (4) para manifestar la insubsistencia de esta regla, prodúce los encontrádos dictámenes de Orígenes, y Júlio Africáno sobre

(1) D. Greg. *lib.* 11. *Moral. cap.* 1. *In prolixo opere esse culpabilis styli mutabilitas non debet.*

(2) Chamb. *Cyclop.* in the word *Book.*

(3) Nat. Alex. *Hist. Eccles. tom.* 6. *sæc. IX. & X. cap.* 3. *art.* 8.

(4) P. Laubrusél *Traité des abús de la Critique en matiere de Relig. livr.* 1. *art.* 14. *pag.* 131.

bre el estílo de la história de Susanna. (1) De Erásmo, y de el Abad de Billi sobre algunas homílias de San Juan Chrysóstomo. (2) Del Padre Quesnél, y del Abad Antelmi sobre las citádas Obras, que el priméro apropría à San León, y el segundo à San Próspero, (3) sosteniendo unos lo unifórme, y otros lo diferente de los estílos. Veo que el Ilustríssimo de Guadíx (4) acredíta lo mismo con Erásmo, y Rigaúlcio sobre el libro *de Pœnitentia* de Tertuliáno, con Valésio, Tillemónt, Du-Pin, y Alexandro sobre las Obras de San Justíno, y San Cypriáno, y con otros exempláres.

Quien à vista de la contrária inteligencia en tan graves Autóres no ha de zozobrar en la aplicacion de esta regla, à menos que se halle sostenída de otro documento? El libro *de Trinitàte*, que algunos atribúyen à Tertuliáno, y otros à San Cypriáno, pretende San Gerónimo que no es de uno, ni de otro, sinó de Noviciáno; porque à mas de intitularse suyo, le califíca tal su estílo: (5) Sobre la prue-

(1) *Epist. Africáni ad Origen. & Origenis ad Afric. de Hist. Susannæ.*

(2) Erásmus *Epist. ad Tonstal. & Jac. Billius Præfat. in homilias quasdam Chrysost. de Actibus Apostol.*

(3) *Differt. Pasch. Quesneli adjunctæ editioni ab eodem adornata operum S. Leónis, & Differt. criticæ Josephi Antelmi de veris operibus SS. PP. Leónis Magni, & Prósperi Aquitani.* Todos alegádos por el P. Laubrussél en el lugar citado.

(4) P. Michaël à S. Joseph *Crisis de Critices Arte, part. 2. art.* 17.

(5) D. Hieron. *Apolog. contra Ruffinum lib.* 1. *Nec Tertuliani, nec Cypriáni dicitur, sed Novitiani, cujus & inscribitur titu-*

prueba de verle entre ſus Obras la identidad de eſtílo da notáble peſo. Monſ. Du-Pin defiende ſer próprios de San Ambróſio los dos libros de Penitencia que corren por tales, reſpecto de ſer el eſtílo enteramente ſuyo, y añade que el Santo le cita en ſu Comentário ſobre el Pſalmo 37. (1) Eſte adminículo afianza el juício, y la regla. El miſmo Du-Pin, ſiendo (como ſe ha dicho) uno de ſus mas tenáces protectóres, recurre en fin al juício de equidad, y prudencia; (2) y en efecto como eſte aquiláta las circunſtancias, diríge la crítica para los caſos en que pueda ſubſiſtír la eficácia del caréo.

Juſto Lypſio (3) (voto de calidad en aſſumpto de eſtílos) reſuelve, que un miſmo Autor fingió las mencionádas cartas de San Pablo eſcrítas à Séneca, y de eſte al Apoſtol, fundádo en la identidad del eſtílo, y le da al Autor el epitecto de ſemidocto. La impericia del Artífice en no diverſificar el eſtílo de las del Santo, y del Philóſopho, ſin ſaber imitar lo que fingía; la visíble diferencia del de San Pablo al de Séneca, y la de uno, y otro al fingído, ſon circunſtancias que trahen el conſenſo de la ſupoſicion. Don Nicolás António (4) le corrobóra

titulo, & Auctóris eloquium ſtyli proprietas demonſtrat.

(1) Du-Pin *Nouv. Biblioth. des AA. Eccleſ. tom.* 2. Titre *Saint Ambroiſe pag.* 272.

(2) *Le méme dans la* 2. *part. du Pref. au tom.* 1. *de la dite Biblioth.*

(3) Lypſ. *de vita, & ſcriptis Seneca cap.* 10.

(4) Don Nicolás António *Biblioth. vetus cap.* 8. *à num.* 140.

ra con la advertencia de diferentes cláusulas bárbaras, agénas de la latinidad de Séneca. Lo mismo advierte el Obispo Huët (1) del libro de *Singularitàte Clericòrum*, injustamente atribuído à San Cypriáno.

En fin es inegáble ser muy equívoca la regla del cotéjo de los estílos, à menos que se vea una notable discrepancia en muchas de sus partes, como lo observa el citado Obispo Huët, probando que no son de Orígenes algunas de las homílias que se le atribúyen; y llegando à la décima dice, que el estílo de la homília, el modo de clausular, los sentencióssos adornos, los synónymos, los antíthesis, las alusiónes, y los colóres del arte repugnan à la limpieza del estílo de Orígenes, sin alegorías, ni tropologías. (2) Por lo que reconociendo precíso este cuidádo, y la notícia de las partes, que se han de atender en las observaciónes de estílo, resumiré las que nuestro Padre Maestro António Andréu recogió en su erudíta *Dissertacion de Estílo*, para el mas fácil conocimiento de su variacion, ò identidad.

OB-

(2) Daniél Huëtius *Origenis Comment. part. prior. lib.* 3. *cap.*4. *in Append. num.*12.

(2) Idem *ibid. num.* 5. *Decimam homiliam non esse Origenis statim agnoscet, quisquis nares habuerit. Alienus est stylus ab Origene, aliena cláusula, aliena schemata, synónyma, antítheses, allusiónes, colóres arte quæsiti; quæ omnia Origenianam simplicitatem non sapiunt. Allegoriæ præterea nullæ, nullæ tropologiæ. Si quid conjectúra valeo Scriptórem Latinum dixerim.*

OBSERVACIONES PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS ESTILOS.

SEA la priméra mirar à qual de los tres géneros *Demonſtratìvo*, *Deliberatìvo*, ò *Judiciàl* pertenéce la Obra; y ſi el eſtílo es *Oratòrio*, *Epiſtolàr*, ò *Hiſtòrico*; y en eſtas cláſſes *Concìſo*, *Difúſo*, *Mèdio*, *Agùdo*, ò *Grande*. Las reglas, y notas de eſtos eſtílos ſon triviáles: las refiere difuſamente Amórt, ſacádas de Maſsénio. (1) Sobre eſte conocimiento ſe ha de dirigir la indiferente, y deſapaſſionáda eſpeculacion à eſcudriñar muy por menor la Obra, à cuya anatomía ſe procéde, conſiderando con reflexîon juicióſa, la ſubſtancia de ella, ſus princípios, partes, calidádes, y accidentes, con los demás acceſsórios, ſin diſpenſar ni à los ápices el exâmen, el qual, aunque de intento tan vaſto, puede ceñirſe à quatro puntos principáles, que ſon: *Matèria*, *Invencion*, *Diſpoſicion*, y *Elocucion*.

Matèria. Sobre la matéria que ſe trata, ſe ha de ver à que facultad, arte, ò ciencia pertenéce; ſi es vulgar, ò alta, comun, ò eſtraña, particular, ò univerſal; ſi es vária, ò tiene *unidad*, y ſi eſta es de ciencia, de intento, ò de agregacion; ſi uſa el Autor tratar de ſus propriedádes, modos, relaciónes, cauſas, y efectos; ſi con brevedad, ò difuſa-

(1) Amórt *Philoſoph. Polling. tom.* 5. *part.* 7. *cap.* 3.

fuſamente ceñído à ella, ò explayandoſe en otros objétos que no ſean de ſu argumento principal, ò que ſean conducentes à él, con redundancia de coſas importantes, ò ſin ella; ſi la expóne ſegun ſu mérito, comprehendiendo ſus adherentes, ſin viciarſe con la prevaricacion; ſi trata todos los puntos que le pertenécen, con igüaldad, ò ſe detiene mas en unos que en otros, quanto, y en quales.

Invencion. Debe atenderſe ſi el Autor es abundante, ò eſtéril en las razones, y argumentos, para explicar, fundar, iluſtrar, y promover ſu intento; ſi procéde exâcto en ponderar las circunſtancias que le viſten, y ſi es vehemente, ò remiſſo en las ſutilézas, y repáros; ſi ſe vale de lugáres hiſtóricos, lógicos, ò rhetóricos, de autoridádes, ò notícias de otras ciencias, y quales le ſon mas familiáres; que ſyſtéma ſigue, y ſi tiene mucha adheſion à ſu parecér; ſi diſcurre con ſolidéz, infiriendo legitimamente de princípios recibídos, ò con fundamento probados; ſi diſſimúla con arte, ò ſin él, las razones opueſtas, ò ſi haciendoſe cargo de ellas les da ſalída, y qual; ſi uſa de ſemejanzas, y de donde ſuele tomarlas, y ſi eſtas ſon vulgáres, ò ſublímes, cercánas, ò remótas, trahidas para prueba, ò pura explicacion de lo que trata, y quan freqüente es en ellas; ſi ingiére exemplos, y ſi los toma de documentos ſegúros, ò dignos de exâmen; ſi los refiere tranſcribiendolos, ò con elocucion própria, y ſi eſta es mas humilde, ò mas elevàda

de lo que acoſtumbra; ſi introdúce proverbios, ò ſentencias de conocída antigüedad, ò de própria invencion, al caſo, para prueba, ponderacion, ò exâgeracion; ſi al proſeguir ſu intento, ſe divierte en coſas ſupérfluas, ò ſi le iluſtra con erudicion en lenguas, hiſtórias, ciencias, artes, valiendoſe de ella con moderacion, ò freqüencia, en ſu lugar, por neceſſidad de la matéria ſujéta, ò por oſtentacion; ſi en las matérias afectuóſas, ò declamatórias practíca rara, ò freqüentemente los afectos de amor, ò de ira, admiracion, interrogacion, ò exclamacion, donde, y como; ſi de improvíſo, ò con la prévia ponderacion de los motívos de donde nacen; ſi eſtos afectos ſon inconnexôs, remótos, y ſin orden, ò ſi guardan el natural, y animáſtico que entre sí tienen.

Diſpoſicion. Adviertaſe el orden que dá à los médios para el fin que ſe objéta, y ſi eſtos ſon fáciles, breves, probábles, ò ciertos, y dirigídos al aſſenſo, y claro conocimiento de la verdad, cortando lo inútil, y ſin detenerſe à perſuadir lo que no ſe diſputa; ſi confunde los objétos diſtintos, que merécen atencion particular. Repáreſe el modo que tiene en proponer; ſi es con limpiéza, ò con obſcuridad; ſi oponiendoſe primeramente las razones contrárias, y fundando ſu ſentir, antes de darles ſalída; ò eſtableciendo ſu parecér, y fundamentos de él, antes de tocar los argumentos opueſtos; ſi propóne de improvíſo, ò con aparáto de notas,

y

y ſupoſiciónes. Mireſe el modo de dividir, ſi es con igüaldad, de pocas, ò muchas partes, y eſtas en partículas, con diviſion methódica, ſcientífica, natural, y tan moderáda, como pide la matéria, y no mas, huyendo la demasía que prodúce confuſion; ſi las partes de la diviſion tienen harmonía entre sí, ò ſon eſtromáticas, y ſin connexîon alguna, aunque vengan unídas en un título general; ſi en todos los puntos que trata practíca la miſma particion, ò diferente, aviſandolo antes por razon de alguna circunſtancia, ò ſin eſta prevencion.

Elocucion. Repáreſe ſi la diccion es acomodáda, ò no à la matéria, al fin del Autor, y à la capacidad de aquel à quien ſe diríge; ſi las voces ſon abundantes, próprias, y expreſsívas de la ſubſtancia, y modos de lo que ſe trata; ſi eſtrañas, antígüas, modernas, ò inventádas; ſi introducídas de idióma, ò facultad diſtante, como vulgarizando voces latínas, ò latinizando las vulgáres, &c.; ſi habla en eſtílo ſério, ò jocóſo, por antójo, ò por neceſſidad de la matéria; ſi mezcla tautológias, ò amontóna ſynónymos; ſi pone adjetívos por ſubſtantívos; ſi explíca con las voces, ò implíca lo que trata; ſi las repíte, y es igüal, ò vário en ellas; ſi en la union de las cláuſulas hay dulzúra, ò aſperéza en las tranſiciónes; ſi las partes de la oracion corren naturáles, y con fluidéz, huyendo la conſtruccion interpoláda, y eſcabróſa por la coliſion de vocáles,

ò encuentro de consonantes, que dificultan la pronunciacion, y endurécen las cláusulas; si estas se enlázan por sola union objetíva de verdádes, ò por partículas conjunctívas; y que uso, y freqüencia tiene en las disjunctívas, colectívas, divisívas, y relatívas; y si estas están cerca, ò lexos de sus relátos; si los períodos son largos, ò breves, igüales, ò no, sin observar el grado de proporcion que pueden, y deben tener con el métro, y número, aunque sea la oracion desatáda; si con las cláusulas que forman los períodos, se hallan desleídos fragmentos de textos, autoridádes, ò versos, que sin boáto de voces, ni sales frias, den belléza no enfadósa à lo que se dice, y si esto es freqüente, ò raro. Si usa de epithétos, atiendase de que fuentes se sacan, si son conglobádos, expressívos, próprios, en su lugar, de intento, ò para llenar el período; si pone los superlatívos como suenan, ò por adverbios de aumento; si son ajustádos, igüales, ò hyperbólicos: Si en las agudézas que tenga hay buen manéjo de los puntos que trata, ò son puramente juégo, ò retruécano de voces; si contiénen pensamiento digno, y fundádo, ò son endébles, y nada nerviósas. En las phrases, figúras, y trópos atienda su orden, propriedad, uso, colocacion; y aún en la de los verbos, casos regídos, y otras partes de la oracion, assi familiár, como gramaticál, ò rhetórica, nótese siempre lo que ordinariamente se dexa observar en las Obras conocídas del Autor.

To-

Todas eſtas circunſtancias pueden concurrir al exâmen de la identidad, ò diferencia de los eſtílos. El citado Amórt (1) eſtabléce otras, que eléva artificioſamente haſta lo mas primoróſo de la Arithmética; peró el Obiſpo de Guadíx (2) conſidéra, que ſu práctica tropiéza en lo impoſſible: Es un laberintho de aména entrada, y de eſcabróſa ſalída. Baſta la combinacion de las que ſe han indicádo; pues de ſolas ellas nace un número caſi infiníto de eſtílos diferentes, que no dexa ocióſa la mas pauſáda maduréz para precaucionar el crítico juício de la Obra, que ſe controvierta. Sin embargo paréce fundádo, que ſi eſta conviéne con otra cierta del Autor, à quien ſe atribúye, en la mayor parte de tantas particularidádes, aunque diſcrépe en algunas, ſe adjudíca la identidad que ſe pretende; porque es impoſſible, por mas que ſe esfuerce la valentía de la imitacion, que dos Autóres de génio, aplicacion, y humor diferentes, convengan en una infinidad de virtúdes, y vícios; cuya diferencia, aún en la mas aparente ſemejanza, ſe traslucirá por la falta de eſpíritu, energía, ò complexô de circunſtancias en uno, ù otro: lo que manifieſta ſer mas facil probar la identidad, que la diſtincion del Autor; porque puede uno ſer diverſo de sí en muchos elementos, que diſtinguen el eſtílo; peró que

(1) Amórt *lib. & part. cit. cap.* 4.

(2) P. Michaël à S. Joſeph *Criſ. de Crit. Arte part.*2. *art.*17.

que dos ſean perfectamente ſemejantes en todos, es tan dificultóſo en los eſtílos, como en las caras. Los citados erudítos Críticos acompañan las obſervaciónes, que directamente ſe ordénan al eſtílo, con algunas relatívas à los Cenſóres: Conténtome con citar los lugáres, (1) pues las diſcurro virtualmente contenídas en las del capítulo precedente.

DE LA MATERIA, O NOTICIAS QUE INCLUYE EL MANUSCRITO.

ESta obſervacion de la matéria favoréce ſolamente la Crítica en los Manuſcrítos, que llevan nombre de Autor; mas no en los anónymos, porque como en el preſente capítulo no ſe buſca (como dixímos) ſi ſon verdadéros por la calidad que ſe opóne à la de fabulóſos, ò apócryphos, ſinó à la de fingídos, ò ſupueſtos; no puede eſta inferirſe de la matéria, que trata un anónymo, ſinó en quanto repugna al tiempo en que indíque ſer eſcríto, cuya obſervacion no pertenéce à eſta, ſinó à la ſiguiente del tiempo; peró ſirve utilmente para los Manuſcrítos, que ſe publícan con nombre de Autor conocído.

SI

(1) Amórt *Princ. Art. Crit. explic. & demonſtr. part.7. cap.6. reg.1. Conſenſus, &c.* Veanſe las pruebas que con mucha erudicion fundan la regla. P. Mich. à S. Joſ. *part. & art. præcit.* verſ. *Amortius proximè laudatus, &c.* Veaſe el analiſis de dicha regla.

SI LA MATERIA REPUGNA AL AUTOR.

LA priméra regla para probar la ilegitimidad de un Manuſcríto por la ſujéta matéria, es la repugnancia, que eſta tenga con el Autor, y diſtinguir las calidádes de la miſma repugnancia; porque la que hay, no ſiendo freqüente, no deſnaturalíza la Obra, como en Autor acreditádo alguna notícia fabulóſa, apaſſionáda, inveriſimil, ridícula, equivocáda, procedída de Autor apócrypho, y demás, de que ya hablé en el capítulo antecedente, (1) las quales por la miſma razon, que ſe dixo no ofender el crédito del Autor, tampoco perjudíca la legitimidad del Manuſcríto; y por la contrária, aſſi como ſentámos que una falſedad notória es ſuficiente para ſoſpecharſe de la veracidad de un Eſcritór, quando por el interés que en ella ſe le concíbe, ò por el artificio que lleva, pueda fundamentalmente preſumirſe ſer pueſta con reflexîon; de la miſma ſuerte en un Manuſcríto, que ſe autoríza con nombre de ſugéto conocidamente íntegro, baſta una falſedad de equivalentes circunſtancias, para que ſe le dificúlte el concepto de genuíno, que ſe habría grangeádo en lo demás, creciendo la ſoſpécha, al paſſo que ſe demueſtra no poder ignorar el Autor ſer falſa la notícia que prodúce.

No

(1) *Tit.* 1. §. 2.

No obſtante, entre lo miſmo que falſamente refiere un Manuſcríto de hechos preſentes, y preciſamente ſabídos del Autor, debe atender la prudencia ſi pudiera cabér errór de pluma. El Manuſcríto del Concílio Lateranénſe congregádo por Innocencio III. que publicó el Arzobiſpo Don García de Loáyza en ſu Coleccion de Concílios dice, que ſe empezó en 15. de Noviembre del año 1200. y que las diſpútas con Don Rodrígo Arzobiſpo de Toledo acontecieron en 15. de Octubre de 1215. ſiendo cierto, que el Concílio ſe celebró en 1215. y que ſolo duró 19. dias. Si eſte Manuſcríto pecaſſe en eſto ſolo contra verdádes que no podía ignorar, parece no ſería violento el juício de errór de pluma; peró como expóne ſeſſiónes, que no ſe hallan en las Actas del Concílio, y otras muchas falſedádes, que doctamente prueba el Padre Maeſtro Flórez, y los que cita, (1) no hay diſculpa que ſe le proporcióne.

Otra à mas de la de pluma ſe admíte, quando ſe trata de hechos precedentes, que es la de un poſſible deſcúido de memória. San Gregório tomando por Theodoréto à Zozómeno deſaprobó ſu hiſtória por los elógios que tributába al herége Theodóro Obiſpo de Mopſueſtia, y Maeſtro de Neſtório, no pudiendo ignorar que no fue el Autor de ellos Zozómeno, ſinó Theodoréto; (2) no merecía la

(1) Flórez *Eſp. Sagr. tom.* 3. *cap.* 3. §. 2. *num.* 57.

(2) Nat. Alex. *Hiſt. Eccleſ. in ſæc.V. cap.* 4. *art.* 18.

la Obra de aquél essa crítica, por los expressados elógios; peró se le debía por las notícias supuestas de que abunda. La prudencia es la que atendídas todas las circunstancias del Autor, y del Manuscríto, equilíbra la impugnacion, ò la disculpa.

La otra repugnancia que la matéria del Manuscríto funda contra su Autor presumpto, y que no admíte facilmente los benignos apóyos de errór de memória, y pluma, es quando se halla en él doctrina, systémas, ò dogmas, que por otras incontestábles Obras del mismo Autor, que se le supóne, consta serle directamente contrárias. Por esto se prueba la injusta aplicacion à San Justíno de las qüestiónes que llevan su nombre, en que se defiende, que quien habló à Jacób, y Moysés fue criatúra, quando el Santo en su Diálogo con el Judío Triphón enseña, que fue el mismo Dios. (1) Igüal desengáño proporcionalmente reprueba las qüestiónes sobre ambos Testamentos, injustamente apropriádas à San Agustín, por las maxîmas, y doctrína que inclúyen opuestas à las del Santo. (2) No solo procéde esta regla entre los Santos Padres, y los Autóres Orthodoxôs, peró aún entre aquellos que lo fueron en unas Obras, y etherodoxôs en otras; pues

(1) S. Justin. *Dialog. cum Triphon. pag.* 283. *edit. Græco-Lat. Parisiens.* 1636.

(2) *Monachi Benedict. Congreg. S. Mauri. Admonit. in lib. quæst. veteris, & novi Testamenti in Append tom.*3. *pag.*35. *Per-paucæ demum sunt, quæ non aliqua ex parte pugnent in Augustini doctrinam.*

pues no es lo mismo producir dogmas opuestos al dictámen de la Iglesia, que al del próprio Autor: Por esto el Obispo Huët (1) prueba, que diferentes Homílias recibídas por de Orígenes no lo son; porque contienen puntos substanciáles de dogma contrários al dictámen que ha expuesto el mismo Orígenes en otras Obras indisputablemente suyas.

Entre los Gentíles paréce, que la fingída multiplicidad de Divinidádes, hizo disculpáble la instabilidád en los que la creían, como en el probléma de si se había de dar fé à los Poëtas en assumpto de los Dióses, siguió Platón una vez la afirmatíva, y otra la negatíva; (2) peró la unidad de nuestra Cathólica Religion no permíte semejantes variaciónes en sus systémas. Esto no se entiende en los casos, que los Autóres tubieron motívo de contrariar su dictámen en Obras posterióres al que habian formádo en las precedentes, como San Gregório Nacianzéno, y San Gerónimo, que habiendo aplaudído, el priméro los escrítos de Vitál Apolinarista, y el segundo de Orígenes, y de Dídymo, penetrados despues los erróres de unos, y otros, trocáron en imprecaciónes los elógios. (3) Ni inclúye esta regla la oposi-
cion

(1) Daniel Huëtius *Origin. Comment. part. prior. lib.* 3. *cap.* 4. *in Append.*

(2) Plato ap. Euseb. *lib.* 13. *Præparat. Evangel. cap.* 8.

(3) S.Greg. Nacianz. *Tract.* 50. *epist.* 2. *ad Cledonium advers. Apollinarium. Porrò ne nos accusent, ut dilecti Vitalii fidem, quam* : : : *litteris consignatam edidit, prius quidem amplexos, nunc verò improbantes, & respuentes, &c.* D. Augus. ad Hieron. *tom.* 2. *epist.* 82. *cap.* 3. *num.* 23. *Origenem*

cion en puntos menos ſubſtanciáles, pues en ellos no es eſtraña la variedad de parecer de un miſmo Autor en diferentes Obras, ſin advertir en las ſegundas la retractacion de las priméras, y aún ſin acordarſe del que ſiguió en eſtas. (1) San Aguſtín, preguntádo de qual había ſido el ſuyo ſobre haber hallado Dios à David ſegun ſu corazon, no obſtante la multitud, y gravedad de ſus pecados; confieſſa ſencillamente no acordarſe ſi le había dado, y en caſo de sí, qual hubieſſe ſido. (2) Peró en aſſumptos de otra gravedad, y conſeqüencias rara vez acontéce: las retractaciónes del miſmo San Aguſtín hacen evidencia de eſte cuidádo. Tampoco comprehende la expreſſada regla aquella opoſicion, que pudiera reſultar aún en aſſumptos dogmáticos de las voces tomadas en ſentído menos próprio, y formál; porque muchas veces los Santos Padres hablaban familiarmente al Pueblo, ſin uſar de aquella preciſion, y formalidad, que requieren las miſmas voces, quando ſe diſpúta, ò contradíce ſu ſignificado. Con eſta inteligencia reſponde San Aguſtín à Pelágio, que no debe el Chryſóſtomo entenderſe del pecado originál, ſinó del actuál, quando dice, que ſe bautízan los párvulos ſin tener pecado. (3)

ginem vero, ac Didymum, reprehenſos abs te, lego in recentioribus Opuſculis tuis, & non mediócriter, nec de mediócribus quæſtionibus, quamvis Origenem mirabiliter ante laudaveris.

(1) Amort *part.* 5. §.4. *reg.* 6.

(2) S. Auguſt. *tom* 6. *in præfatione ad octo quæſtion. Dulcitii.*

(3) Idem *l.* 6. *contra Julian.*

Suélen tambien los Santos Padres dar en diſtintas Obras diverſas expoſiciónes à un miſmo texto, ſin que por eſto ſe opongan à la preſente regla; (1) y la razon es, porque no prodúcen diverſidad de doctrína, maxîma, ò dogma. San Aguſtín miſmo ſobre las palabras de Chriſto eſcrítas por San Mathéo: *Super hanc petram ædificabo Eccleſiam meam*, unas veces aplíca la voz *petra* al miſmo Chriſto, à la confeſſion de la Fé, y otras à San Pedro, (2) prevaliendoſe à ſu intento de uno de los muchos ſentídos, que admíte la profundidad de los libros ſagrados, ſin ofender la unidad de la doctrína. Nada mas freqüentemente ſe lée en las expoſiciónes Evangélicas, y ſe oye en los púlpitos Cathólicos, que aplicada al intento que ſe ſigue, la inteligencia de aquellas palabras de nueſtro Redemptor en el huerto: *Pater, ſi poſſibile eſt, tranſeat à me calix iſte.* Los antígüos Padres uſaban à veces de ſemejante variedad de ſentídos para mayor enſeñanza de los Fieles, como lo manifieſta San Basílio. (3)

Segunda: Quando prodúce hechos notoriamente falſos. Aſſi prueba el Padre Maeſtro Flórez (entre otros argumentos) ſerlo el Manuſcríto que publicó Loáyza ſobre el Concílio Lateranénſe del año 1215. pues dice, que en él hicieron Legádo en Eſpáña por 10. años al Arzobiſpo de Tolédo Don Rodrígo, conſ-

(1) Amórt *part.* 5. §. 4. *reg.* 4.
(2) Idem *ibid.*
(3) S. Baſil. *de vera Fide.* apud Amórt *loc. cit.*

conſtando que lo fueron otros, y aſſimiſmo ſupóne ſeſſiónes, que no ſe hallan en las Actas del Concílio. (1) Eſte es un hecho de viſta, cuya falſedad no admíte la diſculpa, que cabe en los de oído. (2) Algunas inciertas notícias dimanádas en lo ſucceſſivo de fé mal atribuída à Autóres ſupueſtos, le limítan à ſoſpechóſo: Por tal reconoció San Gerónimo la Epíſtola, que ſe autoríza por ſegunda de San Clemente à los Corinthios, porque cita algunos Evangélios ſupueſtos, y otros libros apócryphos; (3) peró el creér tal qual vez uno de eſtos, no condéna un Manuſcríto. San Clemente Alexandríno, San Gregório Nicéno, San Epiphánio, y otros Santos Padres no han hallado embarázo en valerſe algunas ocaſiónes de Evangélios, y libros ſupueſtos; (4) ſin que eſta credulidad en algo derógue el reſpéto, con que ſe venéran ſus eſcrítos. Los Manuſcrítos ſupueſtos para grangearſe el nombre que pretenden de verdadéros, es precíſo que lo ſean en parte; y un Autor docto, y prudente ſabe formar diſcréto juício de lo uno, y de lo otro. Euſébio Amórt, (5) que apóya eſte diſcer-

(1) Flórez *Esp.Sagr. tom.3. cap.3. §. 2. num.56. y sig.*

(2) Cap. de los Autóres impreſſos, *pag.* 200.

(3) S. Hieron. *de Viris Illustr. Fertur, & secunda ejus nomine epistola, quæ à veteribus reprobatur.*

(4 Baillét *Discours sur l'histoire de la vie des Saints, part.1. num. 3. Et comme il s'est trouvè d'anciens Peres, tels que Saint Clement Alexandrin, & quelques autres qui se sont servi de l'auctoritè de quelques faux Evangiles pour des points de la vie de Jesu-Christ: il s'en est vû aussi dans la suitte comme S. Gregoire de Nysse, & S. Epiphane, &c.*

(5) Veaſe lo que ſobre eſta in-

cernimiento, eſcríbe por obſervacion de Orígenes, que los Apoſtoles, y Evangeliſtas admíten eſpécies no halladas en los libros Canónicos, sí ſolo en apócryphos eſcrítos; peró venéra debidamente en aquellos la luz del Eſpíritu Santo, que les iluſtraba para la eleccion de lo verdadéro: la ſeguridad exclúye aquí el cuidádo, que requiere en los demás la contingencia.

Tercèra: Quando eſtabléce notícias opueſtas à puntos conſtantes en la hiſtória. Lo es el que Conſtantíno Magno fue idólatra, como ſus anteceſsóres, haſta la batalla contra Maxêncio, que aconteció en el año ſexto de ſu aſcenſo al Throno; de que reſulta ſer apócrypho el Manuſcríto de la diviſion de los Obiſpos de Eſpáña, atribuída à dicho Emperador en el año quarto de ſu Império. (1) A eſta regla ſe le aplícan proporcionalmente las obſervaciónes que à la antecedente, quando no hay razon que inclíne à que procéde tal vez de errór de pluma, ò de memória. San Gerónimo (2) eſcribió, que de los dos hijos de David Amnón, y Abſalón fue el uno fratricída, y parricída el otro. Semejante equivocacion en un San Gerónimo traductor, y tan verſádo en los ſagrados libros de los Reyes, es evidente proceder de errór de memória, ò de pluma.

Quar-

inteligencia de Amórt ſe dixo en el capítulo antecedente, §. de los Apócryphos.

(1) Flórez *Eſp. Sagr. tom.* 4. *trat.* 3. *cap.* 2. *num.* 33.

(2) D. Hieronymus apud Amórt *part.* 5. §. 4. *reg.* 10. *pag.* 388.

Quarta: Quando atribúye nombres, ò empléos à persónas que no los tenían. Por lo priméro se prueba supuesto el Chronicón de Marco Maxîmo Obispo de Zaragóza; pues este Preládo no tubo el nombre de Marco, sinó solo el de Maxîmo, univocando el que forjó el Chronicón al Monge Marco con el Obispo Maxîmo. (1) Por lo segundo se convencen tambien fingídas las Epístolas septima, y octava de Séneca, y la sexta de San Pablo à él; porque en la septima denomína Cónsul à Frígio, y en las dos últimas à León, y Sabíno, siendo todo falso. (2) En este exemplar es segúra la regla, porque escribiendose las cartas en Roma, ò sus immediaciónes, no podian ignorarse los Cónsules; peró en muchos otros casos, mas que falsedad, puede arguír ignorancia, ò equivocacion, como la padécen los muchos que atribúyen à Orígenes cierto libríto de las sectas, y dogmas de los Philósophos, y se desengañarían leyendo el prefácio en que el Autor se denomína Custódio de la Iglesia, y Obispo, cuyas dignidádes nunca tubo Orígenes. (3)

Quinta: Quando entretéxe notícias manifiestamente fabulósas, y agénas del concepto del Autor. Assi desecha el Padre Gravesón el libro intituládo *Lùminum*, atribuído à San Evódio. (4) El sobrecitado

(1) Ferréras *part. 2. cap. 1.* §. 2.

(2) Segúra *disc. 5.* §. *3. divis. 1. num. 9.*

(3) Huët. *Origin. Comment. part. 1. lib. 3. cap. 4. in Append. num. 11.*

(4) Gravef. *tom. 1. de Myster. & Annis Christi dissert. 11. quæst. ult.*

dò decréto del Papa Gelásio ofrece diversos exempláres de libros llenos de fábulas: hallanse no pocos en las memórias de Monf. de Tillemónt, y en las tablas críticas de Monf. Baillét. Las circunstancias que dixe deberse atender en un Autor, (1) y las que se han notado prévias, contribúyen para destinar al Manuscríto de esta naturaléza el grado que le corresponde de falso, ò sospechóso. Solamente en esta última clásse los colóca Eusébio Amórt, probandolo con la Obra de Orígenes contra Célso, con la guerra de Tróya, y otras históricas ciertas de los Griégos mezcládas con fábulas. (2) Tiene razon por lo que mira à los primitívos Autóres Griégos; peró respecto à los demás me remíto al capítulo antecedente, y solo renuévo aquí el encargo de que no se pierda de vista la diferencia de matérias, épocas, y Naciónes.

Sexta: Quando da notícias repugnantes à la observancia, y à la possibilidad. Una de las pruebas que evidencían fingídas las Actas apropriádas à un Concílio Sinuessáno, que refiere el Padre Segúra, (3) es la supuesta declaracion de algunos Christiános, que testificáron haber visto à San Marcelíno sacrificando à los Idolos, quando es positívo que los Ethnicos no permitían à Christiáno alguno la vista de sus sacrificios. Repugna à la possibilidad, que el Arzobispo Don Rodrígo se hallasse en el expressado

(1) Cap. de los Autóres impressos *tit.* 1. y 2.

(2) Amórt *ibid. reg.* 12.

(3) Segúra *disc.* 5. §. 4. *n.* 6.

do Concílio Lateranénse, que segun el mismo Manuscríto empezó à priméros de Octubre de dicho año, y consta que duró 19. dias, siendo cierto, que en 27. de Setiembre del mismo confirmó un Real privilégio en Arévalo. (1) Estas repugnancias por sí solas no determínan por falso un Manuscríto; peró lo persuáden sospechóso: ninguna de las dos imposibilidádes llega à la clásse de physicas. Pudieron los testígos, dissimulando el carácter de Christiános, introducirse en el Templo, y el Arzobispo Don Rodrígo llegar al Concílio antes de terminárse.

Septima: Quando la matéria de un Manuscríto se funda sobre documentos falsos, ò sospechósos. La legitimidad de las referídas Epístolas de San Pablo, y Séneca, indicatívas del trato familiár entre los dos, como se fundaba en la autoridad de los libros atribuídos à San Líno, fue creída de San Gerónimo, y otros graves Escritóres; (2) peró habiendose manifestádo ser apócryphos, (3) y publicandolos como tales el Expurgatório Románo de 1607. (4) descaëció con ellos la fé con que se habian venerado. La division de las Provincias Eclesiasticas atribuída à Constantíno Magno se reconóce fabulósa (entre

(1) Flórez *tom.*3. *cap.* 3. de la predicacion de San-Tiágo en Espáña §. 2. *num.*61.

(2) Segúra *disc.* 5. §. 3. *divis.* 1. *num* 4.

(3) Possevin. *Apparat. Sacr.* V. *Séneca.* Baronius *tom.* 1. *ad ann.* 69. *num.* 6. Don Nicolás António *Biblioth. veter. Hispan. lib.* 1. *cap.* 8. *num.* 139. *pluribus ibi cit.*

(4) Expurg. Rom. de 1607. *pag.* 241. en Segúra *disc.* 5. §. 2. *divis.* 1. *num.* 3.

otros motívos) por ſerlo el libro del Moro Raſis en que ſe zanjó. (1) Los Adverſários atribuídos à Julián Pérez, à no tener fundamentos que los determínen fingídos, ſe creerían ſoſpechóſos, porque ſe mira tal la exîſtencia de los monumentos que cita del Archívo de Santa Juſta. (2) Reſulta de eſta regla, que generalmente conviene aplicar al Manuſcríto la calidad de los documentos que le fundan, ſi apócryphos la de apócrypho, la de ſoſpechóſo ſi ſoſpechóſos.

Octava: Quando inclúye evidente errór de Geographía. Uno de los argumentos con que ſe impugna la diviſion de Obiſpádos prohijáda al Rey Wamba, es el errór geográphico de colocar cierta Dioceſis de Ictóſa, limitánea de Tortóſa, y Egara (hoy Tarráſſa) (3) quando medía el Arzobiſpádo de Tarragóna, y es evidente la diſtancia de ſus límites. Eſtos erróres geográphicos de paíſes diſtantes al Autor perjudícan la Obra; peró no la condénan. Várias de las mas admitídas en los antígüos contráhen eſtos defectos. En ſu libro de los Eſcritóres Ecleſiaſticos (4) pone San Gerónimo la Ciudad de Barcelóna en los colládos del Pyrinéo. El prudente juício tiene mucho lugar en eſta Crítica, atendiendo à las circunſtancias de el Autor, del hecho, y del país.

§.V.

(1) Flórez *tom.* 4. *trat.* 3. *cap.*2. §.1. *num.*21. *y ſig.*
(2) Ferréras *part.*2. *c.*1. §.3.
(3) Flórez *tom.* 4. *trat.* 3. *cap.* 5. §. 10. *num.* 315.
(4) D.Hieron. *de Script.Eccleſ. cap* 116. V. *Patiánus. In Pyrenei jugis Barcinone Epiſcopus.*

§. V.

DEL TIEMPO EN QUE ESCRIBIÒ EL AUTOR.

ESta parte chronológica sí que puede llamarse la piedra de toque de los Manuscrítos, y camína sobre ella menos expuesta la Crítica juiciósa. (1) El que emprende la ficcion de un Manuscríto, quando no sea inducído de algun fin siniestro, que entonces cierra los ojos à la censúra, y aún al desprécio, rára vez incíde en erróres grosséros sobre lo substancial de su objéto; peró suele deslizar en algunos anachronísmos de los quales dificilmente se líbra el mas prevenído fingimiento. Para su alcance sientan los Autóres várias reglas, que todas se dirígen à un punto, que es la coëxîstencia de lo que se narra anterior, ò posterior, ya sea en persónas, hechos, dogmas, ceremónias, costumbres, nombres, y voces, ò en qualquier otra variacion sujéta al humáno arbítrio.

Persónas: Quando el Manuscríto se atribúye à Autor que ya no vivía en el tiempo en que se supóne hecho el Manuscríto, ò habla de persónas posterióres, es infalible la regla, como se aplíque de-

(1) Nuestro D. António de Raviza en su Dissertacion *de dignoscenda Conciliórum legitimitáte*, ensalza doctamente el exâmen del tiempo sobre las demás partes que constitúyen la Crítica de Instrumentos, y Manuscrítos.

bidamente. Natál Alexandro (1) convence no ser del Veneráble Béda una carta que lleva citado un exemplar del año 776. El Tratádo de la revelacion de la cabéza de San Juan atribuído à San Cypriáno, se manifiesta supositício, haciendo mencion de Theodoríco, y Marcelíno, que fueron muy posterióres al Santo. (2)

Es de advertir, que aunque el Autor del Manuscríto alcance la persóna que expressa, si la calidad en que habla de ella es posterior se inclúye en esta regla. El libro *de Mensuratione Crucis*, que se apropría à San Anselmo Cantuariense, se convence supuesto, porque en el capítulo quinto cita à San Bernardo, y aunque pudo alcanzarle, peró no en la calidad de Escritór; pues San Anselmo murió en el año de 1109. y San Bernardo escribió quando Monge, y no lo fue hasta el de 1113. (3) Luitprando en su Chronicón se denomína Diácono de Boníto Preládo de Tolédo, à quien segun él mismo refiere, le sucedió *Servus Dei* en el año 902. y consta que el verdadéro Luitprando aún era mancébo en 926. (4) Este descúido forma una de las várias equivocaciónes que se le advierten.

La aplicacion de la presente regla, à mas del cuidádo en no confundir las persónas de un mismo

(1) Natal. Alexand. *Histor. Ecclesiast. in sæc. VIII. cap.* 3. *art.* 2.

(2) Method. *Legend.SS.PP. Anónym. Auctor. part.*2. *cap.*15.

(3) P.Annat. *Apparat. lib.*4. *art.* 42.

(4) Ferréras *part.*2. *c.*1. *§.*2.

mo nombre, sinó assegurarse de qual habla el Autor (atencion que no es dudáble en un Crítico prudente) exîge otro que facilmente se olvída, y es el exâmen de si toda la Obra, mayormente quando se compóne de distintos Tratádos, es de un mismo Autor; pues à veces la continúa otro, y sin embargo conserva el nombre del priméro; en cuyo caso puede no ser anachroníssmo el hacer mencion de persóna posterior à aquél, siendo contemporánea del continuadór. Por falta de este cuidádo han dádo algunos modernos por supositício el Opúsculo *de Regìmine Principum*, que había corrído siempre por de Santo Thomás, y como à tal le mandó imprimir San Pio V. respecto que se menciòna en él la muerte del Emperador Rodúlpho año 1291. la eleccion de Adólpho Conde de Nassáu año 1292. y la muerte de este por Albérto Duque de Austria año 1298. habiendo fallecído Santo Thomás en 1274. Peró es de advertir, que estos acontecimientos se continúan en el libro tercéro del Opúsculo, que no es Obra del Santo, sinó de Ptholoméo de Lúca su discípulo, que los alcanzó todos. (1) Juan de Columna advierte, que el Lucense continuó la Obra

(1) Quetif. *tom.* 1. *de Script. Ordin. Prædicat. supra opera accensenda Ptholomæo de Lúca n.*6. *Plura lib.*3. *referuntur*: *Quæ post mortem D. Thomæ de Aquíno acciderunt, ac proinde ab eo scribi non potuerunt; benè autem à Ptholomæo de Lúca, qualia sunt cap.*20. *electio Rodúlphi Imperatóris anno* 1273. *& ejus mors anno* 1291. *electio Adólphi Nassoviæ Comitis anno* 1292. *hujus occisio ab Alberto Austriæ Duce anno* 1298. *quæ sua ætate acta dicit Auctor, &c.*

Obra desde el capítulo quarto del segundo libro, y el Padre Bernardo de Rubeis (1) lo demuestra eruditamente con vários Manuscrítos, y en especial con uno antiquissimo, que la Santidad de Alexandro VII. dió al Padre Pablo Trigério del Oratório Románo, para que en la vida de Santo Thomás, que compúso en idióma Italiáno, hiciesse patente al Orbe literário la nota marginál del referído Manuscríto; la qual en el capítulo quarto del libro segundo, en aquellas palabras: *Oportunum est igitur in conversatione humana*, dice, *qui finisce secondo il Beato Thommàso.*

En segundo lugar puede tenerle la regla respecto à *Persónas* coëxîstentes segun sus circunstancias. El Manuscríto de los citados Tornéos referído por Rixnér dice, que se executáron con la convocatória de los quatro Duques del Império, esto es Conrádo Conde Palatíno del Rhin, Hermanno Duque de Suévia, Bernardo Duque de Babiéra, y Conrádo Duque de Francónia. Rodúlphi argúye de esso su falsedad, porque entonces el Duque de Francónia, y el Conde Palatíno era uno mismo. (2) El que fingió el Manuscríto, viendo que en su tiempo se hallaban divididos, no supo, ò no advirtió, que no lo estubiessen en el del supuesto Tornéo, y assi de un Conrádo hizo dos. Este error, en quien

(1) Rubeis *Dissert. Crit. & Apolog. in scripta D. Th diss.* 22.

(2) Rodúlphi *NEU VERMEHERTE: Heráldica curiósa. DIE ERSTE ABTHEILUNG.* 2. *Cap.* §. 6.

quien eſcríbe como teſtígo de viſta ſobre perſonáges de tanto bulto, es muy grave para dexar indecíſo el recélo de la falſedad. Quando la regla mira perſónas anterióres es poco ſegúra: Las circunſtancias del Autor, y Obra pueden excitar ſoſpécha, ò mera equivocacion, à mas de las de pluma, de que ya ſe habló. Gaſpár Eſtázo dió à la ſobreexpreſſada diviſion de Conſtantíno mayor antigüedad que la de Raſis, porque viendola en Juan Obiſpo Gerundenſe, que floreció en el ſiglo XV. lo confundió por la identidad de nombre, y Silla con el que vivía en el VI. (1) Del Maxîmo Doctor San Gerónimo repára el Arcediáno Girvés, que univocó à Marco Mago, y Marco Egypcio, ambos heréges Gnóſticos, diſtantes dos ſiglos uno de otro: eſte infectó la Eſpáña, y no la Francia, porque el que infundió ſu venéno en las Gállias fue el Mago. (2) En eſtos exempláres es tan manifieſta la equivocacion, como en los priméros la falſedad. Se ha de advertir, que en algunos caſos paréce haber una, ù otra; peró en la realidad ninguna hay, como dixímos del diverſo cómputo de los años de Reynádo en los que corregnáron con ſus Anteceſſóres, (3) y tambien ſegun la coſtumbre de los paíſes

(1) Flórez *Eſp. Sagr. tom.* 4. *trat.* 3. *cap.* 2. §. 1. *num.* 30.

(2) El Arcediáno del Cabildo de Lérida D. Franciſco Girvés *in Hiſt. Priſcillianiſt. part.* 1. *num.* 4. *Indè plane infertur, quod Maximus Doctor, vel memoria lapſus, vel homonymia deceptus, Marcum Memphiticum, cum Marco Mago confundit.*

(3) Cap. de los Autóres impreſſos *pag.* 227.

ſes en la numeracion de ſus Reyes. Quien viera que nueſtros Autóres patrícios (y con ellos algunos eſtrangéros, que tratan unicamente de Cathalúña) atribúyen à los Reyes Don Alonſo, y Don Pedro Priméros, los hechos, que los demás à Don Alonſo, y Don Pedro Segundos, y aſſi à los ſucceſſivos de ambos nombres, quando la creyeſſe equivocacion, la admiraría repetída. Y quien leyeſſe en la donacion que de ſu Real Bibliothéca hizo el Rey Don Pedro (IV. ſegun el eſtílo ahora comun) al Monaſtério de Poblét en 20. de Agoſto de 1380. la orden de que ſe llame Bibliothéca del Rey Don Pedro III. de Aragón: *Vocètur Libreria Illuſtriſſimi Petri Regis Aragonum Tertii*, (1) tendría por equivocáda la fecha, ò por ſupueſta la eſcritúra; y nada de eſſo es, ſinó que nueſtros Reyes, y Autóres ſe arreglában al número de los que fueron à un tiempo Reyes de Aragón, y Condes de Barcelóna, y no de los que lo habian ſido antes de la union; conſiderando la voz Aragón no en el concepto eſpecífico del ſolo Reyno, ſinó en el genérico de todos los demás que compónen la Coróna.

Hechos. Eſta regla ſigue el miſmo rumbo de la antecedente; eficáz en los poſterióres al Manuſcríto, y diſcretíva en los anterióres, y coëtáneos. Acredítaſe la eficácia de lo priméro en la diviſion atribuída al Rey Wamba, pues inclúye vários ſuceſſos,

(1) Archívo Real de la Coróna de Aragón ſito en Barcelóna *Regiſtr. Diverſor. Virid. ſecundum fol.* 118.

cessos, cuyos acaëcimientos tardáron siglos, como el ser las Islas Baleáres sufragáneas de Tarragóna; supóner Silla Episcopál en Numáncia, jamás oída en tiempo de los Gódos; el camíno de San-Tiágo en Osma, no conocído antes de los Moros, y otros que advierte prudentemente el Padre Maestro Flórez, evidenciando la ficcion de este Manuscríto. (1) Igüal errór se convence en lo que refiere Julián Perez en sus Adversários, pues dice, que escribiendolos vacó la Silla de Tolédo por muerte de Pedro, que segun su mismo Chronicón falleció año de 1081. y antes de escribir esto había relacionádo vários acontecimientos del Rey Don Alfonso VI. de Castílla, del Arzobispo Don Bernardo, del Conde Don Ramón de Borgóña, y aún del Rey Don Alfonso VII. que fueron todos muy posterióres al expressádo año. La aplicacion de esta regla oblíga à fundar solidamente la posterioridad de los hechos, ò à que sea notória, como de los que acában de exponerse, à fin de que la Crítica no se concílie otra censúra. El Padre Gerónimo Román de la Higuéra se crée tener fundamento bastante para increpár à Geronimo Blancas el haber dado fé à un Instrumento del Monastério de San Pedro de Tabérna, que mencióna à los Santos Nunilón, y Alodía, cuyo martyrio supóne posterior à su fecha; peró Blancas desvaneciendo doctamente el pretendído

(1) Flórez *Esp. Sagr. tom.4. trat.3. cap.5. §.10. num.316. y sig.*

dído anachroníſmo le recháza la Crítica. (1) Quantas ſobre vários Manuſcrítos quedan generalmente admitídas, que à vivir ſus Autóres ſe verían vindicádas!

Es diſcretíva la regla en los hechos anterióres valoreando prudentemente la repugnancia, ò poſſibilidad de ellos, aſſi en lo ſubſtancial, como en los accidentes. Refiere Euſébio, que San Athanáſio ſiendo niño bautizó otros niños, executando con pueríl ſimplicidad lo que había obſervádo en San Alexandro Obiſpo de Alexandría. (2) Nueſtro Santiſſimo Padre Benedicto XIV. (3) prueba ſer falſo eſte ſuceſſo, de que ſe preválen Luthéro, y Calvíno para negar la neceſſidad de la intencion en el Miniſtro del Bautiſmo; porque habiendo San Alexandro entrado à ocupar la Silla Alexandrína en el año 314. y hallandoſe San Athanáſio firmado entre otros Diáconos en la Carta Synodál, que en el año 320. eſcribió el Santo Obiſpo contra los erróres de Arrio, es conſeqüente que no pudo ſer niño al tiempo del mencionádo hecho. En las circunſtancias, à no ſer muy relevantes, apénas puede afirmarſe la ſoſpécha; mayormente quando média alguna diſtancia. Los Heréges para probar que San Pedro no fue Obiſpo de

(1) Don Gregório Mayáns trahe la carta del P. de la Higuéra, y la reſpueſta de Biancas à la fin de la cenſúra de Obras fabulóſas entre *las Cartas de D. Nicolás António, y de algunos Erudítos* en los *num.* 27. y 29.

(2) Sócrates *lib.* 1. *Hiſt. Eccleſ. cap.* 15. y Zozómeno *lib.* 2. *cap.* 17.

(3) Bened. XIV. *de Synod. Diœceſan. lib.* 7. *cap.* 4. P. Serry *in Vind. vindiciar. Ambroſ. Catharini cap.* 3.

de Roma, recurren à que los Autóres no van conformes en el año en que pasó à aquella Corte; porque Orósio escríbe, que en el princípio del Império de Cláudio; San Gerónimo, que en el año segundo; otros, que en el quarto; que en el septimo; que en el decimo tercio; y otros, que en el ingresso de Nerón. (1) Quien no desestíma la debilidad de estas pruebas contra un hecho tan authenticamente acreditádo? En los erróres de sucessos coëtáneos, puede tenerse presente la diferencia que se indicó entre los Autóres de vista, ò de oído, (2) para arreglar la falsedad, la sospécha, ò la equivocacion.

Dogmas, y *Escritos*. Quando se puede assegurar la posterioridad de los dogmas al Manuscríto es igüalmente cierta la regla, porque se solída sobre los mismos princípios. Los Comentários del libro de Job, insertos en las Obras de Orígenes, forman una apología del Arrianismo, y siendo estos dogmas posterióres à aquel Autor, manifiestan que los citados Comentários no son suyos, y se discurren de algun Arriáno del V. ò VI. siglo. (3) La disposicion del Synodo atribuído à San Cypriáno es conocidamente supuesta, pues refúta los erróres de Pablo Samosáteno, de los Manichêos, de Arrio, y

 de

(1) Serry *de primatu Petri, prælect.* 4.

(2) Cap. de los Autóres impressos *tit.* 2. §. 2. *pag.* 196. *y sig.*

(3) Huët. *Origin. Comment. part.* 1. *lib.* 3. *cap.* 4. *in Append. num.* 2. mencióna los anachronismos, y añade: *Post Ariana hæréseos exortum prodiisse, & ab Ariano quidem fuisse scriptum manifestè hac evincunt.*

de Eunómio; habiendo nacído todas eſtas heregías deſpues de la muerte de aquel Santo Preládo. (1)

Sobre eſta regla es precíſo ir con tiento, en ſi los dogmas que parécen poſterióres al Manuſcríto de que es la ſoſpécha pudieron tener anterioridad deſconocída por antiqüada. Federíco Niviands (2) numéra diferentes de los ſuſcitádos por Calvíno, y Luthéro, que ya fueron eſtablecídos por los Hereſiarchâs de los primitívos ſiglos.

Eſcritos. En los eſcrítos mas modernos que el libro que los mencióna, corre igüal la evidencia de ficcion. Tal ſe reconóce en los Decretáles de los Sumos Pontífices anterióres à Syrício, porque en ellos ſe hallan textos de la Eſcritúra, ſegun la verſion de San Gerónimo, quien fue muy poſterior à aquellos Pontífices. (3) Tal en la ſegunda Homília que prohijan à Orígenes, pues habla de los Manichêos, y Arriános que no le alcanzáron. (4) Puede tambien inferir ſupoſicion en un Manuſcríto el hablar de otros anterióres, peró que en ſu tiempo no eran conocídos. Una de las razónes que prueban ſupoſitícia la miſma ſegunda Homília, es porque cita las Obras de San Dionyſio Areopagíta, que no

(1) San Cypriáno murió en el año de 260. y la heregía de Pablo Samoſáteno empezó en el de 262. la de los Manichêos cerca el de 277. la de Arrio por el de 317. la de Eunómio en tiempo de Diocleciáno, y fue condenáda en 373.

(2) Niviands *DER BELLENDER HUND* 3. *Cap.*

(3) Nat. Alex. *Hiſt. Eccleſ. tom.*3. *ſæc.I. diſſert.*21. *art.*1.

(4) Huët. *Origin. Comment. part.*1. *lib.*3. *c.*4. *in Append. n.*5.

no conoció todavía la edad de Orígenes. (1) El Obiſpo Huët (2) da por poſitívo eſte retardo, que no ſe hace dudáble en ſu ſolidéz; no obſtante por lo regular es dificil la certidumbre de que un antiquiſſimo Manuſcríto, aunque retirádo por muchos ſiglos, no hubieſſe ſido viſto por alguno de los coëtáneos immediátos, ò poco diſtantes.

Coſtumbres, y *Ceremònias*. Tiene eſta regla un objéto muy vago, y en ſu miſma extenſion crecen las contingencias. Fixar coſtumbre chronológica en las ceremónias de una ſola funcion practicáda por diſtintas Naciónes, es ya empreſſa dificil. Inſinúa nueſtro Santiſſimo Padre (3) las que ſe executában en la formalidad de las adopciónes (que llama diſcretamente fingído ſimulácro de la naturaléza) y es tanta ſu variedad, ſegun los paíſes, y tiempos, que no puede la Crítica introducirſe en ellas ſin rieſgo. Las obſervaciónes elementáles ſon las miſmas que las de las reglas antecedentes, y aſſi las Litúrgias de San Pedro, San Marcos, San-Tiágo, y San Clemente ſe ven ſupoſitícias, pues hablan de ceremónias, cuya práctica es conſtante que tardó ſiglos. (4) En los ſobrecitados Cánones Apoſtolicos, ſupueſ-

(1) Idem *ibidem*.

(2) Ibidem.

(3) Benedictus XIV. *de Synodo Diœceſan. lib.* 7. *cap.* 36. *num.* 3. *Ad hoc fingendum naturæ ſimulachrum, cujus delineamenta expreſſa reperimus in ſacris litteris, nempè Geneſ.* 48. *Exod.* 2. *& Eſther* 1. *varios, & diverſos ritus pro temporum, & locorum diverſitate legimus adhibitos.*

(4) Nat. Alex. *Hiſt. Eccleſ. ſæc. I. diſſert.* 18. *prop.* 3.

pueſtos, ò viciádos, ſe tratan las diſpútas de la Paſqua, que no tubieron orígen haſta la ſegunda centúria Chriſtiána.

Corre comunmente ſegura la Crítica en las ceremónias, ò coſtumbres generáles de toda la Igleſia; pues los Cánones de los Concílios, ò los Decrétos Pontificios, facilítan pública notícia de quando ceſſaron, ò ſe ſuprimieron; peró en las Igleſias particuláres pelígra entre diſpoſiciónes del Ceremoniál Románo, obſervancias preſcriptívas, viſítas, acuerdos, concordias, variedad de funciónes, circunſtancias, y motívos que las antiqüan, renuévan, ò prodúcen.

En las coſtumbres, ò ceremónias Segláres de Reyes, ò Reynos ſé hallan baſtantes incertidumbres, porque las hiſtórias omíten preciſamente muchas; y aún los que eſcríben direĉtamente del aſſumpto no pueden abrazarlas todas. Nueſtro Don Franciſco Xaviér de Garma eſtá para dar à luz ſu quinto tomo del Theátro Univerſal de Eſpáña, que inclúye los oficios de la Caſa Real, deſtínos, y variaciónes, y aunque la exâĉtitud del Autor en el exâmen de todo correſponda al de los Tribunáles, y Conſejos, que publicó el año proxîmo paſſado, no puede cerrar enteramente los paſſos à la duda. El Rey Don Pedro IV. de Aragón eſtableció las Ordinaciónes de ſu Real Caſa (que forman un abultádo volúmen) teniendo preſentes las de diferentes Soberános; no es fácil diſtinguir perfeĉtamente las

que

que entonces empezáron, ò las que se restablecieron.

Igüal dificultad se objéta en las que arregló el mismo Rey para la célebre funcion de armar Caballéros, (1) respecto de que ya se executába en tiempo de los Reyes sus predecessóres, y aún de los Condes. (2) La Crítica ha de ir muy circunspecta en assumpto de estas ceremónias, pues (prescindiendo de distinguir si la armadúra era de Caballéros de Armas, de Tóga, ò de Iglesia) ha de atender si se executó en campaña, donde todas las ceremónias se reducían à dar el Rey, ò su Comissionádo al Doncél dos, ò tres golpes con la espáda, y publicar en alta voz, que le armába Caballéro; ò si en funcion solemne, y en este caso tener presentes las que se observaban en cada Reyno, (3) pues eran generalmente diversas las accessórias, aunque no las principáles, como de prepararse el Postulante con un baño, passar la noche en la Iglesia orando, y velando las armas, recibir en la funcion las espuélas, el cingulo militar, y la espáda, y con ella dos, ò tres golpes en la espalda,

y

(1) Hallanse en el Archívo Real en su Tratádo de la Caballería de S. Jorge, recondído en el Armário, intituládo: *Super Negotiis generalibus Cathaloniæ*, y signádo de *num.* 8.

(2) Uságe *Alium namque*, y sus Comentadóres. Zurita *Anal. de Arag. lib.7. cap.*1. Bosch *Titols de Honor de Cathal. llib.*3. *cap.*3.

(3) Por Itália el Cardenál de Lúca en su Obra, intituláda: *Il Cavaliere è la Dama*, *cap.* 5. Por Francia La Roque *Traitè de la Noblesf. chap.* 100. Por Inglatérra veafe à Eduárdo Bisseo en sus Notas al Arte Militar de Nicolás Uptón, que individúa exâctamente sus muchas ceremónias.

y golpecíllo, y ósculo en la mexílla, prestar el juramento correspondiente, y otras semejantes formalidádes proporcionádas al acto.

Es generalmenre antiqüada en todos los Reynos essa funcion, y en Espáña desde Carlos V. En nuestro Principádo se continúa, no con las prolixidádes de las solemnes, ni con la aceleracion de las militáres, sinó con el médio, y en el caso que menciónа la cita. (1) No puedo omitir otra funcion re-

(1) No se arman ya los Soberános, Títulos, Nobles, ni hijos de Caballéros, sinó los Ciudadános Honrádos, ù otros, à quienes Su Mag. quiere elevar à la classe de Caballéros, honor que se perpetuíza en la família. El Rey da comissión à un Título, ò Noble tituládo, con Real cédula del tenor siguiente. = EL REY. = „ Noble, y amádo D. „ N. Por quanto he venído en „ condescendér, con la instancia „ de N. de armarle Caballéro, „ condecorandole con el cingu- „ lo militar, y concederle el „ privilégio de tal para sí, y „ sus succesóres: Por tanto, en „ virtud de la presente os doy „ ámplia, y plena facultad, y „ comissión, para que usando „ de mi Real autoridad, arméis „ Caballéro al dicho N. dandole el cingulo militar, y con- „ cediendole todas las Insig- „ nias militáres, que en seme- „ jantes casos se han acostum- „ brádo. Y de haber cumplído „ con esta solemnidad, me re- „ mitiréis, à continuacion de „ esta mi Real comission, tes- „ timónio authentico, por ma- „ no de mi infrascripto Secre- „ tário, para que se le expída el „ privilégio de la referída gra- „ cia de Caballéro. Fecha, &c. = „ Firma del Rey. = Por mandá- „ do del Rey nuestro Señor = „ Firma del Secretário, y rú- „ bricas correspondientes.

La funcion se practíca de este modo. El Noble comissionádo, sentádo en su silla con almohada à los pies, y cubierto, recíbe al Postulante, quien ladeádo de su Padríno, y delante de Escribáno, y testígos le presenta la cédula. El Noble se descúbre al recibirla, y hecha la respetuósa ceremónia de besarla, y ponerla sobre su cabéza, la entréga al Escribáno, para que la pu-

representatíva de las passadas, que empiéza à sepultar el olvído, y se observó en Cathalúña hasta el fin del siglo passado, en que lo tubo el vestído de golílla: Llamabase *de ceñir Espáda*, y se executába en dias muy festívos, que por lo regular era el de la Concepcion de nuestra Señora, ò el de nuestra Patróna Santa Eulália. Despues que un Caballéro mozo había concluído el curso de sus estúdios (en cuyo tiempo no llevaba espáda) se hacía combíte en su casa, y un Caballéro respetáble por su edad, y circunstancias executába la ceremónia de ceñirle la espáda, acordandole al mismo tiempo las obligaciónes, à que le empeñában la Reli-

publíque; y executádo, expressa, que está prompto à obedecer la Real orden. Entonces se arrodílla el Doncél en la almohada de los pies del Noble, y este, bolviendose à cubrir, le pregunta tres veces en alta voz: *N. Queréis ser Caballéro, y recibír la orden de Caballería?* Responde el Doncél: *Que lo deséa*; y prosígue el Comissário: *Sabréis mantenerla, como se debe, y defenderéis en qualquier caso à Su Mag. como será de vuestra obligacion?* A que responde: *Que assi lo prométe*. Luego el Comissário, desembaynando la espáda del Doncél, le da con ella tres golpes, uno en la cabéza, y dos en los ombros, pronunciando en cada golpe: *Dios todo poderóso, y la Virgen María, y los glorióśos S. Jorge, y Apostol San-Tiágo os hagan buen Caballéro*; y seguidamente poniendole la espáda en la mano, para que él por sí buelva à embaynarla, promulga, que en virtud de la comission, y de la autoridad Real, y poder que Su Mag. se dignó concederle, ha promovído à N. à la dignidad de Caballéro, y condecorádole con el honór, y cingulo militar, concediendole todas las Insignias militáres correspondientes à dicho grado; y en fin previéne al Escribáno, que levante auto de lo practicádo, en virtud del qual se le expíde despues el Real despácho.

gion, y su nacimiento en el uso de ella; y acabáda la funcion doméstica, el recién armádo, ladeádo de su Padríno, y seguido de dos Lacáyos passaba à la Cathedrál, y de esta à la Casa de la conversacion, y diversion de sola la Nobléza, en donde presentádo por el Padríno à los Caballéros concurrentes, era cumplimentádo de todos, quedando desde entonces admitído en su congresso: ceremónia que acáso dimanaría de la que usaban los Romános al recibir la Tóga viríl, ò dia de su Tyrocínio, para el qual se combidában igüalmente déudos, y amígos; y despues los Tyrónes (que interpretában nuevos Caballéros) eran acompañádos al Foro. (1)

Nombres. Esta parte chronológica abarca tanto, que en la mayor erudicion será mas comprehensíble la impossibilidad de norte seguro, para no trepidár en su tenebrósa region. Quien considerára el domínio que ha tenído la moda en el uso de los nombres, de que ya se ha hablado; la contrariedad de inteligencias, y aplicaciónes à uno mismo; la variedad de nombres para significar un mismo empléo, ò dignidad; la de dignidádes, ò empléos comprehendídos en un próprio nombre, assi en lo Eclesiastico, como en lo Militar, y Político; las mudanzas que estos mismos nombres han tenído, segun las Naciónes, y edádes; las que han pa-

(1) Guid. Pancir. *Rer. memor.* §. *de Habit. & vest. vet. pag.* 288.

padecído en ellos las Provincias, Ciudádes, Rios, y demás partes de la Geographía; y en fin todas las ciencias, y artes; no estrañará el fundádo rezelo de que la Crítica mas juiciósa halle en cada passo un escarmiento; y assi paréce dirigir las observaciónes à aquellos nombres, cuyo orígen es indubitádo.

En las Obras atribuídas à los Apostoles, à San Clemente, y à Prochôro hallanse los nombres de *Triságio*, *Consubstancial*, *Trinidad*, *Hypóstasis*, *Metropolitános*, *Láicos*, *Cathecúmenos*, y otros desconocídos en el siglo de los Apostoles, y de sus Discípulos, y que solo se introduxéron mucho despues para mas clara explicacion à la doctrína, ò en el establecimiento de culto exterior, ò ceremónias particuláres, distinctas de las primitívas: (1) evidéncia que convence la ficcion de aquellos escrítos. Don Juan António Mayáns, manifiesta la de la citada division del Rey Wamba, por estar llena de palabras Arábigas, como *Almét*, *Arámana*, *Alcónt*, y muchas otras que recibieron nuestros Pueblos por imposicion de los Arabes. (2) Sobre esta regla hay que advertir, el que à veces un nombre, cuyo admitído orígen es notório, lo tubo antecedentemente, aunque luego reprobádo; y en este caso se ha de atender la naturaléza del Manuscríto para inferir en que

 con-

(1) Natal. Alexand. *Histor. Ecclesiast. sæcul. I. cap.* 12. *art.* 3.

(2) Mayáns citado por Flórez *tom.* 4. *trat.* 3. *cap.* 5. §. 10. *num.* 321.

concepto le toma, y de eſte, la cenſúra que le correſponde. Sería ſoſpechóſo un Manuſcríto que uſaſſe de eſta voz *Homoúſion*, ò *Conſubſtancial*, en algun ſentído, que pudieſſe favorecer al que le dió Pablo Samoſaténo, condenádo en el Concílio Antióchêno en el año de 269. Sería etherodoxô el que repudiaſſe dicha voz, deſpues que con ſu uſo, y verdadéra inteligencia la conſagró el Concílio Ecuménico de Nicéa en el año de 325. El Manuſcríto que ſe ſirvieſſe de la miſma voz deſde dicho Concílio Nicéno debía creérſe herético, ſi atendídos los antecedentes, y ſubſeqüentes, ſe infirieſſe que le aplicába el ſentído del Samoſaténo; y orthodoxô, ſi le adaptába el en que le tomáron los Padres del citado Concílio Nicéno contra Arrio, que fue para declarar la identidad de la eſſencia, ò ſubſtancia del Hijo con el Padre: (1) Por eſſo San Athanáſio ſobre el proſcribir dicha voz los Padres Antióchênos, y adoptarla los otros, dice: *Benè verò hi, & illi pro ſubjecta matéria ſcribunt.* (2)

Debeſe atender tambien la diferencia de los paíſes, pues ciertos nombres nacieron en unos mas preſto que en otros, y aſſi puede cabér fingimiento en la atribucion. El Autor del citado Manuſcríto Saxôn apropría à los concurrentes en los Tornéos, nombres de famílias, ò apellídos, en que halla Rodúlphi notória falſedad; pues en tiempo de En-

(1) Nat. Alex. *Hiſt. Eccleſ. ſæc. IV. diſſert.* 12.

(2) S. Athanaſ. *lib. de Synod. ibid.*

Enríque I. no los había en Alemánia. (1) Entre nosotros empezában à conocerse; (2) peró en aquel país tardáron hasta Enríque IV. Assi lo reconócen los mismos Escritóres Alemánes, (3) y la Obra diplomática del Padre Bernardo Pez experimentalmente lo confirma. (4) En esto de apellídos importa el cuidádo de no caér en lo que muchos, confundiendolos con los nombres patronímicos, ò patrícios: Don Nicolás António lo advierte doctamente del Padre Higuéra; (5) y en fin, aunque un nombre sea admitído en el país de que trata el Manuscríto, puede cabér sospécha en una falsa aplicacion. Sin salirnos del mismo Manuscríto Saxôn el expressádo Rodúlphi entre los motívos con que le argúye apócrypho es la aplicacion del título de *Nobles* à los Caballéros particuláres que torneáron, quando solo se permitía en aquel tiempo à los Princípes,

(1) J. A. Rodúlphi *NEU VERMEHERTE. Heráldica curiósa. DIE ERSTE ABTHEILUNG. 2. Capitel. §. 6.*

(2) Lo acredítan los documentos de dicho tiempo, que se hallan en el Archívo Real sito en esta Ciudad. Veanse tambien las Dissertaciónes Académicas de nuestros compañéros el P. M. Manuél Mariáno Ribéra, y D. Ignácio de Santa Clara, y Villóta sobre si en Cathalúña los Caballéros Conquistadóres tomáron sus apellídos de los Lugáres, ò Castíllos que se les dieron en la conquista; ò al contrário, estos de aquellos.

(3) Rodúlphi *EBEN DASELBST.* Praun *ADELICHES Europan. pag.* 806. 810. Limn. *de Jur. pub. lib.* 6. *cap.* 1.

(4) *Codex Diplomático-Histórico-Epistoláris P. Bernardi Pez Benedictini, & Bibliothecárii Melliscensis, & Philiberti Hugber.*

(5) Don Nicolás António *Censúra de Histórias fabulósas, lib.* 15. *cap.* 3.

cipes, y Señóres. (1) Es fundáda la impugnacion, porque entonces este título era distincion privatíva de los Magnátes en todas las Provincias cultas de Európa, (*) intitulandose tales por el prenombre de *Noble*, que les distinguía. (2) Consagró la antigüedad

(1) Rodúlphi *NEU VERMEHERTE. Heráldica curiósa, part.* 1. *cap.* 2. § 6. dice: *Wie auch der übelangebrachte Titel der Edlen als welcher in denselbigen zeiten nicht den Rittern, sondern Fürsten und Herren gebühret habe*; que en Castellano dice: „ Como tambien el mal „ aplicádo título de Nobles, el „ qual en aquellos tiempos no „ era permitído darse à los Ca„ balléros, sí solamente à los „ Príncipes, y Señóres.

(*) Nuestra Históría expondrá en su lugar, y tiempo las ceremónias con que se daba la investidúra de este título de Noble, como entregar el Rey el pendón al Caballéro, à quien elevába à essa dignidad, ponerle el Real aníllo en su dedo, y otras formalidádes; y asimismo las prerogatívas que con esta investidúra se le atribuían, como llevar en los Exercitos el pendón por su Alférez, colocádas en él sus Armas, armár Caballéros sin especial comissión del Rey, posseér los féudos immediátos al Soberáno, ser sus Compañéros, y Consejéros, confirmar los Reales privilégios, tener Caballéros feudatários, y à su sueldo (el que mandában llevar en caldéra, ò celáda) no poder comer à su mesa en el Real Palácio los Hidálgos particuláres, sin ser armádos Caballéros, tener los priméros empléos de la Casa Real, gozar en la própria de adornos privatívos, poner sobre sus torres, ò edifícios banderíllas quadrádas, traher quadrado el escúdo de sus Armas, y otras distinciónes manifestatívas de dignidad magnatícia.

(2) La Roque *Traitè de la Noblesse, & de ses diferentes especes, chap.* 68. *Car anciennement le titre de Noble ne se donnoit dans l'Allemagne, & autres Païs qu'aux Grands, ou Barons*; y mas abaxo tratando de un privilégio de Harneím dice: *Plusieurs Chevaliers qui y sont compris ne prenent pas le titre de Nobles parce qu'ils n'etoient point de race de Grands.* El Cardenál de Lúca *nel Cavaliere è la Dama, cap.* 13. *num.* 11. *Questo titolo* (ciò è di Nobili) *non conveniva se non à Titulati, & à Magnati*; conforme

dad este epithéto à los Césares para indício de su Imperiál filiacion. (1) Empezó en M. Júlio Philípo hijo del Emperador Philípo, perseverando en los Succefsóres con la indifscontinuacion, que manifiesta el *Nobilis Cæsar* en muchas de sus Monédas, cuyo

me anche nella Spagna si diceva no Ricos-Hombres quey Signori, è Magnati della prima riga. Salcédo *Theat. Hon. seu Comment. ad leg.* 16. *tit.* 1. *lib.* 4. Recop. *gloss.* 33. *num.* 61. *Primus ordo Nobilium decoratus fuit titulis, epithetis, ac cognominibus Seniorum, Primatum, Nobilium, Illustrium latino idiomate.* Et *num.* 86. *Quibus etiam titulus de Ricos-Homes innatus erat epithetisque de Altos, Nobles, ac Illustres indistinctè honorabantur.* Menoch. *de Præsumpt. lib. præs.* 6. *num.* 1. 2. *&* 3. *Ideò qui dicit se Magnatem, sive Nobilem, debere probare, quia ipsa qualitas paucis inest.* Lo mismo expressan todos nuestros Regnicolas, como Montemayór de Cuenca *Investigio de los Ricos-Hombres, ò Nobles de Aragón.* Zurita *Annales de Aragón.* Blancas, Sessè, Molino, Bosch, Vilaplána, Amigánt, &c. Manifiestanlo afsimismo diferentes Reales diplómas. El Rey D. Pedro IV. en el despacho del título de Noble, y Barón concedído al Caballéro Rodrigo Diaz su Vice-Cancellér en 1355. dice: *Quod vos, & vestri deindè intitulemini Nobiles.* El Rey D. Juan II. en el que año 1456. concedió al Caballéro Miguél Gilbért, expresssa: *Quod vos ab inde vocemini Nobilis D. Michaël Gilbért, & vos, & tota sóboles, & progénies vestra, &c.* y afsi muchos otros. Hallanse entrambos en el Real Archívo, el priméro en el Registro *Gratiar.* 23. *ab an.* 1355. *ad* 56. *fol.* 259. el segundo en el Registro *Itiner. à* 1456. *ad* 57. *Regis Joannis Locum-Tenentis Regis Alphonsi, fol.* 1.

(1) El P. Fr. Pedro Martyr Anglés en su *Históría Monedál Manuscríta, part.* 1. §. 4. *punto* 11. de las palabras *Nobilis Cæsar*, que se léen en diferentes Medállas. „ Estas palabras, ò „ epithéto significan el orígen, „ ò sangre de los Emperadóres, „ que se siguieron al Empera„ dor Philípo succeffor del Em„ perador Gordíano III. ò por „ mejor decir Tyráno, el qual „ siendo de baxifsimo naci„ miento, quiso que su hijo „ se llamasse *Nobilis Cæsar*, „ para borrar la baxéza de su „ orígen, pues antes los hijos de

cuyo prenombre desde Valeriáno se trocó à veces en el superlatívo *Nobilissimus.* (1) Passó con el tiempo à los Reyes, y Principes, y de ellos se comunicó à los Magnátes, (2) privativamente à los Caballéros particuláres, aunque muy esclarecídos,

„ de los Emperadóres no se „ llamaban sinó absolutamen- „ te Césares, y de aquí lo to- „ máron los demás Emperadó- „ res que se siguieron despues, „ los quales llamáron *Nobles* „ *Césares* à sus hijos. El Conde de Mezzabarba Birago *lib. de Imperat. Roman. nummismat. pag.* 349. trahe algunas Monédas de oro, plata, y córbre con la Inscripcion M. I. *Philippus. Nob. Caes.*

(1) El mismo Anglés en el lugar citado.

(2) La Roque *Traitè de la Noblesse, chap.* 58. *Ce titre de Noble à etè si relevè dans tous les siècles, que quelques uns de nos Rois ne l'ont pas de'daignè.* = *Un titre de la chambre des Comptes datè de Paris le Mardi après la fête de S. Barthelemy Apotre, l'an* 1269. *contient ces termes: Edouard fils ainè de Noble Roi d'Anglaterra, & notre cher cousin Loys par la grace de Dieu Noble Roi de France.* Trahe en el mismo capítulo vários exempláres de diferentes Reyes, Principes, y Magnátes de otros Reynos, intituládos el Noble N. En el libro intituládo: *Privilégis, è Franqueses del Regne de Malborca,* recondído en el Real Archívo de la Coróna de Aragón, sito en Barcelóna, y en el privilégio de Monédas, *fol.* 81. *y* 82. se lée: *Sig ✠ num den P. Gaucerán de Pinós damunt dit, qui de manament esprés del dit Noble Seyor Rey de Malorches aquestes coses loám, firmám, è jurám. Sig ✠ num den Jacme per la gracia de Deu Rey de Malorcha, Comte de Rosseló, è de Cerdaya, è Seyor de Monpesler. Sig ✠ num del Infant D. Sanxo fil primer engenrát del dit Noble Seyor Rey. Sig ✠ num del Infant D. Ferrando daquel Noble Seyor Rey fil damunt dit; qui les dites totes coses fermám, è loám*: Y en el cuerpo de dicho privilégio, ù ordinacion, *fol.*78. *pag.* 2. dice: *E en l'anima nostra fem jurar en presencia nostra, è de vos Juráts, è Syndichs dejus escríts lo Noble Baró en Pere Gaucerán de Pinós sobre los Sants quatre Evangelis de Deu per lo dit Noble tocáts.* El P. Bernardo Pez en su *Código Diplomático-Histórico-Epistolár* trahe vários diplό-

dos, (1) y lo que es mas, aún à los Vervessóres, sobre ser de la cláße de los Magnátes: (2) observancia que solo la créo continuáda en la Coróna de Aragón, y en la de Inglatérra. (3)

plómas, en que se hallan correspondientes exempláres en los Magnátes del Império, y entre ellos *tom.* 2. *diplom.* 98. de la fundacion del Monastério de la Virgen María *ad Setos* en Viéna, año 1158. y indicando las cláßes de los subscribientes dice: *De ordine Nobilium Luitoldi Comitis de Bleten, Engelberti Comitis de Gorz, &c.* El citado La Roque observa, que el Papa no ha dado, ni da à los Principes, que no sean Testas Coronádas, sinó el título de Noble, lo que expreßa tambien el Cardenál de Lúca *de Praem. dist.* 25. *num.*16. y en su Obra, intituláda: *Il Cavaliere, & la Dama, cap.*13. *num.*11. y lo he visto en vários Rescriptos Pontificios, dirigídos à Principes, y otros Títulos.

(1) A demás de los Autóres, y documentos alegádos en la cita de *num.*2. *pag.*542. y de todos los Autóres de la Coróna de Aragón, que unifórmes convienen en lo mismo, lo demuestran las convocatórias, y firmas de todas las Cortes antígüas, y modernas, en que à ningun Caballéro particular, aunque de la priméra distincion en su cláße, se le dió jamás el título de *Nobilis.*

(2) Que los Vervessóres sean comprehendídos en la cláße de Magnátes lo evidencia el Uságe *Ex Magnatibus. Dels Magnáts, ço es, Vezcomtes, Comdórs* (ò Nobles) *è Vervessórs.* Que sean superióres à los Caballéros, el Uságe *Ut qui interfecerit*; y lo corrobóran várias antígüas executórias, que dicen: *Comitibus, Vicecomitibus, Comdoriis, Vervessoribus, Militibus.* Que no sean condecorádos con el título de Noble lo manifiestan todas las convocatórias de las Cortes, en que à los Nobles se les escríbe *Al Noble, è amát N.* y al Vervessór *Al feél, y amát N.*

(3) Por lo tocante à la Coróna de Aragón lo confirman todos los Autóres Regnicolas, y lo demuestra la práctica de sus Tribunáles; pues no permíten que se dé el dictádo de *Noble* à Caballéro alguno, aunque muy calificádo, no siendo Noble tituládo, ò descendiente de Título. Pudieran producirse modernos exempláres, en que la Real

Sobre esta voz *Noble*, y otras semejantes de análoga inteligencia, se han de tener presentes dos observaciónes para no incidir en crítica passíva; una respectíva à la aplicacion, como advierte el Cardenál de Lúca (1) en la diferencia de *Noble Ti-*
cio

Real Audiencia de este Principádo ha mandádo tildar la expression de *Noble*, que se había dado à Caballéros particuláres de la priméra distincion.

Por lo que respéta à Inglatérra, Chambérs *Cyclopæd.* in the wort *Noble* dice: *In England, the wort Noble is of à narrower import, than in other countries, being confined to persons above the degree of Knights; whereas, abroad, it comprehends not only Knights, but what we simply call gentlemen*; esto es: „ En „ Inglatérra la palabra *Noble* „ es de un sentído mas limitá„ do, que en los otros países, „ porque se termína en las per„ sónas que son superióres al „ grado de Caballéro; quando „ afuéra comprehende no sola„ mente los Caballéros, sinó „ tambien los que llamámos „ simplemente Gentíles-Hom„ bres. Y despues en el artículo *Nobility* (Nobléza) añáde, que solo entran en la clásse de Nobles los Dúques, Marquéses, Cóndes, Vizcóndes, y Barones. Vease tambien à Thomás Smith *lib. de Republ. Anglic.* y à Chamberlaine *Etat present de l' Angleterre.* Este último expóne, que los Baronétes tampoco se intitúlan *Nobles*, y que son immediátos à los Barónes, y superióres à los Caballéros, de la misma suerte que se ha dicho de nuestros Vervessóres.

El título de Noble en Venécia, aunque está en tan alta estimacion, que le concéden como por favor à Principes estrangéros, y aún à Reyes (como refieren el citado La Roque, y otros), y los del primer rango se condecóran todavía con el dictádo de *el Noble N.* peró sus grados tienen distinto orden gerárchîco, que los nuestros, y los de Inglatérra.

(1) Lúca *de Praem. disc.* 30. *n.* 17. *Aliud est considerare hunc titulum, seu adjectum* Nobilis *pro explicanda illa naturali qualitate, qua ratione natalium, vel gradus, seu dignitatis persona polleat; aliud vero illum considerare tanquam honorificum adjecto* ::: *quando adjicitur juxta primam partem, tunc ex communi usu apponi solet*
à

cio Románo, ò *Tício Noble Románo*; que en el primer caso, dice, indíca Título, en el segundo qüalidad, y pudiera equivocarse la aplicacion, sinó se atendiera el modo con que se colóca; la otra es, respecto al sentído de la voz. Ciertos Abogádos de León miráron como sospechósos los primitívos documentos, que dieron à los Canónigos de aquel Cabildo el título de Condes, quando al Condádo de León solo se le daba el de Baronía; sobre cuya Crítica admíra el Padre Menestriér cupiéra en ellos la ignorancia de que la voz *Baronía* fuesse genérica, y comprehensíva de todos los Títulos. (1) En igüal descúido incidió nuestro erudíto Obispo de Geróna el Señor Don Joseph de Tavernér en su impugnacion à la entrada en Cathalúña de los nueve Barónes, teniendo por sospechósos los Manuscrítos, en cuya fé la assevéra Pedro Tomích (à quien, con la misma equivocacion de otros, supóne el priméro de haberla publicádo) respecto que en el tiempo del pretendído ingresso no había tal título de Barón; y ciertamente que en el sentído de

à parte postea, apponendo à parte antea diversum titulum, seu adjectum honorificum, quia nempè dicatur Illustris, vel spectabilis Títius, Nobilis Románus; *quia tunc ita designatur nobilitas personæ, & sic qualitas naturalis; secùs autem si dicatur* Nobilis Títius, Cívis Románus, *absque alio adjecto; quia tunc ille dicitur titulus, eo modo, quo est ille Illustris, seu Perillustris, &c.*

(1) Menestriér *Histoire Civile, ou Consulaire de la Ville de Lion liv.* 4. *pag.* 284. conclúye la Crítica: *Car, qui ne sçait que Baronnie est un terme general pour toute sorte de Dignitè, Duchè, Marquisat, Comtè, Vicomtè, &c.?*

ahora, no le había, ni le hubo hasta el siglo XV. como se verá à su tiempo; peró lo que menos desde el de Pipíno (1) hasta el presente, son infinítas las autoridádes, è Instrumentos, en que esta voz *Barón* comprehende todos los Títulos, y se univóca con la de Magnáte, Noble, Señor, y demás manifestatívas de la priméra autoridad. Nuestra Históría expondrá en sus respectívos lugáres los vários succesívos conceptos, en que se ha tomádo, su sentído lato à los Señóres de Vassállos, el orígen de las Baronías, assi immediátas al Soberáno, como dependientes de otro Barón, y las demás notícias

(1) Du-Cange *Gloss. latinit.* Verb. *Baro.* Despues de transcribir un passáge de Hincmaro Obispo de Rems, en que *cap.*6. *epist.*1. afirma, que los Barónes, muerto Pipíno, conciliáron, y mantubiéron en paz à sus tres hijos; observa en él la identidad de Barónes, y Magnátes: *Ubì Barónes* (dice) *& Primóres idem sunt*; y añade à este testimónio dos de San Agustín en los Sermónes 48. y 68. *ad Fratres in Eremo*, los quales si bien no prueban respecto al tiempo del Santo: porque ya convienen los Críticos, con los productóres de sus Obras de Lováina, y de la Congregacion de San Mauro; y con Barónio, Belarmíno, y los Augustiniános Jacóbo Hommey *in Collectáneis*, Bernardo Vindingo en su Critério Augustiniáno, y Christiáno Lupo *lib. de Orig. Erem. S. Augustini cap.* 35. que los mas de dichos Sermónes, y entre ellos los dos citados, no son de San Agustín, sinó de mas reciente Autor; prueban con todo, respecto al mencionádo tiempo de Pipíno, segun la observacion del Canónigo Juan Maburno (à cuya censúra cometieron dicha Obra los referídos Lovanienses) quien, en el Prefácio de estos à la misma, dice: *Passim in fronte libri sermonum istorum invenimus, quod isti sermones in Abbatia S. Dionysii fuerunt comperti in quodam libro à Presbytero Joanne, Capellano Ecclesiæ Sanctorum Gervasii, & Protasii*, tempore Regis Pipini, *conscripto.*

tícias que ocurran relatívas à feudos Baronáles.

En fin ſobre las notícias reſpectívas al tiempo, ò matéria concerniente à eſta parte, ſe arma la Crítica contra los Manuſcrítos con argumentos negatívos, y de veriſimilitud, ya que no para probarlos fingídos, à lo menos para temerlos ſoſpechóſos; ſirviendo para el exâmen de ſu legitimidad, ò ſoſpécha, las miſmas obſervaciónes, que ſe indicáron en el capítulo antecedente para la verdad, ò falſedad de los ſuceſſos; (1) y ſobre todas, la de que dichos argumentos, ſi es poſſible, vayan acompañádos, de forma que mas ſirvan à corroborar la impugnacion, que à fundarla. Bolviendo al Manuſcríto Saxôn, Goldáſto, (2) y Rodúlphi (3) confirman la prueba de ſu fingimiento con la negatíva, por el ſilencio de los dos Hiſtoriadóres del Emperador Enríque Priméro; porque ſiendo coëtáneos de aquellos Tornéos, y eſtos por ſu objéto, y circunſtancias tan dignamente memorábles, no es preſumíble que omitieſſen ſu notícia. Confirmanla con la veroſimilitud, porque no la tiene la reſpueſta del Cura Saxôn, de que luego de haber ſacádo la cópia, quemó el originál. Era mucha arma en ſu defenſa para deſprenderſe tan facilmente de ella. El Padre Maeſtro Flórez apóya tambien los argumen-

(1) *Pag.* 224. y 228.

(2) Goldaſt. *in Rational. ad lib.* *DER REICHS-SATZ*, *pag.* 305.

(3) Rodúlphi *NEU VERMEHERTE. Heráldica curióſa. DIE ERSTE ABTHEILUNG.* 2. *Cap.* §. 6.

mentos, con que elucída la ficcion del citado Manuſcríto del Concílio Lateranénſe, con prueba negatíva, y de veroſimilitud; aquella, porque habiendoſe celebrádo el Concílio antes que el Arzobiſpo Don Rodrígo eſcribieſſe ſu hiſtória, expreſſando en ella coſas tan menúdas de ſu honor, no paréce creíble callaſſe las diſtinguidas, que le ſupóne el Manuſcríto en el miſmo Concílio; eſta, porque el Papa Honório, que en aquel tiempo era gran Camarlengo de Innocencio III. eſcribió que ſolo por fama conocía al expreſſado Don Rodrígo, y es veroſimil, que ſi eſte tan visíble Preládo ſe hubieſſe hallado entonces en Roma, concurriendo en el Concìlio, le habría conocído mas que por fama. (1)

Para concluſion de eſta regla del tiempo, paréce podía exponerſe una obſervacion, que hace prudentemente nueſtro Padre Maeſtro Aguſtín Luís Vérde (2) ſobre los antígüos tiempos de la Igleſia. Diſtin-

(1) Flórez *Eſp. Sagr. tom.* 3. de la predicacion de San-Tiágo en Eſpáña *num.* 62.

(2) Vérde *in ſchedis, ſeu notis ad Hiſt. Eccleſ. Fleurin. ſup. lib.* 4. *cap.* 4. *Mirâ, ac ſummâ ſupremi Numinis Providentiâ factum eſſe, ut prioris bini Eccleſiæ ſæculi Auctóres claſſici, cùm aſcetici, & parænetici, tum maximè dogmatico-hiſtórici; quaſi illimi veritatis fonti propinquiores, primitiaſque Spiritus, poſt Chriſti Apoſtolos, ac Diſcipulos (ut Paulinâ hâc phraſi utar) habentes; ab his unicè accepta traditurí, vera opuſcula à falſis ſedulò exactèque diſtinxerint, & ſeparantes pretioſum à vili, quaſi os Dei nobis fuerint; ipſa etiam evincunt à primis illis temporibus ſtudiosè vitata, aut nigro theta inuſta; in noſtris autem nedum oblita, ſed penè ignota, pſeudepigrapha utriuſque illius ſæculi acta; quæ à Senenſi, Fabricio, ac Cal-*

tingue los efcrítos de los dos priméros figlos, y los de los pofterióres; no condéna en eftos un Manufcríto, que fe valga de tal qual notícia de libro fupofitício, como fe dixo de los Santos Padres Clemente Alexandríno, Gregório Nicéno, y Epiphánio; (1) peró en los dos priméros figlos fupóne tanta circunfpeccion, que nada, dice, efcribian los cláffícos Autóres fin mucho acuerdo; y principalmente en el priméro, fin que conftáffe fer dimanádo de los Difcípulos de Jefu-Chrifto, ò de los Apoftoles: exâctitud que conftitúye fupofitício un Manufcríto de entonces, por una fola notícia procedente de turbio manantial.

Eftas fon las obfervaciónes epilogádas de vários Críticos, que parécen fuficientes para el poffible difcernimiento de los Manufcrítos. Otras hay que fe contrahen determinadamente à alguno para la impugnacion de fu legitimidad, fundádas en inconvenientes,

Calmét recenfita funt: cum enim plura ex illis (ut, cum Neotericis pluribus, animadvertit, in fuá de Evangeliis apócryphis differtatione præambulá ipfe Calmét) vaferrimi veritatis osóres; aut incauti, ac pietatis zelo, fed non fecundùm fcientiam, ducti, illius aliàs Profefsóres; fub fpeciofo, & augufto Apoftolorum nomine (ut Petri, Pauli, Joannis, utriufque Jacóbi, Andreæ; Philippi, Bartholomæi, Barnabæ, Thomæ, Thaddæi, ac Mathiæ) procuderint; dum duo alia fub folo Difcipulorum Chrifti Marci, & Lucæ titulo prodiérunt; quò illa dignofceremus fpuria, & adfcititia, hæc verò agiographa atque germana; peropportunè, perpetuâ à primis Scriptóribus ad noftros ufque fucceffióne facem nobis tandem tradente, ac præferente, illa ab iftis difcreta, ac fecreta funt.

(1) *Pag.* 517.

tes, y repugnancias que de ella ſe originarían; como las del erudíto probléma, que en 1708. ſe eſcribió ſobre los Tratádos atribuídos à San Dionyſio Areopagíta; (1) peró bien atendídas, aunque no ſean terminantes con las expueſtas, paréce que implicitamente ſe hallan comprehendídas en ſus reflexîónes, y que la juicióſa Crítica no tendrá por dificil proporcionarles la aplicacion.

(1) *Problem. cit. ſect. 3. art. 1. pag. 169.*



APEN-

APENDICES.

PRIMERO DE LOS CARACTÉRES.

LLegó por dichósa casualidad à mi notícia, y seguidamente à mi mano la Paleographía Española escríta por el Padre Estévan de Terréros, y Pando, Maestro de Mathemáticas en el Real Seminário de la Compañía de Jesus en la Corte. Leíla con gusto, y no sé si diga con vanidad, viendo autorizado nuestro systéma sobre los Caractéres de Espáña con el de Escritor tan respetáble; pues vienen à uniformarse en la substancia, aunque discorden algo en la aplicacion de los nombres. Conformase el Autor (1) con el estílo comun de llamar Góthicos los Caractéres, que usó Espáña desde el siglo VI. hasta fines del XI. peró despues ya inclína, y prueba que no fueron propriamente Góthicos, sinó mayúsculos, y minúsculos Romános, y que los Gódos no introduxéron en estos Reynos casta alguna de letra del Norte, assi como tampoco su lenguáge, sinó que se acomodáron à las Románas, de que usaba este País. (2)

(1) P. Terréros *Paleographía Española* en el *tom.* 13. del *Espectáculo de la Naturaléza pag.* 307. 309.

(2) El mismo en el citado tomo *pag.* 323. y 324. „ Aunque los Gódos usassen en su „ próprio País las letras Rúnicas, ù otras qualesquiera, y „ tambien las que inventó en „ el siglo IV. su Obispo Ulphilas . . . . . ; sin embargo nos „ pa-

Parece que discordámos en la unidad, que no admíte entre el carácter cursívo, llamado comunmente Góthico, y el Lombárdo, y Franco-Gállico; (1) peró si se advierte que el Góthico, de que habla, puede ser el Monachâl (2) (llamado por algunos absolutamente Góthico, y por otros, *Góthico moderno*) quedará desvanecída esta aparente discrepáncia, y mas quando en el capítulo de las Inscripciónes tratémos de este carácter.

Si hubiesse llegado à mis ojos la Paleographía antes de imprimirse el párrapho de los Caractéres, sus láminas hubieran escusado en gran parte el recurso à exempláres estrangéros, y junto con su explicacion habrían ilustrado en no poca las notícias de aquél, y con particularidad las respectívas à la letra cursíva con sus divisiónes, y espécies; bien que no serán inútiles en el capítulo de los Instrumentos, para donde se reserva la parte que de aquella les corresponde.

El

„ paréce muy probable, que „ los Gódos no introduxéron „ en Espáña casta alguna de le- „ tra de las usadas en el Norte, „ assi como tampoco introdu- „ xéron su lenguáge. Olvidá- „ ron este como diximos en su „ lugar, y se acomodáron à ha- „ blar, y escribir la lengua La- „ tína, bien que afeáda con „ idiotísmos, y voces bárbaras. „ Lo mismo paréce que suce- „ dió con la letra. Olvidáron „ los Caractéres próprios de el „ Norte, y se acomodáron à „ escribir con los Caractéres „ mayúsculos, y minúsculos „ Romános, que hallaron pues- „ tos en uso en el País conquis- „ tádo, aunque los afeassen, y „ desfigurassen algo en la for- „ macion.

(1) El mismo *pag.* 504.

(2) Veasе al mismo *pag.* 235.

El Padre Terréros conviene (como conveníamos todos) en las denominaciónes de caráčter Góthico, Lombárdo, &c. Y habiendo posteriormente visto en la História de Veróna del Marqués Scipión Maffèi (1) la declaracion de su systéma, de que no hubo en lo antigüo caráčter Góthico, Lombárdo, Saxôn, ni Franco-Gállico, ofrecída en su História Diplomático-Crítica, (2) discurro oportúna la insinuacion de los fundamentos en que lo cimenta.

Expóne el Marqués, que la prolixidad de las letras mayúsculas, de que usaban los Romános para las Inscripciónes, y para los libros mas nobles, y sumptuósos, pareciendo incómoda al contínuo despácho de tantos Tribunáles (y à la Religion Christiána por las muchas Obras, que iba produciendo en todas partes) les obligó à ideár la minúscula, y que no permitiendo aún esta la velocidad correspondiente à su deséo, fueron formando la cursíva; tomando una, y otra tanto cuerpo, que distinguieron los oficios de los que escribian en letra minúscula, ò redonda, de los de letra ligada, ò cursíva, llamando à la oficína de aquellos *Tachigraphía*, y à la de estos *Calligraphía*, imitando à los Griégos, que por los mismos motívos ideáron el minúsculo, y despues el cursívo denominádo *Agúdo*, y à los Hebréos, que al minúsculo dieron nombre de *Escripturário*; porque con él escribian los libros que destiná-

(1) Maffèi *Istoria di Veróna lib.* 11. *col.* 221. *&* *seq.*

(2) Queda citada en el párrapho de los Caractéres *pag.* 416.

tinában à la perpetuidad, y de *Rabbínico* al cursívo, ò velóz, que inventáron para ſu uſo los Rabínos.

Del caráčter minúſculo, ò redondo, parecído al del ſiglo de 1400. del qual ſe tomó el de la Imprenta, ſe valían para libros recomendábles, y del cursívo para cartas, actos notariáles, y à veces ſegun la prieſſa tambien para libros, haſta que en los ſiglos diſtantes ſe ſupprimió el cursívo, en cuyo lugar, y para hacer menos peſado el minúſculo, empezáron à introducir la cópia de abreviatúras.

Añade ſer errór comun, que Carlo Magno inventaſſe el caráčter minúſculo redondo, pues de eſte ſubſiſten vários exempláres de ſiglos anterióres à ſu época, llamado en lo antigüo *Itálico*, ò *Románo*, y deſpues por algunos *Gállico*; y que lo es tambien, que aquel Emperador mandaſſe ceſſar el caráčter Góthico en Eſpáña, el Saxônico en Alemánia, el Lombárdo en Itália, y el Franco-Gállico, ò Merovíngio en Francia; pues todos eſtos en el fondo conſtituían un miſmo caráčter cursívo, el qual aunque ſe reconocía diferente en algunos Manuſcrítos, peró eſta variedad procedía de ſer mas, ò menos grande, ò pequeño, grueſſo, ò ſutíl, y de cierta diſcrepáncia en algunas letras, dimanada de la diverſidad de la mano; que aſſimiſmo había Manuſcrítos mezclados de letra minúſcula, y cursíva, incluyendo mas, ò menos de una, ò de otra, ſegun la prieſſa, ò caprícho del que eſcribía, y que por conſiguiente fue voluntária la impoſicion de los

nom-

nombres de Góthico, Lombárdo, y demás.

Prueba este dictámen en primer lugar por la semejanza que ya insinuámos (1) reconocída por los mismos Autóres, que apóyan en el carácter cursívo esta patrícia distincion. II. Porque en todas aquellas Naciónes, cuyos nombres atribúyen al citado carácter, era general la ignorancia de escribir, lo que convence con vários Autóres, y sólidos documentos; y supóne que en la misma entraron à Itália los Gódos, y los Lombárdos; satisfáce à las objeciónes, que prudencialmente debería suscitar essa creída novedad; y adelanta que los Gódos, no solo tenian ignorancia de la escritúra, peró aún horror; en tanto, que Theodoríco (priméro de sus Reyes en Itália) sin embargo de su educacion en Constantinópla, nunca quiso aprender de escribir; y viendose despues enthronizádo, Dueño de Itâlia, mandó fabricar una lámina de oro con las quatro priméras letras de su nombre, para que le supliesse en las firmas de los Edictos; y que segun Procópio prohibió las Escuélas, para que los mucháchos, careciendo de essa oportunidad, inutilizassen el deseo del estúdio. Confirma este nacional desagrádo à las letras, con la quexa que los principáles Gódos expusieron à Amalasunta, porque fomentaba la aplicacion literária de Atalaríco, mirandola como exercício opuesto à los Estatútos de su belicósa Nacion.

Por-

(1) Veasc el citado párrapho de los Caractéres *pag.* 403.

III. Porque tiene documentos escrítos en Itália de esse caráčter cursívo anterióres, no solo al ingresso de los Lombárdos en ella, peró aún al de los Gódos, individuando uno de poco despues del año 444. cincuenta antes de la invasion de Theodoríco. Añade que en el siglo de 1400. se conservaba en Ravéna un documento de caráčter desconocído, escríto en tiempo del Emperador Adriáno; (1) y advierte que el Autor del Diário Itálico crée, que una assignacion de especial Tutór escríta en Rietti, lo es de caráčter Lombárdo, y del siglo VIII. ò IX. y habiendo inquirído el Marqués con mayor diligencia el año, halló ser el de 553. y assi once antes que se acercassen à Itália los Lombárdos.

IV. Por la variedad de Caračtéres de un mismo Manuscríto, la que comprueba con diferentes códigos escrítos indistintamente en letra mayúscula, minúscula, y cursíva, y entre ellos con uno de San Isidóro de *summo bono*, del qual las cinco priméras hojas son de letra mayúscula, despues passa à la minúscula redonda, y poco à poco viene à parar en la cursíva; y con algunas Lápidas Románas, que, ò empezando en caráčter mayúsculo, declínan en cursívo, singularmente en las últimas líneas, ò usan à trechos de unos, y otros Caračtéres. Prodúce alguna, y cita las que trahe el Senador Bonarróti en el prefácio del libro intituládo: *Vètri cimeteriáli.*

Este

(1) Cita à Póntico Virúnio, que floreció en dicho siglo, en las notas prévias à la Gramática del Guaríno.

Este systéma del Marqués Maffei, es fundado, y en mucha parte corresponde à lo que se ha expressado en el párrapho de los Caractéres. Es probable, y no agéno del dictámen de otros, que el orígen del carácter cursívo fuesse como lo refiere, y que la conveniencia de su ligéro uso, le hiciesse recibir con sobrado gusto en todos los Países, constituyendose carácter comun, y tomando de ellos respectivamente el nombre de Lombárdo en Itália, de Góthico en Espáña, de Franco-Gállico, ò Merovíngio en Francia, de Saxônico en Alemánia.

Que Carlo Magno no inventó el carácter redondo, no tiene duda; peró tampoco la tiene, que le hizo revivir, y extender por todos sus Domínios (que por esso lo llamaron carácter Francés) procurando extinguir, ò remediar el abuso de la letra cursíva ligada, y regularmente dificil de leér; disposicion que vimos despues autorizáda en Espáña por el gloriósso Rey Don Alonso VI. (1)

De uno, y otro paréce puede inferirse, que estos nombres de Góthico, Lombárdo, y demás, son comunmente mal aplicados respecto al orígen, peró no respecto al uso; porque cada País dió cierta general configuracion à las letras, que (no obstante de ser distinta en cada mano) sin mudar la essencia del carácter, vino casi à formarlo nacional, como actualmente se repara; pues, como diximos,

(1) Vease el citado párrapho de los Caractéres *pag*.400. y 402.

xímos, (1) aunque el cursívo Latíno es ſubſtancialmente el miſmo en todas partes, no ſe preſentará Manuſcríto de eſta letra uſuál cursíva, que luego al abrirſe no ſe diga es letra Eſpañóla, Francéſa, Italiána, &c.

La miſma obſervacion del moderno, pudo verificarſe proporcionalmente del antigüo.

(1) Veaſe el miſmo párrapho *pag.* 404.



APEN-

APENDICE AL LENGUAGE ROMANO VULGAR.

§. I.

DESDE EL PRIMER SIGLO DE LA ERA Christiana hasta el XI.

LA misma docta Paleographía del Padre Terréros me ha dado motívo para este Apéndice, que no desdíce del nombre, pues aunque la delicadéza del assumpto desigualmente concebído de los Autóres requería mayor volúmen, me executan à la brevedad el precepto, el tiempo, y el perjuício de tener suspendída la impression.

Establéce el citado Padre (1) quedar averiguado, que la traduccion del *Fuero Juzgo* no se formó en tiempo de los Gódos, como escribieron algunos Autóres (y entre ellos su Comentador Don Alfonso Villadiégo, à quien seguí, y cité) sinó en el del Santo Rey Don Fernando: en cuyo supuesto me retrato con satisfaccion de lo que expuse *pag.* 477. en assumpto à la lengua Castellana, y de toda Espáña en tiempo de los Gódos, y hasta la

(1) El P. Terréros *Espectáculo de la Naturaléza tom.* 13. *Paleographía Españóla* Epoca 5. desde la mitad del siglo XIII. hasta el XVI. *pag.* 226. He visto despues que el Canónigo Alderéte *Origen de la Lengua Castellana lib.* 2. *cap.* 2. probaba substancialmente lo mismo con sólidas razones.

entrada de los Moros. Digo con ſatisfaccion, porque el lenguáge vulgar del *Fuero Juzgo*, ſuponiendo ſerlo de aquella época, y viendole ſubſtancialmente igual al actuál Eſpañól, me había cortado el concepto, que haſta entonces prevalecía en mi, y que ahora recóbro, de que la lengua vulgar de caſi todas las Naciónes que veneráron el Império Románo, y deſpues el Góthico, conſtituyó un miſmo cuerpo de lengua haſta el ſiglo XI. eſto es, mientras vivió ſolamente en los lábios, y no ſe permitió ſinó rara vez à los ojos, bien que con aquellas accidentáles diferencias de accento, pronunciacion, terminaciónes, ciertos vocáblos conſervádos de ſus primitívos idiómas, ò admitídos de otros eſtrangéros, y de alguna diſcrepancia en el dialécto; como uno, y otro obſervó Muratóri (1) en várias Provincias, y Ciudádes de Itália (inſinuando los Paduaníſmos, que advirtió Pollión en Lívio (2)) y lo he reparado en diſtintos territórios de Cathalúña; y aſſimiſmo con aquellas naturáles variaciónes, que San Gerónimo (3) llama quotidiánas, Alderéte (4) las da en cada cien años, y Dante Alighieri (5) en cada cincuenta, aún ſin accidentes, ni mudanzas de domínio.

Ve-

(1) Muratóri *Antiquit. Ital. medii ævi tom* 2. *diſſ.*32. *col.*989.

(2) Pollión apud Quintil. *lib.* 1. *cap.* 5.

(3) D. Hieronymus *lib.* 2. *in epiſt.* 1. *ad Galat.*

(4) Alderéte *Origen de la Lengua Caſtellana lib.* 2. *cap.* 6. en el princípio.

(5) Dante *Conviv. cap.*11.

Venéro la general opinion (que abraza igualmente el Padre Terréros (1)) de que en la dominacion de los Gódos, el precíso comércio de lenguas tan diferentes formó el lenguage vulgar compuesto del Latíno, que incontrovertidamente era general en estas Provincias, y del advenedízo dominante. Peró el dictámen de otros modernos, (2) que supóne el romance vulgar formado ya en tiempo de los Romános, y aún en la mas vigorósa latinidad, no paréce desatendíble. Prueban que el Románo-Latíno no se aprendía con la leche, sinó el Románo vulgar; que para aquél era precíso el estúdio, à cuyo fin había Escuélas de Gramática, (3) no unicamente de Griégo, como pretenden algunos, ni solo en el sentído que los mas le atribúyen equivalente al de

(1) P. Terréros *Paleograph. cit.* Epoca 2. desde el siglo V. hasta el VIII. *pag.*206.

(2) Cittadíni *Origine, è processo, è nome della lingua volgar Latina.* El Cardenal Bembo *nelle prose*, ò por mejor decir en el tratádo *della volgar lingua lib.*1. Castelvetro *nelle Giunte al Bembo lib.*1. *Giunta* 7. Gravína *della Ragion Poëtica lib.*2. *cap.*5. y con mas crítica discusion el Marqués Afféi *Istor. di Veróna lib.* 11. *à col.* 310. El P. M. Flórez ni aún lo pone en duda, pues en el apéndice 10. del *tomo* 5. *de su España Sagrada* §.6. hablando de los defectos de la latinidad en la carta de Elipando à Félix, dice: „ Al modo que aún en „ tiempo de los Romános había „ Maestros de latinidad, no obs„ tante que era la lengua vul„ gar; porque las corrupciónes „ de la plebe hacian degenerar „ las voces, y concordancias; „ de modo, que aunque se lla„ masse *Lengua Romána*, por ser „ de Pueblos dominádos por los „ Romános, y donde habian „ introducído su lenguage, no „ era idióma *Latíno*, por no es„ tar conforme con las reglas.

(3) Muratóri *Antiquit. Ital. medii ævi tom.* 2. *dissert.* 32. *col.* 989.

de Rhetórica. (1) Ya Cicerón, (2) y Quintiliáno (3) insinúan otro idióma natívo distinto del Latíno. Simmónico (4) (que floreció en tiempo de Septimo Sevéro) lo menciòna con el nombre de vulgar. En lo mas acendrádo del siglo de Augusto, se ceñía este vulgar à la Plebe, y à las Aldéas, que por esso lo llamaron *rústico*, (5) y Quintiliáno (6) *bárbaro*. Plínio lo vió ya transcender à la Tropa, pues lo denomína *militar*, (7) y durante todavía la grandéza del Império se elevó à la Nobleza, y hasta al Throno. (8) San Gerónimo indíca su admission marciál, y política, expressandolo indiferentemente *militar*, (9) y *gentil*; (10) y añade que en él escribió Fortunaciáno Obispo de Aquiléa, quien segun Maffèi (11) fue el único que en aquella época lo comunicó à la pluma.

(1) Alderéte *Orígen de la Lengua Castellana lib.* 1. *cap.* 8.

(2) Cicer. apud Murat. *Dissert. cit. col.* 990. *Non tam præclarum esse scire latinè, quam turpe, nescire.*

(3) Quintilian. *lib.* 1. *cap.* 6. *Vulgò imperitos barbarè locutos, & tota sæpè theátra, & omnem circi turbam exclamasse barbarè.*

(4) Simmonic. apud Maffèi *lib. cit. col.* 312.

(5) Cittadini *Vera origine, è processo, è nome della volgar lingua cap.* 2.

(6) Quintil. *loc. sup. cit.*

(7) Plin. apud. Maffèi *Istor. di Veróna lib.* 11. *col.* 312.

(8) Castelvetro *nelle Giunte à la volgar lingua*, ò *alle prose del Cardinal Bembo lib.* 1. *Giunte* 7.

(9) S. Hieron. apud Maffèi *loc. cit.*

(10) Idem *cap.* 4. *in Ezech.* hablando de la Havéna, dice: *Quas nos, vel Far, vel gentili Italiæ, Pannoniæque sermone spicam, vel speltam dicimus.* Palladius *in Comment. de re rustica lib.* 2. *cap.* 1. *Ablaqueandæ sunt vites quod Itali excodicare vocant.* Ambas voces de *acodar*, y de *espelta* conservámos en Cathalán.

(11) Maffèi *loc. cit.*

ma. Todo esto prueba, que aún en Itália, y en la misma Roma exîstía el lenguáge vulgar, ò romance antes de la irrupcion de los Gódos.

Este vulgar se traslúce tambien practicamente en clássicos Escritóres de la edad florída. (1) *Primò*: Usurpandole voces como Ausónio *testa*, por *caput*; Pláuto, y Juvenál *Bucca*, por *os*; Horácio *Caballus*, por *equus*; Catullo *Bellus*, por *pulcher*; *Russus*, por *rubeus*; Gélio advierte *Nanus*, por *Pomilio*: Quintiliáno, y Plínio *Grossus*, por *crassus*, &c. (*)

Secundò: En la imitáda formacion de adverbios, añadiendo la voz *mente* al adjetívo, como Apuléyo *jucunda-mente respondit*; y antes Ovídio para exprimir que andará fuerte à caballo *insistam forti-mente*.

Tertiò: Desatendiendo la naturaléza de los casos, y acompañandolos de artículos, de que usaba la gente comun, y rustica, no observando en aquellos sus várias, y gramaticáles terminaciónes, y tomando en el nominatívo de *ille*, *il*, ò *el*, ò *le*, y de *illa*, *la*; lo que observa Maffei en Cicerón de *Lege Manilia*, hablando de Medéa. El uso de la proposicion *de* con que expressaban el genitívo, se halla en vários Autóres, adaptando la expression al modo vulgar, como lo advirtió Salmácio, (2) dando por exemplo

(1) Los sobrecitados Gravína, y Maffei en los mismos lugares, y Muratóri *Antiq. Ital. medii ævi tom.* 2. *dissert.*32.

(*) Quintilian. *lib.*1. *Instit. Orat. cap.*9. dice: *Et gurdos quos pro stolidis accipit vulgus, ex Hispánia duxisse originem audivi.*

(2) Salmat. *lib. de Hellenc. ling. pag.* 443.

plo *caput de Aquila*, *vestis de Altari*; y assi dixo Pláuto *de nocte abiit*, César *de media nocte*, Phedro *de credere*, Plínio *Genera de ulmo*, Vopísco *tantum de chartis*, &c. La forma de manifestar el datívo, que entre el pueblo era con *a* de la proposicion *ad* quitada la consonante, se reconóce en várias Inscripciónes, como *ad statuas, ad vestem,* en lugar de *statuis, vesti,* &c. y Lívio por decir que se metian à los pies de los Soldádos de à caballo, escribió *ad pedes.* En el ablatívo se ve tambien seguido lo vulgar en la proposicion *de*, como en Teréncio *de Davo audivi*, en Catúllo *de tuo ponte*, en Cicerón *audiebam de Patre nostro*, *de Parente meo*, &c.

Quartò: En algun uso del verbo auxîliar *haber*, de que se valía el Pueblo. Pláuto dixo, *satis jam dictum habeo.* Cicerón lo practicó várias veces: *De Cæsare habeo dictum*, *auditum habeo*, *conductas haberet.* Columélla *cognitum habeo Insulas*, &c. Como tambien del substantívo *sum*, *es*, *est*, y *participio* en lugar de la voz passíva de algun verbo. Cicerón (1) escribió *Sócrates est loquens*, por *Sócrates loquitur.* Virgílio (2) *despectus tibi sum*, por *despicior*; y assi otros semejantes Autóres, y lugares. Advierte Salmácio (3) que las antíguas lenguas de los Germánicos, no tenian verbos auxîliáres, sinó que los tomaron de los Latínos. (4)

Mu-

(1) Cicer. *de Orator.* apud Voss. *de Art. Gramm. lib.*3.
(2) Ecclef. *cap.* 2. *verf.* 19.
(3) Salmátius *lib. præcitat.* *pag.* 383.
(4) Hallase casi todo lo expuesto en los sobrecitados, y principalmente en Masféi.

Muratóri, (1) à quien paréce ſigue el Padre Terréros, (2) crée que la indeclinacion de los nombres, y ſubſtitucion de artículos derivó de los Bárbaros, y que obſervandolo los Romános abrazáron eſſa facilidad de diſtinguir los caſos, que ſin el cuidádo de la terminacion ſe confundían; peró con lo que ſe ha dicho ſe infiére que ya los tenian antes, y que es mas veriſimil que à imitarlo de otros, lo imitaſſen de los Griégos, cuya lengua era comun en Roma, aún entre las mugeres; (3) y tienen ambos idiómas alguna analogía en el tranſtórno de los caſos, y de la propoſicion *de*: Aſſi lo entendería Joſeph António Conſtantíni, (4) quando, eſcribiendo del antígüo Romance, dixo: *Gli Articoli de'nomi ſembrano un coſtume Greco.* A demás que no es ſeguro que los Gódos tubieſſen artículos antes del ſiglo VIII. pues ſegun Bouhours, la lengua Gállica no los conoció haſta fines del IX. (5) en cuyo tiempo el idióma de las Gállias era el Tudéſco, ò Gódo; (6) y en efecto ſi ſe obſerva el paſságe Alemán del año 842. que ſe tranſcribirá en adelante, ſe ve ſin artículo alguno. Muratóri padeció tambien leve deſcúido en el ſentído del *Der, Die, Das,* &c. pues le equivocó con el *Diſer, Diſe, Di-*

(1) Muratóri *diſſert.* 32. *col.* 1014. & 1015.

(2) P. Terréros *Paleograph. cit. pag.* 206.

(3) P. Honorat. à S. María *lib.* I. *diſſert.* 2. *art.* 3. § 4.

(4) Conſtantini *Lettere crítiche* lettera *Madri - lingue.*

(5) Bouhours *Entretien.* 2. *d'Ariſtide.*

(6) Veaſe en adelante el artículo de la formacion de la lengua Francéſa.

Disſes: (1) Ni eſte famóſo Eſcritor ſe ſolída enteramente, en que los artículos en la lengua vulgar Romána, ſean por imitacion de los Gódos, pues dice muy luego, que tal vez ſus mayores los tomáron de los Arabes, en cuyo idióma *al*, y *el* ſignifica lo que en el vulgar *la*, *le*, *li*, *lo*; y los antígüos Italiános uſaron tambien de *el* en lugar del *il* de ahora. (2) El miſmo Muratóri (3) cita algunas Inſcripciónes del tiempo de Auguſto, y entre otras, las que ſe deſcubriéron en la Via-Appia año de 1726. en que ſe echa menos la puréza del Latín, y ſe traslúcen indícios del vulgar. Vicente Gravína (4) lo prueba ya exîſtente en aquel tiempo con Inſcripciónes coëtáneas que prodúce Fabrétti; Celſo Cittadíni (5) con otras, y entre ellas con la que ſe dedicó à C. Duíllio deſpues de la vitória navál contra los Carthaginéſes; y un modérno Inglés (6) con paſságes de Pláuto, Apuléyo, y otros Cómicos; uſando algunos de ellos, no ſolo voces, peró aún phráſes, y proverbios que conſerva el vul-

(1) Muratóri *Diſſert. præcit. col.* 1015.

(2) Muratóri *ibid.* aléga à Mathéo Silvático, quien *in Pandectis Medicinæ an.* 1317. *ſcriptis*, dice: Al, *&* el *articulus apud Arabes ſignificat id, quod apud nos vulgáriter addimus præponendo nominibus* la, le, li, lo; y luego añade: *Quæ animadverſio dubitationem ingerere poteſt an articulos noſtros ex Arábica lingua majores noſtri fuerint mutuati. Qui etiam nunc nobis eſt* il *apud véteres non raro* el *fuit*, *quo* el *Arabes uſos nuper nos docuit Matthæus Silváticus.*

(3) Muratóri *ibidem col.* 990.

(4) Gravína *della Ragion Poëtica lib.* 2. *cap.* 5.

(5) Cittadíni *Vera origine, è proceſſo, è nome de la volgar lingua cap.* 2.

(6) *E citat. par Gravína nel' iſteſſo luogo.*

vulgar Italiáno, mudada ſolamente la terminacion.

De todo lo inſinuádo reſulta, que ſin concurſo de Bárbaros declinó en romance la lengua Latína; y no es eſtraño, pues igualmente ſin concurſo de Bárbaros ſe transformó la Griéga de literária en vulgar, quedando la antígüa ſolamente en los libros, y aún eſtos deſde el tiempo de Juſtiniáno llenos de freqüentes vulgaríſmos, deſatendída en gran parte la terminacion de los caſos, y ſu declinacion precíſa; los verbos auxîliáres ignorádos del antígüo Griégo, totalmente admitídos, no ſolo el verbo *echo* haber, peró aún el *thelo* querer, con los quales exprímen haſta el futúro, y el infinitívo. (1)

En fin del idióma Latíno corrompído por la pronunciacion, (2) por la ignorancia, por las voces eſtrangéras que admitía Roma de las Naciónes de ſu domínio, (3) y por otros accidentes que nos comuníca la Hiſtória, vino à formarſe el lenguáge vulgar, que de la Corte del Orbe ſe fue difundiendo à ſus Provincias. Deſpues de Arcádio, y Honório empezó à recibir algunas paſſiónes, (4) peró mayores con el in-

(1) Maffei *lib. cit. col.* 320. Gravína *della Ragion Poëtica lib.* 2. *cap.*5. añade, que los Griégos conſervan las dos diſtinciones de la terminacion, y del artículo, porque la terminacion ſe obſervaba en el hablar literáto, y el artículo en el plebéyo.

(2) Muratóri *diſſert.*32. *col.* 990. atribúye en parte la corrupcion del Latíno, porque ni aún los Literátos lo pronunciában como lo eſcribian.

(3) S. Iſidor. *lib.* 1. *Origin. Cap. de Barbaríſmo.*

(4) Caſtelvétro *Giunta* (ò Addicion) 7. *al lib.*1. *della volgar lingua del Bembo.*

gresso de los Bárbaros; pues aunque sus Reyes (imitando tal vez la política, que nuestro Paulo Orósio (1) nos acuerda de Ataúlpho) no siguieron en esto las violentas huellas de los Romános, (2) antes al contrário sujetáron su lenguáge dominante à la possession del vencído; (3) sin embargo, del contínuo trato, y alianzas con ellos, resultó la de muchas de sus voces romanceádas con las del vulgar, no bastantes para formar cuerpo de idióma, mas sí para causar en el antígüo alguna succesíva alteracion. Este, pues, formado en la Soberanía Romána, y maleádo en la Góda, llenó en la época de que se trata el uso vulgar de casi todo el Império, (4) y señaladamente, por su mayor duracion, de Espáña, Francia, è Itália, (5) con

(1) Orósius *lib.* 7. *cap.* 43.

(2) D. Augustin. *lib.* 19. *de Civit. Dei*, *cap.* 7. V. *Imperiósa Cívitas*, *&c.*

(3) Alder. *Oríg. de la Leng. Castell. lib.* 2. *cap.* 1. P. Terréros *Paleographía Española* Epoca 2. desde el siglo V. hasta el VIII.

(4) Masféi, Fontaníni, Muratóri en los libros citados, y el último tambien en la *disfert.* 33. Mabill. *De re Dipl. lib* 2. *c.* 1. La Real Acad. Esp. Discurso *del Origen de la Lengua Castellana num.* 19. hablando de la formacion de dicha lengua dice: „ Estos fueron los princípios de „ ella; por donde se ve que es „ un dialécto que formó la corrupcion de la lengua Latína, „ como tambien lo son la Francésa, y la Italiána.

(5) Muratóri *dissert.* 32. *col.* 989. dice: *Explorátum sanè est, & extra controversiam jam diu positum ex Latinæ linguæ corruptióne, & veluti ex illius túmulo emersisse linguam non tantum modo nostram, sed & Gállicam, atque Hispánicam*; y despues *col.* 1019. hablando de Fontaníni, dice: *Censuit vulgares linguas Hispánicam, Gállicam, atque Itálicam æque appellatas fuisse Románas, quod à lingua Romána vitiata singulæ descenderent, & sanè Hispani* Romance *suam linguam appellarunt.* Masféi *lib. cit. col.*

con las desemejanzas accessórias, que se han insinuádo, procedentes de variedad de pronunciacion, dialécto, voces originárias, adopciónes de peregrínas, y vicissitúdes de los tiempos.

IDEA DEL MISMO ROMANCE, O LENGUAGE vulgar.

AUnque las voces, y phráses vulgáres de los Escritóres Latínos que se han alegádo dan ya algun indício de lo que sería este romance; aunque lo confirman vários documentos, señaladamente de la edad Constantína, y Justiniána, (1) y en la priméra del nuevo Império, entre otras memórias, las Letanías de Carlo Magno, (2) à las quales Arrigo Stéphano (3) llama *Sermo-Romancius*; peró estos verdaderamente no son en romance, como tampoco vá-

col. 310. *Mirabil cosa, è come l'affetto à Roma facesse afatto disperdere l'antique, & primitive lingue non solamente in Italia, ma nella Francia, & nella Spagna, abbraciata da per tuto la Latína, benche nel popolo variamente corrotta, secondo il genio, è la pronuncia de' paesi, & delle lingue che vi erano avanti; onde quelle che vi si vennero formando si chiamaron prima Romanze, ò Romane Rustiche.* Fontanini *nella Prefaz. al lib. della Eloquenz. Ital. postrem. edit. &c.*

(1) Lypsius *Dialog. de Recta Pronuntiat. cap.* 3. Veanse las cartas de seguridad de Justiniáno, que prodúce Mabillón en su Obra Diplomática, y Suplemento.

(2) En las Letanías de Carlo Magno reconóce el P. Mabillón *Analect. tom.* 2. *pag.* 687. muchas cosas de romance, y entre ellas en la invocacion de los Santos: *Tu lo juva*, por *Tu illum adjuva.*

(3) Arrig. Steph. *Hyponen. de Gallica ling. pag.* 3.

vários Inſtrumentos de los ſiglos IX. y X. infectos de cantidad de romancíſmos: (1) y aſſi todos los Autóres que quieren imponernos en el conocimiento práctico de eſte antígüo vulgar romance, que prevaleció haſta fines del ſiglo XI. citan, ò copían el Compromíſſo que eſtablecieron en Strasbourg los dos Hermános Carlos Cálvo Rey de Francia, ò Néuſtria (eſto es deſde el Muſe al Loire) y Luís Rey de Germánia el año de 842. de ayudarſe recíprocamente contra las empreſſas de Lothário, exponiendolo cada uno à las Tropas del otro en ſu lenguáge, Luís en Romance à las de Carlos, y eſte en Tudéſco à las de Luís, y reſpondiendoles la Tropa reſpectivamente en los ſuyos. (2) Todos lo ſacan de Nithardo Autor coëtáneo, nieto de Carlo Magno, y algunos con leve diſcrepáncia, procedente de las cópias, como lo nota Du-Cange; (3) peró no todos con la juſta traduccion, como del miſmo Du-Cange lo advirtió con razon Muratóri. (4) Expongo aſſi el Romance como el Tudéſco.

FOE-

(1) Veanſe principalmente el Apéndice de Balúzio, y las pruebas de la Hiſtória de Languedóc, los Inſtrumentos que trahe el Cardenal de Aguirre *tom.* 4. *Concil. Hiſpan. fol.* 139. 140. 364. 365. & 366. *edit.Rom.* 1754. y los vários Inſtrumentos de eſta época, que ſe hallan en los Archivos de eſte Principádo, y otras partes.

(2) Freheros in productione Nithardi apud Du-Cheſne *tom.* 2. *Hiſt. Franc.* Joann. Bodin. *lib.* 5. *de Repub. cap.* 6. Du-Cange *Gloſſar. Latinit. in Præfat.* Cláudius Fauxét *Origine de la Langue, è Poëſie Françoiſe cap.* 4. Fontanini *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *art.* 4. &c.

(3) Du-Cange *in Præf. cit. num.* 36.

(4) Muratóri *Diſſert. præcit. col.* 1017.

FOEDUS REGUM.

ROMANCE.

KAr. pro Deus amor, & pro Christian poblo, & nostro commun salvament, dist di enavant, in quant Deus savir, & potir me dunat, si salvaré jo cist meon fradre Karlo, & in adjudha, & in cadhuna cosa; si com hom perdreit son fradre salvar dist; ino quid il un altre si faret; & ab Ludher nul plaid nunquam prindrai, qui meon vol, cist meon fradre Karle in danno sit.

TUDESCO.

LUd. in Godes minna, ind durh tes Xristianes folches ind unser bedhero gehaltnissi, fonthesemo dage frammordes, soframsomir Got gewizei indi mahd furgibit, so hald ih tesan minan bruodher . . . . soso man mit rehtu sinan bruodher scal, inthi ut hazer migsoso maduo, indi mit Lutherem inno theinni thing ne gegango, zhe minan willon imo ce scadhen werhen.

TRADUCCION LITERAL DEL ROMANCE.

POR amor de Dios, y por el Christiáno Pueblo, y nuestro comun salvamento, de este dia en adelante, en quanto Dios saber, y poder me ha dado, assi salvaré Yo à este mi Hermáno Carlos, y seré en su auxîlio, y en qualquier cosa; como por derécho un hombre debe salvar à su hermáno, y no lo que otro haría; y con Lothário nunca emprenderé trato alguno, que en mi voluntad sea en daño de este mi Hermáno Carlos.

SACRA-

SACRAMENTUM POPULI.

ROMANCE.

SI Lodhuwigs ſacrament, que ſon fradre Karlo jurat, conſervat, & Karlus meo ſentre de ſua part non lo ſtanit, ſi io returnar non lint pois, ne io ne nuls cui eo returnar, int pois, in nulla adjudha contra Lodhuwig non li iver.

TUDESCO.

OBA Karl then eid, then er ſincmo bruodher Ludhuwige geſuor geleiſtit inde Ludhuwig min herro then er imo geſuor, forbrichchit, ob ih ina nes arwenden nemag, noh ih, noh thero thein hes irrwenden mag, imo ce folluſti widhar Karle ne wirdhit.

TRADUCCION LITERAL DEL ROMANCE.

SI Luís conſerva à ſu Hermáno Carlos el ſacramento que le jura, y Carlos mi Señor, de ſu parte no lo mantiene, ſi yo no pudieſſe correſponderle con otro tal, ni yo, ni ninguno, à quien yo pueda correſponderle, en ningun ſocorro no le ayudará contra Luís.

El Tudèſco dice ſubſtancialmente lo miſmo que el Romance.

Añado otro admiráble documento en el Epitáphio, que tres dias deſpues de la fatál muerte de nueſtro Conde Bernárdo en 844. ſe inſcribió en ſu ſe-

ſepulchro ; (1) cuyo lenguáge es aún mas expreſsívo del que à la ſazón corría en todo el Marqueſádo de Gócia (de que era Capitál Barcelóna , y Marqués nueſtro Bernárdo (2)) que el de los precedentes Compromíſſo , y Sacramento ; los quales por ſer de la parte Septentrionál de Francia padécen algun reſábio de Tudéſco. (3) Dice el Epitáphio :

ASSI JAY LO COMTE BERNAD,
FISEL CREDEIRE AL SANG SACRAT,
QUE SEMPRE PRUD'HOM ES ESTAT.
PREGUÉU LA DIVINA BONTAT,
QU'AQUELA FI QUE LO TUAT,
POSCUA SOU AIMA ABER SALVAT.

TRA-

(1) *Inſtrument. tranſcript.* à *Borrél in lib. Inſcript.* Antiquitez de Caſtres , *pag.* 12. *ex Manuſcriptis Odónis Ariberti , Capellani Guerrici Palat. Glorioſiſſimi ,* dans les preuves de l'Hiſt. gener. de Languedóc , composèe par deux PP. de la Congreg. de S. Maure *tom.* 1. *num.* 64. *Per biduum ante fores inſepultum manſit cadáver. Tertio die Samuel Tholoſanus Epiſcopus illud ſepulturæ tradidit , cum hâc Inſcriptióne* in Romancio , *tumulo appoſita* : *Aſſi jay , &c.* Nótese el nombre de *Romance* , que ya entonces ſe daba al idióma vulgar. El Copiador del Epitáphio en la ſegunda palabra tal vez tranſcribió *jay* , por *jau* ; por hallarſe freqüentemente la V en el caráćter Góthico de aquella edad , de eſta forma Y.

(2) Veaſe en la *pag.* 580. la cita ſobre el nombre de Cathalúña.

(3) Veaſe el párrapho ſiguiente , y el título de Formacion de la lengua Francéſa.

TRADUCCION.

Aquí yace el Conde Bernardo,
Fiel creyente à la ſangre ſagrada,
Que ſiempre prudente hombre ha ſido.
Rogad à la Divina Bondad,
Que aquel ſin que le mató,
Pueda haber ſalvado ſu alma. (*)

Eſtos, pues, Compromíſſo, Sacramento, y Epitáphio, créo ſon los mas antígüos monumentos, y los únicos del ſiglo IX. que del Románo vulgar nos ha conſervádo el tiempo; pues aunque en el Concílio de Tours del año de 812. (1) y en el de Arles de 851. (2) ſe mandó que los Obiſpos debieſſen traducir las Homílias en lengua rúſtica vulgar Romána, y en la Tudéſca, para que lo entendieſſen todos; y ſi bien el Tratado de paz que en el año de 860. los citados Reyes Carlos Calvo, y Luís Germánico firmáron en Cobblenz en nombre de Luís Emperador, Rey de Itália, y de Carlos Rey de Provenza ſus ſobrínos, ſe eſcribió igualmente en las dos lenguas Romána vulgar, y Tudeſca; (3) peró nada de eſto ſubſiſte. Los

(*) La expreſsion de *à la ſangre ſagrada*, y la de *aquel ſin* (ò motivo) *que le mató*, indícan la preocupacion de Carlos Calvo en la injuſta muerte del Conde, que refiere el Inſtrumento citado en la página antecedente.

(1) Muratóri *Diſſert. cit.* y muchos otros.

(2) Paſquiér *Recherches de la France lib.* 8. *chap.* 1.

(3) *Hiſtóire gener. de Languedóc tom.* 1. *liv.* 10. *num.* 78.

Los priméros Instrumentos Latìnos en que he observádo insertas cláusulas entéras en romance son del último tércio del siglo X. y del priméro del XI. En un Sacramentál de Frotário al Vizconde de Lautréch cerca del año de 985. se lée, interpoládo con el Latìn: *Non decebrà :: ò perdà, ni non enganerà :: no li tolrà, no li devederà, ò perdat :: no i metrà persò que Castelanus ensia :: engetrà :: non y donarà, ni no ni vendrà, ni no ni biscambiarà :: non pendrà, non aurà :: non se getrà :: no la li tolrà, ni no l'en decebrà :: si ò tenrà, & si ò atendrà no lo disug :: si ò tenrà, & si ò atendrà :: l'en absolverà :: li mandarà, & las li devederà :: no las discobrirà*; (1) y en otro del Vizconde al Obispo cerca del año de 988. se hallan otras cláusulas muy parecìdas à las del antecedente. (2) En un auto de empéño de ciertos Castìllos, hecho por Ermenesendis Condésa de Barcelóna al Conde Berenguér su hijo año de 1023. se lée: *Et ego Ermenesendis præfata sic* tenré, & attenré *à te Berengarium Comitem supradictum ipsum sacramentum quomodo scriptum est ipsum sacramentum, & exinde* no t'en forçaré. *Quod si ego exinde tibi forasfecero infra ipsos primos quadraginta dies*, que tu m'en convenrás per nom de Sacrament, si t'o dreçaré, ò t'o emendaré, *si tu hoc recipere volueris. Et si ego infra primos quadraginta dies suprascriptos ipsam forisfàctu-ram, aut forisfacturas* no lat' dreçava, ò no lat' emen-

(1) *Preuves de l'Hist. de Langued. tom.2. col.*139. *tit.*121.

(2) *Preuves de l'Hist. de Langued. tom.2. col.*143. *tit.*126.

emendava *incurram ſupradictos omnes caſtros, &c.* (1)

El mas antìgüo Inſtrumento, que deſde el ſiglo IX. ha llegado à mis ojos, eſcrìto todo en nueſtro romance es un auto de prometimiento hecho à Guillén Señor de Monpellér en 1059. (2) que dice: *De aqueſta hora adenant non tolrà Berengarius lo fil de Guidinel lo Caſtel del Pojèt, que fò den Golen, à Guilen lo fil de Beliarde, ni li devederà, ni l'en decebrà d'aquella força que ez, ni adenant fera ier, ni el, ni hom, ni femna, ab lou ſon art, ni ab ſon ganni, ab ſon conſel. Et ſi home es que ò ferà, ni femna, Berengars lou fil de Guidinel, ab aquel, ni ab aquele ſocietat no aurà, fors quant pel Caſtel à recoubrar, fors quant Gùillen lo fil de Beliard l'en ſolliciterà; & ſi recobrar lo pot en la ſua poteſtat de Guillem lo tournarà ſans deception, & ſans coger d'aver.* „ Facta eſt hæc charta, regnante Henrico, & ejus „ filio Philippo. Nueſtros Uſáges (à lo que ſe crée) ſe eſcribieron en Latìn, y en Romance en 1068. (3) Las Ordinaciónes de Bearne, y las de Oloróna en 1080, (4) y à fines de eſte ſiglo otro Sacramentál al Abad Conchenſe. (5)

To-

(1) Balúzius *in Appéndice Marca Hiſp. col.* 1037. *tit.* 196.

(2) *Preuves de l' Hiſt. de Langued. tom.* 2. *num.* 290. *ann.* 1059. *col.* 230.

(3) Cauſa duda ver que el Rey D. Fernando I. en las Cortes de Barcelóna de 1413. mandó traducir los Uſáges en Cathalán para la comun inteligencia; peró en el Inventário que tomó la Reyna Doña María en 1410. de la Bibliothéca del Rey D. Martin ſe halla continuádo un libro de ellos eſcrítos en dicho idióma.

(4) Marcá *Hiſt. de Bearn. liv.* 9. *chap.* 24.

(5) Du-Cange *in Præfat. Gloſſarii Latinit. num.* 26.

Todos eſtos documentos preſentan la idéa del lenguáge vulgar, que como ſe ha dicho fue general, y ſubſtancialmente idéntico en las Provincias dominádas por los Romános, y ſeñaladamente en Eſpáña, Francia, è Itália, (1) con aquellas naturales diferencias de Paíſes, y viciſſitúdes de tiempos que quedan inſinuádas.

Veſe implicitamente opugnáda eſta generalidad, ſi ſe atiende à los muchos Autóres, que copiándolo unos de otros ſupónen el antìgüo lenguáge vulgar prohijádo; unos, de Cathalúña en Aquitánia; otros, de Aquitánia en Cathalúña. Pretenden los priméros que nueſtros antìgüos Condes introduxéron la lengua Cathalána en Aquitánia durante el tiempo, que en calidad de Duques de Gócia la domináron, radicandola los últimos en mas de ſiglo y medio que la poſſeyéron; (2) peró la anterioridad de los citados paſságes, que manifieſtan el romance vulgar de toda la Francia, deſvanéce eſta opinion; à no entenderlo del nuevo ſér, eſpìritu, y dulzura que debió à nueſtros Principes Cathalánes, y de que ſe hablará en adelante.

Los ſegundos ſe divìden en dos ramas, los unos inſiſten en que los Cathalánes refugiádos en Aquitánia por la irrupcion Sarracéna, y los naturáles de aquella Provincia que los auxîliáron para el recóbro

(1) A demás de los Autóres citados *pag.*570. veanſe en adelante los artículos de las formaciónes de las lenguas Caſtellána, Francéſa, è Italiána.

(2) Veaſe la 4. y 5. cita del §.2.

de ſu pátria, nos introduxéron eſte idióma, añadiendo para abultar el dictámen el nombre de Cathalúña, y Cathalánes, tomado del Lugar de Cathálens, ò de los campos Cathaláunos de aquél Paìs. Los otros créen, que viniendo Otgér Godland, à quien ſupónen Gobernador de Lemosìno, con ſus nueve Barónes, nos comunicáron, el General ſu nombre, y ſus compañéros el lenguáge.

Ni la corta inquiéta detencion de nueſtros Cathalànes en Aquitània (eſto es de los que no ſe eſtableciéron en ella) ni de los Aquitànos en Cathalúña, ni los progreſſos poco permanentes de aquella priméra entrada de Otgér, baſtaban para introduccion de nueva lengua, mayormente ſiendo muy inciertos los fundamentos, de que à los Cathalàunos, ò à Otgér Godland debàmos el nombre de Cathalúña, y Cathalànes. Veanſe las razónes con que los deſtrúyen los que tambien ſin razon buſcan el orìgen de nueſtro nombre en Càtos, y Alànos, Gódos, y Alànos, Caſtellón de Ampúrias, Caſtìllos de Cathalúña, &c. digo ſin razon, porque todos eſtos orìgenes vacìlan ſi ſe cotéjan riguroſamente con la Hiſtória; veanſe aſſimiſmo las que inſinúadas al pie (1) con la

(1) El Reyno de *Gócia* eſtablecído por Ataúlpho (que había querído llamar *Gócia* à Roma) (*a*) de que Barcelóna era Cabé-

(*a*) Paulus Oróſius *lib.7. cap.43.* hablando de Ataúlpho dice: *Se in primis ardenter inhiaſſe, ut obliteráto Románo nomine Románum omne ſolum Gothórum Impérium, & facéret, & vocáret, eſſetque ut vulgariter loquar, Góthia quod Románia fuiſſet, fieretque nunc Ataúlphus, quod quondam Cæſar Auguſtus.* Blondus *Decad. 1. lib. 1.*

la extenſion que permíte el Apéndice, acredítan la mayor conformidad con la Hiſtória, y con la práctica de los demás Païſes al juïcio de que debemos el nombre de Cathalúña, y Cathalánes unicamente à

Cabéza, dilatandoſe en Cathalúña deſde el rio Llobregát al Occidente de Barcelóna, haſta los Pyrinéos, y ciñendo en sí gran parte de Urgél, y todo el País de Auſóna, Gerόna, Ampúrias, y coſta marítima, perſeveró ſin ampliár ſus límites por la parte de Eſpáña en el tiempo de ſus quatro immediátos ſucceſsóres; peró sí por la de Francia, los quales extendieron à las nuevas conquiſtas el nombre de *Gócia*, ò *Gállia Góthica*, y el de *Septimánia*, que dió Wália al País cedido por Honório. (*b*) Con ambos nombres lo llamaron Carlo Magno, y ſus immediátos ſucceſsóres, y aún ſe intituláron Reyes de *Gócia*, ò *Septimánia*. (*c*) Quando Ludovíco Pio en el año de 817. formó una Provincia de todo el País, que por ſu longitud ſe extendía tambien deſde el rio Llobregát haſta la boca del Ródano, y por ſu latitud deſde el Mediterráneo haſta los montes Cebennas, atendiendo al orígen del Reyno de Gócia, nombró por capitál no à Tolóſa, ni otra de las muchas Ciudádes de Francia incluídas en dichos límites, ſinó à Barcelóna, y à ſu Conde por Gefe de ella, con el título de *Duque de Septimánia*, y *Marqués de Gócia*. Carlos Calvo dividió eſte gobierno en el año de 865. (y no el de 849. como pretende Marcá) dando el de la *Gótia Gállica* à Bernárdo, y conſervando con atribucion de derécho perpétuo à Wifrédo el de la *Gótia Hiſpánica*, y deſde entonces para diſtinguirla de la otra Gócia (que mantubo eſte nombre, y el de *Gállia Góthica* haſta el ſiglo XII.) ſe denominó mas freqüentemente *Márca Hiſpánica*, ò Mar-

(*b*) Deſcríben Geográphica, y Chronologicamente ſus limites nueſtros compañéros D. Ramón de Ponsích baxo el nombre de *Septimánia*, y el P. M. António Andréu baxo el de *Gócia*, en ſus reſpectívas Diſſertaciónes Académicas.

(*c*) De uno, y otro dan pruebas authenticas Balúzio *in Not. ad Capitul. Reg. Francor.* y ſeñaladamente *tom.2. col.*1118. *Totam Gótiam*, *&* *col.*1231. *Quarendum igitur*, *&c.* Marcá *Marca Hiſpan. lib.*3. Los PP. de la Congregacion de San Mauro, *dans les preuves de ſon Hiſt. de Langued. tom.*1. y las citadas Diſſertaciónes,

à los Gódos, desde que Ataúlpho, firmada la paz con el Emperador Honório, estableció su Corte en Barcelóna, y fundó su Reyno, llamandolo en su idióma *Göttland* (que en su pronunciacion viene à sonár

Marquesádo de España, y Condádo, ò Márca de Barcelóna, peró sin olvidar el nombre de Gócia, pues algunos de los posterióres Condes, y entre ellos Borréll, se intituláron alguna vez Marqueses *de Gócia.* (*d*)

Este nombre de *Gócia*, que desde Ataúlpho consérvó nuestro Principádo (entendído desde el rio Llobregát al Oriente) fue en romance el de *Gotholáunia*, pronunciádo *Cathalónia.* Los antigüos Autóres escribiendo en Latín solo mencionáron el nombre de *Góthia*, ò *Gótia*, y no el de *Gotholáunia*, ò *Cathalónia*, y por esso no le conocieron muchos modernos; peró una escritúra (*e*) en Latíno-romance del año quarto de Carlos Calvo (y assi en el tiempo en que todavía se llamaba *Gótia* en el puro Latín) expressa *Cathalónia*, con que se ve la identidad de ambos nombres. Convéncese aún esta identidad, de la misma históría, y lo que es mas de las mismas Constituciónes de Cathalúña, diciendo, que en tiempo de nuestros Condes la parte orientál del Principádo desde el rio Llobregát se llamaba *Veya-Cathalúnia*, esto es *la Antigüa Cathalúña*, (*f*) con que mal podía à esta parte de Principádo serle antigüo el nombre de *Cathalúña* entonces, sinó fuesse el mismo que el de *Gócia.*

Proporciónase igualmente la univocacion de ambos nombres con la práctica de otras Provincias ya própias, ò ya conquistádas por los Septentrionáles, y demás Theutónicos; pues generalmente se denomínan con la voz *Land*, que significa país, ò tierra, y el nombre de la Nacion que la posseía; con la advertencia, que en el dialécto Góthico anteponiendo el genitívo regído al nominatívo, forman

(*d*) Baluz. *in Cap. pracit. Not. Totam Gotiam à col.* 1118. *citans Chartul. Rivip. & S. Benedicti de Bages in consecrat. Eccles.* Idem Append. ad Marcá *num.* 112. *an.* 971. *& num.* 113. *an.* 972.

(*e*) Sentencia arbitrál sobre dispútas entre el Conde de Ampúrias, y el Abad de S. Quirse, recondída en la Curia de Geróna *tom.* 24. *De los Féudos Obispáles.*

(*f*) Veasе la Dissertacion de nuestro Dr. Francisco Sanjoán sobre los límites de Cathalúña la viéja, y de la nueva.

nár *Keteland*, y en la nueſtra *Cathalàn*) (1) en Románo vulgar *Gotholàunia* (que en nueſtro accénto es *Cathalònia*) y en Latín *Gòthia*, ò *Gòtia*.

Eſta

man del caſo obliqüo, y recto un nombre compueſto de forma que no dicen, como ſe diría en nueſtra conſtruccion *Das-Land deren Gotten*, *Das-Land deren Teuſchen*, país de los Gódos, país de los Alemánes, ſinó *Gottenland*, *Teuſtchenland*, y con apocope *Gottland*, *Teuſtchland*, y aſsi indiferentemente *Engelland* (Inglatérra) *Irrland* (Irlanda) *Sccottland* (Eſcócia) *Holland* (Holanda) *Franchenland* (Franconia) *Griechenland* (Grécia) *Teuſchland* (Alemánia) y lo miſmo caſi todas las Provincias del Norte. Todas ellas tienen tambien ſu nombre Románo vulgar, con que las llaman las demás Naciónes, y ſu nombre de Latín puro, como *Liepland* en Gódo tiene ſu nombre Románo vulgar *Lippónia*, y ſu Latín *Lippia*; *Schuedland* (ò Schueden) *Suetónia*, y *Suécia*; *Franchenland Francónia*, y *Francia Orientális*; y ſin ſalirnos de nueſtros miſmos vocáblos, ſi ſon ſynónymos en la pátria de los Gódos, el de *Gottland* en Gódo, *Gottlandia* en Románo vulgar, y *Gótia*, ò *Góthia* en Latín; ſi lo ſon igualmente en el país cedído por Honório à Conſtancio *Weſt Godland* en Gódo, *Weſcónia*, *Vaſcónia*, y *Gaſcúña* en Romance, y *Gótia Occidentális* en Latín; es conſeqüente que lo ſean en iguales conceptos en nueſtro Principádo, el de *Gottland*, ò *Gottenland* en Gódo, el de *Gotholáunia*, *Cathalónia*, ò *Cathalúña* en Románo vulgar, y el de *Góthia*, ò *Gótia* en Latín. Aſsi como en Francónia vino à antiqüarſe el nombre de Francia para diferenciarla de la otra Francia, y à uſarſe en Latín el de *Francónia*, de la miſma ſuerte en *Gaſcúña*, y en *Cathalúña* para diſtinguirſe de la *Gócia Gállica* vinieron à antiqüarſe los nombres de *Gócia*, y à latinizarſe reſpectivamente los de *Vaſcónia*, y *Cathalónia*. Eſta es una leve idéa de los fundamentos que cimentan eſſe nuevo dictámen, el qual comparecerá con otra fuerza, quando apoyádo de los documentos, y de mayor explicacion lo preſente la Académia à la cenſúra pública.

(1) La G. en Alemán, ò Gódo tiene generalmente mas ſonído de K. que de G. La ö plurál ſeñalada con los dos accéntos lo tiene de *e*, y las dos *tt* esfuerzan un dexo de *e*. Noſotros freqüentemente damos

pro-

Esta opinion, que exâminàdos los principìos que la cimentan, parecerà tal vez la mas fundada, desvanéce el orígen, y la creìda univocacion de la lengua Cathalàna, y Lemosìna, no solo callada, (1) sinó contrariàda de los antìgüos, (2) peró incautamente seguida de los modernos; y dexa iléſa la universalidad del romance parecìdo à los citados docu-

pronunciacion de *a* à la *e*, como *en*, an, *Pare*, *Mare*, Para, Mara, *Pere*, Pera, *veurer*, veura, &c. y aún à escribirlo, como Empordán, *Ampordán*, Empúrias, *Ampúrias*, y en apellídos, como *Entença*, Antença, *Eríl*, Arìl, &c. Acuerdome ahora de una espécie que pudiera no ser inútil en lo succesívo, y es de que los Caballéros Informantes que vinieron para las pruebas de D. Salvadór de Bournonville, y Eríl para el habito de San-Tiago, viendo en algun Bautismo *Arìl*, por *Eríl*, dudaron de la identidad, y fue precísa la evidencia de esta práctica para tranquilizarse.

(1) Ninguno de nuestros Autóres antigüos, como el Rey D. Jayme I. Ramón Montanér, el Rey D. Pedro III. ni demás, llaman Lemosína nuestra lengua, sinó Cathalána, ni tampoco el Rey D. Fernando I. en sus Constituciónes; y solo desde que empezó la opinion de habernos dado su nombre, y lengua Ótgér, y sus compañéros se advierte esta novedad: Hay quien lo atribúye al principio de la Impresion, confundiendo *lengua* Lemosína con *letra* Lemosína, de donde supónen que se nos comunicó.

(2) Aunque algunos Autóres, como Raymundo Vidál, Angelo Colócci, y otros, univócan el Provenzál, y el Lemosíno, porque en efecto no es notable la diferencia, peró los Poëtas Italiános la hicieron, prefiriendo aquél à este. Fontaníni *lib.*1. *cap.*13. se explíca en estos términos: *I nostri Italiani da principio abbraciaron sopra gli altri il* Romanzo Provenzale, *preponendo i Poëti di questo à quelli del Limosino, come fece Dante. Il Petrarca* (Triompho d'amore *cap.* 4.) *parimento lode sopra ogni altro i Provenzali.* La Congregacion de San Mauro en su *Hist. gener. de Langued.* distingue várias veces los escrítos en lengua Provenzál de los que lo eran en lengua Lemosína.

documentos, la que aún evidenciarà con nuevas luces el pàrrapho ſiguiente; y antes de él nos puede dar alguna cierto paſsàge de Duchêrio, (1) en que hablando de Alinardo Obiſpo de León en el año de 1046. y refiriendo que en los mas iba à Roma à viſitar los Santos Apoſtoles, dice: *Diligebant enim eum valdè Romàni propter facundiam oris ſui, & affabilitatem ſermònis: Ita enim proferebat vernàculum ſonum loquélæ uniuſcujuſque Gentis quoùſque Latìna pénetrat lingua, ac ſi eàdem patria eſſet progenitus.* De eſta cláuſula ſe infiere, que en aquel tiempo el cuerpo de la lengua vulgar era todavía el miſmo en todas las Provincias que conocian el Latín; y que ſu mayor diſcrepància conſiſtía en la de dialécto, y pronunciacion. No es creíble quanto puede eſta desfigurar un idióma.

§. II.

DESDE FINES DEL SIGLO XI. HASTA mediàdo el XIII.

ESTA época levantó la gloria de nueſtros Condes no menos en los acrecentamientos de las letras, que de las armas. El Conde Ramón Berenguér Tercéro de Barcelóna, y Priméro de Provenza, en medio de ſus repetídas conquiſtas, ſe aplicó con eſpecialidad à la cultúra del natívo idióma, comu-

(1) Duchêrius *Specilegium tom.*1. *pag.*467. *edit.*1.

nicando despues sus nuevos adornos al Provenzàl, que, los abrazó con general aplauso; y tanto, que habiendo entrado el Conde al goce de sus domínios ultra-Pyrinéos el año de 1080. (1) en el de 1110. (2) se vió ya embidiàdo, y poco despues admitído de todo el Orbe culto, que segun expression del Conde Ubaldíni bolvió à hermosearse entonces con nuestra lengua; (3) empezóse à fiar à la pluma, mereciendo la glória de ser la priméra que se vió en uso literàrio despues de la Latína, (4) y la de oírse celebrada por igual à esta, y à la Griéga, (5) por la mas bella, y florída, y la mas general de aquella edad, (6) y

(1) Nostradámus *Hist. Provenz. part.2. Tit. Seconde partie de l' Histôire de Provence: Sous les Comtes de Barcelone, & Rois d' Aragon, qui l' ont possedée de puis l' an 1080. jusques en l' an 1245.*

(2) Bouche *Hist. de Provence liv.2. chap.6.* Veanse sus palabras transcrítas en la *pag* 26. cita de *num.* 1. *col.* 2. Lo mismo expressan Fontaníni *lib.* 1. *cap.*14. y Muratóri *dissert.*32. *col.*1049.

(3) Ubaldíni *nella Vita di M. Franc. Barberino: Adunque dallo studio di quella lingua pellegrina vennero gli allettamenti à quel gusto piu saldo, onde s' invogliarono gli uomini delle vaghezze della Latina, è della Greca; affaticandosi in tal modo di tor via la ruggine degli andati secoli, è di far si che il mondo ritornasse ancor bello.*

(4) Gravína *della Ragion Poetica lib. 2. cap. 7. Tit. della Letteratura Provenzale: Per essere quella prima d' ogni altra stata messa in uso litterario.*

(5) Borghini *nella Dichiarazione di alcune voci del lib. della C. novel. ad in princ. Essendo allora quella lingua Provenzale amata, è pregiata, come oggi sono la Greca, è la Latina da noi.*

(6) Castelvétro *nella Giunte al Bembo lib.* 1. *Giunte* 7. llama la lengua Provenzál: *La piu dolce, è fiorita lingua del loro secolo.* Fontaníni *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *cap.* 8. *Non ha dubio que la parlatura Romanza Francesa* (habla de la Provenzál, porque la Francésa actuál en-

y por la única apreciàda entonces de los Ingénios mas delicàdos de Európa. (1)

Como el nombre de Provenza se extendía no solo à la actuál, y al Languedóc, sinó à Borgóña, Alvérnia, Lemosín, Póiteu, Turéna, Gascúña, y todas las demás Provincias que abàrcan el Lóire, y los Pyrinéos; (2) el idióma de todas ellas se llamaba Provenzál. (3) Baxo este nombre fue generalmente

Eeee 2

entonces empezába, como se verá en tratando de su formacion) *non fosse la piu diletterole, è la piu comuna di tutte, è per l'uso universale, è per la quantità delle opere in quella composte, è da tutti lette.*

(1) Ubaldíni *nella detta Vita di M. Francesco Barberíno: Era, come e notissimo, quello idióma* (Provenzále) *solo in pregio tra le lingue, è comune à piu delicati Ingegni d'Európa.* No se acompáña esta cita, ni las de los números antecedentes de Autóres Cathalánes, ni Provenzáles por ser Patrícios.

(2) Veanse las citadas Dissertaciónes Académicas de Don Ramón de Ponsích, y del P. M. António Andréu. Agiles *Hist. Hierusal. Omnes de Burgundia, & Alvernia, & Vascónia, & Góthi, Provinciales appellabantur.* Casaneuve *Franc-alleu de la Province de Languedóc liv. 1. chap. 2. Furent apellèz Provençaux ::: car anciennement on comprenoit soubs ce nom les peuples de Languedóc, de Gascogne, d'Auvergne, & de Bourgogne* (cita, y prosigue) *méme les peuples d'Aquitaine etoient apellèz Provençaux.* La Congregacion de S. Mauro *Hist. gener. de Languedóc tom. 1. liv. 10. num. 119. On ne donnoit alors le nom de France, q'aux pays situez entre la Loire, l'Ocean, & le Rhin.* Et *tom. 2. liv. 18. num. 80. On comprenoit au XII. siecle, comme dans le precedent sous le nom general de Provençaux les peuples::: en sorte qu'on divisoit alors le Royaume en France, & en Provence, suivant les deux diferens idiómes dont se servoient les peuples de ces deux parties de la Monarchie.*

(3) La méme Hist. gener. de Langued. *tom. 3. liv. 26. num. 92. On l'appelloit Provençale* (*c'est à dire la langue*) *parceque elle etoit commune à tous les peuples de la Provence prise en general, c'est à dire à prés de lo moitiè du Royaume.*

te conocído, no obstante de corresponderle con mas propriedad el de Cathalàn, aunque substancialmente era el mismo, peró no con los primóres de que le ilustràron nuestros Condes, con que ellos le hablaban, y à su imitacion los principàles de la Corte, siendo estos los priméros Poëtas, que le dieron à conocer por toda Európa (circunstancia elogiàda de Sperón, (1) como ventajósa à la célebre Corte de Artús) de suerte que solo duró el explendór, y el aplauso de este idióma en Provenza, mientras permaneció en ella la Corte Cathalàna. Assi lo reconócen los Escritóres Italiànos, (2) y assi los Provenzà-les

(1) Sperón *Orazioni orat. ad Antonio Re di Navarra pag.* 56. *E innanzi à lui per molti anni una Corte de gentiluomini simile molto all' antica del Re Artù d'Inghilterra, se non che in questa i Provenzali furono Cavalieri, è Poëti.*

(2) Equícola *de la Natura d'Amore l.*5. Giambull. *Orig. della Ling. Fiorent.* Los hermános Francisco, y Jayme Giunti *nella Dedicatoria del Decamerone.* No se copían aquí las palabras de estos tres Autóres, porque quedan transcrítas en la cita de las *pag.*26. y 27. Fontaníni *della Eloquenza Ital. lib.* 1. *cap.* 16. hablando de los Condes Berenguéres Soberános de Provenza dice: *Noi di tutti pensammo di formare il catalogo à cagione del ritrovarsi, indeterminatamente scritto che sotto Raimondo Berlinghieri Comte di Provenza vi furono in pregio i professori della lingua Romanza, gia mista di Catalano, è di antico Francese ::: è in questa guisa attribuendo à tutti cinque Raimondi Berengari, tal vanto, con l'esempio de' quali non solo in Provenza, ma in altre Corti di quelle contrade fu grandemente favoríta, è promossa la gloria de' dicitori in quella lingua Romanza di vari dialetti.*

Muratóri *dissert.*32. *col.*1049. implicitamente lo significa, pues hablando de los Poëtas Provenzáles dice: *Multam sibi peperére ingenii famam, ita ut per ipsam Itáliam ingenti celebritate nominis eorum Poëmata ferrentur. Porrò ut arbitror, intra annum* 1100. *&* 1254. *floruère præcipuè ex iis Poëtis.*

les mismos lo confiessan: (1) Y para totàl evidéncia de que era la lengua Cathalàna en la que escribieron los priméros Poëtas de aquella Corte, y aún los próprios Provenzàles, transcribiré quatro cóplas de un Poëma que dirigió à la Condésa de Trípoli Gofrédo Rodél Principe de Blàja, el mas antígüo que de esta Nacion se tiene notícia, (2) à no serlo Guillérmo IX. Conde de Poitiérs, y Duque de Aquitània (hoy veneràdo en el Cathàlogo de los Santos) (3) ambos coëtàneos de nuestro primer Conde de Provenza. (4)

Non

(1) Pitto *Hist. de la Ville d'Aix liv.* 2. *chap.* 5. Nostradámus *Hist. de Provence sous les Comtes de Barcelonne.* Bouche *Hist. de Provence tom.* 1. *liv.* 2. *chap.* 6. Quedan tambien transcrítas las própias palabras de estos tres Autóres en la cita de la *pag.* 26. Casaneuve *Franc-alleu de la Province de Languedóc liv.* 1. *chap.* 2. No lo expressa con la claridad de los tres citados, peró implicitamente lo dice, pues escribe: *Au méme tems, que nos Romans furent appellès Provençaux, print aussi le nom de langue Provençale, & fut dans une si haute estime durant les Regnes de Lovis le Jeune, de Phelip Auguste, de Lovis huittieme, & de S. Lovis, que comme temoigne le Cardinal Bembo* au liv. 1. de ses Proses *toutes les Nations de l'Európe s'en servoient pour écrire en prose, & en vers*; cuyos Reynádos forman cabalmente la época del mando de nuestros Condes en Provenza.

(2) Bastéro *Preliminari circa la natura, è qualità delle lettere dell'Abbicci, &c. lett. A.* le dice: *Il primo, è più antico Poëta Provenzale di cui sappia notizia.*

(3) Hist. gener. de Languedóc *liv.* 14. *num.* 101. *Le plus ancien des Poëtes Provençaux dont il soit fait mention dans ce recueil est Guillaume IX. Comte de Poitiérs, & Duc d'Aquitaine nè en* 1071. *& mort en* 1126.

(4) Bastéro *Prefaz. cit. num.* 54. *Fioriva* (habla del Principe Rodél) *circa l'anno* 1100. De Guillérmo IX. se ve en la precedente cita.

Non ſap cantar qil ſon no di
nil vers trobar qils motz no fá
ni ſap de rima com ſi vá
ſi raſon non enten en sí,
pero mon can comens aiſſi
cō plus lauſtres mais valrá. *a.a.*

Ja nulls nos meravilh de mi
ſieu am zo qeu non veirai ia
qar nulla res tan mal nō fá
cō zo qez anc dels hueils nō vi
anc mais nul temps no mimēti
ni no ſai ſi ia ſo fará. *a. a.*

Anc tan ſuau nom adurmí
qe mos eſperitz no fos la
on la bella ſi dorm e ia
mei dezir fan lai lur camí
mei ſuſpir ſon ſei altre ſi
del amor no ſai com penrá.*a.a.*

Bons es lo ſons ſieu nō mentí
e tot quant i a bon i eſtá
e cel qe de mi la penrá
gard ſi nō mueva ni camgi
qar ſi lauzoń en caerzi (1)
lo coms de tolſa lentendrá. *a.a.*

Nadie que conozca eſſos idiómas dexará de advertir mas vivo en eſtos verſos el Cathalán antígüo, que el Provenzál, en médio de la corta diferencia que los diſtingue. Paréce que los miſmos Provenzáles apoyáron eſta inteligencia, pues à ciertos antiquiſſimos Gozos Cathaláno-Provenzáles dedicádos à Santa María Madaléna, que en el dia de ſu fieſta habian cantado ſiempre los de Marſélla, haſta que el Preládo anteceſſor al actuál lo prohibió en ſu ingreſſo, los llamaban, y llaman por immemoriál heredáda tradicion *Cantinèlla Cathalàna*, y en Francés *Cantique Çathalàn.* Tranſcribiré tambien quatro coplítas, aunque temo viciáda la Orthographía en la cópia que ſe me comunicó, por deſnaturalizarſe freqüentemente la Provenzál antígüa en Francéſas plumas modernas. (2) *AL-*

(1) Las tranſcríbe Baſtéro en el citado Preliminár de las letras, *let. A.*

(2) Juſtifican mi rezelo vários

ALLEGRONSIS LOS PECCADORS LAUZANT
Sancta Maria Magdalena devotament.

ELla conec la ſieu error
lo mal que fach avía,
& ac del fuec denfer paór,
& meſis en la via,
perque vengués à ſalvament.
Allegronſis &

Adonc s'en ven al Salvador,
que a toula ſezía
aqua de Simon lo Lebros
embe grand compagnia,
& ploret molt amarament.
Allegronſis &

De laiga que de ſos grand plors
de ſeys bels hueils eiſſia,
li lavet los peds per duſſor,
& puis ſos pels prenía
torcávaloshy humblament.
Allegronſis &

Per demonſtrar major amor
la dona mais fazía,
que emb lenguent de grand duſ-
lo cap de Chriſt ongía (ſor
dun don ric è pretiòs enguent.
Allegronſis &

Añado otro adminículo en una cópla Provenzál de Albérto de Siſterón, que dice:

Monges digatz ſegons voſtra ſcienſſa.
cal valon mais. Cathalan. ò Francès.
enver de ſai Gaſcoigna è Proenſſa.
Elimoſin. Alvergna. è Vianès.
è de lai part la terra dels dos Reys.
è car ſabetz de tots lur captenenſſa.
voill quem digatz en qals plus fins pretzès. (1)

La

rios Autóres que han obſervádo lo miſmo, como Varchi *nel Ercoláno pag.* 64. *edit. Fiorenz.* 1570. Caſtelvétro *nella Correz. del dotto Ercoláno edit. Baſil.* 1572. Salvíni, Creſcimbeni en los lugares citados por Baſtéro *Præfat. num.* 23.

(1) Baſtéro *Tabola de i Poeti Provenzali della Età d'Oro,* lett. *A.* Art. *Alberto de Siſterone.*

La pregunta ſe redúce à quales ſean mas ſutíles los Cathalánes, ò los Francéſes: Luego ſubdivíde la propoſicion en *enver de ſai*, eſto es en los de eſta parte, y en *de lai part*, eſto es en los de la otra. En la priméra inclúye los de Gaſcúña, Provenza, Lemosín, Alvérnia, y Vianés; y en la ſegunda la tierra de los dos Reyes, que es la Francia por los Eſtádos que en ella tenian los de Inglatérra. El modo de explicarſe perſuáde que baxo la apelacion de Cathalánes inclúye los de Gaſcúña, Provenza, y demás de eſta parte; porque ſegun la propoſicion deben ſer comprehendídos, ò baxo el nombre de Cathalánes, ò baxo el de Francéſes. No es veroſimil que lo fueſſen de los ſegundos, por hallarſe entonces la Monarchîa Gállica dividída en Francia, y en Provenza, y no llamandoſe los de eſta parte jamás Francéſes, ſinó Provenzáles, antes mirando con tal deſagrádo el nombre de Francés, que ſolo ſe lo daban ſus enemígos; (1) paréce que ſiendo el Autor Provenzál naturalmente no les daría el nombre de Francéſes, y por conſiguiente los entendería baxo el de Cathalánes; que no fuera eſtraño ſiendo el objéto la poëſía, y Cathalánes ſus Soberános.

Cé-

(1) Hiſtóire gener. de Languedóc præcit. *tom.* 2. *liv.* 14. *an.* 1079. *On nommoit Provençaux les Peuples de Bourgogne, d'Auvergne, de Gaſcogne, de Góthie, & de Provence*: *les autres s'appelloient François*; mais les ennemis donnoient le nom de Francs aux uns, & aux autres.

César Nostradámus Caballéro Provenzál, que en 1613. escribió la Chrónica de Provenza, despues de haber transcríto la fórmula del juramento que en 1468. hizo Mathías de Benáut en el ingresso de Veguér de Marsélla, seguida con invariáda observancia desde su institucion, que sin duda fue de nuestros Condes, pues era la misma que practicában los Veguéres de Barcelóna, advierte ser el lenguáge médio Cathalán, è inclína à que de él, como de manantial formaron el suyo sus antígüos Patrícios, (1) se copía al pie con las mismas alteraciónes orthográphicas Francésas que él la prodùce. António Ruffi (2) de la misma Nacion, reconóce tambien

(1) Cæsar Nostradámus *Hist. & Chronique de Provence part.* 5. *sous Lovis II. Comte XIX.* Descríbe la antígüa forma del juramento de Veguér de Marsélla en estos términos: *En nom de Diou.* Amen. *Vous Masie de Benaut Veguier ordenat d'aquesta Cieutat de Masseilha per nostre Segnour lou Rey Louys, juras per lou Diou omnipotent nostre Segnour Jesu-Christ, è per la sieuna gloriousa Maire tos tems Viergi Maria, è per lous sieus sants quatre Evangelis, los quals sont ayci presens, è per lous Sants Archangels Sant Mikel, è Sant Gabriel, que vous portarez pura conscienſa, è observarez servir à la Reyal Majestat, que ez ayci present, per causa, è occasion de l'administration de l'offici à vous donnát. Que vous ez veray Catolicke communegadour de Santa Mare Gleisa, è à ella non sarez jamais contrari, & tant quant en vous sera non suffertarez que nengun l'y sia contrari.* Ce sont les serments, les protestations, le ramage, & le patois de mi Cathelan, & par advanture celuy la-mesme dont nos premiers Gaulois ont puisé leurs langues, locutions, & vocables, que devoient faire par une longue, & sacrée costume gardée de main en main.

(2) Ruffi *Hist. de la Ville de Marseille liv.* 13. *chap.* 4. *Au commencement du douzieme siecle les Marseillois commencerent d'abâtardir leur idióme par le com-*

bien visíble mudanza en el idióma Provenzál desde princípios del siglo XII. con la introduccion de repetídas voces Cathalánas. El Obispo Justo Fontaníni (1) confirma, que ya desde el tiempo del Conde Ramón Berenguér era la lengua Provenzál mixta de Cathalán, y antígüo Francés (que assi denomínan latamente algunos Autóres el romance de Provenza) y que el arte de romanceár no le debieron à los Provenzáles los Españóles sus vecínos, sinó aquellos à estos con el largo tiempo que estubieron sujétos à su Império.

No es disculpáble el silencio, ò floxedad de nuestros Autóres en este assumpto. Muchos se esfuerzan à publicar agrados de la lengua Cathalána, y el aprécio que debió à los Condes de Barcelóna, y Reyes de Aragón. El Aragonés Zuríta (2) lo expóne en estos términos: *Era esta general aficion de los Reyes, porque desde que sucedieron al Conde de Barcelóna siempre tubieron por su naturaléza, y antiquissima pátria à Cathalúña: y en todo conformáron con sus Leyes,*

---

commerce qu'ils eurent avec les peuples maritimes, si bien, qu'il se fit un grand melange des mots Catalans.

(1) Fontaníni *lib.*1. *cap.*16. *Sotto Raimondo Berlinghieri Conte di Provenza, vi forono in pregio i professori della lingua Romanza gia mista di Cathalano, & di antico Francese.* Y despues en el *cap.*22. dice: *Gli da questa Natione* (habla de los Españóles) *come à loro vicina l'arte di romanzare non apparárono; ma bien piu tosto i Provenzali dagli Spagnuoli all' Imperio de' quali soggiacquero lungo tempo.*

(2) Zuríta *Annal. de Arag. lib.*8. *cap.*18. y *lib.*7. *cap.*18. dixo: *Lengua Cathalána que era la cortesana, y que hablaban aquellos Principes.*

yes, y Costumbres, y la lengua de que usaban era la Cathalána, y de ella fue toda la cortesanía, de que se preciaban en aquellos tiempos. Uztaróz (1) lo confirma, pues siente que el Rey Don Jayme el Priméro estableció en el Reyno de Aragón sus Fuéros en Cathalán. Murét (2) que el mismo Rey en la própria lengua hizo cierto razonamiento à los de Huésca, en que les dixo: *Baròns, bem crec que sabèu, è debèu saber que Nos som vostre Senyor natural, è de llonc temps, que catorze Reys ab Nos ha hagùt en Aragò, &c.* Otros assi de la Coróna de Aragón como del Principádo añaden, que nuestros Reyes extendieron el idióma Cathalán en todas sus conquistas; (3) que en

Ffff 2

(1) Uztaróz *Notícia de los Autóres Manuscritos*, citados en el libro intituládo: *Coronaciónes de los Reyes de Aragón*, por Gerónimo de Blancas en el artículo de D. Vidál de Canéllas.

(2) Murét *Investig. hist. del Reyno de Navarra lib.2. cap.9.*

(3) Vease el último artículo del Apéndice. Todo lo demás que se expressa respectívo à la estimacion que hicieron nuestros Reyes del idióma Cathalán, se halla en los Registros del Archívo Real, y del Racionál. Son freqüentissimas las cartas de los Reyes, desde los priméros hasta D. Fernando el Catholico inclusivè, escrítas en Cathalán, ya à las Reynas, y à sus Hijos, ya à Comúnes, y Particuláres, ya à otros Principes estrangéros, como Reyes de Francia, y de Inglatérra, Dúques de Borgóña, y de Bár, Reyna de Chipre, Soldán de Babylónia, Alcáyde de Bugía, Rey de Túnez, de Bóna, &c. y algunos tratádos en Cathalán con estos Reyes. A los de nuestra Península, como de Castílla, Portugál, y al de Granáda solían escribir por lo regular en Castellano. A las Reynas, quando las escribian de oficio, esto es, quando por su ausencia quedaban Gobernadóras de los Reynos, empezába la carta: *Illustrissima Reyna nostra molt cara, è molt amada Mullér.* Assi se

en él escribian sus cartas, assi familiáres entre Reyes, Reynas, Principes, è Infantes, como de oficio, y unas, y otras no menos à sus Vassállos que à otros Principes de Európa, Asia, y Africa; que al Papa las mas en Latín, y algunas en Cathalán, y comunmente en este las postdátas, que à veces añadían de próprio puño; que en el mismo idióma hacían las proposiciónes de las Cortes, aún de las generáles de to-

---

se hallan algunas escrítas por el Rey D. Alonso IV. desde Nápoles à la Reyna Doña María su muger, Gobernadóra de estos Reynos; y quando les escribian por familiar correspondencia empezában comunmente: *Molt cara Companyóna.* A los Hijos en cartas confidenciáles se hallan algunos versos, como en una que en 1379. escribió el Rey D. Pedro IV. à su primogénito D. Juan en assumpto à cierto casamiento; y empiezan.

Mon car fill, per Sant Antóni
vos jurám mal consellát
con laxáts tal matrimóni
en qui dan un bon regnát,&c.

Hallanse diferentes cartas escrítas en Cathalán al Papa, como *in Cur. Reg. Joannis de* 1391. *ad* 92. en que el Rey D. Juan escribió à su Santidad para que amonestáisse al Maestro Francisco Ximénez, que publicaba hallar en sus Reglas de Astronomía Pronóstica, que por todo el año de 1400. no quedaría Rey Christiáno en el Mundo sinó el de Francia. Dado en Lérida en 7. de Noviembre de 1391. *In Reg. Cur. Reg. Mariæ de an.* 1396. *fol.* 64. escríbe la Reyna al Papa en la misma lengua, dandole parte de la muerte del Rey D. Juan su marído. Dat. en Barcelóna à 22. de Mayo de 1396. *In Cur. Sig. Sec. de* 1402. *ad* 3. carta del Rey D. Martín al Papa en el mismo idióma, pidiendole hiciesse eleccion para Cardenáles de algunos Naturáles de su Coróna. Fécha en Barcelóna à 5. de Setiembre de 1408. y várias postdátas de la misma lengua en cartas escrítas en Latín, como en una del Rey D. Pedro IV. en 6. de Mayo de 1376. en que añade: *Pare Sant, perçó que la vostra Santedát conega que açó he de cor, he escríts aquests renglons de la mia má.* El uso comun de este idióma en la Casa

todos los Reynos, los Edictos concernientes à toda la Coróna, las Ordenánzas para la Casa Real, para su Capílla, para los viáges, y otras disposiciónes domésticas, y aún algunos Estatútos de Religión; que en el próprio escribieron sus Chrónicas, y Poësías, y en fin otras disposiciónes, y elógios que mereció nuestra lengua de Principes, y Literátos estran-

---

Casa Real son muchisimos los documentos que lo atestíguan. Transcríbese uno que es curióso: *Instrumentum sponsalitiónis Dominæ Infantissæ per verba de præsenti contractorum.* = *In Dei nomine pateat, &c. per hujusmodi laudabile Sacramentum inter Illustrissimum Dominum Jacóbum, Dei gratiâ Regem Aragonum, &c. & Illustrem Fredericum Ducem Austriæ, &c. & Inclytam Dominam Elisabeth natam præfati Domini Regis, &c. quod præfata Domina Elisabeth dixit, & respondit prædicto Nuntio, seu Procuratori dicti Domini Ducis in vulgari, & idiomate suo verba quæ sequuntur.* = Jo na Isabél filla del molt Alt Senyor en Jáime Rey Daragó mijansant, & nuncian à Vos Rolff Procurador, & Messatge especial de Frederích Duch Daustria, reemp lo dit Duch en marít meu, & en ell consent, axí com à leyál marít meu. *Quæ quidem verba, &c. quæ fuerunt acta in prædicta Civitate Barchinonæ, pridie Idus Octobris anno Domini* 1313. Todas las Ordinaciónes que se indícan, y las de la Orden, y Caballería de San Jórge, y la union de esta Orden con la de Montésa, se hallan en dicho Real Archívo; las Proposiciónes de las Cortes, en sus Processos, y algunas en la Chrónica de Carbonéll; y las Pragmáticas, y Constituciónes fueron mas comunmente en Latín, hasta el Rey D. Fernando I. Infante de Castílla, quien en las Cortes de Barcelóna de 1413. mandó que en adelante se hiciessen en Cathalán, y que en el mismo idióma se traduxessen las antígüas Leyes, y Constituciónes escrítas en Latín. Léense en la *pag.* 1. y 2. de la nueva Compilacion de dichas Constituciónes. Los elogios de Principes, y Literátos de Európa dados al idióma Cathalán, se pueden ver con especialidad en el Tratádo de la Lengua Cathalána, que escribió en su juventud nuestro Ilustrisimo de Orénse.

trangéros, los que omíto, pues aunque apreciábles ſe deſvían del intento; peró ninguno de todos eſtos Autóres hace la mas leve mencion de la immortal fama que adquiriéron nueſtros Condes de Barcelóna, y Provenza, iluſtrando el idióma con aquellos primóres, y realces, que en proſa, y en verſo le grangeáron univerſal preferencia en todo el Orbe culto, durando unicamente eſte luſtróſo auge mientras ſubſiſtió en los Principes Cathalánes el domínio ultra Pyrinéo. Notícia de que reſultando tanta gloria à aquellos Condes, inclytos Progenitóres de nueſtros Auguſtos Soberános, ſolo la debémos al ſincéro eſtúdio de los eſtrangéros, no de los patrícios.

Es innegáble que nueſtro Don António de Baſtéro en ſu Cruſca (cuyo Autor, y Obra enſalza en breve elógio el expreſsádo Obiſpo Fontaníni (1)) nos abrió los ojos, y la ſenda para penetrar à mayóres deſcubrimientos, y ſeguir los paſſos de las Muſas, y del idióma.

Las Muſas que elogiáron à nueſtro Conde Bernárdo en ſu ſepulchro, ò perecieron, ò à lo menos pereció ſu memória. Renaciéron deſpues en la Corte del mencionádo Conde Ramón Berenguér, y las mas

la

(1) Fontaníni *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *cap.* 8. hablando de los que ſe adoctrináron en los eſcrítos Provenzáles dice: *Fra quali ſi diſtinguono à di noſtri il Signor Dottore Anton Maria Salvini, è il Signor D. António Baſtéro Gentilhuomo Barceloneſe, è Canonico di Girona, che ha divulgata ultimamente la* Cruſca Provenzale: *E tratandoſi di lingua ſpenta il dirlo, è un dar lode.*

la ſiguieron en Provenza, donde colocáron ſu principal reſidencia, por eſtar mas al abrígo del eſtrépito de las armas, (1) formando allí el nuevo chôro de la poësía vulgar, deſde donde ſe difundieron ſus atractívos ecos por las demás Naciónes literátas de Európa. Fenecída en el ſiglo XIII. la Eſtírpe Cathalána en aquel País, ſe bolvió la mayor parte de aquellas Muſas à recobrar la compañía de ſus hermánas que quedáron en el patrício (2) (à excep-

(1) El Cardenál Bembo *della Lingua volgare lib.* I. *Ne è de maravigliarſene : perciocbe non patendo quelle genti molti diſcorrimenti di altri Nazioni, è per lo piu lunga, è tranquilla pace godendo, &c.* Lo miſmo dice Muratóri *diſſert.* 32.

(2) Aunque durante aquella época fue mucho mayor el número de los Poëtas Provenzáles que de Cathalánes, aſsi por la paz de que gozaban, como por la gran extenſion del País, comprehendído baxo el nombre de Provenza, y es muy dable que hayan perecído muchas poësías, y la memória de vários Poëtas (como de Chrónicas, y Chroniſtas patrícios) entre el contínuo movimiento de guerras, y empreſſas; peró ſe ſabe que el Rey D. Alonſo I. de la família de los Berenguéres (cuya figura à caballo repreſentan los Manuſcrítos de los Poëtas Provenzáles de la Bibliothéca Vaticána de Roma, y de la Real de París) y el Rey D. Pedro ſu nieto, no ſolo fueron famóſos Poëtas, ſinó diſtinguidos favorecedóres de los que ſe aplicában à la poësía. Veanſe los citados Manuſcrítos, y reſpecto al ſegundo la *Hiſt. gen. de Langued. an.* 1213. *num.* 57. Deſpues de eſta época paréce mas felíz ſu eſtúdio en nueſtro Principádo, no ſolo por hallarſe mas poësías, aſsi de Reyes, como de particuláres, y hacer las hiſtórias mayor mencion de ellas, como por diferentes artes poëticas que ſe eſcribieron en todo el ſiglo XIV. Nueſtro Marqués de Sentmanát ha notado algunas entre los Manuſcrítos de la Bibliothéca de los Padres Carmelítas Deſcalzos de eſta Ciudad, como de Berenguér de Nóya, de Jófre de Foxá, de Ramón Vidál, recopiládos por Juan Caſtellnóu de Gayá, y de otros.

cepcion de las que passaron à Nápoles con los Principes Provenzáles, (1) y de algunas que por cierto tiempo quedáron protegídas de los Condes de Tolósa) y al favor de nuestros Reyes conserváron sus lucimientos. Las que permaneciéron en Provenza recobráron su antígüo espíritu en el siglo immediáto, estableciendo la célebre Académia del *Gay sabér*, y en ambas Provincias mientras lográron el apóyo dominante de la lengua natíva prosiguieron felizmente sus esméros.

Esta, pues, lengua Provenzál (ò Cathaláno-Provenzál, como la llama el referído Provenzál Nostradámus, (2) y debería llamarse) se concilió los agrádos, y aplicacion de los Principes Soberános de Európa, (3) constituyendola algunos lengua de su Corte. (4) Empezáron várias Naciónes à escribir en ella,

(1) Vease en adelante Tit. *Formacion de la Lengua Italiána.*

(2) Nostradámus *Hist. de Provence part.* 2. hablando de un despácho que transcríbe, hecho por Renáto de Anjóu Conde de Provenza, dice que lo escribió *en son bon, & franc Catalan Provenzal.*

(3) Du-Cange *in Præfat. cit. num.* 35. *Ea quippè lingua nitida adeo, florida, culta, ac polita habita est, ut nulla ferè extiterit regio in quam non immissa fuerit, cum maximè in Principum Aulis magno in pretio haberentur Poëtæ Provinciales eorumque poëmata, ut genio quasi dotata singulari, ubique ferè legerentur. Escolánus, & Boschus in hac lingua scribentes aiunt, quod fuit* (transcríbe sus palabras) y conclúye: *Raymundus Montanérius, qui vixit circa annum* 1300. *histôriam suam hac lingua exaravit, & Carbonellus in Chrónico ejusdem idiómatis tabulas, variaque acta descripsit.* Ambos à dos escribieron en Cathalán. Veanse en adelante los artículos, que tratan separadamente de la formacion de las Lenguas.

(4) Veanse dichos artículos, y el que les subsigue.

ella, (1) no solo poësías, sinó tambien prosa, (2) y à traducir los mejóres libros de la antigüedad. (3) De esto nació el deséo de perficionar las próprias lenguas, y capacitarlas para el uso de escribir; y y assi del romance comun hermoseádo con los sobrepuestos del Provenzál, acomodandole cada Reyno à su dialécto, y pronunciacion, y desechando, ò puliendo términos, y terminaciónes se formaron en los dos siglos XII. y XIII. las actuáles lenguas Españóla, ò Castellana, Francésa, Italiána, y otras.

FORMACION DE LA LENGUA ESPAÑOLA, ò Castellana.

LA priméra lengua que se arregló del romance vulgar assi hermoseádo, fue la Españóla, ò Castellana; poco despues la Francésa, y ultimamente la Italiána. Dudan nuestros Autóres la naturaléza específica del romance de Espáña hasta fines del siglo XI. António de Nebríja que floreció à los del XV. le supóne quinientos años antes (y assi à las

(1) Bembo *della volgar Lingua lib.* 1. *Ciascuno, ò Francese, ò Fiamingo, ò Guascóne, ò Borgognóne, ò altramente di quelle Nazioni, che egli si fosse, il quale, bene scrivere, è spezialmente verseggiar volesse quantunque egli Provenzale non fosse, lo faceva provenzalmente.*

(2) Gravína *della Ragion Poëtica lib.* 2. *cap.* 7. Veafe en adelante la formacion de la lengua Italiána.

(3) Bastéro *Crusca Provenzale nella Prefazione num.* 60. individúa algunas. Fontaníni *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *cap.* 8. numéra muchas.

immediaciónes del XI.) enteramente desemejante al de su tiempo, (1) que poco desdecía del actuál; insinúa posterióres mudanzas, peró nada explíca, ni sitúa. Los modernos solo determínan su incertidumbre, careciendo de otra luz, que la que vislumbran entre los vulgarísmos de los Instrumentos Latínos; (2) peró escondída en sombras era escáso apóyo para ilustrar la duda, no obstante que la penetracion del Padre Terréros se aventajó en su descubrimiento. (3) En fin los Autóres Regnícolas (como tambien los Italiános, y generalmente los Francéses anteriores à este siglo) no conocieron otro monumento

(1) Nebrija en la Dedicatória de su *Arte de la Lengua Castellana* à la Catholica Reyna Doña Isabél año de 1492. dice: *Porque si la querémos cotejar* (esto es la Lengua de Espáña) *con la de hoy à quinientos años, hallarémos tanta diferencia, è diversidad, quanta puede ser mayor entre dos lenguas.*

(2) Veanse los Instrumentos indicádos *pag.* 572. los del P. Yepes en su *Chron. Benedict.* (prescindiendo de su legitimidad) y los que copía Aguirre en el *tom.* 4. *Concil. Hispan.* En algunos se hallan ciertas voces actualmente Castellanas, y originárias Griégas, como *Tio* de *thios*, *rio* de *reo*, *mantas* de *manthos*, *&c.* ò antígüo-Latínas, como *Sobríno* de *sobrinus*, *peña* de *pinna*, *carros* de *carrus*; peró las mas locuciones, y aún phráses son del antígüo romance. La Real Académia Españóla en su Discurso *del Orígen de la Lengua Castellana num.* 16. *tom.* 1. *de su Diccionário* inclína à que la corrupcion del Latín en los Privilégios, y Escritúras públicas empezó en Astúrias; y es verisimil que siendo el objéto de todo el cüidádo de aquellos Soberanos, y Vassállos el recóbro de sus Pátrias, se transfirió à las armas el estúdio de las letras: cessáron las Escuélas, y cessó la gramaticál latinidad, que nada mejoraría hasta las disposiciónes del Rey D. Alonso VI. y poco, hasta las del IX.

(3) Terrér. *Ep.* 3. *p.* 213. *y sig.*

to del antígüo romance hasta las cercanías del siglo XII. que los pafságes de Nithardo del año de 842. peró como estos no eran de la Gállia Góthica, sinó de la Septentrionál, ò Néustria, no hallaban suficiente consequencia para el romance de Espáña. Ahora sí que se logra con los felíces descubrimientos, que nos han comunicado los erudítos Padres de la Congregacion de San Mauro de Parìs en el citado Epitáphio de nuestro Conde Bernárdo del siglo IX. y en las Escritúras de la Gállia Góthica del X. y de esta, y de Cathalúña de princípios del XI. que se han indicádo; (1) pues bolviendo los ojos à ellos, no solo se adivína, peró se convence la calidad del romance, que en aquella época reynába en Espáña.

La razon es evidente; porque ocupando la lengua Románа todo su Império, ya fuesse la Latína como quieren algunos, ò ya la Latína, y romance como pretenden otros; (2) con la introduccion de los Septentrionáles se formó nueva lengua mixta, segun la opinion de los priméros, ò se alteró poco, segun la de los segundos; peró sea lo que fuere, una vez que la Espáña, y la Gállia Góthica, ò Narbonésa quedando sujéta à la dominacion

 de

(1) Veafe *pag.* 572. Aunque la escritúra de Cathalúña de princípios del siglo XI. la trahe Balúzio como se dixo, no fue reparada la circunstancia del vulgar romance ingerído en ella, porque le faltaba para su uso el apóyo de las antecedentes.

(2) Veafe lo que se ha dicho al princípio de este Apéndice *pag.* 563.

de los Gódos, (1) formaron un mismo Reyno, y permanecieron baxo unos mismos Soberános; fuessen pocas, ò muchas las estrangéras impressiónes, siempre serían las mismas en todo el Reyno, y por consiguiente idéntico el vulgar idióma.

Esto conclúye, que en el siglo VIII. en que pereció el domínio de los Gódos, era indubitablemente uno mismo el lenguáge en todas sus Provincias. Despues de la general inundacion Mahometána se han de considerar los naturáles de todo el Reyno Góthico dividídos en tres cláffes; la una de los que succumbieron enteramente à las armas victoriósas, viviendo por algunos siglos baxo su dominacion con funesta tranquilidad; la otra de aquellos, que huyendo, y juntandose en los montes de Astúrias, Búrgos, Vizcáya, Guipúzcoa, y Aragón, y emprendiendo muy luego el recóbro de sus Pátrias, ò no padecieron la esclavitud, ò permitieron poco intervália entre ella, y la libertad; y la última de los que guareciendose retirádos en las quiebras, y asperidádes de Cathalúña, y Gállia Góthica, ò passandose à las extremidádes de esta, empezáron por sí solos el recóbro de sus Pátrias, y le prosiguieron al apóyo de los Reyes de Francia.

Los

(1) Lo estubo en casi toda esta época, y aunque Galícia, y parte de Portugál permaneció algun tiempo sujéta à los Suévos, peró la violencia con que padecìan su domìnio, les harìa odióso aún su lenguáge. Los Wándalos, y Alános en su poca duracion pudieron alterar la quietud, pero no el idióma.

Los de la priméra cláſſe cambiáron enteramente el lenguáge materno por el dominante; de forma que paſſando la violencia à inclinacion, y terminando en exceſsívo apégo, (1) vino à conſtituírſe el Arabe caſi ſu idióma vulgar. (2) Los de la ſegunda conſerváron iléſo el natívo, pues ellos, y los Gefes que eligieron para el recóbro de ſus Tierras, todos eran patrícios, y luego de reconquiſtádos ſus Paíſes les reſtablecиéron ſu idióma, (3) que poca alteracion pudo tener donde no domináron los Mahometános con duracion, ni ſoſſiégo. El Latín gramaticál próprio de las Eſcuélas, desfigurádo por de-

(1) S. Eulog. apud Terrer. *pag.* 208. Alvar. *in Indic. luminoſo circa finem.* Veaſe tambien à Velazquez *Orígenes de la Poësía Caſtellana pag.* 13. y ſig.

(2) P. Terréros *Paleograph. cit. pag.* 207. *Mas con el tiempo la lengua vulgar de eſta rama de la Nacion* (habla de la que quedó ſujéta à los Moros) *fue la Arabe, &c.*

(3) Alderéte *Orígen de la Lengua Caſtellana lib.* 2. *cap.* 3. *Como los Reynos de Aragón, y Navarra ſe cobráron de los Moros por los Eſpañóles naturáles, como aſſimiſmo ſe cobró Caſtilla la Viéja, y los demás Reynos que dixímos, el romance igualmente ſe recibió en todos ellos, ſegun que antes que los Moros viniéran à eſtas partes, ſe uſaba.* Eſte inſigne Eſcritor creyó que los Provenzáles introduxéron en Cathalúña nueva lengua aſsiſtiendo à los Cathalánes en el recóbro de ſu Pátria, preocupado ſin duda de algunos Autóres nacionáles, que hicieron efecto de la introduccion del nombre de Cathalúña la de la lengua; peró uno, y otro es equivocacion, como queda inſinuádo, y ſe verá extenſamente à ſu tiempo; y ciertamente ſi hubieſſen advertìdo, que à princìpios del ſiglo VIII. no podìa dexar de ſer uno miſmo el lenguáge de los Provenzáles, y Cathalánes, no hubieran creìdo que en el miſmo ſiglo hubieſſen aquellos aprendìdo otra lengua, è introducìdola en Cathalúña.

defecto de estas, y por la preocupacion de las armas, prodúxo en las Escritúras los barbarísmos, que deslúcen su antígüa puréza; peró el Latín corrupto, ò romance vulgar que ellos mismos aprendiéron con la leche, y se transmitía de padres à hijos por heredáda imitacion, siendo la lengua comun, y usuál de todos, nada padeció, ni pudo, no concurriendo mezcla de Naciónes estrangéras hasta fines del siglo XI. ni otro aún remóto motívo de alterarle.

Los de la tercéra corriéron igual fortúna, y se verificó en ellos lo mismo que en los segundos, sin que excíte sombras el auxîlio de Carlo Magno; pues este Principe, bien lexos de innovar cosa alguna en el idióma, leyes, ni aún en el nombre (pues mantubo en la Gállia Narbonésa el de *Gòthica*, y renovó en Cathalúña el de *Gòcia*) (1) introdúxo en su Francia mayor uso del romance de la Gállia Góthica con descaëcimiento del Tudésco. (2) De lo referído se infiere, que en los dos últimos estados, ò ramos del Reyno Góthico permaneció en los siglos immediátos al VIII. el mismo idióma que tenian à princípios de este, y consiguientemente que qualesquier monumentos en vulgar que subsistan de dichos siglos, ya sean de la Gállia Góthica, ò ya de Espáña, fueron mútuo precíso argumento para la notícia prác-

(1) Veanse los Autóres, y documentos alegádos en la cita de *pag.* 580. *y sig.*

(2) Vease en adelante el articulo *de la Formacion de la Lengua Francésa.*

práctica del idióma vulgar en ambos Países: assi que no pueden dexar de darle los citados documentos de la Gállia Góthica, y Cathalúña; por lo respectívo à lo demás de España.

El Arzobispo Fontaníni (1) escríbe, que habiendo passado un Español à Fulda en Alemánia à visitar el cuerpo de Santa Líoba poco despues de su muerte, que fue en 772. y hallandose allí un Sacerdóte Italiáno, se habláron, y entendieron como si fueran compatrícios; de que infiere como efecto precíso la concordancia de idiómas. Quanta mayor la inferiría por los motívos expuestos, entre las Provincias de España, y Gállia Góthica, que entre estas, y las de Itália, las quales à mas de distinto domínio padecieron las alteraciónes Lombárdas?

Nuestros Autóres ya reparáron en el siglo XI. y XII. la mucha semejanza del idióma de la Gállia Góthica, ò antígüa Provenza con el de Galícia, y Portugál, (2) y consiguientemente con el de Astúrias, León,

(1) Fontan. *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *cap.* 3.

(2) P. Terréros *Paleograph. cit. pag.* 209. *La lengua antígüa de Francia es muy semejante à la Gallega.* Es freqüente entre los Autóres estrangéros de la Francia, como Italiános, Españóles, y demás, llamar Lengua Francésa, ò de Francia à toda la antìgüa de aquel Reyno; peró como se ha visto, y se verá en el tìtulo *de la Formacion de la Lengua Francésa*, la de el Lóire àcia al Septentrión, se llamaba *Francésa*; la del Lóire al Medio dia *Románа*, ò *Romance Provenzál.* El P. Terréros habla de la de los Condes D. Ramón, y D. Enrìque, que eran naturáles de Borgóña, cuya Provincia se incluìa en la generalidad de Provenza, como queda visto en la cita de *num.*2. *pag.*587. y assi lo mismo fue decir Francésa antìgüa que Provenzál. Y ya despues

León, Caſtílla, &c. pues la ſupónen tambien entre eſtos Reynos; (1) peró como carecían de norte en los antecedentes ſiglos, ù omitieron el exâmen del originál, ò le atribuyéron à los Condes Don Ramón, y Don Enríque de Borgóña (2) eſtablecídos en Galícia,

pues *pag.*225. lo da à entender; pues tratando de los Francos domiciliádos en Eſpáña dice: *Llamaban* Román, *ò* Románs *à la lengua vulgar de ſu País hija de la Latína, y ſemejante à la nueſtra, para diſtinguirla de la Franca, Germánica, &c.* El miſmo P. Terréros *pag.*210. dice: *Haſta aquí no hemos hecho diferencia del lenguáge Gallégo, y Portugués, porque en verdad haſta mucho deſpues de eſte tiempo ninguna huvo.*

(1) Por lo que mira à la lengua de Aſtúrias el M. Bartholomé Ximénez en el Prólogo de ſu *Eloqüencia Eſpañóla* diverſifica la lengua Aſturiána de la Caſtellana ſin otra explicacion; peró el P. Terréros *pag.* 208. y 209. univóca el idióma de Aſturiános, y Gallégos diciendo: *Los Aſturiános, y Gallégos conſerváron con mas puréza que otros el fondo de la lengua Latína, aunque con tóno diferente, &c.*

D. Franciſco Santos (cuya actuál ceguedad quita no poca luz à los erudìtos) que habla el Cathalán como ſi lo fueſſe natìvo, y en ſu priméra edad ſe ha aplicádo al eſtúdio de antìgüos papéles, y libros de nueſtro idióma, me ha dicho que hallandoſe de Fiſcál en las Audiencias de Aſtúrias, y Navarra habìa viſto en ambas partes antìgüos eſcrìtos en ſus idiómas natìvos, y que el lenguáge era caſi el miſmo que el Cathalán.

Reſpecto à la de León, y Caſtìlla la Viéja, paréce que el P. Terréros *pag.*209. inclúye en la univocacion idiomática de Aſturiános, y Gallégos à los Leonéſes, y Caſtellanos diciendo: *Fuera de eſto* (habla de la mucha ſemejanza de las lenguas Galléga, y Francéſa) *ſolo Gallcia, y Portugál quedaron con aquel lenguáge ſeparádo. En las Aſtúrias, y en León, que no ſe cedieron à aquellos Principes* (eſto es à los Condes D. Ramón, y D. Enrìque) *ſe introdúxo la miſma lengua que en Caſtìlla, aunque con cierto ayre, y pronunciacion particular, que todavía dura.*

(2) Alderéte *Origen de la Lengua Caſtellana lib.* 2. *cap.* 3. P. Terréros *pag.* 209.

lícia, y Portugál, y à los Francos (esto es Provenzáles, porque casi todos lo eran) (1) que en crecído número despues de la conquista de Toledo se repatriáron en aquel Reyno, y que logrando el predomínio en el manéjo Literário, Eclesiastico, y Seglar, assi como sus caractéres, (2) introduxéron su idióma junto con el nombre de *Romance* con que lo llamaban en su País. (3) Añadían algunos admi-

(1) En quanto al Reyno de Toledo lo manifiesta el P. Terréros *pag.* 218. donde dice: *La Villa de Illéscas, y sus Aldéas à seis leguas de Toledo se pobló de solos Gascónes* (cita Privilégios originales que se guardan en Illéscas, y en la Santa Iglésia de Toledo) *y apénas hay Pueblo de consideracion, en que no dure la memória de bárrio, ò calle de Francos.* Respecto à los demás Reynos lo acreditan las pátrias de los Arzobispos, y Obispos nombrados por el Rey D. Alonso que nárran las Históriás; el nuevo Convento de Monges sujéto à la Abadìa de S. Victor de Marséllа; el Conde D. Ramón de Borgóña (quien pobló las Ciudádes de Segóbia, Abila, y Salamanca); su prìmo D. Enrique, y Ramón de S. Gil Conde de Tolósa, que casaron con Doña Urráca, Doña Terésa, y Doña Elvira hijas del Rey D. Alonso VI. dotada la priméra con el Reyno de Galìcia, y la segunda con el Condádo de Portugál: Los Varónes que traxo despues para la Santa Iglésia de Toledo su Arzobispo D. Bernárdo tambien Provenzál; y en fin otros muchos adminìculos, que nos acuerdan las Históriás. Veanse la Chrónica del Rey D. Alonso *fol.* 310. *y sig.* Garivay *Compend. Histor. de Esp. lib.* 11. *cap.* 24. *y* 26. Mariána *Hist. de Esp. lib.*9. *cap.*16. *y lib.*10. *cap.*1. Ferréras *Histor. de Esp. part.* 5. *año* 1085. *y sig.* &c.

(2) P. Terréros *pag.*219. *El Rey Conquistadór à influxo de los Francos, mandó contra toda buena política, que no se usasse mas de la antigüa letra Góthica, y que en su lugar se escribiesse todo en letra Galicána, ò Francésa.* Veáse lo que se dixo capìtulo de los Manuscrìtos, párrapho de los Caractéres sobre el Concìlio de León, *pag.* 393. *y* 400.

(3) P. Terréros *pag.* 225.

nículos, como la multitud de Peregrínos eſtrangéros, que quotidianamente acuden à San-Tiágo de Galícia, y otros de menor monta (1) para acompañar las conjetúras, que era el precíſo recurſo en aquella obſcuridad.

Yo diría que los referídos Francos, ò Provenzáles introduxéron no el idióma, pues como queda viſto era el miſmo que el de Eſpáña, ſinó las nuevas voces, y locuciónes con que empezába à enriquecerſe, mayormente habiendo venído poco deſpues, y caſado con Doña Elvira hija del Rey Don Alonſo IV. Ramón de San Gil Conde de Tolóſa, que imitando à nueſtro Conde Ramón Berenguér contribuyó no poco à ſus primóres: (2) y ſolo en eſte ſentído pudo el Conſejéro Bouche (3) atribuír à la lengua Eſpañóla la filiacion de la Provenzál. Diſcurro que al miſmo tiempo introduxéron ſu poësía, pues correſponde à eſta época la antigüedad que ſe le atribúye en Eſpáña: (4) y que deſpues los ſujétos erudítos, llamados de todas partes por Don Alonſo IX. (VIII. ſegun algunos) para la ereccion de

(1) Alderéte *lib.* y *cap. cit.* P. Terréros *pag.* 209.

(2) *Hiſt. gener. de Langued. tom.* 2. *liv.* 14.

(3) El Conſejéro Bouche *Hiſt. de Provence tom.* 1. *liv.* 2. *chap.* 6. hablando de que la lengua Italiána es hija de la Provenzál añade: *Ce que nous pourrions auſſi bien dire de la langue Eſpagnole de ce tems, qu'elle ſoit une fille de la Provençale.*

(4) Velazquez *num.* 2. Tit. *Orígen, progreſſo, y edádes de la poësía Caſtellana en general pag.* 32. hablando de princípios del ſiglo XII. dice: *Y había cien años que eran vulgáres en Eſpáña la poësía Provenzál, la Portuguéſa, y la Galléga.*

de Eſcuélas, (1) ſiendo preciſamente inſtruídos en el Provenzál iluſtrádo, por ſer el que generalmente florecía en las Aſſambléas literárias de todas las Cortes (2) al compás de las otras le univerſalizáſſen en Eſpáña, aumentando aſſimiſmo el guſto de ſu poëſía, que en expreſſion de Salvíni (3) penetró como encanto en toda Európa; contribuyendo acáſo à ſus creces el preexcelente Poëta Pedro Rogér Gentil-Hombre Provenzál, que à la ſazón vino à Eſpáña, (4) cuyas poëſías habiendo atrahido los agrados del Monarchâ, es verisímil, que lograſſen de los ſubditos ya inclinádos à ſu eſtúdio, el aplauſo, y la imitacion.

Algunos de los Autóres Eſpañóles llaman poëſías Gallégas à las vulgáres antígüas de todo el Reyno, (5) y hay quien añade que todos los Eſpañóles, fueſſen Caſtellanos, Andalúces, ò Eſtreméños, las eſcribiéron en Gallégo, ò Portugués, haſta fines del ſiglo XIV. (6) Yo inclinára à que ſerían Provenzáles, ò à lo menos

 nos

(1) Chrón. gener. de Eſp. 4. *part. fol.* 394. Tit. *Eſtúdio de Palencia*: *Eſte Rey* (habla de D. Alonſo IX.) *embió por todas las tierras por Maeſtros de todas artes, y fizo Eſcuélas en Paléncia, y buenas, y muy ricas, y davales compridamente à los Maeſtros, porque los que quiſieſſen aprender non le dexaſſen por mengua de Maeſtros.*

(2) Grav. *della Ragion Poëtica lib.*2. *cap.*7. Tit. *della Litteratura Provenzale. Favella che univerſalmente per l'altri Corti, è per le concioni, è per l'Academie ſi diffondea.*

(3) Salv. *Prof. Toſc. fol.*253.

(4) *Hiſt. gener. de Langued.* *tom.* 2. *liv.* 18. *num.* 80.

(5) P. Terréros *Paleograph.* *pag.* 273.

(6) Don Yñigo Lopez de Mendóza primer Marqués de Santillána tranſcríto por el P. Terréros en la *pag.* citada dice: *E deſpues hallaron eſta Arte que mayor ſe llama, è el Arte comun,* créo

nos à que lo ferían las priméras, porque los Efpañóles fon confiderádos en el primer ufo literário vulgar de aquella lengua como las demás Naciónes cultas de Európa, (1) y los modernos Efcritóres de Caftílla atribúyen à la poësía Provenzál la antelacion à todas: (2) tal vez à imitacion de efta fe formarían la Galléga, y Portuguéfa, como de las tres la Caftellana. (3) Es difcurríble, que como los que

créo en los Reynos de Galícia, è de Portugál, donde no es de dudar que el exercício de eftas ciencias, mas que en otras Regiones, è Províncias de la Efpáña, fe acoftumbró en tanto grado, que no ha mucho tiempo qualefquier Decidóres, ò Trobadóres de eftas partes, agora fueffen Caftellanos, Andalúces, ò de la Eftremadúra, todas fus Obras componían en lengua Galléga, ò Portuguéfa.

(1) Fontan. *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *cap.* 8. dice: *Lionardi Salviati nel lib.* 2. *de fuoi Auvertimenti fopra il Decamerône in fine del capo VII. non ebbe alcuna difficoltá di afferire che la favella Provenzale trecento anni addietro di tutti i volgari ebbe il vanto. Prima del Salviati il Bembo avea fcrito nel lib.* 1. *della profe che era per tuto il Ponente la favella Provenzale ne' tempi ne' quali ella fiorí in prezzo, è in ftima molta, è tra tuti gli altri idiómi di quella parti di gran lunga primiera; tal che non folo ciafcuno, ò Francefe, ò Fiammingo, ò Guafcono, ò Borgognone, è qualcunque volea bene fcriberi come che Provenzale non foffe, il facea Provenzalmente: è non folo Catalani, è Spagnioli cofi fecero fecondo il Bembo, ma anche Italiani fenfa eccettuarvi quei di Tofcana.*

(2) Velazquez *num.* 2. Tit. *Fuentes de que fe deriva la Poësía Caftellana pag.* 17. *La poësía Provenzál, ò Lemosína es la vulgar mas antígüa que fe conóce en Európa, y fube con la mifma lengua Provenzál hafta el figlo XI.*

(3) El mifmo *tit.* 2. *num.* 1. *pag.* 32. defpues de haber dicho que la poësía Provenzál, Portuguéfa, y Galléga eran vulgáres en Efpáña cien años antes, profigue: *Affi fue, que quando juntamente con la lengua empezó la poësía Caftellana, no pudo efta dexar de tomar mucho de las otras poësías, que ya eran vulgáres, y bien conocídas en la mayor parte de la Nacion.*

que tratáron de estas poësías antígüas las vieron desemejantes à la lengua Española de su tiempo, y muy parecídas à la de los priméros Instrumentos Gallégos, que ya desde el siglo XII. se hallan escrítos en el vulgar idióma de su País (1) (en el qual aún se conservan locuciónes, y enteras cláusulas del nuestro Provenzál (2)) las creyéron absolutamente Gallégas; peró dexando esta breve digression, que viene à reducirse à qüestion de nombre, bolvámos à lo substanciál de la lengua, y à como declinó de la antígüa comun de Espáña, y Gòcia.

Habiendo el Rey Don Alonso VI. establecído su Corte en Tolédo, y continuádola sus immediátos succesòres; siendo tambien en aquel Reyno general la lengua Arabe, pues las tres cláffes de gentes de que se componía, que eran Muzárabes (esto es los Españòles que permanecieron con la Religion Catholica baxo el yugo Mahometáno) Moros, y Judíos, la hablaban como nativa, (3) empezò à mezclarse

(1) P. Terréros *Epoca* 3. *pag*. 210. *Los Instrumentos antígüos en vulgar Portugués, y los que en gran número se hallan en Galícia, donde se escribieron en idióma Gallégo desde el siglo XII. y tiempo del Emperador Carlos V. son tan unos en el lenguáge, como si fueran de una misma Provincia.*

(2) Habiendo escríto à nuestro pátricio, y compañéro el Ilustrisimo de Orénse, si en el lenguáge vulgar de Galícia se reconocía aún parentesco con el Cathalán, me ha respondído, que entre la gente vulgar (que es la única que habla comunmente Gallégo) habìa observádo, *no solo nombres, y verbos, y otras diccióncs totalmẽte unívocas con el idióma de Cathalúña, sinó tambien algunas cláusulas entéras.*

(3) P. Terréros *Epoca* 4. *pag*. 219. *Los Muzárabes, Moros,*

clarſe con la de los Conquiſtadòres, aſſi Caſtellanos (en cuyo nombre venian comprehendídos Gallégos, Leonéſes, y demás Eſpañòles, porque la conquiſta ſe hizo por la Coròna de Caſtílla (1)) como Francos avecindádos en ſus Pueblos; y de ſus recíprocos enláces vino à formarſe la actuál Caſtellana, pudiendoſe contar ſu nacimiento deſde princípios del ſiglo XII. (2) y (ſiguiendo la alegoría del Padre Terréros (3)) ſu edad de diſcrecion deſde el gloriòſo Reynádo del Santo Rey Don Fernando, en que igualmente la Real Académia Eſpañòla paréce le ſitúa ſu principál orígen; (4) ſiendo admirábIe la brevedad con que en aquel Reynádo, y en el de ſu hijo Don Alonſo el Sábio ſe fue perficionando en todos ſus domínios, (5) y viſíbles ſus agrádos, y pro-

ros, y Judíos hablaban el Arabe como lengua nativa, aunque los Judíos conſerváron tambien el uſo de la Hebréa.

(1) P. Terréros en la miſma Epoca *pag.* 217. *Por Caſtellanos ſe entendían todos los nuevos pobladóres Eſpañóles, aunque fueſſen Leonéſes, Gallégos, ò de otras Provincias, porque la conquiſta ſe hizo por la Coróna de Caſtílla.*

(2) Velazquez *Orígenes de la Poëſía Caſtellana diviſ.* 2. *num.* 1. *pag.* 32. *Nació la lengua Caſtellana caſi al princípio del ſiglo XII.*

(3) P. Terréros *Paleogr. cit. Epoca* 5. deſde la mitad del ſiglo XIII. haſta el de XVI. *pag.* 225.

(4) La Real Académia Eſpañóla en ſu Diſcurſo *del Orígen de la Lengua Caſtellana*, que precéde al Diccionário, deſpues de haber inſinuádo las conquiſtas de los Reyes D. Alonſo VI. VII. y IX. la extenſion de las de S. Fernando, y la mezcla de hablas de los Eſpañóles conquiſtadóres, y conquiſtádos dice *num.* 18. *Todo eſte agregádo, ò cúmulo de voces es lo que conſtitúye, y forma la lengua Caſtellana.*

(5) Paréce que en el Reyno de Granáda ſujéto à los Bárbaros no ſe introdúxo tan preſto,

progressos à qualquiera que observe solamente el Instrumento del año de 1208. producído por el Padre Terréros, (1) el Fuero Juzgo, (2) las Leyes de las Partídas, (3) y las tres priméras partes de la Chrònica general de Espáña. (4)

Y

to, pues San Pedro Pasquàl hallandose preso en aquella Ciudad à fines del siglo XIII. no obstante de saber perfectamente el nuevo Castellano, como lo acredítan sus Obras, tenia las dispútas dogmàticas con aquellos naturàles, y principalmente con los Judios en Valenciàno (esto es en el antìgüo romance) lo que argúye el uso comun en aquel Reyno. Hallase recondìdo este libro en la Bibliothéca de los PP. Carmelìtas Descalzos de esta Ciudad, y empieza:

Títol primér, qui comença la questió sobra la Lei de Moysés.

Senyer en Christiá, prech vos queus placia à mi de respondre sobra una questió, de la qual desig hoyr vostra resposta segons Fé Christiana, jatsia que per mi quaix dos anys ha sien stades fetes à vos una questió, è moltes altres, quals nom havets respost, vull que sens acort negu, &c.

Títol segon, que la Lig de Moysés no fou dada acabadament.

En Jueu à la honor de Jesu-Christ, è de la Santa Fé Catholica jo vull respondre à la dita questió, perque en confusió de tots vosaltres responch, è dich axí. Que la Lig de Moysés no era ne fo liurada acabada als fills de Israé.

Vermúdez de Pedràza en su *História de Granáda* no tubo notìcia de este libro: D. Nicolàs António la tubo, peró confúsamente: El P. M. Cavéro le vió, y créo le tiene copiàdo.

(1) P. Terréros *Paleogr. cit. pag.* 288.

(2) Se tradúxo en tiempo del Santo Rey Don Fernando, como se dixo *pag.* 561.

(3) El mismo Rey D. Alfonso dice en el Prólogo del libro de las Leyes de las Partìdas, que se empezó en el año quarto de su Reynàdo.

(4) Las tres partes de la Chrónica las escribió el mismo Rey, que no continuó por haberle cortado el hilo la muerte. La quarta parte se agregó despues formada de anteriores papéles. Veafe à la fin de esta la nota de Floriàn Docampo.

Y para demonſtracion práctica del modo con que la nueva lengua ſe fue deſviando del antígüo romance, ſe expondrán algunas de ſus principáles variaciònes; previniendoſe que todas las voces antígüas, que van de letra cursíva, ſe han ſacado de los documentos que acaban de mencionarſe.

VARIACION EN LAS TERMINACIONES.

EN los nombres ſe trocó la *e* ò *en*, en *bre*, como *ome* hombre, *nome* nombre, *lumen*, ò *lume* lumbre.

Del nombre del padre ſe formó el apellído de la família, mudando la terminacion en *az*, *ez*, *iz*, *oz*, *uz*, como de Dio *Diaz*, ò *Diez*; de Rodrígo *Rodriguez*, ò *Ruìz*; de Munio *Muñìz*, ò *Muñòz*; de Haro, ò Hárao *Araòz*, ò *Araùz*, &c. La variacion en *ez*, es la mas general.

La *t* final ſe mudó en *d*, como *ſequedàt* ſequedad, *humedàt* humedad, *enemiſtàt* enemiſtad; en *to*, como *Sant* Santo, *Convent* Convento; ò en *te*, como *ſobrepuyant* ſobrepujante, *preſent* preſente, *gent* gente, *Eſcariòt* Eſcarióte; y aſſi *primeramient*, *generalmient* primeramente, generalmente; ò en *de*, como *grant* grande; ò en *do*, como *ſegunt* ſegundo, *Primàt* Primádo.

La *d* en *do*, como *Ferrand*, ò *Fernand* Fernando.

Addicion de *n* ò *en* final, como *generació* generacion, *qui* quien; ò quitarſe, como *non* no, *nin* ni.

En

En los verbos en el presente de indicatívo, y priméra persóna (de los monosylabos) añadir *y*, *do* doy, *so* soy; y en la tercéra acabando en *a*, como *ha* hay. Acabando en consonante se añadió *e*, como *faz* faze, *quier* quiere; en el pretérito imperfecto mudar la *e* en *a*, como *tenìe* tenía, *convinìe* convenía; en el pretérito perfecto, añadir en la priméra persóna *e*, como *fiz* fize; en la tercéra *o*, como *fez* fezo, *quiz* quizo; en el imperatívo trocar la *t* en *d*, como *sabèt* sabed, *tenèt* tened; en el subjunctívo quitar la *t*, como *servet* serve, *honret* honre; en las tercéras persónas del singular, y plurál, mudar la terminacion de *ie*, ò *ien* en *ga*, ò *gan*, como *nin facie*, ni haga, *que esto facien* que esto hagan; en el plurál, assi del futúro indicatívo, como del presente del subjunctívo, el *eds*, *edes*, ò *ades* en *eys*, como *vereds*, ò *verèdes* veréys, *curèdes* curéys, *sepades* sepáys; en el optatívo la *r* en *re*, como *quisier* quisiere, *avinier* aviniere, *sobier* sobiere (supiere) *matar* matáre, *fizier* fiziere, *regnar* regnáre (reynáre.)

LETRAS MUDADAS.

LA *a* en *e*, como *Janèro* Henéro; *ae* en *a*, como *maes* mas; *e* en *i*, como *fezo* fizo, *Deus* Dios, *Esglesie* Iglesia, *receba* recíba, *sen* sin, *veyendo* viendo; ò en *ie*, como *neto* nieto, *tempo* tiempo, *governa*, *pensan*, *ques perda*, govierna, piensan, que se pierda, *manifesta* manifiesta; *ea* en *e*, como *meatad* metad; *ei*

en *i*, como *meitad* mitad; *i* en *o*, como *venino* venéno, *envij* envie; *o* en *ue*, como *so* fue, *nostra* nuestra, *horto* huerto, *porta* puerta, *se esforzen*, *mostra*, *demostra*, *nora*, *solen*, *per força*, se esfuerzen, muestra, demuestra, nuera, suelen, por fuerza: esta variacion fue muy general; la *o* en *u*, como *so Convent* su Convento, *sos coydados*, sus cuydados, *moyto* muyto (hoy mucho) *logar* lugar; *ni*, ò una, ò dos *nn* en *ñ*, como *Espania*, ò *Espanna* España, *danios*, ò *dannos* daños, *senorìo* señorío, *nina* niña. La *ñ* no paréce se encuentra hasta el Reynádo de San Fernando, y aún en este era raríssima: empezó à serlo menos en el de Don Alonso su hijo. La *h* se introdúxo freqüentemente en vez de la *f*, como en *figuera*, *folgar*, *ferida*, *fuìr*, *furto*, higuera, holgar, herída, huír, hurto; ò de otras letras, como en Henéro por *Janèro*, ahora por *agora*. De *hh* se han añadído muchas sin necessidad. La *ch* se adoptó en lugar de *it*, ò *yt*, como *feito* fecho, *muyto* mucho.

La *j* se introdúxo tambien por diversas letras, como por la *y* en *tayar*, *trabayar*, *fiya*, *ayena*, tajar, trabajar, hija, ajena, ò agena; assimismo por dos *ll*, ò *i*, como *fillo* fijo, *filia* hija, *conceillo* concejo, *moller* molier (despues muger.) Otras inversiónes se hallan menos freqüentes, como la de *g* en *y*, *Regno* Reyno; de *u* en *i*, *tenudo* tenído, y muchas, trastornando, añadiendo, ù cortando vocáles, y aún sylabas, como en *paraula* palavra (despues palabra) *pendrar* prendér, *lexàr* dexár, *fer* facer, *fueras-ende* fuera, ò excepto.

A

A esta mísma alteracion de idióma pertenéce la abolicion de algunos adverbios en *as* en *o*, ù en *e*, como *doncas* por pues, *certas* por ciertamente, *desuso*, *y deyuso* por arriba, y abaxo, *mentre* por mientras, *ende* por de aquí, *ensemble* por juntamente, *lueñe* por lexos, &c. de algunas voces femenínas, como *duas*, *suas*, en vez de dos, sus, *duas virtudes* dos virtudes, *à suas voluntades* à sus voluntades, *las suas cosas pròprias* sus cosas próprias,&c. y de muchos nombres, y verbos antiqüados; peró mas todavía le alteró la supression de freqüentes APOCOPES, SYNCOPAS, PROTHESES, APHERESES, y SYNALEPHAS, y de muchas PARTICULAS RELATIVAS. Assi con APOCOPE se decía *diòl* por dióle, *fézol* por hízolo, *nol òvo* por no le huvo, *quel'dixo* por que le dixo, *fizos* por hizose, *delesòs* por dexóse, &c. assi con SYNCOPA, *pro* por provécho, *prod* por producto, y *lagòstas* por langóstas, *las Leys*, *los Reys* por las Leyes, los Reyès, *compàños*, *y compàña* por compañéros, y compañía: assi con PROTHESIS, *destorbar*, *despesas*, *vos fuxieron* por estorvar, expensas, os huyéron; y al contrario con APHERESIS, *esposàda* por desposáda, *ervas* por yerbas, y *no entenìan* por no entendían: assi con SYNALEPHA, *dentre*, *duna*, *daqui*, *dalgùn*, *daquesta*, *tod ome* por de entre, de una, de aquí, de algun, de aquesta, todo hombre; y assimismo *l'Abadèssa*, *l'Apòstol* por la Abadessa, el Apostol: assi finalmente con PARTICULAS RELATIVAS, *dièrone* por dieron de esto, *ovièrasy estado* por huvieras estado allí, *passò à Jaèn*, *y quando y fue llegado*,

vinoy Remòn Bonifàz por paſsó à Jaén, y quando fue llegado allá, vino allá Ramón, &c.

De eſtas partículas relatívas à perſóna, coſa, ò lugar (ignorádas de Gódos, y Latínos) que determinando el ſentído deſembarázan, y abrévian indeciblemente la cláuſula, y en la poësía la explicacion del concepto, conſerva el idióma Caſtellano las de *l'*, y *s'*, añadída à la priméra la *e*, como en *dìxoſe*, y à la ſegunda la vocál deſignatíva del género, como en *dìxole*, *dìxola*, *dìxolo*, ù *le dixo*, *la dixo*, *lo dixo*: peró el Italiáno, Francés, y mas el Cathalán, guardan aún muchas, con el uſo de las figuras ſobreexpreſſadas, de que ſe indicarán al pie (1) algunos exemplos.

Si

(1) Apócopes. *M'* por *me*, como *miram'* mirame, *nom'dius* no me dizes; *t'* por *te*, como *mirat'* mirate, *not'dig* no te digo; *l'* por *le*, como *miral'* mirale, *nol'vull* no le quiero; *s'* por *ſe*, como *mires'* mireſe, *ſi s'fa*, *ſi s'diu* ſi ſe haze, ſi ſe dize; *n'* por *ne*, como *miran'* mira algo de eſto, *no n'ſabs* no ſabes de ello.

Antitheſes. *U* por *ho*, como en *mírau'* míralo, *no u'creg*, *ja u'fas* no lo créo, ya lo hago; *i* por *hy*, como *mirai'* mira en eſto, *ja i' vas* ya voy allá.

De eſtas partículas, las de *ho*, y de *hi* ſuelen unirſe à las perſonáles de *me*, *te*, *ſe*, formando con ſynaléρha *m' ho*, *t' ho*, *s' ho*, y *m' hi*, *t' hi*, *s' hi*, como en *mirárm'ho*, *mirárt'ho*, *mirárs'ho* por mirarme eſto, mirarte eſto, mirarſelo; y en *mirárm'hi*, *mirárt'hi*, *mirárs'hi*, mirarme en eſto, mirarte en eſſo, mirarſe en ello.

Traſpónenſe tambien todas eſtas partículas, precediendo al verbo, como ſi ſe dice *m' mira*, *t'mira*, *l'mira*, *s'mira*, *no'u mira*, *no'i mira* por me mira, te mira, le mira, ſe mira, no lo mira, no mira en ello; y aſsi ſe multiplícan en ellas, aſsi apoſtrophádas, las *apòcopes*, y *antítheſes*, por no hablar de las *ſynaléphas*, que ſon ſin número; en

Si quitámos, pues, de la lengua Castellana todas estas inversiónes, y otras que no permíte exâminar la brevedad del tiempo, y la reponémos en el estado que antes de ellas tenía; si entresacámos las muchas voces Arábigas, que prohijó de su idióma, y la pronunciacion gutturál que imitó en la *g*, *j*, y *x*; si la bolvémos las várias voces del antígüo romance, que se advierten en los citados documentos, y se han ido antiqüando; si el uso del verbo *haver* por *tener*; el de las *synalèphas*, y demás figuras

en particular siempre que à los artículos *lo*, y *la*, à los pronombres adjetívos *ma*, *ta*, *sa*; y partículas *me*, *te*, *se*, *ja*, *si*, *no*, *ni*, ù semejantes, se les sigue nombre, verbo, ù adverbio, iniciádo por la misma vocál, con que fenéce alguno de dichos monosylabos; y muy à menúdo aunque empiécen aquellos por qualquiera de las otras vocáles.

Las *syncopas* son freqüentes en los nombres próprios de persónas, y Lugàres, como en *Gem* por *Guillém*, *Boy* por *Baldíri*, *Lley* por *Lligéri*, *San Pedór* por *Sant Pere de Or*, *San Móri* por *Sant Maurici*, *&c.* assimismo en los infinitívos en *er* breve, como *traurer*, *veurer*; diciendo por exemplo con la addicion de *u*, ò de *i*, *tráureu'*, *véureu'*, *tráurei'*, *véurei'* por *tráurerho*, *véurerho*, *tráurerbi*, *véurerhi*, sacarlo, verlo, sacar allà, ver en ello: syncópanse tambien la preposicion, y artículo *pel'*, en vez de *per él*, ò *pera él*, como en *pel'camì*, *pel'fill* por el camíno, por el hijo; y en diferentes phràses, y vulgarísmos, se hermànan las *syncopas* con *apòcopes*, *antìtheses*, *aphèreses*, y toda espécie de abreviatívos *apòstrophes*.

Otras partículas hay relatívas à lugar, cosa, ò persóna compuestas de las referídas, como *ly*, *loy*, *lay*, *men*, *ten*, *sen*, *n'hi*, y semejantes; con que decìmos por exemplo *dírli*, *dìrloy*, *dírlay*, dezirselo, dezirselo à él, dezirselo à ella; *férmen*, *férten*, *férsen*, *havern'hi*, *&c.* hazerme algo de ello, hazerte algo de ello, hazerse algo de ello, haviendo algo de ello, &c.

guras referídas; el de la voz femenína de numerá-les, y pronombres, y en fin las partículas relatívas; si le restituímos, pues, lo invertído, y lo dexado, recobrará viva semejanza à los citados passáges de los siglos IX. X. y XI.

El monumento mas antígüo que he alcanzado en idióma Castellano, es el siguiente Epitáphio del año de 1164. copiádo por el Cardenál de Aguirre. (1)

FINÒ DON PERO PEREZ DE VILLAMMÀR,

ALCALDE DEL REY EN CORDOVA

EN DIZE SIETE DIAS DE FEBRERO,

ERA M. CC. DOIS; FERIA SEXTA.

MAESTRE DANIEL ME FECIT:

DEUS LO BENEDIGA. AMEN.

No créo haya documento en Francés, ni Italiáno, propriamente tal, que pueda assegurar tan antígüa fecha.

FOR-

(1) Aguirre *Collect. gener. Concil. Hispan. in Chronol. eorum quæ in histor. S. Eulogii continentur.* Le copía tambien *in Append. pag.* 458. y en la palabra Villammàr solo pone una M.

FORMACION DE LA LENGUA FRANCESA.

ENcontró César dividídas las Gállias en tres ramas Bélgica, Céltica, y Aquitánica, distintas en lengua, institútos, y leyes. (1) Dominádas de los Romános, se sujetáron como las demás Provincias, no menos que à la forma de gobierno al idióma de los vencedóres, y no obstante los repetídos siglos que veneráron su Império no se desarraigáron del todo las voces originárias: motívo que junto con la discrepáncia de pronunciacion producía alguna entre el Románo Céltico, y Aquitánico, prescindiendo del Bélgico que no es del intento. Con la introduccion de los Francos en la Gállia Céltica creció la diferencia, porque mezcládas ambas Nacióнes se hizo lenguage promíscuo el Románo, y el Tudésco con ventájas del último, assi por la afinidad con el antígüo Céltico, (2) como por ser el idióma de sus Soberános; (3) y consiguientemente de lo mas visíble de la Corte, y de quantos emulában sus agrádos: circunstancias que mantubieron corriente su uso hasta el siglo IX. (4)

La

(1) Cæsar. *de Bello Gállico lib.* 1. *Gállia est omnis divisa in partes tres: quarum unam incolunt Bélgæ: aliam Aquitani: tertiam, qui ipsorum linguâ Céltæ, nostrâ Gálli appellantur. Hi omnes lingua, institutis, legibus inter se differunt.*

(2) Le Gendre *dans son livre des Antiquités de la Nation, & de la Monarchie Françoise pag.* 275.

(3) Marquadrus Freherus *in expl. Fœderis Lud. & Car. Gallic. Regum* apud Du-Chesne *Scriptor. Francor. tom.* 2. *pag.* 385.

(4) Históire gener. de Langue.

La Aquitánia que no reconoció la ley Sálica de los Francos, sinó que conservó las Románas hasta la admission de las Gódas, mantúbo mas puro el romance, que con la proporcion de la Grecidad se había radicádo sin violencia. (1) De esto nació, que à la parte Septentrionál del Reyno dividída por el Lóire, llamaron propriamente Francia, y à la Meridionál, Provincia, ò Romanía; (2) y assi se ve, que Dogobérto, ò Childeríco se intituláron Soberános de los Romános, y de los Francéses, (3) y Pipíno Rey de los Francéses, y de los Aquitános. (4) El comprehender diferentes Autóres todo el Reyno baxo la apelacion de Francia, y no distinguir las épocas de sus nombres,

guedóc *tom.* I. *liv.* 10. *num.* 120. *pag.* 584. *Nous avons deja prouvè par des Monumens du Milieu du IX. siécle que les anciens Peuples des Gaules, parloient alors une langue qu' on appelloit Romaine, tandis que les François se servoient encore de la Tudesque.*

(1) Cæs. *lib.* 6. *cap.* 14. Strabón *lib.* 4. *pag.* 180. expressan dichos Autóres que escribian los autos, y contratos públicos en Griégo. S. Cesário Obispo de Arles en una de las disposiciónes con que renovó en las Iglesias la antígüa disciplína estragáda de los Bárbaros, ordenó que los Láicos cantassen como los Clérigos en la Iglesia à alta voz los Psalmos, Hymnos, y Cánticos, los unos en Griégo, y los otros en Latín; lo que persuáde quan comun era el uso de ambas lenguas entre el Pueblo aún en los princípios del siglo VI.

(2) Veanse los Autóres citados *pag.* 587.

(3) Caseneuve *liv.* 1. *chap.* 2. *du Franc-alleu de la Province de Languedóc*, transcríbe las palabras de los antíguos Autóres, que lo expressan.

(4) En el Real Archívo de Tolósa *sac. D. num.* 90. se halla una donacion de Pipíno hecha en 767. al Monastério de S. Antonino en Rovergue, en que se lée: *Peracta à Dómino Pipíno Serenissimo Rege Francórum, & Aquitanórum.*

bres, y de su lenguáge, ha confundído en algunos la inteligencia de ambos assumptos. Aunque los Merovíngios autorizáron siempre por lengua de su Corte la antigüa Sicambra, ò Tudésca (que es lo mismo, (1)) se acomodáron generalmente al Latín para los Instrumentos (bien que de Eurico consta le ignorába, (2)) y algunos lo posseyéron con primór. (3) Carlo Magno deseando Romanizar su nuevo Império dió las disposiciónes que se insinuáron; (4) y aunque incluída en ellas la perfeccion del romance, no se atrevió este à salir en público por sí solo, sinó à la sombra del Latín, (5) porque en médio de su elevacion al Palácio (6) le detenía su rusticidad, (7) de que aún

(1) Le Gendre *liv. cit. pag.* 43. *Les langues Cimbrique, Celtique, & Teutone, etoient une méme, & seule langue.*

(2) Ennódio *in vit. S. Epiphan. p.*1628. refiere, que Eurico necesitó de Intérprete para entender à S. Epiphánio Obispo de Pavía, y Románo de nacimiento, que le fue embiádo Embaxador por el Emperador Népos, y asimismo para que este Preládo le entendiesse.

(3) Marquadrus Freher. *in Esp. cit.* lo refiere de algunos, y entre otros de Chîlbérto, y transcríbe un Epigramma de Fortunáto sobre el assumpto.

(4) Cap. de los Manuscritos *pag.* 408.

(5) Fontan. *della Eloquenza Ital. lib.*1. *cap.*3. *Talchè nell' Império di Carlo Magno formava corpo, benchè non osasse uscirsenè da sè sola in pubblico ma per lo più nascosta sotto il manto della Latina, à cui cercava d'attaccarsi.*

(6) Du-Cange *in Præf. Glossar. Latinit. num.* 36. *Certè linguam hanc, Provincialem scilicèt in Regum nostrorum Palatiis primitus usitatam, evincunt quæ ex ea delibavit Nithardus, à quo Romána appellátur.*

(7) Carlo Magno en la disposicion del Concilio de Toûrs del año de 813. la llama *Lingua Romána Rustica.* Concil. Turón. dict. apud Labbé *tom.* 7. *Concil. pag.* 1263.

no pudo desprenderse en tiempo de Carlos Calvo. (1) No obstante, este Rey le hizo comparecer en la citada convencion de 842. con su hermáno Luís, en la qual como en el Sacramento del Pueblo se manifiestan expressos los Tudecísmos del dialécto: peró la universal decadencia que subsiguió muy luego à la Monarchîa, detubo igualmente los progressos del Latín, y del romance, luchando este con la anterior asperéza, hasta que entrando el Provenzál, hermoseádo con sus nuevos adornos, y dulcemente tratáble à la pluma, se grangeó la estimacion de aquellos Monarchâs, y à su exemplo de los Condes de Anjóu, de Normandía, de Tróyes, de Champáña, de Blóis, y otros. (2)

Aliádos en la Corte el nuevo Romance, y el Tudésco vinieron à componer una tercéra espécie de idióma, que poco à poco se estableció el dominante del Reyno, adquiriendo siempre nuevas perfecciónes, y en el siglo próximo passado universal valimiento en la República literária. Su formacion se atribúye al siglo XII. (3) y segun Genebrár-

(1) Charta Caroli Calvi *in Abb. Villal.* ap. Du-Cange *Præf. Gloss. Latin. n.*13. *In loco qui rustico vocabulo Villalupe vocatur.*

(2) Fontan. *della Eloquenza Ital. lib.* 1. *cap.* 16. *Il Fauchet* (*lib.*1. *cap.*4) *vi nomina le Corti di Riccardo Conte di Normandia, di Erberto Conte di Troja, è di Sciampagna, di Tebaldo Conte di Blóis, di Guillelmo Conte di Gienna, è d'Aquitania, è di Goffrédo Conte di Angió.*

(3) Hist. de Langued. *tom.* 2. *liv.*14. *num.*101. despues de haber hablado de la lengua Provenzál dice: *Par consequent le Provençal est plus ancien que le François, & celui-ci n'a eté formé qu'après le XI. siécle.*

brárdo (1) no hay efcríto en él que precéda al año de 1200. Los Padres de la Congregacion de San Máuro fupónen fer el mas antígüo la traduccion de ciertas Homílias de San Bernárdo, que folo puede afcender al expresfádo figlo. (2) El Autor de la Paleographía Francésa (3) (à cuya erudicion debe utilisfimas luces el Theátro de las letras) prodúce una carta efcríta en vulgar por San Bernárdo à fu amígo Raymundo, Señor de Chatelambróife (aunque con algúnos defcúidos de fu Amanuenfe) (4) y

(1) Geneb. *ann.* 1200. *lib* 4.

(2) Hift. gen. de Langued. *tom.* 1. *liv.* 10. *num.* 120. *On voit par ce que nous venons de dire que la langue Romaine eft bien plus ancienne que la Françoife: nous avons en effet des monumens de la premiere dès le IX. fiécle; au lieu que le plus ancien que nous connoisfions de l'autre, eft une traduction des homélies de S. Bernard, qui ne remonte pas par confequent au-desfus du XII.*

(3) Le Spectacle de la Nature *tom.* 7. *entretien* 20. Paleograph. Françoife. *Tit. Ecriture, & Langage des XIII. & XII. fiégles.*

(4) Efte Autor facó la expresfáda carta del P. Montfauc. *Bibl. Biblioth. tom.* 2. *pag.* 1380. y fu Copiador tranftornó várias letras, y omitió muchas voces. Tranfcríbenfe por exemplar las priméras líneas, poniendofe de letra romanílla las voces que fe hallan en el P. Montfaucón, y que omitió el Amanuenfe en la referída copia: Ce *gracieus, & bien heureis en fortune, & richesce Raimond Chevalier fires dou Cafteil-Ambroife. Bernard demenes ou temps de Villece, falut.* = *Demandei aiz à nous de eftre enfignez de la cufanfon, &* de lai cure *de la maniere, &c.*

Igual desgrácia tubo el Autor en la cópia que fe le hizo de la Infcripcion puefta al fepulchro de nueftro Conde Bernárdo, que queda tranfcríta: feparó en el fegundo verfo la palabra *fisél* efcribiendo *fis el*; y en el quinto efcribió *fi* en lugar de *fi*, y otros defcúidos que motiváron alguna equivocacion quando la tradúxo. Añado, que fegun cierta cópia que fe me comunicó (à la qual fe ha feguído) tambien el Amanuenfe

de

otros documentos, que unos crée son anteriores, y otros posteriores à la época del Santo; peró prescindiendo aún de que si no es la vida de San Ignácio, que presenta la fécha del año de 1200. los demás caré-cen de positíva seguridad en la suya; (1) si se les analíza principalmente à los precedentes al Santo la propriedad del lenguáge, mas que Francéses deben llamarse bilíngues, prevaleciendo aún al verdadéro Francés las voces, y locuciónes del antígüo romance. No sería estráño que los Instrumentos alegádos por el Padre Mabillón, (2) citando à Oissélio, de Luís VI. del año de 1122. y de Odón II. de 1147. fuessen de igual naturaléza, pues aunque este Padre dice *Gállico nostro idiómate*, tambien los de la Congregacion de San Máuro usan de la misma expression hablando del Symbolo de San Athanásio, escríto en lengua vulgar, (3) que despues publícan, conforme se les comunicó de la Bibliothéca Col-

de los Padres de la Congregacion de San Máuro tubo descuidíllo, aunque no substanciál, poniendo *preguen* por *preguéu*. Puede decir uno, y otro.

(1) El argumento de los Caractéres se verá equívoco si se cotéjan los documentos que prodúce la Paleographía por de los siglos X. y XI. con los del P. Mabillón, y del Chronicón Gottwicense de los siglos XII. y XIII.

(2) Mabillón *De re Diplomat. lib. 2. cap. 1. num.* 13.

(3) PP. Congreg. S. Máuri *in edit. Oper. S. Athanásii.* Paris 1698. *tom.* 2. *pag.* 721. *Extat item hoc Symbolum in códice Colbertíno* n. 3133. *nullo prævio Scriptóris nomine annorum circiter* 600. *E regióne verò conscripta legitur ejusdem ætatis Gállica versio in fine mutila, quam nos eandem duximus. Ejus nobis copiam fecit, suaque manu exaratam dedit vir clarissimus nobisque amicissimus Baluzius.*

Colbertína; y en efecto es un romance Septentrionál de Francia, con indícios de que ya empezába entonces à disponerse la formacion del Francés: La Paleographía, que copía parte de él, le llama indiferentemente Francés, y romance. (1) Segun el cómputo de los citados Padres se escribió à princípios del siglo XI.

El nacimiento de la lengua Francésa no perjudicó la permanencia del romance, pues subsistió constante en las Provincias Meridionáles del Reyno, por cuyo motívo aquellos Monarchâs en el siglo XIII. le dividiéron en dos partes, distinguiendolas por la lengua, tomando la denominacion de la proposicion afirmatíva *si*, que en Francés es *oui*, y en Provenzál *oc*, (2) y assi llamaron à la Septentrionál *lengua de oui*, y à la Meridionál *lengua de oc*: apelacion que se estrechó despues à la Provincia que hoy lleva su nombre de Languedóc, y que en el comun aprécio se constitúye la mejor parte de la antígüa. El Arzobispo Marcá (3) atribúye al tiempo de la guerra contra los Albigénses la expressáda divi-

(1) Le Spectacle de la Nature *tom. 7. entretien.* 20. Paleograph. Françoise *pag.* 247. *C'est la traduction du Symbole de S. Athanase, & le plus sûr échantillon que nous pouissions produire de la langue Françoise, telle qu'on la parloit au dixiéme siécle*; y habiendo producído hasta el verso *Enequedent ne sunt treis Deus, mais uns Deus est*, dice *pag.* 249. *Voyez le reste de ce Symbole en langue Rustique, ou Romaine dans le dernier tome des œuvres de S. Athanase, edition des PP. Benedictins.*

(2) Hist. gen. de Langued. *tom.* 1. *liv.* 10. *num.* 120.

(3) Marcá *Marc. Hispan. lib.* 3. *cap.* 14. *num.* 3.

division, de la qual César Escalígero (1) equivóca la inteligencia.

Este, pues, idióma Provenzál, à quien el Francés debió su orígen, (2) y à cuya poësía venéra por madre la Francésa, (3) víno à maleárse successivamente en todos los estádos que componían la antígüa Provenza, pudiendose decir que en el dia de hoy es nuestro vulgar patrício el que mas parecído lo representa. Los Países vecínos al Lóire, como mas immediátos à la lengua Francésa, empezáron à adulterar la própria. Los Occidentáles al Garóna, comprehendídos baxo el nombre genérico de Gascúña, con el tráto de Bretónes, Vazcuenzes, y otros, compusieron cierto mixto que los diversificó en

(1) Scaligerus *Diatrib. de hodiernis Francor. Ling.* dice: *Francicus Idiotismus vulgò dicitur* langue d'oui, *aliter autem* langue-d'oc, *linguæ quæ pro* NÆ, *aut* ITA *dicunt* oui, *aut* oc. Es errór, pues ambas voces como se ha dicho significan *si* en las dos respectívas lenguas. En algunas partes de la montáña en nuestro Principádo aún se conserva responder alguna vez *oc*, ù *o* por si, y es vulgar el decir *oc à fé* por si à fé, *oc cert* si por cierto.

(2) Al general dictámen de los Autóres el de la Paleographia Francésa *lin. cit. pag.* 250. lastimandose, que al ascender al siglo X. ya no se encuentren monumentos que verifiquen el antíguo romance, añade la siguiente expression: *Mais au defaut de monumens plus amples nous retrouvons la première forme de nostre langue vulgaire dans la langue Provençale, & dans celle de nos autres Provinces meridionales.*

(3) Hist. gen. de Langued. *tom.* 2. *liv.* 14. *n.*101. hablando de la dispúta entre Huëtio, y Crescimbéni sobre la antigüedad de la poësía Provenzál dice: *Quoi qu'il en soit, ces deux fameux Auteurs conviennent que la poësie Provenzale à donnè la naissance à la Françoise, & à l'Italienne.*

en extrémo de los Aquitánicos Orientáles, de ſuerte que en tiempo de Eſcalígero ſe contaban como dos diſtintas lenguas. (1) En lo antigüo era tan una con la nueſtra, ò la Provenzál, como lo manifeſtaría el cotéjo de las ſobrecitadas Conſtituciónes de Beárne, y de Oloróne, que publicó el Arzobiſpo Marcá en ſu Hiſtória de Beárne, (2) y los dos Manuſcrítos Gaſcónes que produxo Catél en la de los Condes de Tolóſa, (3) uno conteniendo ſu hiſtória deſde Carlo Magno, y otro ſus elógios deſde Torcíno haſta Philípo hijo de San Luís (en cuyo tiempo ſe ſupónen eſcrítos) con nueſtros Uſáges, con las poësías del Conde Ramón Berenguér Principe de Aragón, (4) con las Ordinaciónes del Rey Don Pedro el Priméro en Cathalúña, (5) con la hiſtória del Rey Don Jayme eſcríta por aquel Monarchâ, y aſſimiſmo con los documentos Provenzáles que ſe han alegádo, (6) con la hiſtória de la guerra de los Albigénſes, que en Provenzál eſcribió difuſamente un Anónymo por los años de 1228. (7) y mu-

(1) Scaliger. *Diatrib. de hodiern. Francor. Ling. Idiotiſmus Tectoſagicus latiſſimè patet, ejus duæ ſunt ſummæ differentiæ, &c.*

(2) Quedan citadas *p.*578.

(3) Catél *Hiſt. des Comtes de Tolóſe liv.* 1. *pag* 16. *& à la fin de la dite hiſtóire.*

(4) Hallanſe ſus poësías en las vidas de los Poëtas Provenzáles, aſsi en el Manuſcríto Vaticáno, como en el de la Real Bibliothéca de París, y en ambos ſu retráto à caballo, y ſus elógios.

(5) *Ordinaments del Sr. Rey en Pere I.* Archívo Real de Barcelóna *Arca* 1. *lib. de num.* 80. Curiæ Ordináriæ *fol.*1.

(6) *Pag.* 577. *y* 578.

(7) En las pruebas de la Hiſtor. gener. de Langued. del *tom.*3.

muchos otros Inſtrumentos, aſſi de Cathalúña, como de Provénza; peró ahora ſe ve tan diſcorde como manifieſtan las Ordenanzas en Gaſcón del actuál Obiſpo de Coménge para la Villa de Arán, cuyo principio copio: *N. per la miſericordie de Diou Abeſqué de Coumengé: A touts ets Arcipreſtes, Ritous, Caperas, è autes gens de Gleize, ê â touts ets habitants d'ere Baleye d'Aran, ſalut. Attentifs, que nous êm, mous chers Frais, a'res obligatious, què noſté miniſteri mous imposè, de beila ê prené garde à nous madechis, ê â toutes eres partides d'et Troupét, ſus ét quau ét ſent-Eſprit mous â eſtablits Abeſqué, &c.*

Los eſtados de Provenza que reſpetáron el domínio de los Principes Cathalánes aventajáron à los demás en la manutencion de ſu lengua; pues haſta fines del ſiglo XIV. miraban la Francéſa como eſtrangéra, y abſolutamente deſconocída. (1) En el XV. perſeverába ſin novedad, como lo manifieſtan el Juramento que ſe tranſcribió del Veguér de Marſélla del

*tom.*3. *num.*1. ſe lée copiáda dicha hiſtória, que contiene 104. columnas en foleo grande, y al fin de ella pone un catálogo de voces que tradúcen, porque agénas del idióma Francés detubieran la inteligencia al que no la tubieſſe del antígüo Provenzál.

(1) Hiſt. gen. de Langued. *tom.*3. *liv.*26. *num.*92. *On partageoit donc alors le royaume, comme dans les deux ſiécles precedens, en deux parties, France, & Provence, à cauſe des deux differens idiómes dont ſe ſervoient les peuples qui les habitoient: idiómes ſi differens l'un de lautre que les peuples de Provence, & de Languedóc regardoient encore vers la fin du XIV. ſiécle, la langue Françoiſe, comme un langage qui leur etoit étranger, & abſolument inconnu.*

del año 1405. que Noſtradámus le llama médio Cathalán, (1) cierta donacion del Rey Renáto à ſu hijo Juan de Anjóu Duque de Calábria del año 1468. que el miſmo Autor dice ſer eſcríta en Cathaláno-Provenzál, y que la da al público entre otros motívos para que ſe vea la pureza del eſtílo de aquel ſiglo: (2) omíto ſu produccion, porque ya la publicó nueſtro Don António Baſtéro; peró copio cierta Inſcripcion del tiempo del miſmo Rey de igual lenguáge, mas de eſtráño motívo.

> Ferrí de Vaudemont fils d'Anthoni avent per forſa pres per rapt Madame Yolant fille de Monſur lou Rey Reinié, é tenguda long temps a ſon poder, per cobrir tal rapt, ſon convengut, e accordat malament, que Monſur lou Rey la baillaria en mariagi au dich Monſur Ferrí, e que la principal cauſa de l'odi qu'era entre aqueſtous dous Segnours precedíſſia deî-tal rapt, lou qual rapt anticipet lous jours al paure Rey plus que touta autra cauſa, e engendret nous pron de mal en Provenza. (3)

Finalmente la incorporacion de eſtas Provincias à la Coróna, la generalidad del idióma Francés en los libros, la preciſion de ſu eſtúdio en los doctos, y otros motívos han ido atrayendo el lenguáge de

(1) Queda citada, y tranſcríta ſu autoridad *pag.* 593.

(2) Noſtradámus *Hiſt. & Chron. de Provence ſexieme partie ſous Renè le bon Comte XXI. pag.* 626. dice, que la prodúce: *Tant pour la naiteté du ſtyle de ce ſiécle que pour*:: (habla de particuláres motívos) *& en ſon bon, & franc Cathalan Provenzal luy écrivit ces paroles*; y aqui empieza la donacion.

(3) Noſtradam. *dans la méme Hiſt. pag.* 601.

Languedóc, y Provenza à locuciónes, y phráses Francésas, peró quedando mucho menos desnaturalizádo que en los demás ramos de la antígüa Provenza. (1)

FORMACION DE LA LENGUA ITALIANA.

HAY dictámen, que univóca la actual lengua Italiána con la vulgar de los Romános; el comun le convence insostenible; (2) y Muratóri (3) le califica de sueño. Antes del siglo XI. reynába el mismo romance, que en las demás partes, y que nos acuerdan los documentos sobrecitádos, para cuyo conocimiento transcríben algunos Italiános el de 842. (4) De este antígüo lenguáge aún se traslúcen memórias en algunas Provincias como entre el vulgo de Lombardía (donde lo reparé tambien) en Sabóya, y mas generáles en el Fríuli. (5)

La

(1) A mas de la experiencia veafe Casan. *Orig. des Jeux Flor. pag.* 10. *& seq.*

(2) Veanse los que cita Bastéro en el proëmio de su Crusca, y los que se alégan en este título.

(3) Muratóri *diss.* 32. *Nam quod nonnulli sensisse videntur eam ipsam Italicam linguam, qua nunc utimur à Latina, seu Romána adeò diversam, vel florente Románi Impérii fortuna viguisse, somnium est nulla confutatione dignum.*

(4) Fontan. *lib. cit. cap.* 4. *Da queste due formule ::: si vede lo stato, in cui nell'anno* 842. *trovavasi la lingua romanza : è tale dal più al meno doveva essere in tuti gli stati sotto posti all'Império Carolino, è principalmente in Italia.*

(5) Arrigo Stéph. ap. Font. *lib.* 1. *cap.* 12. Sobre el Instrumento en romance vulgar del tiem-

La opinion, en que ya casi no se tropiéza por universalmente admitída en los mismos Autóres del País, es que el primer idióma vulgar en qué escribieron los Italiános, assi en verso, comó en prosa fue el Provenzál, durante la época de su elevacion, (1) del qual, y del Latíno se formó en el siglo XIII. el Italiáno (2); en este, y por

 los

tiempo de Luís VI. que trahe Du-Cange en el sobredicho Prefácio, al fin del *num.*36. dice Fontaníni: *Carta piena di maniere simili alle Italiane rozze, è Lombardi, come dire:* Da questa ora à devant ::: ome ni femena ::: non i prendren, ni li feren :: ni son aver no li tolren, &c.

(1) Fontan. *lib.* 1. *cap.*9. *Del resto non è gia solo il Latini à testificarsi il gran pregio, è la propagazione della lingua Francesca, fra noi ancora ne' secoli XII. prima, che la nostra volgare avesse corso: imperciocche il numero degl' ingegni Italiani, i quali non in altra lingua Romanza, che in quella, distessero i loro componimenti, lo manifesta: è quand cominció à illustrarsi l' Italiana favella non d' altre opere maggiormente si procuró di arricchirla, che delle trasportate dalla lingua Francesca, onde Gian Vincenzio Pinelli, nome chiaro ne' fasti della Republica litteraria, fu di opinione al referrire di Lorenzo Pignoria nello spicilegio alla storia di Albertíno Mussato, che i libri di Autori Latini, anticamente volgarizzati da nostri venissero à dirittura dalla lingua Francesca, è Romanza, la qual cosa al Pignoria si rende assai verisimile per essere stato allora il dialetto Provenzale in gran pregio apresso gl' Italiani.*

(2) Varchi *nel Dialogo l' Ercolano pag* 172. *La lingua volgare, se bene ha di molti vocaboli, è di molte locuzioni d' altri idiomi, è pero composta principalmente della Latina, è secondariamente della Provenzale.*

Bouche *Hist. de Provence tom.* 1. *liv.* 2. *cap.* 6. *C'est le commun sentiment de plusieurs grands personnages Italiens, comme j'ay oui dire à quelques d'iceux en Italie que la langue Provenzale étoit la mere de la langue Italienne duajourd' huy.* Cittadíni *del Origine della Toscana favella cap.* 1. *sul principio.*

los años de 1250. (1) empezáron à trabajar aquellos florídos Ingénios (y antes que todos, à lo que se crée, el Emperador Federíco II.) (2) peró à los princípios con phráse, y voces Provenzáles, à que les llevaba insensiblemente la imitacion, y la cortedad de su idióma natívo. (3) Por esto dixo bien Varchi, (4) que para lograr el Cardenál Bembo perfecta inteligencia del Italiáno le fue pre-

(1) Fontan. *loc. cit. cap.* 10. *I nostri scriti volgari degni di lezione, à gran pena salgano più su del anno* 1250. Maffèi *Istor. di Verona lib.* 11. *col.* 321. *Molti si maraviglian, pero, perchè cosi tardi si usasse il volgare nelle scritture, giachè avanti il* 1300. *poco si usó, è pochissimo se non forse nulla avanti il* 1200. Muratóri *nella Prefaz. delle sue ozzervationi sopre le rime del Petrarca* dice: *Naceva allora* (habla del tiempo del Petrarca) *per cosi dire la lingua, è la poësia volgare Italiana.*

Idem Muratóri *Antiq. Ital. medii ævi tom.* 2. *differt.* 32. *col.* 1050. *Eruperunt ergo per varias Italiæ Urbes Poëtarum examina sæculo XIII. quorum fœtus, &c.*

(2) Maffèi *loc. præcit.*

(3) Fontaníni *loc. cit. lib.* 1. *cap.* 10. *Tanta copia d'Italiani Scrittori nel Provenzale, è delle versioni di opere Provenzali nell'Italiana favella cagionarono che assaissime formole particelle, è voci di la è non dal Lazio, passassero ad arrichire il nostro idioma.* Et *cap.* 13. hablando de algunos Poëtas Italiános, que en sus Obras usaban de muchas voces, y locuciónes Provenzáles dice: *Ai quali il parlar materno riusci da principio cosi misero, è scarso, che non si trovarono in istato di poterne far uso senza il socorro del Provenzale.*

(4) Varchi *nella Orazione funerale del Cardinal Bembo, recitata nell' Académia Fiorentina ap.* Bast. *Prefaz. cit. num.* 9. *A bene intender la Toscana gli* (habla del Cardenál Bembo) *bisognò apparar la Provenzale, poco meno che del tuto spenta ancora in quei tempi, dalla quale anno cosi i Prosatori Toscani, come gli Scrittori di versi, infiniti vocaboli, è modi di favellare tolti, è cavati, come ne dimostra egli nel principio de i tre dottissimi libri delle sue gravissime, ed ornatissime prose.*

precíſo eſtudiarla en el Provenzál. Si el doctiſſimo Muratóri hubieſſe permitído à eſte eſtúdio algun deſperdicio del ſuyo, ni habría creído à Salvíato, ni deſterrádas ya las voces Provenzáles, ni dudádo el orígen de muchas de las que compónen ſus Catálogos. (1)

Gerónimo Múcio (2) eſcrupulíza ſobre la introduccion de la lengua Provenzál en Itália, no habiendo los Provenzáles ocupado jamás la Toſcána, à que ſatisfáce el Arzobiſpo Fontaníni (3) con la immediacion de la Francia à la Itália, la identidad del Románo vulgar, el recíproco comércio de los Pueblos, y de los Literátos, y los atractívos adelantamientos de aquel idióma deſde el ſiglo XI. Condúxoſe à Itália por medio del célebre Brunéto Latíni Maeſtro del famóſo Dante, quien deſterrado de Floréncia, y retirádo en Francia, atrahido de la hermoſúra de la lengua Provenzál eſcribió en ella ſu Theſóro por los años 1260; reſtituído à ſu Pátria, con ſus elógios, y ſu libro la hizo agradáble à los Florentínos, desbaſtandolos con la

(1) Muratóri *lib. cit. diſſert.* 33. Veaſe tambien los catálogos que la ſubsíguen. Mafféi *Iſtor. di Veróna lib.* 11. *col.* 312. confieſſa lo contrario quando ſoſteniendo que las pocas voces Góthicas que ſe incorporáron en el romance vulgar de Itália, no baſtaban para formar cuerpo de lengua, exclama: *Che monta ciò nel corpo, è nel impaſto d'una lingua? aſſai più n'abbiamo dal Greco, è aſſai più n'abbiamo dal Provenzale.*

(2) Mutius *nelle battaglie in diffeſa del'Italica lingua pag.*89.

(3) Fontan. *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *cap.* 7.

la enseñanza de su uso; cuya empressa logró mayóres ventájas despues que refugiádos en Francia por la derróta de Montapérti, con la continuacion del trato se connaturalizáron en sus primóres. (1) Esta primacía de los Toscános en perficionar su idióma, le vinculó en toda Itália el respéto que no le ha quitado el tiempo.

Al mismo, que Brunéto extendía por la parte occidentál de Itália nuestro idióma, le introduxéron los Principes Provenzáles en Nápoles, y Sicília, (2) que à exemplo de los Soberános abrazáron

(1) Villani *Istor. Fiorent. lib.* 8. *cap.* 10. Veafe tambien la segunda parte del Diálogo de la História de Sperón *pag.* 406. donde se lée: *Non degnò* (esto es Brunéto Latíni) *di adoperare la lingua volgare, ma scriver volle nella Francesca i suoi Tesori, come più bella della Toscana: è che doppo la rotta di Montaperti fuggendo in Francia, i Fiorentini, è co'popoli di quel Regno famigliarmente domesticandosi, la lingua loro cominciò à farsi ampla, è gentile.*

Adviertese que Vanni, ò su Copiísta en el año 1368. quitó del Thesóro de Brunéto algunas cláusulas que le pareció podrian perjudicar la excelencia de la lengua Toscána, peró se quedáron en el texto original, y traduccion Itáliana que se conservan en el Vaticáno, y en latin en la Bibliothéca del Rey de Francia. Es prevencion de Fontaníni.

(2) Gravína *della Ragion Poëtica lib.* 1. *cap.* 7. *Siccome fe del suo Tesoro Bruneto Latini: Si per essere quella* (habla de la lengua Provenzál) *prima d'ogni altra stata messa in uso letterario doppo la latina, si per lo splendore, ed autorità chella ricevea nella Corte de i Re di Napoli dove à quei tempi nelle bocche de i più sublimi e Nobili per ingegno, è per natali la Provenzal favella regnava: per cagione che dalla contea di Provenza i successori a quel reame passavano, ed in lor compagnia recavano col fior della Corte la lingua, è la letteratura lor nazionale, nel cui genio per necessità di comercio civile la lingua*

ron luego toda la Corte, y demás persónas de nacimiento, y literatúra de aquellos Reynos, dedicandose à su estúdio, y exercício señaladamente en la poësía, en cuyo arte se distinguieron con apláuso. La fama que han adquirído en ella con singularidad los Siciliános irresuelve al Petrárca, sobre si la tomáron de los Provenzáles, ò estos de aquellos. (1) Muratóri (2) no decide; Castelvétro (3) resuelve à favor de los Siciliános; peró Fontaníni (4) se lo atribúye mas à gusto de contradecir al Cardenál Bembo, que à juício de funda-

---

gua comune d' Italia si cangiava. E per ciò in Napoli più che in ogn'altro luogo, la letteratura volgare Italiana si coltivava secondo l'esempio, ed imitazione della lingua Provenzale nella quale scriveano i Provenzali poeti, che dalla Contea di Provenza, a i nuovi Re di Napoli accompagnavano; ò da quei Re chiamati venivano in Napoli ad abitare. De i quali fu Bonifazio di Castellana, che segui Carlo I. nell'acquisto del regno; è Guglielmo di Bergamo che al servigio dimorò del Re medesimo, è Blancastro, il quale con Carlo II. all'impresa del Regno s'accompagnò; è Pietro Cardinale, che stato in Corte de Beatrice del medessimo Carlo figliuola, in Napoli finí la vita. Quindi Dante fonda la lingua volgare illustre nella Sicilia cioè nel regno di Napoli, che dell'una, è dell' altra Sicilia si appella: perche fin dalla Provenza quei Re portavan l'uso di volgarmente scrivere in Provenzale, qual' uso poi passava con la lor dimora in quel regno nell' idioma comune Italiano.

(1) Petrarc. apud Murat. *dissert. cit. col.* 1050.

(2) Murat. *ibidem.*

(3) Castelvétro *nelle giunte della volgar lingua di Bembo lib.* 1.

(4) Fontan. *della Eloquenza Italiana lib.* 1. *cap.* 15. *Il Castelvetro fu di pensiero, che l'arte di rimare fosse passata di Scicilia in Toscana è in Provenza. Ma ciò egli asseri più per vaghezza di contradire al Bembo, che per fundamento di sode ragioni, è di necessarie testimonianze.*

damento. Gravína (1) disuelve la duda explicando el modo como los Principes Provenzáles introduxéron el habla Cathaláno-Provenzál, y su poësía en su nuevo Reyno de las dos Sicílias, y la gustósa aplicacion con que se dedicáron aquellos naturáles à imponerse en la una, y à imitar la otra, de suerte, que reemplazáron las Musas en aquellos Reynos los desvíos, que extincta la linea de los Berenguéres, iban padeciendo en Provenza. (2) Los dos principáles Poëtas que acompañáron al Rey Carlos I. à Nápoles fueron Bonifácio de Castellán, Provenzál, y Guillérmo de Bérga, Cathalàn, ambos Cavalléros de su Real Família. (3)

Assi se dilató en Itália nuestro idióma, infundiendose, como espíritu universál en todos los dialéctos de sus Provincias. (4)

---

(1) Gravína transcríto *pag.* 638. & 639.

(2) Fontaníni *lib. cit. cap.* 15. *D'onde poscia il caldo genio di rimare de' Provenzali, che mancó in quella parti* (habla de la Provenza despues de la muerte de su Conde Berenguér V.) *pasó à far lega con gl' ingegni Siciliani.*

(3) Gravína *lib.* 2. *cap.* 7. *nell' passag. transcrit. pag. cit.* sobre el último *V.* Bast. *pag.*89.

(4) Listezo *nell' stezo luogo. La quale* (habla de la lengua Provenzál) *come spírito universale per tutte le favelle particolari d'Italia penetra, è discorre.*

INTRODUCCION DE LA LENGUA PROVENZAL ilustràda por nuestros Condes Berenguères en Inglaterra, Alemània, y otras partes.

EN Inglatérra ya se dixo (1) que con la estírpe Normánda se comunicó el Francés, no el actuál, pues tardó cerca de dos siglos su formacion, sinó el romance comun que queda expuesto, añadiendo que en aquella Corte era tan único, que por ignorarlo San Ulstano fue despedído de ella. (2) La admission del Provenzál, à mas de los Autóres que lo notan, (3) la acredítan las poësías de algunos de sus Monarchâs, singularmente de Ricárdo I. (4) tan primorósas, que les sobra para el apláuso la prevencion de lo Régio.

Respéto à Alemánia algunos Autóres, como los citados Conde Ubaldíni, y António Rédi (5) la intro-

(1) Cap. de los Autóres al fin *pag.* 262.

(2) Matheus Paris. *an.*1095. ap. Du-Cange *in Præfat. Glossar. Latin. num.*19.

(3) Ubaldíni *nella citata vita di Barbarino*, hablandó del lenguáge Provenzál, dice: *Tutta la Francia, l'Inghilterra, ed eziandio la Germania adoperavanlo.* Redi *Annot. Bacc. Toscan. fol* 91. *I quali* (esto es Trovatori Provenzali) *ne'tempi, che fiorirono, misero in così gran lustro, è pregio la loro lingua, che ella era intesa, è adoperata quasi da tutti coloro, che professavano con la lettere gentilezza di cavalleria, è di Corte non solamente ne' paesi di Francia, ma altresi nella Germania, nell'Inghilterra, è nell'Italia.*

(4) Nostradam. *vit. des Poët. Provenç.* y los citados Códices manuscrítos de los Poëtas Provenzáles en las Bibliothécas Vaticána, y Real de París.

(5) Ubald. y Redi *loc. præcit.*

dúcen en aquel País; Fontaníni (1) le niéga la entráda. Es creíble que no penetró en lo interior de una region donde la ignorancia del Románo vulgar le prometería dificil recibimiento; peró tambien lo es que por opuesto motívo se extendió en las circunvecínas de Itália, y Francia, como se dilató en los Grisónes, y Cantón Helvético de Fribóurg. (2) De la Suévia lo persuáde el no ignorarla el Emperador Federíco I. y que naturalmente sería por haberla aprendído con la leche, y no por estúdio, no habiendole tenído del Latín, pues segun Barónio (3) para entender el razonamiento Latíno del Papa Alexandro III. concluída la paz en Venécia año de 1177. fue precíso que

(1) Fontan. *lib. cit. cap.* 4. hablando de la extension de la lengua Provenzál en diferentes Provincias dice: *Ma non così in quei di Lamagna dove corréa la vecchia lingua Teotisca, è non la Romanza.*

(2) Idem *lib.* 1. *cap.* 13. *Ma l'antica favella Romanza sussiste pur ne' Grigioni: è nel cantone Elvetico di Friburgo, è in qualche altro luogo corre tuttavia con tal nome, accostandosi molto all'Italiano: è il Cavalier Domenico Mora Gentiluomo Grigione, d'origine Bolognese, è Colonnello de Segismondo III. Re di Pollonia, ne rittenne non poco nel suo Cavaliere in risposta al Gentiluomo del Muzio opera da lui stampata in Vilna presso Daniello Lanciense nell'anno* 1589. *in forma quarta.*

(3) Baron. *an. Domini* 1177. *pag.* 713. *edit.* 1607. *Cumque, dicto Evangelio, Papa ascendisset pulpitum, ut alloqueretur populum: Imperator accedens propiùs, cœpit verba ejus attentiùs auscultare. Cujus devotionem Papa diligenter attendens, verba quæ ipse litteratè (alias latinè) proferebat, fecit per Patriarcham Aquileiæ in lingua Teutonica evidenter exponi*; y luego *pag.* 714. continúa: *Postquam Papa loqui desiit, Imperator deposito pallio de faldistorio surgens cœpit in lingua Teutonica concionari, Christiano Cancellario verba sua vulgariter exponente ait ergo, &c.*

que el Patriarchâ de Aquiléya se lo explicasse en Alemán, en cuyo idióma habló al Pontífice, siendo Intérprete para con Su Santidad Christiáno Obispo de Mogúncia. La inteligencia del romance vulgar la califica el que habiendole cumplimentádo en Turín su nuevo sobríno el glorióso Raymundo Berenguér Conde de Barcelóna, y de Provenza, con várìos elógios poëticos, que en Cathaláno-Provenzál le recitáron los Gentil-Hombres de su Corte, encareció el Emperador su satisfaccion, y complacencia, respondiendo en la misma lengua con un madrigál; (1) y celebró no menos que el mérito del Con-

 de

(1) Crescimbeni *nelle vit. di Poet. Provenzal. fol.*15. *Ritrovandosi in Turino l'illustre Ramondo Beringhieri detto il Giovane Conte di Barcellona, e di Provenza ::: accompagnato de una gran turba di Oratori e di Poeti Provenzali, & di Gentiluomini della sua Corte, andó à visitarlo* (habla del Emperador Federico.) *Grande accoglienza gli fece l'Imperadore per la fama che correva di lui, e dè suoi fatti ::: il che addivenne l'anno* 1162 ::: *Il Conte Ramondo fece da i suoi Poeti recitare molte belle canzoni in lingua Provenzale alla presenza dell'Imperadore, il quale per lo piacére, che ne prese, restando maravigliato delle loro belle, e piacevoli invenzioni, e delle maniere del rimare, fece loro di ricchi doni, e compose à loro imitazione un madrigale nella stessa lingua Provenzale.*

Nostradámus *des vies des Poet. Provenç. chap.*2. *pag.*132. *Comme nous trouvons de cest Empereur, le quel eut en telle veneration le chant des Poëtes, que le Comte Berenguier luy fit tant melodieusement ouyr, que luy-mesme ::: à leur imitation, & à la lovange des diverses nations qui l'avoient suivi en ses victorieuses conquestes, & ses exploits de guerre, composa ce beau, & gracieux dixain en nostre vulgaire langue, & Provençale façon.*

Plas mi Cavalier Francéz,
E' la Donna Cathalána,
E' l'onrar del Ginoéz,
E' la Cour de Kastellána,
Lou cantar Provençaléz,

E la

de el de las Naciónes, que acompañában el obséquio de su Principe.

Para otros Países, hechas ya guerréras las Musas, se aliáron con las armas. Habiendo passado à la conquista de Jerusalén Gofrédo de Bullón, y Gerardo Conde de Rossellón con sus Provenzáles, Rossellonéses, y Cathalánes (de los quales fue tan crecído el número que el Rey Don Martín inclúye esta empressa entre nuestras expediciónes (1)) se dilató de suerte el idióma de los Conquistadóres, que rayando la empressa al siglo XII. fue general en el XIII. no obstante las ventájas de los Sarracénos; no solo en la Syria, sinó en Arménia, Antióchîa, Chípre, y otros Reynos, expidiendo aquellos Soberànos vàrias concessiones en el nuevo idióma, como lo pruéba la insinuacion de la nota. (2) Paréce que en Oriente que-

E' la dança Trevisána,
E' lou corps Aragonéz,
E' la perla Juliána,
Las mans, & kara d'Angléz,
E' lou donzel de Tuscána.

(1) El Rey Don Martín en la proposicion hecha en las Cortes de Perpiñán del año 1405. que se halla en el processo de ellas, dice: *No fo gran l'acte que feren los Cathaláns en Levant, troban en algunes histories, quan Godofre de Billó aná conquistar en la Terra Santa hon troban que anáren ab ell, è ab lo Comte Girart gran colp de Rossellonesos?* La transcríbe Carbonéll en su Chrónica de Espáña *fol.*253.

(2) Hallanse diferentes donaciones hechas à los Hospitaleros de S. Juan, como de Eurico Rey de Chípre, en que confirma otras hechas à los mismos, año 1237. De Boemundo Principe de Antiochîa en 1231. Del mismo Principe, y Conde de Trípoli en dicho año 1231. De Aiton Rey de Arménia se ignóra el año. De Julián Señor de Scieta año 1254. De Juan Salemán, y Margaríta Señores de Cesarea en 1255. De Juan Dibelín

quedaría radicàdo, ſegun las vàrias cartas de los Reyes de Aragón eſcrítas à los Soldànes de Babylónia, de las quales ſe tranſcríbe una por la glória, y piedad del motìvo. (1)

En

belin Conde de Jaffa, y de Eſcalona en 1256. De Hugo Rey de Jeruſalén, y de Chípre en 1269. y otras; como tambien diferentes Sentencias arbitrarias entre las Religiones de los Templários, y de los Hoſpitaleros de S. Juan; Conceſsiones de franquezas, y otros documentos: todo eſcríto en Cathalano-Provenzál, que ſe leen en el *Códice Diplomátito del Sacro Militare Ordine Geroſolimitano oggi di Malta raccolto da vari documenti di quell'Archivio per ſervire alla ſtoria dello ſteſſo ordine, &c. tom.* 1.

(1) „Al molt Noble fill de „Ceyt Barcoch, y Pare del „Ceyt Soldá de Babilonia ſalut „è dilecciò en aquell Senyor „Rey dels Reys qui creà los „Cel, y la terra. Femvos ſaber „que ſegons havem trobàt, y „legim en las Croniques dels „molt alts predeceſſors de bona memoria per ells fou comprat de voſtres Anteceſſors lo „Monaſtir del Munt de Sion, „y diuſe per los pelegrins noſtres quin ſon vinguts que alguns edificis venen à menys „per falta de obra, no ſolament „en lo dit Monaſtir ans encara „en Leſgleya de Betlém. Ey „yaſsía que entrels altres feels, „y Cathólichs Chriſtians lamat, y devot noſtre frare Polo „nadiu de la Ciutat de Venecia haya eſtat largament, y „eſtiga en lo dit Monaſtir, y „dels acaptes que fa entrels noſtres, y altres pelegrins devots „qui aquell ſant loch viſiten „vulla obrar, y reparar les dits „Monaſtir, y Eſgleya, y ço „qui es neceſſari en lurs edificis. Peró diuſe que los voſtres „ſotſmeſes ho contretats, de „quens maravellam molt, y „havem gran deſplacer ſi axi es „no ſolament ans principalmēt „per reverencia de noſtre Senyor Deu, qui per ſalut, y „redempció de tot humanal linatge tramès lo ſeu Unigenit, „y gloriós fill, lo qual ſegons „noſtra vera creenſa, y Fé Cathólich ha molt ſantificat „aquelles partides per nos dignament apellades la Terra „Santa, y conſagrades ab eſcampament de la ſua precioſa „Sanch, mes encara perçó car „lo dit Monaſtir fou comprát „per los noſtres paſſats, ſegons

„que

En Grécia permaneció muchos años, de que aún se conservan resquìcios en las asperézas del Paìs, como en las Ciudàdes vestìgios de nuestras for-

„ que dit es, y per consegüent „ redunda en no poch interés de „ nostra Reyal Casa tot menys- „ capte del dit Monastir, y dels „ edificis de aquell, en que vos, „ y sinó per propria devoció al- „ menys per propria deció, y „ valor de vos mateix, y esguart „ dels profits, que à vostres drets, „ ò exaccions temporals se se- „ gueixen per las devotes, y „ continuades visitacions quels „ feels pelegrins fan en aquells „ lochs, y en los altres de la di- „ ta Terra Santa hi deuriets ha- „ ver millor esguart, y pus gra- „ tios, y axi confiám quens fa- „ rets daçi avant. E per aquest „ confiansa, y car nos tenim per „ dit que complaent nos en vos „ de les coses de sus escrites fa- „ riem que vos majors compla- „ cencias en son cas, pregamvos „ afectuosament que havém be- „ nignament en vostra especial „ recomendació los dits Monas- „ tir, y Esgleya, è frare Polo „ servidor de Deu en aquell le- „ xets, y luenuets lo dit frare „ que obre aquells Monastir, y „ Esgleya, y hi fasse totes repa- „ racions que menester sien, y „ en nostres, ni vostres dies nos „ vingan à decahiment, car fort „ ho reputariem en nostra pro- „ pria deshonor, la qual cosa „ de vos no esperám, sinó tot „ plasér, y cortesía no resmenys „ vos pregám ab gran afecció „ que per reverencia de aquell „ Sobirán Senyór, lo qual es re- „ tribuydor de tots bonas obras, „ y compensa tots los fets dels „ homens reguardonan à cascu „ segons dretenen en sí, y per „ complacencia nostra, y de „ nostres pregaries vullats haver „ per recomenats los nostres pe- „ legrins, y tots altres que irán „ visitar lo S. Sepulcre, y altres „ lochs de la Terra Santa, car „ gran lohor, y honor es al Rey „ alt, y Noble que reebra, y „ faça per los seus reebre benig- „ nament los estranys, pensant „ que lo honor que guanya per „ lo bon acülliment quels fa no „ es daquells qui ho reben mes „ daquell de qui proceheix. E „ si algunes coses vos son agra- „ dables que puxam fer per vos „ escrivitsnos enfrancosament, „ car nos ho farém francament, „ y de bon volér. Dada en Bar- „ celona sots nostre Sagell se- „ cret à 18. dies Dabril en lany „ de la Nativitat de Nostre Se- „ nyor Jesu-Christ 1395. Rex „ J. = Al alt, y Noble D. Ceyt „ Barcoch Soldá de Babilonia.

ſortalézas. Los Autóres aſſi Eſpañóles como eſtrangéros atribúyen à las conquiſtas de nueſtros Reyes la introduccion de ſu lengua à mas de la Grécia, en Múrcia, Valéncia, Islas Baleáres, Cerdéña, y Córcega. En quanto à las tres priméras no es dudáble: Múrcia cedída al Rey de Caſtílla abrazó ſeguidamente la lengua del Soberáno. (1) En Cerdéña todavía en eſte ſiglo la conſervában algunos Magiſtràdos, (2) aunque ſu uſo no era general en todo el Reyno. En Valéncia, è Islas Baleàres ſubſiſte; y en aquella brillàron muy luego las Muſas en la pluma del Valencièno Caballéros Moſſen Jórdi, cuyas poësías tienen la glória de ſer el hurto mas lucído en las del célebre Petrarchâ: (3) peró reſpecto à Cerdéña, y Córcega ſe repàra evidentemente ſu antígüa exîſtencia en Inſtrumentos que produce Muratóri, (4) anterióres à nueſtras conquiſ-

(1) Veaſe en documentos del ſiglo XIV. Montanér hablando de eſta conquiſta en ſu Chrónica del Rey Don Jayme *cap.*17. dice: *E com la dita Ciutat hac preſa, e poblada de Cathaláns, e axi mateix Oriola, e Elx, e Guardamar, e Alacant, e Carthagenia, e los altres lochs: ſi que ſiats certs, que tots aquels qui en la dita Ciutat de Murcia, ò els devant dits lochs ſon poblats, ſon vers Cathalans, e parlan del bel Cathalaneſc del mon, e ſon tots bons homens d'armas, e de tots feits ec. E com lo dit Senyor Rey hac la Ciutat de Murcia poblada, e los altres lochs, ell lliurá la ſua part al Rey de Caſtella ſon gendre.*

(2) Veaſe la fé de ſanidad dada en Càller producida por Baſtéro. *Prefaz. cit. num.* 6. *pag.* 8.

(3) Beutér en ſu Epiſtola Proemial de la Chrónica General de Eſpáña, dirigída al Conſejo de Valencia indíca muchos hurtos, y tranſcribe uno que llega à ſer traduccion.

(4) Muratori *Antiquit. Italia medii ævi. tom.*2. *diſſert.*32. *pag.*1051. *& ſeq.*

quiſtas. Pudo con eſtas lograr algun desbaſto, y la aptitud de reducirlo à eſcritúra, cuya ventàja esforzarían nueſtros Soberànos por la heredàda inclinacion à ſu idióma. António del Chiaro (1) exprime algunas clàuſulas del antìgüo lenguàge de la Valachîa enteramente ſemejantes al nueſtro; peró como ſe ignora ſi fueron precedentes, ò no, à la reformacion Provenzàl, mas que à conocimiento de eſta, pueden contribuìr al de la univerſalidad del antìgüo romance; y es veriſimil, conſtando que reynaba ya en la Pannónia en el ſiglo V. Igual indiferencia pudiera conſiderarſe en el Império de Conſtantinópla, y demàs Provincias donde penetràron nueſtras armas; peró como la detencion fue corta, paréce mas conſentàneo ſu orìgen de anterióres empreſſas de la Francia, (2) ò de aquel general dominio del Romàno vulgar en quantas Naciónes reſpetàron la elevacion de ſu Império.

(1) Chiar. *Hiſt. Valach. ap. Murat. diſſert. 32. col.* 1052.

(2) Du-Cange *in Prefaz. Gloſſar. Latin. num.* 17.

APEN-

APENDICE DE LA ORTHOGRAPHIA.

VARIEDAD ORTHOGRAPHICA DESDE el primer estádo de la Latinidad por orden Chronológico, y Alphabético.

ADVERTENÇIA.

ESTA variedad de Orthographía se puede considerar de dos distintas classes; la priméra, que siendo freqüente, y conforme al uso comun, transcendía tambien à los Perítos; la segunda, que sólamente se advierte en algunas Inscripciónes, y Escritúras sin uso constante, pudiendo atribuírse à la impericia, ò voluntariedad de Escultóres, y Amanuénses, de que forman largos Indices Grutéro, Reynésio, Gólcio, Fabréto, Boldéti, y otros. De esta se hablará en el capítulo de Inscripciónes, tratando ahora unicamente de la priméra, que es la mas substanciál; para cuya mayor inteligencia reducirémos à tres estádos las várias edades que señalan algunos Autóres al Latinísmo; computando el priméro, ò floreciente, hasta el año 752. de Roma; el segundo, ò decadente, desde el Império de Tibério hasta el siglo V. y el tercéro, ò infimo, desde el V. siglo en adelante.

TITULO I.

ESTADO FLORIDO DE LA LATINIDAD.

§. I.

COMMUTACION DE UNAS LETRAS EN OTRAS.

A. LA *A* jamás se halla substituyendo por otra letra; peró sirvió à los antígüos por muchas, usando de ella como cifra. (1)

B. Trocóse con la *C*: como *Baucum* por *Caucum*; *Buso* por *Cuso*. (2)

Con la *D*: *Duellum* por *Bellum*; *duis* por *bis*. (3)

Con la *F*: *Bryges* por *Fryges*; *obrendarium* por *ofrendarium*. (4)

Con la *M*: *Mascauda* por *Bascauda*, *Cumamum* por *cubabum*. (5)

Con la *P*: *Briantes* por *Priantes*; *Purrum* por *Burrum*. (6)

Con la *V*. freqüentissimamente: *Bibius*, *Abita*, *Helbia* por *Vivius*, *Avita*, *Helvia*. (7)

C. In-

(1) Pitisc. *litt. A.*

(2) Quintilian. *Instit. Orat. lib.* 1. *cap.* 4. Salmas. *in Trebell.* Claud. *cap.* 14.

(3) Quintil. *ibid.* Cicero *de Orat. mutuo cap.*45. Ciaccon. *columm. rostrat. Thes. Antiq. Rom.* Grev. *tom.* 4. *pag.*1814.

(4) Gruter.*pag.*886.*num.*16. Guther. *de Jure Man.* 11. 24.

(5) Salmas. *Exercit.* Plin. *pag.* 284.

(6) Salmas. *ibid. pag.* 112. Quintil. 1. *cap.* 4.

(7) Reynes. *Inscript. clas.*1. *num.* 10. *vide Pitisco.*

C. Indiferentemente se usó en lugar de la *Q*: *Antìcus*, *Cotidiè*, *Commodò* por *Antiquus*, *&c.* aunque el dativo de *quis* siempre se escribió *quoi* hasta el tiempo de Quintiliáno.

Substituyó tambien por la *S*: *Catulli*, *Cotera* por *Satulli*, *Sotera.* (1)

Tambien por *T*: *Ticum* por *Titum.* (2)

D. Sirvió por *L*: *Dracrymas* por *lacrymas.* (3)

Por *P*: *Denàtes* por *Penàtes.*

Por *R*: indiferentemente *prædiis*, ò *præriis.* (4)

Por *T*: *Quodannis* por *quotannis*, à causa de haber terminádo en *D* el adverbio *quòt*, sin diferencia del relatívo, hasta el estado medio; (5) y assi mismo en las conjunciones *sed*, y *atque.* (6)

Por Z: *Oridia* por *Orizia*, *trapedia* por *trapezia.* (7)

E. Se halla freqüente en lugar de *A*: *Faciem*, *dicem* por *faciam*, *dicam*; *escendere*, *espicere* por *ascendere*, *aspicere.* (8)

E. y *F.* alternando: *Fructatis*, *frucinal* por *eructatis*, *erucinal.* (9)

E. por *I.* singularmente terminando los genitívos

Nnnn 2 de

---

(1) Reynes. *clas.*6.*num.*112. 1. *num.*47.75. 81. Salmas. *ibid.* *pag.* 382. Casiodor. apud Maffei *lib.* 11.

(2) Salmas. *in Capitol. Maxim. Trebell. poll trig. Tyran.*

(3) Festus *in Dracrymas.* Salmas. *Exercit.* Plin. *pag.*903. *b f.*

(4) Dionys. Halicarn. 1. *p.* 55. Donat. *de vet. Rom. III.* 3. Salmas. *de modo usur. cap.* 16.

(5) Quint *l.*1.*c* 4.Grev.*t.*12. *p.* 402. Noris *dissert.*4. *c.*2 §.2.

(6) Quintil. *ibid.*

(7) Salmas. *in Capitol. Anton. Pium cap.*9.*Exerc.* Plin. *pag.* 263. *b. f. p* 834. *b. f.*

(8) Palmer. *Spicil.* 6. *p.*711.

(9) Apud Simm. *epist.*4. 18. Salmas. *Exercit.* Plin. *p.*50. *a, e.*

de los neutros de la ſegunda; (1) peró Gelio da abſolutamente por indiſtinto el uſo de la *E*, ò *I* en qualquier diccion, (2) como en muchas de la *E*, y *O*: *Pelinctor*, *Pelluctum* por *Polinctor*, *Polluctum*. (3)

F. Se puſo por *H*, como: *Fedum*, *foſtis* por *hedum*, *hoſtis*, &c. (4)

Por *Ph*: *Triumfus* por *triumphus*. (5)

Por *V*: *Grafare* por *gravare*. (6)

G. La *G*, (en cuyo lugar ſirvió à los antígüos la *C*) reconoce Autor à Spúrio Carvício liberto, poco deſpues del ſiglo VI. de la fundacion de Roma, quien añadió à la *C* un raſguillo en la parte inferior, para diſtinguir los dos ſonídos que le daban. En tiempo de Auguſto indiferentemente ſirvió la *G*, ò *C*; eſta ſin embargo ſe retubo en los nombres *Cayus*, *Cneyus* por reſpeto à tales Héroes. (7)

Muchas veces ſe confundía con la *B*, y con la *I*: *Galbuli* por *Galguli*; *Glicias* por *Ilicias*; *togam* por *tojam*. (8)

H. La *H* aſpirante careció de uſo en eſta edad, aſſi ſe echó menos en *Triumpus*, *Pilipus*, &c. (9)

I. En

(1) Chariſ. *l.*1. *Inſtit. Gram.* *pag.*56. Pierio *in Eclog. Virg.*

(2) Gelio *lib.*10. *cap.*24. en Tito Livio ſe lee *quaſe*, *ſibe* por *quaſi*, *ſibi*. En la coluna Duiliana: *Legiones*, *claſſes* por *legionis*, *claſſis*. Apud Noris *diſſert.*4. *c.*1. Gruter. *pag.* 404. Quint. 1. 4. Grev. *tom.*4. *pag.*1837.

(3) Jurneb. Adv.28. Salmaſ. *pag.*430. *b*, *c*.

(4) Scheg. *Præm.*3.

(5) Spanhei. *de uſu*, *& praſt.* *numiſm. diſſert.*11. *pag.* 81. Voſſ. *Lex. etymol.*

(6) Salmaſ. *pag.*775. *a*, *c*.

(7) Quintil. *l.*1. *cap.*7. *circa finem.*

(8) Salmaſ. *ibid. pag.*223. *f.* *pag.*143. *a*, *c*.

(9) Spanheim *de numiſm. diſſert.*11. *p.*8. Quintil. *l.*1. *c.*5.

I. En lugar de *E*, se halla en la terminacion de los acusatívos del plurál de la tercera, hasta los tiempos de Augusto; y para denotár aquella *I* larga, ponian el diphtóngo *ei*: *Civeis*, *omneis*, peró pronunciaban *Civis*, *omnis*; lo que observaron en otros casos terminádos en *is* aún en tiempo de Cicerón, en que ya muchos, omitído el diphtóngo, ponian *J* prolongáda (1): assi mismo la edad floréda lo excluyó de la conjuncion *ne*, y con indiferencia escribió *ne*, ò *ni*. En el Cenotáphio de Lúcio se leen acusatívos de la tercera simplemente en *is*. (2)

K. Por *C* es freqüente. (3)

L, y *T*, mutuamente se substituyen, como: *Thelis*, ò *Thetis*, &c. (4)

M. Algunas veces tiene el lugar de *N*: *Comitium* por *Conitium*, y truéque recíproco con la *B*, y *V*. (5)

N. Se ve variada en *L*, y mutuamente en *M*, *R*, y *V*. (6)

O. Se halla mudada en *A*, *E*, *J*, *V*, y *au*: *orum* por *aurum*, (7) *præsto* por *præstu*, (8) *colpa*, *coda* por *culpa*, *cauda*: (9) en *Vortices*, y *Vorsùs*

duró

(1) Noris *Dissert*.4. *c*.3.

(2) Idem *ibid*. *c*. 4. §.1.

(3) Spanheim *de præst.& usu numism. dissert*.11. *p*.74.

(4) Varro *de re Rustic*.111.9.

(5) Spanheim *loc.cit*.Salmas. *Exerc*. Plin. *p*.605. *a*,*c*, *in Capitol. Maxim*. *c*.22.

(6) Berósо Scalig. *de emend. temp*. 6. *p*. 578. Salmas. *Exerc*. Plin. *p*.147. *a*, *c*. *in Capitol. M*. Anton. *c*.22.

(7) Reynes. *Inscript. ind*. *c*. 19. Salmas. *p*.852. Quintil.1. 4.

(8) Gnesio Cornuto apud Casiodor. *Orthograph*. *c*.1.

(9) Festo *in Pene apud Casiodor. ibid*. *c*.3.

duró hasta el tiempo de Scipión Africáno, que mudó la *O* en *E*, quedando *vertices*, *versus*. (1)

Substituír la *O* por la segunda *V*, siendo esta duplicada, fue en la primera edad invariádo estílo; el que se observaba todavía en la de Augusto: *Rivom aquæ mariæ*. Despues prevaleció el doblarla. (2)

P. Vese mutuamente trocada en *B*. *vide suprà*.

En los antígüos libros de caráćter Lombárdo freqüentemente se confunde con la *R*: assi *Petundus* por *Retundus*; (3) *pecognovit* por *recognovit*. (4)

R. Su trucque con *D*, y *P*. *vide suprà*.

Tambien lo tubo recíproco con la *N*: *Cordolium* por *condolium*; *cortumionem* por *contumionem*; *genmen* por *germen*. (5)

S. Usada por *R*. *Papisii*, *fussi*, *honos*, *lases* por *Papiri*, *furii*, *honor*, *lares*; (6) *libesum quæsere* por *liberum quærere*; (7) *Valesii*, *Vetusii* por *Valerii*, *Veturii*, fue constante en la edad primera. (8)

Por *C*, y por *G*: *Magurium* por *Masurium*; (9) *Genucii*,

(1) Noris *dissert*. 4. *c*.4. §.1.

(2) El Emperador Cláudio para huìr de la duda que dividía en opiniones los Orthógraphos introduxo una Ⅎ inversa en lugar de la segunda *u*, y escribía *juJentus*; peró este digamma feneció con el mismo Cláudio. Noris *ibid*. en las tablas Ancyrianas en un elogio de Marco Aurélio.

(3) Capitolin. Gord. *cap*.7.

(4) *Idem cap*. 14. Salm. *de mod. usur*. *c*. 16. *in lamprid*. Neliog. *c* 8. Vopisc. Carin. *c*.19.

(5) Scaliger. *Consec*. *p*.218. Faubman. *in Penul*. 1. 2.86.

(6) Varro *de ling*. *lat*. *V*.

(7) Apud Fest. etiam Plutarch. *quæst*. *Rom*.31. Salm. *Exercit*. Plin. *p*.81. *a*, *c*.

(8) Spanheim *dissert*. 11. *de præst*. *numism*. *p*.60. Palm. *Spicil*. *XI*. *p*.798.

(9) Reyn. *Inscript*. *class*.11. *n*. 24.

nucii, *volticii*, por *Genusii*, *voltisii*; *sentis*, *casurii*, por *centis*, *cacurii*. (1)

Con dos *SS* se suplía la falta de la Z, no apoyáda del latinismo hasta Augusto; posteriormente no obstante se lee uno, y otro en los libros antigüos, (2) *Crotalisso*, ò *Crotalizo*, *Malacisso*, y *Malacizo*, *&c.* (3)

T. Trocada en *C*, y *L*. *vide suprà.*

V. Su recíproco uso por *B*, *F*, y *R*. *vide suprà.*

Sirvió por *I* en los superlativos, y otras dicciones que la llevan en la penultima; assi se lee *maxumus*, *simillumus*, *legitumè*. Antes del Cesar ya indiferentemente servia una, y otra; peró despues prevaleció la *I*, emulando el estilo de aquel Soberano; (4) *V*, ò *Y* alternaba sin diferencia en los nombres próprios: *Suria*, *Suracusas*, *Sulla* por *Syria*, *Syracusas*, *Sylla*. (5)

X. Antes de adoptarla el latinismo, que fue cerca del año 494. de la fundacion de Roma, la suplieron con *C S*; admitida ya, sirvió tambien en lugar de *g s*, *frux* por *frugs*, *crux* por *crucs*. (6)

Z. La

(1) Reynes. *ibid. class.* 1. *n.* 75. *vide supra in C.*

(2) S. Isidor. 1. 4. Casiodor. *de Orthog. p.* 2286.

(3) Apud Jerem. *Heaut.* III. I. 48.

(4) Quintil. 1. *c.*4. defiere à invencion del Cesar el uso de la *i*, peró obsta à este dictámen la coluna Duiliana erigída 200. años antes de su Consulado. En el Cenotáphio Pisano, y en el Códice Mediceo de Virgílio se lee ya con *u*, ya con *i*. Noris *dissert.* 4. *c* 4.

(5) Casiodor. *c.*1. *p.*446. Salmas. *Exerc.* Plin. *p.*21. *a*, *A*.

(6) Quintil. 1.4. Noris *dissert.*4. §.2. *p.*447. S. Isidor. 1. 4. y P. Diacon. ponen su primer uso en el tiempo de Augusto. Convence este error la coluna Duiliana, y las leyes Agrárias escritas en laminas de bronce. *vid.* Noris *cít.* y Mario Victorin. *Instit. lib. de Orthogr.*

Z. La Z. trocada en D. *vide suprà.*

AI. A la terminacion *ai* de los genitívos, y datívos del número singular de la priméra, substituyó la edad florída el diphtóngo *æ* que servía al plurál: Virgilio renovó la primera, peró quedó firme la segunda en los nombres própriOs: *Syllæ*, *Galbæ.* (1)

§. II.

ADDICION DE LETRAS.

QUalquier vocal se duplicaba; este estilo se observa hasta el siglo VII. de Roma, en que floreció Accio. (2)

E. Continuó en añadirse antes de la *i* final, *puerei*, *furei* por *pueri*, *furi*; en las dicciones que la llevan la doblaban: *Argenteei*, *aureei* por *argentei*, *aurei.* (3)

D. Se añade al fin de algunas dicciones: *Márid* por *Màri.* (4)

S. Mediando entre dos vocales largas se doblaba desde la edad floreciente: *causa*, *divisio*: Entre el Consuládo de Duillio, y edad de Cicerón se introduxo añadir *S* despues de *X*: *Maxsumi* (5) *dixse-*

(1) Quintil. 1.7. Celio *lib.* 14. *cap.* 39. Virgil. *Æneid.* 9. & 3.

(2) Quintil. *cit.* à Noris *dissert.*4.

(3) Moreri *v. Accio.* Reynes. *clas.*16. *num.* 19. & *clas.*17. *num.*29.

(4) Gruter. *p.*404. & *cit.* à Noris *differt.*4. *c.*1.

(5) Noris en el Cenotáphio de Lucio *dissert.*4. 2. §.2.

APENDICE DE LAS ABREVIATURAS.

PAra facilitar la leccion de los antígüos Manuſcrítos á los que empiezan ſu eſtúdio, ſe ha formado la ſiguiente lamina; añadiendo: *Primó*, que no ſe trata aqui del primero, y ſegundo ramo de las abreviaturas antígüas, de que ſe habló *pag.* 425. De las primeras por antiqũadas; de las ſegundas, eſto es de letras iniciáles, porque ſe hará eſtado de ellas en el capitulo de las Inſcripciones, y en el miſmo, otro de quando ſon numeráles.

Secundó, que las abreviatúras de *er*, y *ur* finales ſe hallan freqüentemente en medio de una palabra.

Tertió, que quando ſe abreviában los nombres Bernárdo, Berengario, &c. ſi la *b* era pequeña ſe ſobreponia raíta. Eſta inadvertencia de no poner letra mayuſcula à nombres que la requieren hace dificil la inteligencia de algunas abreviatúras, que en sí no la tubieran, como *abs*, *eps*, que á ſer eſcritos con letra mayuſcula nadie ſe detubiera en el ſignificádo de *Abbas*, *Epiſcopus*.

Quartò, que muchas veces los Amanuenſes omitían la ſegunda letra que deſignaba el nombre, poniendo unicamente la iniciál, como con la *B* ſola ſe vén ſignificados los nombres de *Berengarius*, *Bernardus*, *Bertrandus*; con la *J* ſola *Jacobus*, y *Joannes*, *&c.* con la *G. Guillermus*, *Galanus*, *Geraldus*, poniendo

al Lector en el rieſgo de confundir eſtos nombres, ò en la preciſion de adivinàrlos tal vez por el uſo patronimico de las familias. En eſtos caſos ſe ha de atender principalmente la naturaleza del Manuſcríto. En los de Francia, en que la *L* ſola por lo regular ſignifica *Luìs*, en los de aſſuntos Ecleſiaſticos ſuele ſignificar *Levita*.

Quintò, que las raítas, letras, ú otras ſeñales ſobrepueſtas, indicativas de abreviatúra, ſe ponían en la letra immediata à la ſylaba que ſe omitía, como ſe puede obſervar en la làmina. Algunas veces doblando la abreviatúra por no permitirlo el lugar, ò por priſſa, ó impericia de los Amanuenſes, no colocaban entrambas en el lugar que les correſpondía, como ſe puede vér en la abreviatúra de *actiònem*.

Sextò, que aunque por lo regular ſobre la conſonante ſe ponìa la vocál que indícaba el ſentido, como *q*ᵒ por *quo*, *q*ⁱ por *qui*, à veces ſè omitía, poniendo ſolo una linea encíma, como ſe ve en la ſegunda *H* de la tercera, y quarta linea de la *H*, que indiſtintamente ſignifica *hic*, ò *hoc*, y en eſte caſo ſe ha de recurrir al ſentido de la cláuſula, y aſſi miſmo en otras palabras en que ſe abrevian una, ò muchas letras con la ſola raíta.

Septimò, ſe omiten igualmente las que ſon uſuales à los cartapacios de las Facultades, muchas de las quales ſe hallan tambien en las antigüas impreſſiones, y libros de Chôro.

En

En fin este Apendice de las abreviatúras se forma como interíno, porque las producirá con extension la indicada llave maestra de la antigüedad.





x̃ .... uxor.

X.

.... Christus.

.... Christi.

an9 .... Christianus.

e un sin numero

tur; dicit, dicitur; dat, datur; cognoscit,
&c.

ulorum; hoꝝ, horum; meor, meorum.

gaudet, gaudet.

dixiss;, dixisset.

s segun el capricho del escriviente.

n qualquier otra sincope, ô supresion

mã, mea, ṽrglli, vrgelli &c.







